# ACUERDO n.° 050 DE 2023
01 de Marzo



Por el cual se aprueba la reforma curricular del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística que incluye, entre otras modificaciones, el cambio de denominación a "Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

a. Que el literal e. del Artículo 23 del Estatuto General establece que es función del Consejo Académico aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos de pregrado o de posgrado, de conformidad con las políticas aprobadas por el Consejo Superior.

b. Que el subdirector Académico del IPRED, presentó la propuesta de reforma curricular del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.

c. Que la propuesta se fundamenta en la normatividad institucional, dispuesta en el Acuerdo del Consejo Académico n.° 225 del 22 de septiembre de 2010; que establece los lineamientos para la creación, modificación, reforma y extensión de los programas académicos, la guía transitoria del Consejo Académico para la construcción de los proyectos educativos en los procesos de creación, reforma, modificación o renovación del registro calificado de los programas académicos de la UIS, emitida el 17 de agosto de 2021.

d. Que en el Consejo de programa (Acta n.° 01 del 12 de enero de 2023), el Consejo de Instituto (Acta n.° 02 del 13 de enero de 2023 y Acta n.° 04 del 25 de enero de 2023), y las comunicaciones recibidas del CEDEDUIS se emitió concepto favorable a la solicitud de reforma curricular del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.

e. Que la Dirección de Planeación de la Universidad, después de analizar el documento presentado por el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia - Ipred y teniendo en cuenta los conceptos mencionados en el literal d. del presente acto administrativo, recomendó al Consejo Académico aprobar la reforma curricular del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.

f. Que el Consejo Académico en sesión del 01 de marzo de 2023 aprobó la propuesta de reforma curricular del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la reforma curricular del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, adscrito al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia - Ipred, que incluye, entre otras modificaciones, el cambio de denominación a "Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal", según documento adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

ACUERDO n.° 050 DE 2023
01 de Marzo



ARTÍCULO 2°. La Universidad tramitará por conducto de la Vicerrectoría Académica la reforma curricular del programa en mención ante el Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, el primer (01) día del mes de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN

# ACUERDO n.° 050 DE 2023

01 de Marzo



Por el cual se aprueba la reforma curricular del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística que incluye, entre otras modificaciones, el cambio de denominación a "Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

## CONSIDERANDO:

a. Que el literal e. del Artículo 23 del Estatuto General establece que es función del Consejo Académico aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos de pregrado o de posgrado, de conformidad con las políticas aprobadas por el Consejo Superior.

b. Que el subdirector Académico del IPRED, presentó la propuesta de reforma curricular del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.

c. Que la propuesta se fundamenta en la normatividad institucional, dispuesta en el Acuerdo del Consejo Académico n.° 225 del 22 de septiembre de 2010; que establece los lineamientos para la creación, modificación, reforma y extensión de los programas académicos, la guía transitoria del Consejo Académico para la construcción de los proyectos educativos en los procesos de creación, reforma, modificación o renovación del registro calificado de los programas académicos de la UIS, emitida el 17 de agosto de 2021.

d. Que en el Consejo de programa (Acta n.° 01 del 12 de enero de 2023), el Consejo de Instituto (Acta n.° 02 del 13 de enero de 2023 y Acta n.° 04 del 25 de enero de 2023), y las comunicaciones recibidas del CEDEDUIS se emitió concepto favorable a la solicitud de reforma curricular del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.

e. Que la Dirección de Planeación de la Universidad, después de analizar el documento presentado por el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia - Ipred y teniendo en cuenta los conceptos mencionados en el literal d. del presente acto administrativo, recomendó al Consejo Académico aprobar la reforma curricular del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.

f. Que el Consejo Académico en sesión del 01 de marzo de 2023 aprobó la propuesta de reforma curricular del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.

En mérito de lo anterior,

## ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la reforma curricular del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, adscrito al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia - Ipred, que incluye, entre otras modificaciones, el cambio de denominación a "Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal", según documento adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

ACUERDO n.° 050 DE 2023
01 de Marzo



ARTÍCULO 2°. La Universidad tramitará por conducto de la Vicerrectoría Académica la reforma curricular del programa en mención ante el Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, el primer (01) día del mes de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

LA SECRETARIA GENERAL, SOFÍA PINZÓN DURÁN

# CONCEPTO SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA

En Planeación se revisó la propuesta de reforma curricular del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, presentada por el director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED).

Como producto del proceso de revisión se verifica lo siguiente:

a) Se siguió correctamente el procedimiento descrito en el Artículo 10 del Acuerdo 225 del año 2010 del Consejo Académico. En consecuencia, la propuesta cuenta con la aprobación del Consejo de Programa y del Consejo del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED).

b) Se cumplen los requerimientos establecidos en el Artículo 9 del Acuerdo 225 del año 2010 del Consejo Académico. Planeación revisó en dos (2) ocasiones, pudiendo verificar el cumplimiento de los requisitos institucionales definidos para las reformas curriculares. Por su parte Cededuis revisó en dos (2) oportunidades la propuesta, formulando observaciones en las primeras versiones las cuales fueron tenidas en cuenta en la versión definitiva del PEP, salvo algunos ajustes en los formatos de las actividades académicas, razón por la cual desde Cededuis se avala con esta observación.

c) Se cumplen las condiciones de calidad establecidas en la guía transitoria del Consejo Académico para la construcción de los proyectos educativos en los procesos de creación, reforma, modificación o renovación del registro calificado de los procesos académicos de la UIS, emitida el 17 de agosto de 2021 y las condiciones fijadas en el Acuerdo No. 023 de 2022 del Consejo Académico.

La reforma curricular propuesta consiste en:

- Reducción del número de créditos totales del programa, pasando de 105 a 96.
- El movimiento de actividades académicas entre semestres.
- La eliminación e inclusión de algunas actividades académicas, con el fin de reducir el número total de créditos por semestre y que aporten a los resultados de aprendizaje propuestos.
- La inclusión de la enseñanza de lengua extranjera (inglés), el componente flexible (electivas) y las actividades académicas de formación integral.
- La eliminación de prerrequisitos entre actividades académicas.
- Ajuste al calendario lectivo de 20 a 18 semanas, considerando, la disminución del número de créditos.

- Cambio de denominación del programa, el cual pasará de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística a Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal y, en consecuencia, cambia el título otorgado por la institución.

El diseño del nuevo plan de estudios cumple con los requisitos estipulados en el Acuerdo No. 023 de 2022, contará con 96 créditos académicos y se desarrollará en seis (6) semestres, cada uno con 16 créditos.

En el PEP se incluyen la justificación de la reforma y el plan de transición.

Para la implementación de la reforma curricular no se solicita modificación de los derechos pecuniarios vigentes.

Con base en lo expuesto se concluye que la propuesta de reforma curricular del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística cumple el procedimiento y los requerimientos establecidos por la Universidad para las reformas curriculares de los programas académicos, específicamente, los establecidos en los Artículos 9 y 10 del Acuerdo 225 de 2010 del Consejo Académico, con las condiciones de calidad establecidas en la guía transitoria del Consejo Académico para la construcción de los proyectos educativos en los procesos de creación, reforma, modificación o renovación del registro calificado de los procesos académicos de la UIS, emitida el 17 de agosto de 2021 y los referentes institucionales para la creación, la reforma y la modificación de programas académicos, aprobados en el Acuerdo Académico No. 23 de 2022.

Con base en lo anteriormente expuesto, Planeación evalúa la propuesta de reforma como viable.

Si el Honorable Consejo Académico aprueba la reforma, se dará inicio a los trámites de registro ante el Ministerio de Educación Nacional – MEN-.

Se anexa el Proyecto Educativo del Programa (dos archivos), las actas de los Consejos de Programa y del Ipred, las observaciones previas y el concepto final de Cededuis.

**ALEXANDRA CORTÉS AGUILAR**
Directora de Planeación

Preparó: CBP y JHA
Planeación, marzo 1 de 2023

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.
Planeación.

## CONCEPTO SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA, CON CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

En Planeación se revisó la propuesta de reforma curricular del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, presentada por el director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED).

Como producto del proceso de revisión se verifica lo siguiente:

a) Se siguió, correctamente, el procedimiento descrito en el Artículo 10 del Acuerdo 225 del año 2010 del Consejo Académico. En consecuencia, la propuesta cuenta con la aprobación del Consejo de Programa y del Consejo del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED).

b) Se cumplen los requerimientos establecidos en el Artículo 9 del Acuerdo 225 del año 2010 del Consejo Académico. Planeación revisó en dos (2) ocasiones, pudiendo verificar el cumplimiento de los requisitos institucionales definidos para las reformas curriculares. Por su parte Cededuis revisó en dos (2) oportunidades la propuesta, formulando observaciones en las primeras versiones las cuales fueron tenidas en cuenta en la versión definitiva del PEP, salvo algunos ajustes en los formatos de las actividades académicas, razón por la cual desde Cededuis se avala con esta observación.

c) Se cumplen las condiciones de calidad establecidas en la guía transitoria del Consejo Académico para la construcción de los proyectos educativos en los procesos de creación, reforma, modificación o renovación del registro calificado de los procesos académicos de la UIS, emitida el 17 de agosto de 2021 y las condiciones fijadas en el Acuerdo No. 023 de 2022 del Consejo Académico.

La reforma curricular propuesta consiste en:

- Cambio de denominación del programa, el cual pasará de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística a Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal y, en consecuencia, cambia el título otorgado por la institución
- Reducción del número de créditos totales del programa, pasando de 105 a 96.
- El movimiento de actividades académicas entre semestres.
- La eliminación e inclusión de algunas actividades académicas, con el fin de reducir el número total de créditos por semestre y que aporten a los resultados de aprendizaje propuestos.
- La inclusión de la enseñanza de lengua extranjera (inglés), el componente flexible (electivas) y las actividades académicas de formación integral.
- La eliminación de prerrequisitos entre actividades académicas.

- Ajuste al calendario lectivo de 20 a 18 semanas, considerando, la disminución del número de créditos.

El diseño del nuevo plan de estudios cumple con los requisitos estipulados en el Acuerdo No. 023 de 2022, contará con 96 créditos académicos y se desarrollará en seis (6) semestres, cada uno con 16 créditos.
En el PEP se incluyen la justificación de la reforma y el plan de transición.
Para la implementación de la reforma curricular no se solicita modificación de los derechos pecuniarios vigentes.
Con base en lo expuesto se concluye que la propuesta de reforma curricular del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística cumple el procedimiento y los requerimientos establecidos por la Universidad para las reformas curriculares de los programas académicos, específicamente, los establecidos en los Artículos 9 y 10 del Acuerdo 225 de 2010 del Consejo Académico, con las condiciones de calidad establecidas en la guía transitoria del Consejo Académico para la construcción de los proyectos educativos en los procesos de creación, reforma, modificación o renovación del registro calificado de los procesos académicos de la UIS, emitida el 17 de agosto de 2021 y los referentes institucionales para la creación, la reforma y la modificación de programas académicos, aprobados en el Acuerdo Académico No. 23 de 2022.

Con base en lo anteriormente expuesto, Planeación evalúa la propuesta como viable.
Si el Honorable Consejo Académico aprueba la reforma, se dará inicio a los trámites de registro ante el Ministerio de Educación Nacional – MEN-.
Se anexa el Proyecto Educativo del Programa (dos archivos), las actas de los Consejos de Programa y del Ipred, las observaciones previas y el concepto final de Cededuis.

**ALEXANDRA CORTÉS AGUILAR**
Directora de Planeación

Preparó: CBP y JHA
Planeación, marzo 1 de 2023

# PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA

## Propuesta de reforma curricular

*Tabla 1. Registro histórico del documento*

| REGISTRO HISTÓRICO DEL DOCUMENTO | | |
|---|---|---|
| **VERSIÓN** | **FECHA** | **DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO** |
| | | |
| | | |
| | | |
| **Elaborado por:** | **Revisado por:** | **Aprobado por:** |
| Asesor Temático<br>Carlos Jesús Muvdi Nova<br>Subdirector Académico IPRED<br>Ingeniero Químico<br>Magíster en Ingeniería de Procesos<br>Doctor en Ingeniería de Procesos<br><br>Asesor Temático<br>Carlos Alberto Villarreal Angulo<br>Coordinador Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística<br>Abogado Especialista en Derecho Disciplinario<br><br>Aspectos financieros:<br>Tatiana Martínez Camacho<br>Subdirectora Administrativa,<br>Economista,<br>Especialista en Gerencia de Negocios Internacionales<br>Magíster en Administración<br><br>Acompañamiento en aspectos pedagógicos y metodológicos:<br>Juan Carlos Barbosa Herrera,<br>Profesor IPRED,<br>Psicólogo, Magíster en Educación, Doctor en Psicología | Gonzalo Patiño,<br>Director IPRED<br>Abril 2022 | |

**CONTENIDO**

PRESENTACIÓN ..... 17
1 CONTEXTO DEL PROGRAMA ..... 18
1.1 Misión del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED). ..... 18
1.2 Visión del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED) ..... 18
1.3 Programas académicos del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia. 19
2 JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA CURRICULAR ..... 21
2.1 Alcance de la modificación propuesta ..... 21
2.2 Justificación de la modificación ..... 21
2.2.1 Integración del programa a la dinámica institucional. ..... 22
2.2.2 Las oportunidades potenciales de desempeño y las tendencias del ejercicio profesional o del campo de acción específico. ..... 22
2.2.3 Los lineamientos en materia de educación del país ..... 26
3 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA ..... 30
3.1 Denominación del programa ..... 30
3.2 Título que otorga ..... 30
3.3 Campos de educación y formación del programa ..... 30
3.4 Modalidad ..... 30
3.5 Lugares donde se ofrece el programa ..... 31
3.6 Duración del programa ..... 31
3.7 Jornada de ofrecimiento del programa ..... 31
3.8 Número de créditos académicos ..... 31
3.9 Periodicidad de la admisión ..... 31
3.10 Número de estudiantes admitidos por cohorte ..... 31
4 CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO AL PROGRAMA ..... 32
4.1 Perfil del aspirante ..... 32
4.2 Criterios y procesos de admisión ..... 33
5 PROPUESTA CURRICULAR ..... 36
5.1 Justificación del programa. ..... 36
5.1.1 Análisis de los cambios en la oferta local, regional, nacional y global de programas similares de referencia y su incidencia en el programa académico ..... 36
5.1.2 Análisis por períodos académicos para los programas similares de referencia y las acciones adoptadas por la institución frente a los mismos ..... 40
5.1.3 Cambios en el contexto social, cultural, ambiental, tecnológico, económico y científico, y su incidencia en el programa académico ..... 45
5.2 Conceptualización teórica y epistemológica del programa ..... 54
5.2.1 Evidencias de autoevaluación y resultados de la forma que se siguió las labores y cómo se vincularon los fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que lo sustentan ..... 55
5.2.2 Actualización de los fundamentos teóricos y conceptuales ..... 59
5.3 Objeto de estudio del Programa ..... 61

5.4 Propósitos generales del programa ..... 61
5.5 Componente formativo ..... 61
5.5.1 Plan de estudios actualizado por periodos académicos ..... 62
5.5.1.1 Implementación de las trayectorias posibles de los estudiantes en su proceso formativo 69
5.5.1.2 Resultado de la implementación de estrategias de flexibilización y ajustes propuestos ..... 69
5.5.1.3 Acciones para garantizar la formación integral ..... 69
5.5.2 Resultados de aprendizaje ..... 70
5.5.2.1 Resultado de las evaluaciones a los resultados de aprendizaje del programa académico ..... 74
5.5.2.2 Evaluación y propuesta de mejoramiento de los mecanismos de articulación de los resultados de aprendizaje con el plan general de estudios. ..... 74
5.5.3 Perfil de egreso actualizado a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y justificación de la incorporación de modificaciones ..... 80
5.5.4 Requisitos de grado ..... 81
5.6 Componente pedagógico: ..... 81
5.6.1 Evidencias de la implementación y evaluación del modelo pedagógico y didáctico 81
5.6.1.1 Fortalecimiento de la mediación de actividades académicas a través de las TIC. 81
5.6.1.2 Desarrollo de actividades académicas experimentales, fortaleciendo el aprendizaje centrado en el sujeto que aprende. ..... 83
5.6.1.3 Participación en actividades extracurriculares: Congreso Internacional UIS21 ODS. 85
5.6.1.4 Participación en actividades de formación continua e investigación. ..... 85
5.6.1.5 Reforma curricular del programa académico Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística. ..... 86
5.6.2 El modelo pedagógico y didáctico actualizado a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico ..... 87
5.6.3 Evaluación del recurso humano (tutores, mentores, monitores, o los que hagan sus veces) dispuesto para el apoyo al componente pedagógico y cambios que se van a implementar en la nueva vigencia del registro calificado ..... 92
5.6.4 Indicadores del uso de los ambientes de aprendizaje físicos y virtuales, las herramientas tecnologías y las estrategias de interacción, de acuerdo con el modelo o modelos pedagógicos y didácticos aplicados, y descripción los cambios previstos para implementar durante el tiempo de vigencia de la renovación del registro calificado ..... 92
5.6.5 Seguimiento y evaluación de las metodologías utilizadas para el logro de los resultados de aprendizaje ..... 98
5.7 Componente de interacción. ..... 99
5.7.1 Seguimiento a la articulación de los componentes de interacción con el proceso formativo, actualizada a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones. ..... 99

5.7.2 Resultados de la interacción y de las relaciones entre actores, el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural y las dinámicas establecidas por la institución para contribuir con los aspectos curriculares del programa académico. ..... 99
5.7.3 Resultados de la evaluación de los mecanismos de interacción de estudiantes y profesores que fueron implementados en contextos sincrónicos y asincrónicos ..... 99
5.7.4 Descripción de la implementación y los resultados de la ejecución de actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que favorecen la internacionalización ..... 100
5.7.4.1 Resultados e indicadores de la incorporación en el currículo de los contenidos que favorecen la comprensión de las dinámicas globales y que propician el desarrollo de competencias inter y multiculturales. ..... 100
5.7.4.2 Resultados e indicadores de la incorporación en el currículo de los contenidos que favorecen el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua 102
5.7.4.3 Formas a través de las cuales se promueve el conocimiento de las dinámicas globales frente a los cambios sociales, culturales, económicos y ambientales ..... 103
5.7.4.4 Evidencias y resultados de la implementación de mecanismos de interacción con comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales que den cuenta de los profesores y estudiantes vinculados, así como de los proyectos que han hecho parte de estas comunidades y las acciones previstas para la nueva vigencia del registro calificado 104
5.7.4.5 Recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos) requeridos en la implementación de las actividades ..... 104
5.7.5 Descripción de las actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que se proyectan implementar en la nueva vigencia del registro calificado para favorecer la internacionalización ..... 105
5.8 Mecanismos de evaluación ..... 115
5.8.1 Resultados de la implementación de los mecanismos de evaluación que han permitido el seguimiento sistemático al proceso formativo, al logro de los resultados de aprendizaje y al modelo pedagógicos. ..... 115
5.8.2 Seguimiento a los mecanismos de evaluación del programa académico y los cambios propuestos de acuerdo con los resultados obtenidos. ..... 117
5.8.3 Indicadores que demuestren el mejoramiento del desempeño del estudiante según los resultados de aprendizaje previstos. ..... 119
5.8.4 Evidencia de la articulación entre los mecanismos de evaluación del proceso formativo y las actividades académicas. ..... 120
5.8.5 Evidencias y resultados de la implementación de los mecanismos de retroalimentación a los estudiantes, a partir de los resultados de sus evaluaciones. ..... 120
5.8.6 Evidencias de la adaptación de los mecanismos de evaluación del programa académico a la diversidad de los estudiantes y a sus contextos culturales, sociales y tecnológicos, y de los ajustes razonables desarrollados, en coherencia con los resultados de la definición y aplicación del proceso formativo. ..... 122
5.8.7 Definición de estrategias y mecanismos en pro de la adaptación a las condiciones de accesibilidad a la comunidad educativa ..... 123

6 ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO ..... 124
6.1 Seguimiento al proyecto educativo del programa o el que haga sus veces y las acciones previstas para la nueva vigencia del registro calificado. ..... 124
6.2 Cambios o ajustes a labores formativas, académicas y docentes del currículo de acuerdo con el seguimiento y el cumplimiento de su intencionalidad organizacional. ..... 125
6.3 Seguimiento a los ajustes en el micro currículo, macro currículo o lo que haga sus veces. 125
6.4 Seguimiento al diseño del proceso formativo, de las actividades académicas y de la forma en que se relacionan y se complementan entre sí, y los cambios previstos. ..... 126
6.5 Forma en que el proceso formativo contribuye al logro de los resultados de aprendizaje previstos. ..... 126
6.6 Seguimiento a los mecanismos de interacción entre estudiante-profesor y estudiante-estudiante establecidos en el proceso formativo y las acciones previstas a implementar en la nueva vigencia del registro calificado. ..... 126
6.7 Seguimiento a la proporción establecida en horas de interacción entre estudiante y profesor para los créditos académicos definidos en el plan general de estudios y de acuerdo la modalidad o modalidades del programa académico ..... 126
6.8 Seguimiento a la forma como se han discriminado las horas de interacción entre estudiante y profesor, en las actividades dedicadas al componente teórico, teórico-práctico y práctico según corresponda y de acuerdo con la modalidad o modalidades de desarrollo del programa académico ..... 127
6.9 Seguimiento a las horas de trabajo independiente del estudiante y el uso de los recursos (humano, financieros, tecnológicos y físicos) dispuestos para el logro de los objetivos fijados en esta actividad del estudiante ..... 127
6.10 Indicadores de la deserción, permanencia y graduación y acciones a implementar 128
6.11 Cumplimiento del plan de diseño, construcción y disponibilidad de actividades en plataformas de acuerdo con las modalidades. ..... 131
6.12 Programas de las actividades académicas. ..... 131
7 INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL PROGRAMA ..... 133
7.1 Cumplimiento de la declaración para el programa académico, de la incorporación de la investigación-innovación, para el desarrollo del conocimiento, según el nivel de formación del programa y la tipología y misión institucional ..... 134
7.2 Los resultados de la implementación de estrategias, medios y contenidos para la formación en investigación-innovación, con sus evidencias. ..... 135
7.2.1 Proceso formativo en investigación-innovación ..... 135
7.2.2 Los resultados de la implementación de estrategias, medios y contenidos para la formación en investigación e innovación ..... 137
7.3 Actividades académicas, docentes y formativas que se han nutrido de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural, con sus evidencias. ..... 138
7.4 Resultados de la implementación de áreas, líneas o temáticas de investigación, en coherencia con el objeto de estudio, el campo o campos de educación y formación del programa y los requerimientos de la región y el país. ..... 138

7.5 Seguimiento al cumplimiento de los instrumentos previstos para el logro del ambiente de investigación-innovación en los últimos siete (7) años, comparado con los instrumentos que se tenían proyectados para el mismo periodo. 139
7.6 Proyección, para los próximos siete (7) años, de los instrumentos (planes, proyectos, programas o lo que haga sus veces) previstos para el logro del ambiente de investigación-innovación. 143
7.7 Descripción del grupo de investigación que apoya el Programa. 145
8 RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO 147
8.1 Resultados obtenidos de la implementación del plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social y cultural, público y privado, en los últimos siete (7) años, comparado con los resultados esperados del plan y la justificación en las diferencias significativas 148
8.2 Proyección para los próximos siete (7) años del plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social, cultural, público y privado 149
8.3 Evidencia de la ejecución de los acuerdos de voluntades y convenios que respaldaron las prácticas o pasantías con el sector externo, cuando a ello hubiere lugar. 149
9 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA 152
10 PROFESORES 153
10.1 Características del grupo de profesores 153
10.1.1 Descripción del grupo de profesores con el que cuenta el programa académico 153
10.1.2 Descripción del histórico de vinculación de los profesores del programa académico y justificación comparativa frente al plan de vinculación definido para la vigencia anterior del registro calificado 163
10.1.3 Plan de vinculación de profesores actualizado a las dinámicas de la nueva vigencia del registro calificado 163
10.1.4 Justificación de la suficiencia de profesores, tipo de vinculación y dedicación para el cumplimiento de las labores formativas, docentes, académicas, científicas, culturales y de extensión 167
10.1.5 Resultados de la forma en la que estuvo compuesto el grupo de profesores durante los últimos siete (7) años, su composición en términos del tipo de contratación, vinculación y dedicación 168
10.2 Perfiles 175
10.2.1 Desarrollo del proceso para formular y actualizar los perfiles profesorales 175
10.2.2 Descripción de los perfiles de los profesores del programa, actualizados a las dinámicas de la nueva vigencia del registro calificado 176
10.3 Asignación y gestión de las actividades de los profesores 179
10.3.1 Resultados de las acciones previstas para el seguimiento y evaluación de la asignación y gestión de las actividades de los profesores 180
10.3.2 Descripción de la asignación y gestión de las actividades de los profesores realizadas durante los últimos siete (7) años 181
10.3.3 Cobertura de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico 186

10.4 Permanencia, desarrollo y capacitación profesoral ..... 191
10.4.1 Descripción de las estrategias y acciones actualizadas que promueven la permanencia de los profesores, teniendo en cuenta la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico. ..... 191
10.4.2 Indicadores de los resultados de las estrategias y acciones que promovieron la permanencia de los profesores de los últimos siete (7) años. ..... 195
10.4.3 Descripción de la ejecución y resultados del plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación, en los últimos siete (7) años. 196
10.4.4 Indicadores de la implementación del plan de desarrollo y capacitación de los profesores en los últimos siete (7) años. ..... 198
10.4.5 Proyección para los próximos siete (7) años del plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación ..... 201
10.5 Seguimiento y evaluación de profesores. ..... 201
10.5.1 Resultados de los procesos de seguimiento y evaluación del profesor, y los ajustes realizados a partir de los mismos. ..... 201
10.5.2 Proyección para los próximos siete (7) años de los procesos de seguimiento y evaluación del profesor. ..... 205
11 MEDIOS EDUCATIVOS ..... 207
11.1 Selección y cobertura de los medios educativos ..... 207
11.1.1 Seguimiento a la dotación de medios educativos, identificando la dotación por ambiente de aprendizaje para todas las actividades que soportan el proceso formativo, teniendo en cuenta, al menos, los recursos de aprendizaje e información; equipos; mobiliario: plataformas tecnológicas; sistemas informáticos o los que hagan sus veces; recursos bibliográficos, físicos y digitales y bases de datos ..... 207
11.1.2 Valoración de la dotación (tipo y cantidad) con la que cuenta el programa académico ..... 217
11.1.3 Descripción de la ejecución y resultados del plan de adquisición, construcción, o préstamo de los medios educativos en los últimos siete (7) años ..... 219
11.1.4 Proyección para los próximos siete (7) años del plan de adquisición de los medios educativos. ..... 219
11.2 Disponibilidad y acceso a los medios educativos ..... 221
11.2.1 Resultados de los procesos de asignación de medios educativos de acuerdo con las actividades académicas del Programa. ..... 221
11.2.2 Descripción de la ejecución y resultados del plan de mantenimiento actualización y reposición de los medios educativos en los últimos siete (7) años. ..... 225
11.2.3 Proyección para los próximos siete (7) años del plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos ..... 226
11.2.4 Percepción de los usuarios frente a los procesos de capacitación y apropiación en el uso de medios educativos. ..... 227
11.2.5 Resultados de las estrategias para garantizar que los medios educativos atiendan las barreras de acceso y particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables. ..... 228

12 INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA ..... 231
12.1 Características de la infraestructura física y tecnológica ..... 231
12.1.1 Seguimiento a la cantidad, calidad y capacidad de los espacios físicos y virtuales con los que cuenta la institución para soportar los ambientes de aprendizaje y atender las actividades académicas y administrativas del programa académico ..... 233
12.1.2 Valoración de la infraestructura física y tecnológica en términos de cantidad, calidad y capacidad ..... 236
12.1.3 Ejecución y resultados en los últimos siete (7) años de la infraestructura física y tecnológica, así como del plan de adquisición, construcción, o préstamo de los espacios de aprendizaje físicos y virtuales requeridos. ..... 237
12.1.4 Proyección para los próximos siete (7) años de la infraestructura física y tecnológica, así como del plan de adquisición, construcción o préstamo de los espacios de aprendizaje físicos y virtuales requeridos para el desarrollo del programa académico. . 237
12.2 Disponibilidad y acceso a la infraestructura física y tecnológica. ..... 238
12.2.1 Indicadores y resultado de los procesos de asignación de la infraestructura física y tecnológica a la comunidad académica. ..... 238
12.2.2 Descripción de la ejecución y resultados del plan de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica en los últimos siete (7) años. 240
12.2.3 Proyección para los próximos siete (7) años del plan de mantenimiento, actualización, renovación y reposición de infraestructura física y tecnológica. ..... 242
12.2.4 Resultado de los mecanismos utilizados para que la infraestructura física y tecnológica permita superar las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran ajustes razonables, de acuerdo con la normatividad vigente. ..... 243
13 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ..... 245
13.1 Lineamientos institucionales ..... 245
13.2 Acciones de evaluación del programa ..... 248
13.3 Autoevaluación del programa ..... 250
14 RECURSOS FINANCIEROS ..... 263
14.1 Fuentes y montos de financiación. ..... 263
14.2 Funcionamiento y derechos pecuniarios del Programa. ..... 265
15 PLAN DE TRANSICIÓN. ..... 266
ANEXO 1. Planes de actividad académica ..... 270
NIVEL I ..... 270
NIVEL II ..... 296
NIVEL III ..... 312
NIVEL IV ..... 337
NIVEL V ..... 355
NIVEL VI ..... 380
ANEXO 2. Informe Semillero de Investigación ..... 392
ANEXO 3. Perfiles para el programa Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal ..... 402

ANEXO 4. Informe de autoevaluación con fines de acreditación. Ventana de tiempo: 2013-2 a 2018-1.....424
ANEXO 5. Acta de reunión análisis documental- octubre 24 de 2020. .....613
- Informe de autoevaluación con fines de acreditación -ventana de tiempo: 2013-2 a 2018-1. 615

## TABLAS

Tabla 1. Registro histórico del documento....2
Tabla 2. Programas académicos ofrecidos por el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia....19
Tabla 3. Sedes de la UIS en las que se ofrece el Programa....31
Tabla 4. Número de estudiantes admitidos por cohorte....31
Tabla 5. Programas nacionales afines registrados en el SNIES....36
Tabla 6. Programas internacionales afines....39
Tabla 7. Programas afines tomados de SNIES para el análisis....41
Tabla 8. Plan de estudios vigente....62
Tabla 9. Actividades académicas incluidas y/o modificadas....64
Tabla 10. Actividades académicas que cambian de nivel....66
Tabla 11. Actividades académicas excluidas....66
Tabla 12. Plan de estudios propuesto....67
Tabla 13. Número de créditos por nivel....68
Tabla 14. Distribución de créditos electivos y de formación integral....70
Tabla 15. Actividades de aprendizaje por área de conocimiento....74
Tabla 16. Articulación entre macro competencias y resultados de aprendizaje....75
Tabla 17. Articulación entre macro competencias, actividades académicas y resultados de aprendizaje....79
Tabla 18. Uso de la plataforma de oferta de cursos en línea en el programa....93
Tabla 19. Instituciones educativas internacionales en convenios de movilidad....106
Tabla 20. Convenios para redes de cooperación académica....108
Tabla 21. Balance académico del programa 2016-2022....117
Tabla 22. Cupos aprobados, cancelados, no aprobados en el programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística....120
Tabla 23. Porcentajes de deserción y retención en el programa desde 2016. ....128
Tabla 24. Tasa de graduación acumulada en porcentajes....129

Tabla 25. Características de la investigación en el Programa ..... 133
Tabla 26. Respaldo al cumplimiento de la declaración de investigación. ..... 134
Tabla 27. Horizontes del proceso formativo en investigación-innovación. ..... 135
Tabla 28. Seguimiento al cumplimiento de los instrumentos previstos para el logro del ambiente de investigación-innovación en los últimos siete años. ..... 140
Tabla 29. Proyección, para los próximos siete (7) años, de los instrumentos previstos para el logro del ambiente de investigación-innovación ..... 144
Tabla 30. Entidades donde se han realizado prácticas estudiantiles ..... 149
Tabla 31. Convenios para actividades prácticas del programa ..... 150
Tabla 32. Convenios para para apoyo económico ..... 150
Tabla 33. Nivel de formación de los tutores vinculados al programa ..... 153
Tabla 34. Vinculación de profesores desde el año 2019 en el Programa ..... 163
Tabla 35. Banco de elegibles actualizado a 2021 del Programa ..... 163
Tabla 36. Composición del grupo de profesores del programa ..... 168
Tabla 37. Perfiles y actividades académicas del Programa ..... 176
Tabla 38. Perfiles y actividades académicas a homologar para el Programa ..... 177
Tabla 39. Perfiles y actividades académicas a incluir en el Programa ..... 178
Tabla 40. Perfiles y actividades académicas a incluir en el Programa ..... 179
Tabla 41. Perfiles y actividades académicas a incluir en el Programa ..... 182
Tabla 42. Antigüedad de los docentes vinculados al programa ..... 195
Tabla 43. Participaciones de docentes del IPRED en actividades de formación ..... 198
Tabla 44. Oferta formativa CEDEDUIS ..... 199
Tabla 45. Resultados de evaluación docente anual y acumulado ..... 202
Tabla 46. Recursos Bibliográficos ..... 207
Tabla 47. Material bibliográfico y bases de datos de apoyo programa ..... 208
Tabla 48. Recursos electrónicos de apoyo programa ..... 208
Tabla 49. Bases de datos disponibles relacionadas con el programa ..... 209
Tabla 50. Salas en el Centro de Tecnologías de Información y Comunicación de la UIS, Centic ..... 215

Tabla 51. Recursos físicos por sede.....217
Tabla 52. Recursos presupuestales destinados para adquisición de bienes (millones de pesos). .....220
Tabla 53. Presupuesto aprobado mantenimiento y actualización (miles de pesos) .....226
Tabla 54. Evolución del área construida por sede a 2022 .....233
Tabla 55. Espacios disponibles para la formación a 2022 .....233
Tabla 56. Espacios físicos disponibles para el programa. .....233
Tabla 57. Recursos físicos por sede. .....239
Tabla 58. Recursos presupuestales destinados a financiar la inversión física (miles de pesos) 242
Tabla 59. Escala de incidencia sobre la calidad del programa. .....254
Tabla 60. Ejemplo de ponderación. .....254
Tabla 61. Escala de incidencia sobre la calidad del programa. .....255
Tabla 62. Escala y criterios de calificación. .....255
Tabla 63. Cronograma general del plan de mejoramiento. .....259
Tabla 64. Calificación asignada por factor y característica. .....261
Tabla 65. Plan de transición .....267
Tabla 66. Actividades académicas a cursar .....268
Tabla 67. Información básica del programa .....454
Tabla 68. Población estudiantil por período académico .....455
Tabla 69. Graduados por cohorte .....456
Tabla 70. Escala de incidencia sobre la calidad del programa. .....464
Tabla 71. Ejemplo de ponderación. .....464
Tabla 72. Escala y criterios de calificación. .....468
Tabla 73. Diligenciamiento de encuestas. .....468
Tabla 74. Valores para interpretar el coeficiente de variación. .....469
Tabla 75. Ejemplo de valoración de indicadores por cada fuente encuestada. .....473
Tabla 76. Ejemplo de la calificación de indicadores. .....473
Tabla 77. Ejemplo de la calificación de características. .....474
Tabla 78. Escala de cumplimiento. .....474

Tabla 79. Ponderación de factores .....479
Tabla 80. Ponderación de características .....479
Tabla 81. Estudiantes admitidos .....490
Tabla 82. Representantes estudiantiles en órganos de dirección .....496
Tabla 83. Estudiantes que han recibido estímulos académicos .....497
Tabla 84. Representantes de los profesores en diferentes organismos de decisión y asesoría de la universidad. .....503
Tabla 85. Resultados evaluación docente. .....514
Tabla 86. Inversión en recursos bibliográficos. .....535
Tabla 87. Número de estudiantes que han usado recursos bibliográficos. .....535
Tabla 88. Recursos informáticos, audiovisuales, didácticos y de comunicaciones de apoyo al programa. .....538
Tabla 89. Redes de información propias .....543
Tabla 90. Programas, servicios y actividades de bienestar para los estudiantes. .....557
Tabla 91. Estudiantes inscritos, matriculados y tasa de deserción del Programa. .....563
Tabla 92. Áreas construidas según uso y sede, 2016 .....581

## LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Estructura de la rama judicial del poder público....24
Ilustración 2. Organigrama de la Jurisdicción Especial para la Paz ....26
Ilustración 3. Inscritos en programas afines 2016-2021 ....42
Ilustración 4. Admitidos en programas afines 2016-2021 ....42
Ilustración 5. Matriculados en programas afines 2016-2021 ....43
Ilustración 6. Graduados en programas afines 2016-2021 ....43
Ilustración 7. Tendencias en deserción anual en el núcleo básico de conocimiento Derecho y afines ....44
Ilustración 8. Objetivos de Desarrollo Sostenible ....50
Ilustración 9. Relaciones en los conceptos centrales del Programa e Integración de las áreas de conocimiento ....60
Ilustración 10. Captura de sesión a través de sala Zoom ....82
Ilustración 11. Práctica con tecnología de análisis de firmas y documentos....82
Ilustración 12. Práctica con tecnología de análisis de firmas y documentos....83
Ilustración 13. Actividad experimental ....84
Ilustración 14. Actividad experimental ....84
Ilustración 15. Lanzamiento de U21 ....85
Ilustración 16. Número y porcentaje de estudiantes en estado académico normal. ....118
Ilustración 17. Número y porcentaje de estudiantes en estado académico condicional 1 y 2. ....118
Ilustración 18. Número y porcentaje de estudiantes en estado académico PFU y retiro voluntario. ....119
Ilustración 19. Tasas de deserción y retención semestral del programa....129
Ilustración 20. Tasa de graduación acumulada del programa....130
Ilustración 21. Nota de prensa sobre egresado del programa ....139
Ilustración 22. Revista Humanízate cohorte 2021-II ....141
Ilustración 23. Revista Jóvenes Lectores: El despertar de los derechos cohorte 2022-I ....141

Ilustración 24. Cartilla Básica para Estudiantes de Gestión Judicial y Criminalística. Trabajo Grupal Sede Socorro 2020-I ..... 142
Ilustración 25. Artículo La Publicidad como principio rector de la transparencia en la Contratación Estatal. Trabajo Individual Sede Socorro 2020-II ..... 142
Ilustración 26. Entomología Forense. Trabajo Individual Sede Socorro 2020-II ..... 143
Ilustración 27. Página del acceso los recursos en línea que ofrece la Universidad ..... 208
Ilustración 28. Portal de ingreso a Moodle. ..... 212
Ilustración 29. Portada de acceso a los cursos ..... 212
Ilustración 30. Ruta de ingreso al guion de aprendizaje ..... 213
Ilustración 31. Proyección de adquisiciones para la vigencia 2023 ..... 221
Ilustración 32. Consulta de programación de actividades académicas por parte del tutor o del estudiante en PlataformaTIC ..... 222
Ilustración 33. Consulta sala virtual Zoom por parte del tutor. ..... 223
Ilustración 34. Consulta sala virtual Zoom por parte del estudiante. ..... 224
Ilustración 35. Estructura del SECAD ..... 247
Ilustración 36. Estructura organizativa para el proceso de autoevaluación. ..... 252

## PRESENTACIÓN

En este documento se presenta la reforma al proyecto educativo del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística con fines de renovación del registro calificado.

La Universidad Industrial de Santander, en adelante (UIS), está comprometida con la creación de programas académicos de alta calidad, que sean pertinentes para las regiones y cuya oferta se desarrolle a través del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED).

La propuesta de proyecto educativo sigue los lineamientos del Decreto 1330 de 2019 y de la Resolución No 021795 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional. De igual manera, sigue los parámetros señalados por la UIS en documentos institucionales de política académica y organizacional recientemente formulados donde se divulgan parámetros de aseguramiento de la calidad de los programas académicos:

- Proyecto Institucional (Acuerdo 026 de 2018 del Consejo Superior)
- Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030 (Acuerdo 047 de 2019 del Consejo Superior)
- Modelo Pedagógico (Acuerdo 233 de 2021 del Consejo Académico)
- Referentes institucionales para la creación, la reforma y la modificación de programas académicos (Acuerdo 023 de 2022 del Consejo Académico)

# 1 CONTEXTO DEL PROGRAMA

## 1.1 Misión del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED).

El Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia es la unidad académico – administrativa de la Universidad Industrial de Santander responsable de fortalecer la acción de la Universidad en las Regiones, mediante el cumplimiento de sus funciones de formación, investigación y extensión.

Promueve el desarrollo regional mediante la integración de los sectores sociales en la formulación e implementación de programas académicos de pregrado, posgrado y proyectos con identidad regional y perspectiva internacional.

En su quehacer prevalece la formación integral de personas capaces de pensar y actuar universalmente, con visión futurista, participativa, crítica, dispuesta al emprendimiento y orientada a la construcción colectiva.

Sustenta su trabajo en la calidad humana de la comunidad universitaria, la efectividad de sus procesos administrativos, la innovación pedagógica y la incorporación significativa de tecnologías de la información y la comunicación[1].

## 1.2 Visión del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED)

En el 2030 el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia será el ente articulador de las acciones misionales de la UIS en las comunidades regionales en donde tenga presencia con sus programas y proyectos.

La UIS será reconocida como actor fundamental del desarrollo local, gracias al liderazgo del Instituto en acciones conducentes a la integración de un mayor número de habitantes y entidades en procesos de formación y articulación académica de alto nivel, en actividades de protección y conservación de los patrimonios naturales y culturales, y en el desarrollo de propuestas de investigación y extensión como aportes significativos a la solución de las necesidades y las aspiraciones específicas de la comunidad[2].

El Instituto contará con una eficiente y moderna infraestructura física y tecnológica, que le permitirá responder con proyección nacional e internacional a los compromisos misionales, convirtiéndose en un nodo de la actividad cultural y académica de la región.

[1] INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA. Acta N° 06 del Consejo de Instituto (16, septiembre, 2009). Bucaramanga.
[2] Ibid. p. 40

## 1.3 Programas académicos del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia.

El Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia es una unidad académica y administrativa de la Universidad Industrial de Santander, creada mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 061 de 2008, el cual tiene entre sus funciones:

- Cumplir los propósitos de la formación por ciclos propedéuticos, los ciclos básicos de ingeniería y otros programas pertinentes para el desarrollo de la región y del país.
- Liderar los procesos de mejoramiento continuo de las funciones de formación, investigación y extensión en cada una de las Sedes de la Universidad y entes territoriales donde se desarrollen sus programas.
- Participar en los procesos de desarrollo integral mediante programas de formación, investigación y extensión.

En la Tabla 2 se relacionan los programas académicos que actualmente ofrece en el Instituto de Proyección Regional en las diferentes Sedes y Centros de Atención a Estudiantes (CAE).

*Tabla 2. Programas académicos ofrecidos por el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia.*

| Nombre del programa | Nivel de formación / Modalidad | Fecha de creación | Registro calificado |
|---|---|---|---|
| Turismo | Pregrado terminal - Presencial | Acuerdo 267 del 15 de noviembre de 2011. Consejo Académico | Resolución MEN 739 del 25 de enero de 2019 (7 años). Código SNIES 101718 |
| Zootecnia | Pregrado terminal - Presencial | Acuerdo 021 de 1996. Consejo Superior. | Resolución MEN 1382 del 03 de febrero de 2015 (7 años). Código SNIES 53779 |
| Ingeniería Forestal | Pregrado terminal - Presencial | Acuerdo 021 de febrero 2 de 1996. Consejo Académico. | Resolución MEN 017421 de octubre 30 del 2018 (7 años). Código SNIES 5428 |
| Gestión Empresarial | Pregrado - Distancia | Acuerdo 032 de abril 22 de 1992. Consejo Superior | Resolución MEN 002180 de febrero 15 de 2021 (7 años). Código SNIES 694 |
| Administración Agroindustrial | Pregrado - Distancia | Acuerdo 012 de febrero 22 de 2000. Consejo Académico | Resolución MEN No18572 del 22 de septiembre de 2016 Resolución MEN 017104 del 27 de diciembre de 2019 (7 años). Código SNIES 10333 |
| Artes Plásticas | Pregrado - Distancia | Acuerdo 30 del 16 de febrero de 1999 y Acuerdo 213 del 12 de septiembre de 2012. Consejo Académico | Resolución MEN No. 002664 del 21 de febrero de 2020 (7 años). Código SNIES 102151 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Tecnología en Regencia de Farmacia | Pregrado - Distancia | Acuerdo 096 de junio 17 del 1986.<br>Consejo Superior | Resolución MEN 13032 del 13 de agosto de 2014 (7 años).<br>Código SNIES 10073 |
| Tecnología Agroindustrial | Pregrado - Distancia | Acuerdo 002 de enero 20 de 2009.<br>Consejo Académico | Resolución MEN 14916 del 21 de julio de 2016 (7 años).<br>Código SNIES 54746 |
| Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística | Pregrado - Distancia | Acuerdo 139 de junio 22 de 2010.<br>Consejo Académico | Resolución MEN 03097 de marzo 3 de 2017 (7años).<br>Código SNIES 90815 |
| Tecnología Empresarial | Pregrado - Virtual | Acuerdo 032 de abril 22 de 1992.<br>Consejo Superior | Resolución MEN 000097 del 4 de julio de 2021 (7 años).<br>Código SNIES 683 |
| Técnico Profesional en Producción Agropecuaria | Pregrado - Distancia | Acuerdo 003 de enero 20 de 2009.<br>Consejo Académico | Resolución MEN 14917 de 21 de julio de 2016 (7 años).<br>Código SNIES 54745 |
| Maestría en Informática para la Educación | Posgrado-Maestría de profundización | Acuerdo 158 de Julio de 2015.<br>Consejo Académico | Resolución MEN 19802 del 18 de octubre de 2016 (7 años).<br>Código SNIES 105930 |

# 2 JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA CURRICULAR

## 2.1 Alcance de la modificación propuesta

La presente reforma se sustenta principalmente en el diseño de los resultados de aprendizaje, los cuales permiten realizar un conjunto de transformaciones curriculares pertinentes. Resulta necesario aclarar que estos no se habían contemplado al momento de formular el programa en el año 2010 y el registro calificado vigente.

Con base en lo anterior, la propuesta de reforma curricular incluye los siguientes elementos:

- Reducción del número de créditos totales del programa, pasando de 105 a 96.
- El movimiento de actividades académicas entre semestres.
- La eliminación e inclusión de algunas actividades académicas, con el fin de reducir el número total de créditos por semestre y que aporten a los resultados de aprendizaje propuestos.
- La inclusión de la enseñanza de lengua extranjera (inglés), el componente flexible (electivas) y las actividades académicas de formación integral.
- La eliminación de prerrequisitos entre actividades académicas.
- Ajuste al calendario lectivo de 20 a 18 semanas, considerando, la disminución del número de créditos.
- Cambio de denominación del programa, el cual pasará de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística a Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal y, en consecuencia, cambia el título otorgado por la institución.

## 2.2 Justificación de la modificación

Las razones que respaldan la reforma curricular del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística se enmarcan en aspectos relacionados con la reglamentación, las oportunidades del campo de acción, los referentes en cuanto a educación y la apuesta de armonización con el entorno. Estos aspectos se particularizan en los siguientes apartados.

De igual manera, el proceso de autoevaluación adelantado en el programa dio cuenta de los aspectos por mejorar y sus resultados constituyeron un referente importante al momento de formular y justificar los cambios adoptados en la reforma curricular presentada.

Los resultados de dicho proceso, nos permitieron identificar algunos aspectos que fueron tenidos en cuenta al momento de definir la presente reforma curricular, tales como:

- Relación entre el perfil de egreso y las actividades académicas del programa.
- Enseñanza de lengua extranjera.
- Componente de formación integral.

- Prerrequisitos e integración de actividades académicas por áreas de conocimiento, acordes a los propósitos de formación del programa.
- Competencias enfocadas en el saber hacer, teniendo en cuenta el nivel de formación (tecnológico).

### 2.2.1 Integración del programa a la dinámica institucional.

Los ajustes presentados responden a los "Referentes institucionales para la creación, la reforma y la modificación de programas académicos" aprobados en 2022 (Acuerdo 023 del Consejo Académico), especialmente en criterios que tienen que ver con aspectos curriculares como la intensidad de la actividad académica del estudiante, los rangos de número de créditos aceptables para cada nivel de formación, el plurilingüismo y las modalidades.

Igualmente, el proceso de reforma curricular responde a lo indicado en el Decreto 1330 de 2019 Artículo 2.5.3.2.3.2.12. el cual, respecto de la renovación del registro calificado, indica que, para su solicitud, las instituciones, soportadas en su sistema interno de aseguramiento de la calidad, evidenciarán el mejoramiento con referencia a las condiciones del programa, evaluadas en el proceso de registro calificado o de renovación anterior.

Debe tenerse en cuenta, que en la actualidad se debe realizar la renovación de registro calificado del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, del cual se renovó su registro calificado según Resolución MEN No. 3097 del 3 de marzo de 2017, modificada por la Resolución No. 13076 del 6 de julio de 2017 por siete (7) años.

Además de esto, se hace necesaria la adecuación del PEP de dicho programa a la nueva normatividad del Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 021975 del 19 de noviembre del 2020.

De igual manera, se hará la inclusión de formación en segunda lengua (inglés), respondiendo a lo dispuesto en la Ley 1651 del 12 de julio de 2013, Ley de Bilingüismo que establece que todos los estudiantes de Educación Técnica, Tecnológica y de Educación Superior (pregrado y posgrado) deben certificarse en los niveles de dominio del inglés requeridos y de acuerdo con el Marco Común Europeo. De igual manera es una respuesta al Programa Nacional de inglés 2015-2025 *Colombia Very Well*, mediante el cual se consolida como una iniciativa para favorecer el mejoramiento de la calidad de la educación, convirtiéndose en una política de Estado.

### 2.2.2 Las oportunidades potenciales de desempeño y las tendencias del ejercicio profesional o del campo de acción específico.

La administración de justicia es la parte de la función pública que cumple el Estado encargada por la Constitución Política y la ley de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y

libertades consagrados en ellas, con el fin de realizar la convivencia social y lograr y mantener la concordia nacional[3].

Bajo el anterior planteamiento, tan importante función estatal demanda que los distintos actores que confluyen en la misma cuenten con una formación y capacidades de cara a los retos que se asumen diariamente en los estrados judiciales.

Con el paso de los años la normatividad nacional, la configuración de las entidades públicas, las políticas de gobierno y las mismas relaciones sociales van evolucionando y crenado nuevos escenarios de acción y participación ciudadana y profesional.

Adicionalmente, el Artículo 7 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), demada que la administración de justicia debe ser **eficiente**; así mismo, señala que los funcionarios y empleados judiciales deben ser diligentes en la sustanciación de los asuntos a su cargo, sin perjuicio de la **calidad** de los fallos que deban proferir conforme a la competencia que les fije la ley.

Esa eficiendia y calidad que se requiere en las distintas actuaciones judiciales, solo es posible a través de la tecnficación y cientificidad que se emplee durante las distintas etapas procedimentales; es allí, donde cobra una relevante importancia la investigación criminal.

La investigación criminal tiene como fin auxiliar a la justicia, dentro del sistema penal, que inicia su accionar, generalmente, después de acaecidos los hechos criminales, y que requiere atribuciones legales para su proceder. Recolecta y aporta pruebas, establece hipótesis con base en dictámenes y análisis de las diligencias judiciales, establece los hechos. La investigación criminal permite a las autoridades judiciales "administrar la justicia" con base en la confirmación científica[4].

La investigación criminal al servicio de la administración de justicia permite entonces la realización de los procedimientos judiciales y administrativos con eficiencia, eficacia y celeridad, ofreciendo a través de las distintas técnicas y procedimientos elementos de prueba que permitan acercar a la autoridad al esclarecimiento de los hechos.

Es claro entonces que la investigación criminal al servicio de la administración de justicia, por naturaleza tiene cabida en el área del derecho penal; no obstante, este escenario no es exclusivo, pues la gestión de distintos trámites y la investigación de conductas delictivas llegan a ser relevanetes en distintas especialidades jurídicas. Por ejemplo, la falsedad o alteración de firmas y documentos pueden ser objeto de debate en procesos de distinta naturaleza y en las distintas jurisidicciones; tales como la civil, la de lo contencioso administrativo y la laboral.

---

[3] Ley 270 de 1996, Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, Artículo 1.

[4] CASTRO TISKA, Miguel Ángel. Exposición del Teniente Coronel de Carabineros de Chile: Modelo de Inteligencia Criminal de Chile. Exposición 24-07-08. Auditorio DIPOL. Bogotá

En la siguiente gráfica, se muestra la estructura de la Rama Judicial del poder público, dentro de la cual se adelantan las distintas actuaciones judiciales conforme a las competencias y formalidades previstas en la normatividad vigente.

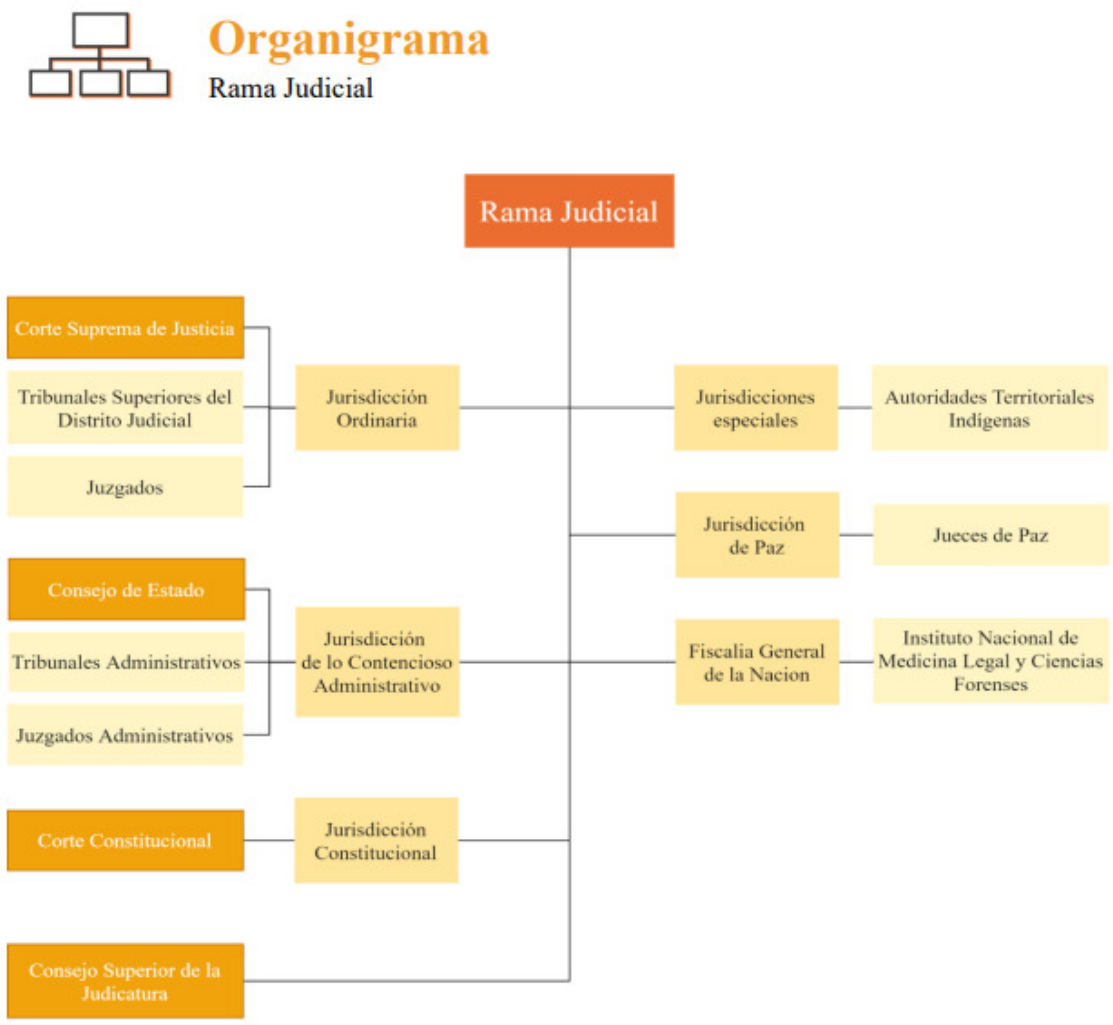



*Ilustración 1. Estructura de la rama judicial del poder público*
Fuente: Manual de Estructura del Estado Colombiano – Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

En el marco de las mencionadas actuaciones judiciales y administrativas, el Tecnólogo en Gestión Judicial e Investigación Criminal, estará en capacidad promover a título propio aquellas que no requieren derecho de postulación (abogado titulado), así como servir de apoyo a la elaboración de documentos jurídicos y de investigación criminal y realizar seguimiento de dichas en entidades públicas y privadas.

Ahora bien, en virtud de la firma del acuerdo de paz entre el estado colombiano y las FARC-EP, surgío la Jurisdicción Especial para la Paz JEP. En el sitio web oficial de esta entidad se define dicho organismo en los siguientes términos:

> *"La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, creado por el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP. La JEP tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016. La existencia de la JEP no podrá ser superior a 20 años.*
>
> *La JEP fue creada para satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación, con el propósito de construir una paz estable y duradera.*
>
> *El trabajo de la JEP se enfocará en los delitos más graves y representativos del conflicto armado, de acuerdo con los criterios de selección y priorización que sean definidos por la ley y los magistrados. En particular, podrá conocer de los delitos que hubieren cometido excombatientes de las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles. Sobre estos dos últimos, la Corte Constitucional aclaró que su participación en la JEP sería voluntaria"*[5]

En ese orden de ideas, la JEP habilita un escenario propicio para nuestros egresados, en el marco de la aplicación de la justicia transicional, la garantía de los derechos humanos y los derechos de las víctimas del conflicto armado colombiano; pues su estructura organizacional y funcional, evidenciada en la gráfica siguiente, demanda la participación de distintos actores formados en las áreas jurídica y de investigacion criminal, con el fin de aportar al desarrollo de las distintas actuaciones y funciones misionales del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

[5] JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. ¿Qué es la JEP? (Recuperado en 10 de de enero de 2023). Disponible en: https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx

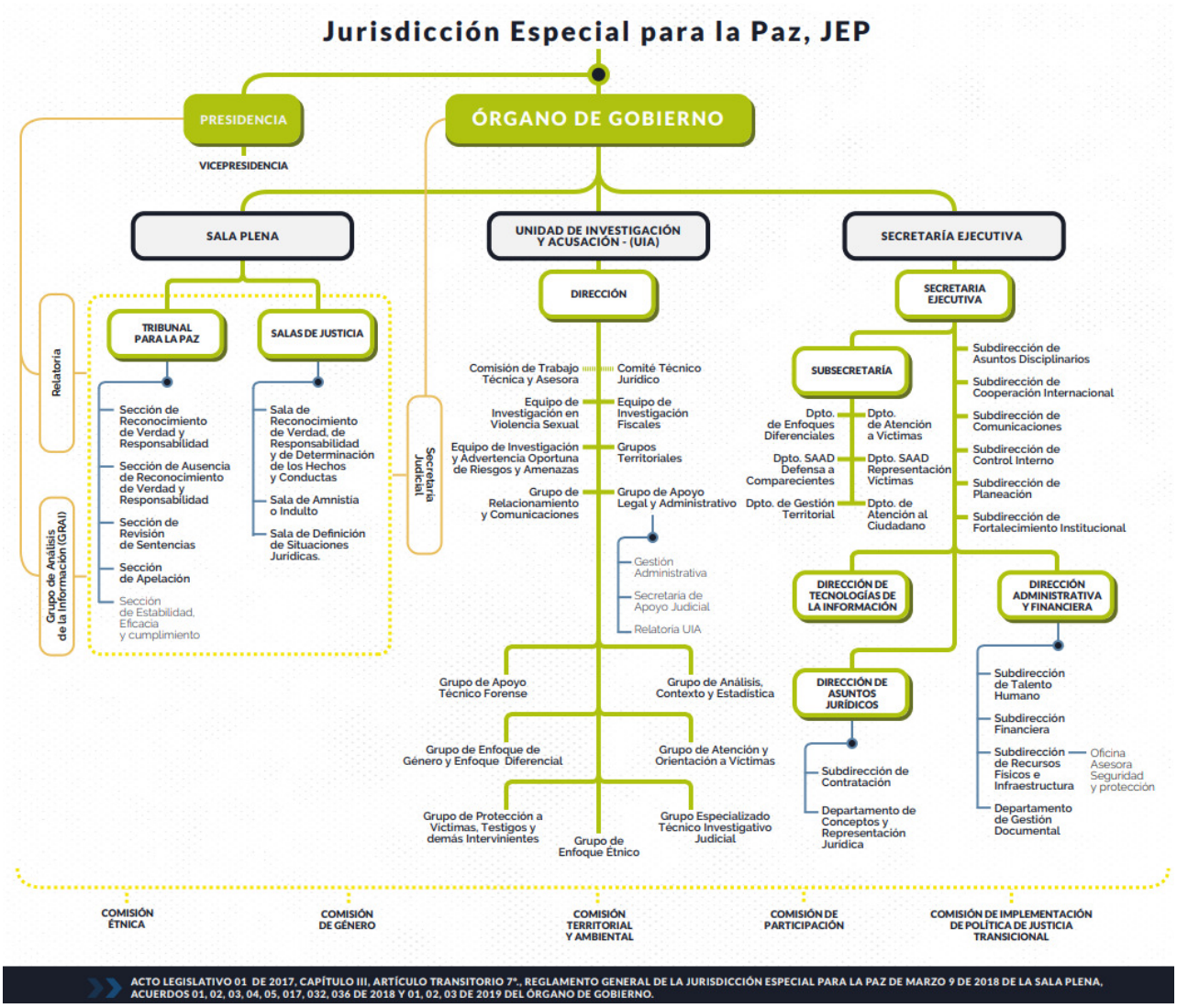



*Ilustración 2. Organigrama de la Jurisdicción Especial para la Paz*
Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz - JEP

### 2.2.3 Los lineamientos en materia de educación del país

Las políticas nacionales consideran la educación como medio fundamental para aumentar la productividad del recurso humano y generar nuevas posibilidades de desarrollo social y económico. En correspondencia, el Ministerio de Educación Nacional orienta una política de pertinencia y calidad con el propósito de formar el talento humano para aumentar la productividad del país y hacerlo competitivo en el entorno global.

De igual manera, el estado colombiano ha demostrado un interés en garantizar a los ciudadanos el orden público, la convivencia pacífica y la paz; lo cual es posible llevarlo a cabo a través del fortalecimiento de las instituciones públicas, tales como, las fuerzas militares y de policía, la Fiscalía General de la Nación y muy especialmente, los órganos jurisdiccionales.

Dicho fortalecimiento, viene apoyado en la expedición de distintas leyes que dan soporte y regulan a la actuación estatal, tales como:

- Ley 270 de 1996: Estatutaria de la Administración de Justicia.
- Ley 906 de 2004: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1564 de 2012: Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1801 de 2016: Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ley 1826 de 2017: Por medio de la cual se establece un procedimiento penal especial abreviado y se regula la figura del acusador privado.
- Ley 1957 de 2019: Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Ley 2213 de 2022: Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2220 de 2022: Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.

De otra parte, el gobierno nacional, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, diseñó el Plan Decenal de Justicia 2017-2027, el cual plantea como puntos clave para aportar a la administración de justicia, los siguientes:

- Acuerdos básicos, una visión compartida y una definición de asuntos prioritarios para todos los actores del sistema de justicia.
- Propuestas relacionadas con el mejoramiento de la gestión, arreglos institucionales, mejoramiento de la infraestructura TIC, formación, transparencia y rendición de cuentas, entre otros.
- Estrategias orientadas a la reducción de barreras de acceso en diferentes ámbitos, por ejemplo, en los conflictos comerciales y de consumo, los conflictos del ciudadano con la administración, los problemas relacionados con la protección de los derechos fundamentales y los conflictos en torno a la protección del medio ambiente y el aprovechamiento racional de recursos naturales, entre otros.

- Lineamientos relacionados con el postconflicto y la justicia transicional. Articulación de la justicia ordinaria con las formas tradicionales y comunitarias de solución de conflictos. Instrumentos de ejecución plenamente definidos, previsión de resultados y herramientas que permiten su sostenibilidad.

De igual manera, el Consejo Superior de Política Criminal, en la elaboración del Plan Nacional de Política Criminal[6] 2021-2025, se fundamentó en cinco pilares fundamentales, a saber:

1. Prevención de la criminalidad.
2. Definición de comportamientos antisociales que deben ser sancionados penalmente.
3. Investigación y juzgamiento de comportamientos delictivos.
4. Cumplimiento de la sanción penal.
5. Resocialización para el regreso a la vida en convivencia.

Bajo las anteriores consideraciones, ha surgido la necesidad de contar con personas capacitadas en las áreas de la investigación criminal y la administración de justicia, que aporten al desarrollo ágil y cualificado de las distintas actuaciones judiciales y administrativas desde todos los niveles de formación. De ahí que las acciones emprendidas respondan a las necesidades de los estudiantes, la sociedad y el sector productivo, de cara a los retos que frente a dichas áreas se ha planteado el estado colombiano en su propósito de lograr una sociedad en la que prime la cultura de legalidad.

De otra parte, la política del gobierno ha buscado disminuir las brechas entre poblaciones favorecidas y excluidas, garantizando el acceso y la permanencia en la educación a la población rural y poblaciones vulnerables, con un enfoque regional, lo cual ha sido también la apuesta de la Universidad Industrial de Santander, mediante la oferta de programas en la modalidad distancia y virtual, a través del Instituto de Proyección y Educación a Distancia IPRED.

En tal sentido, la oferta de programas focalizados y pertinentes para la región, el ofrecimiento de incentivos para la permanencia en el sistema educativo de las regiones con mayor deserción y los distintos programas de apoyo o subsidio al pago de matrícula han sido fundamentales para fomentar la demanda de nuestros programas académicos.

Siguiendo estos lineamientos, la denominación de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal es pertinente con las necesidades del sector justicia, ya que la apuesta es ofrecer tecnólogos calificados, competentes en el manejo integrado de las distintas actuaciones judiciales y administrativas y, que, a través de las distintas técnicas y procedimientos de la

[6] El Plan Nacional de Política Criminal, es un conjunto de lineamientos, acciones, productos y actividades articuladas entre las entidades de la Rama Judicial, el Gobierno Nacional, el Congreso de la República y el Ministerio Público, constituyendo una política de Estado. tiene como sustento legal, el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014, que dicta el siguiente tenor: "Corresponde al Consejo aprobar el Plan Nacional de Política Criminal que tendrá una vigencia de cuatro años y que deberá ser incorporado en un documento CONPES con el fin de garantizar su financiación." Así mismo, responde a lo establecido por las Sentencias T 388 de 2013 y T 762 de 2015 de la Corte Constitucional que señalan la necesidad de construir una política criminal racional coherente y eficaz.

investigación criminal, contribuyan al perfeccionamiento, gestión y legalidad de las distintas relaciones jurídicas.

# 3 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

## 3.1 Denominación del programa

Se define una modificación en la denominación del programa, cambiando de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística a TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Criminalística se compone de la criminalística de campo (investigación) y la criminalística de laboratorio (resultados) y nuestro nivel de formación se enfoca en la primera de estas aristas; es decir, en la investigación criminal (criminalística de campo), centrada en la recolección, fijación y análisis de evidencias.

## 3.2 Título que otorga

En atención a las razones expuestas en el punto anterior, al modificarse la denominación del programa, se presenta un cambio en el título que otorga la institución; en tal sentido, el cambio se da de Tecnólogo en Gestión Judicial y Criminalística a TECNÓLOGO EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

## 3.3 Campos de educación y formación del programa

De acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F 2013 A.C.):[7]

- Campo amplio 04: "Administración de Empresas y Derecho"[8]
- Campo específico 042: "Derecho"
- Campo detallado 0421: "Derecho"

## 3.4 Modalidad

A distancia.

Durante el proceso de reforma y considerando el Acuerdo del Consejo Académico No. 023 de 2022, se analiza y se ratifica la modalidad ofertada actualmente, en el sentido que, según los criterios establecidos por la Universidad, el programa presenta una relación 20% HIP (Horas de Interacción con el Profesor) y 80% HTI (Horas de Trabajo Independiente). Adicionalmente, las HIP sincrónicas en línea superan el 70% con respecto a las HIP en espacios físicos.

[7] DANE. Clasificación internacional normalizada de la educación. Campos de educación y formación adaptada para Colombia (CINE-F 2013 A.C.). Bogotá: DANE, 2018.
[8] DANE. Clasificación internacional normalizada de la educación. Campos de educación y formación adaptada para Colombia (CINE-F 2013 A.C.). Bogotá: DANE, 2018.

## 3.5 Lugares donde se ofrece el programa

En la Tabla 3 se relacionan los lugares donde se ofrece el programa:

*Tabla 3. Sedes de la UIS en las que se ofrece el Programa*

| | |
|---|---|
| SEDES | Bucaramanga, Santander |
| | Barbosa, Santander |
| | Socorro, Santander |
| | Barrancabermeja, Santander |
| | Málaga, Santander |

Fuente: Universidad Industrial de Santander

## 3.6 Duración del programa

La duración del programa es de seis (6) semestres.

## 3.7 Jornada de ofrecimiento del programa

Jornada en fines de semana (para las actividades sincrónicas en espacio físico o en línea).

Jornada nocturna (para las actividades sincrónicas en espacio físico o en línea) solo en la Sede Bucaramanga.

## 3.8 Número de créditos académicos

Número de créditos actual:105.
Número de créditos propuesto: 96.

## 3.9 Periodicidad de la admisión

La periodicidad de admisión al programa es semestral.

## 3.10 Número de estudiantes admitidos por cohorte

En el PEP vigente se tienen proyectados 300 estudiantes por cohorte, en las sedes señaladas en la Tabla 4. En consideración a lo anterior, y siguiendo los lineamientos del MEN e institucionales de la UIS para garantizar las condiciones mínimas para la oferta del programa, el número de estudiantes admitidos al primer nivel del programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal es el siguiente:

*Tabla 4. Número de estudiantes admitidos por cohorte*

| SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN | N° DE ESTUDIANTES |
|---|---|
| Bucaramanga, Santander | 90 |

| | |
|---|---|
| Sede UIS Barbosa, Santander | 60 |
| Sede UIS Socorro, Santander | 60 |
| Sede UIS Barrancabermeja, Santander | 60 |
| Sede UIS Málaga, Santander | 60 |
| **Total** | **330** |

La anterior tabla ilustra la manera en que los cupos totales del programa se distribuyen entre las distintas sedes donde se tiene presencia institucional.

La sede Bucaramanga registra un mayor número de cupos en razón a que la demanda es superior en dicha sede y se ha dado apertura de cohortes de manera permanente en los últimos años de vigencia del registro calificado, en comparación con lo que sucede en las sedes regionales (Barbosa, Socorro, Barrancabermeja y Málaga).

De igual manera, la planta profesoral[9] permite atender adecuadamente el desarrollo de cada una de las actividades académicas del programa, la infraestructura física y tecnológica[10], al igual que los medios educativos[11] son suficientes y se encuentran disponibles para el desarrollo de las distintas actividades curriculares y extracurriculares propuestas, garantizado la cobertura necesaria para tales fines.

# 4 CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO AL PROGRAMA

## 4.1 Perfil del aspirante

El aspirante al programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal se caracterizará por:

- Destreza en el uso de las TIC y el manejo del tiempo.
- Disponibilidad para trabajar en equipo.
- Capacidades para aprender, identificar situaciones problemáticas, analizarlas, usar lo que sabe para resolverlas y continuar aprendiendo.
- Capacidades para leer, interpretar, argumentar, escuchar y comunicarse oralmente y por escrito.
- Virtudes en cuanto a respeto, disciplina y responsabilidad.
- Inclinación para trabajar en actividades propias de la investigación criminal y la administración de justicia.

[9] Ver capítulo 10.
[10] Ver capítulo 12.
[11] Ver capítulo 11.

Una vez admitidos los participantes en la cohorte correspondiente, la institución verificará las competencias previstas y pondrá a disposición de los mismos las distintas actividades y programas diseñados para nivelar a quienes no demuestren el nivel de competencias esperado. Para ello se cuenta, con el Sistema de Excelencia Académica SEA, las actividades de inducción a estudiantes de los programas a distancia y virtual, Consejería, SEA Lenguaje, entre otras.

## 4.2 Criterios y procesos de admisión

Toda persona interesada en inscribirse para participar en el proceso de admisión al programa académico de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Tener título de bachiller, o su equivalente en el exterior, o estar cursando undécimo grado de la educación media colombiana. En este último caso, de ser admitido, deberá acreditar su condición de bachiller.

b. Haber obtenido un puntaje mínimo en el Examen de Estado:
   - Examen de Estado presentado antes del 2000: 213 puntos mínimo.
   - Examen de estado presentado a partir del 2000 hasta 2011: 31 puntos en todas las áreas excepto Idioma Extranjero.
   - Examen de estado presentado a partir del 2012: certificar un puntaje mínimo de 31 puntos en cada una de las pruebas que componen el examen de estado: Matemáticas, Lectura Crítica, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e inglés.

NOTA 1: Si presentó el Examen de Estado Saber 11° en los años 2012, 2013 y primer semestre de 2014, solamente se tendrá en cuenta los resultados recalificados a la nueva estructura de examen de estado, expedidos por el ICFES.

NOTA 2: Para los aspirantes eximidos de la prueba de inglés, según el Artículo 1 del Decreto 34 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional, sólo se tendrán en cuenta los puntajes de Matemáticas, Lectura Crítica, Sociales y ciudadanas y Ciencias naturales.

NOTA 3: El examen de estado presentado en septiembre de 2010, debe ser transformado a los puntajes normalizados según tabla emitida por ICFES. Para ello la Universidad Industrial de Santander dispone de un simulador de puntajes y el acuerdo del Consejo Académico donde se reglamenta la transformación de los puntajes del examen de estado presentados en la fecha.

NOTA 4: En caso de ser admitido, el estudiante que obtuvo su título de bachiller en el exterior o su equivalente, deberá presentar la convalidación del título ante el Ministerio de Educación Nacional.

Se advierte al aspirante que la utilización de medios fraudulentos de cualquier tipo en el proceso de inscripción y/o admisión lo inhabilita por el término de 5 años para ser inscrito y/o admitido

en cualquier programa académico de la Universidad, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar (Acuerdo N° 017/95 del Consejo Superior).

De conformidad con el Artículo 11 del Reglamento Estudiantil, no podrán inscribirse en ningún programa académico estudiantes con matrícula vigente en la UIS, con sanción disciplinaria vigente, quienes hayan perdido la calidad de estudiantes por bajo rendimiento académico en más de una oportunidad y quienes hayan iniciado sin concluir estudios en más de un programa académico en la UIS.

Quienes deseen inscribirse al programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal deberán realizar procedimiento explicado en la página UIS (www.uis.edu.co) ingresando por Aspirantes-Inscripciones pregrado a distancia y virtual (https://uis.edu.co/uis-ipred-inscripciones-es/). El proceso sigue de manera general los siguientes pasos:

i. Realización del pago de inscripción, el cual se puede hacer a través de la compra de PIN en el Banco Popular (concepto 25), pago electrónico o descargando recibo para pagar en bancos autorizados por la Universidad. El pago puede tomar un día hábil en evidenciarse en el sistema de información de la Universidad.
ii. Formalización de la inscripción, haciendo clic en "realizar inscripción", y siguiendo las recomendaciones indicadas en la página. Antes de realizar la inscripción deberá tener disponible los siguientes documentos en formato PDF: 1) Documento de identidad, 2) Resultados de pruebas SABER y 3) Certificado de Votación, si aplica la edad, no es obligatorio este documento.
iii. Una vez concluya el registro de toda la información solicitada y seleccione la opción registrar inscripción, se le asignará un número de inscripción y podrá imprimir la respectiva constancia de inscripción, la cual será enviada al aspirante al correo electrónico registrado.
iv. Publicación de la lista de preinscritos.
v. Publicación de los resultados de admitidos en el módulo de inscripciones. Los estudiantes admitidos deberán descargar la carta de admisión, una vez consulten los resultados.

Para los no graduados del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, pero de planes de estudio anteriores al vigente, deberán realizar la solicitud de reintegro al programa respectivo; luego de su admisión al programa, se hará el proceso de homologación respecto a las asignaturas cursadas en el anterior programa.

Considerando los Referentes Institucionales para la Creación, la Reforma y la Modificación de Programas Académicos (Acuerdo del Consejo Académico 023 de 2022)[12], se espera que los estudiantes admitidos al programa de pregrado a nivel tecnológico a su ingreso tengan un nivel

[12] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Acuerdo No 023 de 2022 del Consejo Académico.

de dominio de inglés de al menos A1, sin que este sea un requisito para determinar el perfil de ingreso en los programas académicos de estos niveles de formación. Todos los estudiantes admitidos a un programa de pregrado en la UIS, deben presentar un examen clasificatorio de competencia en lengua extranjera inglés previo al inicio del primer semestre académico, el cual servirá para organizar la ruta de formación apropiada para que el estudiante alcance los niveles de competencia plurilingüe e intercultural requeridos para su graduación. El Instituto de Lenguas será el encargado de planificar y aplicar el examen de inglés. La Escuela de Idiomas será la encargada de planificar y aplicar los exámenes de Español Lengua Extranjera, y Español Lengua Segunda para estudiantes extranjeros y colombianos pertenecientes a comunidades indígenas, respectivamente. Quienes no alcancen el nivel de competencia esperado, podrán tomar un curso nivelatorio, autogestionado y libre de créditos, que ofrecerá el Instituto de Lenguas. Los estudiantes que no matriculen el curso nivelatorio o no logren aprobarlo tendrán que alcanzar el nivel de dominio A1 de forma independiente y homologar ante el Instituto de Lenguas o la Escuela de Idiomas, según corresponda.

# 5 PROPUESTA CURRICULAR

## 5.1 Justificación del programa.

El programa continúa en la modalidad y los lugares de desarrollo planteados, con base en los siguientes elementos de justificación:

### 5.1.1 Análisis de los cambios en la oferta local, regional, nacional y global de programas similares de referencia y su incidencia en el programa académico

Resulta importante conocer qué programas afines se ofrecen en el contexto nacional, información que permite analizar la pertinencia del programa y su contribución al progreso y desarrollo del país. En la Tabla 5 se relacionan algunos de ellos según el registro del SNIES los cuales se ofertan en modalidad presencial, a distancia y virtual:

*Tabla 5. Programas nacionales afines registrados en el SNIES*

| NOMBRE INSTITUCIÓN | NOMBRE PROGRAMA | ESTADO PROGRAMA | NIVEL DE FORMACIÓN | METODOLOGÍA | RECONOCIMIENTO DEL MINISTERIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Universidad Sergio Arboleda | Investigación Criminal | Activo | Profesional | Presencial | Registro calificado |
| Universidad Manuela Beltrán -UMB- | Tecnología en Investigación Criminal | Activo | Tecnológica | Presencial | Registro calificado |
| Universidad Libre | Tecnología en Investigación Criminal | Activo | Tecnológica | Presencial | Registro calificado |
| Universidad de Medellín | Investigación Criminal | Activo | Profesional | Virtual | Registro calificado |
| Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB- | Tecnología en Investigación Criminal y Ciencias Forenses | Activo | Tecnológica | Presencial | Registro calificado |
| Universidad de Ibagué | Tecnología en Investigación criminal y judicial | Activo | Tecnológica | Presencial | Registro calificado |
| Dirección Nacional de Escuelas – Policía Nacional de Colombia | Profesional en Investigación Criminal | Activo | Profesional | Virtual | Registro calificado |
| Fundación Tecnológica Alberto Merani | Tecnología en Investigación Criminal y | Activo | Tecnológica | Presencial | Registro calificado |

| NOMBRE INSTITUCIÓN | NOMBRE PROGRAMA | ESTADO PROGRAMA | NIVEL DE FORMACIÓN | METODOLOGÍA | RECONOCIMIENTO DEL MINISTERIO |
|---|---|---|---|---|---|
| | Ciencias Forenses | | | | |
| Corporación Escuela Superior de Administración y Estudios Tecnológicos -EAE- | Tecnología en Investigación Criminalística y Judicial | Activo | Tecnológica | Presencial | Registro calificado |
| Corporación educativa ITAE | Tecnología en Investigación Criminal | Activo | Tecnológica | Presencial | Registro calificado |
| Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia - CIJ | Tecnología en Investigación Criminal y Criminalística | Activo | Tecnológica | Presencial | Registro calificado |
| Universidad de la Amazonia | Tecnología en Criminalística | Activo | Tecnológica | Distancia | Registro calificado |
| Universidad Sergio Arboleda | Tecnología en Criminalística | Activo | Tecnológica | Presencial | Registro calificado |
| Dirección Nacional de Escuelas – Policía Nacional de Colombia | Criminalística | Activo | Universitaria | Presencial | Acreditación de alta calidad |
| Dirección Nacional de Escuelas – Policía Nacional de Colombia | Tecnología en Criminalística | Activo | Tecnológica | A distancia | Registro calificado |
| Corporación Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI | Criminalística | Activo | Universitaria | Presencial | Registro calificado |
| Tecnológico de Antioquia | Profesional en Criminalística | Activo | Universitaria | Presencial | Registro calificado |
| Fundación Universitaria Antonio de Arévalo – UNITECNAR | Técnica profesional en Criminalística | Activo | Formación técnica profesional | Presencial | Registro calificado |
| Fundación Universitaria Antonio de Arévalo – UNITECNAR | Técnica Profesional en Criminalística (ciclo propedéutico) | Activo | Formación técnica profesional | Presencial | Registro calificado |
| Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá | Tecnología en Criminalística de Campo | Activo | Tecnológica | Presencial | Registro calificado |

| NOMBRE INSTITUCIÓN | NOMBRE PROGRAMA | ESTADO PROGRAMA | NIVEL DE FORMACIÓN | METODOLOGÍA | RECONOCIMIENTO DEL MINISTERIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Corporación Instituto Superior de Educación Social -ISES- | Técnico Profesional en Criminalística | Activo | Formación técnica profesional | Presencial | Registro calificado |

Fuente: MEN. SNIES. https://snies.mineducacion.gov.co/consultasnies/programa#

Al detallar la oferta nacional antes indicada, se deja ver la importante necesidad de formar personas que, desde el nivel tecnológico, apropien conocimientos en el área de la gestión judicial y la investigación criminal, fundamentados en el desarrollo de capacidades para intervenir sus contextos. Estas ofertas, en general, tienen como apuesta el acompañamiento técnico y calificado a las distintas actuaciones judiciales y administrativas, empleando las distintas herramientas y procedimientos de la investigación criminal al servicio de la administración de justicia. En este punto, resulta necesario resaltar que nuestro programa académico se distingue entre los demás, debido a que se cuenta con un importante componente de formación jurídica, que permite integrar adecuadamente las dos áreas de formación del programa de manera armónica y complementaria, de cara a la administración de justicia, puesto que la oferta nacional, mayoritariamente se enfoca en la investigación criminal.

Adicionalmente, junto con la Universidad de la Amazonía, nuestro programa académico, a diferencia de los demás ofertados a nivel nacional se cursa bajo la modalidad distancia[13], mientras que la gran mayoría se ofrece en modalidad presencial y otros tantos en modalidad virtual.

Para el Departamento de Santander, se cuenta en la ciudad de Bucaramanga con la oferta del programa de Criminalística, ofrecido por la Corporación Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI a nivel profesional y del programa de Tecnología en Investigación Criminal y Ciencias Forenses, ofrecido por la Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB, en modalidad presencial.

Por su parte, a nivel internacional se encuentran como programas afines a Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal, los relacionados en la Tabla 6; evidenciando la misma situación de la oferta nacional (mayoritariamente programas presenciales, con énfasis en la investigación criminal). Adicionalmente, se observa que a nivel internacional la oferta está dada principalmente a programas profesionales.

[13] El programa académico ofrecido por la Dirección General de Escuelas, es ofertado exclusivamente a los integrantes de la Fuerza Pública.

*Tabla 6. Programas internacionales afines*

| PAÍS | UNIVERSIDAD | NOMBRE DEL PROGRAMA | NIVEL ACADÉMICO |
|---|---|---|---|
| Argentina | Universidad de Morón | Licenciatura en criminalística https://www.unimoron.edu.ar/area/derecho/stream/af16ea31f-licenciatura-en | Pregrado presencial |
| Argentina | Universidad Católica de la plata | Licenciatura en criminalística https://www.ucalp.edu.ar/carrera/licenciatura-en-criminalistica/ | Pregrado presencial |
| Argentina | Universidad del Aconcagua | Licenciatura en criminalística https://www.uda.edu.ar/index.php/licenciatura-en-criminalistica | Pregrado presencial |
| Argentina | Universidad Católica de Salta | Licenciatura en criminalística https://www.viaedu.com.ar/carrera/criminologia/licenciatura-en-criminalistica/2492 | Pregrado presencial |
| Argentina | Universidad Nacional del Nordeste | Licenciatura en criminalística https://www.unne.edu.ar/index.php?option=com_k2&view=item&id=82:crim&Itemid=323&lang=es | Pregrado presencial |
| Argentina | Universidad FASTA | Licenciatura en criminalística https://www.ufasta.edu.ar/ingreso/licenciatura-en-criminalistica/ | Pregrado presencial |
| Argentina | Universidad Autónoma de Entre Ríos | Licenciatura en criminalística https://www.universidades.com.ar/universidad-autonoma-de-entre-rios/licenciatura-en-criminalistica | Pregrado presencial |
| México | Universidad Mundial | Licenciatura en criminología https://universidadmundial.edu.mx/licenciaturas/criminologia/ | Pregrado presencial |
| México | Universidad Nacional Autónoma de México | Ciencia Forense http://oferta.unam.mx/ciencia-forense.html | Pregrado presencial |
| México | Escuela de estudios superiores de Tuxtla | Licenciatura en criminología http://uest.com.mx/licenciatura-en-criminologia.html | Pregrado presencial |
| México | Centro Universitario de Ixtlahuaca | Licenciatura en criminología https://uicui.edu.mx/oferta-academica/licenciaturas/sociales/criminologia | Pregrado presencial |
| México | Claustro Universitario de Chihuahua | Licenciatura en criminología https://www.claustro.me/p/licenciatura-en-criminologia.html | Pregrado presencial |
| México | Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Veracruz | Licenciatura en criminología https://www.icesv.edu.mx/oferta-acad%C3%A9mica/universidad/humanidades/lc/ | Pregrado presencial |

| PAÍS | UNIVERSIDAD | NOMBRE DEL PROGRAMA | NIVEL ACADÉMICO |
|---|---|---|---|
| México | Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas. | Licenciatura en criminología https://www.icest.edu.mx/academico/superior/universidad/humanidades/lc/ | Pregrado presencial |
| México | Universidad Metropolitana de Monterrey Tamaulipas. | Licenciatura en criminología https://www.umm.edu.mx/sites/default/files/programas/pdfs/plan-de-estudios-criminologia.pdf | Pregrado presencial |
| México | Universidad Autónoma de Nuevo León | Licenciatura en criminología http://uest.com.mx/licenciatura-en-criminologia.html | Pregrado presencial |
| México | Instituto Oriente de Estudios Superiores de Tamaulipas | Licenciatura en criminología y criminalística https://www.ioriente.mx/oferta-educativa/criminologia-y-criminalistica/ | Pregrado presencial |
| Venezuela | Universidad de los Andes | Licenciatura en criminología https://www.cursosycarreras.com.ve/licenciatura-en-criminologia-merida-libertador-ula-FO-215076 | Pregrado presencial |
| Paraguay | Universidad Politécnica y Artística (UPAP). | Licenciatura en criminalística y criminología https://upap.edu.py/carreras-de-grado/criminalistica-y-criminologia/ | Pregrado presencial |
| Venezuela | Universidad Católica de Táchira UCAT | "Técnico Superior en Ciencias y Penales Criminalística | Tecnología |
| España | Universidad Europea Miguel de Cervantes UEMC | Criminología https://www.emagister.com/grado-criminologia-online-cursos-3335366.htm | Pregrado a distancia |
| España | Universidad Internacional de la Rioja. | Criminología https://www.unir.net/ciencias-seguridad/grado-criminologia-online/ | Pregrado a distancia |
| España | Universidad Pontificia Comillas | Doble titulación en Psicología y Criminología https://www.comillas.edu/grados/grado-en-psicologia-y-grado-en-criminologia | Pregrado a distancia |
| Chile | Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea | Licenciatura en Criminología y Criminalística https://www.universidadesonline.cl/utel-universidad-tecnologica-latinoamericana-en-linea/licenciatura-en-criminologia-y-criminalistica | Pregrado a distancia |
| Chile | UTEM - Universidad Tecnológica Metropolitana (del Estado de Chile) | Técnica en criminalística https://www.utem.cl | Técnica |

### 5.1.2 Análisis por períodos académicos para los programas similares de referencia y las acciones adoptadas por la institución frente a los mismos

Para este análisis se ha tomado como referencia los datos disponibles en las bases de datos del SNIES, la cual se encuentra con información actualizada hasta 2021. Para este reporte, se toman globalmente los programas del área de conocimiento (Judicial e Investigación Criminal o Criminalística - Nivel de formación tecnológica) y se toman acumulados. En la Tabla 7 está la lista de programas.

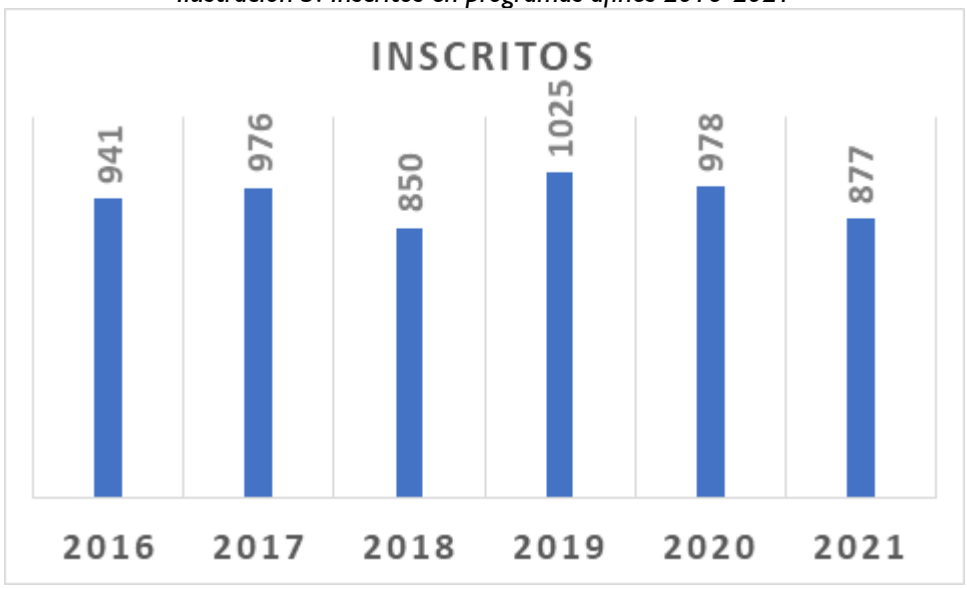
Debe tenerse en cuenta que la información disponible en el SNIES es responsabilidad de la IES titular de la información; razón por la cual, algunos datos no se encontraban disponibles.

*Tabla 7. Programas afines tomados de SNIES para el análisis*

| Institución de Educación Superior | Programa Académico |
|---|---|
| UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA | TECNOLOGÍA EN CRIMINALÍSTICA |
| UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB- | TECNOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL |
| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB- | TECNOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CIENCIAS FORENSES |
| UNIVERSIDAD DE IBAGUE | TECNOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y JUDICIAL |
| TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA | TECNOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL |
| FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO | TECNOLOGÍA EN CRIMINALÍSTICA E INVESTIGACIÓN JUDICIAL |
| FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI | TECNOLOGÍA EN CRIMINALÍSTICA E INVESTIGACIÓN JUDICIAL (CICLO PROPEDÉUTICO) |
| CORPORACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS | TECNOLOGÍA EN CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES |
| CORPORACIÓN EDUCATIVA -ITAE- | TECNOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA Y JUDICIAL |

En el caso de los inscritos, se puede observar que, el número de inscritos varía constantemente, teniendo el pico más alto en el año 2019. En los años 2020 y 2021, muestra una tendencia a la baja; sin embargo, en la ventana de tiempo analizada, se evidencia un promedio significativo de 883 inscritos (Ver ilustración 3).

*Ilustración 3. Inscritos en programas afines 2016-2021*




En los admitidos (Ilustración 4), se observa que en los años 2016,2017, 2019 y 2020 el número de admitidos es inferior al de inscritos. Lo contrario ocurre en 2018 y 2021, donde encontramos sumas iguales.

*Ilustración 4. Admitidos en programas afines 2016-2021*



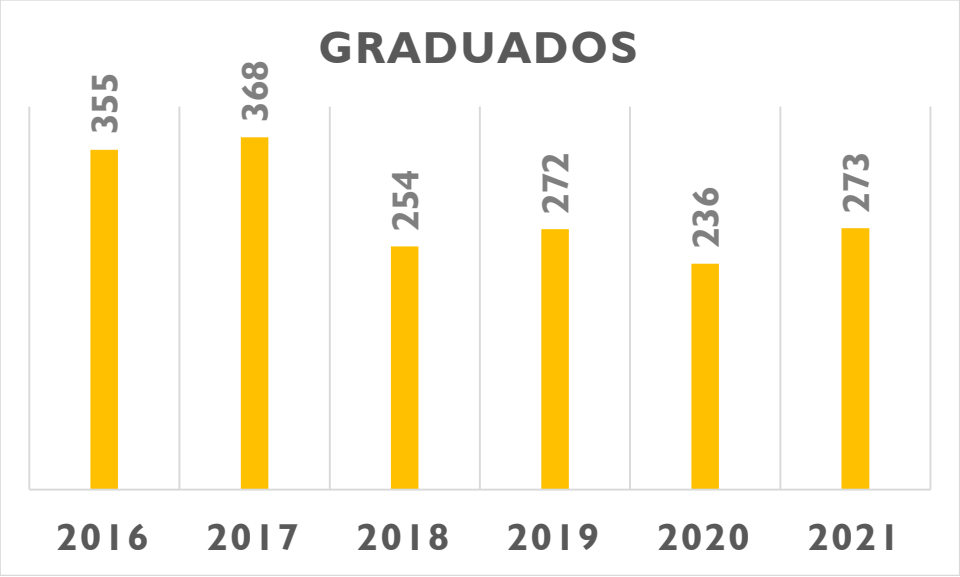

En la ilustración 5, se puede observar que la tendencia en estudiantes matriculados, es a la baja.

*Ilustración 5. Matriculados en programas afines 2016-2021*



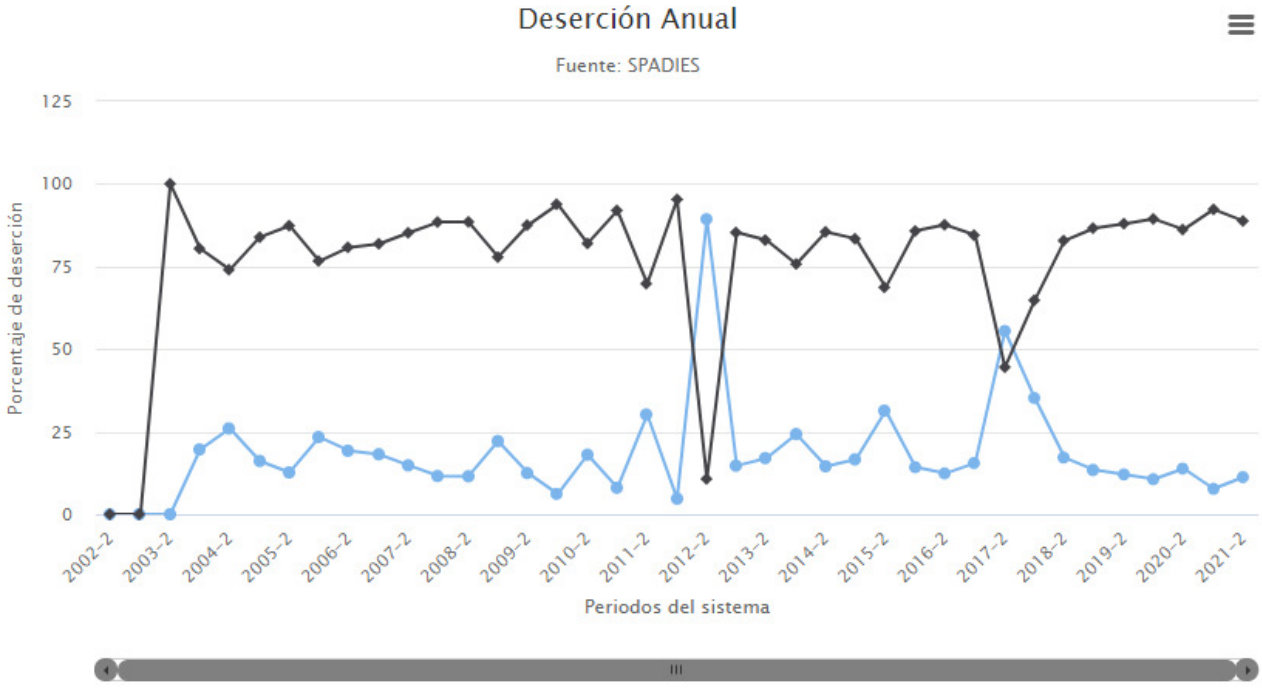

Igualmente, en los graduados se observa una tendencia a la baja, teniendo como menor número los años 2018 y 2020 (ver ilustración 6). En este caso se podría suponer que la pandemia tuvo impacto en el proceso de terminación de los estudiantes en este periodo.

*Ilustración 6. Graduados en programas afines 2016-2021*




La deserción en los programas del área es estable; salvo un aumento presentado en los años 2012 y 2017. La consulta del SPADIES para los programas del área desde 2002 hasta 2021muestra una tendencia a mantener las cifras en el tiempo.  Esto se pude observar en la ilustración 7.

*Ilustración 7. Tendencias en deserción anual en el núcleo básico de conocimiento Derecho y afines*




| TIPO | 2002-2 | 2003-1 | 2003-2 | 2004-1 | 2004-2 | 2005-1 | 2005-2 | 2006-1 | 2006-2 | 2007-1 | 2007-2 | 2008-1 | 2008-2 | 2009-1 | 2009-2 | 2010-1 | 2010-2 | 2011-1 | 2011-2 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TASA DE DESERCIÓN | 0% | 0% | 0% | 19.61% | 25.97% | 16.13% | 12.66% | 23.36% | 19.22% | 18.16% | 14.81% | 11.57% | 11.5% | 22.14% | 12.48% | 6.16% | 18.02% | 8.03% | 30.19% |
| TASA DE RETENCIÓN | 0% | 0% | 100% | 80.39% | 74.03% | 83.87% | 87.34% | 76.64% | 80.78% | 81.84% | 85.19% | 88.43% | 88.5% | 77.86% | 87.52% | 93.84% | 81.98% | 91.97% | 69.81 |

| TIPO | 2012-1 | 2012-2 | 2013-1 | 2013-2 | 2014-1 | 2014-2 | 2015-1 | 2015-2 | 2016-1 | 2016-2 | 2017-1 | 2017-2 | 2018-1 | 2018-2 | 2019-1 | 2019-2 | 2020-1 | 2020-2 | 2021-1 | 2021-2 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TASA DE DESERCIÓN | 4.71% | 89.32% | 14.69% | 16.99% | 24.27% | 14.53% | 16.6% | 31.34% | 14.24% | 12.37% | 15.52% | 55.48% | 35.21% | 17.18% | 13.41% | 12.06% | 10.62% | 13.82% | 7.71% | 11.24% |
| TASA DE RETENCIÓN | 95.29% | 10.68% | 85.31% | 83.01% | 75.73% | 85.47% | 83.4% | 68.66% | 85.76% | 87.63% | 84.48% | 44.52% | 64.79% | 82.82% | 86.59% | 87.94% | 89.38% | 86.18% | 92.29% | 88.76% |

Finalmente, en cuanto a la empleabilidad, se han encontrado los siguientes datos:

- La experiencia es un grado que aumenta considerablemente los salarios medios entre los expertos en Criminalística que ejerzan en Colombia. Entre los licenciados con dos años de trabajo como profesionales se puede conseguir un salario de 2,5 a 3 millones de pesos mensuales. De este modo, la media salarial de los titulados en Criminalística en Colombia tiene un sueldo medio de 2,2 millones de pesos y una tasa de empleo que roza el 70% al término de sus estudios[14].

- De acuerdo con datos proporcionados por el Ministerio de Educación Nacional, el porcentaje de vinculación laboral y el salario promedio de un técnico o tecnólogo en

[14] ¿Cuánto gana un Criminalista en Colombia 2023? Disponible en: https://www.tucursogratis.net/colombia/cuanto-gana-un-criminalista/

criminalística recién graduado varían según el programa académico e institución elegidas. Para quienes cursan un programa de nivel técnico, por ejemplo, el de la Corporación Instituto Superior de Educación Social (ISES) el salario de enganche promedio es de $1.505.625, y el índice de vinculación laboral es de 67,7%. Para el nivel tecnológico el salario promedio varía entre $1.018.500 y $1.079.134.[15]

En lo que respecta a nuestros egresados de la Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística UIS, el Programa de Egresados adscrito a la Dirección de Relaciones Exteriores, suministró la siguiente información:

*Información Graduados UIS Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística*

| Año de graduación | Año de revisión | Graduados | Graduados que cotizan | Tasa de cotizantes | Graduados cotizantes dependientes |
|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2015 | 38 | 20 | 52,6% | 17 |
| 2015 | 2016 | 42 | 25 | 59,5% | 21 |
| 2016 | 2017 | 55 | 38 | 69,1% | 31 |
| 2017 | 2018 | 70 | 46 | 65,7% | 42 |
| 2018 | 2019 | 55 | 33 | 60,0% | 31 |
| 2019 | 2020 | 57 | 31 | 54,4% | 29 |

De igual manera, respecto del ingreso base de cotización al sistema general de seguridad social, se cuenta con información relacionada entre los años 2015 a 2017[16], con un promedio entre $1.157.657 y $1.579.634.

De otra parte, el repositorio del Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional (https://ole.mineducacion.gov.co/) se encuentra en mantenimiento y no fue posible realizar una consulta en relación con esta área de formación; sin embargo, lo que se muestra con respecto a los rangos salariales para el nivel tecnológico, es que la mayoría está entre 1 y 2 SMMLV, siendo el mayor número entre 1 y 1,5.

### 5.1.3 Cambios en el contexto social, cultural, ambiental, tecnológico, económico y científico, y su incidencia en el programa académico

Las sociedades se transforman con el paso del tiempo y con ello, las instituciones estatales deben adoptar una serie de cambios que le permitan responder a las nuevas necesidades y retos que el dinamismo y las relaciones sociales generan.

[15] ¿Cuánto gana un investigador criminal? Disponible en: https://www.universia.net/co/actualidad/orientacion-academica/criminalistica-colombia-todo-sobre-estos-estudios-1139110.html

[16] No se cuenta con datos posteriores al año 2017, toda vez que a partir de dicha anualidad el ingreso base de cotización fue considerado dato sensible, sometido a reserva.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2° ha planteado como un fin esencial del Estado: garantizar la convivencia pacífica y el orden justo, lo cual cobra sentido especialmente en la nación colombiana, la cual ha estado permeada por diferentes conflictos sociales, siendo necesaria la creación y el fortalecimiento de entidades que garanticen la seguridad nacional y que impartan justicia de manera eficiente y eficaz. Lo anterior como respuesta a las controversias y conflictos de naturaleza jurídica entre los ciudadanos.

En ese orden de ideas, los escenarios y requerimientos de justicia actuales, han sido objeto de profundas reflexiones y demandan en las instituciones de educación superior, la formación de estudiantes que respondan a estas nuevas dinámicas; así pues, surge una primera necesidad que justifica la existencia del programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal.

**La necesidad de contar con una administración de justicia imparcial, técnica y oportuna.**

Una administración de justicia que se ajuste a los principios de imparcialidad, tecnicismo y oportunidad ha sido un constante clamor social en nuestro país, el cual, aunque ha avanzado, aún requiere de sumar esfuerzos para cumplir con tan importante cometido.

En el año 2018, cuando se discutía por parte de expertos en la materia, de cara a las elecciones presidenciales que se avecinaban en ese momento sobre el futuro y los retos de la justicia colombiana, Gloria María Borrero, directora de Excelencia en la Justicia manifestó lo siguiente:

> *"Hay que ajustar los procedimientos de la justicia para que sean más simples, sencillos, y para que se encargue de las cosas de transcendencia social. Para ello hay que modificar, de manera prioritaria, el Código Penal, el de Procedimiento Penal, el régimen disciplinario –para atacar de manera inteligente el hacinamiento– e ir a la justicia restaurativa en algunos delitos y para algunos delincuentes".*[17]

Las necesidades existentes en la administración de justicia y en el mismo ordenamiento jurídico colombiano son dinámicas y cambiantes, pues estas responden a la realidad social y los momentos históricos; de allí que constantemente se estén realizando actualizaciones normativas e institucionales para afrontar los retos que en el entorno judicial se vienen planteando, dando como respuesta la creación de nuevos delitos, el aumento de las penas para algunas conductas punibles, la incorporación de nuevos sistemas procesales, entre otras. Esto como resultado de la dinámica e interacción ciudadana, la cual demanda una respuesta por parte de los actores judiciales de manera pronta y eficaz; incluso en época de anormalidad, como lo fue la reciente emergencia social y económica producto de la pandemia generada por la Covid-19, la cual obligó al Estado a implementar un esquema de justicia mediado por TIC.

[17]ALVARADO, Angie V. (20 de abril de 2018). Llevar la justicia al ciudadano, el reto para el próximo presidente. En El Tiempo (en línea). Disponible en https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/expertos-hablan-de-los-retos-en-la-justicia-para-el-proximo-presidente-en-colombia-207292

Al momento de creación del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística en el año 2010 y su primera solicitud de renovación de registro calificado en el año 2016, en materia judicial se hacía mención en cuanto a la pertinencia del programa, el protagonismo de nuestros estudiantes y egresados en la implementación del Sistema Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004), los nuevos sistemas procesales implementados en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), la Jurisdicción Ordinaria Civil (Ley 1564 de 2012) y así mismo, se daría inicio al reconocimiento del conflicto armado interno, teniendo como principales protagonistas a las víctimas de este flagelo (Ley 1448 de 2011); lo cual sería la base para hablar hoy de posconflicto y justicia transicional.

Con posterioridad a ello y a propósito de la vigencia actual del programa, con el fin de generar un procedimiento penal más ágil y que permitiera resolver conflictos menores y así ayudar a la descongestión judicial, a través de la Ley 1826 de 2017 se creó un procedimiento penal especial abreviado y se reguló la figura del acusador privado.

El Acuerdo de Paz suscrito entre el Estado y las FARC-EP, conllevó a la creación de la Jurisdicción Especial para la Paz (Ley 1957 de 2019) y con ella, todo un sistema de verdad, justicia y reparación y un modelo de justicia transicional, que involucra instituciones tales como la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas UBPD[18] en vigencia del conflicto armado.

De otra parte, durante la pandemia generada por la Covid-19, a través del Decreto 806 de 2020, de manera transitoria se estableció la obligatoriedad de emplear las tecnologías de la información y la comunicación en el marco de los procesos judiciales, donde todos los trámites procesales y audiencias se realizaban de manera digital. Los resultados fueron tan positivos, que, por solicitud de los mismos actores judiciales, se expidió la Ley 2213 de 2022 *Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones*.

Como se observa, la administración de justicia ha buscado responder de manera más ágil y eficaz a las necesidades de los usuarios, lo cual exige una mayor demanda de tiempo y de personal capacitado en la gestión judicial y la investigación criminal.

De igual manera, el Estado ha estimulado la aplicación de los distintos Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MASC, tales como la conciliación (Ley 2220 de 2022) y que los ciudadanos puedan resolver sus diferencias de manera autónoma, bien sea de manera voluntaria o con el apoyo de expertos, contratados por las partes. Un claro ejemplo de esto, es la reciente expedición de la Ley 2251 de 2022, donde se dispuso lo siguiente:

[18] Mayor información en https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/.

> *"En todo accidente de tránsito donde solo se causen daños materiales, en los que resulten afectados vehículos asegurados o no asegurados, inmuebles, cosas o animales y no se produzcan lesiones personales,* ***los conductores, entidades aseguradoras y demás interesados en el accidente recaudarán todas las pruebas relativas a la colisión mediante la utilización de herramientas técnicas y tecnológicas, que permitan la atención del mismo en forma oportuna, segura y que garantice la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta y uso probatorio de la información****" (artículo 16, Ley 2251 de 2022).*

Finalmente, la Ley 1801 de 2016 (Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana), buscó despojar de la rama judicial, el juzgamiento de aquellas conductas que, si bien afectan el orden social, no tienen la connotación de delitos (Contravenciones), las cuales se resuelven a través de un procedimiento administrativo policial que culmina en la imposición de multas y realización de obras sociales como resarcimiento a los perjuicios causados.

Con todo, un programa que forme a sus estudiantes en la administración de justicia y en la investigación criminal se justifica en la mejora de la eficacia y eficiencia en la solución y resolución de delitos y otros tipos de infracciones al ordenamiento jurídico, brindando un enfoque sistemático y científico para la recopilación y análisis de evidencias, así como para el desarrollo de técnicas y herramientas avanzadas para la investigación criminal. Esto permite a las agencias de aplicación de la ley mejorar su capacidad para identificar, detener y procesar a los delincuentes e infractores, contribuyendo finalmente a la seguridad y protección de la ciudadanía, que espera respuestas prontas y adecuadas.

## La Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París

Es necesario que la pertinencia del programa parta de su relación con el horizonte del desarrollo sostenible, aspecto que, en 2015, fue objeto de estudio de los líderes Miembros de las Naciones Unidas quienes, reunidos en Paris, llegaron a un consenso respecto del documento final de una nueva agenda de desarrollo sostenible titulado: "Transformar nuestro mundo: la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible", agenda que contiene 17 objetivos y 169 metas.[19] De esta apuesta de mundo es correspondiente destacar el horizonte del objetivo No 4 centrado en garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

En este mismo sentido, el programa se orienta desde los referentes institucionales para la creación, la reforma y la modificación de programas académicos (Acuerdo del Consejo Académico 023 de 2022) en sentido de que acepta su compromiso en que sus actividades formativas estarán diseñadas "diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes, ayudando a reconocer y valorar la individualidad".

[19] HERRERA, Fernando. ODS en Colombia los retos para el 2030., 2018. *PNUD*, p 74. https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODS/undp_co_PUBL_julio_ODS_en_Colombia_los_retos_para_2030_ONU.pdf

En complemento, y para el año 2030 se proyecta: i) Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria; ii) aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento y iii) eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.[20]

Especialmente en términos de enfoque de género, el programa se orienta por la Política de Equidad de Género de la UIS (Acuerdo 022 de 2018) y en particular propenderá porque sus procesos de formación estén orientados a "la comprensión y la apropiación teórica, conceptual y metodológica del enfoque de género", con todo el impacto que esta perspectiva tiene en la administración de justicia.

Ante este compromiso con el planeta, las instituciones de educación superior también se comprometieron con el desarrollo sostenible considerando que, la "educación superior es vital para alcanzar el desarrollo humano con sustentabilidad en la región, como mecanismo de igualdad y de justicia y de modernización, para la transformación positiva de la educación superior, y se resalta que esto ha de ser una tarea de todos los sectores, de la sociedad política y de la sociedad civil".[21]

En este sentido, se señaló la necesidad de analizar y redefinir aspectos como la cobertura social, la equidad y los rezagos que existen en la sociedad teniendo en cuenta la oferta de los contenidos, los planes de estudios y las carreras; el modo de hacer la ciencia; las perspectivas del quehacer tecnológico y de sus nichos fundamentales; las prioridades de la orientación de los recursos, y la pertinencia de la educación, que ha de estar orientada a la construcción de bases económicas y sociales de sustentabilidad y de desarrollo humano con responsabilidad.

Terminado el periodo de búsqueda de los Objetivos Desarrollo del Milenio se propuso una agenda aún más global e incluyente: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales se presentan en la ilustración 8:

[20] Ibid, p74.
[21] DIDRIKSSON, Axel. El rol de la educación superior para el desarrollo humano y social en américa latina y el caribe, 2008. http://hdl.handle.net/2099/7976




*Ilustración 8. Objetivos de Desarrollo Sostenible*
Fuente. Naciones Unidas en Colombia.
https://nacionesunidas.org.co/onucolombia/agenda-2030/

Estos 17 objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible, la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los objetivos están interrelacionados, es decir, la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro. Los ODS conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países, en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general.

Hay, en consecuencia, una preocupación en el contexto internacional por la alta calidad en la educación en todas las regiones y contextos de nuestro país, y la universidad está llamada a liderar este reto. Todo lo anterior se constituye en un marco innovador en la búsqueda del desarrollo local y regional que apunte al progreso nacional. De esta manera, se reconoce la importancia del capital humano, pues se piensa que las regiones y sus habitantes pueden gestionar sus propios proyectos, construir sueños colectivos, y realizarlos gracias a la capacidad que tiene el ser humano de constituirse en orientador y estructurador de su realidad.

Las nuevas propuestas reconocen, además, lo pluricultural como una de las grandes riquezas y opciones de nuestro país, por eso se hace énfasis en que no sólo es necesario formar personas para pensar universalmente, sino también para la valoración y búsqueda de la identidad nacional y regional.

Con base en lo anterior, además de los compromisos en materia de educación que plantean los ODS, el programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal, es una clara apuesta a los presupuestos del ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, frente al cual la ONU ha entregado la siguiente información:

Datos Problemática global:

- 68.5 millones de personas desplazadas en conflictos
- 10 millones de personas expatriadas
- 1.26 billones de dólares les cuestan a los países el soborno, corrupción y evasión
- 49 países no cuentan con leyes de protección contra violencia domestica
- 1.000 millones de personas son invisibles o no existen de manera legal pues no cuentan con ningún registro que certifique su identidad.

Metas:

- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar. contra todas las formas de delincuencia organizada.
- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
- De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países. en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

**Oportunidades potenciales de desempeño y las tendencias del ejercicio profesional o del campo de acción específico.**

La experiencia de los más de 12 años de vigencia del programa, nos ha permitido identificar los siguientes aspectos, relacionados con el área de desempeño:

1. *La investigación criminal está al servicio de la administración de justicia y si bien, su escenario natural es el derecho penal, no es exclusivo de esta área.*

La investigación criminal puede aplicarse en otras áreas del derecho, como en el derecho administrativo, en el derecho laboral, en el derecho civil, entre otras. En estos casos, la investigación se enfoca en determinar la existencia de posibles infracciones administrativas, civiles o laborales, y puede ser llevada a cabo por las autoridades competentes o por investigadores privados contratados por una parte interesada. Sin embargo, es importante destacar que la metodología y los procedimientos utilizados en la investigación criminal en estas áreas pueden variar en comparación con los utilizados en la investigación criminal en el derecho penal; de allí la importancia que nuestros estudiantes conozcan los aspectos sustanciales y procesales de las principales áreas de formación jurídica, de tal suerte que puedan intervenir en estos procesos. Un ejemplo claro de esta idea tiene que ver con la incorporación de un dictamen en materia grafoscópica o documentoscópica que sirve de sustento para demostrar la alteración de firmas o documentos en un proceso ejecutivo (cobro de una letra de cambio).

2. *La investigación criminal no se limita a los homicidios e inspecciones a cadáveres.*

La investigación criminal tiene vigencia en la averiguación de circunstancias de tiempo, modo y lugar en la que ocurrieron los hechos delictivos, los cuales además del homicidio, involucran, hurtos, lesiones personales, falsedad en documento público o privado, entre otros y de allí que sea necesario fortalecer a nuestros estudiantes en áreas como la lofoscopia (huellas dactilares), documentoscopia y grafoscopia forense, fotografía y video forense, química y biología forense (análisis de muestra de semen, orina, sangre y otros fluidos), recolección y fijación de elementos materiales probatorios y evidencia física (cuchillos, armas de fuego, vasos, colillas de cigarrillo).

Lo anterior genera un escenario más amplio que involucra distintas especiales y muestra diversos campos de acción, a elección del egresado de acuerdo a sus intereses y percepciones.

3. *La gestión judicial y la investigación criminal, no son exclusivas de las instituciones del Estado.*

Un escenario ideal de desempeño de nuestros egresados son las instituciones estatales encargadas de la administración de justicia y la investigación criminal, tales como los distintos juzgados pertenecientes a la rama judicial del poder público, la policía nacional, ejército nacional, INPEC, Fiscalía General de la Nación, CTI, DIJIN, SIJIN, etc.

No obstante lo anterior, el acceso a estas instituciones es limitado y está sometido a diversos factores, tales como las vacantes disponibles en el servicio público de empleo y los concursos de méritos para proveer en propiedad dichos cargos.

En tal sentido, la gestión de procesos judiciales puede desarrollarse también en organizaciones privadas, apoyando a empresas, oficinas de abogados, de peritos o constituyendo un establecimiento propio.

Lo mismo ocurre con la investigación criminal, que además trae consigo las siguientes ventajas:

- **Resolución de conflictos:** Puede ayudar a resolver conflictos civiles o comerciales, como disputas de propiedad, casos de acoso laboral o de fraude empresarial.
- **Protección de la propiedad intelectual:** La investigación privada puede ayudar a proteger la propiedad intelectual y los derechos de autor, por ejemplo, al detectar actividades ilegales de piratería o de falsificación de productos.
- **Recopilación de información confidencial:** La investigación privada puede brindar información confidencial y confiable sobre personas, empresas u organizaciones, lo que puede ser útil para tomar decisiones informadas.
- **Protección de la privacidad:** En algunos casos, la investigación privada puede ayudar a proteger la privacidad y la seguridad de una persona o empresa, por ejemplo, al investigar casos de acoso o de extorsión.
- **Complementa la investigación policial:** En algunos casos, la investigación criminal privada puede complementar la investigación llevada a cabo por la policía, proporcionando información adicional o perspectivas diferentes que pueden ser valiosas para la investigación.
- **Ayuda a la justicia:** La investigación criminal privada puede ayudar a la justicia al aportar pruebas o información relevante para la resolución de un caso criminal.
- **Protege los derechos individuales:** En algunos casos, la investigación criminal privada puede ayudar a proteger los derechos individuales y garantizar una investigación imparcial y justa.
- **Ofrece una respuesta más rápida:** En ocasiones, la investigación criminal privada puede proporcionar una respuesta más rápida y eficiente que la investigación policial, especialmente en casos de baja prioridad o con recursos limitados.

En resumen, la investigación privada es una herramienta valiosa que puede ser utilizada para resolver conflictos, proteger intereses personales, apoyar y agilizar la investigación a cargos de los agentes estatales y recopilar información confidencial. Sin embargo, es importante destacar que los investigadores privados deben trabajar dentro de los límites legales y éticos, y que la información recopilada por ellos para ser admisibles como prueba en un proceso judicial, deben respetar y cumplir los distintos protocolos y procedimientos establecidos por la normatividad vigente.

**Factores que constituyen los rasgos distintivos del programa.**

Como se señaló en el acápite 5.1.2, si bien existen en el país programas académicos con una oferta similar a la nuestra, esta se destaca y diferencia de las demás por las siguientes razones:

- Es el único programa que adiciona e integra en sus áreas de conocimiento, la formación jurídica y la investigación criminal, señalando la importancia de esta última en la correcta administración de justicia desde las principales jurisdicciones.
- Es el único programa académico que se oferta en la modalidad distancia.
- Plantea un componente significativo de actividades académicas que promueven la formación integral de nuestros estudiantes.

Lo anterior permite ofrecer a la sociedad una formación de alta calidad, pertinente y de fácil acceso para los ciudadanos, gracias a la flexibilidad propia de la modalidad distancia y la cobertura de la Universidad Industrial de Santander no solo en la capital del departamento sino también las sedes regionales: Barbosa, Socorro, Barrancabermeja y Málaga.

## 5.2 Conceptualización teórica y epistemológica del programa

A continuación, se presenta la fundamentación teórica del programa en el aspecto disciplinar. El programa aborda la formación desde la perspectiva de la investigación criminal (estudio de la criminalidad) al servicio de la administración de justicia en sus distintas jurisdicciones.

La investigación criminal se entiende como *la actividad técnica y científica que los órganos del Estado con funciones de Policía Judicial realizan con el fin de recolectar la evidencia física y los elementos materiales probatorios que permitan conocer y comprender un hecho delictivo; también, como la fase del proceso penal en la que se liga a una persona, a partir de una actividad investigativa y los hallazgos que de ella se deriven, en un proceso judicial*.[22]

De otra parte, la administración de justicia es *la parte de la función pública que cumple el Estado encargada por la Constitución Política y la ley de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en ellas, con el fin de realizar la convivencia social y lograr y mantener la concordia nacional*.[23]

En ese orden de ideas, la relación existente entre estas dos áreas del conocimiento se presenta en razón a que *a mayor fundamentación en la solicitud de la reconstrucción de los hechos, por parte de los actores del proceso, se coadyuva a una correcta aplicación de la leyes penales, por brindar una forma más en la apreciación de los hechos, para así brindarle al juez los elementos de convicción, a*

[22] Fundamentos Teóricos de la Investigación Criminal -PNUD- Guatemala. Proyectos de Seguridad Ciudadana, Prevención de la Violencia y Conflictividad del programa ONU para el Desarrollo. En: www.polsec.org. Agosto de 2008. En nuestro sistema penal la Investigación Criminal comprende las etapas de la indagación y la investigación, aunque hasta el final del proceso penal las labores adelantadas por los investigadores criminales estarán presentes.
[23] Ley 270 de 1996: Estatutaria de la Administración de Justicia. Artículo 1.

*través de su percepción en el espacio, para sentenciar culpable o inocente a una persona investigada, conforme a la justicia como objetivo del proceso penal.*[24]

De igual forma*, la investigación criminal tiene como fin auxiliar a la justicia, dentro del judicial, que inicia su accionar, generalmente, después de acaecidos los hechos criminales, y que requiere atribuciones legales para su proceder. Recolecta y aporta pruebas, establece hipótesis con base en dictámenes y análisis de las diligencias judiciales, establece los hechos. La investigación criminal permite a las autoridades judiciales "administrar la justicia" con base en la confirmación científica*.[25]

Este propósito, se logra gracias a la integración de las áreas de conocimiento planteadas en el programa, donde el Derecho Procesal sirve de elemento integrador de las áreas tradicionales del Derecho: Público y Privado; así como la investigación criminal y las ciencias forenses.

### 5.2.1 Evidencias de autoevaluación y resultados de la forma que se siguió las labores y cómo se vincularon los fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que lo sustentan

Durante los últimos años, la UIS ha estado trabajando colectivamente en la actualización del proyecto institucional y la construcción del próximo plan de desarrollo, acciones que exigieron pensar y actualizar la misión y visión de la institución. En relación con lo anterior, es fundamental precisar que la misión, la visión y el proyecto institucional a los que se hace referencia a lo largo de este informe corresponden a aquellos que orientaron el desarrollo del programa durante la ventana de tiempo que abarca la autoevaluación.

El proceso de autoevaluación se realizó en el año 2018, donde la comunidad académica realizó las apreciaciones correspondientes y se plasmó un plan de mejoramiento. Posteriormente, durante el año 2022 y en simultáneo con el proceso de reforma curricular del programa, se llevó a cabo el seguimiento a los factores declarados en la primera autoevaluación. En el semestre 2022-2 se realizó un proceso de seguimiento dando especial importancia a aquellas características que durante la primera autoevaluación mostraron aspectos por mejorar y, que, en ese sentido, están relacionadas con el plan de mejoramiento en lo pertinente a la reforma curricular del programa.

A continuación, se presentan los resultados del proceso de autoevaluación, según el modelo de evaluación institucional. El reconocimiento del trabajo de todos en la consolidación de la calidad del programa, la identificación de las fortalezas, los aspectos susceptibles de mejora y las debilidades de éste y, el consenso alrededor de puntos clave para el mejoramiento continuo fue posible gracias a la participación responsable de la comunidad académica del programa.

---

[24] ESCALONA, M. (2016) La reconstrucción de los hechos en la fase preparatoria del proceso penal venezolano desde la criminalística. Tesis para optar el título de Especialista en Criminalística. Venezuela: Universidad de Carabobo. p.49.

[25] CASTRO TISKA, Miguel Ángel. Exposición del Teniente Coronel de Carabineros de Chile: Modelo de Inteligencia Criminal de Chile. Exposición 24-07-08. Auditorio DIPOL. Bogotá.

En el informe de autoevaluación del programa se presentan una serie de fortalezas señaladas por la comunidad académica, que incluyen:

- Existencia de una misión, proyecto institucional y planes de desarrollo coherentes, claros, y de dominio público, los cuales orientan las actividades del Programa.
- Existencia de un Proyecto Educativo del Programa, pertinente con la Misión, Visión y el Proyecto Institucional, acorde con la estructura conceptual del saber de la gestión judicial y la criminalística en cuyo marco se realizan las funciones misionales de docencia investigación y extensión, con una comunidad académica que distingue el perfil de formación del programa con respecto a programas similares.
- Existencia de políticas, criterios y procesos para la admisión de estudiantes al Programa enfocados en la transparencia y la equidad para el ingreso con base en méritos; las cuales son de dominio público, y determinan el número de admitidos conforme a la capacidad instalada de la Universidad para las funciones de docencia, investigación y extensión. Del mismo modo, la Institución cuenta con reglamentos internos para la formación académica la participación en los órganos de dirección institucional, el tratamiento de la conducta ética y las condiciones para la permanencia y graduación de los estudiantes.
- Participación de los estudiantes en las actividades de formación integral que ofrece la universidad, enmarcadas dentro de la política de promoción de la cultura y el deporte constitutivas de experiencias curriculares que enriquecen el perfil profesional de los graduados del Programa.
- Normas, criterios y procedimientos para la selección y vinculación de profesores de planta y tutores, así como con reglamentos que de manera directa o por analogía se aplican a los profesores y tutores del Programa y que normatizan su participación en los órganos de dirección de la Universidad, el tratamiento de conductas éticas, distinciones y estímulos a los profesores de planta. Dichas normas, criterios y procedimientos de selección y vinculación permiten que el Programa cuente con un número de profesores correspondiente con los requerimientos de formación, experiencia y número necesarios para la actividad de docencia del Programa y a su vez dichos reglamentos contemplan, para profesores de planta, normas para el desarrollo integral y el ejercicio de sus derechos como funcionarios públicos adscritos a la Institución. Tanto para profesores de planta como para tutores la universidad cuenta con un sistema de evaluación legitimado por los estudiantes, reconocido por los evaluados y útil para el fomento de la cultura de la calidad académica del Programa.
- Estrategias de enseñanza consagradas en el PEP, propias de la educación a distancia y complementadas por la existencia y disponibilidad de plataformas informáticas y un sistema computacional y de telecomunicaciones, que ofrece a la comunidad académica del Programa herramientas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, centradas específicamente en el proceso de docencia. Lo anterior se evidencia en la sólida formación de un grupo de tutores adiestrados en el manejo de Moodle y la creciente utilización de este escenario por parte de los estudiantes como el escenario natural de la búsqueda y construcción conjunta de conocimiento.

- Estructura de gobierno y toma de decisiones que permite, a través de sistemas integrados de información y procesos de calidad para la gestión académica del talento humano, la administración financiera y presupuestal, las políticas y programa de bienestar, entre otros que constituyen una sinergia en favor del desarrollo del Programa. De conformidad con lo anterior, existen criterios y lineamientos para la administración de los recursos físicos y presupuestales del Programa de acuerdo a la estructura de gobierno y toma de decisiones ya referida.
- Política institucional de egresados en la que se definen las condiciones de relacionamiento y contacto con los graduados, así como los criterios y estrategias para la comunicación y seguimiento de estos.

De otra parte, la comunidad académica identificó algunos aspectos del programa que son susceptible de mejora en pro de la calidad del mismo, que, aunque no se consideran de carácter estructural se considera pertinente no perderlos de vista; estos son:

- Utilización de la capacidad instalada institucional para incursionar en actividades de investigación y extensión, lo que limita al Programa en la revisión permanentemente del perfil profesional de sus graduados con base en referentes nacionales e internacionales. Lo anterior refleja la ausencia de lazos de cooperación con entidades y Programas pares dentro de las cuales se redefinen los soportes epistemológicos en los que se soporta el programa y se establecen líneas de investigación en el área de la gestión judicial y la Criminalística y la interacción con los requerimientos de justicia y verdad de la sociedad en general.
- Revisión del Proyecto Educativo del Programa, especialmente en lo relativo a flexibilidad curricular, interdisciplinariedad, investigación, evaluación a estudiantes, internacionalización, estrategias y metodologías de aprendizaje, así como la articulación de este con Programas en proceso de creación que fortalecerán el área de la Gestión Judicial y las ciencias forenses del IPRED. Esta revisión también deberá incluir referentes nacionales e internacionales.
- Articulación de las políticas de bienestar y formación integral con la realidad del estudiante de la modalidad a distancia y virtual.
- Estructura administrativa y logística para el trámite de las solicitudes de la comunidad académica del Programa y el mantenimiento y soporte permanente de la plataforma tecnológica sobre la que se fundamenta el proceso de enseñanza y aprendizaje de la modalidad a distancia y virtual.
- Actividades de formación del equipo de tutores del Programa relativas a la actualización y afianzamiento del modelo pedagógico y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y de comunicación debe ser más sistemático.
- Elaboración y análisis de informes semestrales que contenga datos sobre el desempeño de los estudiantes, su caracterización y el valor agregado que el Programa aporta en su proceso de enseñanza y aprendizaje con el fin de evaluar las condiciones de ingreso y mitigar la población estudiantil y fortalecer su desempeño en las pruebas Saber TyT.
- Acceso de los estudiantes y tutores a los servicios de Bienestar Universitario.
- Espacios físicos para tutores y atención de estudiantes en el marco del SEA.

Finalmente, el proceso permitió identificar las siguientes debilidades del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística:

- Planta profesoral conformada solo por tutores para las actividades de docencia, lo que conlleva a la imposibilidad de generar estímulos para que éstos realicen actividades de investigación y extensión. Lo anterior debido a la inexistencia de un reglamento propio aplicable a la condición de tutor, que tenga en cuenta las condiciones propias de la educación a distancia y virtual. La inexistencia de dicha reglamentación también repercute en la vinculación salarial de los tutores, que pese a tener un perfil profesional superior a las condiciones requeridas por el Programa no cuentan con un escalafón ni la posibilidad de promocionarse en el mismo.
- Fundamentación del Proyecto Educativo del Programa en una estructura conceptual del saber centrada en la gestión y la investigación con un plan de estudios, metodologías evaluativas, materiales de apoyo docente que no responden a estos requerimientos. Además de lo anterior, el plan de estudios no contempla asignaturas de contexto o electivas, el aprendizaje de una lengua extranjera y en algunos casos las áreas en donde se agrupan las asignaturas no son coherentes ni establecen una distinción clara entre el objetivo de una con respecto de las otras. Adicionalmente, el Programa cuenta con asignaturas abiertas a la interacción con otros campos del saber suficientemente desarrollados en la Universidad como las ciencias, el derecho y la administración, pero no existe ninguna cooperación entre dichas unidades académico-administrativas que le permitan a los estudiantes afianzar su proceso formativo como parte de la universidad, y desarrollar de mejor manera los propósitos de dichas asignaturas. Asimismo, al ser un Programa tecnológico la interacción con el entorno social y empresarial debería ser más fecundo desde los primeros semestres. Finalmente, el Programa no tiene completa claridad sobre el perfil de ingreso y egreso para deslindar su estructura conceptual del saber de áreas afines pero distintas y determinar con precisión en que consiste la gestión judicial y cuál es el entorno laboral de las ciencias forenses.
- Planeación, ejecución y evaluación de una estrategia de comunicación y seguimiento a los graduados la cual permita entre otras cosas establecer el índice de empleabilidad y la pertinencia del Programa en el sector productivo y el entorno social.
- Pese a tener una asignatura correspondiente a prácticas se identifica una insuficiente gestión de convenios institucionales para el uso de laboratorios de entidades especializadas en el área de criminología y ciencias forenses, así como para el desarrollo de prácticas empresariales y/o judiciales.
- Espacios físicos no acordes a lo requerido para el desarrollo de las asignaturas correspondientes al quinto nivel propias de ciencias forenses, lo que dificulta la planeación de estas y el uso ineficiente de algunos allí dispuestos para otras actividades. En este sentido, el programa utiliza laboratorios que no están destinados específicamente para las ciencias forenses.
- Estrategias para la revisión y actualización de guiones, material bibliográfico electrónico disponibles lo que lleva a la desactualización permanente de dicho apoyo y repercute en los

estudiantes a la posibilidad de información pertinente a su proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Esquema financiero del Programa que al ser autofinanciado establece cotas de inscritos y admitidos difíciles de cumplir que conllevan a la imposibilidad de apertura de nuevas cohortes.

Con base en lo anterior, se estableció en su momento un plan de mejoramiento, en el cual, el proyecto bandera fue la reforma curricular del programa, con el fin de actualizar y ajustar el mismo a las necesidades y el contexto actual; factor determinante y necesario para la elaboración del presente documento en el que se solicita la renovación del registro calificado.

Con la revisión y actualización de las características con mayores dificultades realizada en el año 2022 y que eran claves para la reforma curricular, se obtuvo una mejor apreciación por parte de la comunidad en los siguientes aspectos, en relación con la autoevaluación del año 2018:

- Participación en actividades de formación integral
- Producción, pertinencia, utilización e impacto del material docente
- Extensión o proyección social
- Recursos físicos

Se reiteró por parte de la comunidad la necesidad de ajustar la malla curricular, proceso que contó con la participación de la comunidad académica, a través de socializaciones globales y trabajos focalizados en Comité Consultivo y Comité Curricular.

### 5.2.2 Actualización de los fundamentos teóricos y conceptuales

Para mayor claridad del desarrollo de este punto, se presenta en la ilustración 9 la síntesis de las relaciones en los conceptos centrales del Programa y la integración de las áreas de conocimiento propuestas.

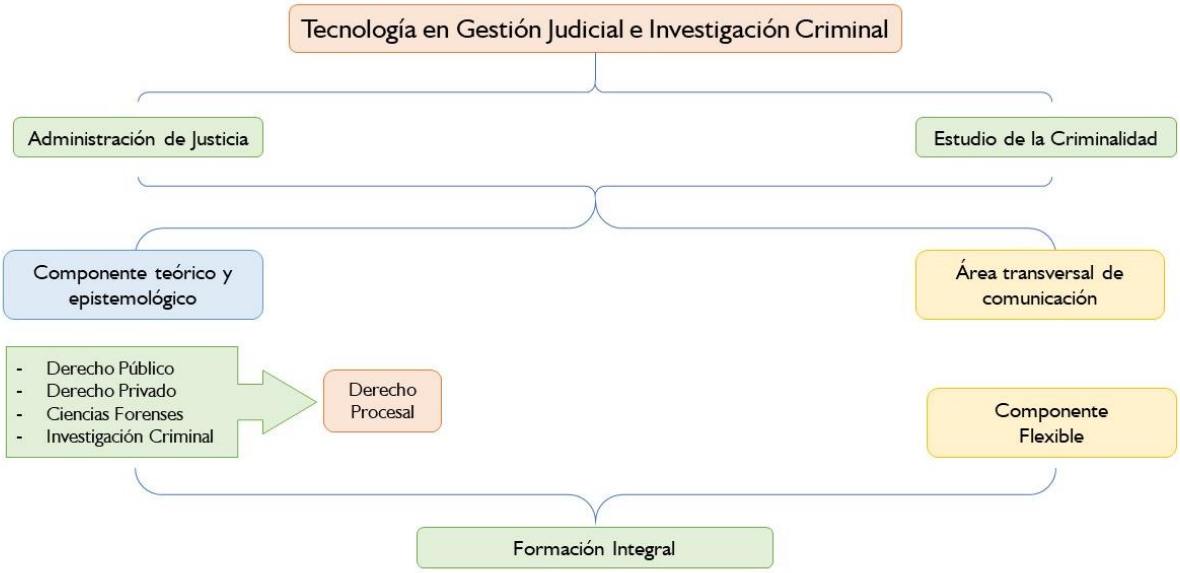



*Ilustración 9. Relaciones en los conceptos centrales del Programa e Integración de las áreas de conocimiento*

Como se puede apreciar en la anterior ilustración, la conceptualización teórica y epistemológica es un referente que parte del objeto de conocimiento (Administración de justicia y estudio de la criminalidad), el cual, según el avance en el plan de estudios, se van fortaleciendo de otros conceptos claves de las áreas de conocimiento propuestas, acompañadas del área transversal de Comunicación y el componente flexible que apuntan a la formación integral de nuestros estudiantes.

Así pues, la reflexión teórica encaminada a las áreas de conocimiento, pertinente entender las mismas bajo los siguientes conceptos:

- **Derecho Procesal:** Es el conjunto de normas que regulan la competencia, la jurisdicción, el proceso, y la acción judicial. Perfila el marco jurídico para el desarrollo de un procedimiento judicial con todas las garantías.

- **Derecho Público:** Son las normas que regulan las actuaciones de los organismos del Estado y las relaciones entre personas físicas o jurídicas de carácter privado con organismos de la Administración Pública.

- **Derecho Privado:** Es aquel que se encarga de regular las relaciones entre los particulares, las cuales son planteadas en su propio nombre y beneficio. Se trata de una rama del derecho constituida por el derecho civil y el derecho mercantil, entre otras.

- **Investigación Criminal:** Es un conjunto de saberes interdisciplinarios y acciones sistemáticas integrados para llegar el conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo.

- **Ciencias Forenses:** Son aquellas que tienen su aplicación en el sistema legal. Los profesionales de este ámbito son los científicos forenses, quienes analizan las pruebas de procesos judiciales desde el punto de vista científico.

## 5.3 Objeto de estudio del Programa

Como se indicó en el punto anterior, el tema central alrededor del cual se estructura el plan de estudios y las experiencias de formación del programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal, es el estudio de la criminalidad al servicio de la administración de justicia, el cual se fundamenta en la articulación de las siguientes áreas del conocimiento.

i. El Derecho Procesal
ii. El Derecho Público
iii. El Derecho Privado
iv. La Investigación Criminal
v. Las Ciencias Forenses

## 5.4 Propósitos generales del programa

Los propósitos generales del Programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal son:

- Ofrecer una formación de excelencia, que garantice el desempeño exitoso del profesional en el conjunto de su actuación personal, social, profesional y comunitaria y, específicamente, en la gestión judicial y la investigación criminal.
- Intervenir con calidad en la educación del talento humano de la región y del país, fortaleciendo los conocimientos, las habilidades y actitudes en coherencia con las exigencias actuales que inciden en la búsqueda de mejores niveles de vida de las poblaciones.
- Formar tecnólogos con capacidad para aportar desde su experticia a la tecnificación y celeridad de las actuaciones judiciales y la investigación criminal.
- Impactar positivamente en la gestión de los procesos judiciales, a través del talento humano calificado que permita a la ciudadanía acceder de manera pronta y efectiva a la administración de justicia.
- Fomentar con las actividades de docentes y estudiantes, un acercamiento a las dinámicas de investigación y desarrollo tecnológico en el área de trabajo del programa.
- Realizar actividades de extensión que involucren estudiantes y docentes que propendan por un impacto social de las acciones de gestión judicial e investigación criminal.

## 5.5 Componente formativo

### 5.5.1 Plan de estudios actualizado por periodos académicos

A continuación, se presenta el plan de estudios vigente (Tabla 8), las actividades académicas incluidas o modificadas (Tablas 9), las actividades académicas que cambian de nivel (Tabla 10), las actividades excluidas (Tabla 11), el plan de estudios propuesto (Tabla 12) y el número de créditos por nivel (Tabla 13).

*Tabla 8. Plan de estudios vigente*

| Nivel | Código | Asignatura | Horas / periodo | | | Créditos | Requisitos | Evaluación cuantitativa o cualitativa | UAA a cargo de la asignatura |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | TAD | | TI | | | | |
| | | | Teóricas | Prácticas | | | | | |
| I | 25615 | Constitucional | 32 | 0 | 160 | 4 | | Cuantitativa | IPRED |
| I | 25616 | Penal general | 32 | 0 | 160 | 4 | | Cuantitativa | IPRED |
| I | 25617 | Teoría general del proceso. | 32 | 0 | 160 | 4 | | Cuantitativa | IPRED |
| I | 25618 | Principios de comunicación y organización | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | IPRED |
| I | 25619 | Informática Jurídica y TIC | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | IPRED |
| | | **Subtotal** | **144** | **0** | **720** | **18** | | | |
| II | 25620 | Policía Judicial | 24 | 0 | 120 | 3 | Constitucional | Cuantitativa | IPRED |
| II | 25621 | Pruebas | 24 | 0 | 120 | 3 | Teoría General del Proceso | Cuantitativa | IPRED |
| II | 25622 | Penal especial y delitos informáticos. | 32 | 0 | 160 | 4 | Penal general | Cuantitativa | IPRED |
| II | 25623 | Documentología y Archivística | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | IPRED |
| II | 25624 | Comercio Exterior | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | IPRED |
| II | 25625 | Derecho Privado | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | IPRED |
| | | **Subtotal** | **152** | **0** | **760** | **19** | | | |
| III | 25626 | Procedimientos Judiciales | 32 | 0 | 160 | 4 | Pruebas | Cuantitativa | IPRED |
| III | 25627 | Derecho laboral individual y colectivo | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | IPRED |
| III | 25628 | Notariado y Registro | 16 | 0 | 80 | 2 | | Cuantitativa | IPRED |
| III | 25629 | Lógica e Investigación Judicial. | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | IPRED |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| III | 25630 | Hermenéutica Jurídica | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | IPRED |
| III | 25631 | Liderazgo y Resolución de Conflictos Judiciales y Empresariales | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | IPRED |
| | | **Subtotal** | **144** | **0** | **720** | **18** | | | |
| IV | 25632 | Introducción a la criminalística y ciencias forenses. | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | IPRED |
| IV | 25633 | Derecho administrativo | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | IPRED |
| IV | 25634 | Derecho empresarial | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | IPRED |
| IV | 25635 | Contratos civiles y comerciales | 32 | 0 | 160 | 4 | Derecho privado | Cuantitativa | IPRED |
| IV | 25636 | Metodología de la investigación Criminal. | 24 | 0 | 120 | 3 | Lógica e Investigación judicial. | Cuantitativa | IPRED |
| | | **Subtotal** | **128** | **0** | **640** | **16** | | | |
| V | 25637 | Medicina legal e identificación especializada forense. | 32 | 0 | 160 | 4 | | Cuantitativa | IPRED |
| V | 25638 | Grafología y Documentología Forense | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | IPRED |
| V | 25639 | Química y biología forense | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | IPRED |
| V | 25640 | Balística forense | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | IPRED |
| V | 25641 | Psicología y siquiatría forense | 32 | 0 | 160 | 4 | | Cuantitativa | IPRED |
| | | **Subtotal** | **136** | **0** | **680** | **17** | | | |
| VI | 25642 | Ética y realidad social | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | IPRED |
| VI | 25643 | Procedimientos especiales administrativos y laborales | 32 | 0 | 160 | 4 | Derecho Administrativo | Cuantitativa | IPRED |
| VI | 25644 | Práctica judicial y/o práctica privada y administrativa. | 80 | 0 | 400 | 10 | | Cualitativa | IPRED |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Subtotal** | **136** | **0** | **680** | **17** | |
| **Total programa** | **840** | **0** | **4200** | **105** | |

*Tabla 9. Actividades académicas incluidas y/o modificadas*

| Nivel | Código | Asignatura | Horas/ Periodo | | | Total | Créditos | Requisitos | I o M |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | TAD | | TI | | | | |
| | | | Teóricas | Prácticas | | | | | |
| I | 25615 | Constitucional | 32 | 0 | 160 | 192 | 4 | | M |
| I | 25616 | Penal general | 32 | 0 | 160 | 192 | 4 | | M |
| I | 25618 | Principios de comunicación y organización | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | | M |
| I | | Ingles I | 16 | 0 | 80 | 96 | 2 | | I |
| II | 25622 | Penal especial y delitos informáticos. | 32 | 0 | 160 | 192 | 4 | Penal general | M |
| II | | Derecho Civil | 32 | 0 | 160 | 192 | 4 | --- | I |
| II | 25621 | Pruebas | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | Teoría General del Proceso | M |
| II | | Criminalística de Campo | 16 | 8 | 120 | 144 | 3 | | I |
| II | | Electiva I | 16 | 0 | 80 | 96 | 2 | | I |
| III | 25626 | Procedimientos Judiciales | 32 | 0 | 160 | 192 | 4 | | M |
| III | 25627 | Derecho laboral individual y colectivo | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | | M |
| III | 25631 | Liderazgo y Resolución de Conflictos Judiciales y Empresariales | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | | M |
| III | | Inglés II | 16 | 0 | 80 | 96 | 2 | Ingles I | I |
| III | | Componente flexible | | | | | | | I |
| IV | | Antropología y Odontología Forense | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | | I |
| IV | 25632 | Introducción a la criminalística y ciencias forenses. | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | | M |
| IV | | Electiva II | 16 | 0 | 80 | 96 | 2 | | I |
| V | | Derecho Procesal Civil | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | | I |
| V | 25637 | Medicina legal e identificación especializada forense. | 32 | 0 | 160 | 192 | 4 | | M |
| V | 25638 | Grafología y Documentología Forense | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | | M |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| V | 25641 | Psicología y siquiatría forense | 32 | 0 | 160 | 192 | 4 | | M |
| V | | Ingles III | 16 | 0 | 80 | 96 | 2 | Ingles II | I |
| V | | Componente flexible | | | | | | | I |
| VI | 25642 | Ética y realidad social | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | | M |
| VI | | Seminario de Aplicación | 40 | 0 | 200 | 240 | 5 | | I |
| VI | | Electiva III | 16 | 0 | 80 | 96 | 2 | | I |

*Tabla 10. Actividades académicas que cambian de nivel*

| Nivel | Código | Asignatura | Horas/ Periodo | | | Total | Créditos | Requisitos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | TAD | | TI | | | |
| | | | Teóricas | Prácticas | | | | |
| I | | Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses | 24 | 8 | 160 | 192 | 4 | |
| II | | Metodología de la Investigación Criminal | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | |
| III | 25620 | Policía Judicial | 24 | 8 | 160 | 192 | 4 | |
| III | | Documentología y Archivística | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | |
| III | | Balística Forense | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | |
| IV | 25617 | Teoría general del proceso. | 32 | 0 | 160 | 192 | 4 | |
| IV | 25627 | Derecho laboral individual y colectivo | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | |
| IV | 25631 | Liderazgo y Resolución de Conflictos Judiciales y Empresariales | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | |
| IV | | Grafoscopia y Documentoscopia Forense | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | |
| VI | | Derecho Administrativo | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | |
| VI | | Psicología y Psiquiatría Forense | 24 | 0 | 120 | 144 | 3 | |

*Tabla 11. Actividades académicas excluidas*

| Nivel | Código | Asignatura |
|---|---|---|
| I | 25619 | Informática Jurídica y TIC |
| II | 25624 | Comercio Exterior |
| II | 25625 | Derecho Privado |
| III | 25628 | Notariado y Registro |
| III | 25629 | Lógica e Investigación Judicial. |
| III | 25630 | Hermenéutica Jurídica |
| IV | 25634 | Derecho empresarial |
| IV | 25635 | Contratos civiles y comerciales |
| VI | 25643 | Procedimientos especiales administrativos y laborales |
| VI | 25644 | Práctica judicial y/o práctica privada y administrativa. |

*Tabla 12. Plan de estudios propuesto*

| Nivel | Código | Actividad académica | Horas/ Periodo | | | Créditos | Requisitos | Evaluación cuantitativa o cualitativa | Obligatoria o electiva | UAA a cargo de la asignatura |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | HIP | | HTI | | | | | |
| | | | Teóricas | Prácticas | | | | | | |
| **I** | | Derecho Constitucional | 32 | 0 | 160 | 4 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **I** | | Derecho Penal General | 32 | 0 | 160 | 4 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **I** | | Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses | 24 | 8 | 160 | 4 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **I** | | Taller de Lenguaje | 16 | 0 | 80 | 2 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **I** | | Ingles I | 16 | 0 | 80 | 2 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| | | **Subtotal** | **120** | **8** | **640** | **16** | | | | |
| **II** | | Derecho Penal Especial | 32 | 0 | 160 | 4 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **II** | | Derecho Civil | 32 | 0 | 160 | 4 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **II** | | Metodología de la Investigación Criminal | 24 | 0 | 120 | 3 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **II** | | Criminalística de Campo | 16 | 8 | 120 | 3 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **II** | | Electiva I | 16 | 0 | 80 | 2 | --- | Cuantitativa | Electiva | UIS |
| | | **Subtotal** | **120** | **8** | **640** | **16** | | | | |
| **III** | | Derecho Procesal Penal | 32 | 0 | 160 | 4 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **III** | | Policía Judicial | 24 | 8 | 160 | 4 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **III** | | Balística Forense | 24 | 0 | 120 | 3 | | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **III** | | Documentología y Archivística | 24 | 0 | 120 | 3 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **III** | | Inglés II | 16 | 0 | 80 | 2 | Ingles I | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **III** | | Componente flexible | | | | | --- | Cualitativa | Obligatoria | UIS |
| | | **Subtotal** | **120** | **8** | **640** | **16** | | | | |
| **IV** | | Derecho Laboral | 24 | 0 | 120 | 3 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **IV** | | Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos | 16 | 0 | 80 | 2 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **IV** | | Teoría General del Proceso | 24 | 0 | 120 | 3 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **IV** | | Antropología y Odontología Forense | 24 | 0 | 120 | 3 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **IV** | | Grafoscopia y Documentoscopia Forense | 24 | 0 | 120 | 3 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **IV** | | Electiva II | 16 | 0 | 80 | 2 | --- | Cuantitativa | Electiva | UIS |
| | | **Subtotal** | **128** | **0** | **640** | **16** | | | | |
| **V** | | Derecho Procesal Civil | 24 | 0 | 120 | 3 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **V** | | Derecho Probatorio | 32 | 0 | 160 | 4 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **V** | | Medicina Legal | 32 | 0 | 160 | 4 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **V** | | Química y Biología Forense | 24 | 0 | 120 | 3 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **V** | | Ingles III | 16 | 0 | 80 | 2 | Ingles II | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **V** | | Componente flexible | | | | | --- | Cualitativa | Obligatoria | UIS |
| | | **Subtotal** | **128** | **0** | **640** | **16** | | | | |
| **VI** | | Derecho Administrativo | 24 | 0 | 120 | 3 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **VI** | | Psicología y Psiquiatría Forense | 24 | 0 | 120 | 3 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **VI** | | Ética y Derechos Humanos | 24 | 0 | 120 | 3 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **VI** | | Seminario de Aplicación | 40 | 0 | 200 | 5 | --- | Cuantitativa | Obligatoria | IPRED |
| **VI** | | Electiva III | 16 | 0 | 80 | 2 | --- | Cuantitativa | Electiva | UIS |
| | | **Subtotal** | **112** | **0** | **560** | **16** | | | | |
| **TOTAL** | | | **744** | **24** | **3840** | **96** | | | | |

*Tabla 13. Número de créditos por nivel*

| Nivel | Créditos |
|---|---|
| I | 16 |
| II | 16 |
| III | 16 |
| IV | 16 |
| V | 16 |
| VI | 16 |
| **Total** | **96** |

La actualización del plan general de estudios por periodos académicos está realizada de acuerdo con la nueva vigencia del registro calificado del programa, teniendo en cuenta las políticas

académicas definidas por la UIS. La aclaración del componente flexible se hace en la sección 5.5.1.2.

#### 5.5.1.1 Implementación de las trayectorias posibles de los estudiantes en su proceso formativo

La reforma que el programa propone tiene en cuenta estrategias de flexibilización, trabajadas en la eliminación de prerrequisitos que permiten al estudiante avanzar de un semestre a otro sin riesgo de encontrar obstáculos en su proceso académico. De igual manera el estudiante puede por conveniencia saltar un semestre y luego devolverse a ver las asignaturas del mismo.

De igual manera, como parte del componente flexible del plan de estudios, se incluyeron las siguientes actividades académicas:

- Electiva I: Disciplinar
- Electiva II: Transdisciplinar
- Electiva III: De Formación integral

#### 5.5.1.2 Resultado de la implementación de estrategias de flexibilización y ajustes propuestos

El programa incluye en esta reforma un componente flexible libre de créditos para fortalecer la formación integral. Los estudiantes deberán, como requisito de grado, participar en dos de las actividades académicas que ofrezca la Universidad. Las actividades están incluidas en los niveles III y V del plan de estudios, no obstante, la oferta estará disponible todos los semestres de tal manera que el estudiante pueda participar en las actividades desde el inicio del programa y tenga la posibilidad de participar en todas las que su tiempo le permita.

Este componente implica la incorporación de cátedras especiales con las que ya cuenta la Universidad en su macro currículo y que incluyen diferentes temáticas como las Cátedras Institucionales (como cátedra UIS, Cátedra Low Maus, entre otras), actividades académicas de salud y bienestar (abordan diferentes temas como Cultura física, salud, autocuidado, hábitos y estilos de vida saludable, conocimiento de sí mismo y de los demás, proceso de aprendizaje y manejo del tiempo, entre otros), y actividades del área social y humanístico (dimensión ética, ciudadana, política y cultural, incluye el taller de lenguaje, entre otros).

El IPRED está en el proceso de definir las estrategias para garantizar que al momento de implementar la reforma estas actividades académicas del componente flexible estén disponibles en la modalidad en que se ofrece el programa.

#### 5.5.1.3 Acciones para garantizar la formación integral

El programa incluye en su reforma varios espacios orientados a la formación integral de los estudiantes. Además del componente flexible señalado en la sección anterior, el plan de estudios incluye actividades curriculares del componente obligatorio que incluyen el taller de lenguaje, la formación en ética y derechos humanos y la formación en inglés. Se puede ver un resumen en la tabla siguiente:

*Tabla 14. Distribución de créditos electivos y de formación integral*

| Electivas (Componente flexible) | Nombre | # créditos |
|---|---|---|
| Disciplinar | Electiva I | 2 |
| Transdisciplinar | Electiva II | 2 |
| De formación integral | Electiva III | 2 |
| Obligatoria Formación Integral | Taller de Lenguaje | 2 |
| | Documentología y Archivística | 3 |
| | Inglés I | 2 |
| | Inglés II | 2 |
| | Inglés III | 2 |
| | Ética y Derechos Humanos | 3 |
| Total créditos electivos y de formación integral | | 20 |

### 5.5.2 Resultados de aprendizaje

En la presente reforma se presentan por primera vez los resultados de aprendizaje del programa. El proceso de definición y análisis de los RA fue estructurado en tres fases, con lo cual se buscó una coherencia con las tendencias educativas, la normatividad, el horizonte curricular y la apuesta de evaluación. Estas fases se pormenorizan a continuación.

**Fase 1**: **Selección de referentes documentales**. Momento que representó la realización de las etapas de búsqueda, valoración y selección de referentes que representaron un soporte conceptual y procedimental para la definición de los RA. Estos referentes representaron un soporte para el acercamiento a las características profesionales y del entorno.

Los referentes documentales de tipo conceptual y teórico fueron:

- **Internos**. Dos grupos: i) Como base para propuestas formativas: Proyecto institucional[26], Misión y Visión UIS, Modelo Pedagógico UIS[27] y ii) Proyectos educativos de programas afines
- **Externos**. Como una base para dar cuenta de los estándares de desempeño de perfiles profesionales. Al respecto, fueron dos grupos: i) De orden nacional: Consejo nacional de acreditación (CNA)[28], en especial las apuestas en cuanto a calidad de programas académicos

[26] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Proyecto Institucional. Acuerdo No 206 de 2018. https://www.uis.edu.co/webUIS/es/acercaUis/proyectoInstitucional.pdf
[27] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Modelo pedagógico UIS21. Acuerdo No 233 del 10 de agosto de 2021.
[28] Consejo nacional de Acreditación. CNA. https://www.cna.gov.co/portal/

y el Marco Nacional de Cualificaciones; ii) De orden internacional: La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)[29]; Competencias Tuning[30]

Los referentes documentales de tipo procedimental fueron:

- **Internos**: Guía transitoria del Consejo Académico UIS para la construcción de los proyectos educativos. Acuerdo No. 023 de enero 25 de 2022, referentes institucionales para la creación, modificación o reforma de programas académicos.
- **Externos**: Resolución 021795 del MEN[31]; Una guía para redactar RA[32] y un modelo de guía docente desde RA[33].

**Fase 2**: **Formulación de resultados de aprendizaje**. Para la concreción de este segundo momento se adelantaron las siguientes etapas:

- Determinación de la perspectiva del avance del conocimiento disciplinar y los requerimientos sociales (pertinencia).
- Creación de una dinámica para la formulación de RA. Incluyó: i) Apropiación conceptual de RA y de sus componentes (estructura) y ii) Una dinámica de redacción de RA.
- Formulación de RA. Este ejercicio se realizó a partir de un primer borrador formulado por la coordinación del programa que fue debatido con docentes. Para esta etapa se tuvo en cuenta los siguientes derroteros: i) Un RA siempre tendrá relaciones directas con competencias; ii) Para alcanzar los RA, su evaluación deberá ser continua e integrada; iii) la evaluación de un RA debe ser coherente con el nivel de logro de la competencia y iv) la evaluación debe estar articulada con el RA y con la manera en que se dará dicha evaluación.

**Fase 3**: **Validación de resultados de aprendizaje**. Para este momento, se consideraron las capacidades de la institución, de la unidad académica, así como los niveles de formación, con el objeto de convocar a un colectivo de profesionales del área para adelantar el ejercicio de validación y fortalecimiento de los RA propuestos.

En ese orden de ideas, al terminar el programa académico de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal, el egresado estará en capacidad de:

---

[29] La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). http://www.aneca.es/ANECA

[30] Tuning América Latina. http://www.tuningal.org/

[31] MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Resolución 021795. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado". https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-402045.html?_noredirect=1

[32] UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO (2018). Guía para redactar Resultados de aprendizaje. Chile. Centro para el Desarrollo de la Docencia https://cdd.udd.cl/files/2018/11/Guia_para_Redactar_Resultados_de_Aprendizaje.pdf

[33] OYO, J. P. (2010). Un modelo de guía docente desde los resultados de aprendizaje y su evaluación. Instituto de Ciencias de la Educación Universidad de Zaragoza. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/275660407_Un_modelo_de_guia_docente_desde_los_resultados_de_aprendizaje_y_su_evaluacion

1. Realizar los procedimientos para gestionar actuaciones ante autoridades administrativas del nivel central y territorial, con el conocimiento y técnicas acordes con la normatividad vigente.
2. Realizar los procedimientos para gestionar actuaciones judiciales y acciones constitucionales que no requieren derecho de postulación, desde el conocimiento y técnicas acordes con la normatividad vigente.
3. Desarrollar investigación de actos delictivos, que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, en el marco de una actuación judicial.
4. Realizar actuaciones de apoyo a la investigación de conductas punibles, en el marco de los procedimientos de policía judicial.
5. Elaborar informes en materia de investigación criminal y ciencias forenses, con base en el conocimiento y técnicas propias de estas disciplinas.
6. Trabajar en equipo de manera colaborativa como resultado de la estrategia de su proceso de formación, desempeñando un papel responsable y ético frente a compromisos adquiridos.
7. Conocer los derechos y deberes que como ciudadano debe desempeñar, a partir del conocimiento de la Constitución Política de Colombia y los lineamientos éticos de su profesión.

Para que los estudiantes alcancen estos resultados, el programa se propone formarlos en las siguientes macro competencias:

1. Aplica las normas del sistema jurídico colombiano en el contexto de la organización y funcionamiento del estado.
2. Identifica las competencias y funciones de las autoridades administrativas del Estado.
3. Emplea las técnicas probatorias y procedimentales aplicadas en las distintas áreas del derecho
4. Identifica las competencias y funciones de las autoridades judiciales del Estado.
5. Aplica la metodología de la investigación criminal de forma sistemática, desde los procesos de búsqueda, obtención, análisis, custodia y recopilación de material probatorio.
6. Aplica los distintos métodos y técnicas para la fijación y procesamiento del lugar de los hechos.
7. Elabora informes y documentos relacionados con las labores propias de policía judicial y del sistema penal acusatorio.
8. Reconoce las actividades de Policía Judicial que se desarrollan en el marco de la actuación penal.
9. Se comunica asertivamente con variedad de audiencias, empleando diferentes herramientas tecnológicas.
10. Documenta de manera asertiva el lugar de los hechos aplicando la metodología de la investigación criminal.

11. Interactúa con el entorno y su equipo de trabajo, asumiendo una actitud dialógica y colaborativa hacia los mismos.
12. Comprende su responsabilidad ética y moral, en el ejercicio de su profesión a través del conocimiento y aplicación de normas para dar atención a situaciones problemáticas referentes a su disciplina y aportar a soluciones desde las dimensiones sociales y éticas.
13. Identifica el contenido y alcance de los distintos derechos y deberes ciudadanos y humanos.
14. Demuestra comportamientos éticos en el aula, con sus equipos de trabajo y con la comunidad, como resultado de respetar y cumplir los derechos, deberes, principios y valores establecidos en la reglamentación institucional y las normas del Estado Colombiano.

Para lograr estos propósitos formativos, el programa definió 33 actividades académicas que constituyen el plan de estudios. Estas actividades fueron definidas a partir de las áreas de conocimiento pertinentes. Las áreas son 6:

A. Derecho Público
B. Derecho Privado
C. Derecho Procesal
D. Investigación Criminal
E. Ciencias Forenses
F. Comunicación

Las actividades académicas se visualizan de la siguiente forma:

| Área | 1 | | 2 | | 3 | | 4 | | 5 | | 6 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **A. Derecho Público** | Derecho Constitucional | 4 | Derecho Penal Especial | 4 | | | Derecho Laboral | 3 | | | Derecho Administrativo | 3 |
| **B. Derecho Privado** | Derecho Penal General | 4 | Derecho Civil | 4 | | | Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos | 2 | Derecho Procesal Civil | 3 | | |
| **C. Derecho Procesal** | | | | | Derecho Procesal Penal | 4 | Teoría General del Proceso | 3 | Derecho Probatorio | 4 | | |
| **D. Investigación Criminal** | Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses | 4 | Metodología de la Investigación Criminal | 3 | Policía Judicial | 4 | Antropología y Odontología Forense | 3 | Medicina Legal | 4 | | |
| **E. Ciencias Forenses** | | | Criminalística de campo | 3 | Balística Forense | 3 | Grafoscopia y Documentoscopia Forense | 3 | Química y Biología Forense | 3 | Psicología y Psiquiatría Forense | 3 |
| **F. Comunicación** | Taller de Lenguaje | 2 | Electiva I | 2 | Documentología y Archivística | 3 | Electiva II | 2 | | | Electiva II | 2 |
| | Inglés I | 2 | Componente flexible | | Inglés II | 2 | Componente flexible | | Inglés III | 2 | Ética y Derechos Humanos | 3 |
| | | | | | | | | | | | Seminario de Aplicación | 5 |

Tabla 15. Actividades de aprendizaje por área de conocimiento

#### 5.5.2.1 Resultado de las evaluaciones a los resultados de aprendizaje del programa académico

La formulación de los resultados de aprendizaje se presenta por primera vez en esta reforma y se deriva de la revisión progresiva que se ha realizado al proyecto educativo propuesto en 2010. Adicionalmente, en la autoevaluación (año 2018, ver sección 13) se pudieron precisar los criterios para el planteamiento de las mismas. Finalmente, teniendo como referente la normatividad actual (Decreto 1330 de 2019, Resolución 027195 de 2020 y los lineamientos institucionales) el equipo del programa generó una propuesta de resultados de aprendizaje que fue revisada y ajustada con un grupo de docentes y con el personal de apoyo.

#### 5.5.2.2 Evaluación y propuesta de mejoramiento de los mecanismos de articulación de los resultados de aprendizaje con el plan general de estudios.

Siendo la primera vez que se integra la formulación de resultados de aprendizaje la integración que se empieza a monitorear y evaluar queda representada de la siguiente forma:

- Las macro competencias 1 y 2 están alineados en propósito de formación con el resultado de aprendizaje 1. De este modo, el monitoreo del avance en el logro de los resultados previstos se hace a partir de las actividades académicas planteadas en las áreas A, B y C.
- Las macro competencias 1, 3 y 4, alineadas con el resultado 2 y las áreas A, B y C.

- Las macro competencias 5 y 6, alineadas con el resultado de aprendizaje 3 y las áreas D y E.
- Las macro competencias 7 y 8, alineadas con el resultado de aprendizaje 4 y las áreas D y E.
- Las macro competencias 9 y 10, alineadas con el resultado de aprendizaje 5 y las áreas D y E.

En el caso de las macro competencias 11,12,13 y14, es importante precisar que, además de contar con 8 actividades académicas específicas en el área F, el programa promueve que sus alcances estén representados también en cada una de las demás actividades académicas. De este modo se asegura el alcance los resultados de aprendizaje 6 y 7 principalmente, pero con influencia en los demás.

Es de resaltar en este sentido la importancia del Seminario de Aplicación, pues es una actividad académica que concreta y pretende evidenciar, los resultados de aprendizaje alcanzados en todo el proceso formativo.

La representación de estas relaciones se visualiza en la siguiente tabla:

*Tabla 16. Articulación entre macro competencias y resultados de aprendizaje.*

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | MACRO COMPETENCIAS | DOMINIO DE INGRESO | DOMINIO DE EGRESO | MICRO COMPETENCIAS |
|---|---|---|---|---|
| **RA1**<br>Realizar los procedimientos para gestionar actuaciones ante autoridades administrativas del nivel central y territorial, con el conocimiento y técnicas acordes con la normatividad vigente | **MAC 1**<br>Aplica las normas del sistema jurídico colombiano en el contexto de la organización y funcionamiento del estado<br>**MAC 2**<br>Identifica las competencias y funciones de las autoridades administrativas del Estado | Novato<br>Novato | Competente<br>Competente | • Reconoce el ordenamiento jurídico colombiano y su aplicación en la administración pública<br>• Identifica los distintos niveles de la administración estatal y su incidencia en las decisiones de orden político-administrativo<br>• Comprende los medios a través de los cuales se manifiesta la administración pública<br>• Reconoce la estructura de los distintos actos administrativos proferidos por las autoridades estatales<br>• Aplica los mecanismos diseñados en la legislación colombiana para intervenir en las distintas actuaciones administrativas |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **RA2**<br>Realizar los procedimientos para gestionar actuaciones judiciales y acciones constitucionales que no requieren derecho de postulación, desde el conocimiento y técnicas acordes con la normatividad vigente | **MAC 1**<br>Aplica las normas del sistema jurídico colombiano en el contexto de la organización y funcionamiento del estado<br>**MAC 3**<br>Emplea las técnicas probatorias y procedimentales aplicadas en las distintas áreas del derecho<br>**MAC 4**<br>Identifica las competencias y funciones de las autoridades judiciales del Estado | Novato<br>Novato<br>Novato | Competente<br>Competente<br>Competente | • Reconoce el ordenamiento jurídico colombiano y su aplicación en la función jurisdiccional<br>• Identifica los distintos niveles de la función jurisdiccional y su incidencia en las decisiones judiciales<br>• Identifica las figuras procesales y los intervinientes en las distintas actuaciones judiciales<br>• Reconoce las etapas procesales aplicables en las distintas jurisdicciones<br>• Identifica los medios de pruebas como elementos con los que se pretende verificar los hechos jurídicamente relevantes y con ello llegar a la verdad para la toma de una decisión que se ajuste a derecho<br>• Identifica los factores para determinar jurisdicción y competencia en los distintos procesos judiciales |
| **RA3**<br>Desarrollar investigación de actos delictivos, que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, en el marco de una actuación judicial | **MAC 5**<br>Aplica la metodología de la investigación criminal de forma sistemática, desde los procesos de búsqueda, obtención, análisis, custodia y recopilación de material probatorio<br>**MAC 6**<br>Aplica los distintos métodos y técnicas para la fijación y procesamiento del lugar de los hechos | Novato<br>Novato | Proficiente<br>Proficiente | • Aplica los métodos de razonamiento y las clases de investigación criminal en el marco de un hecho criminal<br>• Realiza el proceso de planificación de actividades metodológicas en equipo de acuerdo con el método planteado<br>• Emplea las técnicas aplicables a la investigación criminal, con el fin de recopilar asertivamente EMP y EF en el lugar de los hechos<br>• Realiza inspección técnica a cadáver, poniendo en práctica la investigación criminal en el abordaje al lugar de los hechos. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **RA4**<br>Realizar actuaciones de apoyo a la investigación de conductas punibles, en el marco de los procedimientos de policía judicial | **MAC 7**<br>Elabora informes y documentos relacionados con las labores propias de policía judicial y del sistema penal acusatorio<br>**MAC 8**<br>Reconoce las actividades de Policía Judicial que se desarrollan en el marco de la actuación penal | Novato<br><br>Novato | Competente<br><br>Competente | • Identifica las autoridades de Policía Judicial y sus funciones en el marco de la investigación criminal<br>• Conoce los límites constitucionales de los funcionarios que cumplen función de Policía Judicial en la investigación criminal<br>• Identifica los principios aplicables a los actos de Policía Judicial<br>• Realiza actividades de caracterización, vigilancia y seguimiento de personas, asumiendo funciones de Policía Judicial |
| **RA5**<br>Elaborar informes en materia de investigación criminal y ciencias forenses, con base en el conocimiento y técnicas propias de estas disciplinas | **MAC 9**<br>Se comunica asertivamente con variedad de audiencias, empleando diferentes herramientas tecnológicas<br>**MAC 10**<br>Documenta de manera asertiva el lugar de los hechos aplicando la metodología de la investigación criminal | Novato<br><br>Novato | Proficiente<br><br>Proficiente | • Redacta informes de resultados del procedimiento realizado en el marco de una investigación criminal<br>• Sustenta adecuadamente los resultados obtenidos en los procedimientos de investigación criminal<br>• Diligencia adecuadamente los formatos de cadena de custodia<br>• Aplica adecuadamente las técnicas de recopilación, rotulación y embalaje de EMP y EF en el lugar de los hechos |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **RA6**<br>Trabajar en equipo de manera colaborativa como resultado de la estrategia de su proceso de formación, desempeñando un papel responsable y ético frente a compromisos adquiridos | **MAC 11**<br>Interactúa con el entorno y su equipo de trabajo, asumiendo una actitud dialógica y colaborativa hacia los mismos<br>**MAC 12**<br>Comprende su responsabilidad ética y moral, en el ejercicio de su profesión a través del conocimiento y aplicación de normas para dar atención a situaciones problemáticas referentes a su disciplina y aportar a soluciones desde las dimensiones sociales y éticas | Novato<br><br>Novato | Competente<br><br>Competente | • Establece redes de apoyo y trabajo colaborativo, de acuerdo a las capacidades propias y de sus compañeros<br>• Participa en las discusiones y soluciones propuestas por el equipo de trabajo, en el marco del respeto y la cordialidad<br>• Identifica los principios y valores éticos de cara a los retos planteados en el ejercicio de la profesión<br>• Afronta adecuadamente las situaciones que afecten el entorno social y nacional, anteponiendo los principios éticos de la profesión |
| **RA7**<br>Conocer los derechos y deberes que como ciudadano debe desempeñar, a partir del conocimiento de la Constitución Política de Colombia y los lineamientos éticos de su profesión | **MAC 13**<br>Identifica el contenido y alcance de los distintos derechos y deberes ciudadanos y humanos<br>**MAC 14**<br>Demuestra comportamientos éticos en el aula, con sus equipos de trabajo y con la comunidad, como resultado de respetar y cumplir los derechos, deberes, principios y valores establecidos en la reglamentación institucional y las normas del Estado Colombiano | Novato<br><br>Novato | Proficiente<br><br>Proficiente | • Reconoce los límites del ejercicio de sus derechos fundamentales y humanos en relación con el entorno<br>• Asume sus deberes ciudadanos a través del respeto hacia los demás, las normas establecidas y las autoridades<br>• Practica los principios y valores institucionales en sus actividades académicas y profesionales<br>• Asume una vocación de servicio, a través de la aplicación de sus conocimientos en favor de la sociedad y la administración de justicia |
| **Total RA: 7 Total MAC: 14 Total MIC:31** | | | | |

De otra parte, las macro y micro competencias señaladas en la tabla anterior y su relación con los resultados de aprendizaje, se reflejan en las actividades académicas que conforman el plan de estudios del programa académico de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal, las cuales se relacionan de la siguiente manera:

*Tabla 17. Articulación entre macro competencias, actividades académicas y resultados de aprendizaje.*

| Resultados de aprendizaje | Macro-competencias | PRIMER NIVEL | SEGUNDO NIVEL | TERCER NIVEL | CUARTO NIVEL | QUINTO NIVEL | SEXTO NIVEL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **RA1** | **MAC 1**<br>**MAC 2** | Derecho Constitucional | | | Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos | | Derecho Administrativo |
| **RA2** | **MAC 1**<br>**MAC 3**<br>**MAC 4** | Derecho Constitucional<br><br>Derecho Penal General | Derecho Penal Especial<br><br>Derecho Civil | Derecho Procesal Penal | Derecho Laboral<br><br>Teoría General del Proceso | Derecho Procesal Civil<br><br>Derecho Probatorio | Derecho Administrativo |
| **RA3** | **MAC 5**<br>**MAC 6** | Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses | Metodología de la Investigación Criminal<br><br>Criminalística de Campo | Policía Judicial | | | Seminario de Aplicación |
| **RA4** | **MAC 7**<br>**MAC 8** | Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses | Metodología de la Investigación Criminal<br><br>Criminalística de Campo | Policía Judicial | | | Seminario de Aplicación |
| **RA5** | **MAC 9**<br>**MAC 10** | Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses | Metodología de la Investigación Criminal<br><br>Criminalística de Campo | Policía Judicial<br><br>Balística Forense | Antropología y Odontología Forense<br><br>Grafoscopia y Documentoscopia Forense | Medicina Legal<br><br>Química y Biología Forense | Psicología y Psiquiatría Forense<br><br>Seminario de Aplicación |
| **RA6** | **MAC 11**<br>**MAC 12** | Transversal | | | | | |
| **RA7** | **MAC 13**<br>**MAC 14** | Transversal | | | | | |

### 5.5.3 Perfil de egreso actualizado a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y justificación de la incorporación de modificaciones

El perfil de egreso tiene algunos ajustes derivados también de la formulación de los resultados de aprendizaje y buscando la coherencia entre unos y otros.

El egresado en Gestión Judicial e Investigación Criminal de la UIS es una persona competente para apoyar, ejecutar, aplicar y utilizar todas las técnicas, procedimientos y recursos para la actividad judicial y administrativa, a nivel regional y nacional; con conocimientos y pre-saberes en las áreas de la investigación criminal y las ciencias forenses, integradas con los distintos elementos sustanciales y procesales propios del derecho público y el derecho privado.

Desde este horizonte el perfil del Tecnólogo en Gestión Judicial e Investigación Criminal es el resultado de la integración de los siguientes resultados de aprendizaje esperados al momento de finalizar su proceso formativo:

1. Realizar los procedimientos para gestionar actuaciones ante autoridades administrativas del nivel central y territorial, con el conocimiento y técnicas acordes con la normatividad vigente.
2. Realizar los procedimientos para gestionar actuaciones judiciales y acciones constitucionales que no requieren derecho de postulación, desde el conocimiento y técnicas acordes con la normatividad vigente.
3. Desarrollar investigación de actos delictivos, que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, en el marco de una actuación judicial.
4. Realizar actuaciones de apoyo a la investigación de conductas punibles, en el marco de los procedimientos de policía judicial.
5. Elaborar informes en materia de investigación criminal y ciencias forenses, con base en el conocimiento y técnicas propias de estas disciplinas.
6. Trabajar en equipo de manera colaborativa como resultado de la estrategia de su proceso de formación, desempeñando un papel responsable y ético frente a compromisos adquiridos.
7. Conocer los derechos y deberes que como ciudadano debe desempeñar, a partir del conocimiento de la Constitución Política de Colombia y los lineamientos éticos de su profesión.

Adicionalmente, la misión institucional conlleva a que el estudiante UIS, al finalizar su proceso formativo refleje una formación integral, basada en las siguientes características:

- Profesional con altas calidades éticas y ciudadanas.
- Profesional con capacidad para la innovación, resultado de su formación para la investigación.

### 5.5.4 Requisitos de grado

Además de aprobar todos los créditos programados en el plan de estudios, el estudiante debe haber logrado el nivel A2 en inglés y haber participado en por lo menos dos de las actividades académicas del componente flexible de formación integral.

## 5.6 Componente pedagógico:

### 5.6.1 Evidencias de la implementación y evaluación del modelo pedagógico y didáctico

En las últimas décadas se han generado transformaciones que impactan de forma directa en la educación superior, entre las que se destacan, el incremento de la movilidad de estudiantes y profesores en los diferentes ámbitos, la creación de redes de conocimiento, el uso de tecnologías de información y comunicación, la expansión del multilingüismo, entre otros desafíos. Lo anterior, conllevó a que la Universidad Industrial de Santander formulara un nuevo Proyecto Institucional, Acuerdo No. 026 de septiembre 21 de 2018 del Consejo Superior, el cual concibe la formación integral como principio orientador del nuevo Modelo Pedagógico Institucional.

En adición, la nueva normatividad del Ministerio de Educación Nacional, mediante la publicación del Decreto No. 1330 de julio 25 de 2019 y la Resolución No. 021795 de noviembre 19 de 2020, concibe un nuevo enfoque de los niveles de calidad para la formación de profesionales a partir de la declaración explícita de los resultados de aprendizaje.

De manera que, tanto la normativa institucional como la nacional, conllevó a que la Universidad realizará la actualización del modelo pedagógico institucional, según Acuerdo No. 233 de 2021 del Consejo Académico, centrado éste en el aprendizaje y el sujeto que aprende, orientado a la formación para la innovación, asistido por el uso de tecnologías de la información y de la comunicación, materializado en la importancia de rasgos comunes de los egresados y desplegado en los ámbitos macro, meso y micro curricular.

La nueva concepción propuesta en el Modelo Pedagógico UIS21, significó la apropiación e implementación del mismo de tal forma que impactara positivamente los procesos formativos de los distintos programas académicos y las reformas curriculares que deban formularse en los sucesivo.

Bajo este planteamiento, en el programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, a partir de la expedición del nuevo modelo pedagógico se han ejecutado las siguientes acciones:

#### 5.6.1.1 Fortalecimiento de la mediación de actividades académicas a través de las TIC.

El programa académico al ofrecerse en la modalidad a distancia, desarrolla la mayor parte de actividades académicas mediante tutorías sincrónicas mediadas por TIC. Para ello, a través de la plataforma Zoom, se han desarrollado éstos encuentros entre estudiantes y tutores; tal como muestra la ilustración 10.

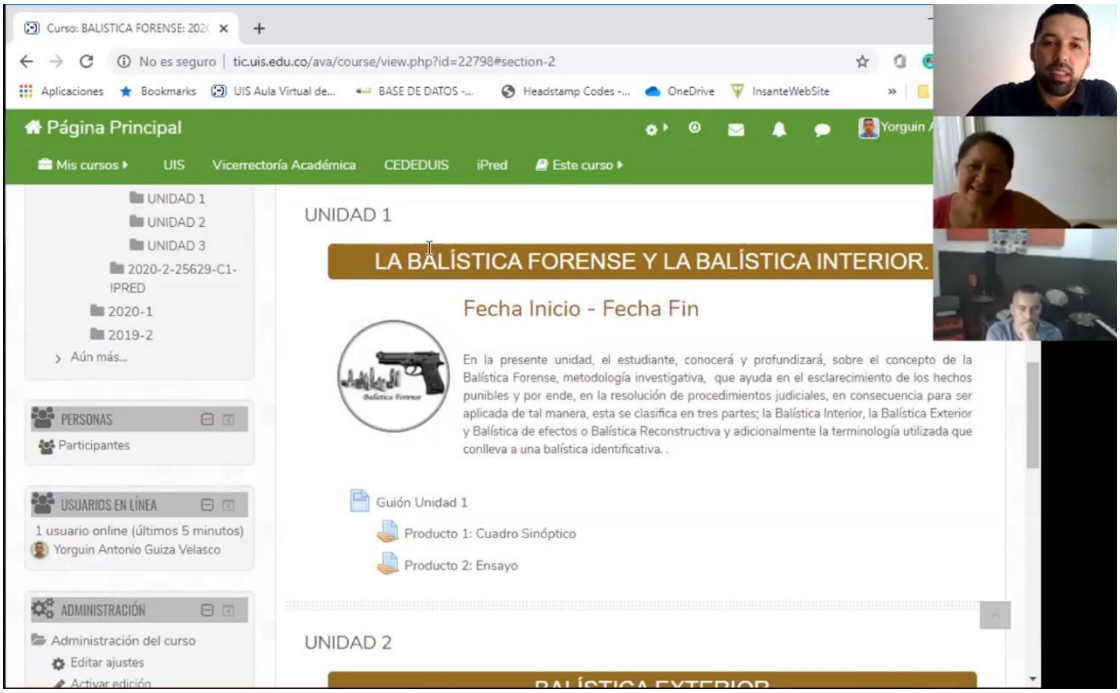



*Ilustración 10. Captura de sesión a través de sala Zoom*

De igual manera, se forman nuestros estudiantes en el uso de nuevas tecnologías existentes en el mercado y que permiten un mejor desarrollo de las labores de investigación criminal; tales como las luces forenses y los dispositivos para análisis de firmas y documentos, como se muestra en las ilustraciones 11 y 12.



*Ilustración 11. Práctica con tecnología de análisis de firmas y documentos*

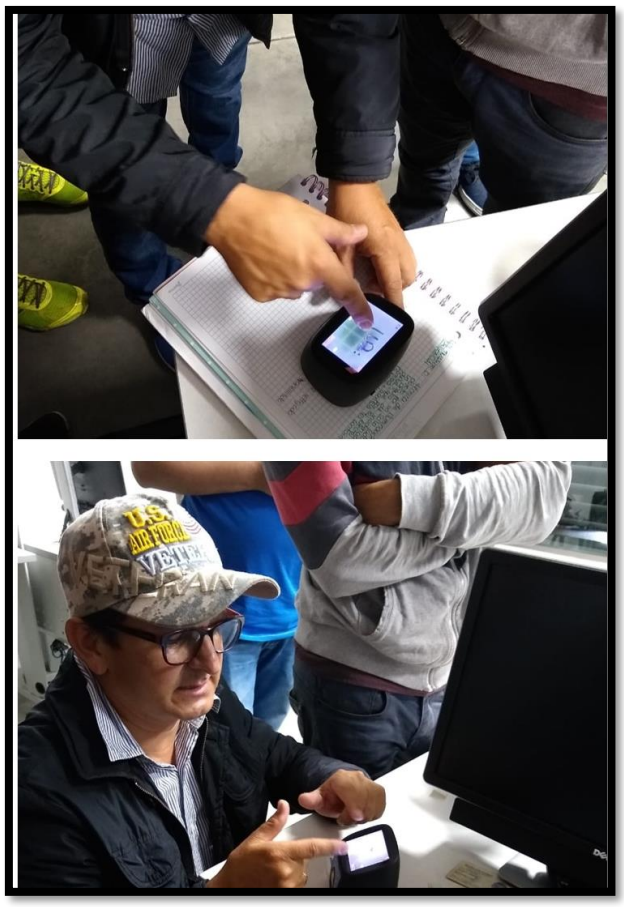


*Ilustración 12. Práctica con tecnología de análisis de firmas y documentos*

#### 5.6.1.2 Desarrollo de actividades académicas experimentales, fortaleciendo el aprendizaje centrado en el sujeto que aprende.

Uno de los principios básicos de la educación a distancia es el de la autonomía del estudiante y en vigencia del Modelo Pedagógico UIS2, se fortalece este aspecto, para lo cual el desarrollo de actividades experimentales ha sido clave para poner a prueba los conocimientos adquiridos por el estudiante y que sea este quien en un escenario simulado ponga en práctica y fortalezca bajo la orientación del tutor su proceso de aprendizaje, recibiendo la retroalimentación respectiva. Al respecto, se cuenta con las ilustraciones 13 y 14.



*Ilustración 13. Actividad experimental*



*Ilustración 14. Actividad experimental*

### 5.6.1.3 Participación en actividades extracurriculares: Congreso Internacional UIS21 ODS.

El IPRED, la Facultad de Salud y la Facultad de Ciencias lideraron el desarrollo del Congreso Internacional UIS21 ODS ¡Que nadie se quede atrás!, con el ánimo de compartir ideas para reflexionar sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), su carácter integrador, transformador y civilizatorio, además de los retos, cambios y compromisos que los acompañan.

Este evento se desarrolló del 23 al 28 de noviembre de 2021 y en las diversas actividades que hacían parte del congreso participaron tutores y estudiantes del programa, quienes además recibieron una calificación de 5.0 con el peso académico equivalente a 1 crédito por completar la participación en 10 de las actividades programadas.




*Ilustración 15. Lanzamiento de U21*
Fuente: Vanguardia.com

### 5.6.1.4 Participación en actividades de formación continua e investigación.

Desde el programa se han implementado y fomentado la participación de nuestros estudiantes en actividades de investigación y extensión, tales como:

**Seminario taller: Luces forenses y fotografía**




**Semillero de investigación de Derecho Penal Humano y Moderno: II Encuentro Nacional e Internacional de Trabajos Jurídicos y Semilleros de Investigación**




### 5.6.1.5 Reforma curricular del programa académico Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.

A lo largo del presente documento se ha hecho mención, entre otros, del Modelo Pedagógico UIS21 como uno de los principales referentes para establecer los elementos que deben formar parte de la reforma curricular del programa académico, el cual implicó necesariamente contar

con el acompañamiento del CEDEDUIS en la formulación, revisión y ajustes que cumplan con estos postulados a nivel macro, meso y micro curricular.

Para el año 2023, al cumplirse dos años desde la expedición del Modelo Pedagógico Institucional, corresponderá al programa académica realizar una evaluación de la implementación de los elementos consignados en el mismo y de ser el caso, aplicar los correctivos y acciones correspondientes.

### 5.6.2 El modelo pedagógico y didáctico actualizado a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico

El programa se implementa y desarrolla en coherencia con el Proyecto Institucional de la Universidad Industrial de Santander34 que establece los siguientes principios:

El protagonismo académico, basado en la excelencia y la capacidad intelectual, y derivadas del compromiso con sus áreas de conocimiento. Esto se respalda en la pertinencia del programa y su interdisciplinariedad para apoyar la respuesta a necesidades y problemas contextuales. Aquí, el logro del protagonismo se fundamenta en la valoración de actitudes y comportamientos positivos de los agentes educativos, en la meta de prepararse para el aprendizaje para la vida[35].

La autonomía, como capacidad de los educandos para gestar su propio proceso formativo, desde una postura emancipadora y desde capacidades de autorregulación y autodeterminación. Esta condición conlleva a confiar en la capacidad del estudiante para captar las exigencias de las experiencias de aprendizaje, así como la movilización de conocimientos, habilidades y hábitos, integrándolos a horizontes de aprendizaje y utilizándolos intencionalmente[36].

La dialogicidad, como base para la construcción de acuerdos basados en prácticas discursivas y argumentativas, así como en relaciones comunicativas pluralistas e inclusivas. Se enfatiza en una dialogicidad como prácticas abiertas a la participación igualitaria, así la didáctica no es un espacio solo para los expertos, sino para todas las personas[37].

La inteligencia colectiva, al crear relaciones que posibiliten integrar propósitos formativos, dinamizar el conocimiento y las competencias, así como la presencia de canales de interacción

[34] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Proyecto Institucional. Acuerdo No 026 del Consejo Superior, 2018.
[35] OLIVEIRA DE VASCONCELOS, Ivar César., & da Costa Gomes, Candido Alberto. Subjetividad y protagonismo de jóvenes estudiantes: un estudio de casos múltiples en una universidad. Actualidades Investigativas en Educación, 2016. p, 252-282. E-ISSN: 1409-4703
[36] CLAVERO GONZÁLES, María Victoria. Estilos de Aprendizaje: su influencia para aprender a aprender. Revista de Estilos de Aprendizaje, 2011. p.4-7.
[37] TRAVERSO, Cristian. Modelos de la didáctica: un análisis desde la dialogicidad. Acción pedagógica, 2013. p.68-80.

y trabajo colaborativo y transdisciplinario. Con esto, desde el programa se reconoce no solo el rol de la individualidad, sino la cultura participativa y la producción colectiva[38].

Libertad de mediación, relacionada con el diseño e implementación de experiencias de enseñanza, aprendizaje y evaluación abiertas y flexibles, pero basadas en los horizontes formativos del programa. Esta libertad de mediación se caracteriza por ser abierta, ecléctica, al considerar la participación de seres humanos con habilidades y potencialidades para desarrollar procesos de aprendizaje aplicables a la vida.[39]

Manejo responsable de información académica, al contribuir con la formación y desarrollo de competencias de acceso, evaluación y uso de información académica. Esta formación[40]:

i) Contempla el conjunto de creencias, motivaciones y habilidades construidas en la historia de vida de los estudiantes; ii) Ha de ser comprendida y desarrollada en contextos situados de aprendizaje desde aproximaciones comprehensivas y complejizadoras que den cuenta de su relación con factores familiares, escolares, sociales, culturales y económicos.

La innovación, a partir de la comprensión del patrimonio científico, tecnológico y cultural, como base para asumir retos e incrementar las capacidades de las personas como agentes de transformación. En esta transformación se asume a los estudiantes como agentes educativos para resolver problemas, como una base para contribuir a solucionar necesidades contextuales.[41]

La sostenibilidad social y ambiental, al educar desde el aporte al fortalecimiento de una sociedad democrática, comprometida con los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Así, desde el programa, esta apuesta se ve como un medio asertivo para concienciar sobre la necesidad de preservar el ambiente con miras a lograr una mejor calidad de vida en las generaciones actuales y por venir.[42]

---

[38] APARICI, Ricardo. y SILVA, Marco. Pedagogía de la interactividad. Comunicar, 2012. p.51-58.
[39] LEÓN, Giselle. Aproximaciones a la mediación pedagógica. Calidad en la Educación Superior, 2014. p.136-155.
[40] BARBOSA CHACÓN, Jorge. Winston; MARCIALES VIVAS Gloria Patricia. Y CASTAÑEDA PEÑA, Harold. Caracterización de la Competencia Informacional y su aporte al aprendizaje de usuarios de información: una experiencia en la formación profesional en psicología. Investigación Bibliotecológica: Archivonomía, bibliotecología e información, 2015. p.47-76.
[41] BARAJAS, Laura Natali & WILCHES MORALES, Aida Vanessa. Estrategias para la enseñanza de biología a estudiantes de ingeniería en el contexto del biomimetismo. Revista Educación en Ingeniería, 2016.p.83-89.
[42] SEVERICHE SIERRA, Carlos; GÓMEZ BUSTAMANTE, Edna y JAIMES MORALES, José. La educación ambiental como base cultural y estrategia para el desarrollo sostenible en Ciencias Sociales. Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios, 2016., p.266-281.

La dignidad, al reconocer a cada agente educativo como ser único. En ello, dicha condición conlleva a entender a cada participante del programa como persona excepcional, en constante interacción, y que establecen, continuamente, relaciones sociales[43].

La inclusión y la equidad, dado el compromiso con: i) La atención a necesidades de diferentes grupos sociales, en especial de los vulnerables y ii) La inclusión social y el acceso a la educación. Ante esta apuesta, se consideran las particularidades socio-culturales propias de los contextos de intervención del programa y las nuevas concepciones de la inclusión educativa colombiana, apoyada en diversos enfoques del desarrollo[44].

Adicionalmente, a partir de la reciente actualización del modelo pedagógico (2021) de la Universidad Industrial de Santander[45] los principios que rigen el proceso formativo del programa se sintonizan con él, en particular, cuando desde este se insta a exponer las razones que respaldan el acto de educar en el programa, las cuales se explicitan al describir cuatro visiones de educación particulares:

Una visión no esencialista, al asumir un papel protagónico en los cambios culturales que requiere la comunidad de influencia del programa, desde el propósito de no solo transmitir cultura sino de aportar a su transformación. Así, desde el programa se busca contribuir a: i) Atender los intereses y las necesidades de los educandos para la creación de ambientes y experiencias de aprendizaje que potencien en ellos un desarrollo intelectual superior y la expresión de sus capacidades creativas y ii) La autonomía del aprendizaje y de la autogestión individual y colectiva, orientada por un ambiente motivante y un tutor que facilite el acceso a estructuras cognitivas de manera progresiva y secuencial, para así llegar a etapas de crecimiento intelectual, según las necesidades y condiciones de los estudiantes.[46]

Una visión no perennialista, en donde educar invita a comprender la verdad científica como una construcción temporal y multifactorial, dada la dinámica de los avances científicos y tecnológicos. En esta óptica, en los procesos formativos del programa: i) Se concibe a los agentes educativos con capacidad para ser participantes activos en los cambios sociales, capaces de transformarse a sí mismos y hacerse responsables de crear soluciones a problemas que aquejan a la sociedad, desde un programa que actúa como una comunidad democrática, promotora de cambios culturales, y que lucha por alcanzar mayores niveles de justicia social y

[43] PARDO MARTÍNEZ, Luz Patricia. Gestión del talento humano. Revista arbitrada del centro de investigación y estudios gerenciales AC (RCIEG), 2013. p. 60-71.
[44] HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Edilberto. Y VELÁSQUEZ RESTREPO, Jesús. Comprensiones del discurso normativo sobre inclusión educativa en Colombia. El Ágora USB, 2016. p.493-509.
[45] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Modelo Pedagógico UIS21. Acuerdo 233 del Consejo Académico, 2021.
[46] SACKER GARCÍA, Janeth Y BERNAL MARTÍNEZ, Mirna Patricia. Pedagogía desarrollista en la práctica del docente de Ciencias Económicas de la Universidad de la Costa. Económicas, 2013. P.55-84.

ii) Se gestan vínculos con perspectiva de país y de región, sobre los que se construyen relaciones permanentes y continuas[47].

Una visión progresivista y de reconstrucción social, las cuales basarán la oferta formativa del programa en una perspectiva pragmática enfocada a apoyar las transformaciones sociales en función de los momentos históricos de nación y la prospectiva regional en términos de desarrollo. Desde ello, la dinámica educativa del programa: i) Se centra en el aprendiz y el aprendizaje, para la realización de los cambios sociales que permitan incidir en la construcción de un horizonte de futuro inclusivo, multicultural, global y sostenible, a través de la formación para la innovación y ii) Se apoya en una docencia con crítica sobre el currículum, lo cual facilita un quehacer que permite el desarrollo de prácticas pedagógicas contextualizadas.[48]

Así mismo, el programa se ha orientado pedagógicamente desde su creación por referentes como la perspectiva constructivista (Dewey, Piaget, Bruner, Ausubel), postulados de la escuela histórico-cultural (Vygotski) y el modelo pedagógico social-cognitivo (Freire). Estos referentes se mantienen dado que su vigencia permanece y, como se señala a continuación, cada uno tiene impacto en el modo como funciona el programa, pero han sido actualizados para la nueva vigencia del registro calificado. En concreto, los siguientes son los principios que integran la concepción pedagógica:

El educando, como el centro del proceso educativo, construye su aprendizaje por medio de la actividad y la experiencia; los intereses y actividades propios de su entorno, deben ser aprovechados.[49] Por esta razón el programa privilegia (aunque puede incluir otras) dos estrategias didácticas.

En primer lugar, se promueve el aprendizaje basado en casos de tal manera que sea explícita la conexión entre situaciones reales y los conocimientos que se abordan. Dese esta estrategia se espera promover habilidades prácticas y la capacidad de resolver problemas de manera crítica y creativa.

En segundo lugar, el programa privilegia el aprendizaje basado en la indagación pues resulta pertinente para todas las actividades académicas y posibilita que el estudiante parta del conocimiento que se le presenta para profundizar a partir de preguntas, indagación en fuentes de información (primarias y secundarias), procesos de análisis y síntesis que implican la obtención de resultados concretos y sus propias reflexiones.

---

[47] MARQUEZ RESTREPO, Martha Lucía. Perspectivas teóricas para abordar la nación y el nacionalismo. Papel político, 2011. p.567-595.

[48] GUTIÉRREZ SALDIVIA, Ximena Y HENRÍQUEZ ALVEAR, Luis. Representaciones sociales del currículum escolar en contextos de diversidad cultural: alcances para una educación contextualizada. Espacios, 2020., p.41

[49] DEWEY, John. Progressive education and the science of education. Recherche formation, (3), 71-82, 2019 (original de 1928).

La interacción con el aprendiz debe darse en un entorno estimulante y retador, de acuerdo con sus necesidades y condiciones particulares. Es necesario crear el conflicto cognitivo necesario para construir el conocimiento; el conflicto cognitivo rompe con el equilibrio, suscita la pregunta, la indagación y la exploración hasta lograr el conocimiento que le permite al aprendiz un nuevo equilibrio cognitivo.[50] El acompañamiento de manera individual y grupal, en espacios físicos y en línea, de manera sincrónica y asincrónica, posibilita el debate, el ajuste progresivo de su trabajo y, por tanto, también tienen la oportunidad del ejercicio de valores.

Para que el aprendizaje sea significativo, debe estar en conexión con la experiencia previa y personal del educando, porque a partir de ella se construye el nuevo conocimiento.[51] La interacción social es motor de desarrollo del aprendiz, el cual se va incorporando a la cultura mediante el uso del sistema de signos o símbolos que comprende y que utiliza para mediar efectos de sentido. El ser humano es una construcción social, sus funciones superiores son resultado del desarrollo cultural, en el que tienen papel relevante los mediadores, los cuales son de dos tipos: herramientas y símbolos. Estos mediadores son interiorizados a partir de la interacción con otras personas, especialmente con aquellas que ya han alcanzado un mayor nivel de desarrollo. La zona de desarrollo próximo es la distancia entre el nivel real de desarrollo del estudiante determinado por su capacidad de resolver un problema en forma independiente y el nivel de desarrollo potencial determinado por la resolución de un nuevo problema bajo la guía de otro (el maestro u otros estudiantes).[52]

La educación debe formar para la práctica de la libertad y favorecer la autonomía del educando. La libertad del hombre empieza cuando éste reflexiona sobre sí mismo y su condición en el mundo. El hombre está con el mundo cuando está abierto a él, dispuesto a captarlo, a comprenderlo y a actuar, desde la propia práctica, para transformarlo. El hombre es praxis y en consecuencia no puede ser simplemente un observador, está llamado a insertarse en la historia como sujeto. La práctica pedagógica debe estimular este proceso de apertura, de conocimiento y de acción.[53]

El programa, a partir de los Referentes Institucionales para creación, reforma y la modificación de programa académicos (Acuerdo 023 de 2022), adopta la definición de competencia como "La capacidad para responder a las exigencias individuales o sociales para realizar una actividad o una tarea desde una combinación de habilidades prácticas y cognitivas interrelacionadas, conocimientos (incluyendo el conocimiento tácito), motivación, valores, actitudes, emociones y otros elementos sociales y de comportamiento que pueden ser movilizados conjuntamente para actuar de manera eficaz.

---

[50] DONGO, Adrián. La teoría del aprendizaje de Piaget y sus consecuencias para la praxis educativa. Revista de investigación en psicología, 2008. p.167-181.

[51] AUSUBEL, D., Novak, J., y Hanesian, H. Psicología educativa: un punto de vista cognoscitivo. México: Trillas, 2009

[52] RODRÍGUEZ AROCHO, Wanda. El legado de Vygotski y de Piaget a la educación. Revista latinoamericana de psicología. 1999. p.477-490.

[53] FLECHA GARCÍA, José Ramón y PUIGVERT MALLART, Lidia. Aportaciones de Paulo Freire a la educación y las ciencias sociales. Revista interuniversitaria de formación del profesorado, 1998. p.21-28.

### 5.6.3 Evaluación del recurso humano (tutores, mentores, monitores, o los que hagan sus veces) dispuesto para el apoyo al componente pedagógico y cambios que se van a implementar en la nueva vigencia del registro calificado

El programa utiliza las ventajas y el esfuerzo propuesto por el Sistema de Apoyo a la Excelencia Académica –SEA- de la Universidad, enfocado a garantizar la permanencia en la universidad y la culminación de los procesos de formación de los estudiantes en los tiempos establecidos, ante lo cual hace uso de programas y estrategias desarrolladas por diferentes unidades y lideradas por la Vicerrectoría Académica. El SEA tiene una concepción integral porque aborda diferentes dimensiones y reconoce que el rendimiento académico de los estudiantes está influenciado por una multiplicidad de variables sociales, económicas, académicas, cognitivas y de salud, lo cual implica llevar a cabo estrategias de acompañamiento multidimensionales.

En el marco de este programa se ofrecen diferentes apoyos con tutores pares (estudiantes) y monitores (tutores del programa) de acuerdo con las alertas que se vayan generando durante los periodos académicos. En este marco el programa MIDAS del SEA ha apoyado con tutorías entre pares varias de las asignaturas del programa.

Como parte de la valoración del recurso humano, dispuesto para el apoyo al componente pedagógico se pueden enunciar los siguientes resultados, surgidos desde el proceso de autoevaluación reciente:

- De la evaluación docente: La comunidad del programa valoró, con cumplimiento en alto grado, el desempeño de los tutores en el desarrollo de las funciones misionales, de acuerdo al modelo educativo de educación a distancia. En esta valoración se destacó la existencia de sistemas institucionalizados y adecuados de evaluación integral de docentes.
- Del SEA: Entre los aspectos que respaldan la valoración de la calidad del programa, y con un cumplimiento en alto grado, se reconoce al SEA como aportante en materia de estímulos institucionales en pro del mejoramiento de la calidad de las funciones misionales.

### 5.6.4 Indicadores del uso de los ambientes de aprendizaje físicos y virtuales, las herramientas tecnologías y las estrategias de interacción, de acuerdo con el modelo o modelos pedagógicos y didácticos aplicados, y descripción los cambios previstos para implementar durante el tiempo de vigencia de la renovación del registro calificado

Ambientes físicos:

• Espacios para realizar actividades prácticas: El programa ha aprovechado espacios dentro y fuera del campus de la UIS para llevar a cabo algunas actividades que exigen el montaje o simulación de situaciones propias de la investigación criminal. Entre ellos están los espacios

abiertos del campus principal y las Sedes Regionales, la sala de audiencias de la Escuela de Derecho o los auditorios de la UIS.

• Salones de clase: La programación de las actividades exige la utilización de salones de clase que posibilitan la participación con presencial personal de los estudiantes. Todas las asignaturas cuentan con este tipo de actividades.

Ambientes virtuales:

• Plataforma de aprendizaje en línea: Es el ambiente virtual principal donde se alojan las actividades, contenidos y recursos de aprendizaje del programa. Mediante esta plataforma todas las asignaturas del programa orientan su actividad (ver Tabla 18).

• Sala de videoconferencia en línea (Zoom): Actualmente en todas las asignaturas se programan sesiones en las que se utilizan las salas en línea para el desarrollo de actividades.

• Herramientas de comunicación: todos los estudiantes cuentan con correo electrónico institucional y los recursos de interacción adicionales que están disponibles en plataforma.

• Repositorio de recursos digitales: Los estudiantes tienen acceso a todos los recursos de aprendizaje, como artículos, videos, presentaciones y otros materiales relevantes para el programa en la biblioteca virtual de la Universidad.

Dado que el programa no ha llevado un registro detallado de todas las actividades realizadas para evidenciar cuantitativamente su aprovechamiento, se espera a partir de una dinámica de sistematización de experiencias hacer visible el impacto de las acciones lo cual exige una mayor claridad en los mecanismos de registro y evaluación continua. Entre los indicadores que este proceso deberá incluir, para cada actividad académica, están los espacios físicos y virtuales utilizados, el tipo de actividad llevada a cabo, los participantes y la evaluación de la actividad.

*Tabla 18. Uso de la plataforma de oferta de cursos en línea en el programa*

| Asignaturas | Cursos | Estudiantes | Profesores | | Periodo |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Cátedra | Planta | |
| 29 | 73 | 200 | 36 | | 2014-1 |
| 29 | 75 | 242 | 36 | | 2014-2 |
| 29 | 84 | 225 | 38 | | 2015-1 |
| 29 | 67 | 235 | 38 | | 2015-2 |
| 29 | 67 | 221 | 40 | | 2016-1 |
| 24 | 91 | 433 | 48 | | 2016-2 |
| 29 | 80 | 262 | 40 | | 2017-1 |
| 29 | 90 | 220 | 37 | | 2018-1 |
| 28 | 91 | 209 | 37 | | 2018-2 |
| 28 | 95 | 260 | 37 | | 2019-1 |
| 28 | 75 | 228 | 34 | | 2019-2 |
| 29 | 76 | 229 | 38 | | 2020-1 |
| 28 | 59 | 255 | 41 | | 2020-2 |
| 28 | 77 | 255 | 40 | | 2021-1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 28 | 93 | 371 | 38 | | 2021-2 |
| 28 | 96 | 328 | 40 | | 2022-1 |
| 28 | 82 | 288 | 37 | | 2022-2 |

Fuente: Administrador plataforma Moodle en IPRED-UIS.

**Descripción de los ambientes de aprendizaje**. Para que la metodología se viva de la mejor manera, se ha configurado un esquema de acompañamiento que va desde el diseño de la propuesta curricular del programa hasta el momento en que el estudiante obtiene su grado. El programa organiza su metodología a partir de dos elementos: los actores educativos y los recursos. Los actores educativos están representados por los estudiantes, los tutores y el equipo de apoyo del IPRED y del SEA. Los tutores y equipo de apoyo tienen como tarea central acompañar el proceso que vive el estudiante. Los recursos presentan, organizan, favorecen y garantizan el desarrollo de las experiencias educativas. Con recursos se hace referencia a textos, audios, videos o programas con los cuales se presenta información, se brinda orientación o se generan espacios de comunicación. En conjunto, lo que se logra es un ambiente de aprendizaje que posibilita una experiencia educativa con todas las garantías de respaldo que se requieren.

Los actores educativos tienen como tarea central acompañar el proceso que vive el estudiante. Los recursos presentan, organizan, favorecen y garantizan el desarrollo de las experiencias educativas. El programa posibilita que, mediante tecnologías digitales, los tutores flexibilicen la realización de actividades prácticas utilizando recursos como el video en directo, como posibilidad de retroalimentar el trabajo realizado por los estudiantes.

El **guion de aprendizaje** se constituye en el principal recurso del ambiente de aprendizaje. Un guion es un documento en el que están pensados, organizados e integrados, los elementos que componen la ruta de aprendizaje de cada asignatura. Los guiones sirven como ruta de navegación (indican con anticipación a qué se va a enfrentar en el camino) y como regla de juego (en el sentido de informar antes de iniciar qué actividades de aprendizaje se van realizar, cómo se evidenciarán y cómo serán valoradas y evaluadas.[54] De esta manera, el guion, como recorrido de la dinámica de cada curso, presenta las orientaciones generales que el estudiante debe tener en cuenta para aprender.

El guion de aprendizaje materializa el diseño del ambiente de aprendizaje y luego es la base para el montaje de los cursos en la plataforma en línea (Moodle), poniendo las herramientas que dicha plataforma brinda al servicio de su proceso de aprendizaje.

Para cada una de las asignaturas, el equipo de trabajo del programa ha preparado varios recursos que cumplen el papel de comunicar (propuestas, ideas, conceptos, problemas, preguntas, situaciones), de orientar (acciones, productos, encuentros) y, en general, de acompañar el aprendizaje.

[54] BARBOSA-HERRERA, J. (2010). El guion de aprendizaje como eje para la virtualización. Veracruz, RedIC Innova Cesal, Casos: Económico administrativas. http://www.innovacesal.org/innova_public/cajon_infos/muestra_informacion_texto_casos

Adicionalmente, el programa dispone de otros espacios que incluyen las herramientas tecnológicas para sesiones sincrónicas en línea y los espacios físicos para la realización de sesiones sincrónicas en espacio físico. Estos espacios se describen en detalle en la sección correspondiente.

Un ambiente de aprendizaje no hace referencia solamente al contexto físico, universidad o aula en el cual se encuentren los estudiantes y docentes alrededor de un tema de aprendizaje. Lo fundamental en un ambiente de aprendizaje son las relaciones que se establecen entre los actores y entre éstos con el conocimiento en relación con la realidad a la que pertenecen. Estas relaciones se establecen, además, con los escenarios, los objetos, los materiales y los equipos para construir conocimiento en las dimensiones afectiva, cognitiva, social y ética. Desde este punto de vista, la educación a distancia en el IPRED extiende su campo de acción y sus relaciones a las unidades productivas de los propios estudiantes, con el fin de:

- Lograr la permanencia de los estudiantes en sus lugares de origen.
- Fortalecer las relaciones sector productivo-sector educativo.
- Generar experiencias de contextualización y aplicación de conocimientos, con base en necesidades y problemáticas de los escenarios donde se desenvuelven los estudiantes, que propicien interacción con instituciones locales y sus comunidades.
- Conectar con organizaciones asociadas a las problemáticas abordadas por el programa en las que los estudiantes tendrán la oportunidad de intercambiar y aplicar sus conocimientos con profesionales de diferentes disciplinas.

**La labor docente en el programa: El tutor.** El programa fundamenta la labor del tutor en el acompañamiento, entendido como el conjunto de procesos de interacción tutor - estudiante, estudiante - estudiante, requeridos para alcanzar las metas de aprendizaje. El proceso de planeación, realización y evaluación se realiza en torno a los problemas-ejes, a través de preguntas orientadoras y contextualizadas, por medio de estrategias que involucran protagónicamente a estudiantes, docentes, asesores y otros actores educativos.

En las prácticas pedagógicas dialógicas, el docente lleva a cabo una función de acompañante, separándose así de la "exclusiva" labor de quien imparte los conocimientos y asumiendo la responsabilidad de guiar y cooperar con los estudiantes para que éstos descubran y organicen la adecuada función y el valor del saber. En esta perspectiva, las prácticas docentes de los tutores del programa:

- Mantienen vigente la pregunta.
- Incentivan la expresión oral y escrita.
- Ayudan al desarrollo de la capacidad de juicio crítico y argumentativo.
- Benefician la construcción de una ética de la responsabilidad que favorezca el desarrollo de la autonomía.

- Posibilitan el ejercicio estético del gusto por el estudio.

El tutor tiene la posibilidad de orientar el proceso de aprendizaje del estudiante para que aprenda a pensar y decidir por sí mismo, al brindar acompañamiento para favorecer su proceso de aprendizaje. En ello, toma lugar las estrategias fundamentadas en el trabajo individual y el aprendizaje colaborativo así:

- Identifica las competencias y los conocimientos previos de los estudiantes.
- Propone alternativas en torno a cómo construir el conocimiento.
- Realiza el seguimiento a su desempeño en situaciones diversas.
- Orienta al estudiante en la integración y relación con los saberes de las diferentes áreas.
- Crea situaciones y estrategias para que aborde problemas generales y actividades relacionadas con la vida social, el ámbito laboral y el entorno social.
- Diseña y lleva a cabo actividades formativas.
- Orienta al estudiante en la metodología, en el conjunto de acciones para comprender el contexto y en la forma de articular conocimientos y construir soluciones.
- Propone materiales de apoyo a la formación y propicia el uso pedagógico de los materiales y recursos de aprendizaje.
- Implementa el uso de tecnologías de la información y la comunicación para propiciar el trabajo individual y cooperativo.
- Asesora a los estudiantes para que ellos mismos creen estrategias afectivo-motivacionales y sociales; estrategias cognitivas y metacognitivas y estrategias de actuación.
- Propicia que el estudiante valore su aprendizaje, lo autorregule y, lo retroalimenta continuamente con relación a la adquisición, construcción y desarrollo de sus competencias.

Para cumplir con su objetivo, la acción de acompañamiento del tutor entrelaza la planeación, la realización y la evaluación. En este rol:

- La planeación del proceso de aprendizaje es un continuo donde es especialmente importante el proceso previo de preparación del estudiante con los materiales educativos y las estrategias propuestas por el docente para que, antes del encuentro en sesión sincrónica, el estudiante se anticipe, planee, problematice los contenidos educativos y desarrolle las actitudes y los procedimientos más adecuados para lograr los resultados de aprendizaje.
- La sesión sincrónica o encuentro entre docentes y estudiantes (en línea o en espacio físico) es donde se impulsa el intercambio entre el estudiante, el docente y los diferentes grupos de trabajo. Este encuentro enriquece, profundiza y consolida las experiencias de aprendizaje sobre los temas y estrategias propuestas para la preparación previa del estudiante. Estos son espacios para:

- Intercambiar con el tutor y los equipos de trabajo preguntas, inquietudes y aportes que surgen del esfuerzo individual y de grupo, y que se fortalecen con la participación de todos.
- Intercambiar experiencias de aprendizaje: resúmenes, textos consultados, conceptos fundamentales y conclusiones previas construidas por los participantes.
- Fomentar el trabajo en equipo, mediante la conformación de grupos que comparten su interés alrededor de los temas propuestos.
- Interactuar en torno a proyectos y acciones con la comunidad.
- La evaluación como proceso para fortalecer el proceso de aprendizaje construido individualmente y compartido en los encuentros. Este es un momento de especial importancia para:
- Clasificar la información, distinguiendo aquellos conceptos en los que el estudiante tiene suficiente claridad y los que debe reforzar con consulta, nueva lectura e indagación.
- Revisar críticamente los textos y procesos estudiados y realizar nuevos ejercicios y acciones de aprendizaje.
- Transferir lo aprendido a situaciones diferentes: En la empresa en que labora, en el contexto en el que vive y se desempeña.
- Repasar periódicamente los aprendizajes, a partir de resúmenes u otras estrategias para tratar de ampliar y de convertirlos en producción propia.
- Avanzar en la indagación y resolución de los proyectos planteados.

**Trabajo interdisciplinar y en equipo**. En coherencia con la propuesta de la Universidad Industrial de Santander, el programa considera de especial importancia aprender del otro y con el otro, y participar a través de este tipo de aprendizaje en la construcción de metas, relaciones de cooperación y construcción compartida.

En este sentido, se comparte la propuesta de Vygotski[55] para quien el aprendizaje es intrínsecamente un proceso social, es decir, la interacción y la dimensión social son los activadores fundamentales de toda educación. Es a través de la acción conjunta y los intercambios, en un proceso de comunicación, como se construyen los marcos de referencia interpersonales que conducen al logro un significado compartido de la actividad. Los estudiantes construyen significados, sobre todo, gracias a la interacción que establecen con el tutor y con sus compañeros donde se favorecen las relaciones dialógicas tanto en los encuentros sincrónicos como en las actividades asincrónicas.

En esta perspectiva, el Modelo Pedagógico de la UIS insta a favorecer el proceso de construcción de significados en un ambiente de libertad de expresión y democracia, donde docente y estudiantes tienen las mismas posibilidades de compartir sus experiencias

[55] RODRÍGUEZ AROCHO, op cit.

significativas y emitir juicios críticos y argumentados sobre ellas, utilizando las ventajas de las TIC para promover la interacción y la construcción compartida. Este proceso enmarca diferentes momentos para la interacción entre los diferentes actores educativos así:

- Encuentros sincrónicos (en espacio físico o en línea) con docente y estudiantes para compartir, socializar, confrontar y complementar la comprensión del estudiante y el avance en la realización de los proyectos.
- Encuentros sincrónicos (en espacio físico o en línea) que enfatizan las competencias transversales para dar acompañamiento a las competencias asociadas a disciplinas que complementan el objeto específico del Programa.
- Laboratorios reales o simulados para los procesos y proyectos que lo requieran como refuerzo a las actividades docentes, poniendo al estudiante en contacto con situaciones propias de su desempeño como tecnólogo.
- Visitas a entornos institucionales para el desarrollo de trabajos y talleres en cada una de las actividades académicas.
- Encuentros con investigadores y expertos en el área, a través de charlas, conferencias y seminarios, requeridos para el refuerzo de algunos aspectos fundamentales a tener en cuenta para el logro de los resultados de aprendizaje.

### 5.6.5 Seguimiento y evaluación de las metodologías utilizadas para el logro de los resultados de aprendizaje

En el informe de autoevaluación (sección 13) se muestra que, en consulta con los estudiantes, profesores y directivos del Programa, se reconoce que las estrategias como el guion de aprendizaje, los productos, las tutorías presenciales permiten el logro de los propósitos de las asignaturas se requiere fortalecer a los tutores en el manejo de pedagogía y de las TIC's.

En cuanto a la correspondencia de las formas de evaluación académica con la naturaleza del Programa, los estudiantes, profesores y directivos consideran que para determinar el aprendizaje es complejo porque aparte del resultado de la nota en lo que se capacita, la mención del reconocimiento adquirido se dificulta determinar si se aprendió o no. En este sentido, sería conveniente hacer un ajuste en cuanto a la realización de la práctica en la futura ejecución de los conocimientos. La correspondencia entre la evaluación académica y los estudiantes es regular ya que la metodología propuesta no es acorde con el aprendizaje que se pretende dar. Esta misma comunidad considera que la forma de evaluación no permite de manera objetiva el reconocimiento del desarrollo de las competencias propuestas porque no se cuenta como un espacio académico entre el estudiante y el profesor. Es conveniente cambiar la metodología en cuanto a la elaboración del producto facilitador por medio de actividades prácticas para el entendimiento y análisis de teorías propuestas.

Los estudiantes del Programa reconocen la transparencia con que se aplica el sistema de evaluación académica dado que los profesores del programa establecen los criterios y las fechas de evaluación y usan los mismos parámetros e indicadores para evaluarlos.

## 5.7 Componente de interacción.

El programa dispone de espacios, estrategias, actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que facilitan experiencias de interacción, las cuales se concretan desde apuestas institucionales y las que son propias del programa. Estas apuestas son particularizadas en los siguientes tres apartados.

### 5.7.1 Seguimiento a la articulación de los componentes de interacción con el proceso formativo, actualizada a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.

El programa está constituyendo a partir de esta reforma los mecanismos de seguimiento en todos los aspectos de su funcionamiento para tener la información acertada y completa que ofrezca indicadores sobre estos aspectos. Se espera que la incorporación de los resultados de aprendizaje y el fortalecimiento de la integración entre estos, las macro competencias y las actividades académicas, permitirán fortalecer la incorporación de los componentes de interacción al proceso formativo.

### 5.7.2 Resultados de la interacción y de las relaciones entre actores, el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural y las dinámicas establecidas por la institución para contribuir con los aspectos curriculares del programa académico.

Se llevaron actividades académicas para un público general que pudieron generar esta interacción como el ciclo de conferencias Roberto Serpa Flórez, Ciencias Forenses y Administración de Justicia (más de 100 asistentes), se publicó la cartilla Derechos Fundamentales: Identificación y Acciones para su Protección (con población destinataria estudiantes pero con intención de llegar a otros públicos) y se contó con la participación de los estudiantes en eventos nacionales lo cual posibilita el acercamiento con actores del sector (trabajos derivados del Semillero de Investigación en el que participa el programa).

Se esperan mantener y fortalecer las acciones que se han presentado en esta sección. Sin embargo, es necesario generar mecanismos que permitan hacer visible el impacto de las acciones lo cual exige una mayor claridad en los mecanismos de registro y evaluación continua. Se espera a partir de una dinámica de sistematización de experiencias lograr estos propósitos.

### 5.7.3 Resultados de la evaluación de los mecanismos de interacción de estudiantes y profesores que fueron implementados en contextos sincrónicos y asincrónicos

En el informe de autoevaluación (sección 13) se muestra que, en consulta con la comunidad estudiantil del programa, se identificó que el 61,72% de los estudiantes han participado en otras actividades académica diferentes a las clases, el 97,6% han participado en los CIPAS de las asignaturas del programa, el 37,5% han participado o asistido a las presentaciones de los grupos artísticos y culturales y el 23,44% han participado o asistido a las actividades relacionadas con la cultura física y los deportes que ofrece la UIS.

Los estudiantes reconocen la calidad de los espacios y estrategias que ofrece el programa para la formación integral evidenciada en que las actividades académicas, artísticas y deportivas han aportado conocimientos, han permitido reconocer el valor del movimiento y cuidado del cuerpo, han aportado a su formación como persona, ciudadano y profesional, han aportado a su habilidad para trabajar en equipo y han permitido valorar la realidad en sus diversas manifestaciones estéticas.

También la Universidad cuenta con convenios nacionales e internacionales que promueven diferentes actividades académicas entre sus participantes. Teniendo en cuenta que a la fecha estos convenios no han sido utilizados por la comunidad académica del Programa, es necesario crear estrategias para incentivar la participación en estos y generar movilidad de estudiantes y profesores en doble vía, homologación de asignaturas realizadas en otros programas, entre otros resultados importantes.

En los últimos cinco años, el programa ha contado con la participación de cinco profesores visitantes para realizar conferencias y seminarios con temáticas acordes al Programa. Con el fin de fortalecer este tipo de actividades que permitan promover las relaciones externas de profesores y estudiantes acorde a su naturaleza, es necesario gestionar espacios tales como participación de estudiantes y profesores en actividades de cooperación académica y redes académicas, tecnológicas o económicas.

### 5.7.4 Descripción de la implementación y los resultados de la ejecución de actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que favorecen la internacionalización

En general se mantienen los componentes de interacción planteados por el programa desde sus inicios lo cual ha permitido el cumplimiento de actividades como las siguientes.

#### 5.7.4.1 Resultados e indicadores de la incorporación en el currículo de los contenidos que favorecen la comprensión de las dinámicas globales y que propician el desarrollo de competencias inter y multiculturales.

La interacción del programa con los contextos locales, regionales y globales, se posiciona como una importante condición de calidad, para lo cual propone, a través de los ejes misionales, el establecimiento de vínculos para contribuir con soluciones sobre problemas de comunidad,

desde la creación de escenarios o dinámicas de interacción que estén en armonía con los denominados proyectos sustentables. Esta apuesta se fundamenta desde el comprender que, desde la cotidianidad y lo situado, surgen distintas formas de conocimiento y de cultura, de las cuales emergen problemáticas cuya solución pude surgir del desarrollo de funciones misionales y, en especial, de la interacción academia-comunidad, en el contexto de procesos formativos problematizadores y comprometidos con el desarrollo de la gente. Ante ello, la institución y el programa establecen condiciones para que los vínculos con los actores se vivan en contextos de carácter sincrónico y asincrónico, en donde los roles y los procesos convergen o no en tiempo y lugar. Desde esta óptica, se dispone de los siguientes referentes institucionales, los cuales son guía de acción para el programa:

La política de extensión UIS. Apuesta que adopta los principios orientadores y los objetivos de la función de extensión de la universidad (Acuerdo del Consejo Superior No. 006 de 2005). Aquí, la extensión: i) Es una actividad sustantiva, por medio de la cual se establece un proceso de comunicación con la sociedad; ii) Comporta un elemento proactivo, en el sentido de responder no solo a las demandas específicas del mercado y de diversas organizaciones sociales, sino que posibilita el desarrollo de un referente que propicia una integración e interacción con los actores de la sociedad sobre la base de un alto ejercicio de responsabilidad ética y social en la definición, jerarquización y formulación de alternativas a los problemas del desarrollo local, regional y nacional[56].

Los siguientes serían algunos indicadores de la función de extensión a los que el programa le hará seguimiento a partir de la reforma que se presenta en este documento:

1. Participación de estudiantes y profesores en actividades extensión:
> Número de estudiantes que participan.
> Número de docentes que participan.
> Número de actividades realizadas
2. Impacto de las actividades de extensión:
> Número de personas y/o comunidades beneficiadas
> Porcentaje de proyectos de extensión que involucran la participación activa de otros actores en su diseño y ejecución

La política de culturas UIS. El fin es "crear las condiciones para fortalecer las culturas, la identidad UIS, la diversidad de expresiones y voces de los agentes institucionales; estimular el quehacer cultural y la salvaguarda, la protección, la recuperación, la conservación, la sostenibilidad y la divulgación del patrimonio cultural y de las memorias; y crear el marco general que oriente la planeación, la gestión, la infraestructura y la financiación de las acciones culturales que se desarrollan en la Universidad"[57] (Acuerdo del Consejo Superior No. 017 de 2021).

[56] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Acuerdo No. 006 de 2005 del Consejo Superior
[57] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Acuerdo No 017 de 2007 del Consejo Superior. Disponible en: https://bit.ly/34oK8yF

Los siguientes serían algunos indicadores de la política de culturas a los que el programa le hará seguimiento a partir de la reforma que se presenta en este documento:

1. Participación de estudiantes y profesores en actividades culturales:
> Número y porcentaje de participantes en eventos culturales organizados por la universidad (conciertos, exposiciones, obras de teatro, entre otros).
> Número y porcentaje de estudiantes que participan en actividades culturales como parte de sus programas de estudio o como actividades extracurriculares.
2. Accesibilidad a recursos culturales:
> Número de recursos culturales disponibles en la universidad (bibliotecas, exposiciones artísticas, entre otros).
3. Inclusión y diversidad cultural:
> Porcentaje de estudiantes y docentes de diferentes orígenes culturales en el programa.
> Número de actividades y programas que promueven la diversidad cultural.
> Actividades académicas que incluyen contenidos relacionados con la diversidad cultural.

#### 5.7.4.2 Resultados e indicadores de la incorporación en el currículo de los contenidos que favorecen el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua

Con la reciente aprobación de los Referentes Institucionales para la Creación, la Reforma y la Modificación de Programas Académicos (2022)[58] el programa incorporó tres actividades académicas de formación en inglés. De acuerdo con estos referentes, un estudiante del programa requerirá el nivel A2 para graduarse. Para mayor información ver secciones 5.5.1 Plan general de estudios y el Anexo 1 Planes de actividad académica.

En este mismo documento de Referentes Institucionales, se tiene considerado que todos los estudiantes admitidos a un programa de pregrado en la UIS, deben presentar un examen clasificatorio de competencia en lengua extranjera inglés previo al inicio del primer semestre académico, el cual servirá para organizar la ruta de formación apropiada para que el estudiante alcance los niveles de competencia plurilingüe e intercultural requeridos para su graduación. El Instituto de Lenguas será el encargado de planificar y aplicar el examen de inglés. La Escuela de Idiomas será la encargada de planificar y aplicar los exámenes de Español Lengua Extranjera, y Español Lengua Segunda para estudiantes extranjeros y colombianos pertenecientes a comunidades indígenas, respectivamente. Quienes no alcancen el nivel de competencia esperado, podrán tomar un curso nivelatorio, autogestionado y libre de créditos, que ofrecerá el Instituto de Lenguas. Los estudiantes que no matriculen el curso nivelatorio o no logren aprobarlo tendrán que alcanzar el nivel de dominio A1 de forma independiente y homologar ante el Instituto de Lenguas o la Escuela de Idiomas, según corresponda.

[58] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Acuerdo No 023 de 2022 del Consejo Académico.

La formación en el Instituto de Lenguas UIS, instancia que tiene como misión ofrecer programas y servicios en el área de lenguas extranjeras, para beneficio y satisfacción de estudiantes, docentes y comunidad en general. A través de este instituto, los estudiantes del programa reciben tres (3) cursos de inglés, los cuales están contemplados en la malla curricular, y están encaminados al logro del nivel esperado para egreso. Adicionalmente, los estudiantes pueden ser beneficiarios de la oferta que hace el Instituto de Lenguas, que se derivan de las Referentes Institucionales, al ofrecer la posibilidad de acceder a una formación adicional. Con este compromiso, el programa se responde a la disposición y uso de contenido curricular que favorece el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua.

Adicionalmente, los estudiantes tienen acceso a la plataforma Altissia,[59] un recurso de niveles adaptativos, que apoya el aprendizaje independiente de idiomas como: inglés, alemán, holandés, francés, ruso y portugués.

El desarrollo de experiencias académicas que integran actividades en un segundo idioma, las cuales contribuyen al desarrollo de habilidades en correspondencia. Entre estas actividades se destaca la búsqueda, la valoración y el uso de artículos científicos. Finalmente, los estudiantes participan en la Prueba Saber UIS, desde la cual los estudiantes del programa tienen la oportunidad de valorar sus competencias en segunda lengua en pruebas análogas a Saber Pro y Saber TyT.

#### 5.7.4.3 Formas a través de las cuales se promueve el conocimiento de las dinámicas globales frente a los cambios sociales, culturales, económicos y ambientales

**Compromiso por el desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse**. En el programa, el desarrollo de las habilidades de interrelación entre los principales agentes educativos, surge de las prácticas educativas específicas, en las cuales, según el caso, se tiene en cuenta el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural; escenarios que son consideradas en las actividades académicas, las cuales forman parte integral del proceso formativo del programa y que se articulan con las demás áreas disciplinares del currículo. En esta apuesta, el programa dispone de estrategias que facilitan la interacción en ambientes sincrónicos y asincrónicos, dependiendo de los contextos de desarrollo formativo de los estudiantes. En este compromiso, toman lugar actividades académicas con énfasis transdisciplinario.

El programa aporta con asignaturas en las cuales, además de no exigir prerrequisitos, su horizonte formativo y temáticas en las que se analizan dinámicas sociales y culturales claves para su comprensión de la dinámica global. Son ellas Mecanismos alternativos de solución y conflictos y Ética y Derechos Humanos. Abordan problemáticas que además de ser muy pertinentes para la dinámica social actual del país, permiten contextualizar el conocimiento específico de las demás actividades.

[59] ALTISSIA. Disponibles en: https://altissia.org/es/

La disposición y uso de contenido curricular que favorece la comprensión de las dinámicas globales y que propician las competencias inter y multiculturales se ve tanto por la inclusión del inglés como parte del proceso formativo, así como por el enfoque práctico que se le da a cada una de las actividades académicas del programa.

La forma en la cual se promueve el conocimiento de la dinámica global frente a los cambios sociales, culturales, económicos y ambientales. Desde el desarrollo del programa, este conocimiento se promueve a partir de la reflexión individual y colectiva en torno a la relación de la dinámica global con: Las realidades regionales, la educación comparada e internacional en el área del programa, las transformaciones contextuales, las políticas estatales y las prácticas cotidianas de los sectores pertinentes al programa. Estas reflexiones se adelantan, por excelencia, en el marco del desarrollo de las actividades académicas enunciadas en ítem anterior.

Los recursos requeridos para la ejecución de las actividades que favorecen la internacionalización. Los recursos de tipo humano, financiero, tecnológico y físico que sustentan estas actividades. tienen correspondencia con lo descrito en los apartados del mismo orden del presente proyecto educativo.

#### 5.7.4.4 Evidencias y resultados de la implementación de mecanismos de interacción con comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales que den cuenta de los profesores y estudiantes vinculados, así como de los proyectos que han hecho parte de estas comunidades y las acciones previstas para la nueva vigencia del registro calificado

Semillero de investigación de Derecho Penal Humano y Moderno. Desde la coordinación del programa se promueve la participación en este semillero en el cual se integran agentes educativos de otros programas de la unidad académica y de otras escuelas en calidad de formadores o participantes. Los temas abordados son relacionados derecho penal general, derecho procesal penal y derechos humanos (ver Anexo 2 informe del Semillero).

Adicional a las anteriores estrategias, resulta pertinente enunciar otras que, catalogadas como no intencionadas, igualmente favorecen la interacción de los agentes educativos del programa, desde la perspectiva de la participación. Son espacios en correspondencia: i) Externos: Las cátedras institucionales, los trabajos de campo que incluyen la relación con agentes del sector productivo y la participación en comités académicos institucionales y ii) Internos: Colectivos académicos de tutores de las diferentes áreas de conocimiento del programa y de los proyectos que enmarcan el desarrollo del mismo.

#### 5.7.4.5 Recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos) requeridos en la implementación de las actividades

Las actividades mencionadas se llevan a cabo con el personal docente (ver descripción en la sección 10. Profesores) así como el personal administrativo de las Sedes descritos en la sección correspondiente.

### 5.7.5 Descripción de las actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que se proyectan implementar en la nueva vigencia del registro calificado para favorecer la internacionalización

Hasta la fecha el programa no ha contado con la participación de profesores o docentes en actividades de movilidad internacional. Se espera incorporar los criterios institucionales en este sentido y por tanto promover:

- Establecer acuerdos de intercambio con instituciones que cuenten con programas similares.
- Identificar oportunidades de intercambio para docentes y estudiantes con los procesos de selección y preparación necesarios en estos casos.
- Promover la participación con ponencias en eventos internacionales en las áreas de conocimiento del programa.
- Identificar oportunidades de colaboración con instituciones que cuenten con programas similares.
- Identificar y promover la participación de estudiantes y docentes en actividades de formación internacionales (cursos, talleres, entre otros).
- Identificar y promover la presencia de profesores visitantes.

La internacionalización del programa se basa en la política definida en el Proyecto Institucional, en el cual expresa que "la educación superior debe asumirse en el contexto moderno de la globalización y crear las condiciones para posicionar la Universidad en una activa interrelación con las comunidades académicas internacionales, concretada en la movilidad, las alianzas, el posicionamiento, entre otros".

Para contribuir con la relación entre los actores de la comunidad en los contextos social, ambiental, tecnológico y cultural, la institución dispone de la Política de Relaciones Exteriores aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No 034 de 2009[60]. Desde esta política se orienta, promueve y desarrolla procesos de movilidad de agentes educativos, de intercambio de servicios y conocimientos y de cooperación interinstitucional, en los ámbitos nacional e internacional, orientados al mejor cumplimiento de las funciones misionales y al fortalecimiento institucional. De igual forma, orienta las relaciones exteriores de la Universidad, según los principios universitarios de reconocimiento de pares, universalidad, responsabilidad, colaboración, eficiencia, eficacia, inclusión social y autonomía.

[60] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Acuerdo No. 034 de 2009 del Consejo Superior. Disponible en:
www.uis.edu.co/webUIS/es/administracion/relacionesExteriores/documentos/2014/politicaInstitucionalRelacionesExterioresUIS.pdf

Con base en este referente, una unidad académica y administrativa puede proponer programas y convenios de relaciones exteriores, que fortalezcan la relación entre los programas académicos y los actores de los sectores productivos locales, regionales, nacionales e internacionales. El procedimiento y control institucional para tal fin, está detallado en los procesos del Sistema de Gestión de Calidad (Procedimientos para establecer convenios nacionales e internacionales - PRE.01[61] y mecanismo de control para la ejecución y seguimiento de convenios de cooperación académica - PRE.08[62]).

En el marco de la Política Institucional de Relaciones Exteriores, se reglamentan los programas de movilidad académica estudiantil, desde el marco del estableciendo de las definiciones y los requisitos, derechos, deberes, costos y estímulos que rigen el desarrollo del programa de movilidad nacional e internacional. De manera específica, se promueve la participación de docentes y estudiantes así:

**Programa de apoyo a la movilidad de estudiantes**: Los estudiantes del programa pueden ser beneficiarios de las siguientes modalidades de intercambio nacional o internacional en pregrado: i) Intercambio académico para cursar asignaturas correspondientes con su plan de estudios las cuales, posteriormente, podrán ser homologadas por la UIS y ii) Pasantía de investigación en universidades e instituciones cooperantes.

Para el desarrollo de estas modalidades, los estudiantes del programa podrán beneficiarse de los convenios existentes con instituciones ubicadas en países como: Alemania, Brasil, Chile, China, Costa Rica, Corea, Cuba, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Italia, Japón, México, Países Bajos, Perú, Portugal, Puerto Rico, Rusia, Uruguay y Venezuela. En la tabla siguiente se relacionan las instituciones educativas, con las cuales los estudiantes podrían aplicar a programas de movilidad.

*Tabla 19. Instituciones educativas internacionales en convenios de movilidad*

| | |
|---|---|
| Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) | Curtin University of Technology |
| Universidad de Oklahoma | Universidad de Porto |
| Universidad Federal de Uberlandia | Universidad de Guanajuato |
| Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas Mc | Universidad Nacional del Altiplano |
| Bauman Moscow State Technical University "BMSTU" | Universidad Nacional de San Martin |

[61] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Procedimiento para establecer convenios nacionales e internacionales -PRE01. 2020. Disponible en: https://www.uis.edu.co/intranet/calidad/documentos/interistitucionales/procedimientos/pre.01.pdf

[62] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Procedimiento para la ejecución y seguimiento de convenios de cooperación - académica - PRE08. 2020. Disponible en: ttps://www.uis.edu.co/intranet/calidad/documentos/interistitucionales/procedimientos/pre.08.pdf

| | |
|---|---|
| Hochschule Bremen | Universidad Estadual Paulista "Julio de Mesquita Filho" |
| Universidad de Delaware | Universidad Federal de Vicosa |
| Pontificia Universidad Católica Rio de Janeiro | Universidad Autónoma Metropolitana |
| Instituto Tecnológico de Tepic | Benemérita Universidad Autónoma Puebla |
| Universidad de Cádiz | Centrale Lille |
| Universidad de Sevilla | Universidad Politécnica de Cataluya |
| Universidad de Jaén | Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC) |
| Universidad Rey Juan Carlos | Universidad de Pauy Los Países de Adour |
| Universidad de La República | Universidad de Calgary |
| Universitat Rovira I Virgili | Universidad Nacional de Ingeniería (Perú) |
| Universidad de Huelva | Ecole Nationale Supérieure de l'electronique Et de Ses Applications "ENSEA" |
| Universidad Estatal de Sonora | Sigma Clermont |
| Universidad Autónoma de Estado de Morelos | Universidad Nacional Mayor de San Marcos |
| Universidad Austral de Chile | Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A.C. |
| Universidad de Western | l'ecole Nationale Superieure de Chime de Montpellier (EMSCM) |
| Universidad Deglistudidigenova | Universidad de Las Islas Baleares |
| Universidad Nacional de Moquegua | Universidad Autónoma de Madrid |
| Universidad Autónoma de Sinaloa | Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Embalaje y Afines-Ajdimme |
| Norwegian Univeristy of Life Sciences (NMBU) | Universidad Nacional Del Litoral |
| Universidad de La Habana | Fundación Parque Científico de Alicante |
| Pontificia Universidad Católica de Rio Grande Do Sul | The Mendeleyev University of Chemical Technology of Russia |
| Pontificia Universidad Católica de Valparaiso | L'Universite de Nantes (France) |
| Universidad Federal do Rio Grande do Norte | Laboratorio de Investigación Encontrol Reconfigurable Ac |
| Universidad de Quebec Troisrmeres | Universidad Técnica Federico Santamaría |
| Universidad de Valencia | Universite de Lille |
| Escuela Nacional Superior de Mines Dalbi-Carmaux | Institut National Polytechnique Toulouse |
| Kk Chen Institute For Advanced Studies Ant Departament of Mathematics Hangzhou Normal University Hznu | The Mendeleyev University of Chemical Technology Of Russia |
| Universidad de La Frontera | Universidades Estadaual de Campinas-Uncamp |
| Universidad Federal de Minas Gerais | Universidad Federal de Itajubá |
| Universidad Pontificia Comillas | Universidad de Gustudi E Campus |
| Universidad de Tsukuba | Centro Interuniversitario Per La Ricerca E Lo Svluppo Sostenible-CRPS |

| | |
|---|---|
| Universidad de Guadalajara | Universidad Politécnica de Madrid |
| | Universidad de Poitiers |

Fuente: Universidad Industrial de Santander. Oficina de Relaciones Exteriores. 2020

En complemento, a continuación se detallan las redes de cooperación académica con las cuales la UIS tiene convenios establecidos, a través de la Oficina de Relaciones Exteriores:

*Tabla 20. Convenios para redes de cooperación académica*

| No. | Convenios | Instituciones o entidades participantes | Breve Objeto | Duración | Vigencia (Fecha de Suscripción / Renovación) | Fecha de Vencimiento | Logro y Resultados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RCI | Acuerdo marco de cooperación. Instituciones de Educación Superior que pertenezcan a la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) | Facilitar los procesos de internacionalización de la educación superior, propiciando la cooperación entre las instituciones colombianas, y las de ellas con el resto del mundo. | Indefinida | 19/07/1996 | / | Participación en eventos y convocatorias |
| 2 | SIGUEME | CONVENIO MARCO Universidad Industrial de Santander, Universidad de Antioquia, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad EAFIT, Universidad de Externado, Universidad Pontifica Javeriana, Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Norte, Universidad del Valle | Promover el reconocimiento mutuo académico, facilitando así la movilidad de estudiantes universitarios. | Indefinida | 27/04/2000 | / | Movilidad académica |
| | | CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO Universidad de Antioquia, Universidad Pontifica Bolivariana, Universidad EAFIT, Universidad Industrial de Santander, | Promover la movilidad de los estudiantes de posgrado matriculados regularmente en alguna de las universidades participantes, permitiendo que | 5 años - Prórroga automática | 11/08/2014 | /08/2019 Prórroga automática | Movilidad académica |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Universidad Pontificia Javeriana, Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Norte, Universidad del Valle, Universidad de los Andes, Universidad Externado de Colombia | ellos puedan registrar y matricular asignaturas teóricas o prácticas en otra de las universidades participantes, de acuerdo con las características curriculares de los correspondientes planees de estudio. las asignaturas cursadas o la experiencia académica en la universidad anfitriona serán reconocidas en la universidad de origen de acuerdo con la normatividad propia de aquella que titula al estudiante. | | | | |
| 3 | ACUERDO COLOMBO ALEMÁN PARA LA COLABORACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR | CONVENIO MARCO Instituciones de Educación Superior Colombianas miembros de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y las Instituciones de Educación Superior que sean miembros de la Hochschulrektorenkonferenz (HRK) | *Intercambio de estudiantes de pregrado y posgrado. *Intercambio de profesores e investigadores en calidad de profesores visitantes, con el fin de desarrollar actividades en docencia, aprendizaje y en trabajos de investigación conjuntos. *Intercambio de información y experiencia en los campos del gobierno y la gestión de las instituciones de Educación Superior. | 5 años, prorrogables automáticamente por otros 5 años. | 11/07/2002 | 11/07/2022 Prórroga automática | NR |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | RESEAU N+I | CONVENIO MARCO Universidad Industrial de Santander, Instituciones de Educación superior miembros de Reseau N+I (En Francia: CPE Lyon, SIGAMA Clertmon, INSA Toluouse, ENSEA) | *Preparar ingenieros de alto perfil destinados a desempeñarse a nivel internacional. *Intercambio de estudiantes de ingeniería con base en el otorgamiento de títulos de maestría nacionales. *Permitir a los estudiantes de ingeniería descubrir otras formas de trabajar, pensar vivir y aprender. | 4 años prorrogables por periodos iguales. | 29/10/2011 | 29/10/2019 Prorrogable | NR |
| 5 | RIETI | CONVENIO MARCO Universidad Industrial de Santander, Universidad de Antioquia, Universidad de Santander (Colombia) Universidad Pontificia de Valencia (España), University of South Florida (Estados Unidos), Universidade Estadual de Campinas, Universidade Federal do Rio de Janeiro (Brasil), Universidad Simón Bolívar (Venezuela), Tecnológico de Monterrey (México), Politécnico di Torino (Italia), Ceske vysoke uceni technicke v praze (República Checha) | Establecer una comunidad académica e investigativa en los campos de las ingenierías Eléctrica, Electrónica, Telecomunicaciones e Informática para fomentar la investigación, la academia, el desarrollo y la innovación de estas disciplinas y saberes relacionados. | 4 años prorrogables por anualidades, a menos que alguna de las partes comunique a las otras su deseo en contra. | 20/04/2010 | 20/04/2014 Prorrogable por anualidades | Encuentros |
| 6 | RED DE BIBLIOTECAS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA | CONVENIO MARCO Universidad Industrial de Santander, Biblioteca Luis Ángel Arango y 20 bibliotecas en distintas zonas de Colombia (Armenia, Cúcuta, Bogotá, Barranquilla, Medellín, Cartagena) | Colaborar con el rescate, preservación, análisis, estudio y difusión del patrimonio cultural de la Nación para fortalecer la identidad cultural del pueblo colombiano, y ha conformado a lo largo de su historia, colecciones | 09/08/2014 Es como una afiliación | 21/09/2011 Renovado el: 09/08/2013 | | NR |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | bibliográficas, instrumentos musicales, de artes plásticas, entre otras las cuales se encuentran al servicio de toda la comunidad. | | | | |
| 7 | ASCUN Y EL GRUPO COIMBRA DE DIRIGENTES DE UNIVERSIDADES BRASILEÑAS GCUB | CONVENIO MARCO Instituciones de Educación superior colombianas miembros de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), Instituciones miembros del grupo Coimbra de dirigentes de Universidades Brasileñas GCUB (Universidade Federal de Minas Gerais, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Universidade Federal de São Paulo, Universidade Estadual de Campinas entre 42 más) | El presente acuerdo de cooperación tiene como objeto el establecimiento de las condiciones generales de cooperación académica y cultural con base en las cuales las partes promoverán e intensificarán entre las instituciones de educación superior (IES) que las integran, los lazos de amistad y comprensión entre las áreas de interés y beneficio mutuo. | Prorrogable anualmente mediante pago de membresía | 06/12/1957 | Prorrogable anualmente | Participación en eventos y convocatorias |
| 8 | Asociación de Estudios Coreanos en Colombia - ASEKOC | Acuerdo marco de cooperación. Universidad Industrial de Santander, Universidad Sergio Arboleda, Universidad EAFIT, Universidad del Norte, Universidad Nacional, Universidad del Rosario, Universidad Jorge Tadeo Lozano | Contribuir al desarrollo de las relaciones entre Corea del Sur y Colombia en temas culturales, científicos, de política internacional y comercio exterior, mediante el estímulo y coordinación de Estudios Coreanos en Colombia, la difusión del conocimiento sobre Corea en el mundo académico y entre el público en general y el fomento de su idioma. | 31/12/2050 "La Asociación tendrá una duración hasta el 31 de Diciembre del año 2050" | 16/09/2012 | / | Participación en eventos y convocatorias |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | RED COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN Y CÁNCER | CONVENIO MARCO Instituto Nacional de Cancerología, Asociación Colombiana de Nutrición Clínica, Instituto Nacional de Salud, Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia, Universidad de Pamplona, Universidad del Atlántico, Universidad Industrial de Santander, Universidad Mariana, Universidad Metropolitana, Universidad Nacional de Colombia | Propiciar la articulación de diferentes actores interesados en la temática de nutrición y cáncer, con el propósito de contribuir al control de esta enfermedad en el ámbito nacional y al fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación en el área. | Indefinida | 01/08/2016 | / | NR |
| 10 | RED IBEROAMÉRICA LÍDER | CONVENIO MARCO Red Iberoamericana Líder, Universidad Industrial de Santander | Aunar esfuerzos entre las partes para la realización de actividades de interés común, dentro de la órbita propia de competencia de ambas instituciones, para lo cual se podrán organizar y desarrollar proyectos y acciones conjuntas en el marco de los planes y programas que le sean propicios en los campos de la docencia investigación y extensión, y en todas las demás formas de acción entre las partes | 5 años - podrá ser prorrogado previa evaluación de resultados | 28/11/2016 | 28/11/2021 | |
| 11 | PILA | Acuerdo específico de intercambio académico. Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana (ANUIES) e Instituciones de Educación Superior que pertenezcan a la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) | Promover el intercambio de estudiantes de carreras de grado/pregrado y posgrado, así como de académicos, investigadores y gestores de las universidades e | Indefinida | 25/10/2017 | / | Participación en convocatorias |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | instituciones de educación superior asociadas (IES) a "LAS PARTES" , a través del programa denominado "Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA)" , con el fin de enriquecer su formación académica, profesional e integral, así como promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación entre Colombia, México y Argentina | | | | |
| 12 | UdeA (Facultad de Salud Pública), Pontificia Universidad Javeriana de Cali, UIS, Universidad Externado de Colombia, Instituto Nacional de Salud y Agencia de Salud Pública de Barcelona | CONVENIO MARCO Universidad de Antioquia (Facultad de Salud Pública y Escuela de Nutrición y Dietética), Pontificia Universidad Javeriana de Cali, Universidad Industrial de Santander, Universidad Externado de Colombia, El Instituto Nacional de Salud y la Agencia de Salud Pública de Barcelona | Promover la cooperación en los campos de la investigación, la docencia y la extensión en el tema de las inequidades y las desigualdades en salud y los determinantes sociales, económicos y culturales de la salud y nutrición. | 5 años Prorrogado mediante acta | 29/03/2017 | 29/03/2022 | NR |
| 13 | RED COLOMBIA CHALLENGE YOUR KNOWLEDGE | CONVENIO MARCO | Trabajar por la promoción y el desarrollo de la internacionalización académica de la educación superior colombiana. | Indefinida | 08/07/2019 | / | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | Suscrito entre la Universidad Central, la Universidad Nacional de Colombia, la fundación Universidad Autónoma de Colombia, la Universidad Industrial de Santander, la Universidad del Valle y la Universidad de Caldas | Cooperar mutuamente para fortalecer la equidad de género, la igualdad de oportunidades y el enfoque interseccional en la educación superior en sus respectivas instituciones en cumplimiento y a través de sus principales funciones misionales: docencia, investigación e interacción social o extensión universitaria. | 4 años | 01/08/2019 | 01/08/2023 | |
| 15 | MACA | Convenio de intercambio académico entre Colombia y Argentina | Movilidad académica Colombia Argentina | Indefinida | 01/08/2016 | / | Movilidad académica |
| 16 | INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD – IDCBIS | CONVENIO MARCO | Aunar esfuerzos y recursos humanos, tecnológicos, físico y financiero para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes en las áreas de investigación, extensión, asistencia técnica, administrativa y académica y en todas las demás formas de acción universitaria. | 5 AÑOS, podrá ser prorrogado mediante acuerdo escrito | 23/09/2019 | 23/09/2024 | NR |
| 17 | RED COLOMBIA CHALLENGE YOUR KNOWLEDGE | ACUERDO DE MOVILIDAD | Acuerdo de cooperación entre universidades pertenecientes a la red Colombia Challenge Your Knowledge, por el cual se crea y reglamenta el esquema de movilidad de | Indefinida | 29/10/2019 | / | NR |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | estudiantes de pregrado y postgrado red CCYK | | | | |

**Movilidad de profesores**. Esta alternativa se puede adelantar a través de los siguientes programas: i) Programa Cónsul Académico. Se ofrece apoyo (Pasajes o gastos de viaje) a docentes planta que tengan la intención de realizar estancias y generar nuevos lazos de cooperación con instituciones extranjeras. Incluye como requisitos la determinación de los objetivos de la estancia, la elaboración de una propuesta de trabajo y el compromiso por generar un convenio de cooperación y ii) Programa expertos de Icetex – Expertos Internacionales. Se ofrecen apoyos para la financiación de la participación de expertos nacionales e internacionales en eventos y actividades organizadas en Colombia o el exterior, por instituciones e instancias de educación superior. Desde este programa se fomenta y fortalece la internacionalización y la calidad de la educación, al igual que los procesos de investigación, desarrollo e innovación implementados por las instituciones miembro.

## 5.8 Mecanismos de evaluación.

### 5.8.1 Resultados de la implementación de los mecanismos de evaluación que han permitido el seguimiento sistemático al proceso formativo, al logro de los resultados de aprendizaje y al modelo pedagógicos.

Desde la perspectiva del Modelo Pedagógico UIS21 (Acuerdo 233 de 2021) en el programa se asume que la evaluación del aprendizaje está orientada a detectar el desarrollo de competencias y actitudes y, por consiguiente, el progreso individual en la formación integral. De este modo, a partir de la implementación de esta reforma se buscará que el proceso de evaluación logre monitorear los mecanismos de evaluación a partir de la definición de evidencias de aprendizaje que posibiliten evidenciar que el estudiante ha logrado los niveles de competencia esperados.

La evaluación de cada una de las actividades académicas (criterios y reglamentaciones), se realiza en cumplimiento de los artículos 90 al 95 del Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado, aprobado mediante el Acuerdo No 072 de 1982 del Consejo Superior, en estos articulados se definen que las pruebas de evaluación se dividen en ordinarias y extraordinarias. En este reglamento, se declara la necesidad de que las formas de evaluación se apliquen de acuerdo con el tipo de actividad académica y con los métodos pedagógicos empleados. En todos los casos, la calificación definitiva es cuantitativa y está dentro de un rango comprendido entre 0,0 y 5,0. La nota mínima aprobatoria para cualquier asignatura es 3,0. Las reglas de evaluación se dan a conocer a los estudiantes por los Tutores del programa, al inicio de cada curso y a través del plan del mismo.

La Universidad evidencia una preocupación permanente por el impacto de los sistemas de evaluación que se enuncian en las normatividades expedidas y que conducen a la revisión de los sistemas de evaluación de los programas. Además, el modelo pedagógico plantea que la

evaluación facilita "la formulación de estrategias de acompañamiento que posibiliten al estudiante el alcance de los resultados de aprendizaje esperados, y proporcionen evidencia del avance individual en el proceso formativo".[63] Es por eso por lo que en la evaluación tiene una especial importancia el proceso de construcción de conocimiento y no sólo el resultado, ya que implica, además, el establecimiento de criterios no sólo cuantitativos sino cualitativos.

En correspondencia, los propósitos de la evaluación en el programa son los siguientes:

- Responder a los retos planteados por la sociedad del conocimiento y a las tendencias educativas actuales.
- Enfatizar la evaluación por procesos.
- Convertir la evaluación en responsabilidad de todos los actores (la evaluación es participativa y colectiva). Implica considerarla como abierta y flexible.
- Repensar colectiva y continuamente las competencias y desarrollos que se deben promover en los estudiantes, la metodología, las formas y los instrumentos de evaluación.
- Superar la evaluación entendida como ejercitación, memorización y valoración exclusiva de conocimientos.
- Fomentar la autonomía e independencia de los estudiantes en los procesos evaluativos.

Para mejor comprensión del proceso es necesario detallar los siguientes elementos:

**Escenarios**: La evaluación se realiza en los escenarios seleccionados como ambientes de aprendizaje y teniendo en cuenta la adquisición de resultados de aprendizaje reales para el desempeño en el proceso productivo. Se evalúa al estudiante en situaciones reales de comunicación y de producción en los espacios propuestos principalmente en las unidades productivas, y otras así:

- Entornos virtuales
- Salas para sesiones sincrónicas en línea
- Laboratorios
- Escenarios de interacción de los colectivos de aprendizaje.

**Las evidencias**. El programa considera relevante evidenciar qué resultado de aprendizaje está logrando el estudiante y los que todavía necesita aprender, por consiguiente, las evidencias le permiten tomar conciencia de su progreso y de sus limitaciones. Las evidencias propuestas son: i) de **desempeño** es decir valoran la manera como el estudiante aborda y da solución a los problemas propuestos; ii) de **producto**, valoran los resultados tangibles presentados por el estudiante y iii) de **conocimiento**, valoran la capacidad del estudiante para fundamentar sus actuaciones con base en argumentos, conceptos y teorías.

La evaluación en el programa valora, además, a través de sus productos la utilización del proceso de aprendizaje en el análisis de los problemas y sus alternativas de solución, utilizando los criterios, conocimientos y estrategias de aprendizaje propuestas.

[63] Universidad industrial de Santander. Modelo Pedagógico UIS21, op cit, p. 19.

### 5.8.2 Seguimiento a los mecanismos de evaluación del programa académico y los cambios propuestos de acuerdo con los resultados obtenidos.

La tabla siguiente resume el balance académico del programa desde 2016.

Tabla 21. Balance académico del programa 2016-2022

| Periodo Académico | Normal | | | | Condicional 1 | | | | Condicional 2 | | | | PFU | | | | Retiro Voluntario | | | | Total Ests |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | H | M | # | % | H | M | # | % | H | M | # | % | H | M | # | % | H | M | # | % | # |
| 2016 - I | 84 | 110 | 194 | 89,8% | 3 | 3 | 6 | 2,8% | 1 | 0 | 1 | 0,5% | 2 | 8 | 10 | 4,6% | 3 | 2 | 5 | 2,3% | 216 |
| 2016 - II | 92 | 115 | 207 | 84,1% | 1 | 4 | 5 | 2,0% | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 11 | 4 | 15 | 6,1% | 9 | 10 | 19 | 7,7% | 246 |
| 2017 - I | 104 | 130 | 234 | 87,3% | 2 | 1 | 3 | 1,1% | 0 | 3 | 3 | 1,1% | 5 | 7 | 12 | 4,5% | 6 | 10 | 16 | 6,0% | 268 |
| 2017 - II | 99 | 106 | 205 | 90,3% | 2 | 1 | 3 | 1,3% | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 7 | 4 | 11 | 4,8% | 3 | 5 | 8 | 3,5% | 227 |
| 2018 - I | 92 | 115 | 207 | 90,8% | 2 | 1 | 3 | 1,3% | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 9 | 2 | 11 | 4,8% | 6 | 1 | 7 | 3,1% | 228 |
| 2018 - II | 73 | 106 | 179 | 93,2% | 3 | 0 | 3 | 1,6% | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 0 | 4 | 4 | 2,1% | 4 | 2 | 6 | 3,1% | 192 |
| 2019 - I | 72 | 137 | 209 | 91,7% | 4 | 2 | 6 | 2,6% | 1 | 0 | 1 | 0,4% | 8 | 2 | 10 | 4,4% | 1 | 1 | 2 | 0,9% | 228 |
| 2019 - II | 68 | 120 | 188 | 83,9% | 5 | 4 | 9 | 4,0% | 1 | 0 | 1 | 0,4% | 4 | 7 | 11 | 4,9% | 6 | 9 | 15 | 6,7% | 224 |
| 2020 - I | 81 | 140 | 221 | 90,6% | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 3 | 1 | 4 | 1,6% | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 8 | 11 | 19 | 7,8% | 244 |
| 2020 - II | 83 | 148 | 231 | 91,7% | 2 | 0 | 2 | 0,8% | 0 | 1 | 1 | 0,4% | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 8 | 10 | 18 | 7,1% | 252 |
| 2021 - I | 109 | 203 | 312 | 93,7% | 8 | 4 | 12 | 3,6% | 1 | 1 | 2 | 0,6% | 0 | 2 | 2 | 0,6% | 1 | 4 | 5 | 1,5% | 333 |
| 2021 - II | 95 | 196 | 291 | 87,7% | 1 | 2 | 3 | 0,9% | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 0 | 1 | 1 | 0,3% | 18 | 19 | 37 | 11,1% | 332 |
| 2022 - I | 87 | 198 | 285 | 74,4% | 6 | 8 | 14 | 3,7% | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 13 | 18 | 31 | 8,1% | 24 | 29 | 53 | 13,8% | 383 |

*H: hombres, M: mujeres, #número total, PFU: por fuera de la Universidad*

Gráficamente estos datos se visualizan de la siguiente forma para los estudiantes en condición normal:

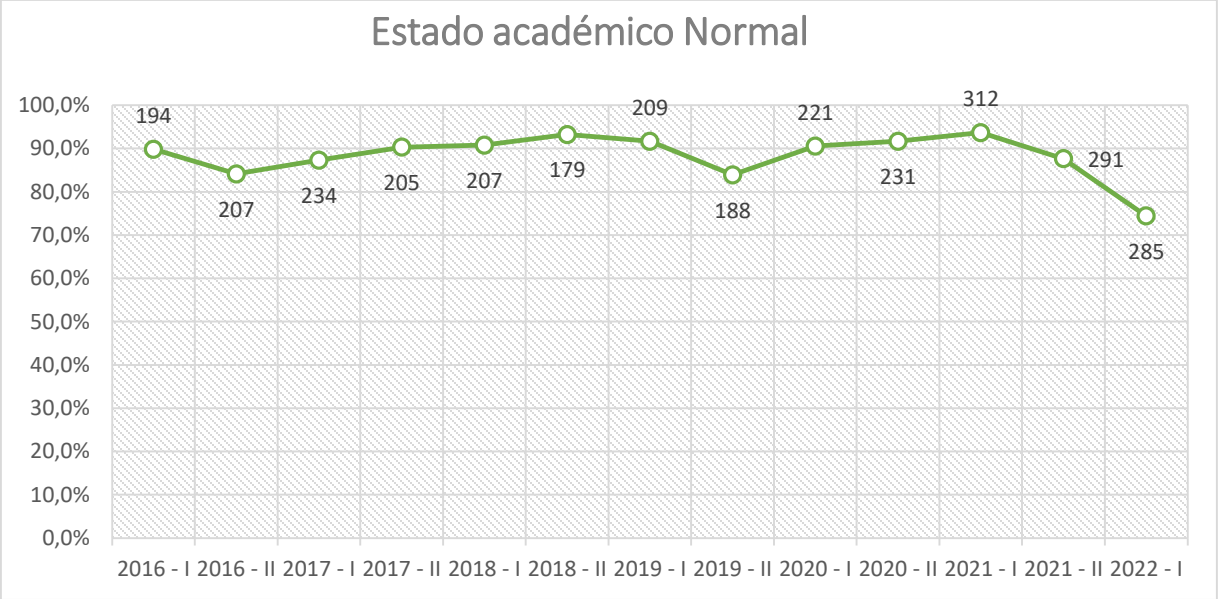
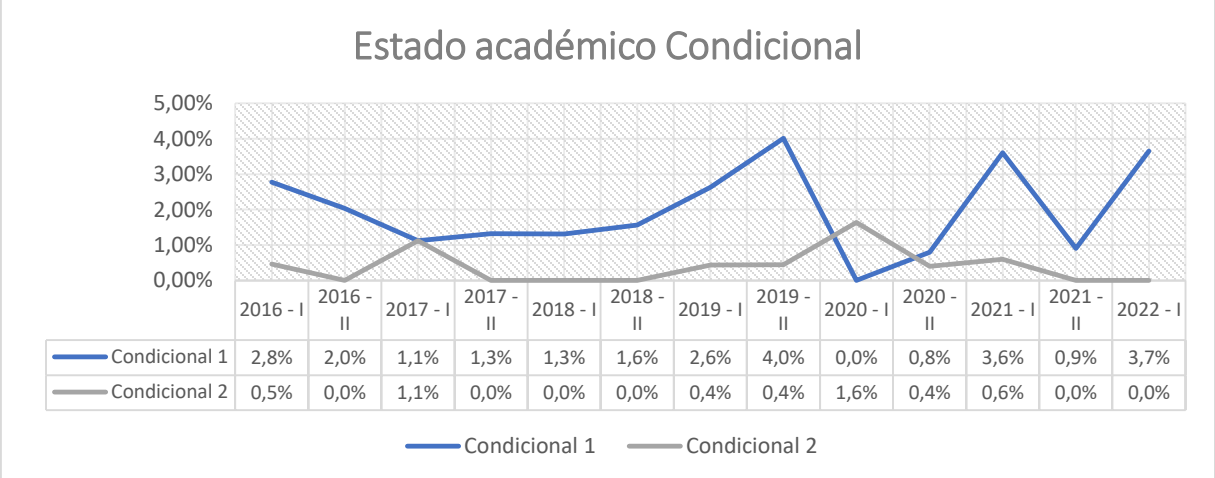



*Ilustración 16. Número y porcentaje de estudiantes en estado académico normal.*

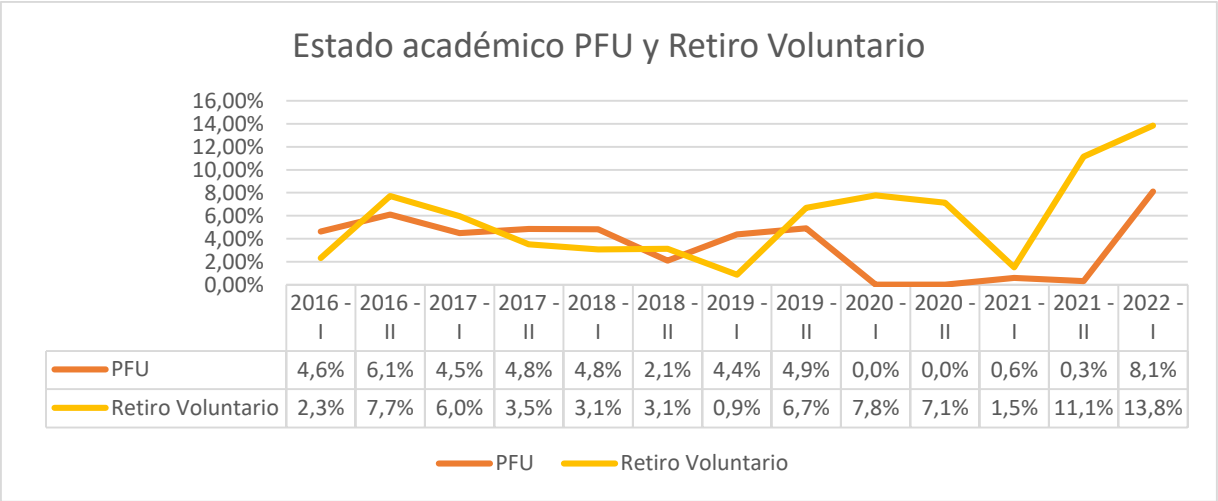
En esta gráfica se puede observar que el programa ha mantenido regularmente su población en estado académico normal por encima del 84% exceptuando el último año en el que se observa una disminución al 74.4%. Como complemento, la evolución del número de estudiantes que quedan condicionales por primera vez (condicional 1) y por segunda vez (condicional 2) se pueden observar en la siguiente gráfica:




| | 2016 - I | 2016 - II | 2017 - I | 2017 - II | 2018 - I | 2018 - II | 2019 - I | 2019 - II | 2020 - I | 2020 - II | 2021 - I | 2021 - II | 2022 - I |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Condicional 1 | 2,8% | 2,0% | 1,1% | 1,3% | 1,3% | 1,6% | 2,6% | 4,0% | 0,0% | 0,8% | 3,6% | 0,9% | 3,7% |
| Condicional 2 | 0,5% | 0,0% | 1,1% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,4% | 0,4% | 1,6% | 0,4% | 0,6% | 0,0% | 0,0% |

*Ilustración 17. Número y porcentaje de estudiantes en estado académico condicional 1 y 2.*

Finalmente, en la gráfica siguiente se observa la situación de estudiantes que quedan por fuera de la universidad (PFU) y quienes dejan de matricular (retiro voluntario).




| | 2016 - I | 2016 - II | 2017 - I | 2017 - II | 2018 - I | 2018 - II | 2019 - I | 2019 - II | 2020 - I | 2020 - II | 2021 - I | 2021 - II | 2022 - I |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PFU | 4,6% | 6,1% | 4,5% | 4,8% | 4,8% | 2,1% | 4,4% | 4,9% | 0,0% | 0,0% | 0,6% | 0,3% | 8,1% |
| Retiro Voluntario | 2,3% | 7,7% | 6,0% | 3,5% | 3,1% | 3,1% | 0,9% | 6,7% | 7,8% | 7,1% | 1,5% | 11,1% | 13,8% |

*Ilustración 18. Número y porcentaje de estudiantes en estado académico PFU y retiro voluntario.*

Estos datos generaron muchas reflexiones en el proceso de autoevaluación (ver sección 13). Por ejemplo, se concluye que, en materia de evaluación a los estudiantes, el Programa tiene el potencial de mejora al plantear lo resultados de aprendizaje y las competencias, lo cual permitirá afinar la comprensión de los cambios que las cifras muestran. Se están implementando procedimientos para la revisión permanente del desempeño estudiantil, de esta manera se pueden mejorar los planteamientos de evidencias y las herramientas que se utilizan para evaluarlas. Con la reforma se espera establecer requerimientos que cumplan con los objetivos trazados en la metodología y fomente la calidad en la presentación de productos evaluativos.

La Cultura de la Evaluación de la Calidad Académica del Programa está por construirse, y pese Como se podrá ver en la sección 13, la Universidad y, por tanto, el programa, cuentan con un modelo de auto evaluación que exige un proceso sistemático de recolección y análisis de información, sin embargo a pesar de la existencia de esta estructura de toma de decisiones y gobierno para tal efecto, es difícil contar con la comunidad académica de la Tecnología para desarrollar estos procesos, en aras de hacerlos participativos.

Ahora bien, durante el desarrollo del programa son recurrentes los procesos de trabajo autónomo, de interacción entre estudiantes y docentes, los momentos y las necesidades de valoración, por lo que el seguimiento deberá constatar las prácticas y los criterios de evaluación. Por esta razón, en la implementación de la reforma se espera consolidar el proceso de monitoreo permanente para recoger la información pertinente que posibilite hacer las evaluaciones necesarias.

### 5.8.3 Indicadores que demuestren el mejoramiento del desempeño del estudiante según los resultados de aprendizaje previstos.

En el Programa, se cuenta con un sistema de evaluación de competencias, desde el compromiso por lograr procesos formativos de calidad destacable. En este horizonte, es claro que, la

formación y el desarrollo de competencias son la base fundamental para determinar el seguimiento sistemático de los resultados de aprendizaje y, para ello, toma como base los estándares aceptables de desarrollo de competencias, los niveles de dominio, los indicadores de aprendizaje y las evidencias.

Como se ha dejado ver que, la valoración de indicadores de aprendizaje se realiza durante el desarrollo en cada una de las actividades académicas, ajustando los resultados al progreso gradual del desarrollo de las competencias en los puntos de control dado que, a medida que avanza el proceso formativo, el estudiante podrá ir afinando y mejorando gradualmente su dominio.

La evidencia del funcionamiento de este proceso son las evaluaciones. Como se puede ver en la tabla siguiente, el porcentaje promedio de aprobación del programa es del 92%, haciendo evidente que el periodo de la pandemia y pos pandemia dejaron efectos que se reflejan en un 17% de reprobación en 2022-1.

*Tabla 22. Cupos aprobados, cancelados, no aprobados en el programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística*

| Periodo | CUPOS MATRICULADOS | CUPOS APROBARON | | CUPOS CANCELADOS | | CUPOS NO APROBADOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | # | % | # | % | # | % |
| 2020-1 | 1.260 | 1.172 | 93% | 23 | 2% | 65 | 5% |
| 2020-2 | 1.209 | 1.170 | 97% | 39 | 3% | 0 | 0% |
| 2021-1 | 1.480 | 1.424 | 96% | 45 | 3% | 11 | 1% |
| 2021-2 | 1.583 | 1.516 | 96% | 67 | 4% | 0 | 0% |
| 2022-1 | 1.826 | 1.443 | 79% | 64 | 4% | 319 | 17% |
| Totales | 7.358 | 6.725 | 92% | 238 | 3% | 395 | 17% |

### 5.8.4 Evidencia de la articulación entre los mecanismos de evaluación del proceso formativo y las actividades académicas.

La evaluación del proceso formativo se presenta en la sección 13 (Evaluación del programa). Este proceso se realiza periódicamente de tal manera que se valoran las actividades académicas propuestas. En esta reforma el programa integra los resultados de aprendizaje que exigen contar con criterios de seguimiento mucho más sistemáticos (ver Sección 5.5.) que se están implementando actualmente. Entre ellos, un sistema de monitoreo que permite contar con información oportuna sobre los diferentes indicadores de desempeño de los estudiantes.

### 5.8.5 Evidencias y resultados de la implementación de los mecanismos de retroalimentación a los estudiantes, a partir de los resultados de sus evaluaciones.

En el Programa, los mecanismos de retroalimentación entre estudiantes y profesores, es un proceso entendido desde una comprensión de la *evaluación como aprendizaje*. En ello, se deduce información, la cual se comparte a los estudiantes para apoyar la transformación de pensamientos o conductas para mejorar su aprendizaje y, también, es información que ayuda al profesor para resignificar su mediación y a los estudiantes a mejorar tanto sus procesos como sus resultados de aprendizaje.[64] Con base en este horizonte de retroalimentación, en el programa existe un proceso en donde:

- Los tutores tienen la formación y las habilidades prácticas requeridas.
- Se cumple una función formativa, por tanto, está orientada al aprendizaje.
- Se tiene no solo una visión revisión retrospectiva de las actuaciones llevadas a cabo de exclusivamente, sino desde la perspectiva de mejorar o alcanzar los objetivos o las metas a las que aspiran. Esto implica no sólo revisar una evidencia para detectar aciertos y errores, sino para orientar, apoyar y estimular al estudiante en su avance hacia el aprendizaje.
- Se aplican diferentes tipos de retroalimentación, es decir, retroalimentación centrada en: i) *El entregable, en la evidencia*. Información sobre logros, aciertos, errores, etc.; ii) *El proceso*. Información sobre el grado de comprensión, procesos cognitivos, estrategias usadas, entre otros; iii) *La autorregulación*. Información para desarrollar la autonomía, el autocontrol y el aprendizaje autodirigido y iv) *El educando*. Destaca el desarrollo personal, el esfuerzo y el compromiso con el proceso de aprendizaje.
- Los estudiantes muestran satisfacción ante una retroalimentación cualitativa, auténtica y transparente
- Existe calidad de las interacciones entre profesores y estudiantes.

Las estrategias y las formas de evaluación brindan el apoyo sobre el proceso de construcción de conocimiento, los avances y las dificultades, facilitando el seguimiento y la retroalimentación al estudiante. Es por ello que, en el programa se concibe la evaluación como una acción reflexiva que hace parte del proceso de aprendizaje, está presente en todo momento y permite valorar y explicitar los logros tomando como referencia los criterios institucionales y las metas de aprendizaje establecidas en el plan de estudios.[65]

En el seguimiento del trabajo personal y colectivo de los estudiantes del programa, se busca que el estudiante logre y demuestre, en su desempeño, las condiciones que lo hacen competente a través de evidencias sobre su idoneidad; de igual manera, que las exigencias y propósitos de la evaluación sean similares a los requerimientos del quehacer profesional.

Debido a lo anterior, a la evaluación se le confiere un carácter cualitativo y diagnóstico, lo cual significa: tener claras las finalidades del programa, su objeto de estudio, la planeación de estrategias adecuadas, el seguimiento a través de evidencias coherentes con los propósitos de aprendizaje, la valoración de competencias, la formulación de juicios y el reconocimiento de

[64] SHUTE, V. Focus on Formative Feedback. Review of Educational Research, 2008. 78(1), 153-189. DOI: 10.3102/0034654307313795
[65] BARBOSA-HERRERA, Juan Carlos. Reportes INNOVA-CESAL, IPRED UIS, 2011. Pág. 56.

logros y opciones de mejoramiento. Adicionalmente, el proceso y criterios de evaluación tienen en cuenta el entorno en el que se encuentran los estudiantes puesto que todo el proceso está enfocado a que puedan llevar a cabo proyectos pertinentes que responden a ese entorno.

La manifestación y evidencia de las competencias implican una retroalimentación por parte del tutor. Para ello, se trabaja con una dinámica evaluativa orientada por las siguientes consideraciones:

- La evaluación es acumulativa, de acuerdo con el avance en el logro de las competencias.
- Las competencias son consideradas como un proceso en construcción que puede mejorar si se dan oportunidades para hacerlo. En el programa, el proyecto articulador hace posible que, en todos los semestres, haya la posibilidad de ir monitoreando el avance en el logro de las competencias, pero, al mismo tiempo, identificando los vacíos y promoviendo un mayor nivel de logro.
- La evaluación debe tener en cuenta la situación en la que se evalúan las competencias, esto se logra gracias a que los proyectos responden a intereses de los mismos estudiantes, por tanto, estrechamente vinculados a sus condiciones reales de vida. Derivado de esto, el programa logra evidenciar la forma como el estudiante se sitúa e interviene en situaciones reales y asume la responsabilidad de su aprendizaje.
- La evaluación estimula la metacognición, en este sentido, se orienta a ofrecer ayuda permanente para que el estudiante aprenda a aprender, conozca sus limitaciones y fortalezas y construya sus planes de mejoramiento.

El seguimiento del trabajo personal y colectivo de los estudiantes del programa se realiza mediante el acompañamiento constante del tutor y la valoración de los resultados de la evaluación, los cuales contribuyen a mejorar los logros del estudiante en el desarrollo de las competencias específicas.

### 5.8.6 Evidencias de la adaptación de los mecanismos de evaluación del programa académico a la diversidad de los estudiantes y a sus contextos culturales, sociales y tecnológicos, y de los ajustes razonables desarrollados, en coherencia con los resultados de la definición y aplicación del proceso formativo.

Como una muestra de la adaptación de los mecanismos de evaluación, vale la pena resaltar que, esta condición no sólo se ha mantenido, sino que se ha llevado al programa a consolidar estrategias directamente asociadas con los indicadores de desempeño establecidos para tal fin. Son evidencias de esta condición:

- Las orientaciones generales que se proponen para la evaluación han posicionado una dinámica centrada en el estudiante, con base en mecanismos de orden general y particular, es decir, a nivel de coordinación de Programa, se establecen mecanismos de evaluación de

los procesos educativos (normativos), con el objeto de fortalecer la planeación e implementación de esta dimensión en las actividades académicas (contextualizados).

- El Programa, a través de los colectivos de tutores, promueve ampliar los mecanismos de evaluación, desde la apuesta de trascender la valoración de aspectos netamente disciplinares. Esto ha hecho posible evaluar la integración de valores y actitudes de los estudiantes. Tarea exigente, pero necesaria para la apuesta de formación integral.

### 5.8.7 Definición de estrategias y mecanismos en pro de la adaptación a las condiciones de accesibilidad a la comunidad educativa

El programa promueve el fortalecimiento y el mejoramiento de los recursos físicos, tecnológicos, bibliográficos y de fuentes de información (bases de datos), con las instancias institucionales respectivas, a fin de garantizar la disponibilidad, actualización y mantenimiento de estos recursos para el correcto funcionamiento del Programa y así favorecer el desarrollo de la oferta formativa.

Ante este compromiso, y teniendo en cuenta la diversidad de situaciones que enfrentan los estudiantes, tanto en acceso por su ubicación geográfica como por sus situaciones personales concretas, el Programa materializa sus actividades académicas con recursos digitales en línea, los cuales flexibilizan el modo de mediación y de presentación de las evidencias de aprendizaje por parte de los estudiantes. En general, las actividades académicas utilizan los mecanismos de evaluación que hacen posible el uso de tecnologías para su implementación, lo cual incluye la flexibilización en el modo de responder a ellas.

# 6 ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO

La organización de actividades académicas está presentada en diferentes textos del PEP. En la sección 5.5. se presenta el componente formativo incluyendo el plan de estudios con su componente propedéutico, los resultados de aprendizaje que se espera alcanzar y la articulación entre los diferentes componentes. En las secciones 5.2, 5.6 y 5.8 se especifican los detalles relacionados sobre cómo están organizadas las labores formativas.

Adicionalmente, en la sección 6.1 y el Anexo 1 se presentan las actividades académicas y, en cada una de ellas, se especifican su justificación, propósitos, contenidos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, sistema de evaluación, número de créditos y distribución de horas HIP y HTI. En las estrategias de enseñanza y aprendizaje se presentan las estrategias de interacción estudiante-profesor y estudiante-estudiante, de acuerdo con las horas previstas para las actividades, y en correspondencia con el número de créditos.

Para cada uno de los ítems señalados se tuvieron en cuenta los resultados de la autoevaluación en la cual se señalaron los siguientes aspectos. Al comparar el plan de estudios del programa con otros afines, se evidencia que el programa es más flexible en cuanto a las asignaturas sin requisitos que cualquiera a nivel nacional e internacional, sin embargo, aún no se habían implementado asignaturas optativas en el programa. Esta reforma las incluye.

Con base en el informe de autoevaluación (sección 13) se recoge que el 75% de los directivos afirman conocer el currículo del programa. Los estudiantes, profesores y directivos que conocen el currículo del programa reconocen la eficacia de las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular ya que facilitan el avance de los estudiantes en el plan de estudios y propone el uso de diferentes estrategias de enseñanza y aprendizaje. Esta misma eficacia en cuanto a la opción de seleccionar asignaturas de particular interés es valorada en alto grado por los estudiantes, aceptablemente por parte de profesores y en bajo grado por parte de directivos, siendo esta última apreciación heterogénea.

## 6.1 Seguimiento al proyecto educativo del programa o el que haga sus veces y las acciones previstas para la nueva vigencia del registro calificado.

El proceso de autoevaluación de 2018 (sección 13) se constituyó en un proceso indicador de varios factores importantes tanto fortalecer aspectos significativos del programa, así como para plantear un plan de mejoramiento que busca superar algunas de las deficiencias identificadas.

La discusión, actualización y difusión del PEP del Programa se da a través de estrategias como: el Consejo de Programas, la página Web del Programa, los procesos de autoevaluación. Estos permiten divulgar y discutir sobre los temas pertinentes a este. Esto refleja el conocimiento de la comunidad acerca de estos temas, evidenciado en que el 90,63% de los estudiantes, el 95,24% de los profesores y el 75% de los Directivos conocen el Proyecto Educativo del Programa y entienden el sentido del mismo, ya que pueden expresar las oportunidades para

la formación de los estudiantes, las características de persona, ciudadano y profesional que el programa pretende formar.

En lo atinente a la relevancia académica y pertinencia social del programa, el crimen y la justicia penal generan múltiples cuestionamientos al Estado entorno a la seguridad y la convivencia, retos que para el programa resultan oportunidades en el entendido de vincularse de manera más efectiva con las instituciones encargadas de dichos propósitos, y a su vez con la sociedad que los padece. La cultura de la calidad académica se hace palpable en la medida en que no se da por supuesta una estructura conceptual del saber permanente e inmodificable sino una comunidad académica del programa en permanente inquietud en torno a las preguntas ¿qué es la gestión judicial? y ¿qué son las ciencias forenses? interrogantes que implican una actitud de actualización e investigación constante.

Por estos y otros argumentos derivados del proceso de auto evaluación, se formuló el plan de mejoramiento para el área de mejora evaluación integral del proyecto educativo del programa. En este plan se estableció la necesidad de la reforma curricular (que se formaliza con el presente PEP).

### 6.2 Cambios o ajustes a labores formativas, académicas y docentes del currículo de acuerdo con el seguimiento y el cumplimiento de su intencionalidad organizacional.

En el marco del aislamiento preventivo generado por la pandemia del Coronavirus COVID -19 el programa realizó capacitaciones que permitieron a los docentes mejorar sus competencias en el uso de tecnologías para la docencia. A partir de la valoración de las acciones implementadas, se implementaron diferentes estrategias que hacen parte de la estrategia docente de cada actividad académica.

Adicionalmente, como ya se ha reportado, en esta reforma se reorganiza el plan de estudios a partir de la formulación de resultados de aprendizaje y el cambio en el enfoque hacia la investigación criminal. Este proceso es resultado de diálogos con estudiantes y docentes del programa.

### 6.3 Seguimiento a los ajustes en el micro currículo, macro currículo o lo que haga sus veces.

Las asignaturas se mantienen en su concepción general, con ajustes que se mencionan en los otros ítems de este numeral y en las secciones 2.1. y 5 especialmente. El seguimiento se inició recientemente con algunas asignaturas que están en proceso de revisión en un proyecto piloto de verificación para los programas de pregrado del IPRED (plan de gestión 2021). El propósito del proyecto fue verificar las prácticas educativas en los programas de pregrado ofertados por el IPRED, desde la dinámica de la reflexión colectiva de sus agentes educativos. Con este proyecto se valora la actividad con la participación de estudiantes y docentes, se proponen

ajustes y se implementan los cambios juzgados con la participación del equipo de trabajo de cada programa. El proyecto comienza a tener resultados en el 2022 y se proyecta mantenerlo activo.

### 6.4 Seguimiento al diseño del proceso formativo, de las actividades académicas y de la forma en que se relacionan y se complementan entre sí, y los cambios previstos.

Los ajustes previstos en el proceso formativo presentados en los numerales anteriores, posibilitarán tener un monitoreo constante del alcance de las competencias propuestas para cada nivel de formación en sus diferentes actividades académicas, y también hace posible el seguimiento longitudinal de avance. Para ellos se espera contar con el sistema de monitoreo de la trayectoria estudiantil de tal manera que sea posible contar con datos oportunos y pertinentes a medida que se avanza.

### 6.5 Forma en que el proceso formativo contribuye al logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Tal cómo se presentó en las secciones 5.5. Componente formativo, 5.6. componente pedagógico y 5.8. Mecanismos de evaluación, el proceso formativo está organizado de tal manera que permiten, desde el primer nivel, canalizar todos los esfuerzos hacia el logro de los resultados de aprendizaje.

### 6.6 Seguimiento a los mecanismos de interacción entre estudiante-profesor y estudiante- estudiante establecidos en el proceso formativo y las acciones previstas a implementar en la nueva vigencia del registro calificado.

Al modificar la distribución de número de créditos resultado de la implementación de las políticas institucionales (ver sección 5.5 especialmente) se implementarán ajustes a los mecanismos de interacción, especialmente, con el fortalecimiento de los espacios de interacción sincrónica en espacio físico y mediada por tecnologías. El 24% de las actividades académicas disminuyó su número de horas de trabajo independiente y el 9% las aumentó. Esto se relaciona con la disminución del 9% en el número total de créditos académicos. Estas decisiones están soportadas en mejoramiento de los mecanismos de interacción planteados por el programa.

### 6.7 Seguimiento a la proporción establecida en horas de interacción entre estudiante y profesor para los créditos académicos definidos en el plan general de estudios y de acuerdo la modalidad o modalidades del programa académico

En la sección 5.5.1. se presenta el plan de estudios con las proporciones definidas para el programa de acuerdo con su modalidad y los argumentos que sustentan este aspecto. En la práctica, los agentes educativos del programa dan cuenta de este seguimiento, a partir de la determinación de parámetros y la disposición de escenarios en correspondencia.

**De los parámetros para el seguimiento**. Estos derroteros emanan de lo declarado en referentes institucionales relacionado con procesos de calidad académica y son:

- Una precisión sobre el tiempo de trabajo autónomo del estudiante, en el que desarrollan actividades que tienen como objetivo el fortalecimiento de la competencia de aprendizaje autónomo y las competencias específicas planteadas por el programa, a partir de acceder, evaluar y hacer uso de información y, a su vez, producir, profundizar o aplicar conocimientos sin el acompañamiento del tutor. Son ejemplo de estas actividades: Consultas y lecturas, trabajos, elaboración de informes, preparación de evaluaciones, entre otros.
- El trabajo autónomo del estudiante: i) Toma como base las orientaciones ofrecidos por el tutor, en el marco de los horizontes de aprendizaje de la actividad académica de que se trate, lo cual significa que, las actividades que se plantea desarrollar dentro del tiempo de trabajo independiente han sido determinadas, estructuradas y articuladas por el docente, quien tiene la responsabilidad de orientarlas, monitorearlas y evaluarlas y ii) Está dado en función de la disciplina, el nivel de formación la modalidad educativa.

**Escenarios para valorar el seguimiento**. Los escenarios de los cuales dispone el programa para tal fin, están representados en la realización de colectivos docentes y en las experiencias de autoevaluación del programa. Son escenarios en donde toma un lugar, la reflexión sobre las experiencias en materia de formulación, implementación y evaluación de las acciones que para lograr el mejor uso de las horas de trabajo independiente del estudiante.

### 6.8 Seguimiento a la forma como se han discriminado las horas de interacción entre estudiante y profesor, en las actividades dedicadas al componente teórico, teórico-práctico y práctico según corresponda y de acuerdo con la modalidad o modalidades de desarrollo del programa académico

Sustentados en los análisis ya presentados y con base en el informe de autoevaluación (sección 13), un 24% de actividades académicas disminuyeron su número de horas con acompañamiento docente y un 9% las incrementaron en el número de horas prácticas. Estas decisiones buscan establecer un criterio coherente entre todas las asignaturas del plan de estudios lo cual permite también generar consistencia en la programación de las actividades de docentes y estudiantes. Estos ajustes tienen en cuentan.

### 6.9 Seguimiento a las horas de trabajo independiente del estudiante y el uso de los recursos (humano, financieros, tecnológicos y físicos) dispuestos para el logro de los objetivos fijados en esta actividad del estudiante

El programa mantiene los criterios institucionales para la asignación de recursos pues se mantienen los aspectos generales propuestos para las actividades de los estudiantes. En las secciones 10, 11 y 12 se hacen otras consideraciones al respecto. En este aspecto también se

ha trabajado en el mejoramiento de los guiones de aprendizaje y de los cursos en línea (a través de Moodle). El programa ha venido incrementando progresivamente el uso de la plataforma tal como ya se mencionó en la sección 5.6.4. donde queda evidente el progresivo incremento. Los recursos utilizados en Moodle están previstos especialmente para orientar el trabajo independiente del estudiante.

## 6.10 Indicadores de la deserción, permanencia y graduación y acciones a implementar

Los estudiantes y profesores del programa reconocen la correspondencia de las condiciones y existencias académicas de permanencia y graduación con la naturaleza del programa dado que afirman que los requisitos académicos exigidos por la UIS para que un estudiante se mantenga activo son acordes con el nivel de formación y la profesión del programa.

El informe de autoevaluación (ver sección 13) evidencia que los estudiantes y profesores reconocen la correspondencia de las condiciones de permanencia en el Programa ya que los criterios académicos exigidos por la UIS son acordes con el nivel de formación y la profesión. El 85,16% de los estudiantes y el 95,24% de los profesores conocen el perfil de formación establecido por el programa y consideran que la exigencia académica que se hace en el programa es fundamental para desarrollar el perfil establecido.

De acuerdo con la información registrada en el SPADIES, la tasa de deserción se ha mantenido estable a lo largo del tiempo (ver Tabla 23 e Ilustración 19):

*Tabla 23. Porcentajes de deserción y retención en el programa desde 2016.*

| TIPO | 2016-1 | 2016-2 | 2017-1 | 2017-2 | 2018-1 | 2018-2 | 2019-1 | 2019-2 | 2020-1 | 2020-2 | 2021-1 | 2021-2 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TASA DE DESERCIÓN | 11.44 | 10.59 | 15.18 | 15.59 | 17.34 | 12.39 | 12.44 | 7.62 | 13.57 | 17.7 | 3.93 | 8.59 |
| TASA DE RETENCIÓN | 88.56 | 89.41 | 84.82 | 84.41 | 82.66 | 87.61 | 87.56 | 92.38 | 86.43 | 82.3 | 96.07 | 91.41 |

Fuente: SPADIES, MEN.

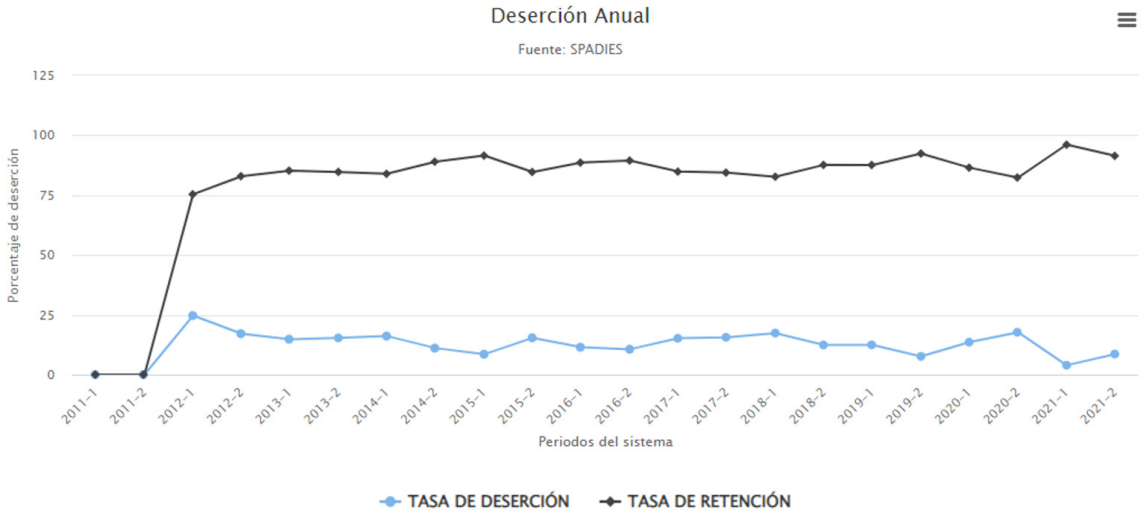



*Ilustración 19. Tasas de deserción y retención semestral del programa*

Finalmente, los estudiantes y profesores del programa manifiestan que las exigencias de graduación son acordes con el perfil de formación.

En la tasa de graduación acumulada registrada en el SPADIES (Tabla 23), se observa el siguiente comportamiento del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística:

*Tabla 24. Tasa de graduación acumulada en porcentajes.*

| S1 | S2 | S3 | S4 | S5 | S6 | S7 | S8 | S9 | S10 | S11 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.09 | 0.1 | 1.35 | 39.43 | 44.08 | 46.22 | 47.78 | 49.85 |

| S12 | S13 | S14 | S15 | S16 | S17 | S18 | S19 | S20 | S21 | S22 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 52.44 | 53.58 | 54.8 | 53.57 | 51.63 | 50.63 | 52.31 | 53.92 | 53.45 | 57.73 | 61.04 |

Fuente SPADIES, MEN. En la primera fila S1… S30 corresponde al semestre que se reporta. La cifra en la segunda fila es la proporción de estudiantes de todas las cohortes que se ha graduado hasta el semestre especificado.

El gráfico correspondiente a esta tabla es el siguiente:

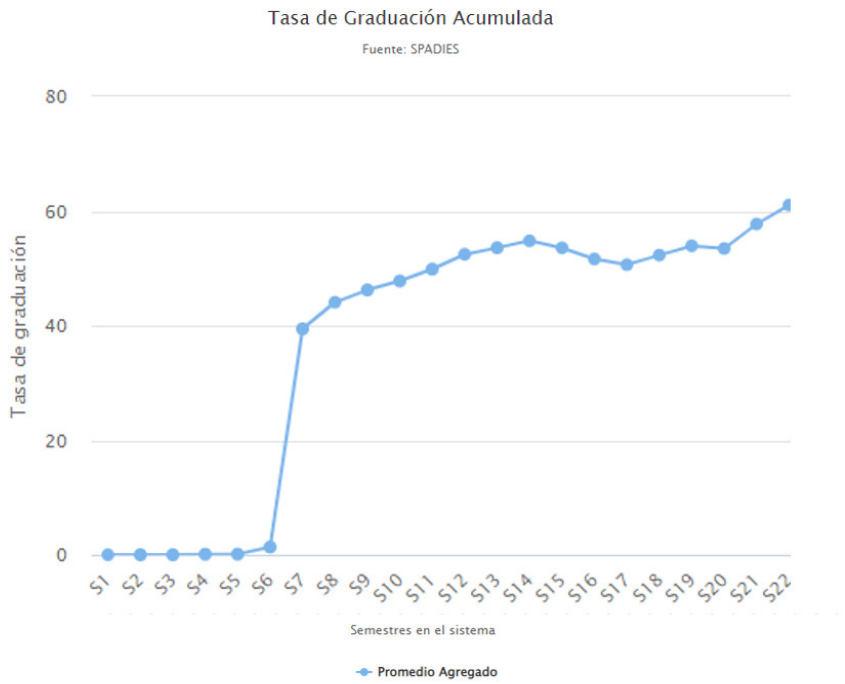



*Ilustración 20. Tasa de graduación acumulada del programa*

Las acciones a implementar a partir de estos datos, incluye el fortalecimiento de las acciones del Sistema de Excelencia Académica que ya se han mencionado.

Finalmente, en cuanto el criterio de permanencia, el SPADIES contiene información registrada del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística en razón de la retención de nuestros estudiantes durante el proceso de formación:

- **2016 1:** 88.3%
- **2016 2:** 89.2%
- **2017 1:** 84.6%
- **2017 2:** 84.2%
- **2018 1:** 82.5%
- **2018 2:** 87.5%
- **2019 1:** 87.5%
- **2019 2:** 92.3%
- **2020 1:** 86.4%
- **2020 2:** 82.3%
- **2021 1:** 96.07%
- **2021 2:** 91.41%

La retención estudiantil en los periodos académicos mencionados, es superior al 80%, indicadores que será necesario mantener y mejorar, conforme a las distintas acciones desarrolladas por el SEA y el acompañamiento permanente por parte del programa académico.

### 6.11 Cumplimiento del plan de diseño, construcción y disponibilidad de actividades en plataformas de acuerdo con las modalidades.

El programa cuenta con un curso en Moodle para cada una de las actividades académicas. Cada semestre el tutor encargado de cada uno de los cursos hace ajustes de acuerdo con la experiencia que se realiza de tal manera que se mejora progresivamente. El sistema cuenta con un curso matriz a partir del cual se hacen las copias para cada uno de los docentes al inicio de cada periodo académico, los ajustes se hacen en ese curso matriz de tal manera que cualquier actualización opere en todos los grupos y con cada docente.

Lo planeado en cuanto a la incorporación de guiones de aprendizaje y uso de Moodle en las actividades del programa se ha cumplido de acuerdo con lo planeado tal como se muestra en la sección 5.6.4. Siendo este un programa en modalidad a distancia, los cursos en la plataforma son una de las herramientas fundamentales para el desarrollo de las actividades académicas.

Los recursos se pueden consultar https://tic.uis.edu.co/ava/login/index_ingreso.php usando las siguientes credenciales:

- Usuario: consultor13
- Contraseña: Consultor13

### 6.12 Programas de las actividades académicas.

En el Anexo 1 están incluidos los formatos con las actividades académicas del programa. Para mayor claridad se tiene en cuenta las siguientes definiciones:

**Competencia general:** Es aquella en la que la acción central o verbo, tiene implícitas otro tipo de acciones y, por consiguiente, para poderlas lograr, el estudiante tiene que realizar otras acciones de menor complejidad y duración. Cada una de las competencias generales tiene correspondencia con uno o varios rasgos y cualidades del perfil de egreso.

**Competencias específicas.** Las competencias específicas se derivan de las competencias generales e indican las acciones que debe ir realizando el estudiante para lograr la o las competencias generales.

**Competencia diferencial.** Esta competencia precisa las dimensiones cognitivas, pragmáticas y afectivas de las competencias

**Dimensiones de las competencias.** La competencia está integrada por tres dimensiones: cognitiva, procedimental o pragmática y afectiva, actitudinal o axiológica. La dimensión cognitiva hace relación al conjunto de actividades mentales para aprender y resolver problemas.

Comprende la memoria, la concentración, la atención, la percepción, la imaginación y la creatividad. Se relaciona con el saber conocer, es decir con los conocimientos involucrados o requeridos, de manera compleja, en la resolución de problemas. Dimensión procedimental o pragmática: se refiere al saber hacer, se relaciona con las técnicas y procedimientos para resolver problemas. La dimensión afectiva, actitudinal o axiológica se relaciona con el saber ser; una forma de percibir y valorar la realidad con base en el afecto; se refiere a las posibilidades del ser humano para relacionarse consigo mismo, con los demás y con el entorno.

# 7 INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL PROGRAMA

La UIS es una institución que proyecta el quehacer académico, a partir de un conjunto de valores y principios orientadores de sus funciones misionales. En ello, la institución fomenta la investigación y la gestión del conocimiento para contribuir al logro de altos niveles de desarrollo logrados a partir de la equidad, responsabilidad y justicia social. La investigación es un proceso en el que participan los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad, de cara a fortalecer capacidades que posibilitan la formación integral y los procesos de extensión de la acción universitaria a escenarios locales, nacionales e internacionales.[66]

En correspondencia con el nivel de formación profesional, la naturaleza jurídica, la tipología, la identidad y la misión institucional, en la tabla siguiente se presenta la declaración de la investigación e innovación que se realiza en el Programa, al describir las formas y características de esta función misional desde la investigación formativa (IF) y la formación para la investigación.

En este programa tecnológico se aplican técnicas concretas de investigación criminal para apoyar gestiones judiciales en procesos de esclarecimiento de los hechos y determinación de actos delictivos. Tales procesos se apoyan en conocimiento de ciencias forenses entre las que se abordan la antropología y odontología, medicina legal, psicología, psiquiatría, química y biología, con algunas disciplinas de apoyo como la balística, grafoscopía y documentoscopia.

La investigación en el programa, por tanto, tiene como características las siguientes:

*Tabla 25. Características de la investigación en el Programa*

| Tipo de investigación | Características | Participantes |
|---|---|---|
| Investigación en lo formativo (curricular)[67] | 1. Toma como referente el modelo pedagógico institucional.<br>2. Regulada dentro del plan de estudios.<br>3. Presente a través de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.<br>4. Integra técnicas didácticas, estilos de docencia e intencionalidades de formación.<br>Aporta al desarrollo del aprendizaje autónomo y significativo. | Estudiantes, tutores y comité curricular. |
| Formación para la investigación (FPI)[68]. | **Extracurricular**: Centrada en el fomento de semilleros de investigación. | Estudiantes y tutores |

[66] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Proyecto Institucional Acuerdo 026 de 2018. Numeral 6.2.
[67] PARRA, C. (2004). Apuntes sobre la investigación formativa. Educación y educadores, 7, 57-77.
[68] GARZÓN, O. & Gómez, J. (2010). Diálogos entre la articulación curricular y la formación investigativa. Revista Científica Guillermo de Ockham, 8(2), 85-99.

Con estos dos tipos de investigación, se refleja el contacto de los agentes educativos (tutores y estudiantes) con los desarrollos de conocimiento, y de acuerdo con los cambios tecnológicos, creativos y de innovación.

En los siguientes apartados se desarrollan estas características en el programa. Se aclara que, dado el nivel de formación tecnológica, en el programa no tiene presencia la formación para la investigación de tipo curricular centrada en el desarrollo de trabajos de grado.

## 7.1 Cumplimiento de la declaración para el programa académico, de la incorporación de la investigación-innovación, para el desarrollo del conocimiento, según el nivel de formación del programa y la tipología y misión institucional

La declaración de investigación se ha cumplido en la práctica según el nivel de formación tecnológico, la tipología y la misión institucional. Los aspectos de respaldo se muestran en la tabla siguiente:

*Tabla 26. Respaldo al cumplimiento de la declaración de investigación.*

| Tipo de investigación | Maneras en que se cumple en la práctica educativa |
|---|---|
| Investigación en lo formativo | 1. Se ha trazado, como horizonte formativo, lo que al respecto se declara en el **modelo pedagógico** institucional.[69] Es respaldo de ello:<br>i) Figura como una meta de las actividades formativas, la adquisición de habilidades para la reflexión, el análisis, la asunción de posiciones críticas, la investigación y la solución de problemas;<br>ii) Los planes de las actividades académicas y las prácticas pedagógicas asociadas, tienen en cuenta el desarrollo de las competencias pertinentes; es así que el programa cuenta en su versión reformada una macro competencia específica: Aplica la metodología de la investigación criminal de forma sistemática, desde los procesos de búsqueda, obtención, análisis, custodia y recopilación de material probatorio.<br>iii) En la perspectiva de contribuir con la excelencia académica, se asume una integración entre enseñanza e investigación y se materializa en la praxis de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.<br>2. Está regulada dentro del plan de estudios. Por ello, se establecieron resultados de aprendizaje específicos acordes con los propósitos de formación y el nivel tecnológico del programa. Son ellos RA3: Desarrolla investigación de actos delictivos, que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, en el marco de una actuación judicial. RA4: Realiza actuaciones de apoyo a la investigación de conductas punibles, en el marco de los procedimientos de policía judicial. Para lograr estos resultados, se han establecido las macro competencias y actividades académicas coherentes (ver Propuesta curricular). |

[69] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Modelo Pedagógico UIS. Acuerdo No 233 del 10 de agosto de 2021

| | |
|---|---|
| Formación para la investigación. | La FPI, en lo extracurricular, se adelanta desde la estrategia de semillero de investigación, el cual integra estudiantes de todos los niveles del programa. |

## 7.2 Los resultados de la implementación de estrategias, medios y contenidos para la formación en investigación-innovación, con sus evidencias.

### 7.2.1 Proceso formativo en investigación-innovación

En correspondencia con la declaración de investigación del Programa, los lugares de desarrollo, el nivel de formación tecnológico, la naturaleza jurídica, la tipología y la identidad institucional, el proceso formativo se apoya en la realización de actividades académicas que permitan generar en los estudiantes el interés por la investigación y que se desarrollen y verifiquen las competencias esperadas en el Tecnólogo en Gestión Judicial e Investigación Criminal.

Desde el punto de vista curricular, actividades académicas como Metodología de la Investigación Criminal, Criminalística de Campo y Seminario de Aplicación, serán ejes articuladores fundamentales y puntos de control de las actividades, conocimientos y capacidad investigativa de los estudiantes en el marco de su proceso formativo.

En complemento con lo mencionado, en el programa se dispone de estrategias de implementación, el uso de medios y el desarrollo de contenidos que favorecen la formación en investigación, apuestas que permiten alcanzar los horizontes formativos indicados en la tabla siguiente.

*Tabla 27. Horizontes del proceso formativo en investigación-innovación.*

| Horizontes formativos | Descriptor | |
|---|---|---|
| Para el logro de competencias. | Entendidas como expresiones de las capacidades transformadoras de las personas para desarrollar la FPI mediante las tecnologías, las cuales incluyen las dimensiones del saber, hacer y ser, así como el convivir con las mismas, y lo cual sustenta los conocimientos, las habilidades, los valores y las valoraciones acerca de éstas. | |
| | En pensamiento crítico | Se traza como intencionalidad:<br>1. Contribuir a las condiciones de mente abierta, humildad intelectual, libertad de pensamiento, integridad intelectual, confianza en la razón y motivación y disposición, como características propias del pensamiento crítico.[70]<br>2. El desarrollo y fortalecimiento de las habilidades del pensamiento de orden superior, las cuales son aportantes al rendimiento académico. |

[70] DÁVILA, F. D. G., Moreano, Y. M. P., & Fernández, D. M. M. (2019). Pensamiento crítico y su relación con el rendimiento académico en la investigación formativa de los estudiantes universitarios. Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores.

| | | |
|---|---|---|
| | En comunicación oral y escrita. | Se traza como intencionalidad:<br>1. Hacer de la comunicación escrita y oral, una pieza clave de las competencias para la documentación, informes y proceso de investigación pertinentes.<br>2. El mejoramiento en las capacidades de comunicación, a través de la participación en dinámicas de discusión, en la que se toman decisiones con base en el análisis de opciones o rutas posibles |
| | En lectura crítica | Se traza como intencionalidad:<br>1. El desarrollo de competencias lectoras de manera transversal, desde la realización de talleres de lectura y estrategias que apuntan a trabajar en la microestructura, macroestructura y superestructura de textos disciplinares.<br>El trabajo en semilleros como un factor favorecedor de las competencias en la investigación pertinente al programa |

Ahora bien, teniendo en cuenta que es el programa se ofrece a nivel tecnológico, las actividades académicas, docentes y formativas están orientadas con recursos de aprendizaje que se seleccionan para que respondan al propósito de estar a la vanguardia en los temas abordados.

En tal sentido, en las distintas actividades académicas se señalan entre otras, las siguientes estrategias pedagógicas y contextos de aprendizaje:

- Conceptualización: Se parte del abordaje de los aspectos teóricos y procedimentales requeridos para el logro de competencias
- Lectura y consultas orientadas: El tutor plantea y asigna el material bibliográfico correspondiente a la temática a tratar.
- Reflexión crítica: El estudiante plantea discusiones a partir del estudio de casos, socializa y debate con el grupo sus apreciaciones. De igual manera participa de actividades prácticas y experimentales donde busca dar solución y respuestas a un problema planteado.

Como se indicó en líneas anteriores, el componente de investigación e innovación a nivel curricular, se intensifica en tres de las actividades académicas de la siguiente forma:

- **Metodología de la Investigación Criminal – II Nivel**

Se plantea como competencia general el siguiente: *Elabora un plan metodológico de investigación criminal, con el fin de aplicar las distintas técnicas y métodos de investigación en pro del esclarecimiento de un hecho delictivo*.

Para ello, el estudiante deberá desarrollar un análisis de los distintos criterios y técnicas empleadas en la metodología de la investigación criminal, aplicarla en un caso delictivo concreto, para finalmente elaborar y sustentar un documento que reúne el trabajo realizado.

- **Criminalística de Campo – II Nivel**

Se plantea como competencia general la siguiente: *Desarrolla las habilidades necesarias para la recolección y fijación de elementos materiales probatorios y evidencia física empleando las distintas técnicas y procedimientos en el marco de la investigación criminal*.

Para ello, el estudiante realizará actividades prácticas simuladas en las que dará aplicación a las técnicas de recolección y fijación de elementos materiales probatorios y evidencia física recreando el lugar de los hechos donde ocurrió una conducta punible, tales como huellas dactilares, vainillas de armas de fuego, cabello, fluidos corporales, cuchillos, etc. Finalmente, deberá diligenciar los formatos de cadena de custodia y remisión a laboratorio o almacén. De igual manera, planteará hipótesis respecto de los elementos encontrados y su relación con el hecho delictivo abordado.

- **Seminario de Aplicación – VI Nivel**

Se plantea como competencia general la siguiente: *Aplica los conocimientos adquiridos en el desarrollo del programa, a través del estudio y resolución de casos en el aula de clase*.

Para ello, al estudiante se le presentarán una serie de casos en los que deberá poner en práctica las competencias y conocimientos adquiridos a lo largo de su proceso formativo, seleccionando para su estudio, el que sea de mayor interés con el fin de diseñar e implementar la metodología de trabajo investigativo aplicable al caso en concreto, formular posibles soluciones a los problemas planteados en el caso de estudio y finalmente, sustentar de manera oral y escrita los resultados de su investigación.

### 7.2.2 Los resultados de la implementación de estrategias, medios y contenidos para la formación en investigación e innovación

En la Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal, y con la aplicación de los horizontes descritos en el apartado anterior, los siguientes son resultados de estrategias, medios y contenidos para la formación en investigación.

1. Las actividades académicas estarán orientadas al desarrollo de competencias informacionales (acceso, evaluación y uso de información), pensamiento autónomo, dominio de técnicas, planteamiento y solución de problemas con análisis de situaciones contextuales.
2. La interdisciplinariedad, mostrada en el relacionamiento de los agentes educativos del Programa (administrativos, tutores y estudiantes) con otros programas ofrecidos en el IPRED y otras instancias Universidad, en el marco de la realización de conversatorios, conferencias asociadas con investigación y extensión.
3. Los resultados concretos de agentes educativos en materia de apropiación social del conocimiento y generación de conocimiento (ver Anexo 2 Informe de Semillero).

### 7.3 Actividades académicas, docentes y formativas que se han nutrido de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural, con sus evidencias.

En la Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística (denominación anterior a la plasmada en el presente documento), la investigación ha contribuido con el favorecimiento de actividades académicas, docentes y formativas. En ello, el desarrollo del conocimiento se beneficia a partir de una relación constante con los resultados y productos de la investigación sobre el área asociada, como un aspecto que apoya al Programa en dos dimensiones específicas: Su propuesta educativa y las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

En la primera dimensión, y de cara al desarrollo del conocimiento que sustenta la gestión académica y pedagógica del Programa, la investigación se incorpora desde dos escenarios particulares así:

1. Los resultados de las distintas investigaciones en el área jurídica y de investigación criminal, que se incorporan como aprendizaje continuo en el desarrollo de las actividades académicas.
2. Las distintas actividades desarrolladas en actividades académicas tales como Principios de Comunicación y Organización, Metodología de la Investigación Criminal y Práctica Judicial o Administrativa.
3. En la segunda dimensión, se tiene establecido que los procesos formación disciplinar, enmarcados en las diferentes áreas del conocimiento del Programa, tengan como un referente la producción investigativa en torno al objeto de conocimiento del mismo.

### 7.4 Resultados de la implementación de áreas, líneas o temáticas de investigación, en coherencia con el objeto de estudio, el campo o campos de educación y formación del programa y los requerimientos de la región y el país.

Dado el nivel de formación del programa (Tecnológico) y como se ha plasmado en puntos anteriores, el nivel de complejidad en el que se establecen las competencias investigativas es de formación para la investigación, la cual se desarrolla a nivel curricular en el desarrollo de las distintas actividades académicas.

Adicionalmente, nuestros estudiantes, egresados y tutores participan en el Semillero de Investigación de Derecho Penal Humano y Moderno, adscrito a la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Industrial de Santander, con quienes se comparte una de las áreas de formación del programa (Derecho Penal).

Como resultado de dicha participación, uno de nuestros egresados, vinculado al referido semillero de investigación desde que cursaba sus estudios en el programa, obtuvo un reconocimiento, al ocupar el primer puesto en la Mesa Temática de Derecho Penal del II Encuentro Nacional e Internacional de Trabajos Jurídicos y Semilleros de Investigación,

organizado por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Libre, Seccional Socorro.

Dicho reconocimiento le fue entregado por la propuesta: ***Derecho Penal del Enemigo: Un análisis de la teoría descrita por el Profesor Günther Jakobs en los delitos contra la salud y seguridad pública determinados en la ley 599 de 2000.*** Una de sus principales conclusiones es que la teoría del Derecho Penal del Enemigo descrita por el profesor Jakobs, coexiste dentro de la legislación penal colombiana y su aplicación en determinadas porciones, es imperativa para salvaguardar las garantías constitucionales, procesales, penitenciarias y fortalecer los pilares jurídicos que sustentan el desarrollo de la sociedad.




*Ilustración 21. Nota de prensa sobre egresado del programa*
Fuente: Universidad Industrial de Santander

## 7.5 Seguimiento al cumplimiento de los instrumentos previstos para el logro del ambiente de investigación-innovación en los últimos siete (7) años, comparado con los instrumentos que se tenían proyectados para el mismo periodo.

En el Proyecto Educativo del Programa condensado en el registro calificado vigente, se proyectaron instrumentos en pro de la investigación y la innovación más no se proyectaron indicadores de medición de estos instrumentos, que permitan realizar un análisis comparativo.

No obstante lo anterior y de acuerdo con la declaración de investigación del Programa, la tabla siguiente se pormenorizan los aspectos relacionados con el seguimiento al cumplimiento de los instrumentos previstos para el logro del ambiente de investigación en los últimos siete (7) años, comparado con los instrumentos que se tenían proyectados para el mismo periodo. Así, y al

describir la naturaleza de los resultados de investigación, se denota un cumplimiento de la agenda de formación en investigación trazada para el Programa. Se aclara que, de esta comparación, no hay diferencias significativas.

*Tabla 28. Seguimiento al cumplimiento de los instrumentos previstos para el logro del ambiente de investigación-innovación en los últimos siete años.*

| Principales actividades desarrolladas | Recursos ejecutados (financieros, tecnológicos, físicos y humanos) | Fuentes de financiación utilizadas | Resultados obtenidos |
|---|---|---|---|
| -Actividades académicas (módulos) adelantadas en cada una de las asignaturas del plan de estudios del programa, de acuerdo al PEP<br>-Actividades académicas desarrolladas en la asignatura Práctica Judicial o Administrativa<br>-La participación en semilleros de investigación | Talento humano, infraestructura física y tecnológica | Interna: Programa académico | -La generación de trabajaos de aula que promueven y aportan a la formación para la investigación<br>-La elaboración y socialización de trabajos de investigación de aula, en la asignatura Práctica Judicial o Administrativa<br>-Participación en el Semillero de Investigación de Derecho Penal Humano y Moderno |

Ahora bien, respecto del trabajo desarrollado en las actividades académicas del programa (Módulos), se destaca el aporte realizado en la actividad académica **Principios de Comunicación y Organización – I Nivel.**

Uno de los productos evaluativos de esta actividad académica consiste en la elaboración de un texto argumentativo a partir de la escogencia de un tema relacionado con derechos fundamentales, abordados en la actividad académica Constitucional, para lo cual deben realizar una búsqueda de información bibliográfica disponible en las bases de datos de la Biblioteca Virtual UIS con el fin de integrar los trabajos desarrollados por el grupo en una revista digital.

Las ilustraciones 22 y 23 evidencian algunas de las revistas realizadas.

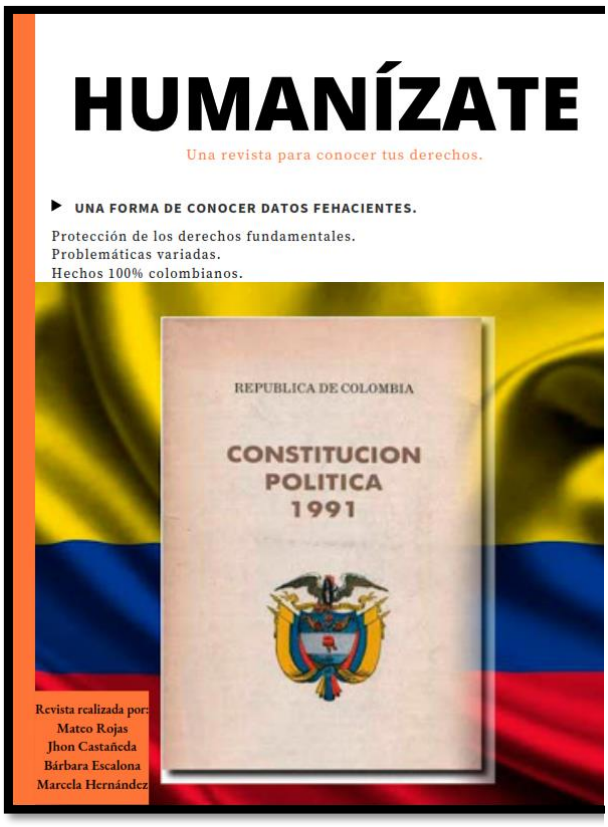



*Ilustración 22. Revista Humanízate cohorte 2021-II*
Fuente: Aula Virtual de Aprendizaje UIS

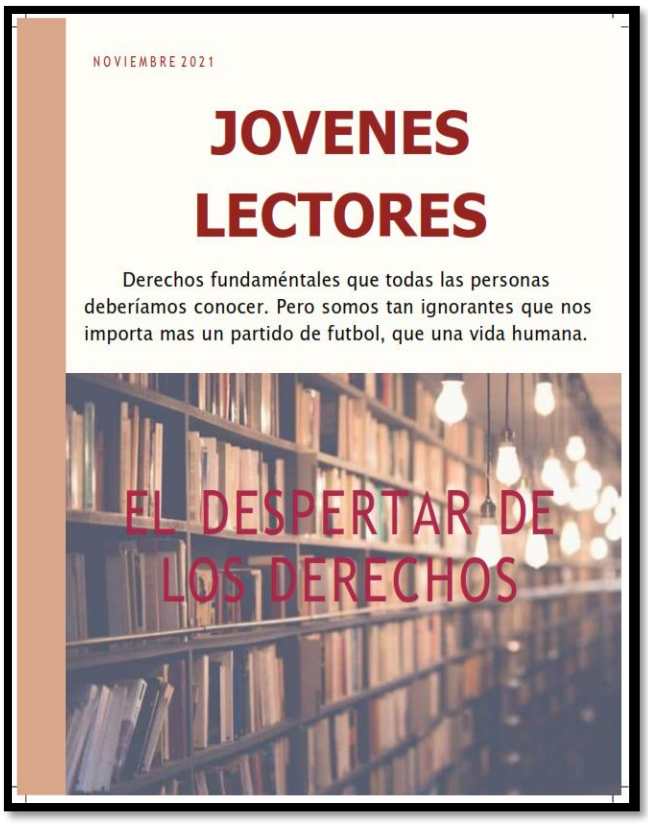


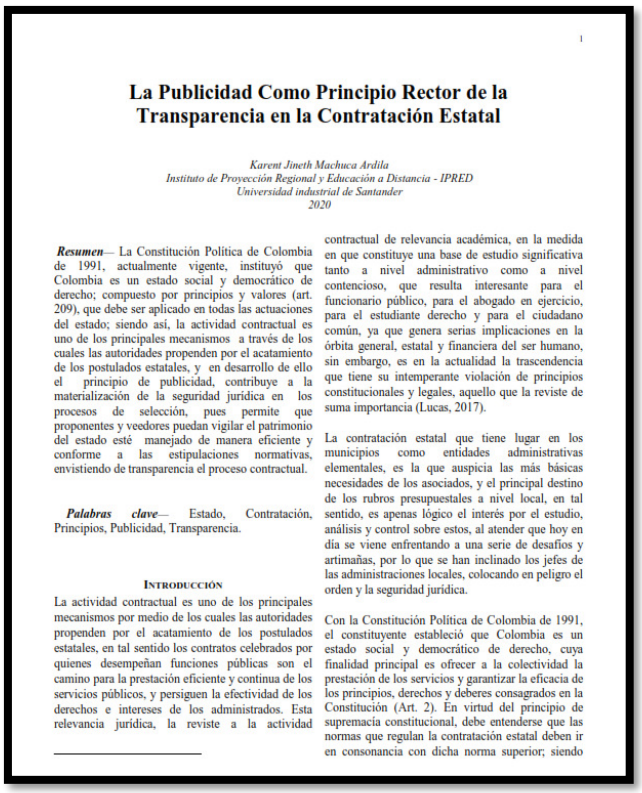

*Ilustración 23. Revista Jóvenes Lectores: El despertar de los derechos cohorte 2022-I*
Fuente: Aula Virtual de Aprendizaje UIS

De otra parte, en la actividad académica **Práctica Judicial o Administrativa – VI Nivel**, los estudiantes desarrollan una temática de estudio que permita dar respuesta a través de la investigación a un problema planteado. Este trabajo es desarrollado por todo el curso o de manera grupo y/o individual, según el interés de los participantes.

Las ilustraciones 24, 25 y 26 evidencian algunos de los trabajos realizados.




*Ilustración 24. Cartilla Básica para Estudiantes de Gestión Judicial y Criminalística. Trabajo Grupal Sede Socorro 2020-I*
Fuente: Coordinación del Programa



**La Publicidad Como Principio Rector de la Transparencia en la Contratación Estatal**

*Karent Jineth Machuca Ardila*
*Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia - IPRED*
*Universidad industrial de Santander*
*2020*

***Resumen***— La Constitución Política de Colombia de 1991, actualmente vigente, instituyó que Colombia es un estado social y democrático de derecho; compuesto por principios y valores (art. 209), que debe ser aplicado en todas las actuaciones del estado; siendo así, la actividad contractual es uno de los principales mecanismos a través de los cuales las autoridades propenden por el acatamiento de los postulados estatales, y en desarrollo de ello el principio de publicidad, contribuye a la materialización de la seguridad jurídica en los procesos de selección, pues permite que proponentes y veedores puedan vigilar el patrimonio del estado esté manejado de manera eficiente y conforme a las estipulaciones normativas, envistiendo de transparencia el proceso contractual.

***Palabras clave***— Estado, Contratación, Principios, Publicidad, Transparencia.

**Introducción**

La actividad contractual es uno de los principales mecanismos por medio de los cuales las autoridades propenden por el acatamiento de los postulados estatales, en tal sentido los contratos celebrados por quienes desempeñan funciones públicas son el camino para la prestación eficiente y continua de los servicios públicos, y persiguen la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Esta relevancia jurídica, la reviste a la actividad contractual de relevancia académica, en la medida en que constituye una base de estudio significativa tanto a nivel administrativo como a nivel contencioso, que resulta interesante para el funcionario público, para el abogado en ejercicio, para el estudiante derecho y para el ciudadano común, ya que genera serias implicaciones en la órbita general, estatal y financiera del ser humano, sin embargo, es en la actualidad la trascendencia que tiene su intemperante violación de principios constitucionales y legales, aquello que la reviste de suma importancia (Lucas, 2017).

La contratación estatal que tiene lugar en los municipios como entidades administrativas elementales, es la que auspicia las más básicas necesidades de los asociados, y el principal destino de los rubros presupuestales a nivel local, en tal sentido, es apenas lógico el interés por el estudio, análisis y control sobre estos, al atender que hoy en día se viene enfrentando a una serie de desafíos y artimañas, por lo que se han inclinado los jefes de las administraciones locales, colocando en peligro el orden y la seguridad jurídica.

Con la Constitución Política de Colombia de 1991, el constituyente estableció que Colombia es un estado social y democrático de derecho, cuya finalidad principal es ofrecer a la colectividad la prestación de los servicios y garantizar la eficacia de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (Art. 2). En virtud del principio de supremacía constitucional, debe entenderse que las normas que regulan la contratación estatal deben ir en consonancia con dicha norma superior; siendo

*Ilustración 25. Artículo La Publicidad como principio rector de la transparencia en la Contratación Estatal. Trabajo Individual Sede Socorro 2020-II*
Fuente: Coordinación del Programa




*Ilustración 26. Entomología Forense. Trabajo Individual Sede Socorro 2020-II*
Fuente: Coordinación del Programa

Finalmente, en lo que respecta a participación en semilleros de investigación, estudiantes, egresado y tutores, participaron del **Semillero de Investigación de Derecho Penal Humano y Moderno** adscrito a la Escuela de Derecho y Ciencia Política UIS. en el Anexo 2, se presenta un informe con la descripción de actividades desarrolladas por el semillero durante los años 2021 y 2022, de las cuales se destacan las siguientes:

- Investigaciones Derecho Penal General
- Investigaciones Derecho Procesal Penal
- Investigaciones Derechos Humanos y Derecho Penal
- I y II Jornadas Internacionales de Derecho Penal y Procesal Penal

## 7.6 Proyección, para los próximos siete (7) años, de los instrumentos (planes, proyectos, programas o lo que haga sus veces) previstos para el logro del ambiente de investigación-innovación.

La proyección de la agenda de formación en investigación, para la nueva vigencia de registro, mantendrá el horizonte trazado desde la declaración, en particular, los tipos de investigación enunciados. La agenda futura seguirá tomando como base las mismas actividades desarrollas hasta el momento, adicionando otras de fortalecimiento a la formación de competencias básicas en investigación e innovación; así como también se plantea la posibilidad de crear semilleros de investigación propios del programa.

Debe aclararse que las actividades de investigación desarrolladas en el programa actual en la asignatura Práctica Judicial o Administrativa, se desarrollarán ahora en la actividad académica: Seminario de Aplicación, se cual se orienta de igual forma en el sexto nivel.

De esta proyección, en la tabla siguiente se describe la agenda de investigación para los próximos siete (7) años.

*Tabla 29. Proyección, para los próximos siete (7) años, de los instrumentos previstos para el logro del ambiente de investigación-innovación*

| Principales actividades a desarrollar | Recursos a ejecutar (financieros, tecnológicos, físicos y humanos) | Fuentes de financiación a utilizar | Resultados esperados |
|---|---|---|---|
| -Actividades académicas (módulos) adelantadas en cada una de las actividades académicas del plan de estudios del programa, de acuerdo al PEP<br><br>-Actividades académicas desarrolladas en las actividades académicas Metodología de la Investigación Criminal, Criminalística de Campo y Seminario de Aplicación<br><br>-La participación y creación de semilleros de investigación | Talento humano, infraestructura física y tecnológica | Interna: Programa académico | -La generación de trabajos de aula que promuevan y aporten a la formación para la investigación<br><br>-La elaboración y socialización de trabajos de investigación de aula, en la actividad académica Seminario de Aplicación<br><br>-Participación en el Semillero de Investigación de Derecho Penal Humano y Moderno<br>-Creación de un semillero de investigación del programa |

Respecto de la información reportada en la tabla anterior, se precisa que cada una de las actividades académicas del programa (Anexo 1) contempla los distintos trabajos de aula que fomentan la formación para la investigación.

De igual manera, en la actividad académica Seminario de Aplicación, al estudiante se le presentarán una serie de casos en los que deberá poner en práctica las competencias y conocimientos adquiridos a lo largo de su proceso formativo, seleccionando para su estudio, el que sea de mayor interés con el fin de diseñar e implementar la metodología de trabajo investigativo aplicable al caso en concreto, formular posibles soluciones a los problemas planteados en el caso de estudio y finalmente, sustentar de manera oral y escrita los resultados de su investigación.

De otra parte, se identificó con la comunidad académica del programa, la necesidad de crear un semillero de investigación que aborde temas de investigación criminal y las ciencias forenses.

### 7.7 Descripción del grupo de investigación que apoya el Programa.

A nivel de participación en actividades de investigación, distintas a las curriculares, el programa soporta sus experiencias de formación con la participación en el Semillero de Derecho Penal Humano y Moderno, adscrito a la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la institución. El Semillero de Derecho Penal Humano y Moderno, se constituye como un semillero de investigación formativa, que abarca diferentes institutos en el campo del derecho penal colombiano, conformado en el año 2019.

La existencia del semillero se justifica en la importancia latente del derecho penal, y en la necesidad de abarcar su estudio, toda vez que, es una de las ramas más robustas del derecho. Sin embargo, desde el génesis del semillero, se estableció que éste tendría un enfoque diferente, en el entendido de que uno de los fines del semillero es humanizar, desde la academia, al derecho penal.

Sumado a lo anterior, se busca posicionar a la Universidad Industrial de Santander, dentro de las instituciones líderes en incentivar eventos académicos tales como congresos y concursos en derecho penal. Son por tanto objetivos del presente semillero: (I) Desarrollar proyectos de investigación que aborden las distintas esferas del derecho penal en materia sustancial y procesal, además en el ámbito nacional e internacional; (II) Generar espacios de recopilación, análisis e interpretación de información veraz, actualizada y disponible sobre un conjunto de fenómenos de interés para el derecho penal, con el fin de tomar decisiones u orientar acciones públicas; (III) Organizar y participar en eventos académicos, creando redes de apoyo con los distintos estamentos universitarios, como, por ejemplo, la Escuela de Derecho y Ciencia Política, la Facultad de Ciencias Humanas y la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; (IV) Presentar acciones públicas de inconstitucionalidad, las cuales tendrán un estudio riguroso de cada uno de los requisitos formales de las mismas.

En ese orden de ideas, en el Anexo 2, se presenta un informe con la descripción de actividades desarrolladas por el semillero durante los años 2021 y 2022.

# 8 RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

Para la articulación con el sector externo, la Universidad Industrial de Santander, cuenta con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión que es la unidad académica y administrativa de soporte, entre las cuales se encuentra la política de extensión aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No 006 de 2005 y en la cual se establece que

> "La extensión es una actividad sustantiva de la universidad por medio de la cual se establece un proceso de comunicación con la sociedad, que permite transformar las prácticas culturales de la institución en materia de docencia e investigación. De esta manera se establece como un elemento proactivo, en el sentido de responder no solo a las demandas específicas del mercado y de diversas organizaciones sociales, sino que posibilita el desarrollo de una política institucional que propicia una integración e interacción con la sociedad sobre la base de un alto ejercicio de responsabilidad ética y social en la definición, jerarquización y formulación de alternativas a los problemas del desarrollo local, regional y nacional".[71]

Entre los objetivos de esta política están:

- Establecer un diálogo permanente, confiable y estable en el tiempo con la comunidad, sus actores sociales, el sector productivo, las instituciones en el ámbito local, regional, nacional por medio de determinadas acciones que se derivan de los procesos de Docencia e Investigación con el fin de intercambiar experiencias y saberes que deriven en un aprendizaje institucional.
- Promover la transferencia de conocimiento científico y tecnológico desde la Universidad hacia los sectores productivos y sociales y la generación de conocimiento a partir de las necesidades que surjan al interior de las empresas y organizaciones.
- Fomentar una comunicación efectiva con la sociedad, conducente a ampliar el proceso de interacción e integración con sus actores sociales, atendiendo las demandas de la región y la nación con el propósito de que las distintas disciplinas nutran sus procesos de formación e investigación aportando a la construcción de capacidades individuales y sociales.
- Propiciar una actitud proactiva, que posibilite el desarrollo de un modelo de universidad que le permita participar y cooperar con las instituciones gubernamentales en la elaboración y diseño de políticas públicas.
- Establecer relaciones de intercambio con comunidades, organizaciones y gremios que permitan el desarrollo de un equilibrio entre población y recursos, respetando las formas de organización simbólica y productiva que en ellas se generan, sus identidades y valores culturales.

Como otro eje fundamental en los procesos de extensión, la UIS aprobó mediante el Acuerdo No 103 del 13 de diciembre de 2010, con el cual se establecen los requisitos y procedimientos

[71] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Acuerdo del Consejo Superior 006 de 2005.

administrativos para la gestión de proyectos de extensión y educación continuada en la universidad. Este documento establece entre sus considerandos:

- Que es función de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, VIE de la Universidad Industrial de Santander formular estrategias y programas para el desarrollo de la política institucional en materia de investigación y extensión además de promover y articular el desarrollo armónico de las actividades de investigación y extensión en la Universidad.
- Que la Coordinación de Programas y Proyectos de la VIE debe ofrecer asistencia técnica y administrativa en la formulación registro, evaluación formalización, gestión, seguimiento y organización de los proyectos de extensión; asesorar a las unidades académico-administrativa para el desarrollo de sus iniciativas en procesos relacionados con consultoría, formación continua, asistencia técnica y similares; diseñar, promover y desarrollar programas que faciliten el desarrollo de las actividades de los equipos de trabajo vinculados a las actividades de extensión además de proponer e implementar mecanismos que agilicen los trámites administrativos en la ejecución de proyectos de extensión.

Por medio de los Artículos 1, 2 y 5 del documento mencionado se establece que, las distintas unidades académicas y administrativas ofrecerán servicios y desarrollarán proyectos fundamentalmente en aquellos campos en los que tenga fortalezas reconocidas, alianzas establecidas o un potencial cuantificable, así mismo, considerando las capacidades y potenciales, propias, las alianzas internas y externas establecidas, además de las políticas, principios orientadores y objetivos de la función de extensión de la Universidad.

### 8.1 Resultados obtenidos de la implementación del plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social y cultural, público y privado, en los últimos siete (7) años, comparado con los resultados esperados del plan y la justificación en las diferencias significativas

Durante los últimos siete años, los convenios de la UIS que apoyan las actividades prácticas del programa se dan con la Fiscalía General de la Nación, oficinas de abogados, Rama Judicial del Poder Público, entre otras entidades públicas y privadas donde nuestros estudiantes han realizado las horas de práctica. Estos le dan la posibilidad de interactuar con los ambientes y escenarios de aprendizajes donde adquieren competencias en elaboración de documentos, organización de archivos y expedientes judiciales, acompañamiento y apoyo a actividades propias de la gestión judicial y administrativa y de investigación criminal (ver Tablas 30 a 32). En coherencia con lo expuesto anteriormente, el programa ha liderado actividades especialmente en el marco de conversatorios y seminarios abiertos a la comunidad del programa y externa, en temas de las ciencias forenses y jurídicas.

En cuanto a los resultados esperados, con la reforma planteada el Programa se enfoca a que los estudiantes lleven a cabo ejercicios prácticos de aplicación en todas las actividades académicas; siendo coherente con el nivel de formación (Tecnológico) que enfatiza en competencias del

saber hacer, y en el Seminario de Aplicación del sexto nivel evidenciarán todo lo logrado con tareas concretas orientadas hacia los resultados de aprendizaje esperados a través de la resolución de problemas planteados en casos hipotéticos seleccionados por el estudiante según sus intereses y enfoques particulares del programa.

## 8.2 Proyección para los próximos siete (7) años del plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social, cultural, público y privado

Para los próximos siete (7) años se fortalecerá la participación de estudiantes del programa en actividades de extensión. De esta forma, se promueve la articulación de los estudiantes con las oportunidades que se ofertan por parte del sector público y privado, como es el caso de oficina de abogados, oficinas de peritos de investigación criminal y ciencias forenses, instituciones estatales de naturaleza judicial y administrativa. El plan de vinculación de la comunidad académica con el sector social, cultural, público y privado del territorio se operativiza a través de las actividades de actualización en el marco de congresos y seminarios y la formalización del convenio con el Consultorio Jurídico adscrito a la escuela de Derecho y Ciencia Política.

Igualmente, se seguirá promoviendo la participación en eventos académicos y la realización de salidas técnicas. Estas actividades buscan promover el contacto e interacción con el sector externo, para que miembros de la comunidad intercambien experiencias, así como, la familiarización de los estudiantes con el entorno.

## 8.3 Evidencia de la ejecución de los acuerdos de voluntades y convenios que respaldaron las prácticas o pasantías con el sector externo, cuando a ello hubiere lugar.

El programa de Gestión Judicial y Criminalística en la actual vigencia del registro calificado, a través de acuerdos (cartas de entendimiento) y de convenios, tiene a disposición distintas alternativas para la realización de las prácticas en el marco de la asignatura Práctica judicial y/o práctica privada y administrativa. En la Tabla 29 se presenta el listado de entidades en donde se han realizado prácticas, y en la Tabla 30, el listado de convenios.

*Tabla 30. Entidades donde se han realizado prácticas estudiantiles*

| Entidades | Municipio | Sede UIS |
|---|---|---|
| CIPRES Seguridad y Protección LTDA | Bogotá D.C. | Socorro |
| Comisaría de Familia | Simacota | Socorro |
| CTI Fiscalía General de la Nación | Bucaramanga | Bucaramanga |
| DV Ingeniería SAS | Bogotá D.C. | Socorro |
| Fiscalía General de la Nación | Tunja | Socorro |
| Fiscalía General de la Nación | San Gil | Socorro |
| Flórez y Díaz Abogados | Barbosa | Barbosa |
| INPEC: Cárcel Modelo | Bucaramanga | Bucaramanga |

| | | |
|---|---|---|
| INPEC: Reclusión Mujeres | Bucaramanga | Bucaramanga |
| INPEC: Reclusión Vélez | Vélez | Barbosa |
| Inspección de Policía | Sogamoso | Barbosa |
| Inspección de Policía | Guepsa | Barbosa |
| Inspección de Policía | Confines | Socorro |
| Juzgado 2° Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento | Bucaramanga | Bucaramanga |
| Juzgado 6° Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad | Bucaramanga | Bucaramanga |
| Pinzón Currea Abogado | Barbosa | Barbosa |
| Registraduría Municipal del Estado Civil | Confines | Socorro |
| SIJIN | Barbosa | Barbosa |
| SIJIN | San Gil | Socorro |
| SIJIN | Socorro | Socorro |

*Tabla 31. Convenios para actividades prácticas del programa*

| Entidad | Fecha de suscripción (dd/mm/aaaa) | Vigencia |
|---|---|---|
| Defensoría del pueblo | 19/07/2013 | 3 años |
| Fiscalía Magdalena Medio | 26/05/2016 | 2 años |
| Fiscalía Seccional Bucaramanga | 10/06/2016 | 1 año |
| ESE Centro de Salud San Cayetano de Confines | 14/09/2016 | 10 años |
| Consejo superior de la Judicatura-Dirección ejecutiva seccional de administración Judicial de Bucaramanga | 10/11/2017 | 5años |
| Fiscalía Regional Apoyo Nor-Oriental | 05/09/2018 | 2 años |

Adicionalmente, los estudiantes del programa se benefician de los convenios de apoyo económico que se relacionan en la siguiente tabla:

*Tabla 32. Convenios para* para apoyo económico

| Institución | Objetivo del Convenio | Fecha de Inicio |
|---|---|---|
| Alcaldía de Bucaramanga, Santander | "Articulación de acciones, esfuerzos, capacidades, recursos y conocimientos para el desarrollo del proyecto masificación de la educación superior de formación de la población en situación de vulnerabilidad de estratos 1,2 y 3, en los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, Técnica profesional en Producción Agropecuaria y Tecnología Empresarial". | 10 de noviembre de 2017 |

| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Santander – Generación Diamante para la Excelencia | Aunar esfuerzos para el "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR GENERACION DIAMANTE PARA LA EXCELENCIA EN LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" entre la Universidad Industrial de Santander y el Departamento de Santander | |

# 9 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

Por las características de funcionamiento del programa no ha requerido y no requerirá convenios de este tipo pues el programa funciona con recursos de infraestructura y funcionamiento de la UIS.

# 10 PROFESORES

El programa cuenta con un grupo de profesores con vinculación hora cátedra. Este grupo de docentes cuenta con una amplia experiencia de trabajo en el ejercicio profesional tanto oficial como privado, situación que permite que estén permanentemente actualizados en las necesidades de las diferentes áreas del conocimiento que tiene el programa. En las tablas que se presentan en esta sección se puede observar la formación académica de los tutores que permite evidenciar la coherencia entre la propuesta académica del programa y las necesidades de formación de los educandos. Esto garantiza que tengamos resultados con calidad y respondan a la capacidad institucional de ofrecer la formación en contexto respondiendo a la misión de la UIS, el IPRED y el programa.

La institución cuenta a través de los procesos de selección de docentes establecidos por la UIS con un banco de tutores elegibles, que permite atender de forma expedita los estudiantes en las diferentes sedes de acuerdo con la demanda en cada una de ellas.

La UIS cuenta con el Acuerdo 63 de 1994 (octubre 5) que establece el Reglamento del Profesor el cual se toma como referente para establecer los criterios y mecanismos para el ingreso, desarrollo, permanencia y evaluación los profesores, orientados bajo principios de transparencia, mérito y objetividad.

## 10.1 Características del grupo de profesores

### 10.1.1 Descripción del grupo de profesores con el que cuenta el programa académico

El programa cuenta con 76 docentes vinculados y 333 estudiantes matriculados en todos los niveles y sedes, para una relación promedio de 4,4 estudiantes por docente. Todos ellos seleccionados con criterios definidos a partir de los perfiles correspondientes. En la Tabla 32 se presenta los niveles de formación de los profesores vinculados al programa en la ventana de tiempo del actual registro calificado. Se puede observar que 3 docentes (3%) tiene formación doctoral, 21 tienen formación de hasta maestría (27%), 44 docentes tienen formación de especialización (57%) y sólo de pregrado lo tienen 11 docentes (13%).

*Tabla 33. Nivel de formación de los tutores vinculados al programa*

| NOMBRE | FORMACIÓN | PERIODO ACADÉMICO | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2016-I | 2016-II | 2017-I | 2017-II | 2018-I | 2018-II | 2019-I | 2019-II | 2020-I | 2020-II | 2021-I | 2021-II | 2022-I | 2022-II |
| ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ ALARCÓN | Abogado Filósofo Especialista en Derecho Administrativo Especialista en Derecho Procesal Penal | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ANGELA PATRICIA TORRES BARRIOS | Abogada Especialista en Derecho Comercial Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales | | | | | | | | | | | X | | | |
| BENJAMÍN MEJÍA VARGAS | Profesional en Zootecnia Técnico Profesional en Fotografía Judicial | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X |
| BLANCA MARY MOLINA RIVERO | Técnico en Criminalística Abogado Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales Magister en Derecho con énfasis en Laboral y Seguridad Social | | | | | | | | | | X | X | X | X | X |
| CARLOS ALBERTO MÉNDEZ HERNÁNDEZ | Técnico Profesional en Dactiloscopia Abogado Especialista en Práctica Pedagógica Universitaria | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X |
| CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO | Abogado Especialista en Derecho Disciplinario | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| CARLOS ANDRÉS PERALTA HERNÁNDEZ | Abogado Especialista en Derecho Disciplinario Magister en Filosofía | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X |
| CARLOS HUMBERTO PINZÓN CURREA | Abogado Especialista en Derecho Administrativo Especialista en Investigación Criminal y Juzgamiento en | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | el Sistema Penal Acusatorio | | | | | | | | | | | | | | |
| CINDY TATIANA CLAVIJO BULLA | Psicóloga Especialista en Psicología Forense | | | | | | | | | | | X | | | |
| CRISTIAN FERNANDO ROJAS JERÉZ | Abogado Especialista en Derecho Administrativo | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X |
| CRISTIAN JAVIER BARAJAS MIRANDA | Abogado Especialista en Derecho del Trabajo | | | | | | | | | | X | X | X | X | X |
| DIANA LUDIVIA CUADRAS QUIJANO | Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana Especialista en Aplicación de TIC para la Enseñanza Especialista en didáctica de la Matemática para la Educación Básica Magister en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación | | | | | | | | | | | X | X | X | |
| FABIÁN ANDRÉS DURÁN RIVERO | Abogado Especialista en Derecho Administrativo Especialista en Derecho Procesal | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| HELENA CAROLINA AGUDELO DELGADO | Abogada | | X | | | | X | | | X | | | X | | |
| HEYNER ANIBAL RINCÓN PALECHOR | Médico y Cirujano Especialista en Salud Ocupacional | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| HUMBERTO CARLOS ARANZÁLEZ VANEGAS | Ingeniero de Sistemas Máster en Seguridad Informática | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| IVÁN REINEL PADILLA MORENO | Abogado Especialista en Educación, Cultura y Política Magister en Derechos Humanos | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| JESÚS ALBERTO CÓRDOBA CAMPOS | Tecnólogo en Gestión Judicial y Criminalística Profesional en Criminalística Abogado Magister en Administración | | | | | | | | | | | | | X | X |
| JHON ALEXANDER POVEDA JURADO | Profesional en Criminalística Especialista en Ciencias Forenses y Técnica Probatoria Magister en Criminalística y Ciencias Forenses | | | | | | | | | | | | X | X | X |
| JORGE ALBERTO REYES LÓPEZ | Técnico Profesional en Servicio de Policía Tecnólogo en Estudios Policiales Técnico Profesional en Documentología | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| JORGE ANDRÉS GARCÍA ROJAS | Abogado Especialista en Derecho Administrativo | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| JOSE JUAN PABLO CARRANZA CELIS | Técnico Profesional en Balística | | | | | | | | | | | X | X | X | X |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| JOSE RICARDO PEINADO PICO | Licenciado en Español y Literatura Especialista en Informática Educativa Magister en Gestión de la Tecnología Educativa | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X |
| JUAN CARLOS CHACÓN MÉNDEZ | Licenciado en Biología Especialista en Educación para la Salud Especialista en Administración de la Informática Educativa | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| JULIÁN ANDRÉS SÁNCHEZ RUEDA | Abogado | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| LAURA JULIANA GUERRERO FAJARDO | Abogada Magister en Derecho | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X |
| LAYRA KATHERINE COVELLI GÓMEZ | Historiadora | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X |
| LIZ CAROLINA BERMÚDEZ CARRILLO | Abogada Especialista en Derecho Constitucional | | | | | | | X | | X | X | X | X | | |
| LUIS JOSÉ BLANCO MARTÍNEZ | Abogado Especialista en Derecho Procesal Magister en Derecho Penal | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| LUKAS GRANDE JIMÉNEZ | Abogado Especialista en Derecho Comercial. Maestría en Derecho Privado con énfasis en Contratación Contemporánea. | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MARIA FERNANDA MARÍN ACUÑA | Abogada Especialista en Derecho de Familia | | | | | | | | | | X | X | X | X | X |
| MARIA LEONOR TARAZONA CELI | Abogada Psicóloga Especialista en Derecho Penal Magister en igualdad y género Doctorado en estudios interdisciplinares y de género y políticas de igualdad | | | | | | | | | X | X | X | X | | |
| MARÍA NATHALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ | Abogada Especialista en Derecho Administrativo Especialista en Instituciones Jurídico Procesales Magíster en Derecho | | | | | | | | | | | X | X | X | X |
| MARLON FABIÁN MARTÍNEZ ROJAS | Abogado Especialista en Derecho Administrativo Magíster en Derecho del Estado con Énfasis en Derecho Administrativo | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X |
| MARTHA ISABEL PÉREZ ESTUPIÑAN | Abogada Magister en Derechos Humanos | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| MARTHA RAQUEL SIERRA BUENO | Administradora de Empresas Especialista en Gerencia Empresarial | X | | | | | | | | | | X | | X | |
| MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MANCIPE | Abogado Especialista en Derecho Administrativo | | | | | | | | | | X | X | X | X | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Especialista en Derecho Procesal Penal | | | | | | | | | | | | | | |
| NATHALIE ORDOÑEZ PRIETO | Abogada Especialista en Derecho Constitucional | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X |
| ÓSCAR ENRIQUE FORERO NONTIEN | Abogado Especialista en Derecho Penal | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | X | X |
| PAOLA TATIANA MASSEY DÍAZ | Psicóloga Especialista en Psicología Jurídica Magister Universitario en Neuropsicología y Educación | | | | | | | | | | | | | X | X |
| RICHARD FERNANDO MELO MENÉSES | Técnico Profesional en Dactiloscopia Técnico Jurídico | | | | | | X | X | X | X | X | X | | | |
| SERGIO AUGUSTO PINZÓN DELGADO | Abogado Especialista en Derecho Constitucional | | | | | | | X | X | | | X | | X | |
| SILVIA NATHALIA NUÑEZ RUEDA | Economista Magíster en Gerencia para el Desarrollo | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X |
| VIVIAN ROCIO MEJÍA MORALES | Abogada | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| WILSON ALIRIO TÉLLEZ GARCÍA | Abogado Especialista en Derecho Tributario y Aduanero Especialista en Derecho Probatorio | | | | | | | X | X | | | X | X | X | X |
| CARLOS JAIR BARRERA CARRENO | Abogado Especialista en Derecho Penal | | | | | | | | | | | | | | X |
| MARIA VICTORIA JAIMES BECERRA | Abogada Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales | | | | | | | | | | | | | | X |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PATRICIA ANDREA MENDOZA TRILLOS | Abogada Especialista en Derecho Administrativo | | | | | | | | | | | | | | X |
| LINA MARIA DE LAS MERCEDES VEGA VEGA | Psicóloga Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | | | | | X | | | | | | X |
| ANGARITA GOMEZ YOLANDA | Abogada Especialista en Derecho Público | X | X | X | X | X | | | | | | | | | |
| ARCHILA ANTOLINEZ MARIA ELSA | Abogada Especialista en Derecho Penal Especialista en Derecho Público Especialista en Derecho Procesal Magíster en Derecho Procesal | X | X | X | X | X | | | | | | | | | |
| ARIZA PUENTES YURY MAGNORY | Abogada | X | X | X | X | | | | | | | | | | |
| ARTEAGA TOVAR VLADIMIR ALEXANDER | Abogado Especialista en Derecho Administrativo Magíster en Derecho Administrativo | | | | | | | | | | X | | | | |
| CALA CALVETE WILLIAM | Abogado Especialista en Derecho Penal Magíster en Derecho | X | X | X | X | X | | | | | | | | | |
| CHAVARRO RODRIGUEZ JONATHAN URIEL | Abogado Especialista en Propiedad Intelectual | | | | | | X | | | | | | | | |
| CONTRERAS MANTILLA LEONARDO | Comunicador Social Especialista Gerencia y Evaluación de Proyectos | | | X | X | X | | | | | | | | | |
| JANETH MARCELA | Psicóloga | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GALEANO PINZÓN | Especialista en Psicología Jurídica Magíster en Asesoría Familiar | | | | | | | | | | | | | | |
| GOMEZ ANGARITA LAURA PATRICIA | Abogada Especialista en Derecho Administrativo | | | | | X | X | X | X | | | | | | |
| GOMEZ MANTILLA ARIEL | Economista Especialista en Planeación y Administración del Desarrollo Regional Magíster en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente Doctor en Proyectos | X | X | | | | | | | | | | | | |
| GOMEZ NIETO JUAN CARLOS | Abogado Especialista en Derecho Penal | | | | | X | X | X | | | | | | | |
| GUIZA VELASCO YORGUIN ANTONIO | Técnico Profesional en Balística Profesional en Gestión Empresarial | | | | | X | X | X | X | X | X | | | | |
| HERNANDEZ VELASQUEZ DIEGO HERNANDO | Abogado Especialista en Contratación Estatal Magíster en Hermenéutica Jurídica y Derecho | | | | | X | | X | | | | | | | |
| LARROTA CALLEJAS NESTOR ORLANDO | Abogado | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | |
| LOPEZ ROJAS MYRTHA CECILIA | Psicóloga Especialista en Investigación Criminal Especialista en Psicología Clínica y de la Salud | | | | | | | | X | X | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEJIA PARDO MATILDE | Abogada Especialista en Investigación Criminal | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | |
| ORTIZ GOMEZ JORGE ALBERTO | Abogado Especialista en Relaciones Laborales | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | |
| OSPINA TORRES EDWARD FABIAN | Abogado Especialista en Derecho del Trabajo Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | | | X | X | X | X | X | | | | |
| PINZON JAIMES FABIO ENRIQUE | Abogado Especialista en Derecho Penal | | | | | | | | | X | | | | | |
| PLATA ACEVEDO MAURICIO | Abogado Especialista en Derecho Penal | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | |
| REYES HERRERA BLANCA LILIANA | Abogada Magíster en Hermenéutica Jurídica y Derecho | X | X | X | X | X | | | | | | | | | |
| RUBIO ZAPATA JULIAN EDUARDO | Abogado Especialista en Derecho Procesal | | | | | | X | X | X | X | | | | | |
| RUEDA JIMENEZ JORGE LEONARDO | Abogado | | | | | | X | X | X | X | | | | | |
| SANABRIA OSPINO OSCAR JULIAN | Abogado Especialista en Derecho Comercial Especialista en Derecho Tributario Magíster en Derecho | X | X | X | X | X | | | | | | | | | |
| TOLEDO PEDRAZA NORBERTO | Ingeniero de Sistemas Especialista en Gerencia de Proyectos | | | X | X | X | X | | | | | | | | |
| TORRES BAYONA | Abogado | | | | | | | | | X | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DANIEL FABIAN | Especialista en Derecho Público Magíster en Derecho con énfasis en Derecho Público Doctor en Derecho | | | | | | | | | | | | | | |
| VILLABONA RANGEL EDGAR ALONSO | Comunicador Social Especialista en Administración TIC Magíster en Estudios Políticos | | | | | | | X | X | X | | | | | |

### 10.1.2 Descripción del histórico de vinculación de los profesores del programa académico y justificación comparativa frente al plan de vinculación definido para la vigencia anterior del registro calificado

A continuación, se presenta un resumen de las cifras de contratación en los últimos 5 periodos académicos que es coherente con el incremento de número de estudiantes matriculados:

*Tabla 34. Vinculación de profesores desde el año 2019 en el Programa*

| Programa | N° Tutores | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2019-1 | 2019-2 | 2020-1 | 2020-2 | 2021-1 | 2021-2 | 2022-1 |
| Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística | 31 | 27 | 33 | 37 | 40 | 38 | 39 |

En el numeral 10.1.3. se muestra el proceso de vinculación que permite asegurar que cada semestre se vincule a los docentes necesarios para atender la demanda del semestre en curso.

### 10.1.3 Plan de vinculación de profesores actualizado a las dinámicas de la nueva vigencia del registro calificado

El plan de vinculación de profesores se actualiza cada año dado que se trabaja con un banco de elegibles para asegurar que estén disponibles profesionales para todos los perfiles. De este modo, además de que cada semestre se cuente con los docentes para cubrir todas las actividades académicas, se cuenta con un banco de elegibles que permite superar las situaciones como renuncias o incapacidades médicas que le impidan a algún docente cumplir con su actividad. En la Tabla 35 se presenta la conformación del banco de elegibles a partir de las convocatorias realizadas desde 2019 hasta 2021. El banco se actualiza por lo menos una vez al año y, cuando la necesidad lo justifica, dos veces.

*Tabla 35. Banco de elegibles actualizado a 2021 del Programa*

| Profesor | Resolución | Año | Actividades Académicas que pueden atender |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Alexander Arismendy Figueroa | 09 | 2020 | Procedimientos Judiciales |
| Andrés Eduardo Gómez Alarcón | 19<br>09 | 2019<br>2020 | Penal General<br>Procedimientos Judiciales |
| Blanca Mary Molina Rivero | 19 | 2019 | Derecho Laboral Individual y Colectivo<br>Procedimientos Especiales Administrativos y Laborales |
| Brandon Andrés Martínez Jaimes | 09 | 2020 | Hermenéutica Jurídica<br>Constitucional |
| Carlos Alberto Méndez Hernández | 09 | 2020 | Policía Judicial<br>Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses<br>Metodología de la Investigación Criminal |
| Carlos Andrés Peralta Hernández | 09 | 2020 | Hermenéutica Jurídica<br>Ética y Realidad Social |
| Cristian Fernando Rojas Jerez | 19 | 2019 | Derecho Privado<br>Notariado y Registro<br>Derecho Administrativo |
| Daniel Fabián Torres Bayona | 19 | 2019 | Pruebas<br>Derecho Laboral Individual y Colectivo<br>Notariado y Registro<br>Procedimientos Especiales Administrativos y Laborales |
| Diana Yurley Méndez Sanabria | 09 | 2019 | Constitucional<br>Pruebas<br>Procedimientos Judiciales<br>Teoría General del proceso<br>Derecho Privado<br>Derecho Laboral Individual y Colectivo<br>Derecho Empresarial<br>Ética y Realidad Social<br>Liderazgo y Resolución de Conflictos Judiciales y Empresariales<br>Contratos Civiles y Comerciales<br>Procedimientos Especiales Administrativos y Laborales<br>Hermenéutica Jurídica<br>Lógica e Investigación Judicial |
| Édgar Alonso Villabona Rangel | 19 | 2019 | Principios de Comunicación y Organización |
| Edward Fabián Ospina Torres | 19 | 2019 | Procedimientos Especiales Administrativos y Laborales |
| John Jairo Soler Durán | 19 | 2019 | Pruebas<br>Derecho Laboral Individual y Colectivo<br>Procedimientos Especiales Administrativos y Laborales |
| Jorge Alberto Reyes López | 19 | 2019 | Grafología y Documentología Forense |
| Jorge Leonardo Rueda Jiménez | 19 | 2019 | Penal General |

| | | | |
|---|---|---|---|
| José Ricardo Peinado Pico | 19 | 2019 | Principios de Comunicación y Organización |
| Julián Eduardo Rubio Zapata | 19 | 2019 | Pruebas |
| Laura Juliana Guerrero Fajardo | 19 | 2019 | Liderazgo y Resolución de Conflictos Judiciales y Empresariales<br>Notariado y Registro<br>Procedimientos Especiales Administrativos y Laborales |
| Layra Katherine Covelli Gómez | 09 | 2020 | Documentología y Archivística |
| Lina María de las Mercedes Vega Vega | 09 | 2020 | Psicología y Psiquiatría Forense |
| Liz Carolina Bermúdez Carrillo | 09 | 2020 | Hermenéutica Jurídica<br>Constitucional |
| Luis Alejandro Becerra Mojica | 19 | 2019 | Pruebas<br>Penal General |
| Lukas Grande Jiménez | 19<br>20 | 2019<br>2020 | Derecho Privado<br>Notariado y Registro<br>Derecho Empresarial<br>Contratos Civiles y Comerciales |
| Marcela Sofía Narváez Ruíz | 09 | 2020 | Medicina Legal e Identificación Especializada Forense |
| María Leonor Tarazona Celi | 09 | 2020 | Psicología y Psiquiatría Forense |
| Mauricio Plata Acevedo | 19 | 2019 | Penal General<br>Pruebas |
| Nathalie Ordóñez Prieto | 09 | 2020 | Hermenéutica Jurídica<br>Constitucional<br>Ética y Realidad Social |
| Oscar Enrique Forero Nontién | 19 | 2019 | Penal General |
| Silvia Nathalia Núñez Rueda | 19 | 2019 | Comercio Exterior |
| Yorguin Antonio Guiza Velazco | 19 | 2019 | Balística Forense |
| María Nathalia González Martínez | 20 | 2020 | Constitucional<br>Teoría General del proceso<br>Pruebas<br>Derecho privado<br>Notariado y Registro<br>Derecho Empresarial<br>Contratos Civiles y Comerciales<br>Liderazgo y Resolución de Conflictos Judiciales y Empresariales |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Ética y Realidad Social |
| Miguel Ángel Sánchez Mancipe | 20 | 2020 | Penal General<br>Penal Especial y Delitos Informáticos<br>Procedimientos Judiciales |
| Ángela Patricia Torres Barrios | 20 | 2020 | Liderazgo y Resolución de Conflictos Judiciales y Empresariales |
| Lorena Arias Solano | 20 | 2020 | Documentología y Archivística |
| Wilson Alirio Téllez García | 20 | 2020 | Teoría General del proceso<br>Pruebas<br>Derecho Privado<br>Notariado y Registro<br>Derecho Empresarial<br>Contratos Civiles y Comerciales |
| Cindy Tatiana Clavijo Bulla | 20 | 2020 | Psicología y Psiquiatría Forense |
| Cristian Javier Barajas Miranda | 20 | 2020 | Derecho Laboral Individual y Colectivo<br>Procedimientos Especiales Administrativos y Laborales |
| María Fernanda Marín Acuña | 20 | 2020 | Derecho privado<br>Notariado y Registro<br>Derecho Empresarial<br>Contratos Civiles y Comerciales |
| Luisa Fernanda Traslaviña Amado | 20 | 2020 | Ética y Realidad Social |
| Benjamín Mejía Vargas | 20 | 2020 | Lógica e investigación Judicial<br>Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses<br>Metodología de la Investigación Criminal<br>Práctica Judicial y/o Práctica Privada y Administrativa |
| Sergio Augusto Pinzón Delgado | 20 | 2020 | Hermenéutica Jurídica<br>Constitucional<br>Ética y Realidad Social |
| Jorge Andrés García Rojas | 20 | 2020 | Derecho privado<br>Notariado y Registro<br>Derecho Empresarial<br>Contratos Civiles y Comerciales<br>Derecho Administrativo |
| Fabián Andrés Durán Rivero | 20 | 2020 | Pruebas<br>Teoría General del Proceso |
| Diana Ludivia Cuadras Quijano | 20 | 2020 | Principios de Comunicación y Organización |
| Andrés Leonardo Moreno Chacón | 10 | 2021 | Química y Biología Forense |
| Eblim Gómez Naranjo | 10 | 2021 | Principios de Comunicación y Organización |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Paola Tatiana Massey Díaz | 10 | 2021 | Psicología y Psiquiatría Forense |
| José Juan Pablo Carranza Celis | 22 | 2021 | Balística Forense |
| Orlando Saavedra Rueda | 22 | 2021 | Medicina Legal e Identificación Especializada Forense |
| Jesús Alberto Córdoba Campos | 22 | 2021 | Policía Judicial<br>Lógica e Investigación Judicial<br>Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses<br>Metodología de la Investigación Criminal<br>Práctica Judicial y/o Práctica Privada y Administrativa<br>Balística Forense |
| Jhon Alexander Poveda Jurado | 22 | 2021 | Policía Judicial<br>Lógica e Investigación Judicial<br>Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses<br>Metodología de la Investigación Criminal<br>Práctica Judicial y/o Práctica Privada y Administrativa |
| Sneider Julián Jaimes Valbuena | 22 | 2021 | Policía Judicial<br>Lógica e Investigación Judicial<br>Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses<br>Metodología de la Investigación Criminal<br>Práctica Judicial y/o Práctica Privada y Administrativa |
| Sequeda Pico Ingrid Natalia | 7 | 2022 | Química y Biología Forense |
| Marín Güiza Fausto Alejandro | 7 | 2022 | Química y Biología Forense |
| Zafra Serrano Fredy Alonso | 7 | 2022 | Química y Biología Forense |
| Mendoza Trillos Patricia Andrea | 7 | 2022 | Derecho Administrativo, Prácticas |
| Jaimes Becerra María Victoria | 7 | 2022 | Liderazgo y Resolución de Conflictos Judiciales y Empresariales, Prácticas |
| Pinilla Triana Elluz Tatiana | 44 | 2022 | Principios de Comunicación y Organización |
| Rueda Galvis Linda Gabriela | 44 | 2022 | Comercio Exterior |

Fuente: Subdirección Académica IPRED

### 10.1.4 Justificación de la suficiencia de profesores, tipo de vinculación y dedicación para el cumplimiento de las labores formativas, docentes, académicas, científicas, culturales y de extensión

El banco de elegibles que se presenta en el numeral anterior le permite al programa tener una lista de las personas que cumplen los requisitos para ser vinculados como tutores del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística y, en atención a la reforma curricular que aquí se plantea, será el insumo principal para la conformación del banco de elegibles del programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal. Debe tenerse en cuenta que pertenecer a dicho banco, no implica una vinculación inmediata, sino que serán contratados en la medida que las necesidades de dichos programas lo requieran.

Con los datos presentados y el funcionamiento del banco de elegibles, el programa cuenta con un grupo de profesores coherente con las labores formativas, académicas, docentes, científicas y de extensión que fueron y están declaradas en este documento como puede observarse en los perfiles definidos para el programa (Sección 10.2.2).

### 10.1.5 Resultados de la forma en la que estuvo compuesto el grupo de profesores durante los últimos siete (7) años, su composición en términos del tipo de contratación, vinculación y dedicación

En la Tabla 36 se muestra la forma en la que estuvo compuesto el grupo de profesores durante los últimos siete (7) años, indicando su composición; en términos del tipo de contratación se vincularon por hora cátedra con dedicación parcial, con las categorías académicas establecidas en el escalafón, su antigüedad, la dedicación y el lugar en el que presta el apoyo.

*Tabla 36. Composición del grupo de profesores del programa*

| Nombres | Categoría | Periodo de servicio | Dedicación (horas/semestre) | | | | | | | | | | | | | | SEDE | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 2016-I | 2016-II | 2017-I | 2017-II | 2018-I | 2018-II | 2019-I | 2019-II | 2020-I | 2020-II | 2021-I | 2021-II | 2022-I | 2022-II | BU | BA | BR | MA | SO |
| ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ ALARCÓN | Tutor | 2019 | - | - | - | - | - | - | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | X | | | | |
| ANGELA PATRICIA TORRES BARRIOS | Tutor | 2021 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 24 | - | - | - | X | | | | |
| BENJAMÍN MEJÍA VARGAS | Tutor | 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | 96 | 96 | 72 | 48 | 72 | 128 | | X | | | X |
| BLANCA MARY MOLINA RIVERO | Tutor | 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | 32 | 64 | 32 | 64 | 80 | 96 | X | X | | | X |
| CARLOS ALBERTO MÉNDEZ | Tutor | 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | 48 | 72 | 24 | 96 | 48 | 48 | X | X | | | X |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| HERNÁN DEZ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO | Tutor | 2018 | - | - | - | - | 56 | 72 | 96 | 96 | 136 | 96 | 88 | 168 | 32 | 88 | X | X | | | X |
| CARLOS ANDRÉS PERALTA HERNÁN DEZ | Tutor | 2020 | - | - | - | - | - | - | - | 24 | 48 | 48 | 24 | 24 | 72 | 48 | X | | | | X |
| CARLOS HUMBERTO PINZÓN CURREA | Tutor | 2017 | - | - | 96 | 48 | 72 | 96 | 72 | 72 | 136 | 96 | 64 | 176 | 32 | 112 | | X | | | |
| CINDY TATIANA CLAVIJO BULLA | Tutor | 2021 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 64 | - | - | - | | X | | | X |
| CRISTIAN FERNANDO ROJAS JERÉZ | Tutor | 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | 48 | 48 | 24 | 48 | 24 | 24 | X | | | | X |
| CRISTIAN JAVIER BARAJAS MIRANDA | Tutor | 2021 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 72 | 48 | 48 | 72 | X | X | X | | |
| DIANA LUDIVIA CUADRAS QUIJANO | Tutor | 2021 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 48 | 24 | 24 | - | | X | | | X |
| FABIÁN ANDRÉS DURÁN RIVERO | Tutor | 2018 | - | - | - | - | - | 72 | 96 | 64 | 48 | 72 | 88 | 112 | 56 | 48 | X | | | | X |
| HELENA CAROLINA AGUDELO DELGADO | Tutor | 2014 | 32 | 64 | - | - | 48 | 32 | 96 | - | 64 | - | - | 32 | - | - | | X | | | |
| HEYNER ANIBAL RINCÓN PALECHOR | Tutor | 2013 | 64 | 96 | 96 | 64 | 96 | 96 | 96 | 96 | 64 | 96 | 96 | 32 | 96 | 96 | X | X | | | X |
| HUMBERTO CARLOS | Tutor | 2016 | 48 | 48 | 72 | 72 | 96 | 48 | 96 | 72 | 48 | 48 | 96 | 72 | 24 | 24 | X | X | | | X |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ARANZÁLEZ VANEGAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IVÁN REINEL PADILLA MORENO | Tutor | 2015 | 48 | 72 | 96 | 72 | 96 | 72 | 72 | 72 | 96 | 96 | 48 | 96 | 72 | 96 | X | | | | X |
| JESÚS ALBERTO CÓRDOBA CAMPOS | Tutor | 2022 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 48 | 128 | X | | | | |
| JHON ALEXANDER POVEDA JURADO | Tutor | 2021 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 24 | 72 | 72 | X | | | | |
| JORGE ALBERTO REYES LÓPEZ | Tutor | 2018 | - | - | - | - | - | 72 | 72 | 72 | 72 | 72 | 72 | 72 | 72 | 72 | X | X | | | X |
| JORGE ANDRÉS GARCÍA ROJAS | Tutor | 2018 | - | - | - | - | - | 48 | 48 | 48 | 72 | 48 | 24 | 48 | 48 | 48 | | X | | | X |
| JOSE JUAN PABLO CARRANZA CELIS | Tutor | 2021 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 72 | 24 | 72 | 72 | X | X | | | X |
| JOSE RICARDO PEINADO PICO | Tutor | 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | 48 | 48 | 72 | 48 | 24 | 24 | X | X | | | X |
| JUAN CARLOS CHACÓN MÉNDEZ | Tutor | 2014 | 72 | - | - | - | - | - | 96 | 96 | 72 | 96 | 72 | 48 | 72 | 72 | X | X | | | X |
| JULIÁN ANDRÉS SÁNCHEZ RUEDA | Tutor | 2013 | 48 | 32 | 64 | 64 | 96 | 96 | 64 | 32 | 64 | 72 | 64 | 56 | 64 | 96 | | X | X | | X |
| LAURA JULIANA GUERRERO FAJARDO | Tutor | 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | 24 | 48 | 24 | 48 | 72 | 24 | X | X | X | | X |
| LAYRA KATHERINE | Tutor | 2019 | - | - | - | - | - | - | - | 48 | 24 | 24 | 24 | 48 | 24 | 24 | | X | | | X |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COVELLI GÓMEZ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LIZ CAROLINA BERMÚDEZ CARRILLO | Tutor | 2019 | - | - | - | - | - | - | 64 | 32 | 64 | 32 | 32 | 32 | - | - | | X | | | X |
| LUIS JOSÉ BLANCO MARTÍNEZ | Tutor | 2011 | 96 | 48 | 72 | 96 | 96 | 96 | 64 | 48 | 24 | 32 | 24 | 24 | 24 | - | | | | | X |
| LUKAS GRANDE JIMÉNEZ | Tutor | 2018 | - | - | - | - | - | 48 | 48 | 48 | 48 | 64 | 48 | 48 | 64 | 80 | X | | | | |
| MARIA FERNANDA MARÍN ACUÑA | Tutor | 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | 64 | 48 | - | 88 | 48 | 48 | | X | X | | X |
| MARIA LEONOR TARAZONA CELI | Tutor | 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | 32 | 32 | 32 | 32 | - | - | X | | | | |
| MARÍA NATHALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ | Tutor | 2021 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 56 | 72 | 72 | 72 | X | X | X | | X |
| MARLON FABIÁN MARTÍNEZ ROJAS | Tutor | 2019 | - | - | - | - | - | - | 48 | 48 | 48 | 48 | 56 | 48 | 56 | 48 | X | X | | | X |
| MARTHA ISABEL PÉREZ ESTUPIÑAN | Tutor | 2014 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 72 | 72 | 48 | 24 | 72 | 48 | 24 | X | | X | | |
| MARTHA RAQUEL SIERRA BUENO | Tutor | 2016 | 24 | - | 24 | - | - | - | 48 | - | 24 | - | 24 | - | 24 | - | | | X | | X |
| MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MANCIPE | Tutor | 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | 64 | 64 | 96 | 96 | 64 | - | X | X | X | | |
| NATHALIE ORDOÑEZ PRIETO | Tutor | 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | 56 | 56 | 56 | 48 | 24 | 72 | X | X | X | | X |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÓSCAR ENRIQUE FORERO NONTIEN | Tutor | 2014 | 48 | 72 | 48 | 72 | 48 | 72 | 48 | 72 | 48 | 72 | - | - | 24 | 48 | X | | X | | |
| PAOLA TATIANA MASSEY DÍAZ | Tutor | 2022 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 96 | 64 | X | X | | | X |
| RICHARD FERNANDO MELO MENÉSES | Tutor | 2018 | - | - | - | - | 48 | 56 | 48 | 56 | 72 | 72 | 48 | - | - | - | X | X | | | X |
| SERGIO AUGUSTO PINZÓN DELGADO | Tutor | 2019 | - | - | - | - | - | - | - | 32 | 56 | 32 | 32 | - | 32 | - | X | X | | | X |
| SILVIA NATHALIA NUÑEZ RUEDA | Tutor | 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | 48 | 48 | 48 | 120 | 72 | 24 | X | X | X | | X |
| VIVIAN ROCIO MEJÍA MORALES | Tutor | 2013 | 80 | 64 | 112 | 112 | 112 | 112 | 112 | 64 | 80 | 80 | 136 | 128 | 112 | - | X | | | | |
| WILSON ALIRIO TÉLLEZ GARCÍA | Tutor | 2019 | - | - | - | - | - | - | - | 32 | 32 | 32 | 32 | 16 | 16 | 16 | | X | | | X |
| CARLOS JAIR BARRERA CARRENO | Tutor | 2022 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 32 | X | | | | |
| MARIA VICTORIA JAIMES BECERRA | Tutor | 2022 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 48 | X | | | | |
| PATRICIA ANDREA MENDOZA TRILLOS | Tutor | 2022 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 24 | X | | | | |
| LINA MARIA DE LAS MERCEDES VEGA VEGA | Tutor | 2019 | - | - | - | - | - | - | - | 32 | - | - | - | - | - | 32 | X | | | | |
| ANGARITA GOMEZ YOLANDA | Tutor | 2016 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ARCHILA ANTOLINEZ MARIA ELSA | Tutor | 2016 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | | | | |
| ARIZA PUENTES YURY MAGNORY | Tutor | 2016 | 56 | 56 | 56 | 56 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | | | | |
| ARTEAGA TOVAR VLADIMIR ALEXANDER | Tutor | 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 24 | - | - | - | - | | | X | | |
| CALA CALVETE WILLIAM | Tutor | 2016 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | | | | |
| CHAVARRO RODRIGUEZ JONATHAN URIEL | Tutor | 2018 | - | - | - | - | - | 48 | - | - | - | - | - | - | - | - | X | X | | | |
| CONTRERAS MANTILLA LEONARDO | Tutor | 2017 | - | - | 48 | 48 | 48 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | | | | |
| JANETH MARCELA GALEANO PINZÓN | Tutor | 2016 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | 72 | - | - | - | - | - | - | - | | | X | | X |
| GOMEZ ANGARITA LAURA PATRICIA | Tutor | 2018 | - | - | - | - | 80 | 80 | 24 | 24 | - | - | - | - | - | - | X | | | | X |
| GOMEZ MANTILLA ARIEL | Tutor | 2016 | 48 | 48 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | | | | |
| GOMEZ NIETO JUAN CARLOS | Tutor | 2018 | - | - | - | - | 64 | 64 | 64 | - | - | - | - | - | - | - | X | | | | |
| GUIZA VELASCO YORGUIN ANTONIO | Tutor | 2018 | - | - | - | - | 64 | 64 | 64 | 64 | 64 | 64 | - | - | - | - | X | | X | | X |
| HERNANDEZ VELASQU | Tutor | 2018 | - | - | - | - | 24 | - | 24 | - | - | - | - | - | - | - | X | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EZ DIEGO HERNANDO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LARROTA CALLEJAS NESTOR ORLANDO | Tutor | 2016 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | - | - | - | - | - | - | - | | | | | X |
| LOPEZ ROJAS MYRTHA CECILIA | Tutor | 2019 | - | - | - | - | - | - | - | 32 | 32 | - | - | - | - | - | X | | | | |
| MEJIA PARDO MATILDE | Tutor | 2016 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | 72 | 72 | - | - | - | - | | X | X | | |
| ORTIZ GOMEZ JORGE ALBERTO | Tutor | 2016 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | - | - | - | - | - | - | - | | | | | X |
| OSPINA TORRES EDWARD FABIAN | Tutor | 2018 | - | - | - | - | - | 112 | 112 | 112 | 112 | 112 | - | - | - | - | X | | | | X |
| PINZON JAIMES FABIO ENRIQUE | Tutor | 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | 32 | - | - | - | - | - | X | | | | |
| PLATA ACEVEDO MAURICIO | Tutor | 2016 | 72 | 72 | 72 | 72 | 64 | 64 | 64 | 64 | - | - | - | - | - | - | X | | | | |
| REYES HERRERA BLANCA LILIANA | Tutor | 2016 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | | | | |
| RUBIO ZAPATA JULIAN EDUARDO | Tutor | 2018 | - | - | - | - | - | 56 | 48 | 48 | 24 | - | - | - | - | - | X | | | | |
| RUEDA JIMENEZ JORGE LEONARDO | Tutor | 2018 | - | - | - | - | - | 24 | 48 | 48 | 24 | - | - | - | - | - | X | | X | | |
| SANABRIA OSPINO OSCAR JULIAN | Tutor | 2016 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | | | | |
| TOLEDO PEDRAZA | Tutor | 2017 | - | - | 24 | 24 | 24 | 24 | - | - | - | - | - | - | - | - | | | | | X |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NORBERTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TORRES BAYONA DANIEL FABIAN | Tutor | 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | 48 | - | - | - | - | - | X | | | | |
| VILLABONA RANGEL EDGAR ALONSO | Tutor | 2019 | - | - | - | - | - | - | 48 | 48 | 48 | - | - | - | - | - | X | | | | |

*Fuente: Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.*
Convenciones: BU: Bucaramanga; BA: Barbosa; BR: Barrancabermeja; MA: Málaga; SO: Socorro

Como se detalló en la sección 10.1.1. el programa cuenta con un 3% de docentes con formación doctoral, 27% tienen maestría, 57% especialización y 13% sólo pregrado. Todos los docentes vinculados se les exige experiencia docente y es obligatoria su participación en el curso de tecnologías aplicadas a la docencia que ofrece el CEDEDUIS, lo cual permite una actualización tanto a los referentes institucionales como a estrategias docentes.

El tutor desempeña la función de dirección de asignaturas y su vinculación a la UIS se hace mediante un contrato laboral especial, por término máximo de duración de un semestre académico.

## 10.2 Perfiles

### 10.2.1 Desarrollo del proceso para formular y actualizar los perfiles profesorales

El proceso para formular y actualizar los perfiles profesorales, consta de las siguientes etapas:

- **Identificación y definición de los perfiles.**

Corresponde en esta etapa identificar los perfiles de acuerdo a las actividades académicas que es posible agrupar al pertenecer a una misma área de formación.

Las definiciones de los perfiles incluyen la formación académica, la experiencia docente y la experiencia profesional requerida.

- **Elaboración del formato.**

Una vez el Coordinador del programa identifica los aspectos que deben incluirse o modificarse en cada uno de los perfiles, se diligencia el formato FTH.100 (Anexo 3) para cada uno de estos, indicando las actividades académicas que conforman el perfil establecido.

- **Aprobación por parte del Consejo de Programas.**

Con los formatos diligenciados y firmados por el Coordinador del programa, se incluye en la agenda del Consejo de Programas el tema para revisión, análisis y discusión por parte de los integrantes de dicho consejo y se somete a consideración de los mismos para su aprobación final.

En el formato FTH.100 se indica el número de acta y la fecha en la que se aprobó el documento.

- **Convocatoria para ampliar el banco de elegibles de tutores.**

Una vez aprobados los perfiles, de manera semestral o anual, se realiza convocatoria para ampliar el banco de elegibles de acuerdo a las necesidades de oferta y demanda del programa, la cual es publicada en la página web institucional y se surte el proceso correspondiente en cada una de sus etapas.

En consideración a lo expuesto, para la elaboración de los perfiles requeridos, se hizo necesario la descripción básica del área de desempeño de profesional a contratar y las actividades académicas que podría orientar el profesional. La propuesta presentada al Consejo de Programas por el Coordinador del programa, incluyó los siguientes aspectos:

a) Formación profesional, indicando título académico, nivel de formación y campo de educación y formación.
c) Experiencia profesional.
b) Experiencia pedagógica.
d) Competencias tecnológicas.

En el Anexo 3 se encuentra evidenciado el resultado final, del proceso referido.

### 10.2.2 Descripción de los perfiles de los profesores del programa, actualizados a las dinámicas de la nueva vigencia del registro calificado

El perfil docente hace referencia a la expresión de las necesidades académicas de una unidad académica, definida en términos de las áreas de desarrollo académico, científico-tecnológico, profesional y las competencias generales que permitan el desempeño de las funciones misionales de la Institución.

En la Tabla 37 se presentan los perfiles que incluyen actividades académicas del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística. En el Anexo 3 se presentan los perfiles detallados con la distribución que se aprecia en estas tablas.

*Tabla 37. Perfiles y actividades académicas del Programa*

| Perfil | Actividades Académicas |
|---|---|
| 1 | CONSTITUCIONAL |

| | |
|---|---|
| 2 | PENAL GENERAL<br>PENAL ESPECIAL Y DELITOS INFORMATICOS<br>PROCEDIMIENTOS JUDICIALES |
| 3 | TEORIA GENERAL DEL PROCESO<br>PRUEBAS |
| 4 | PRINCIPIOS DE COMUNICACIÓN Y ORGANIZACIÓN |
| 5 | INFORMÁTICA JURÍDICA Y TIC |
| 6 | POLICIA JUDICIAL<br>LÓGICA E INVESTIGACIÓN JUDICIAL<br>INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES<br>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL |
| 7 | DOCUMENTOLOGÍA Y ARCHIVISTICA |
| 8 | COMERCIO EXTERIOR |
| 9 | DERECHO PRIVADO<br>NOTARIADO Y REGISTRO<br>DERECHO EMPRESARIAL<br>CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES |
| 10 | DERECHO LABORAL INDIVIDUAL Y COLECTIVO<br>PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ADMINISTRATIVOS Y LABORALES |
| 11 | HERMENÉUTICA JURÍDICA |
| 12 | LIDERAZGO Y RESOLUCIÓN DE CONFICTOS JUDICIALES Y EMPRESARIALES |
| 13 | DERECHO ADMINISTRATIVO |
| 14 | MEDICINA LEGAL E IDENTIFICACIÓN ESPECIALIZADA FORENSE |
| 15 | GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE |
| 16 | QUÍMICA Y BIOLOGÍA FORENSE |
| 17 | BALÍSTICA FORENSE |
| 18 | PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA FORENSE |
| 19 | ÉTICA Y REALIDAD SOCIAL |
| 20 | PRÁCTICA JUDICIAL Y/O PRÁCTICA PRIVADA Y ADMINISTRATIVA |

Ahora bien, en atención a la reforma curricular que se plantea en el presente documento, para el programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal, se tramitará ante el Consejo de Programas la homologación de los siguientes perfiles, los cuales son equivalentes a la nueva denominación del programa. En la Tabla 38 se hace referencia a los mismos.

*Tabla 38. Perfiles y actividades académicas a homologar para el Programa*

| Perfil | Actividades Académicas | Homologación Gestión Judicial e Investigación Criminal |
|---|---|---|
| 1 | CONSTITUCIONAL | Derecho Constitucional |
| 2 | PENAL GENERAL<br>PENAL ESPECIAL Y DELITOS INFORMATICOS<br>PROCEDIMIENTOS JUDICIALES | Derecho penal General<br>Derecho Penal Especial<br>Derecho Procesal Penal |
| 3 | TEORIA GENERAL DEL PROCESO | Teoría General del Proceso |

| | | |
|---|---|---|
| | PRUEBAS | Derecho Probatorio<br>Derecho Procesal Civil |
| 4 | PRINCIPIOS DE COMUNICACIÓN Y ORGANIZACIÓN | Taller de Lenguaje |
| 5 | INFORMÁTICA JURÍDICA Y TIC | N.A. |
| 6 | POLICIA JUDICIAL<br>LÓGICA E INVESTIGACIÓN JUDICIAL<br>INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES<br>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL | Policía Judicial<br>Metodología de la Investigación Criminal<br>Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses<br>Criminalística de Campo |
| 7 | DOCUMENTOLOGÍA Y ARCHIVISTICA | Documentología y Archivística |
| 8 | COMERCIO EXTERIOR | N.A. |
| 9 | DERECHO PRIVADO<br>NOTARIADO Y REGISTRO<br>DERECHO EMPRESARIAL<br>CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES | Derecho Civil |
| 10 | DERECHO LABORAL INDIVIDUAL Y COLECTIVO<br>PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ADMINISTRATIVOS Y LABORALES | Derecho Laboral |
| 11 | HERMENÉUTICA JURÍDICA | N.A. |
| 12 | LIDERAZGO Y RESOLUCIÓN DE CONFICTOS JUDICIALES Y EMPRESARIALES | Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos |
| 13 | DERECHO ADMINISTRATIVO | Derecho Administrativo |
| 14 | MEDICINA LEGAL E IDENTIFICACIÓN ESPECIALIZADA FORENSE | Medicina Legal |
| 15 | GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE | Grafoscopia y Documentoscopia Forense |
| 16 | QUÍMICA Y BIOLOGÍA FORENSE | Química y Biología Forense |
| 17 | BALÍSTICA FORENSE | Balística Forense |
| 18 | PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA FORENSE | Psicología y Psiquiatría Forense |
| 19 | ÉTICA Y REALIDAD SOCIAL | Ética y Derechos Humanos |
| 20 | PRÁCTICA JUDICIAL Y/0 PRÁCTICA PRIVADA Y ADMINISTRATIVA | Seminario de Aplicación |

De otra parte, como se evidencia en la Tabla 39, se incluirán y ajustarán los perfiles para el programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal que corresponden a las actividades académicas incluidas en el nuevo plan de estudios.

*Tabla 39. Perfiles y actividades académicas a incluir en el Programa*

| Perfil | Actividades Académicas |
|---|---|
| 1 | Antropología y Odontología Forense |

| | |
|---|---|
| 2 | Inglés I<br>Inglés II<br>Inglés III |

En consideración a lo expuesto, la Tabla 40 refleja el listado definitivo de perfiles y actividades académicas que será propuesto para aprobación del Consejo de Programas, para futuras convocatorias de tutores del programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal.

*Tabla 40. Perfiles y actividades académicas a incluir en el Programa*

| Perfil | Actividades Académicas |
|---|---|
| 1 | Derecho Constitucional |
| 2 | Derecho penal General<br>Derecho Penal Especial<br>Derecho Procesal Penal |
| 3 | Teoría General del Proceso<br>Derecho Probatorio<br>Derecho Procesal Civil |
| 4 | Taller de Lenguaje |
| 5 | Policía Judicial<br>Metodología de la Investigación Criminal<br>Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses<br>Criminalística de Campo |
| 6 | Documentología y Archivística |
| 7 | Derecho Civil |
| 8 | Derecho Laboral |
| 9 | Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos |
| 10 | Derecho Administrativo |
| 11 | Medicina Legal |
| 12 | Grafoscopia y Documentoscopia Forense |
| 13 | Química y Biología Forense |
| 14 | Balística Forense |
| 15 | Psicología y Psiquiatría Forense |
| 16 | Ética y Derechos Humanos |
| 17 | Seminario de Aplicación |
| 18 | Antropología y Odontología Forense |
| 19 | Inglés I<br>Inglés II<br>Inglés III |

## 10.3 Asignación y gestión de las actividades de los profesores

### 10.3.1 Resultados de las acciones previstas para el seguimiento y evaluación de la asignación y gestión de las actividades de los profesores

El procedimiento empleado para el seguimiento y evaluación de la asignación y gestión de las actividades de los profesores, se compone de las siguientes etapas:

- **Análisis de demanda de los cursos a ofertar en el periodo académico siguiente.**

Previo al inicio del siguiente periodo académico, se verifica la cantidad de grupos a ofertar, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en el periodo en curso y que avanzarían al siguiente nivel de formación.

Esto permite identificar la cantidad de tutores que se requieren para la dirección de asignaturas y con ello, la asignación que puede realizarse a cada uno de estos.

- **Proyección de la carga académica a ofertar.**

Con la información de los cursos a orientar en el periodo académico siguiente, el Coordinador del programa, asigna los tutores que podrán orientar los cursos de las distintas asignaturas del programa.

Dicha asignación se hace con base en los siguientes criterios:

- Que el tutor forme parte del banco de elegibles.
- La formación profesional y académica.
- La antigüedad en el programa y la asignatura.
- El lugar de residencia (Para las sedes regionales, se prefiere que resida en el área de influencia del municipio).
- La calificación de la evaluación docente obtenida en periodos anteriores.

- **Oferta de carga académica a los tutores designados por la Coordinación del programa.**

Una vez el Coordinador del programa realiza la asignación de la carga académica, la Subdirección Académica del IPRED remite a los tutores la misma, con la finalidad de obtener respuesta respecto de la asignación realizada.

Los tutores tienen la opción de aceptar o rechazar parcial o totalmente la carga asignada, así como indicar la franja horaria y las fechas del calendario académico donde cuentan con disponibilidad para programar las actividades correspondientes al desarrollo de las asignaturas.

- **Reasignación de la carga académica rechazada.**

La carga académica rechazada por parte de los tutores, conlleva a que la misma se reasigne a otro tutor que se encuentre en el banco de elegibles o en su defecto, conlleve a la necesidad de solicitar autorización a los Consejos de Programa y de Instituto la vinculación especial de un tutor que no se encuentre en el banco de elegibles.

- **Asignación definitiva.**

Verificado lo anterior, se genera el listado definitivo de tutores asignados para cada grupo y asignatura.

Con este listado, el Coordinador del programa solicita al Director del IPRED autorización para vincular a los tutores relacionados en el documento generado y con posterioridad a su aprobación, la Subdirección Administrativa adelanta el proceso de recolección de la documentación, la generación del nombramiento en el sistema de información académico y del contrato.

Como se ha indicado anteriormente, la vinculación de los tutores del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, se realiza a través de contrato laboral especial de hora cátedra.

Para los tutores del IPRED, la dedicación se contempla en el contrato laboral, en el cual se específica su labor como orientador de asignaturas. En el mismo se consigna el número de grupos a orientar, y la vigencia del contrato. La asignación de asignaturas por tutor alcanza un número máximo de 4 grupos de forma simultánea.

Para el programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal, se mantendrá el mismo modelo.

La aplicación de las etapas descritas con antelación, le permiten al programa contar con criterios claros y transparentes en este proceso de asignación de carga académica y que los docentes cumplan con los requisitos exigidos por la institución en el desarrollo de sus actividades y compromisos adquiridos.

En relación con este último punto, la Coordinación del programa y tiene acceso y realiza seguimiento permanente a los cursos cargados en el Aula Virtual de Aprendizaje y a los reportes de asistencia a tutorías presenciales y conexión a salas Zoom para las tutorías remotas, con el fin de adoptar correctivos e inmediatos y garantizar que los estudiantes reciban la totalidad de los contenidos y horas de interacción con el profesor HIP dispuestas en el plan de estudios.

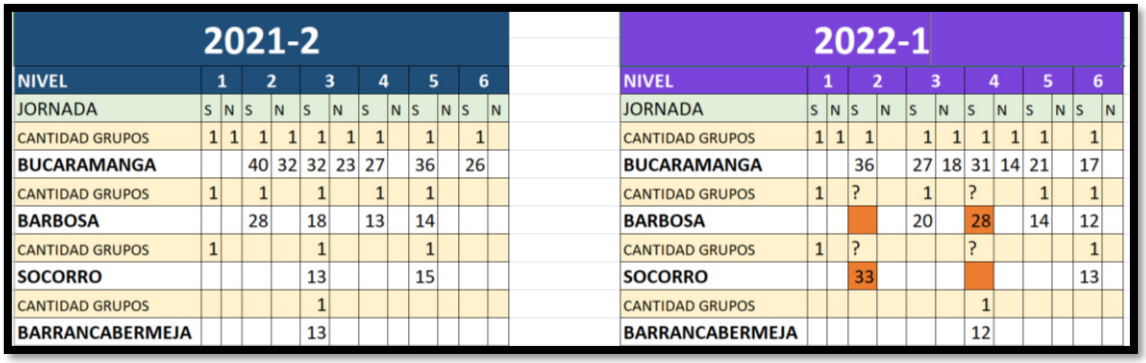
### 10.3.2 Descripción de la asignación y gestión de las actividades de los profesores realizadas durante los últimos siete (7) años

Como se indicó en los apartados anteriores, la asignación y gestión de las actividades de los profesores se realiza en función del número de estudiantes matriculados cada periodo, del

banco de elegibles disponible y de las actividades académicas que se ofertarán de acuerdo con el PEP y de lo definido para cada asignatura y resultado de aprendizaje. Cada periodo académico se contrata el número de docentes requerido para cubrir la necesidad específica, asignando los tutores a las actividades académicas de acuerdo con los perfiles ya definidos.

Para efectos de ilustrar y evidenciar la ejecución de las etapas referidas en el punto 10.2.1, se muestran evidencias del proceso realizado.

- **Análisis de demanda de los cursos a ofertar en el periodo académico siguiente.**



| 2021-2 | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIVEL | 1 | | 2 | | 3 | | 4 | | 5 | | 6 | |
| JORNADA | S | N | S | N | S | N | S | N | S | N | S | N |
| CANTIDAD GRUPOS | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | | 1 | |
| BUCARAMANGA | | | 40 | 32 | 32 | 23 | 27 | | 36 | | 26 | |
| CANTIDAD GRUPOS | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | | |
| BARBOSA | | | 28 | | 18 | | 13 | | 14 | | | |
| CANTIDAD GRUPOS | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | |
| SOCORRO | | | | | 13 | | | | 15 | | | |
| CANTIDAD GRUPOS | | | | | 1 | | | | | | | |
| BARRANCABERMEJA | | | | | 13 | | | | | | | |

| 2022-1 | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIVEL | 1 | | 2 | | 3 | | 4 | | 5 | | 6 | |
| JORNADA | S | N | S | N | S | N | S | N | S | N | S | N |
| CANTIDAD GRUPOS | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | |
| BUCARAMANGA | | | 36 | | 27 | 18 | 31 | 14 | 21 | | 17 | |
| CANTIDAD GRUPOS | 1 | | ? | | 1 | | ? | | 1 | | 1 | |
| BARBOSA | | | | | 20 | | 28 | | 14 | | 12 | |
| CANTIDAD GRUPOS | 1 | | ? | | | | ? | | | | 1 | |
| SOCORRO | | | 33 | | | | | | | | 13 | |
| CANTIDAD GRUPOS | | | | | | | 1 | | | | | |
| BARRANCABERMEJA | | | | | | | 12 | | | | | |

En la imagen se muestra el número de grupos y estudiantes matriculados en el periodo académico 2021-2 y la proyección esperada para el 2022-1.

- **Proyección de la carga académica a ofertar.**

La siguiente tabla, refleja la proyección inicial de carga académica correspondiente al periodo académico 2023-1

*Tabla 41. Perfiles y actividades académicas a incluir en el Programa*

| Cuenta de Grupos | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Tutor** | **Barbosa** | **Barrancabermeja** | **Bucaramanga** | **Socorro** | **Total general** |
| ANDRES EDUARDO GOMEZ ALARCON | | | 2 | | 2 |
| BENJAMIN MEJIA VARGAS | 1 | | | | 1 |
| BLANCA MARY MOLINA RIVERO | 1 | | 1 | | 2 |
| CARLOS ALBERTO MENDEZ HERNANDEZ | 1 | | | | 1 |
| CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO | | | 2 | | 2 |
| CARLOS ANDRES PERALTA HERNANDEZ | | | 1 | | 1 |
| CARLOS HUMBERTO PINZON CURREA | 3 | | | | 3 |
| CARLOS JAIR BARRERA CARRENO | | | 1 | | 1 |
| CRISTIAN FERNANDO ROJAS JEREZ | | | 1 | | 1 |
| CRISTIAN JAVIER BARAJAS MIRANDA | 1 | | 1 | 1 | 3 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DIANA LUDIVIA CUADRAS QUIJANO | 1 | | | | 1 |
| FABIAN ANDRES DURAN RIVERO | | | 2 | | 2 |
| HEYNER ANIBAL RINCON PALECHOR | 1 | 1 | 2 | 1 | 5 |
| HUMBERTO CARLOS ARANZALEZ VANEGAS | | | 1 | | 1 |
| IVAN REINEL PADILLA MORENO | | | 3 | | 3 |
| JESUS ALBERTO CORDOBA CAMPOS | | | 4 | | 4 |
| JHON ALEXANDER POVEDA JURADO | | | 3 | | 3 |
| JORGE ALBERTO REYES LOPEZ | 1 | 1 | 2 | 1 | 5 |
| JORGE ANDRES GARCIA ROJAS | 1 | | | | 1 |
| JOSE JUAN PABLO CARRANZA CELIS | 1 | 1 | 2 | 1 | 5 |
| JOSE RICARDO PEINADO PICO | | | 1 | 1 | 2 |
| JUAN CARLOS CHACON MENDEZ | 1 | 1 | 2 | 1 | 5 |
| JULIAN ANDRES SANCHEZ RUEDA | | | | 2 | 2 |
| LAURA JULIANA GUERRERO FAJARDO | | | | 1 | 1 |
| LUKAS GRANDE JIMENEZ | | | 3 | | 3 |
| MARIA FERNANDA MARIN ACUNA | 1 | | | | 1 |
| MARIA NATHALIA GONZALEZ MARTINEZ | 1 | | | 1 | 2 |
| MARIA VICTORIA JAIMES BECERRA | | | 1 | | 1 |
| MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS | 2 | | | | 2 |
| MARTHA ISABEL PEREZ ESTUPINAN | | | 1 | | 1 |
| MARTHA RAQUEL SIERRA BUENO | 1 | | | 1 | 2 |
| NATHALIE ORDONEZ PRIETO | 3 | | | 2 | 5 |
| OSCAR ENRIQUE FORERO NONTIEN | 1 | | | 1 | 2 |
| PAOLA TATIANA MASSEY DIAZ | 1 | | | 1 | 2 |
| PATRICIA ANDREA MENDOZA TRILLOS | | | 1 | | 1 |
| PROFESOR NO ASIGNADO | 1 | 1 | 3 | 1 | 6 |
| SILVIA NATHALIA NUNEZ RUEDA | | | 1 | | 1 |
| WILSON ALIRIO TELLEZ GARCIA | 1 | | | 1 | 2 |
| **Total general** | **25** | **5** | **41** | **17** | **88** |

- **Oferta de carga académica a los tutores designados por la Coordinación del programa.**

En la siguiente imagen, se evidencia la oferta realizada a los tutores para el periodo académico 2021-1

## Disponibilidad docente 2021-1

Académico IPRED <academico.ipred@uis.edu.co>
Vie 15/01/2021 6:41 PM
Para: caralvilla@hotmail.com <caralvilla@hotmail.com>

Estimado(a) profesor(a) Carlos Alberto Villarreal Angulo

Cordial saludo:

El Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia de la Universidad Industrial de Santander – iPred – está realizando la planeación de cursos para el primer semestre académico de 2021 el cual está comprendido entre 8/02/2021 y el 26/06/2021. En este sentido, le invitamos a ingresar a través del siguiente enlace (copie y pegue en el navegador) para que actualice su información y tome una decisión en relación con los grupos ofertados:

http://ipredtic.uis.edu.co/plataformatic/?token=d1e419198a38c4d47321a73dc3358de6&id=20211

Una vez haya actualizado los datos le agradecemos subir, a través del siguiente enlace (copie y pegue en el navegador), los documentos obligatorios para la contratación del primer semestre académico de 2021, los cuales son el **Certificado de afiliación a Pensión** y el **Certificado de afiliación a EPS**.

http://ipredtic.uis.edu.co/plataformatic/?token=d1e419198a38c4d47321a73dc3358de6&id=20211&cargaDocumentos

**Agradecemos tome una decisión y cargue los documentos a más tardar el 19 de enero de 2021.**

**NOTA**: La programación académica será publicada en la plataforma de horarios a partir del 4 de febrero de 2021. https://ipred.uis.edu.co → TIC → Horarios

En caso de tener alguna dificultad en el proceso puede escribirnos al correo academico.ipred@uis.edu.co

Cordialmente,


Universidad Industrial de Santander

www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

**Nelson Ricardo Otero Riaño**
Profesional
Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia

- **Web:** ipred.uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2508
- **Sede:** Bucaramanga

- **Reasignación de la carga académica rechazada.**

EN la siguiente imagen, se evidencia el estado de la oferta académica correspondiente al periodo académico 2019-II Sede Socorro:




| Decisión | Sede | Programa | Asignatura | Grupo | Jornada | Viaja | Profesor | Fecha de decisión | Fecha de creación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Rechazado | 22 Socorro | 13 Tecnologia En Gestion Judicial Y Criminalistica | 25624 Comercio Exterior | SB1 | Sábados | Si | Carolina Mujica Granados | Decision: Rechazado 16:45:23 | 2019-06-07 06:00:00 |
| | 22 Socorro | 13 Tecnologia En Gestion Judicial Y Criminalistica | 25623 Documentologia Y Archivistica | SB1 | Sábados | Si | Jose Fernando Enciso Quinonez | 2019-07-08 16:19:50 | 2019-07-24 11:00:36 |
| | 22 Socorro | 13 Tecnologia En Gestion Judicial Y Criminalistica | 25623 Documentologia Y Archivistica | SB1 | Sábados | Si | Jorge Alberto Reyes Lopez | 2019-06-11 00:00:00 | 2019-06-07 06:00:00 |
| | 22 Socorro | 13 Tecnologia En Gestion Judicial Y Criminalistica | 25618 Principios De Comuncacion Y Organizacion | SA1 | Sábados | Si | Heverson Gabriel Valderrama Mantilla | 2019-06-08 00:00:00 | 2019-06-07 06:00:00 |
| | 22 Socorro | 13 Tecnologia En Gestion Judicial Y Criminalistica | 25640 Balistica Forense | SE1 | Sábados | Si | Yorguin Antonio Guiza Velasco | 2019-07-16 00:00:00 | 2019-07-06 00:00:00 |
| | 22 Socorro | 13 Tecnologia En Gestion Judicial Y Criminalistica | 25615 Constitucional | SA1 | Sábados | Si | Sergio Augusto Pinzon Delgado | 2019-06-07 00:00:00 | 2019-06-07 06:00:00 |
| | 22 Socorro | 13 Tecnologia En Gestion Judicial Y Criminalistica | 25635 Contratos Civiles Y Comerciales | SD1 | Sábados | Si | Jorge Andres Garcia Rojas | 2019-06-12 00:00:00 | 2019-06-07 06:00:00 |
| | 22 Socorro | 13 Tecnologia En Gestion Judicial Y Criminalistica | 25633 Derecho Administrativo | SD1 | Sábados | Si | Marlon Fabian Martinez Rojas | 2019-06-08 00:00:00 | 2019-06-07 06:00:00 |

- **Asignación definitiva.**

En la siguiente imagen, se evidencia la solicitud de aval realizada por el Coordinador del Programa al Director del IPRED, para la contratación de los tutores del periodo académico 2021-I

**AVAL CONTRATACIÓN TUTORES 2021-1**

CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO <cavillar@uis.edu.co>
Lun 25/01/2021 7:41 AM
Para: CARLOS JESUS MUVDI NOVA <cjmuvdi@uis.edu.co>
CC: LAURA PATRICIA CAICEDO QUINTERO <laupacai@uis.edu.co>;NELSON RICARDO OTERO RIAÑO <nelriote@uis.edu.co>

Bucaramanga, 25 de enero de 2021.

Doctor
**CARLOS JESÚS MUVDI NOVA**
Director (e) IPRED
Universidad Industrial de Santander

**Referencia:** Contratación tutores programas a distancia y virtual.

Cordial Saludo.

De manera atenta y conforme a las directrices dadas por el señor Rector doctor Hernán Porras Díaz para el nombramiento y contratación de los tutores del IPRED, me permito solicitar el aval para realizar la vinculación de los tutores del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, señalados en el documento adjunto a la presente comunicación.

Agradezco su colaboración y gestión.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO**
Coordinador Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

### 10.3.3 Cobertura de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico

En coherencia con los datos presentados hasta ahora, se puede afirmar que se cubren suficientemente las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística. La cobertura de las

actividades académicas, relacionadas con el grupo de profesores, se proyecta de acuerdo con los resultados de las reuniones que se realizan con los docentes del programa semestralmente.

Como evidencia del desarrollo de estas actividades, se presentan las siguientes imágenes:

1. **Desarrollo de las temáticas planteadas en los planes de actividad académica a través de encuentros sincrónicos en línea y presenciales orientadas por los tutores del programa.**




DESARROLLO
DE
ASIGNATURAS
Tecnología en
Gestión Judicial
y Criminalística
IPRED
Universidad
Industrial de
Santander

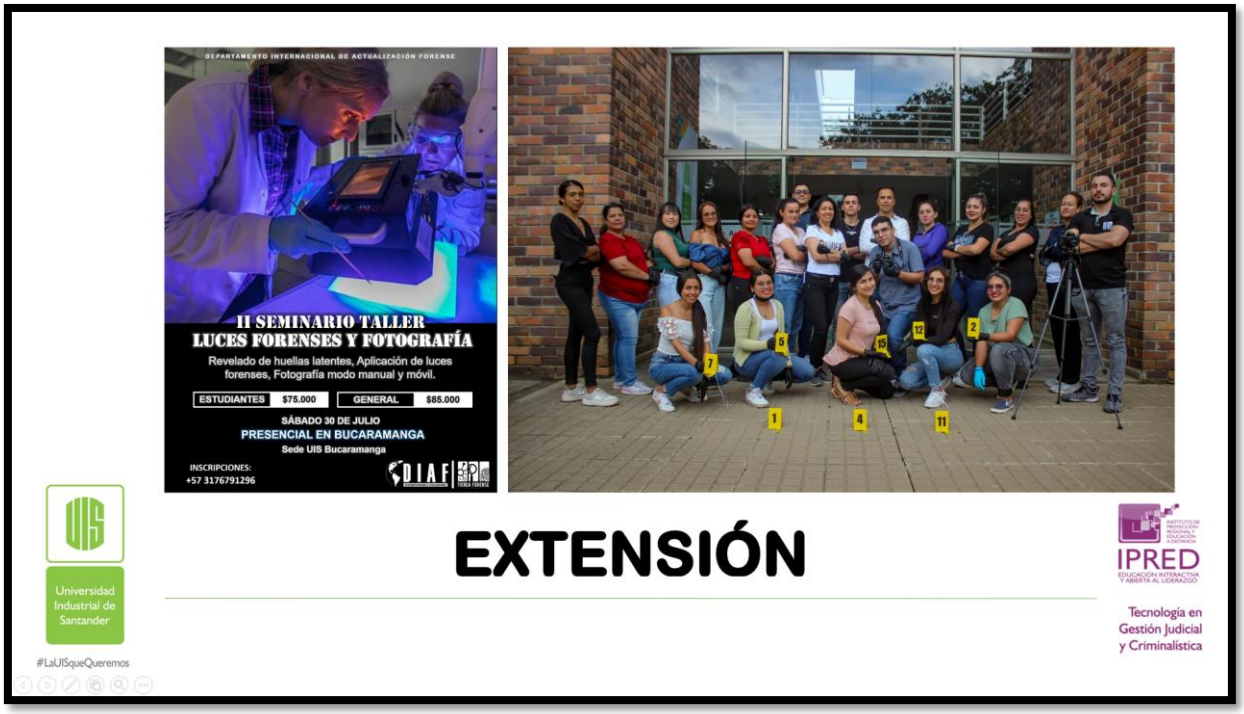

DESARROLLO
DE
ASIGNATURAS
Tecnología en
Gestión Judicial
y Criminalística
IPRED
Universidad
Industrial de
Santander


DESARROLLO
DE
ASIGNATURAS
Tecnología en
Gestión Judicial
y Criminalística
IPRED
Universidad
Industrial de
Santander
LÍNEA DE BLANCOS


DESARROLLO
DE
ASIGNATURAS
Tecnología en
Gestión Judicial
y Criminalística
IPRED
Universidad
Industrial de
Santander

2. **Desarrollo de actividades de extensión, con participación de los tutores del programa.**






En los últimos (7) años se ha realizado reuniones en las cuales se revisa y define la distribución del grupo de profesores y las actividades a desarrollar en el periodo académico que iniciará próximamente. Para la nueva vigencia del registro calificado y la reforma curricular que se presenta para el programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal, se distribuirá según las áreas de formación de los profesores, de acuerdo a las necesidades del programa en relación oferta/demanda; tal como se explicó en los apartados 10.2.1, 10.3.1 y 10.3.2.

## 10.4 Permanencia, desarrollo y capacitación profesoral

### 10.4.1 Descripción de las estrategias y acciones actualizadas que promueven la permanencia de los profesores, teniendo en cuenta la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico.

Para la selección y vinculación de los tutores al programa, la Universidad Industrial de Santander dispone de políticas, normas y criterios académicos claramente establecidos, los cuales aplica el programa.

Dada la modalidad del programa, se establece que la denominación de nuestros docentes, es la de tutores de cátedra. De acuerdo con la reglamentación existente, el tutor de cátedra se define como la persona con alto sentido de pertenencia y compromiso institucional contratada por la Universidad para desempeñar funciones docentes, con nivel de excelencia personal, profesional y ética, orientadas al logro de la visión, misión y objetivos Institucionales.

En consideración a lo anterior, para los tutores cátedra del IPRED, la reglamentación existente para la selección corresponde al Acuerdo 105 de junio 29 de 1999 del Consejo Académico en el cual se destaca lo siguiente:

- Modalidad por evaluación de méritos: esta modalidad se aplica cuando los candidatos se inscriben en el registro de candidatos que se lleva en la Subdirección Académica (anteriormente Coordinación Académica General) del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia.

- Modalidad especial: se utilizará esta modalidad en aquellos casos en que, por las condiciones y características específicas de la situación, se hace necesario un tratamiento particular para la selección de los candidatos; sin que con esto, se exima del cumplimiento de los requerimientos exigidos en el perfil.

A partir de la normatividad vigente se establecen los requisitos y procedimientos para llevar a cabo los procesos de selección docente para tutores cátedra, que incluyen aspectos como etapas del proceso, valoración de hoja de vida, conformación de comités de evaluación, parámetros de evaluación y puntajes. La decisión final de contratación de un docente se tomará teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de méritos.

El 100% de los docentes del Programa, en todas las sedes, se seleccionan y vinculan a través de las políticas, normas y criterios académicos establecidos por la Universidad, de conformidad con el Estatuto General, el Reglamento de Profesores, el Reglamento Docente y las disposiciones legales pertinentes.

Después de los procesos de selección mencionados se hace necesario establecer y promover la permanencia, desarrollo y capacitación de los docentes para lo cual el Proyecto Institucional de la UIS orienta el desempeño de los profesores desde su modelo pedagógico así: "La UIS desarrolla un modelo pedagógico innovador centrado en el estudiante y en la construcción dialógica que permite a los sujetos de aprendizaje la formación integral a la que tienen derecho como seres humanos. Estos son entendidos como sujetos multidimensionales, con motivaciones, necesidades y comportamientos sociales y éticos, biológicos, afectivos y estéticos, cognitivos y tecnológicos, que asumen responsablemente el quehacer político y la relación con el medio ambiente, y que son capaces de comprender y contribuir a la construcción de una mejor calidad de vida propia y de los ciudadanos".[72]

En este sentido, el Reglamento del Profesor contempla los lineamientos para el perfeccionamiento y actualización de profesores de planta; al respecto, el artículo 62 establece: "El profesor de la Universidad tiene derecho a participar en programas de estudios avanzados, actualización de conocimientos, perfeccionamiento docente y desarrollo humanístico,

[72] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Proyecto Institucional. Acuerdo N° 26 de 2018.

científico, técnico o artístico, de acuerdo con los planes y políticas institucionales y con sus propios intereses". Los demás artículos precisan que la institución debe contar con planes generales de perfeccionamiento docente, los cuales deben incluir áreas temáticas de desarrollo, cuantificación de necesidades, prioridades y cronogramas.

Si bien la disposición anterior corresponde a los profesores planta, la oferta de cursos de perfeccionamiento docente que se ofrecen desde la institución, cobija a los tutores de cátedra del IPRED, los cuales participan activamente en dichos procesos formativos.

En consideración a lo expuesto, el equipo de tutores vinculado al programa tiene la posibilidad de acceder a los distintos cursos de perfeccionamiento docente ofertados periódicamente por el Centro para el Desarrollo de la Docencia de la Universidad Industrial de Santander CEDEDUIS y demás actividades de formación profesoral, como se ilustra en la siguiente imagen:




De otra parte, la vinculación laboral generada entre el tutor y la universidad contempla el pago de los salarios, vinculación al sistema general de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y demás prestaciones sociales (Prima de navidad, prima de servicios, prima de

vacaciones, cesantías, vacaciones e intereses a las cesantías) de acuerdo con la normatividad vigente.

Así mismo, se ha celebrado un convenio de cooperación entre la UIS y la Asociación Recreativa de Profesores ARPRUIS, con el fin de permitir al ingreso de los docentes de cátedra y su núcleo familiar a las instalaciones de la Sede Recreacional CATAY.




De igual manera, El fondo amplio de empleados FEUIS[73] fue impulsado y generado por el actual Rector de la institución, profesor Hernán Porras Díaz como respuesta a las expectativas y necesidades de los servidores UIS que no pertenecen a la nómina de empleados definida; tales como los tutores hora cátedra.

[73] El propósito es dar apoyo al bienestar y respaldar las necesidades familiares y personales de los servidores UIS por medio de créditos, convenios, ahorro programado y eventos especiales. FEUIS se constituyó formalmente el 5 de junio de 2018, registrándose formalmente en Cámara de Comercio de Bucaramanga y con la Superintendencia del Sector Solidario quien rige legalmente al Fondo acorde a la Ley 79/89 y la Ley 1481 de 1989. Fuente: https://feuis.com




Estos procedimientos se han aplicado en el programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística en los últimos siete años, y se aplicarán en igual sentido para el programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal, atendiendo las modificaciones y lineamientos que puedan surgir a nivel institucional en lo sucesivo.

### 10.4.2 Indicadores de los resultados de las estrategias y acciones que promovieron la permanencia de los profesores de los últimos siete (7) años.

Gracias a las estrategias y acciones empleadas para la permanencia de los profesores, descritas en el apartado anterior, se ha logrado contar con un buen índice de permanencia por parte de los tutores del programa.

Como se puede apreciar en el Tabla 42, los docentes tienen una antigüedad promedio de 3,8 años, con el 26% de ellos con antigüedad superior a los 4 años. Se observa que el 72% de los docentes tiene entre 1 y 4 años de permanencia, el 26% tiene entre 5 y 10 años y el 2% tiene una permanencia mayor a 10 años; esto demuestra la estabilidad y permanencia de los profesores en el programa. A continuación, un resumen de estos datos:

*Tabla 42. Antigüedad de los docentes vinculados al programa*

| Antigüedad (Años) | Número. de docentes | Porcentaje |
|---|---|---|
| 11 | 1 | 2% |
| 9 | 3 | 7% |
| 8 | 4 | 9% |
| 7 | 1 | 2% |
| 6 | 2 | 4% |

| | | |
|---|---|---|
| 5 | 1 | 2% |
| 4 | 7 | 16% |
| 3 | 5 | 11% |
| 2 | 12 | 27% |
| 1 | 9 | 20% |
| *Total docentes* | 45 | |

Fuente: Coordinación de Programa.

### 10.4.3 Descripción de la ejecución y resultados del plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación, en los últimos siete (7) años.

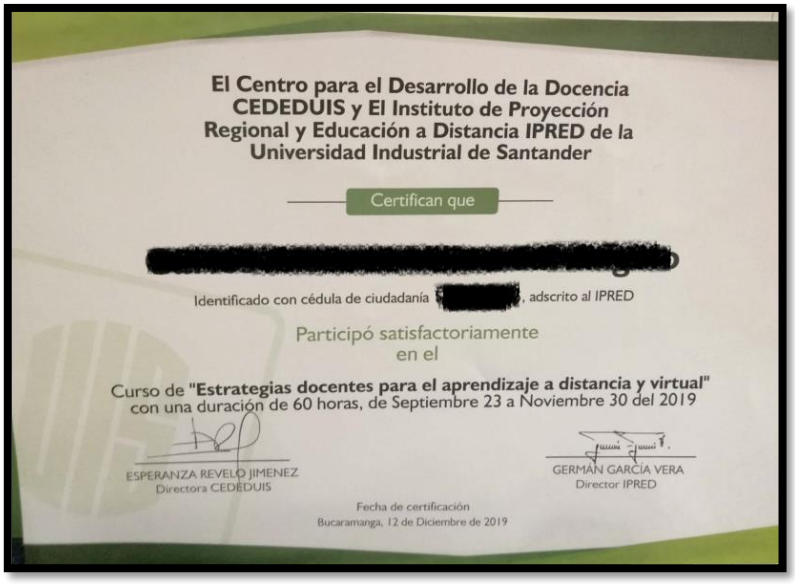
El Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS- CEDEDUIS es, según el acuerdo del Consejo Superior No 057 de 1994, una unidad académica y administrativa dependiente de la Vicerrectoría Académica, cuyas funciones principales son "dirigir y evaluar el proceso permanente de análisis y renovación curricular" y "responder por el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos mediante el fomento, la promoción, el fortalecimiento y la ejecución de programas de capacitación docente".

A través del CEDEDUIS, los tutores vinculados al programa acceden a diversos cursos de formación continua que permiten aportar al mejoramiento de los procesos pedagógicos a cargo de nuestro cuerpo profesoral.

Para la actual vigencia del registro calificado, nuestros tutores participaron de diversas actividades de capacitación; tal como se observa en siguiente apartado.

Un aspecto a destacar de la oferta del CEDEDUIS es la pertinencia de los temas abordados en cada uno de los cursos diseñados para la formación de los docentes, tales como la formación en nuestra modalidad a distancia y la mediación TIC, a propósito de la metodología empleada durante la pandemia generada por la Covid-19.

*Curso Estrategias Docentes para el Aprendizaje a Distancia y Virtual 2019-II*




*Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC 2020-I*




Para el programa académico de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal, adicional a la formación que disponga el CEDEDUIS para los docentes de la institución, se proyecta generar espacios de formación específica para nuestro equipo docente en los siguientes temas:

- Mediación docente en la modalidad a distancia.

- Aspectos curriculares y pedagógicos.

### 10.4.4 Indicadores de la implementación del plan de desarrollo y capacitación de los profesores en los últimos siete (7) años.

El Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia ha desarrollado procesos de capacitación particularmente en la dimensión pedagógica, como se observa en la Tabla 43, que cualifican a los tutores de las diferentes sedes, en correspondencia con las necesidades y propósitos del programa, mediante el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). Así mismo, estas tecnologías también han sido objeto de formación. La información respecto de los cursos realizados por nuestro grupo de profesores data del periodo académico 2018-II en adelante.

*Tabla 43. Participaciones de docentes del IPRED en actividades de formación*

| **Periodo académico** | **Nombre del curso o programa** | **Breve descripción** | **Duración** | **Número de participantes** | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | **Prof. Planta IPRED** | **Prof. Tutores IPRED** |
| 2018-2 | Curso de Formación de Habilidades Pedagógicas Para el Aprendizaje a Distancia y Virtual | Reconocer el modelo pedagógico de la UIS y del IPRED que enmarcan las acciones educativas que se realizan en el IPRED. | 50 horas | | 117 |
| 2019-2 | Estrategias Docentes para el Aprendizaje a Distancia y Virtual | Curso orientado por CEDEDUIS | 60 horas | 5 | 106 |
| 2019-2 | Nivel 1 de Uso WizIQ Live Class | Desarrollar las competencias básicas en el uso de la herramienta WizIQ | 10 horas | 1 | 8 |
| 2019-2 | Nivel 2 de Uso WizIQ Live Class | Desarrollar las competencias básicas en el uso de la herramienta WizIQ | 20 horas | 1 | 4 |
| 2019-2 | Nivel 3 de Uso WizIQ Live Class | Desarrollar las competencias básicas en el uso de la herramienta WizIQ | 20 horas | 1 | 4 |
| 2020-1 | Curso de Formación Docente para la | Curso orientado por CEDEDUIS | 60 horas | 6 | 140 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Enseñanza Apoyada con TIC | | | | |
| 2020-1 | Actividades de formación que el programa mismo provee | Proceso de inducción a los tutores: académica y Administrativa | 40 horas | | 35 |
| 2020-2 | Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC | Curso orientado por CEDEDUIS | 60 horas | | 72 |
| 2020-2 | Actividades de formación que el programa mismo provee | Proceso de inducción a los tutores: académica y Administrativa | 40 horas | | 12 |
| 2021-1 | Actividades de formación que el programa mismo provee | Proceso de inducción a los tutores: académica y Administrativa | 40 horas | | 28 |

Fuente: Programa Gestión Judicial y Criminalística.

Cada semestre de acuerdo con las necesidades del programa se hace la invitación para participar en los procesos de formación activos. De igual manera, esto incluye actividades de formación ofrecidas a través del IPRED, del Centro de Desarrollo de la Docencia UIS – CEDEDUIS- y el MEN.

El CEDEDUIS es la unidad encargada de dar soporte a los docentes en las diferentes modalidades y está en permanente desarrollo de actividades que faciliten la labor de los docentes para lo cual ofrece cursos que permitan adquirir habilidades en diferentes competencias como habilidades para el manejo de las TIC, mejoren sus competencias en manejo de una segunda lengua y desarrollen mayores habilidades en sus actividades académicas. Como se puede observar en la siguiente tabla:

*Tabla 44. Oferta formativa CEDEDUIS*

| Número | Nombre del Curso | Propósito |
|---|---|---|
| Curso 1. | ACCIÓN COMUNICATIVA | Incentivar el uso de estrategias didácticas que fomenten pensamiento de orden superior a partir de la enseñanza de la comprensión lectora de textos propios de las diferentes disciplinas. |
| Curso 2. | AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE: Una plataforma para la Educación en Línea | Crear contenidos interactivos, gestionar métodos evaluativos con preguntas complejas, e identificar y crear juegos en la plataforma Moodle. |

| | | |
|---|---|---|
| Curso 3. | COMO ESCRIBIR ARTICULOS CIENTIFICOS EN INGLÉS | Participants in this course will strengthen their original research and writing projects with opportunities for feedback, support, and guidance from a native English speaker and a professor fluent in English. |
| Curso 4. | DESARROLLO PERSONAL: Hablar en Público en inglés | Participants in this course will gain valuable practice preparing individual and group presentations in English, strengthening listening comprehension skills, and writing responses summarizing information. This course will facilitate students' ability to thoughtfully engage with verbal, written, and visual content in English. Participants will be tasked with group and individual projects to enhance their collaborative skills and to support the groups' overall growth. |
| Curso 5. | ESCUELA DE FORMADORES | Consolidar competencias pedagógicas, tecnológicas y comunicativas en profesores que implementan asignaturas en el marco del proyecto ExperTIC |
| Curso 6. | EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE: ¿Cómo formular preguntas para evaluar? | Proporcionar marcos de trabajo y recomendaciones para la elaboración de preguntas que permitan valorar el desarrollo de competencias. |
| Curso 7 | POLITICAS UNIVERSITARIAS: MODELO PEDAGÓGICO UIS21. Curso 1. Re-conociéndonos. | Generar un proceso de reflexión institucional respecto de la transformación que el Modelo Pedagógico UIS21 suscita en el abordaje de la función docencia, a partir de las características principales del mismo. |
| Curso 8 | PROYECTOS INNOVACIÓN DOCENTE: Proyectos de aprendizaje colaborativo internacional en línea y en inglés | Participants in this course will develop the confidence to initiate networking calls, propose academic collaborations, and draw on international resources in English. They will also be able to write a clear academic proposal for international collaboration and learning to incorporate into future classes. |
| Curso 9. | POTENCIAL EDUCATIVO DE LAS TIC: Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC-Cohorte 14 | Orientar la realización de los procesos de enseñanza con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación, y se ofrece a través de un Aula Virtual de Aprendizaje. |

Fuente: CEDEDUIS

En concordancia con la política TIC de apoyo a la formación de la Universidad Industrial de Santander, y teniendo en cuenta las nuevas realidades y necesidades que surgieron en el desarrollo del manejo de las TIC, la Vicerrectoría Académica invitan a todos los profesores y tutores a que participen activamente, para así lograr la visibilidad y el reconocimiento que merecen sus esfuerzos en la implementación de herramientas TIC para transformar prácticas pedagógicas al interior de nuestra institución.

### 10.4.5 Proyección para los próximos siete (7) años del plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación

El plan de desarrollo y capacitación para los profesores del Programa en los próximos siete (7) años tiene contemplado la participación de los docentes en actividades ofrecidas por CEDEDUIS a través de los cursos que oferta, relacionados con el fortalecimiento profesoral en diferentes ámbitos. Igualmente, a través de la Subdirección Académica del IPRED se ofrecerán los cursos de inducción o reinducción a docentes del programa, semestralmente.

La oferta diseñada por el CEDEDUIS se socializa semestralmente y se divulga con el equipo profesoral del programa, con el fin de motivar e incentivar su participación en los mismos.

La oferta más reciente, contiene los siguientes cursos:

1. Políticas Universitarias: Modelo Pedagógico UIS21: Reconociéndonos Cohorte 14.
*Modalidad*: Virtual - 20 horas. Febrero 20 a Marzo 03 de 2023.

2. Mediaciones de la Enseñanza y el Aprendizaje: Metodologías Activas e Implicación con el Contexto. Cohorte 7.
*Modalidad*: Virtual - 20 horas.
Desarrollo del Curso: Este curso se llevará a cabo en dos períodos: De febrero 06 al 15 y De febrero 27 al 28.

3. El Aprendizaje de Competencias: Formación para la innovación, el desarrollo del pensamiento creativo y la imaginación. Cohorte 8.
*Modalidad*: Virtual – 20 horas. Desarrollo del Curso: Febrero 20 a Marzo 03 de 2023.

4. Evaluación del Aprendizaje: la Evaluación de Competencias Genéricas y Ciudadanas. Cohorte 8.
*Modalidad*: Virtual – 20 horas. Desarrollo del Curso: Febrero 20 a Marzo 03 de 2023.

5. Mediaciones docentes de la Enseñanza en Línea. Cohorte 6.
*Modalidad*: Virtual- 20 horas. Desarrollo del Curso: Febrero 20 a Marzo 03 de 2023.

6. Potencial Educativo TIC: Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC– Cohorte 20. *Modalidad*: Virtual – 60 Horas. Desarrollo del Curso: Febrero 20 a Marzo 25 de 2023.

## 10.5 Seguimiento y evaluación de profesores.

### 10.5.1 Resultados de los procesos de seguimiento y evaluación del profesor, y los ajustes realizados a partir de los mismos.

Los resultados del proceso de evaluación docente en el periodo 2014-2021 nos muestran que los docentes han tenido un desempeño destacado y se han mantenido por encima del promedio institucional. En la tabla siguiente se presenta un resumen de estos resultados por promedio anual y acumulado por programa:

*Tabla 45. Resultados de evaluación docente anual y acumulado*

| Periodo académico | Promedio Profesores del Programa | Promedio Profesores del IPRED | Promedio Profesores UIS |
|---|---|---|---|
| 2014-I | 85, 19 | 86,33 | 82,42 |
| 2014-II | 87,77 | 85,93 | 82,32 |
| 2015-I | 87,41 | 86,46 | 82,53 |
| 2015-II | 88,86 | 85,13 | 82,37 |
| 2016-I | 90,29 | 86,89 | 83,56 |
| 2016-II | 90,35 | 87,49 | 83,79 |
| 2017-I | 87,61 | 87,3 | 83,88 |
| 2107-II | 89,84 | 87,33 | 84,08 |
| 2018-I | 89,93 | 86,26 | 84,28 |
| 2018-II | 87,85 | 87,29 | 84,54 |
| 2019-I | 87,71 | 87,16 | 84,10 |
| 2019-II | 86,16 | 86,58 | 84,16 |
| 2020-I | 89,90 | 88,81 | 83,94 |
| 2020-II | 88,86 | 88,12 | 84,59 |
| 2021-I | 91,27 | 85,40 | 83,26 |
| 2021-II | 89,35 | 88,91 | 86,73 |

Fuente: Coordinación del Programa.

Es importante aclarar el contexto de estos resultados. En función del Proyecto Institucional de la Universidad Industrial de Santander ha expedido y aplica un Estatuto Profesoral, constituido por reglamentos, acuerdos y resoluciones, el cual sirve para regular las acciones del docente y los procedimientos que deben seguir para la realización de las tareas asignadas. Entre los principales documentos que regulan la evaluación docente están:

(1) El Reglamento del profesor (Acuerdo 063 de octubre 5 de 1994 del Consejo Superior), cumple la función de estatuto profesoral para los profesores de planta. En este se establecen la mayor parte de los aspectos profesorales, relacionados por títulos en el que se destaca el título VII: De la evaluación del desempeño docente. (2) Para los profesores de Cátedra existe un reglamento aprobado mediante los Acuerdos del Consejo Superior N° 068 de septiembre 19 de 2008 (Revocó los Acuerdos 004 de 2005 y 049 de 2004, del Consejo Superior), y el N° 033 de 2009, del cual se aplica al docente cátedra el título VII: Evaluación del desempeño docente. (3) Los documentos expedidos por las instancias de dirección de la Universidad, que modifican, adicionan o reestructuran algunas normas relacionadas con la evaluación de los docentes, se enuncian a continuación:

Como régimen disciplinario, la institución dispone del Reglamento único disciplinario[74] para todos los servidores públicos de la Universidad. En materia de selección y vinculación se tiene el Estatuto General de la Universidad, el Reglamento para la selección de profesores[75] de la Universidad Industrial de Santander, el Reglamento para la selección de docentes y el Reglamento del profesor de cátedra[76], según Acuerdo 033 de junio 19 de 2009.

Otras disposiciones son: Acuerdo N° 095 de 2005 del Consejo Superior (por el cual se modifica el ascenso en el Escalafón Docente, y se dictan otras disposiciones). Acuerdo N° 059 de agosto 22 de 2008 del Consejo Superior (por el cual se derogan los Acuerdos del Consejo Superior N° 067 y 094 de 2005). Acuerdo N° 027 de 1996 del Consejo Académico (por el cual se aprueba el modelo de evaluación docente en la UIS), el Acuerdo N° 36 de 2007 del Consejo Académico (por el cual se modifican los formularios de evaluación docente diligenciados por el estudiante y por el profesor y se deroga el Acuerdo N° 124 de 1998 del Consejo Académico) y el Acuerdo N° 061 de octubre 6 de 2003 del Consejo Superior (por el cual se modifica el procedimiento para la evaluación del período de prueba del personal docente de planta y se deroga el Acuerdo N° 044 de agosto 20 de 2002 del Consejo Superior).

Para divulgar la reglamentación existente, la Universidad utiliza mecanismos de comunicación, como la intranet. Por su parte, los profesores de planta, al momento de su vinculación, en la jornada de inducción reciben el Reglamento del profesor y se enteran de dicha reglamentación.

Respecto a la evaluación del desempeño docente hay que anotar que esta actividad, realizada por la propia Universidad, se realiza todos los semestres por parte de los estudiantes y es un requisito para la matrícula del siguiente semestre académico. Para esta actividad la Vicerrectoría Académica es la encargada de definir las fechas en las cuales se realiza, las coordinaciones de programa se encargan de la promoción de esta evaluación, realizan el seguimiento, e incentivan a los estudiantes a realizarla, la Vicerrectoría Académica es la encargada de realizar la evaluación de la misma y envía a las coordinaciones los resultados para divulgarlos a los docentes y en los casos de necesidad establecer planes de mejoramiento. Tiene como propósito "evidenciar las actitudes a través de las cuales el profesor despliega su saber, su identificación con la institución, su potencial de comunicación, su proyección investigativa y su formación como persona y como

[74] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Acuerdo N° 053 del Consejo Superior. (13, noviembre, 2001). Por el cual se aprueba el Reglamento Único Disciplinario de los servidores públicos de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga.
[75] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Acuerdo N° 91 del Consejo Superior. (21, octubre, 2011). Por el cual se aprueba el Reglamento para la selección de Profesores en la UIS. Bucaramanga.
[76] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Acuerdo N° 33 del Consejo Superior. (19, junio, 2009). Por el cual se reforma el acuerdo 068 del 19 de septiembre de 2008, que aprobó el Reglamento de Profesor de Cátedra de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga.

ciudadano".[77] El Consejo Académico es el encargado de establecer las políticas y reglamentaciones en materia de evaluación docente.

La Universidad elabora un reporte individual y un consolidado con los resultados de la evaluación docente, los cuales pone a disposición de docente y directivos. Con ellos se valora si el profesor contribuye a fomentar en el estudiante su compromiso como ciudadano del país y del mundo, si hace de su actividad un proceso responsable y de permanente cuestionamiento, si promueve la formación de los estudiantes en los fundamentos y las actitudes propias de su disciplina o su profesión, si forma para la transformación de la sociedad a partir del desarrollo profesional y promueve el aprendizaje como construcción del conocimiento. De acuerdo con estas evaluaciones se adelantan las respectivas acciones encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad académica del programa.

Por su parte los coordinadores y docentes utilizan los resultados de la evaluación docente para fortalecer su labor académica, estableciendo programas de formación y mejoramiento continuo con el propósito de superar las debilidades identificadas.

Para la selección y vinculación de los tutores al programa, la Universidad Industrial de Santander dispone de políticas, normas y criterios académicos claramente establecidos, los cuales aplica el programa.

El Proyecto Institucional de la UIS orienta el desempeño de los profesores desde su modelo pedagógico así: "La UIS desarrolla un modelo pedagógico innovador centrado en el estudiante y en la construcción dialógica que permite a los sujetos de aprendizaje la formación integral a la que tienen derecho como seres humanos. Estos son entendidos como sujetos multidimensionales, con motivaciones, necesidades y comportamientos sociales y éticos, biológicos, afectivos y estéticos, cognitivos y tecnológicos, que asumen responsablemente el quehacer político y la relación con el medio ambiente, y que son capaces de comprender y contribuir a la construcción de una mejor calidad de vida propia y de los ciudadanos".[78]

En este sentido, el Reglamento del Profesor, contempla los lineamientos para el perfeccionamiento y actualización de profesores de planta; al respecto, el artículo 62 establece: "El profesor de la Universidad tiene derecho a participar en programas de estudios avanzados, actualización de conocimientos, perfeccionamiento docente y desarrollo humanístico, científico, técnico o artístico, de acuerdo con los planes y políticas institucionales y con sus propios intereses". Los demás artículos precisan que la institución debe contar con planes generales de perfeccionamiento docente, los cuales deben incluir áreas temáticas de desarrollo, cuantificación de necesidades, prioridades y cronogramas.

---

[77] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Acuerdo N°36 del Consejo Académico. (27, febrero, 2007). Por el cual se modifican los formularios de evaluación docente diligenciados por el estudiante y por el profesor y se deroga el Acuerdo del Consejo Académico No. 124 de 1998. Bucaramanga. pág. 3.

[78] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Proyecto Institucional. Acuerdo N° 26 de 2018. En línea: http://www.uis.edu.co/webUIS/es/acercaUis/proyectoInstitucional.pdf

### 10.5.2 Proyección para los próximos siete (7) años de los procesos de seguimiento y evaluación del profesor.

El procedimiento de evaluación del profesor, es el contemplado en la normatividad institucional, a saber:

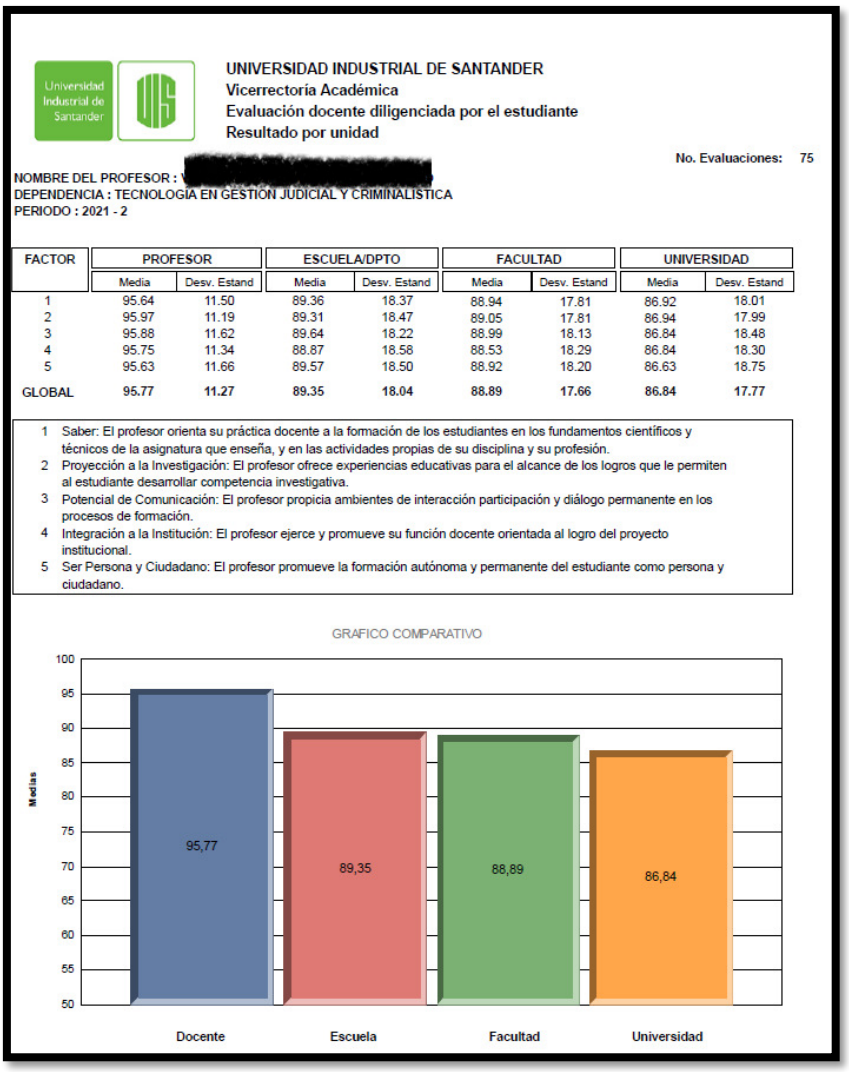
- El Reglamento del profesor (Acuerdo 063 de octubre 5 de 1994 del Consejo Superior), cumple la función de estatuto profesoral para los profesores de planta. En este se establecen la mayor parte de los aspectos profesorales, relacionados por títulos en el que se destaca el título VII: De la evaluación del desempeño docente.

- Para los profesores de Cátedra existe un reglamento aprobado mediante los Acuerdos del Consejo Superior N° 068 de septiembre 19 de 2008 (Revocó los Acuerdos 004 de 2005 y 049 de 2004, del Consejo Superior), y el N° 033 de 2009, del cual se aplica al docente cátedra el título VII: Evaluación del desempeño docente.

La evaluación docente, contempla los siguientes factores; los cuales son evaluados en escala de 0-100:

- Factor 1: Saber
- Factor 2: Proyección a la investigación
- Factor 3: Potencial de comunicación
- Factor 4: Integración a la institución
- Factor 5: Ser persona y ciudadano

Estos factores se obtienen de manera individual para cada docente y se genera para el análisis, un comparativo con los resultados globales del programa académico, de la facultad o instituto y de la universidad en general.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Vicerrectoría Académica
Evaluación docente diligenciada por el estudiante
Resultado por unidad

No. Evaluaciones: 75

NOMBRE DEL PROFESOR : [redacted]
DEPENDENCIA : TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA
PERIODO : 2021 - 2

| FACTOR | PROFESOR | | ESCUELA/DPTO | | FACULTAD | | UNIVERSIDAD | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Media | Desv. Estand | Media | Desv. Estand | Media | Desv. Estand | Media | Desv. Estand |
| 1 | 95.64 | 11.50 | 89.36 | 18.37 | 88.94 | 17.81 | 86.92 | 18.01 |
| 2 | 95.97 | 11.19 | 89.31 | 18.47 | 89.05 | 17.81 | 86.94 | 17.99 |
| 3 | 95.88 | 11.62 | 89.64 | 18.22 | 88.99 | 18.13 | 86.84 | 18.48 |
| 4 | 95.75 | 11.34 | 88.87 | 18.58 | 88.53 | 18.29 | 86.84 | 18.30 |
| 5 | 95.63 | 11.66 | 89.57 | 18.50 | 88.92 | 18.20 | 86.63 | 18.75 |
| GLOBAL | 95.77 | 11.27 | 89.35 | 18.04 | 88.89 | 17.66 | 86.84 | 17.77 |

1 Saber: El profesor orienta su práctica docente a la formación de los estudiantes en los fundamentos científicos y técnicos de la asignatura que enseña, y en las actividades propias de su disciplina y su profesión.
2 Proyección a la Investigación: El profesor ofrece experiencias educativas para el alcance de los logros que le permiten al estudiante desarrollar competencia investigativa.
3 Potencial de Comunicación: El profesor propicia ambientes de interacción participación y diálogo permanente en los procesos de formación.
4 Integración a la Institución: El profesor ejerce y promueve su función docente orientada al logro del proyecto institucional.
5 Ser Persona y Ciudadano: El profesor promueve la formación autónoma y permanente del estudiante como persona y ciudadano.

GRAFICO COMPARATIVO



Este modelo de evaluación docente institucional se mantendrá en la próxima vigencia del registro calificado y las modificaciones que al respecto se realicen por parte de las autoridades universitarias competentes.

# 11 MEDIOS EDUCATIVOS

## 11.1 Selección y cobertura de los medios educativos

### 11.1.1 Seguimiento a la dotación de medios educativos, identificando la dotación por ambiente de aprendizaje para todas las actividades que soportan el proceso formativo, teniendo en cuenta, al menos, los recursos de aprendizaje e información; equipos; mobiliario: plataformas tecnológicas; sistemas informáticos o los que hagan sus veces; recursos bibliográficos, físicos y digitales y bases de datos

En el presente numeral se hace presentación de la dotación de los medios educativos con los que cuenta el programa, en cuanto a recursos bibliográficos y plataformas tecnológicas. En ese sentido se puede declarar que el programa cuenta con medios educativos suficientes y actualizados, semestralmente o anualmente, según la naturaleza de la actualización (información o inversión). Esta actualización se realiza a través de distintas Unidades Académico Administrativas (UAA) y la administración central de la Universidad, de acuerdo con los recursos financieros disponibles, la estructura organizacional y los procesos diseñados para estos fines, y que se explican con mayor detalle en secciones posteriores.

- **Recursos bibliográficos**

En cada biblioteca se dispone de los recursos bibliográficos relacionados al área de conocimiento principal del programa como se aprecia en la Tabla 46.

La Universidad mediante la biblioteca ofrece a sus usuarios no sólo material en formato papel, sino también una extensa colección de recursos electrónicos de alta calidad, como apoyo importante a la actividad académica.

*Tabla 46. Recursos Bibliográficos*

| **TOTAL EN BIBLIOTECA FÍSICA** | |
|---|---|
| MATERIAL BIBLIGRAFICO (General, Reserva, Referencial) | 72,143 Títulos 101,426 Ejemplares |
| REVISTAS | 3,121 Títulos |
| TRABAJOS DE GRADO | 41,819 Títulos |
| **TOTAL EN BIBLIOTECA VIRTUAL** | |
| BASES DE DATOS | 132 |
| LIBROS E-BOOKS | 721,388 |
| PUBLICACIONES SERIADAS | 100,264 |
| NORMAS Y ESTANDARES | 85,320 |
| TOTAL RECURSOS | 906,972 |

E: Ejemplares, Fuente: Biblioteca UIS, 2022.

El acceso al material bibliográfico electrónico se realiza dentro del campus universitario por validación de IP o fuera del campus por acceso remoto, con su respectivo usuario y contraseña de estudiante, profesor, tutor o administrativo. Entre el material disponible en bases de datos, bibliotecas digitales, revistas y normas.

*Ilustración 27. Página del acceso los recursos en línea que ofrece la Universidad*




Fuente: Biblioteca UIS, 2022.

A continuación, se presentan las bases de datos y referencias específicas disponibles en biblioteca asociadas al programa.

*Tabla 47. Material bibliográfico y bases de datos de apoyo programa*

| Área | TITULOS | EJEMPLARES |
|---|---|---|
| Referencia | 30 | 74 |
| Reserva | - | - |
| General | 2,877 | 3,936 |
| Especiales | - | - |
| Revistas | 28 | 374 |

Fuente: Biblioteca UIS, 2022

*Tabla 48. Recursos electrónicos de apoyo programa*

| Tipo de recurso | Cantidad |
|---|---|
| Disciplinarias | 20 |
| Multidisciplinarias | 28 |

| | |
|---|---|
| Herramientas | 9 |
| e-books | 11 |
| Normas | 2 |
| **TOTAL** | **70** |

Fuente: Biblioteca UIS, 2022.

*Tabla 49. Bases de datos disponibles relacionadas con el programa*

| Tipo de recurso | Nombre |
|---|---|
| DISCIPLINARIO | Multilegis |
| | VLEX |
| | JSTOR |
| | Alexander Street Press |
| | EBSCO ERIC |
| | EBSCO Fuente Academica Premier |
| | EBSCO Library, Information Science & Technology |
| | EBSCO Philosophers Index with Full Text |
| | EBSCO SPORTDiscus with Full Text |
| | PROQUET Digital National Security Archive |
| | PROQUEST Arts & Humanities Database |
| | PROQUEST Criminal Justice Database |
| | PROQUEST Education Database |
| | PROQUEST Latin America & Iberia Database |
| | PROQUEST Library Science Database |
| | PROQUEST Linguistics Database |
| | PROQUEST Political Science Database |
| | PROQUEST Religion Database |
| | PROQUEST Social Science Database |
| | PROQUEST Sociology Database |
| MULTIDISCIPLINARIA | ELSEVIER ScienceDirect |
| | SPRINGERLink |
| | OXFORD |
| | TAYLOR & FRANCIS |
| | SAGE journals & ebooks |
| | PasaLaPAgina |
| | EBSCO Academic Search Ultimate |
| | EBSCO MasterFile Premier |
| | EBSCO NewsPaper Source |
| | EBSCO OpenDissertations |
| | PROQUEST Australia & New Zealand Database |
| | PROQUEST Canadian Business & Current Affairs Database |
| | PROQUEST Canadian Newsstream |
| | PROQUEST Career & Technical Education Database |

| | |
|---|---|
| | PROQUEST Continental Europe Database |
| | PROQUEST East & South Asia Database |
| | PROQUEST East Europe, Central Europe Database |
| | PROQUEST Global Breaking Newswires |
| | PROQUEST Healthcare Administration Database |
| | PROQUEST India Database |
| | PROQUEST International Newsstream |
| | PROQUEST Middle East & Africa Database |
| | PROQUEST Military Database |
| | PROQUEST Publicly Available Content Database |
| | PROQUEST Research Library |
| | PROQUEST Turkey Database |
| | PROQUEST U.S. Newsstream |
| | PROQUEST UK & Ireland Database |
| HERRAMIENTAS | ELSEVIER Scopus |
| | Web of Science |
| | BOOKLICK |
| | LECTIMUS |
| | GRAMATEK |
| | MULTISKILLS |
| | REFWORKS |
| | TURNITIN Feedback Studio |
| | ORCID |
| EBOOKS | E-Libro |
| | Digitalia Hispanica |
| | Ebook Central |
| | EBSCO Ebook Academic Colletion |
| | CENGAGE (eBooks7-24) |
| | McGraw Hill (eBooks7-24) |
| | PEARSON (eBooks7-24) |
| | Ecoe y otras (eBooks7-24) |
| | Odilo University |
| | OverDrive |
| | BiblioTechnia |
| NORMAS | AENOR |
| | ICONTEC |

Fuente: Biblioteca UIS, 2022

La biblioteca brinda capacitación de usuarios en lo referente al manejo de información con fundamento en nuevos enfoques pedagógicos, mediante cursos de inducción para estudiantes de primer nivel, seminarios-talleres de nivel avanzado en el manejo de fuentes y herramientas de búsqueda bibliográfica y cursos organizados según necesidades específicas de grupos de

usuarios. Además, la UIS ofrece a la comunidad académica mecanismos de acceso a Internet al igual que convenios con bibliotecas virtuales nacionales e internacionales.

El programa semestralmente define el material bibliográfico (físico y electrónico) de acuerdo con los requerimientos de cada asignatura y las tendencias de las disciplinas el cual se relaciona en los guiones de aprendizaje de estas. Entre dichos recursos están: libros físicos de editoriales reconocidas; material elaborado por los tutores como módulos, guiones y guías de asignaturas; lecturas, videos y diapositivas. Igualmente, los tutores recomiendan otros materiales bibliográficos complementarios y promueven el contacto del estudiante con los textos y los materiales fundamentales para apoyar su proceso de aprendizaje.

- **Plataforma tecnológica**

El IPRED utiliza entre otros los siguientes recursos para las actividades a distancia y virtuales:

- El aula virtual de aprendizaje (http://tic.uis.edu.co), es el LMS (Learning Management System – Sistema de Gestión de Aprendizaje) destinado como espacio de aula extendida en el cual se aloja la información de cada una de las asignaturas permitiendo extender los espacios de aprendizaje a un escenario complementario. En este recurso el usuario dispone de información relacionado con los guiones de aprendizaje, los materiales a utilizar y los espacios para la entrega de los trabajos; además permite la retroalimentación, comunicación entre los participantes, las calificaciones, entre otros.
- Página web del Instituto (https://ipred.uis.edu.co), contiene la información de todos los programas académicos que ofrece la universidad por medio del Ipred, dando a conocer aspectos de interés a la comunidad universitaria en general tales como: procesos de admisión, normatividad, sedes en los cuales se hace presencia, programas académicos, modalidad de aprendizaje en los cuales se ofrecen los programas por área de conocimiento, convocatorias, procesos de matrícula, objetos de aprendizaje disponibles entre otros.

Los materiales mencionados anteriormente se encuentran para cada uno de los cursos del programa, y están alojados en la plataforma de aprendizaje en línea de educación a distancia, Moodle, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección https://tic.uis.edu.co/ava/login/index_ingreso.php usando las siguientes credenciales:

- Usuario: consultor13
- Contraseña: Consultor13

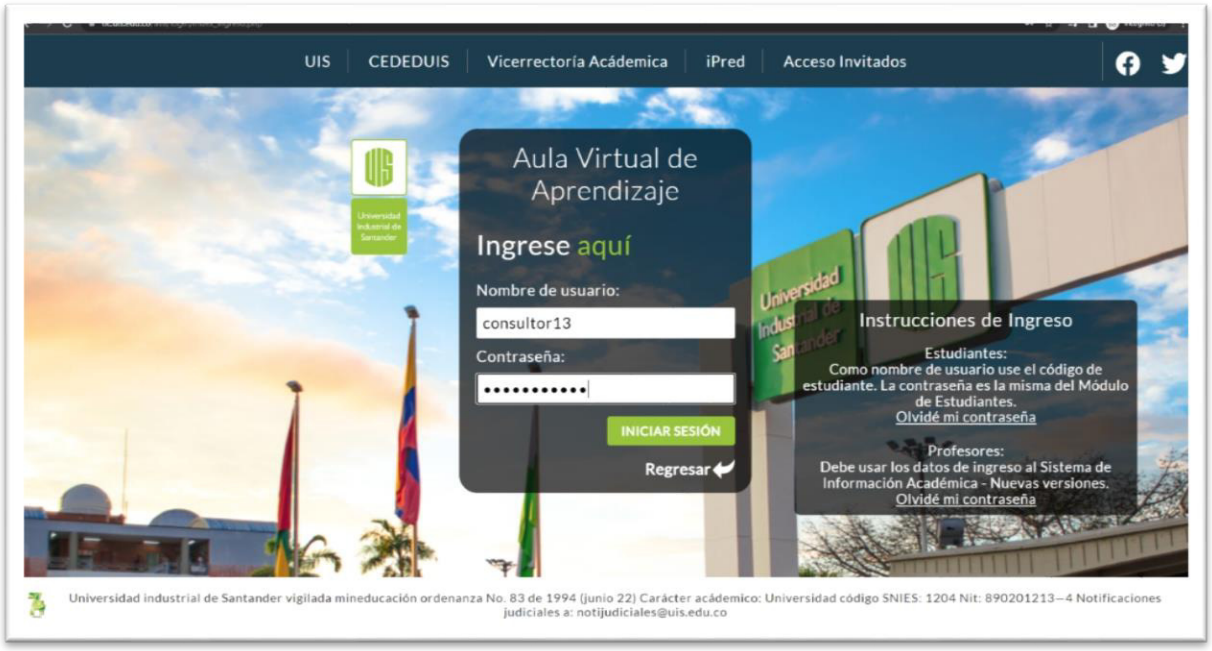



*Ilustración 28. Portal de ingreso a Moodle.*
Fuente: Aula Virtual de Aprendizaje, 2022

Tan pronto el usuario ingresa a la plataforma verá la lista de "Mis cursos", donde puede visualizar los cursos matrices por nivel y luego ingresar a cada uno de éstos.

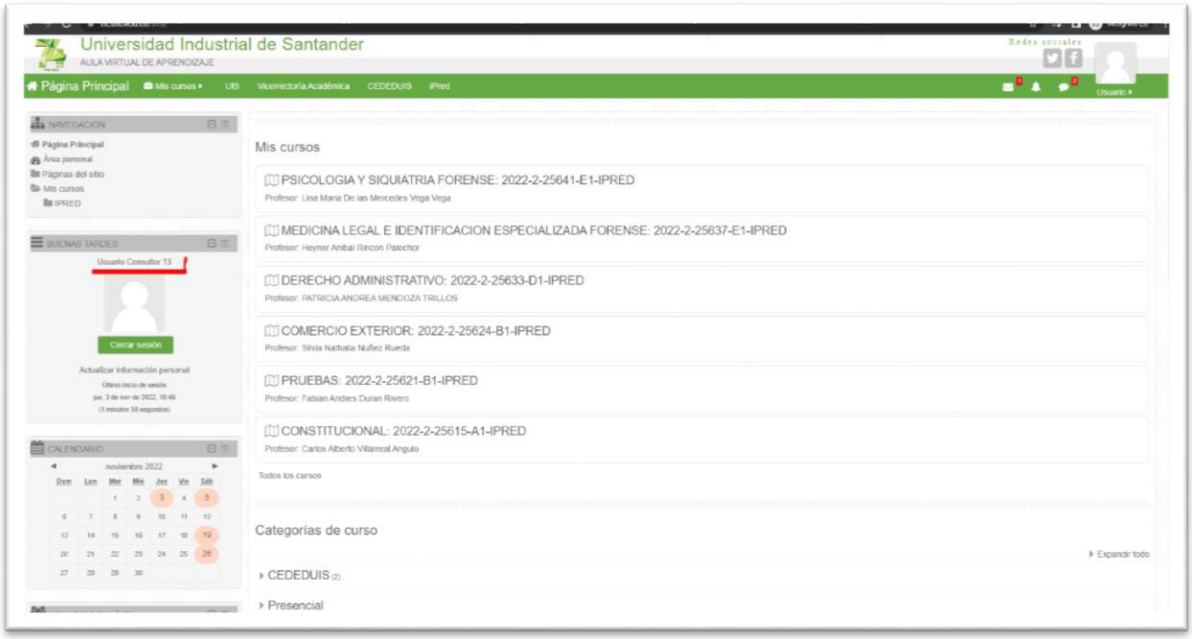



*Ilustración 29. Portada de acceso a los cursos*
Fuente: Aula Virtual de Aprendizaje, 2022

Al dar clic en cualquiera de los cursos, se podrán visualizar los recursos correspondientes.

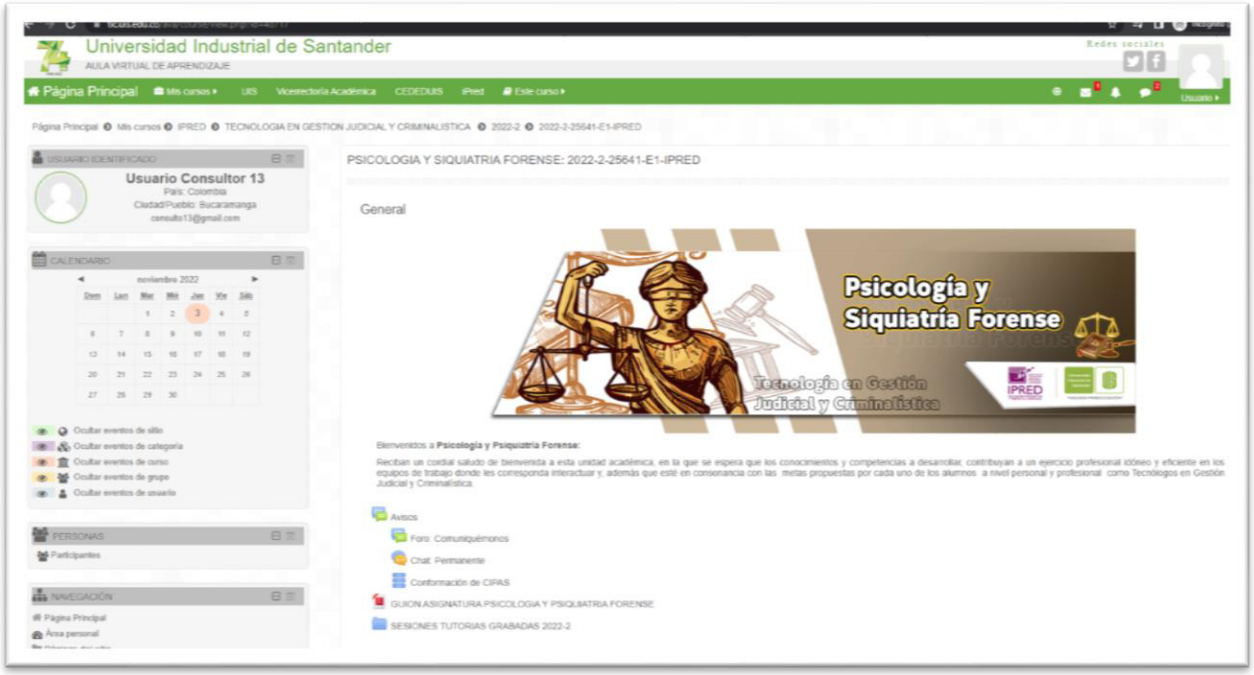



*Ilustración 30. Ruta de ingreso al guion de aprendizaje*
Fuente: Aula Virtual de Aprendizaje, 2022

A través de la página web institucional, se comparte información particular del programa, tales como: planes de estudio, costos, malla curricular, datos de contacto del personal a cargo, programación académica, entre otros. Para el caso del programa de Tecnología en Gestión judicial e Investigación criminal se puede acceder directamente a través del siguiente enlace: https://uis.edu.co/ipred-pre-gestion-judicial-criminalistica-es/

Cada estudiante y docente, dependiendo de su modalidad de contratación, dispone de cuentas de correo electrónico institucional, las cuales están enlazadas con plataformas como Google (@saber.uis.edu.co) y Outlook (@correo.uis.edu.co), permitiendo obtener servicios como espacios de almacenamiento en la nube, licencias de software, aulas en línea, herramientas de videoconferencia.

El programa cuenta también con Plataforma TIC. Este es un desarrollo propio el cual le permite a los programas académicos planear el desarrollo de todas las actividades académicas, contar con una base de datos con la disponibilidad de tiempo de los docentes, actividades a llevar a cabo, detección de cruces de actividades, datos de contacto, disponibilidad de aulas, entre otros; facilitando con ello elaborar un cronograma de actividades que puede consultar el estudiante y el profesor sobre la programación de cada una de sus asignaturas, ya sea en formato Excel o en línea, según el interés de consulta. A la plataforma se puede acceder desde la página institucional o directamente a través del siguiente enlace (https://ipredtic.uis.edu.co/plataformatic/?view=cronogramaPublico).

- Recursos físicos

La Universidad Industrial de Santander cuenta con nueve (9) sedes: tres en Bucaramanga (Campus Principal, campus de la Facultad de Salud y sede Bucarica) y una sede en cada uno de los siguientes municipios del departamento de Santander: Floridablanca, Piedecuesta, Barbosa, Barrancabermeja, Málaga y Socorro. En la actualidad, el programa se ofrece en las sedes de Barbosa, Barrancabermeja, Bucaramanga, Málaga y Socorro.

En Bucaramanga, el campus universitario principal está ubicado en un área de 337.000 $m^2$ en la zona nororiental de la meseta, alberga los edificios de las Facultades de Ingenierías, Ciencias y Ciencias Humanas; Bienestar Universitario, Administración I, I y III, Instituto de Lenguas, Biblioteca Central; diversos centros de investigación; el Centro de Tecnologías de Información y Comunicación (CENTIC), y demás espacios de apoyo a la actividad académica como: auditorios, talleres, laboratorios, museos, áreas deportivas y zonas verdes.

En cuanto al CENTIC, edificio diseñado bajo el concepto de edificio inteligente – seguro (circuito cerrado de televisión), automatizado (sistemas de control de activos, control de accesos, detección de incendios, control de iluminación, control de aire acondicionado) y agradable (aire acondicionado, música ambiental, espacios), con un respaldo 100% de energía eléctrica y red telemática de alta velocidad cuenta con los siguientes servicios y recursos:

- Portal de reservas y servicios: https://www.uis.edu.co/recursos_centic/
- Lobby de ingreso con 6 sillones para 4 personas cada uno para acceso a Internet Inalámbrico.
- Equipos para la realización de Reservas y/o servicios, accediendo al portal del CENTIC se puede gestionar una reserva, utilizando la clave de acceso a la página de estudiantes UIS se ingresa al sistema donde el solicitante podrá gestionar una reserva solicitando el software y/o servicios deseados y como respuesta el sistema le indica la ubicación del recurso reservado, con esta información se acerca a la recepción principal donde entregara el respectivo carne de estudiante y se le entregara la llave de acceso a l recurso solicitado esta llave solo le permitirá ingresa al equipo solicitado.
- Recepción principal: ubicación del personal que entrega y recibe las tarjetas de ingreso del edificio y registro de eventos.
- 26 salas de informática de informática distribuidas así: Piso 1cuenta con 6 (seis) salas, con un total 168 equipos, Piso 2 cuenta con 9 (nueve) salas con un total de 250 computadores y el Piso 3 cuenta con 11 (once) salas con un total de 301 computadores, para un gran total de 719 equipos de cómputo.
- 4 recepciones de piso donde se encuentra personal técnico para la atención y soporte a los diferentes usuarios. (dificultades de acceso, falla en el funcionamiento del software.
- 3 salas ecualizadles (se pueden armar pequeños grupos de trabajo con los equipos), con disponibilidad de 54 puestos de trabajo o al correr la división se obtienen 2 salas de 27 y 28 equipos respectivamente.
- Cada piso cuenta con un hall o sala de descanso con disponibilidad de internet inalámbrico.

- 2 cabinas para estudiantes invidentes el cual pueden acceder a través del software JAWS (Tiburón) el cual convierte en sonido todos los textos encontrados en Word y le permite ubicarse por medio de indicaciones auditivas dentro del escritorio de Windows o cualquier programa que estén ejecutando.

Adicionalmente, el edificio cuenta con los siguientes servicios automatizados y de monitorización:

- Aire acondicionado central.
- Control de accesos por medio de tarjetas de acceso de aproximación.
- Sistema contra incendios.
- Sistema Central de Música Ambiental.
- Circuito Cerrado de televisión.

En la siguiente tabla se observa el número de salas existentes y su área disponible.

*Tabla 50. Salas en el Centro de Tecnologías de Información y Comunicación de la UIS, Centic*

| Salas disponibles | Tenencia | Área en $m^2$ |
|---|---|---|
| Sala de Cómputo -1 | Propia | 63,70 |
| Sala de Cómputo 2- 2 | Propia | 66,18 |
| Sala de Cómputo 2- 3 | Propia | 66,57 |
| Sala de Cómputo 2- 4 | Propia | 78,25 |
| Sala de Cómputo 2- 5 | Propia | 78,63 |
| Sala de Cómputo 2- 6 | Propia | 65,62 |
| Sala de Cómputo 2- 7 | Propia | 66,62 |
| Sala Multimedios 2- 5 | Propia | 3,59 |
| Sala Multimedios 2- 5 | Propia | 4,13 |
| Sala Multimedios 2- 5 | Propia | 4,18 |
| Sala Multimedios 2- 5 | Propia | 3,68 |
| Sala Multimedios 2- 5 | Propia | 4,02 |
| Sala de Cómputo 2- 8 | Propia | 63,47 |
| Sala de Cómputo 2- 9 | Propia | 58,92 |
| Sala de Cómputo 3- 1 | Propia | 65,76 |
| Sala de Cómputo 3- 2 | Propia | 66,70 |
| Sala de Cómputo 3- 9 | Propia | 66,64 |
| Sala de Cómputo 3- 4 | Propia | 78,38 |
| Sala Multimedios 3- 6 | Propia | 78,13 |
| Sala de Cómputo 3- 6 | Propia | 65,97 |
| Sala de Cómputo 3- 7 | Propia | 66,25 |
| Sala Multimedios 3- 6 | Propia | 3,59 |
| Sala Multimedios 3- 4 | Propia | 4,12 |
| Sala Multimedios 3- 3 | Propia | 4,14 |
| Sala Multimedios 3- 2 | Propia | 3,59 |
| Sala Multimedios 3- 1 | Propia | 3,92 |
| Sala de Cómputo 3- 8 | Propia | 63,59 |

| | | |
|---|---|---|
| Sala de Cómputo 3- 9 | Propia | 58,59 |
| Sala de Cómputo 3- 10 | Propia | 64,79 |
| Sala de Cómputo 4- 1 | Propia | 66,39 |
| Sala de Cómputo 4- 2 | Propia | 66,36 |
| Sala de Cómputo capacitación docente | Propia | 64,90 |
| Capacitación en Súper computación | Propia | 62,92 |

*Fuente: Planeación UIS, 2018*

En Barbosa, se encuentra otra de las sedes de la universidad con una extensión de 5.400 $m^2$. Esta cuenta con 21 aulas de clase, una (1) biblioteca, ocho (8) salas de cómputo, un (1) laboratorio de informática y un (1) laboratorio de química, Cafetería, Auditorio, cancha de básquet y microfútbol. Así como oficinas de: Bienestar universitario, Psicología, Enfermería, Sistemas de información, Planta física, Proyectos de desarrollo regional, Coordinación académica, Sala de docentes, Secretaría general, Secretaría de educación a distancia, Sala de reuniones y Coordinación administrativa.

En Barrancabermeja, la planta física de 10.790 m2 la constituye un edificio que consta de 39 aulas, tres (3) laboratorios, seis (6) salas de cómputo, además del edificio de la biblioteca Alejandro Galvis Galvis dotada con una sala general con capacidad para 250 personas.

En Málaga se cuenta con un área de 15.000 m2 donde se dispone de: 16 aulas, nueve (9) laboratorios (Física, Química, Lácteos, Biología, Suelos, Anatomía Animal, Maderas, Fotointerpretación y Silvicultura), cuatro (4) salas de cómputo, una (1) sala de Internet, una (1) biblioteca, dos (2) salas de lectura, una (1) sala de profesores, una (1) sala de dibujo, un (1) centro de estudios forestales y ambientales, dos (2) salas de audiovisuales, un (1) auditorio, cancha de fútbol, voleibol, quioscos con puntos de red eléctrica para portátiles y red wifi con capacidad para 15 personas.

En el Socorro, la sede se ubica sobre un área de 1,7 hectáreas dotada con 22 aulas de clase, dos (2) laboratorios, uno de física, circuitos eléctricos y sistemas digitales, y el otro de química; seis (6) salas de informática, una (1) biblioteca, un (1) aula especial con capacidad para 60 personas, un (1) aula múltiple con capacidad de 150 personas, una (1) sala de profesores, 10 oficinas de administración, un (1) almacén para elementos deportivos, áreas deportivas, cafeterías, parqueaderos, zonas verdes y un teatro al aire libre con capacidad para 800 personas.

Adicionalmente, cuenta con un campus denominado "Bicentenario", el cual tiene un área de 3,5 hectáreas ubicado en el costado oriental del municipio del Socorro dentro del perímetro urbano. Este predio fue entregado en donación por el Municipio del Socorro a la Universidad Industrial de Santander en el 2011. Entre las construcciones que se encuentran en este campus, está la Biblioteca Bicentenario, en su primer nivel funciona una (1) sala general con capacidad para 120 personas, (1) sala de exposiciones, en el segundo nivel una (1) sala infantil con capacidad para 35 personas; en el tercer nivel, tres (3) oficinas administrativas y una (1) sala de juntas. En este campus se tiene proyectado la construcción de nuevas aulas, laboratorios y espacios para el bienestar universitario.

En siguiente tabla se observa la disponibilidad de los recursos físicos de cada una de las sedes de la Universidad.

*Tabla 51. Recursos físicos por sede*

| Recursos físicos | Aulas de clase | Asientos promedio por aula | Aulas de cómputo | Aulas de auditorios | Puestos disponibles en las aulas de clase |
|---|---|---|---|---|---|
| Campus Central Sede Bucaramanga | | | | | |
| Cantidad | 296 | 34 | 56 | 21 | 9.999 |
| Capacidad | 9.979 | | 1.379 | 3.200 | |
| Área ($m^2$) | 16.506 | | 3.363 | 7.996,1 | |
| Sede Barbosa | | | | | |
| Cantidad | 21 | 35 | 8 | 1 | 730 |
| Capacidad | 780 | | 90 | 202 | |
| Área ($m^2$) | 309 | | 153 | 250 | |
| Sede Barrancabermeja | | | | | |
| Cantidad | 39 | 32 | 3 | 1 | 1229 |
| Capacidad | 995 | | 85 | 209 | |
| Área ($m^2$) | 1.750 | | 145,328 | 231,202 | |
| Sede Málaga | | | | | |
| Cantidad | 16 | 34 | 4 | 1 | 583 |
| Capacidad | 580 | | 54 | 350 | |
| Área ($m^2$) | 899 | | 232 | 466,327 | |
| Sede Socorro (Campus Convento) | | | | | |
| Cantidad | 21 | 40 | 6 | 1 | 939 |
| Capacidad | 812 | | 154 | 150 | |
| Área ($m^2$) | 1074,6 | | 325,66 | 226,92 | |
| Sede Socorro (Campus Bicentenario (Edificio D- "El Caney") | | | | | |
| Cantidad | 22 | 40 | 3 | 0 | 880 |
| Capacidad | 880 | | 60 | | |
| Área ($m^2$) | 1632 | | 163,2 | | |

Fuente: IPRED y Oficina de Planeación, 2022

### 11.1.2 Valoración de la dotación (tipo y cantidad) con la que cuenta el programa académico

Con el fin de explorar la posibilidad de acreditación del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, la Universidad realizó en el año 2018 la autoevaluación considerando los factores, características e indicadores de calidad establecidos en su momento por el MEN a

través del CONACES. De este informe de autoevaluación se evidencia que tanto tutores como estudiantes tienen una valoración aceptable en relación con los laboratorios, los cuales consideran insuficientes e inadecuados para el desarrollo de las competencias inherentes a las asignaturas correspondientes al quinto nivel del programa relacionadas directamente con la criminalística, lo que obstaculiza el fomento de competencias o habilidades en investigación formativa, al igual que no se cuenta con convenios institucionales para el uso de laboratorios de entidades especializadas en el área de la criminología y las ciencias forenses. En ese sentido, se debe aclarar que en el plan de estudios todas las actividades académicas (asignaturas) son teóricas, no hay laboratorios declarados en el plan de estudios, sin embargo, algunas plantean estrategias de mediación prácticas, sin que con ello se consideren actividades académicas teórico prácticas y que se requiera de laboratorio permanente. Es por esto que, el 43,75% de los estudiantes y el 14,29% de los profesores han utilizado laboratorios para el proceso de formación y reconocen su disponibilidad en cuanto a que están dotados para la realización de los trabajos prácticos.

Se está trabajando en hacer pedagogía sobre los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso del programa, el cual busca formar tecnólogos en criminalística de campo y no en criminalística de laboratorio. Es por este motivo que el programa planteó en su plan de mejoramiento 2018 una reforma estructural del mismo, el cual incluye el nombre mismo del programa para ayudar a aclarar que está enfocado en la formación de tecnólogos en investigación criminal (Criminalística de campo), como se explica en la sección 3.1. del presente documento.

Es importante indicar que, atendiendo igual las expectativas de miembros de la comunidad, y como se ha presentado anteriormente (Sección 5.5.1 Plan de Estudios) se han incluido más actividades prácticas dentro de las estrategias de mediación, como lo es el caso de los laboratorios de Química y Biología Forense. Adicionalmente se incluyeron actividades experimentales (Prácticas) en las asignaturas Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses, Criminalística de Campo y Policía Judicial. Se gestionan igualmente experiencias extracurriculares en temas como Balística Forense.

En cuanto a la percepción de la comunidad respecto al material docente, el 92,97% de los estudiantes han utilizado los textos o materiales de apoyo elaborados por los profesores y reconocen su calidad dado que permiten la comprensión de los temas, aportan nuevas miradas sobre lo que estudian y facilitan el aprendizaje.

Por otro lado, el 76,56% de los estudiantes, el 95,24% de los profesores y el 75% de los directivos han utilizado los recursos bibliográficos libros, revistas especializadas y bases de datos disponibles para el programa. Estos reconocen su pertinencia dado que permiten conocer los fundamentos conceptuales de la disciplina o profesión, tienen información actualizada, pertinente y específica sobre una temática, y, responden a las necesidades de consulta. En cuanto a la suficiencia de estos recursos, los estudiantes, profesores y directivos la valoran positivamente en el sentido de que permiten cubrir las necesidades de consulta durante el desarrollo de las actividades académicas.

Igualmente, el 89,06% de los estudiantes, el 100% de los profesores y el 100% de los directivos han utilizado los recursos informáticos institucionales. Éstos reconocen la pertinencia de los recursos ya que cuentan con las características técnicas requeridas, se mantienen actualizados, responden a las necesidades académicas. Los estudiantes, profesores y directivos consideran que estos recursos son suficientes para atender las necesidades de docencia en el programa.

### 11.1.3 Descripción de la ejecución y resultados del plan de adquisición, construcción, o préstamo de los medios educativos en los últimos siete (7) años

El Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia cuenta con un modelo de gestión, en el que se establecen el equipo y los procesos que soportan el desarrollo y funcionamiento de la modalidad a distancia. Así mismo, se establecieron los procesos para el diseño, elaboración, evaluación, publicación, seguimiento y mejoramiento de materiales de apoyo al aprendizaje en ambientes virtuales. La atención a estos procesos recae en docentes, auxiliares para soporte técnico, administradores de plataforma, asesores pedagógicos, entre otros, todos ellos debidamente capacitados.

En consecuencia, el programa ha desarrollado materiales de aprendizaje para todos los cursos del plan de estudios, siendo el guion de aprendizaje el material en el cual más se ha hecho énfasis, tanto en el diseño como en su uso.

De igual manera, por contar con la licencia de Campus Agreement la comunidad académica tiene acceso a la licencia de los programas de Microsoft en sus dispositivos.

A resaltar que, en el marco de las medidas nacionales, regionales e institucionales por la Covid-19, la Universidad realizó préstamo de equipos de cómputo, tabletas y planes de datos a estudiantes Ipred. En total se beneficiaron 172 estudiantes de los diferentes programas del IPRED. Para el programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística se beneficiaron 16 estudiantes (según criterios establecidos por el programa de Beneficios Tics). Igualmente, se adquirió aulas virtuales Zoom, fortaleciendo la infraestructura tecnológica para los encuentros sincrónicos entre tutores, estudiantes y administrativos, buscando mantener una comunicación permanente y garantizar los procesos de aprendizaje enseñanza. Específicamente, el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, IPRED, cuenta con 100 salas virtuales Zoom para la asignación de actividades académicas de los programas en la modalidad de distancia y virtual.

### 11.1.4 Proyección para los próximos siete (7) años del plan de adquisición de los medios educativos.

Para la actualización y reposición de los medios educativos la Universidad cuenta con un proceso diferente al requerido para su mantenimiento, consistente en una herramienta de planeación institucional que se denomina Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPPIUIS), por

medio de la cual, las diferentes unidades académicas y administrativas gestionan recursos de inversión institucionales para actualizar o reponer diferentes equipos de laboratorio y de cómputo, así como los grandes proyectos de inversión en infraestructura física. El BPPIUIS se encuentra debidamente organizado y reglamentado y luego de un proceso de revisión y viabilidad técnica, los proyectos elegidos son presentados ante el Consejo Superior de la Universidad, instancia que aprueba lo proyectos y asigna los recursos, para luego ser ejecutados de acuerdo con la norma interna para la ejecución de proyectos de inversión.

En la siguiente tabla se presentan las partidas presupuestales asignadas para financiar la inversión institucional, en las últimas vigencias.

*Tabla 52. Recursos presupuestales destinados para adquisición de bienes (millones de pesos).*

| Rubro | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Adquisición de bienes | 15.286 | 27.790 | 9.854 | 8.041 | 9.461 | 15.226 | 5.225 |

Fuente: Presupuesto General 2022, Consejo Superior, Acuerdo 058 de 2021.

Otra fuente de recursos para la inversión que apoya la actualización y reposición de los medios educativos, son los proyectos de extensión y de investigación que se realiza al interior del IPRED, a través de la financiación con diversos organismos nacionales. Toda vez que se termina el respectivo proyecto, los equipos quedan como apoyo a los procesos de formación.

Para los próximos siete años, el programa se beneficiará directa e indirectamente de la infraestructura e inversiones plasmados en el BPPIUIS y en lo que respecta al préstamo y disposición de medios educativos, el programa mantendrá el uso de aquellos con los que ha venido trabajando en los últimos años; siendo estos los siguientes:

- SEDE BUCARAMANGA: Aulas del edificio CENTIC, aulas del edificio de Ingeniería Química, aulas del edificio Camilo Torres, Sala de Audiencias Públicas Escuela de Derecho, Laboratorio de la Escuela de Microbiología.
- SEDE SOCORRO: Edificio de aulas campus convento, laboratorio de Biología.
- SEDE BARBOSA: Edificio de aulas, laboratorio de Biología.
- SEDE BARRANCABERMEJA: Edificio de aulas, laboratorio de Biología.
- SEDE MÁLAGA: Edificio de aulas, laboratorio de Biología.

De igual manera, durante la vigencia fiscal anterior al año siguiente, se proyecta en el presupuesto del IPRED la adquisición de insumos y equipos que sean necesarios para el desarrollo de las distintas actividades académicas.
En tal sentido, de manera recurrente y anual, se planeará presupuestalmente y de acuerdo a las necesidades proyectadas, la adquisición de dichos elementos. En la ilustración 31 se evidencia la proyección de adquisición para la vigencia 2023:

| RELACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LAS PRÁCTICAS DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN | VALOR UNITARIO +IVA 19% | BARBOSA | BUCARAMANGA | SOCORRO | TOTAL | VALOR TOTAL |
| 1 | Pinzas Plásticas para la recolección de evidencia | Materiales de Laboratorio | $ 5.950 | 12 | 12 | 12 | **36** | $ 214.200 |
| 2 | Flechas tipo numeradores tamaño 8*12 cm por 4 und/calibre 40 | Materiales de Laboratorio | $ 35.700 | 3 | 3 | 3 | **9** | $ 321.300 |
| 3 | 12 Testigo métrico tamaño 5*5cm, 5*10cm, 10*10cm, 15*30cm doble cara blanco y negro | Materiales de Laboratorio | $ 5.950 | 1 | 1 | 1 | **3** | $ 17.850 |
| 4 | Numeradores pequeños tamaño 5*5cm del 1 al 15/calibre 80 | Materiales de Laboratorio | $ 65.450 | 1 | 1 | 1 | **3** | $ 196.350 |
| 5 | Numeradores medianos tamaño 8*12cm del 1 al 15/calibre 80 | Materiales de Laboratorio | $ 89.250 | 1 | 1 | 1 | **3** | $ 267.750 |
| 6 | Numeradores grandes tamaño 10*15cm del 1 al 15/calibre 80 | Materiales de Laboratorio | $ 113.050 | 1 | 1 | 1 | **3** | $ 339.150 |
| 7 | Lupa metálica con luz led de 10X | Materiales de Laboratorio | $ 77.350 | 3 | 3 | 3 | **9** | $ 696.150 |
| 8 | Lupa plática sin luz de 08X | Materiales de Laboratorio | $ 53.550 | 2 | 2 | 2 | **6** | $ 321.300 |
| 9 | Microscopio digital USB | Materiales de Laboratorio | $ 238.000 | 1 | 1 | 1 | **3** | $ 714.000 |
| 10 | Kit de luces forenses 6 linternas diferentes nanómetros, 3 monogafas, 3 filtros para cámara, linterna metálica recargable | Materiales de Laboratorio | $ 3.094.000 | 1 | 1 | 1 | **3** | $ 9.282.000 |
| 11 | Linterna metálica con luz led, bateria de litio recargable | Materiales de Laboratorio | $ 53.550 | 6 | 6 | 6 | **18** | $ 963.900 |
| 12 | Esfero de tinta invisible con linterna UV | Materiales de Laboratorio | $ 17.850 | 6 | 6 | 6 | **18** | $ 321.300 |
| 13 | Cráneo humano | Materiales de Laboratorio | $ 178.500 | 1 | 1 | 1 | **3** | $ 535.500 |
| 14 | Modelo anatómico con órganos | Materiales de Laboratorio | $ 357.000 | 1 | 1 | 1 | **3** | $ 1.071.000 |
| 15 | Reactivo fluorescente verde para huellas dactilares 4 onzas | Reactivos Químicos | $ 89.250 | 2 | 2 | 2 | **6** | $ 535.500 |
| 16 | Reactivo fluorescente amarillo para huellas dactilares 4 onzas | Reactivos Químicos | $ 89.250 | 2 | 2 | 2 | **6** | $ 535.500 |
| 17 | Reactivo fluorescente magenta para huellas dactilares 4 onzas | Reactivos Químicos | $ 89.250 | 2 | 2 | 2 | **6** | $ 535.500 |
| 18 | Cinta para trasplante de huellas latentes reveladas | Materiales de Laboratorio | $ 89.250 | 1 | 1 | 1 | **3** | $ 267.750 |
| 19 | Aplicador de reactivo fluorescente para huellas dactilares | Materiales de Laboratorio | $ 107.100 | 3 | 3 | 3 | **9** | $ 963.900 |
| **TOTAL ELEMENTOS PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSITCA** | | | | | | | | **$ 18.099.900** |
| TOTAL ELEMENTOS POR RUBRO 52101020 REACTIVOS QUÍMICOS CON 4*MIL | | | | | | | | $ 1.612.926 |
| TOTAL ELEMENTOS POR RUBRO 52101030 MATERIALES DE LABORATORIO CON 4*MIL | | | | | | | | $ 16.559.374 |

*Ilustración 31. Proyección de adquisiciones para la vigencia 2023*

## 11.2 Disponibilidad y acceso a los medios educativos

### 11.2.1 Resultados de los procesos de asignación de medios educativos de acuerdo con las actividades académicas del Programa.

En relación con los procesos de asignación de medios educativos, semestralmente y previo al inicio del semestre, la coordinación del programa junto con la Subdirección Académica realiza la planeación de horarios y asignación de medios educativos y de infraestructura según las necesidades requeridas para el desarrollo de las actividades formativas en cada asignatura. La planeación se realiza a través de la plataforma PlataformaTIC (https://ipredtic.uis.edu.co/plataformatic/?view=cronogramaPublico). En la ilustración siguiente se puede ver el acceso público a la información general.

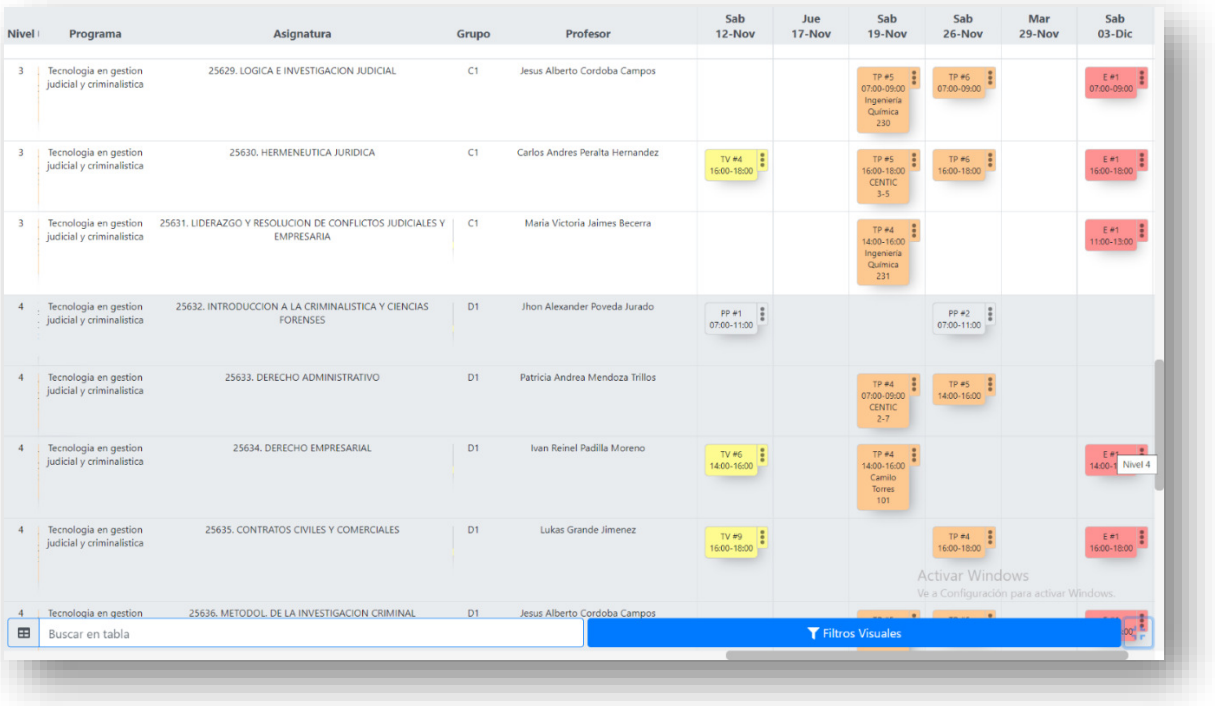



*Ilustración 32. Consulta de programación de actividades académicas por parte del tutor o del estudiante en PlataformaTIC*

PlataformaTIC es una plataforma web que apoya al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia en la gestión de asignaturas para los programas de educación a distancia y virtual. Esta plataforma permite hacer seguimiento a las asignaturas proyectadas por año y periodo, la asignación de tutores, asignación de tutorías y el seguimiento a las actividades académicas programadas. La programación académica desde *PlataformaTIC* se articula con la asignación de salas Zoom para encuentros sincrónicos remotos, virtuales o híbridos. De esta manera, a partir de un proceso de planeación se realiza la configuración de horarios académicos para estudiantes y tutores; la identificación de espacios disponibles de aulas Zoom; la asignación de salas Zoom para tutorías programadas por mes; gestión de cambios o reprogramaciones de tutorías por eventos académicos, científicos o situaciones imprevistas.

Con apoyo del sistema de información académico, los estudiantes y tutores pueden consultar con anticipación las actividades y accesos a las salas Zoom asignadas para los encuentros sincrónicos. Para ello ingresan al sistema académico con su usuario y clave, donde se visualizan las salas asignadas, como se muestra en las siguientes ilustraciones para el caso del tutor (ver ilustración 33) y del estudiante (ver ilustración 34):

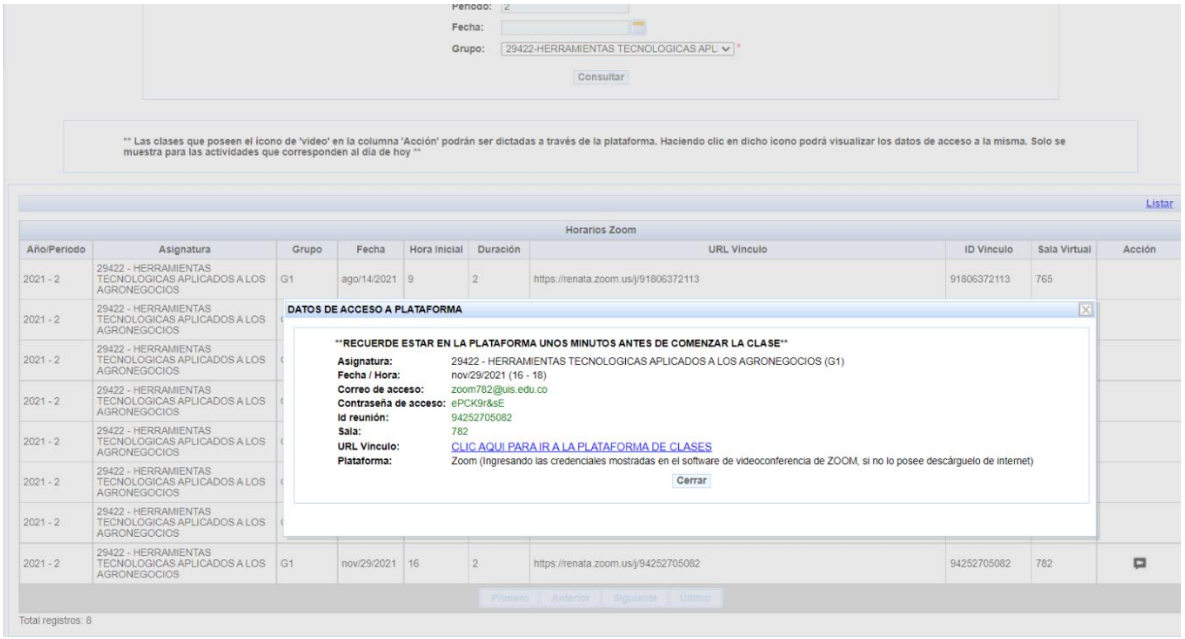



*Ilustración 33. Consulta sala virtual Zoom por parte del tutor.*

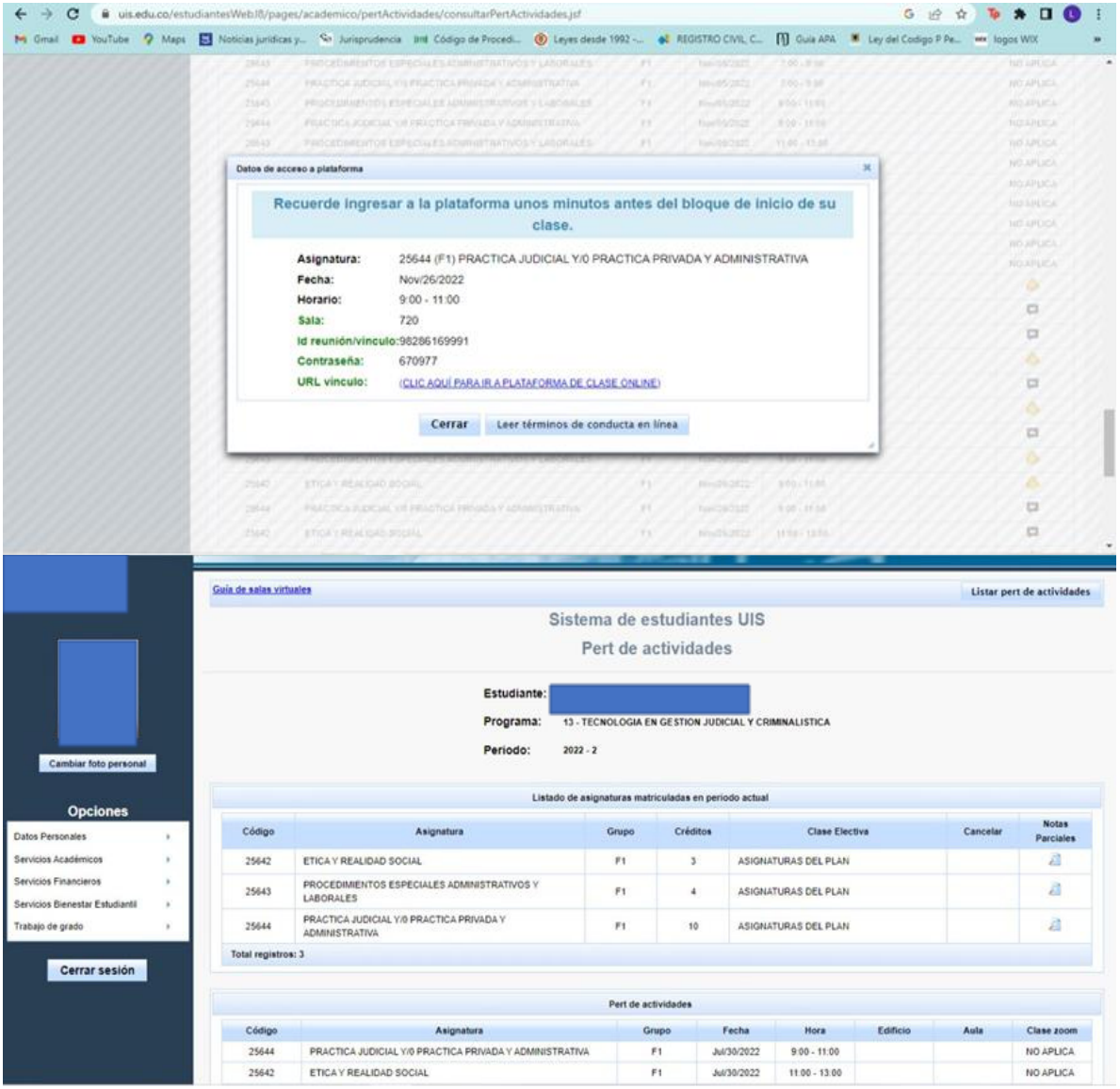



*Ilustración 34. Consulta sala virtual Zoom por parte del estudiante.*

En cuanto a los cursos alojados en la plataforma Moodle, se crearon cursos base considerando los contenidos programáticos de cada asignatura y la configuración de parámetros Moodle. Previo al inicio del semestre dichos cursos son actualizados (si es necesario) en términos de contenidos, enlaces y actividades después de aprobación por parte la Coordinación del programa y del grupo de tutores de la asignatura.

Posteriormente, tomando el listado de asignaturas y grupos que se genera en el módulo de creación de cursos desde el Aula Virtual de Aprendizaje (https://tic.uis.edu.co/ava), se crean los cursos en blanco asignando al tutor y los estudiantes matriculados y se replican los contenidos de los cursos base definidos anteriormente. A partir de este punto, se puede dar inicio al desarrollo de las actividades académicas por parte de los estudiantes y tutores.

Por otra parte, por contar con la licencia de *Campus Agreement,* la comunidad académica tiene acceso a la licencia de los programas de Microsoft en sus dispositivos de manera gratuita.

Es importante mencionar que para el acceso tecnológico se cuenta con un equipo de apoyo para ayudar a resolver dudas y situaciones relacionadas con las plataformas TIC que utilizan la comunidad durante los procesos de formación. Igualmente, a través de distintos medios como correos electrónicos, grupos WhatsApp, foros y chats en Moodle, entre otros, se comparte información de interés relacionadas con el acceso. Igualmente, personal de la universidad y del IPRED se encuentran atendiendo a los miembros de la comunidad del programa durante los horarios de tutorías.

### 11.2.2 Descripción de la ejecución y resultados del plan de mantenimiento actualización y reposición de los medios educativos en los últimos siete (7) años.

En la UIS los planes de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos con que cuentan los programas académicos no están bajo la responsabilidad directa de las escuelas o departamentos que los dirigen y administran. En su lugar, estas actividades se ejecutan de manera mancomunada entre cada Unidad Académico Administrativa (UAA) y la administración central de la Universidad, de acuerdo con los recursos financieros disponibles, la estructura organizacional y los procesos diseñados para estos fines, tal como explica a continuación.

Como una institución de educación superior pública, del orden departamental, la Universidad es financiada con los aportes de la nación, de las entidades territoriales, de entidades públicas y privadas y con sus rentas propias.

En cumplimiento de las normas institucionales y nacionales pertinentes, los recursos financieros disponibles se programan mediante un presupuesto general anual, que incluye de una parte la estimación de los ingresos que se reciben de las fuentes arriba enunciadas y de otra, la asignación de los recursos para atender el gasto de funcionamiento y de inversión de todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

Se debe informar que dentro de la estructura organizacional se cuenta con dos dependencias adscritas a la Vicerrectoría Administrativa que son la División de Mantenimiento Tecnológico y la División de Planta Física, las cuales cuentan con personal, instalaciones y demás recursos logísticos para atender el mantenimiento y actualización de los medios educativos, según las necesidades y solicitudes de las UAA que se tramitan por medio de un sistema de información interno diseñado para recibir, organizar y atender estos requerimientos.

A estas dependencias se les asigna, durante cada vigencia presupuestal anual, las partidas requeridas para su normal funcionamiento, lo que se traduce en el presupuesto de reparación y mantenimiento que se muestra en la siguiente tabla:

*Tabla 53. Presupuesto aprobado mantenimiento y actualización (miles de pesos)*

| Concepto | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Materiales y suministros | 2.829.482 | 3.292.450 | 3.065.120 | 3.432.831 | 2.437.538 | 3.275.700 | 4.350.535 |
| Adquisición de servicios | 12.067.743 | 15.972.948 | 15.494.015 | 18.118.474 | 16.582.536 | 9.268.539 | 12.501.605 |
| Reparación y mantenimiento | 3.504.288 | 2.766.145 | 2.111.414 | 2.331.712 | 942.603 | 1.472.048 | 1.308.854 |
| Total | 18.401.513 | 22.031.543 | 20.670.549 | 23.883.017 | 19.962.677 | 14.016.287 | 18.160.994 |

Fuente: Presupuesto General 2022, Consejo Superior, Acuerdo 058 de 2021.

### 11.2.3 Proyección para los próximos siete (7) años del plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos

Como todas las UAA de la Universidad, tanto la División de Mantenimiento Tecnológico como la División de Planta Física elaboran y presentan un plan de gestión anual, en donde se registran los compromisos de mantenimiento preventivo que se ha diseñado el año anterior y, además, durante todo el año, reciben y atienden solicitudes de mantenimiento correctivo de las dependencias de la Institución.

Queda así claro, que el sistema de mantenimiento preventivo y correctivo empleado por la UIS, no se proyecta por planes periódicos, por ejemplo, de siete (7) años, sino que es una actividad permanente que cuenta con los recursos suficientes para garantizar el normal funcionamiento del equipamiento institucional al servicio de los diferentes programas académicos.

En lo que respecta al programa, las instalaciones y medios educativos empleados son compartidos con dependencias de la institución; razón por la cual, de manera conjunta se identifican necesidades de adquisición, mantenimiento y reposición de aquellos elementos y se estiman los recursos presupuestales para tal fin.

En tal sentido, para los próximos siete años, el programa velará por el mantenimiento, actualización y reposición de los siguientes elementos:

- Aula virtual de aprendizaje
- Herramienta para videoconferencias que permitan el desarrollo de actividades sincrónicas en línea (Actualmente contamos con licencias de la aplicación Zoom)
- Insumos, reactivos y equipos de laboratorio.
- Equipos y reactivos para recolección, fijación y embalaje de evidencias.

### 11.2.4 Percepción de los usuarios frente a los procesos de capacitación y apropiación en el uso de medios educativos.

Con el fin de explorar la posibilidad de acreditación del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, la Universidad realizó en el año 2018 la autoevaluación considerando los factores, características e indicadores de calidad establecidos en su momento por el MEN a través del CONACES.

Es a resaltar que dentro de los indicadores analizados no se explora de manera directa aspectos de percepción sobre la capacitación en el uso de medios educativos. Sin embargo, los resultados encontrados en algunas de las características permiten establecer una posición sobre el tema. Es claro que en futuros procesos se deban implementar estrategias que hagan seguimiento sobre la percepción frente a los procesos de capacitación y de apropiación.

En consulta con la comunidad el 80,95% de los profesores han participado en programas de formación profesoral y el 100% de los directivos conocen estos programas. Los profesores y directivos reconocen el impacto de las acciones orientadas al desarrollo profesoral, ya que permiten atender las necesidades del programa, favorecen el desarrollo de las competencias profesionales y pedagógicas de los profesores y contribuyen al mejoramiento de la calidad del programa.

Actualmente, se realizan actividades de inducción, tanto a tutores como a estudiantes al inicio de cada semestre. Para los tutores se incluyen aspectos relacionados con uso de la plataforma Moodle, Sistema de información académica UIS, Aula Zoom y PlataformaTIC. Igualmente, se proponen actividades de capacitación para tutores nuevos o aquellos que lo soliciten con relación a aspectos pedagógicos y de modalidad A distancia y Virtual, como también los cursos de perfeccionamiento docente ofertados por CEDEDUIS. Para los estudiantes, se han incluido actividades de capacitación y apropiación de Moodle, sistema de información académica, PlataformaTIC, y Aulas Zoom, desde la inducción, como también en la actividad académica "Principios de comunicación y organización".

Finalmente, es importante mencionar que, de acuerdo con una encuesta realizada a profesores y estudiantes de la Institución en el año 2020 sobre la percepción de estos usuarios sobre las capacitaciones y apropiación en el uso de medios educativos bajo la modalidad de presencialidad remota (sincrónico asistida por TIC), se obtuvo lo siguiente:

- El 100% de los profesores consideran que la actualización de los recursos electrónicos (libros, revistas, entre otros) por parte de la Universidad es oportuna.
- El 68% de los profesores de planta y el 75% de los profesores cátedra reconocen que las capacitaciones realizadas, en nivel avanzado, sobre las funcionalidades de las plataformas provistas por la Universidad (Zoom, Moodle, Teams) son adecuadas.

- El 74% de los profesores de planta y el 78% de los profesores cátedra y tutores consideran que la adquisición de nuevas herramientas para el desarrollo de clases y evaluaciones es óptima.
- El 92% de los estudiantes consideran que la Universidad adquiere nuevas herramientas TIC para el desarrollo de las clases (*software*, aulas, aplicaciones, entre otras).

El 92% de los estudiantes reconocen que la Universidad gestiona la adquisición de nuevas herramientas (complementarias) TIC tales como libros electrónicos, plataformas de estudio independiente, entre otras que apoyan las actividades de los estudiantes.

En reunión sostenida con miembros de la comunidad del programa en octubre de 2022, estas consideraciones se mantienen pero surgen recomendaciones dirigidas hacia la diversificación, divulgación y evaluación, por ejemplo, creación y uso de OVAs. Se reafirma que los recursos realizados por los tutores sí brindan experiencias significativas a los estudiantes, especialmente después de la pandemia, donde se han utilizado diferentes estrategias de enseñanza en correspondencia con el modelo pedagógico.

### 11.2.5 Resultados de las estrategias para garantizar que los medios educativos atiendan las barreras de acceso y particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables.

En cuanto a las estrategias y mecanismos de capacitación y apropiación en el uso de los medios educativos, la Universidad Industrial de Santander cuenta con una Política de apoyo a la formación mediante Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), aprobado mediante Acuerdo N° 277 de 2011 del Consejo Académico, en la que Cededuis es la dependencia encargada de garantizar el soporte técnico y la capacitación del talento humano para el uso de estrategias didácticas que requieren el uso de las TIC en el proceso de formación.

Adicionalmente, la unidad de formación de la Biblioteca ofrece diferentes cursos y asesorías sobre temas específicos relacionados con:

- Conocimiento y uso de base de datos y recursos electrónicos UIS: tiene como objetivo profundizar en el conocimiento y uso de las bases de datos y recursos electrónicos suscritos por la universidad, con apoyo de los auxiliares especializados y los proveedores de dichos recursos.

- Estrategias de búsqueda y recuperación de información: tiene como propósito profundizar en el conocimiento de la Biblioteca Virtual UIS y proporcionar los pasos necesarios para realizar búsquedas especializadas mediante estrategias de recuperación de información.

- Scopus / WOS: Herramientas bibliométricas para investigación: conocer las características y uso de herramientas bibliométricas para optimizar procesos de

investigación, mediante estrategias de revisión sistemática y análisis de métricas en revistas de impacto (Scopus/Web of Science).

- Turnitin: Uso ético de la información e integridad académica: Dar a conocer los principios éticos para el buen uso de la información y recomendaciones para incorporar buenas prácticas que fomenten y promuevan la integridad académica, evitando el plagio.

Igualmente, el IPRED realiza talleres para capacitar a profesores, tutores y estudiantes en cuanto al uso de los medios educativos; estos talleres complementan, los que se realizan a nivel institucional. Los estudiantes tienen los programas de acompañamiento SEA y los profesores cuentan con los programas de perfeccionamiento propuestos por Cededuis. Estas actividades potencializan las habilidades cognitivas y el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los talleres se estructuran de manera autónoma cambiando estructuras y siendo participativos.

En relación con los procesos de asignación de medios educativos, semestralmente y previo al inicio del semestre, la coordinación del programa junto con la Subdirección Académica realiza la planeación de horarios y asignación de medios educativos y de infraestructura según las necesidades requeridas para el desarrollo de las actividades formativas en cada asignatura. La planeación se realiza a través de la plataforma http://ipredtic.uis.edu.co/plataformatic/.

Durante el semestre, se cuenta con disponibilidad de los espacios destinados para tutorías y talleres en todas las sedes de la UIS, a través de la planeación de los cronogramas de actividades con planta física de la sede. De esta manera, se disponen de salones, salas de conferencia, salas de cómputo y laboratorios. Para las sedes regionales el procedimiento es similar, pero la gestión se realiza a través de los coordinadores académicos de las sedes. Para el caso de la sede Bucaramanga, se cuenta con salones reservados en 2 de los 4 pisos del CENTIC, para los programas en las modalidades a distancia y virtual del IPRED.

Es importante mencionar que para el acceso tecnológico se cuenta con un equipo de apoyo para ayudar a resolver dudas y situaciones relacionadas con las plataformas TIC que utilizan la comunidad durante los procesos de formación. Igualmente, a través de distintos medios como correos electrónicos, grupos WhatsApp, foros y chats en Moodle, entre otros, se comparte información de interés relacionadas con el acceso. Igualmente, personal de la universidad y del IPRED se encuentran atendiendo a los miembros de la comunidad del programa durante los horarios de tutorías.

En cuanto a las estrategias para garantizar que los medios educativos atiendan estudiantes con barreras de acceso y algunas particularidades, a través de los programas de prevención y promoción, la consejería estudiantil, y la estrategia la estrategia "El docente UIS como facilitador de la salud y el bienestar de los estudiantes", buscan la detección temprana y prevención de factores de riesgo que pueda presentar la población estudiantil, que conducen a acciones de apoyo e intervención en los aspectos, mentales y cognitivos. Inicialmente, se hace uso de un proceso de caracterización psicosocial inicial, que determina posibles riesgos y vulnerabilidades que pueden llegar a impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva. Estos planes

individuales de ajustes razonables son atendidos desde la función actual del Sistema de Excelencia Académica (SEA) y cada uno de los programas, estrategias y acciones de acompañamiento que se implementan actualmente.

De otra parte, a través del Consejo Superior No. 032 de 2019, se adoptó la POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA LOS ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, en la que se contemplaron los distintos elementos y acciones necesarias para el acceso en condiciones de igualdad y de manera integral de todos los actores que intervienen en los procesos misionales de la institución.

En lo que respecta a la población con movilidad reducida temporal o permanente y con discapacidad visual o auditiva, a la fecha no se ha identificado en el programa estudiantes en dichas condiciones; no obstante, la aplicación de la política en mención nos señala los aspecto y mecanismos para garantizar el acceso a todas las actividades de docencia, investigación y extensión programadas.

Esta política contempla una Comisión de Seguimiento, presidida por el Vicerrector Académico a través del cual se canalizan las inquietudes y necesidades a adoptar.

# 12 INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

## 12.1 Características de la infraestructura física y tecnológica

La Universidad Industrial de Santander cuenta con nueve (9) sedes: tres en Bucaramanga (Campus Principal, campus de la Facultad de Salud y sede Bucarica) y sedes en cada uno de los siguientes municipios del departamento de Santander: Floridablanca, Piedecuesta, Barbosa, Barrancabermeja, Málaga y Socorro.

En Bucaramanga, el campus universitario principal está ubicado en un área de 337.000 $m^2$ en la zona nororiental de la meseta, alberga los edificios de las Facultades de Ingenierías, Ciencias y Ciencias Humanas; Bienestar Universitario, Administración I, II y III, Instituto de Lenguas, Biblioteca Central; diversos centros de investigación; el Centro de Tecnologías de Información y Comunicación (CENTIC), y demás espacios de apoyo a la actividad académica como: auditorios, talleres, laboratorios, museos, áreas deportivas y zonas verdes.

La Facultad de Salud tiene un área de 9.500 $m^2$ y está ubicada junto al Hospital Universitario de Santander (HUS). Allí funcionan las Escuelas de Medicina, Microbiología y Bioanálisis, Fisioterapia, Enfermería y Nutrición; además, el Instituto de Programas Interdisciplinarios en Atención primaria de la Salud (PROINAPSA). Igualmente, cuenta con la Biblioteca de la Facultad de Salud, los auditorios Luis Carlos Galán Sarmiento y Fundadores.

La Sede Bucarica está ubicada en el centro de la ciudad y cuenta con aproximadamente 14.000 $m^2$ para el funcionamiento de dependencias universitarias como: las oficinas alternas de la Rectoría, las emisoras universitarias UIS estéreo y UIS A.M, el Instituto de Estudios Interdisciplinarios y Acción Estratégica para el Desarrollo (IDEAD), la Oficina de Control Interno Disciplinario, el Consultorio Jurídico, el Centro de Conciliación de la Escuela de Derecho, los auditorios Santander, Hormiga y Río de Oro; la sala de exposiciones Macaregua, y algunas entidades del sector productivo que funcionan en convenio con la Universidad.

En Floridablanca, la edificación es de 12.782 $m^2$, cuenta con 33 aulas de clase, siete (7) salas de informática, nueve (9) laboratorios, cuatro (4) aulas múltiples, una (1) cafetería, un (1) auditorio con capacidad para 212 personas y una biblioteca con acceso independiente para facilitar el ingreso de la comunidad local.

En Piedecuesta, en el Valle de Guatiguará, la sede tiene una extensión de 13,55 hectáreas en las cuales se ubican tres edificios: un edificio de Investigaciones con 39 laboratorios, dotados con modernos equipos de investigación y cuatro (4) salas de cómputo. Dos edificios de Gestión Empresarial en Ciencia y Tecnología, el primero con un área construida de 5.000 $m^2$ y el segundo con un área de 7.000 $m^2$, los cuales albergarán las empresas que participarán en el programa Universidad – Empresa - Estado. Además, se cuenta con 86 laboratorios y talleres especializados, el auditorio y la granja para las prácticas docentes en el área agroindustrial.

En Barbosa, se encuentra otra de las sedes de la universidad con una extensión de 5.400 $m^2$. Esta cuenta con 21 aulas de clase, una (1) biblioteca, ocho (8) salas de cómputo, un (1) laboratorio de informática y un (1) laboratorio de química, Cafetería, Auditorio, cancha de básquet y microfútbol. Así como oficinas de: Bienestar universitario, Psicología, Enfermería, Sistemas de información, Planta física, Proyectos de desarrollo regional, Coordinación académica, Sala de docentes, Secretaría general, Secretaría de educación a distancia, Sala de reuniones y Coordinación administrativa.

En Barrancabermeja la planta física de 10.790 $m^2$ la constituye un edificio que consta de 39 aulas, tres (3) laboratorios, seis (6) salas de cómputo, además del edificio de la biblioteca Alejandro Galvis Galvis dotada con una sala general con capacidad para 250 personas.

En Málaga se cuenta con un área de 15.000 $m^2$ donde se dispone de: 16 aulas, nueve (9) laboratorios (Física, Química, Lácteos, Biología, Suelos, Anatomía Animal, Maderas, Fotointerpretación y Silvicultura), cuatro (4) salas de cómputo, una (1) sala de Internet, una (1) biblioteca, dos (2) salas de lectura, una (1) sala de profesores, una (1) sala de dibujo, un (1) centro de estudios forestales y ambientales, dos (2) salas de audiovisuales, un (1) auditorio, cancha de fútbol, voleibol, quioscos con puntos de red eléctrica para portátiles y red wifi con capacidad para 15 personas.

En el Socorro, la sede se ubica sobre un área de 1.7 hectáreas dotada con 22 aulas de clase, dos (2) laboratorios, uno de física, circuitos eléctricos y sistemas digitales, y el otro de química; seis (6) salas de informática, una (1) biblioteca, un (1) aula especial con capacidad para 60 personas, un (1) aula múltiple con capacidad de 150 personas, una (1) sala de profesores, 10 oficinas de administración, un (1) almacén para elementos deportivos, áreas deportivas, cafeterías, parqueaderos, zonas verdes y un teatro al aire libre con capacidad para 800 personas.

Adicionalmente, cuenta con un campus denominado "Bicentenario", el cual tiene un área de 3,5 hectáreas ubicado en el costado oriental del municipio del Socorro dentro del perímetro urbano. Este predio fue entregado en donación por el Municipio del Socorro a la Universidad Industrial de Santander en el 2011. Entre las construcciones que se encuentran en este campus, está la Biblioteca Bicentenario, en su primer nivel funciona una (1) sala general con capacidad para 120 personas, (1) sala de exposiciones, en el segundo nivel una (1) sala infantil con capacidad para 35 personas; en el tercer nivel, tres (3) oficinas administrativas y una (1) sala de juntas. En este campus se tiene proyectado la construcción de nuevas aulas, laboratorios y espacios para el bienestar universitario.

Para el desarrollo de la enseñanza aprendizaje, en correspondencia con la naturaleza y objetivos del programa, en la modalidad en la que se ofrece, y para favorecer la interacción y comunicación, se cuenta con recursos físicos de la Universidad, como auditorios, centros de estudios, zonas verdes, parqueaderos, zonas deportivas, zonas de libre circulación, así como la biblioteca de la Universidad, el CENTIC y demás espacios destinados para el uso común.

### 12.1.1 Seguimiento a la cantidad, calidad y capacidad de los espacios físicos y virtuales con los que cuenta la institución para soportar los ambientes de aprendizaje y atender las actividades académicas y administrativas del programa académico

La Universidad Industrial de Santander posee una planta física conformada por nueve (9) sedes: tres (3) en Bucaramanga (Campus Principal, Facultad de Salud y Bucarica), una (1) en Piedecuesta: UIS – Guatiguará, una (1) en Floridablanca, una (1) en el municipio de Barbosa, una (1) en el municipio de Barrancabermeja, una (1) en el municipio de Málaga y dos (2) en el municipio del Socorro.

En la Tabla 54 se presentan las áreas construidas según uso y en la Tabla 55 el número de espacios físicos disponibles para el desarrollo de la formación para las sedes donde se realizan las actividades académicas del Programa.

*Tabla 54. Evolución del área construida por sede a 2022*

| Planta física | Campus central | Sede Barbosa | Sede B/meja | Sede Málaga | Sede Socorro |
|---|---|---|---|---|---|
| Metros cuadrados de área total construida | 114.647,7 | 5722 | 6650 | 9498 | 11.754,8 |
| Metros cuadrados de área construida destinada a actividades académicas* | 31.008,3 | 2788 | 1431,46 | 2764,9 | 1.919,6 |
| Metros cuadrados de área construida destinada a actividades deportivas | 44.295,9 | 215 | 2898 | 4000 | 2.693,1 |
| Metros cuadrados de área construida destinada a actividades de recreación | 1.300,4 | 172 | 2530 | 0 | 1.225,8 |
| Metros cuadrados de área de aulas | 15.913,9 | 1304 | 1641 | 921,6 | 2.750,3 |
| Metros cuadrados de área de laboratorios | 12.860 | 355 | 239,3 | 448,9 | 313,8 |

*Incluye: talleres, auditorios, bibliotecas, sitios de práctica, salas de cómputo y oficinas.
Fuente: IPRED y Planeación, 2022.

*Tabla 55. Espacios disponibles para la formación a 2022*

| Recursos físicos | Campus central | Sede Barbosa | Sede B/meja | Sede Málaga | Sede Socorro |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de aulas de clase | 292 | 25 | 30 | 16 | 45 |
| Número de aulas cómputo | 58 | 4 | 3 | 4 | 6 |
| Número de aulas de auditorios | 19 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de laboratorios y talleres especializados | 190 | 5 | 5 | 9 | 4 |

Fuente: IPRED y Planeación, 2022.

Específicamente, el programa dispone de los espacios físicos que se presentan en la Tabla 56.

*Tabla 56. Espacios físicos disponibles para el programa.*

| Espacio | Cantidad | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Aulas | Laboratorios | Auditorios | Bibliotecas | Oficinas | Escenarios deportivos | Cafeterías | Servicios sanitarios | Otros | Total |
| **Sede Bucaramanga** | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Edificio Camilo Torres | 11 | 18 | 2 | 1 | 21 | | 1 | 12 | 1 | **67** |
| Edificio Bienestar Estudiantil | 3 | | 1 | | 1 | | 1 | 12 | 1 | **19** |
| Biblioteca | | | 2 | 1 | | | | 6 | 2 | **11** |
| Edificio CENTIC | | | 1 | | | | | 8 | 27 | **36** |
| Edificio Auditorio Luis A. Calvo | | | 1 | | | | 1 | 8 | | **10** |
| Edificio Bienestar Universitario | | | | | | | 6 | 11 | 1 | **18** |
| Escenarios Deportivos | | | | | | 17 | | | | **17** |
| Cafeterías UIS | | | | | | | 7 | | | **7** |
| **Sede Barbosa** | | | | | | | | | | |
| Edificio de Aulas | 25 | 2 | | | 4 | | | 8 | | **39** |
| Edificio de Biblioteca "Cerbeleón Pinzón" | 4 | | 1 | 1 | 3 | | | 5 | | **14** |
| Laboratorio Agroindustrial | | 3 | | | | | | 2 | | **5** |
| Zona de cafetería | | | | | | | 1 | | | **1** |
| Gimnasio al aire libre | | | | | | | | | 1 | **1** |
| Cancha de Voleibol Playa | | | | | | | | | 1 | **1** |
| Módulo de estudio Campestre | | | | | | | | | 2 | **2** |
| **Sede Barrancabermeja** | | | | | | | | | | |
| Biblioteca | 8 | | 1 | 1 | 4 | | | 10 | 4 | **28** |
| Escenarios Deportivos | | | | | | 2 | | | | **2** |
| Edificio de aulas | 30 | 3 | 1 | | 16 | | 1 | 6 | 5 | **62** |
| **Sede Málaga** | | | | | | | | | | |
| Edificio principal | 13 | 5 | | 1 | 10 | | 1 | 14 | 1 | **45** |
| bloque maderas | 3 | 1 | | | | | | | 1 | **5** |
| Bloque auditorio | | 1 | 1 | | | | | 6 | 1 | **9** |
| Bloque anatomía | | 2 | | | | | | 2 | 2 | **6** |
| Cancha de futbol | | | | | | 1 | | | | **1** |
| **Sede Socorro** | | | | | | | | | | |
| Campus Convento | 23 | 2 | 1 | 1 | 23 | 3 | 1 | 49 | 1 | **104** |
| Edificio de Aulas D "El Caney" Campus Bicentenario | 22 | 2 | | | 10 | 1 | 1 | 38 | 2 | **76** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Edificio Biblioteca Bicentenario Antonia Santos | | | | | 5 | | | 12 | 3 | **20** |

Fuente: IPRED y Planeación, 2022.

Las aulas utilizadas para las actividades del Programa en el Campus principal de Bucaramanga, se ubican en el CENTIC y el Edificio Camilo Torres, pero están a disposición todos las aulas de la Universidad, como también ocurre en las sedes regionales. Estos espacios son suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades de los estudiantes, pues cuentan con la capacidad física, logística y de bienestar requeridos. Esto incluye: sistemas de iluminación, equipos de cómputo, laboratorios, tableros acrílicos, muebles, sillas y mesas confortables, puntos de acceso a red, aire acondicionado, entre otros.

Los tutores y estudiantes del programa, en cada una de las sedes de la Universidad, disponen de un inventario de recursos informáticos y de comunicaciones que propician su efectiva interacción. Para garantizar la conectividad e interactividad de los agentes educativos y el acceso a los recursos disponibles para el desarrollo de la propuesta educativa, la Universidad y el programa disponen de una red de datos moderna y robusta, una sala de servidores que soporta permanentemente todos los sistemas de información de la Universidad, y medidas que controlan las condiciones medio ambientales para garantizar que los servidores se mantengan en el estado requerido.

Entre los recursos tecnológicos se encuentran equipos para el apoyo docente, equipos informáticos, salas de cómputo, softwares, redes de información propias, medios audiovisuales y servicios de comunicación, que se muestran a continuación.

En relación con los espacios virtuales, el Programa se soporta en la plataforma tecnológica Moodle, útil para el aprendizaje colaborativo, dado que, el profesor dispone material para la clase, artículos y en donde los estudiantes pueden subir los entregables de cada asignatura como trabajos, talleres, entre otros. Así mismo, el estudiante puede acceder a guías o documentos de interés que aportan al aprendizaje independiente del estudiante.

A resaltar que, en el marco de las medidas nacionales, regionales e institucionales por la Covid-19, la Universidad realizó préstamo de equipos de cómputo, tabletas y planes de datos a estudiantes Ipred. En total se beneficiaron 172 estudiantes de los diferentes programas del IPRED. Para el programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística se beneficiaron 16 estudiantes (según criterios establecidos por el programa de Beneficios Tics). Igualmente, se adquirió aulas virtuales Zoom, fortaleciendo la infraestructura tecnológica para los encuentros sincrónicos entre tutores, estudiantes y administrativos, buscando mantener una comunicación permanente y garantizar los procesos de aprendizaje enseñanza. Específicamente, el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, IPRED, cuenta con 100 salas virtuales Zoom para la asignación de actividades académicas de los programas en la modalidad de distancia y virtual.

La Coordinación del Programa está ubicada en la sede Bucaramanga Campus Principal, cuenta con espacios suficientes para el Coordinador(a), el personal administrativo, personal de apoyo y para los auxiliares. Cada espacio cuenta con los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades propias de cada uno de los cargos.

### 12.1.2 Valoración de la infraestructura física y tecnológica en términos de cantidad, calidad y capacidad

Del informe de autoevaluación se evidencia que tanto tutores como estudiantes desearían tener un espacio como una sala de profesores con fines de atención a reuniones presenciales para atender inquietudes, asesorías, entre otros aspectos. Sin embargo, se aclara que el programa actualmente pone a disposición salas Zoom para reuniones y asesorías, igualmente, a través de la cuenta institucional se pone a disposición la aplicación Teams para atender el mismo tipo de actividades, como también, se cuenta con espacios de coworking en el edificio de Administración III de la Universidad Industrial de Santander. Igualmente, la comunidad desearía disponer de aulas exclusivas. Esta opinión se manifestó también en la reunión desarrollada en octubre 2022 con miembros de la comunidad del programa.

La Universidad, atendiendo el principio institucional de eficiencia, que busca el manejo racional, ágil, oportuno, eficiente y transparente de los recursos públicos, pone a disposición de todos los programas de la institución los mismos espacios, los cuales se asignan en función de la oferta y la demanda. Es importante recordar que las tutorías no se desarrollan al 100% de manera presencial, y que según la planeación pueden ser realizadas de manera sincrónica asistidas por TIC, o presenciales. Igualmente, debido a una menor relación HIP:HTI por la modalidad del programa, el requerimiento de espacios físicos es menor en comparación a otros programas (modalidad presencial).

Los estudiantes, profesores, directivos y administrativos del programa consideran que las salas de clase, los laboratorios, la biblioteca, las salas de informática y las zonas deportivas, pasillos, cafeterías, baños y los espacios libres cuentan con el diseño (tamaño, iluminación y ventilación), la capacidad, las condiciones de seguridad y de higiene y el acceso adecuado.

Estos espacios son mantenidos y mejorados, a través de distintas Unidades Académico Administrativas (UAA) y la administración central de la Universidad, de acuerdo con los recursos financieros disponibles, la estructura organizacional y los procesos diseñados para estos fines, y que se explican con mayor detalle en secciones posteriores.

Sobre infraestructura tecnológica se encontró que el 89,06% de los estudiantes, el 100% de los profesores y el 100% de los directivos han utilizado los recursos informáticos institucionales. Éstos reconocen la pertinencia de los recursos ya que cuentan con las características técnicas requeridas, se mantienen actualizados, responden a las necesidades académicas, siendo este último valorado de forma aceptable y heterogénea por los estudiantes. La suficiencia de estos recursos es valorada por los estudiantes, profesores y directivos dado que son suficientes para

atender las necesidades de docencia en el programa. Los directivos piensan que también son suficientes para atender las necesidades de extensión que se desarrollan.

### 12.1.3 Ejecución y resultados en los últimos siete (7) años de la infraestructura física y tecnológica, así como del plan de adquisición, construcción, o préstamo de los espacios de aprendizaje físicos y virtuales requeridos.

Durante la vigencia del registro calificado se evidencia que la infraestructura física y tecnológica ha aumentado. A resaltar la inversión por parte de la universidad en nuevos espacios o renovados espacios físicos, en especial aulas, auditorios, y zonas verdes. Importante indicar el fortalecimiento en la infraestructura tecnológica al dotar las aulas de clase de las sedes UIS con tecnología que permite el desarrollo de actividades sincrónicas híbridas (presenciales y asistidas por TIC). La biblioteca ha fortalecido sus bases bibliográficas en especial en su entorno virtual. Lo anterior muestra que la Institución ha invertido en la modernización, mejora y ampliación de los espacios y la tecnología para el beneficio de la comunidad y sus procesos académicos.

### 12.1.4 Proyección para los próximos siete (7) años de la infraestructura física y tecnológica, así como del plan de adquisición, construcción o préstamo de los espacios de aprendizaje físicos y virtuales requeridos para el desarrollo del programa académico.

En la UIS, la proyección de la infraestructura física y tecnológica, así como del plan de adquisición, construcción de los espacios de aprendizaje físicos y virtuales con que cuentan los programas académicos no están bajo la responsabilidad directa de las escuelas o departamentos que los dirigen y administran. En su lugar, estas actividades se ejecutan de manera mancomunada entre cada Unidad Académica Administrativa (UAA) y la administración central de la Universidad, de acuerdo con los recursos financieros disponibles, la estructura organizacional y los procesos diseñados para estos fines, tal como se explica a continuación.

Como una institución de educación superior pública, del orden departamental, la Universidad es financiada con los aportes de la nación, de las entidades territoriales, de entidades públicas y privadas y con sus rentas propias. En cumplimiento de las normas institucionales y nacionales pertinentes, los recursos financieros disponibles se programan mediante un presupuesto general anual, que incluye de una parte la estimación de los ingresos que se reciben de las fuentes arriba enunciadas y, de otra, la asignación de los recursos para atender el gasto de funcionamiento y de inversión de todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

Para el direccionamiento de la inversión requerida para la construcción de infraestructura física y tecnológica, la Universidad cuenta con una herramienta de planeación institucional que se denomina Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPPIUIS), por medio de la cual, las diferentes unidades académicas y administrativas gestionan recursos de inversión institucionales para financiar proyectos de inversión en infraestructura física o tecnológica.

El BPPIUIS se encuentra debidamente organizado y reglamentado, de tal manera que los proyectos presentados a su consideración, luego de un proceso de revisión y análisis de viabilidad técnica, son presentados ante el Consejo Superior de la Universidad, instancia que aprueba los proyectos y asigna los recursos, para luego ser ejecutados de acuerdo con la norma interna para la ejecución de proyectos de inversión.

Es así como la Universidad cuenta dentro de su estructura organizacional con dependencias que permiten administrar adecuadamente la inversión requerida para la construcción de infraestructura física y tecnológica, así como los instrumentos y mecanismos técnicos de planeación correspondientes, como son los planes maestros, que han permito proyectar el desarrollo de la infraestructura física y tecnológica en un horizonte de treinta (30) años. De otra parte, por su carácter de universidad pública, en atención a las normas vigentes, la ejecución del presupuesto se realiza por anualidades, sin embargo, cuando los grandes proyectos de construcción lo requieren, el Consejo Superior autoriza apropiación de recursos presupuestales para vigencias futuras. Para la vigencia del año 2022, la Universidad dispuso en su presupuesto general anual la suma de sesenta y tres mil millones de pesos ($63.000 millones) para atender la inversión en construcciones.

## 12.2 Disponibilidad y acceso a la infraestructura física y tecnológica.

### 12.2.1 Indicadores y resultado de los procesos de asignación de la infraestructura física y tecnológica a la comunidad académica.

Semestralmente y previo al inicio del semestre, la coordinación del programa junto con la Subdirección Académica, realiza la planeación de horarios y asignación de medios educativos y de infraestructura según las necesidades requeridas para el desarrollo de las actividades formativas en cada asignatura. Para el caso del programa, la planeación se realiza a través de la plataforma http://ipredtic.uis.edu.co/plataformatic/. A partir del proceso de planeación se realiza la configuración de horarios académicos para estudiantes y tutores; la identificación de espacios disponibles de aulas Zoom; la asignación de salas Zoom para tutorías programadas por mes; gestión de cambios o reprogramaciones de tutorías por eventos académicos, científicos o situaciones imprevistas. De esta manera, y con apoyo del sistema de información académico, los estudiantes y tutores pueden consultar con anticipación las actividades y accesos a las salas Zoom asignadas para los encuentros sincrónicos (como se indicó anteriormente en la sección 11.2).

Durante el semestre, se cuenta con los espacios físicos en cada una de las sedes destinados a la realización de tutorías presenciales. La reserva de estos espacios se gestiona mensualmente con la División de Planta Física de la respectiva sede, a partir de los horarios y el tipo de actividad de tutoría programada. De esta manera, se disponen de salones, salas de conferencia, salas de cómputo y laboratorios. En todas las sedes se cuenta con disponibilidad de salones para para los programas en las modalidades a distancia y virtual del IPRED.

Es importante mencionar que para el acceso tecnológico se cuenta con un equipo de apoyo para ayudar a resolver dudas y situaciones relacionadas con las plataformas TIC que utilizan la comunidad durante los procesos de formación. Igualmente, a través de distintos medios como correos electrónicos, grupos en WhatsApp, foros y chats en Moodle, entre otros, se comparte información de interés relacionadas con el acceso. Igualmente, personal de la universidad y del IPRED se encuentran atendiendo a los miembros de la comunidad del programa durante los horarios de tutorías.

En siguiente tabla se observa la disponibilidad de los recursos físicos de cada una de las sedes de la Universidad.

*Tabla 57. Recursos físicos por sede.*

| Recursos físicos | Aulas de clase | Asientos promedio por aula | Aulas de cómputo | Aulas de auditorios | Puestos disponibles en las aulas de clase |
|---|---|---|---|---|---|
| Campus Central Sede Bucaramanga | | | | | |
| Cantidad | 296 | 34 | 56 | 21 | 9.999 |
| Capacidad | 9.979 | | 1.379 | 3.200 | |
| Área ($m^2$) | 16.506 | | 3.363 | 7.996,1 | |
| Sede Barbosa | | | | | |
| Cantidad | 25 | 35 | 4 | 1 | 870 |
| Capacidad | 870 | | 124 | 202 | |
| Área ($m^2$) | 1304 | | 329 | 250 | |
| Sede Barrancabermeja | | | | | |
| Cantidad | 30 | 32 | 3 | 1 | 960 |
| Capacidad | 995 | | 85 | 209 | |
| Área ($m^2$) | 1.750 | | 145,328 | 231,202 | |
| Sede Málaga | | | | | |
| Cantidad | 16 | 38 | 4 | 1 | 610 |
| Capacidad | 610 | | 115 | 350 | |
| Área ($m^2$) | 921,6 | | 232 | 466,3 | |
| Sede Socorro (Campus Convento) | | | | | |
| Cantidad | 23 | 40 | 6 | 1 | 966 |
| Capacidad | 839 | | 154 | 150 | |
| Área ($m^2$) | 1118,28 | | 325,7 | 226,9 | |
| Sede Socorro (Campus Bicentenario (Edificio D- "El Caney") | | | | | |
| Cantidad | 22 | 40 | 3 | 0 | 880 |
| Capacidad | 880 | | 60 | | |
| Área ($m^2$) | 1632 | | 163,2 | | |

Fuente: IPRED y Planeación, 2022.

En lo que respecta al programa académico, de manera recurrente empleamos los siguientes espacios físicos:

- SEDE BUCARAMANGA: Aulas del edificio CENTIC, aulas del edificio de Ingeniería Química, aulas del edificio Camilo Torres, Sala de Audiencias Públicas Escuela de Derecho, Laboratorio de la Escuela de Microbiología.
- SEDE SOCORRO: Edificio de aulas campus convento, laboratorio de Biología.
- SEDE BARBOSA: Edificio de aulas, laboratorio de Biología.
- SEDE BARRANCABERMEJA: Edificio de aulas, laboratorio de Biología.
- SEDE MÁLAGA: Edificio de aulas, laboratorio de Biología.

### 12.2.2 Descripción de la ejecución y resultados del plan de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica en los últimos siete (7) años.

La Universidad Industrial de Santander cuenta con un sistema de planeación institucional compuesto por instancias organizacionales y procesos de planeación debidamente articuladas que permiten contar con los instrumentos de planeación, que en su conjunto y manera sintética funciona de la manera como se muestra en los siguientes párrafos.

Técnicamente, todo el proceso de planeación institucional se concentra en la Oficina de Planeación, en donde se administran los procesos de planeación y programación de la actividad institucional, con la participación de las diferentes unidades académicas y administrativas y contando con el direccionamiento de las instancias de gobierno constituidas por el Consejo Académico y el Consejo Superior, en que se definen y aprueban las decisiones que definen el desarrollo institucional.

Desde la perspectiva operativa, el principal instrumento es el Plan de Desarrollo Institucional que se formula con fundamento en el Proyecto Institucional (PI) y la Misión y Visión Institucional y demás elementos requeridos, en cuya elaboración participa toda la comunidad universitaria. Los planes de desarrollo institucional no responden específicamente a un programa académico, sino a la institución como un todo, en donde caben todos y cada uno de los programas académicos y su duración se define en cada caso en particular, por ejemplo, el actual plan de desarrollo institucional se formuló y aprobó para el periodo comprendido entre los años 2019 y 2030.

Los objetivos estratégicos consignados en el plan de desarrollo institucional vigente para cada periodo, constituyen el horizonte en que se formulan los programas anuales de gestión, que formulan todas y cada una de las instancias de gobierno de la Universidad, soportadas en los recursos financieros definidos en los presupuestos anuales respectivos y en el caso de la infraestructura física, se consignan los proyectos de construcción que se iniciarán en la respectiva vigencia anual, previa aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad,

después de contar con el concepto de viabilidad por parte de la oficina de planeación y otras instancias administrativas que participan en el proceso.

Actualmente, para direccionar el desarrollo de la infraestructura física, la Universidad cuenta con los Planes Maestros Integrales de Desarrollo Físico para las sedes de la Universidad, materializado en un conjunto de acciones de planificación y gestión, denominado el Taller del Plan Maestro de Infraestructura (T+PM) de la UIS.

Este Plan Maestro (PM) se constituye en el instrumento de planificación de la infraestructura física, que proporciona un marco integrador de la política institucional de la UIS con sus objetivos, metas y estrategias, bajo criterios de eficiencia, funcionalidad y desarrollo sostenible. Asimismo, proporciona estrategias para guiar el desarrollo de las distintas propuestas en el corto, mediano y a largo plazo.

El PM de infraestructura de la UIS se ha concebido como el instrumento rector de la planificación física de la Institución con un horizonte de 30 años, estructurado en fases complementarias e interrelacionadas. Asimismo, y en el marco de las directrices institucionales se busca crear, desde la arquitectura, edificaciones sostenibles que favorezcan la actividad académica.

El T+PM, realizado durante el periodo de 2016 a 2018, obtuvo como resultado los Planes Maestros de los campus de la sede central "Ciudad Universitaria", de la Facultad de Salud, de la sede de Floridablanca, del Parque Tecnológico de Guatiguará, y de las sedes de los municipios del Socorro, Málaga y Barbosa y, la priorización de iniciativas y proyectos, incorporadas al PM desde 2017.

El PM del campus Ciudad Universitaria considera intervenciones en varias edificaciones, espacio público, verde y libre; y predios aledaños al campus de la siguiente manera:

- En edificaciones: remodelación o ampliación de edificios existentes, restauración, demolición y reemplazo, y nuevas edificaciones.
- En espacio público, verde y libre: adecuación según el Manual de Paisaje UIS, creación de nuevo espacio público y liberación de zonas ocupadas por vehículos en superficie.
- En predios aledaños al campus: intervenciones en el espacio público de la ciudad adyacente al campus y consideración de adquisición de predios para futura expansión.

Para el mantenimiento de la planta física se cuenta con la División de Planta Física, dependencia adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, encargada de mantener los espacios físicos en condiciones ambientales y de seguridad que permitan desarrollar las actividades académicas y administrativas y, además, responder por la oportuna asesoría y la eficaz prestación de los servicios de albañilería, plomería, carpintería, soldadura, pintura, jardinería, celaduría, transporte y aseo (Consejo Superior, Acuerdo 57 de 2004, Numeral 5.5).

Para su operación, se cuenta con procedimientos debidamente establecidos y aprobados en el Sistema de Gestión Integrado para el mantenimiento, reparación, adecuación o remodelación de los espacios físicos. De esta manera, se garantiza que todos los miembros de la comunidad universitaria dispongan de instalaciones, bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades misionales.

En la siguiente tabla se muestran los recursos destinados para inversión física por parte de la Institución, en los últimos 7 años.

*Tabla 58. Recursos presupuestales destinados a financiar la inversión física (miles de pesos)*

| Rubro | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Inversión física | 3.066 | 17.720 | 22.551 | 31.931 | 30.748 | 29.907 | 40.485 |

Fuente: Presupuesto General 2022, Consejo Superior, Acuerdo 058 de 2021.

Como se puede observar, la planta física en la Universidad se ha ido acondicionando, en la medida de las posibilidades y necesidades, para facilitar el acceso y tránsito de las personas con limitaciones físicas; esto se evidencia en la creación de políticas (Consejo Superior, Acuerdo No. 32 de 2019, Artículo 12) que fomentan los espacios físicos inclusivos y, en el Plan Maestro de Infraestructura de la UIS, que contempla la adecuación de obras existentes y nuevas mediante acciones que eviten, disminuyan y eliminen las diferentes barreras en el diseño, construcción o restructuración de edificios para facilitar la accesibilidad.

### 12.2.3 Proyección para los próximos siete (7) años del plan de mantenimiento, actualización, renovación y reposición de infraestructura física y tecnológica.

Como ocurre para los medios educativos, indicado en la sección 11.2.2, en la UIS los planes de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica, se ejecutan de manera mancomunada entre cada Unidad Académico Administrativa (UAA) y la administración central de la Universidad, de acuerdo con los recursos financieros disponibles, la estructura organizacional y los procesos diseñados para estos fines, tal como explica a continuación.

Como una institución de educación superior pública, del orden departamental, la Universidad es financiada con los aportes de la nación, de las entidades territoriales, de entidades públicas y privadas y con sus rentas propias.

En cumplimiento de las normas institucionales y nacionales pertinentes, los recursos financieros disponibles se programan mediante un presupuesto general anual, que incluye de una parte la estimación de los ingresos que se reciben de las fuentes arriba enunciadas y de otra, la asignación de los recursos para atender el gasto de funcionamiento y de inversión de todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

Tanto la División de Mantenimiento Tecnológico como la División de Planta Física, adscritas a la Vicerrectoría Administrativa cuentan con personal, instalaciones y demás recursos logísticos para atender el mantenimiento y actualización de los medios educativos, según las necesidades y solicitudes de las UAA que se tramitan por medio de un sistema de información interno diseñado para recibir, organizar y atender estos requerimientos.

A estas dependencias se les asigna, durante cada vigencia presupuestal anual, las partidas requeridas para su normal funcionamiento, tal como se muestra, para las últimas vigencias presupuestales, en la sección 11.2.2.

Como todas las UAA de la Universidad, tanto la División de Mantenimiento Tecnológico como la División de Planta Física elaboran y presentan un plan de gestión anual, en donde se registran los compromisos de mantenimiento preventivo que se ha diseñado el año anterior y, además, durante todo el año, reciben y atienden solicitudes de mantenimiento correctivo de las dependencias de la Institución.

Queda así claro, que el sistema de mantenimiento preventivo y correctivo empleado por la UIS, no se proyecta por planes periódicos, por ejemplo, de siete (7) años, sino que es una actividad permanente que cuenta con los recursos suficientes para garantizar el normal funcionamiento del equipamiento institucional al servicio de los diferentes programas académicos.

### 12.2.4 Resultado de los mecanismos utilizados para que la infraestructura física y tecnológica permita superar las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran ajustes razonables, de acuerdo con la normatividad vigente.

En cuanto a las estrategias para garantizar que los medios educativos atiendan estudiantes con barreras de acceso y algunas particularidades, a través de los programas de prevención y promoción, la consejería estudiantil, y la estrategia la estrategia "El docente UIS como facilitador de la salud y el bienestar de los estudiantes", buscan la detección temprana y prevención de factores de riesgo que pueda presentar la población estudiantil, y que conducen a acciones de apoyo e intervención en los aspectos, mentales y cognitivos. Inicialmente, se hace uso de un proceso de caracterización psicosocial inicial, que determina posibles riesgos y vulnerabilidades que pueden llegar a impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva. Estos planes individuales de ajustes razonables son atendidos desde la función actual del sistema de excelencia académica (SEA) y cada uno de los programas, estrategias y acciones de acompañamiento que se implementan actualmente.

Adicionalmente, a partir del año 2020 la Universidad adquirió aulas Zoom como ambientes de aprendizaje para atender las necesidades de la pandemia. De igual manera, por contar con la licencia de *Campus Agreement* la comunidad académica tiene acceso a la licencia de los programas de Microsoft en sus dispositivos.

La planta física de la Universidad se ha ido acondicionando en la medida de las posibilidades y necesidades. Resaltando la incorporación del acceso y tránsito de las personas con discapacidades, se evidencia la creación de políticas que fomentan los espacios físicos inclusivos y, en el Plan Maestro de Infraestructura de la UIS, se contempla la adecuación de obras existentes y nuevas mediante acciones que eviten, disminuyan y eliminen las diferentes barreras en el diseño, construcción o restructuración de espacios y edificios para facilitar la accesibilidad a los mismos.

Finalmente, tanto tutores como estudiantes tienen la posibilidad de acceder a las instalaciones de la universidad para el uso y desarrollo de actividades académicas durante y fuera del horario de las tutorías, como también para el trabajo independiente o recreativo. A través de la plataforma Moodle, tienen acceso en cualquier momento a los cursos y asignaturas matriculadas, información referente a las tutorías, documentos de soporte para el desarrollo de las diferentes actividades sincrónicas o asincrónicas. Igualmente, los miembros de la comunidad del programa tienen acceso, en cualquier momento, a los recursos bibliográficos ofertados en la Biblioteca virtual UIS.

# 13 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La Universidad orienta desde su proyecto institucional la consolidación de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo. En ese sentido, y con el fin de explorar la posibilidad de acreditación del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, la Universidad realizó en el año 2018 el proceso de autoevaluación considerando los factores, características e indicadores de calidad establecidos en su momento por el MEN a través del CONACES (Factores: 1. Misión, Proyecto Institucional y de Programa, 2. Estudiantes, 3. Profesores, 4. Procesos académicos, 5. Visibilidad nacional e internacional, 6. Investigación o innovación, 7. Bienestar institucional, 8. Organización, administración y gestión, 9. Impacto de los graduados en el medio, 10. Recursos físicos y financieros).

Finalmente, durante el año 2022, se realizó un segundo proceso de consulta en el marco de la reforma académica y de seguimiento del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística. Para dicho proceso se incluyó la revisión y seguimiento de los mismos factores, dando especial importancia a aquellas características que durante la primera autoevaluación mostraron aspectos por mejorar

## 13.1 Lineamientos institucionales

La evaluación del programa se realiza siguiendo los lineamientos tanto del MEN como de la UIS. En la educación superior es un proceso vital, el cual debe ser objeto de mejoramiento permanente, pues incide de manera directa en la calidad y cumplimiento de la misión institucional, asimismo, permite actuar con responsabilidad y compromiso con la sociedad. La Universidad Industrial de Santander, consciente de ello, mantiene la calidad y la excelencia académica como firmes propósitos hacia los cuales orienta su funcionamiento, dentro del cual se encuentra inmerso el desarrollo de procesos académicos que dinamizan la vida institucional.[79]

El Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado por Acuerdo Superior No 166 de 1993, establece los principios para la evaluación y la acreditación manifestando que "La Universidad ofrecerá un servicio público cultural de excelencia, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a las características cualitativas y cuantitativas de la infraestructura institucional, a la vocación de servicio de la comunidad educativa y administrativa y a las metas y condiciones de desarrollo institucional, de igual forma organizará y pondrá en funcionamiento un sistema que le permita garantizar a la sociedad el cumplimiento de sus objetivos con alta calidad. Para ello desarrollará en forma continua procesos de evaluación de sus funciones docentes, de investigación y extensión, así como de la

[79] Estrategia organizacional para la evaluación y mejoramiento de la calidad de los procesos académicos, Vicerrectoría Académica, Universidad Industrial de Santander, pág. 4, Acuerdo del Consejo Académico No 100 de 2006.

administración de la Universidad y participará en los sistemas nacionales de acreditación e información sometiendo al análisis crítico externo sus actividades y su funcionamiento"[80]

Además de estas políticas, en materia de autoevaluación, también se fundamenta en los documentos expedidos por el Estado, como el Decreto 1295 de abril 20 de 2010, del Ministerio de Educación Nacional —por el cual se reglamenta el registro calificado del que trata la Ley 1188 del 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior- y en los emitidos por el Consejo Nacional de Acreditación Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" (C.N.A.) donde se plantean los indicadores para la autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado.

Conforme a las políticas mencionadas, y a los compromisos adquiridos por la Universidad respecto de la acreditación institucional, se creó el Sistema de evaluación de la calidad académica, liderado por la Vicerrectoría Académica mediante "La Coordinación de Evaluación de la Calidad Académica. El objetivo de este Sistema es dirigir los procesos de evaluación tendientes a incrementar la calidad de la formación, la investigación y la extensión desarrollada en la Universidad. "La Coordinación de Evaluación de la Calidad Académica es responsable de:

a) Proponer las políticas y lineamientos generales de los procesos de evaluación.
b) Promover la revisión continua de los procesos de evaluación, mediante la generación de mecanismos participativos para la construcción en colectivo.
c) Asesorar a las unidades académico-administrativas en la implementación de sus procesos de evaluación para generar la autoevaluación y el mejoramiento continuo, como cultura institucional.
d) Producir y difundir los resultados de las evaluaciones realizadas para nutrir la reflexión - acción a nivel institucional".

El SECAD se estructura como aparece en la siguiente figura:

[80] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Estatuto General, Acuerdo del Consejo Superior No 166 de 1993. Artículo 11, 12 y 13




*Ilustración 35. Estructura del SECAD*
Fuente: Universidad Industrial de Santander. Vicerrectoría Académica.
EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: EXPERIENCIA UIS

Así mismo, se establece la estrategia organizacional para la evaluación y mejoramiento de la calidad de los procesos académicos , cuyo propósito es "lograr un acompañamiento durante el desarrollo de los procesos académicos, así como el intercambio de experiencias y la cooperación entre las unidades académicas y administrativas de la Universidad, orientada a desarrollar de una manera más organizada y efectiva sus procesos académicos y de evaluación, logrando mayor calidad, coherencia y unidad de criterios en su desarrollo…La red estará conformada por el nodo coordinador, cinco nodos de facultad, el nodo del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia y los nodos de escuela o programa (uno por cada escuela o programa que se encuentre desarrollando procesos académicos y/o de evaluación"[81]

Así mismo la UIS establece en sus políticas generales el mejoramiento de la calidad y pertinencia de los programas académicos, manifestando su propósito de "promover la cultura de la excelencia y la gestión del conocimiento en todos los niveles del devenir institucional. La primera se fundamenta en la autoevaluación permanente y en la integración y mejora continua de los procesos para que sean más ágiles, oportunos, flexibles y que soporten mejor la toma de decisiones. La gestión del conocimiento consiste en su uso mediante prácticas que faciliten la comunicación, la articulación y la cooperación, tanto dentro de la UIS como de esta con el exterior, a fin de dar respuesta a problemas y necesidades comunes".[82]

[81] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Acuerdo 100 de 2006 del Consejo Académico.
[82] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Proyecto Educativo Institucional, 2018.

Para cumplir con políticas del Estatuto General y el Proyecto Institucional, el Consejo Superior de la Universidad a través del Acuerdo Superior No 072 de 2005, crea la Coordinación de Evaluación de la Calidad Académica, dependencia adscrita a Vicerrectoría Académica y la cual queda encargada de dirigir los procesos de evaluación tendientes a incrementar la calidad de la formación, la investigación y la extensión desarrollada en la Universidad, dentro de las funciones de esta dependencia se encuentran las de proponer las políticas y lineamiento generales de los procesos de evaluación, promover la revisión continua de los procesos de evaluación, mediante la generación de mecanismos participativos para la construcción en colectivo, la de asesorar a la Unidades Académico-Administrativas en la implementación de sus procesos de evaluación para generar la autoevaluación y el mejoramiento continuo, como cultura institucional y la de producir y difundir los resultados de las evaluaciones realizadas para nutrir la reflexión-acción a nivel institucional.

De igual forma el Acuerdo del Consejo Académico No 100 de 2006, establece la Estrategia organizacional para la evaluación y mejoramiento de la calidad de los procesos académicos y se crea la Red de apoyo para la evaluación y mejoramiento de la calidad de los procesos académicos, estrategia de organización del trabajo colaborativo, que tiene como propósito lograr un acompañamiento durante el desarrollo de los Procesos Académicos, así como el intercambio de experiencias y la cooperación entre las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad, orientada a desarrollar de una manera más organizada y efectiva sus procesos académicos y de evaluación, logrando mayor calidad, coherencia y unidad de criterios en su desarrollo.[83]

La Red de Apoyo estará conformada por el nodo coordinador, cinco nodos de facultad, el nodo del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia y los nodos de Escuela o Programa. Cada nodo tiene unas funciones definidas según el Acuerdo del Consejo Académico No 100 de 2006, documento en donde se establecen como estrategias de funcionamiento de la red de apoyo las siguientes:

- Estrategias de Acompañamiento: Asesorías personalizadas, asesorías grupales, capacitaciones, discusión de temas de interés.
- Estrategias de Actualización: participación en eventos, actualización de la normatividad vigente.
- Estrategias de seguimiento y control: Reuniones programadas, reuniones eventuales e Informes.
- Estrategias de Integración: Programación de eventos, tertulias.
- Estrategias de difusión a la comunidad: Boletín Informativo, Publicaciones en la web.

## 13.2 Acciones de evaluación del programa

[83] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Estrategia organizacional para la evaluación y mejoramiento de la calidad de los procesos académicos, Vicerrectoría Académica, pág. 5, Acuerdo del Consejo Académico No 100 de 2006.

Este proceso de evaluación del programa es de carácter transversal, seguirá los lineamientos, políticas y modelo pedagógico propuestos por el proyecto educativo de la UIS, El Estatuto General y las normas reglamentarias, tendrá etapas y subetapas orientadas a evaluar diferentes aspectos de la carrera.

- Evaluación del programa total
- Evaluación del medio universitario
- Evaluación de materiales y medios
- Evaluación de docentes
- Evaluación del rendimiento académico de los estudiantes

La evaluación del programa total es un factor decisivo para garantizar la calidad del egresado y su vigencia social, identificará las características de funcionamiento del programa y su efectividad en términos del impacto que debe producir para la comunidad y en los procesos evolutivos del sector informático, empresarial y administrativo, la periodicidad de esta evaluación se propone cada tres años.

La información que la evaluación proporciona que será de carácter orientador para la actuación pedagógica. Por ello, la evaluación será un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua, contextualizada, teniendo en cuenta la diversidad de las regiones, de los alumnos y el avance con relación a las rutas y a los objetivos de aprendizaje.

La concepción de evaluación de currículo en la UIS con relación al programa implica una mirada a las concepciones, los contenidos, las decisiones administrativas, las actitudes y estrategias de los participantes en el proceso educativo. El programa realizará la evaluación desde los siguientes ámbitos: los contenidos y competencias, los escenarios y la evaluación, los materiales y su incidencia en el proceso evaluativo.

El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística de la UIS ha sido diseñado teniendo como punto de referencia la misión y visión de la universidad. La evaluación externa del programa la realizarán pares académicos en cumplimiento de las políticas nacionales de acreditación.

Como parte de la evaluación externa se considerarán las pruebas SABER TyT que permiten conocer el nivel actual del programa frente a sus pares del orden nacional.

En la evaluación interna participarán directivos, docentes y estudiantes, quienes evidencian a diario la funcionalidad del programa académico y tienen la capacidad de identificar las fortalezas y debilidades del currículo realizando propuestas para su mejoramiento.

A partir de los resultados de las evaluaciones se abrirá una reflexión permanente para mejorar la práctica docente, los procesos de enseñanza y aprendizaje y la mejora continua del programa.

## 13.3 Autoevaluación del programa

La renovación del registro calificado es un procedimiento para evidenciar las condiciones de calidad de los programas de educación superior, según el Ministerio de Educación Nacional (MEN, Decreto 1295 de 2010).

Con este objetivo el proceso de renovación del registro calificado hace seguimiento al "cumplimiento de los propósitos planteados en la creación del programa, la existencia de las condiciones adecuadas para su desarrollo, así como el mejoramiento y la madurez de los programas académicos en un período de siete años".

En coherencia con lo anterior, el MEN busca que las instituciones de educación superior se inscriban en la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo. Así, para garantizar el progreso permanente de los programas en el periodo de vigencia del registro, exige que se realicen por lo menos dos procesos de autoevaluación. Estos dos procesos deben identificar tanto las fortalezas como las oportunidades de mejoras del proceso formativo y, favorecer el diseño, la implementación y la evaluación de planes de mejoramiento

Siguiendo el espíritu del Ministerio de Educación Nacional y su normatividad (Decreto 1295 y Ley 1188 de 2008), para la Universidad "la autoevaluación es un acto de responsabilidad y compromiso con la institución, la región y el país, pues éstos han sido elementos fundamentales del liderazgo institucional a lo largo de su historia; además, como una expresión del propósito de continuar trabajando por la calidad en todas sus acciones".

En este sentido, el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander (UIS) expidió el Acuerdo 225 de septiembre 22 de 2010 y la directriz del 21 de agosto de 2012. Estas disposiciones pretenden garantizar que el proyecto educativo de los diferentes programas de la Universidad guarde correspondencia con los mecanismos y criterios de excelencia que animan el quehacer institucional, como se expresa en el proyecto educativo de la UIS: "La comunidad universitaria compromete todos los procesos con la búsqueda responsable de la excelencia. Para esto, realiza permanentes autoevaluaciones académicas y administrativas con miras al mejoramiento continuo de los ámbitos de acción que constituyen la vida institucional. Este quehacer de la evaluación es proporcionado frente a las prioridades institucionales, rigurosamente planificado y desarrollado".[84]

En coherencia con las anteriores disposiciones, el proceso de autoevaluación desde la perspectiva de renovación del registro calificado del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística es una apuesta hacia la consolidación del proyecto pedagógico para orientar la formación de excelencia en la Universidad Industrial de Santander.

A continuación, se presentan los dos procesos de autoevaluación del programa:

[84] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Proyecto Educativo, 2018

- Primera autoevaluación año 2018

El proceso de autoevaluación del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística se desarrolló en el marco de un ejercicio institucional de evaluación de la calidad de los programas según los criterios de la acreditación de alta calidad de programas en Colombia.

La ventana de evaluación correspondió del semestre 2013-2 al 2018-1. Los referentes conceptuales que sustentan este proceso son los establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), acogiendo entre otros elementos el concepto de calidad,

> El concepto de calidad aplicado al bien público de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza.[85]

Esta evaluación de calidad se inspiró en los criterios[86] establecidos por el CNA y se realiza con base en un *modelo de evaluación* que declara y organiza los elementos que determinan la calidad del programa y que está constituido por factores, características e indicadores. Los *factores* "son grandes áreas de desarrollo institucional que expresan los elementos con que cuentan la Institución y sus programas para el conjunto del quehacer académico. Ellos son componentes estructurales que inciden en la calidad".[87] Las *características de calidad*[88] son propias de la educación superior y expresan referentes universales y particulares de la calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de programa académico. Los *indicadores* "reflejan las características y posibilitan observar o apreciar su desempeño en una situación dada".[89]

El Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander, a través del Acuerdo N° 100 de 2006, establece la Estrategia Organizacional para la Evaluación y Mejoramiento de la Calidad de los Procesos Académicos. Con base en esta estrategia se define la estructura organizativa para el proceso de autoevaluación, la cual se presenta en la Ilustración 36 y se describe posteriormente.

---

[85] CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Bogotá D.C., 2013. p.12.
[86] Ibíd., p. 10.
[87] CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de alta calidad de los programas de maestría y doctorado. Bogotá D.C., 2009. p.14
[88] CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado, Op. cit. p.18
[89] CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de alta calidad de los programas de maestría y doctorado, Op. cit. p. 15




*Ilustración 36. Estructura organizativa para el proceso de autoevaluación.*

*El Nodo de Programa* es el responsable de planificar y dirigir el proceso de autoevaluación para la acreditación del programa académico. El Nodo de Programa está conformado por el Coordinador del Programa, por profesores y estudiantes del programa[90] y el profesional de apoyo.

*Modelo de evaluación*

En el modelo de evaluación se declaran los referentes y las especificidades que determinan la calidad del programa; por tanto, el modelo se constituye en la base para el autoestudio.

El modelo de evaluación que se utilizó para el proceso de autoevaluación fue el propuesto por la Vicerrectoría Académica de la UIS para los programas de pregrado, el cual fue construido con base en los *Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado*[91] del CNA. Este modelo está constituido por: factores, características e indicadores; además, plantea los instrumentos y las fuentes que se utilizarán para recolectar la información, los cuales son:

[90] El programa definirá el número de profesores (planta o cátedra) y de estudiantes que se requieran, según las características propias de éste.
[91] CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Bogotá D.C., 2103.

- Encuestas a estudiantes, profesores, directivos, personal administrativo, graduados y empleadores.
- Taller de evaluación de indicadores, con participación de estudiantes, profesores y directivos.
- Análisis documental, con participación de estudiantes, profesores y directivos.

Para utilizar el modelo propuesto por la Vicerrectoría Académica, el *Nodo de Programa,* realizó las siguientes actividades:

a. Estudio de los lineamientos y las guías para la acreditación de programas establecidos por el CNA.
   - Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Bogotá, D.C., Colombia 2013.
   - Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado: Guía de procedimiento N° 3. Bogotá, D.C., Colombia 2013.
   - Guía para la evaluación externa con fines de acreditación de programas académicos de pregrado. Bogotá D.C., Colombia 2006.

b. Estudio y análisis el modelo de evaluación propuesto por la Vicerrectoría Académica.
   Para estudiar y analizar el modelo de evaluación los integrantes del Nodo del Programa realizaron una lectura conjunta de los factores, características e indicadores que conforman el modelo. Esto, con el fin de garantizar la comprensión integral de la propuesta realizada por la Vicerrectoría Académica.

c. Ajuste del modelo de evaluación de acuerdo con la naturaleza del programa.
   A partir del estudio del modelo, cada integrante del Nodo del Programa presentó las propuestas de ajuste a los elementos del modelo (factores, características e indicadores) con el fin de validar y aprobar dichos ajustes ante los demás integrantes del Nodo.

d. Interiorizar el modelo ajustado.

*Ponderación del modelo de evaluación.*

La ponderación es el grado de incidencia, sobre la calidad del programa, que se le otorgó a cada elemento del modelo (factor, característica e indicador), se estableció con fundamento en el marco institucional y del programa, es decir en las políticas, los lineamientos, los propósitos y las metas, entre otros, que se definen en:

- Estatuto General.
- Misión Institucional.
- Proyecto Institucional.
- Plan de Desarrollo Institucional.
- Proyecto Educativo del Programa.

La ponderación se presenta mediante un valor porcentual entre 0-100, que se denomina *peso*, el cual se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a. Lectura del conjunto que se va a ponderar. Se entiende por conjunto, el programa y los factores que constituyen el modelo o un factor y las características que lo conforman o a una característica con los indicadores que la constituyen. Cada conjunto está conformado por un elemento superior y unos elementos subordinados, ejemplo: los indicadores de una característica serán los elementos subordinados, mientras que la característica será el elemento superior.

b. Análisis del conjunto que se va a ponderar, esto implicó:

- Comprender el tema de que trata el elemento superior del conjunto y el deber ser de este para la calidad del programa.
- Identificar el tema de que trata y el alcance de cada elemento subordinado respecto al elemento superior.
- Comparar entre sí los elementos subordinados para examinar el grado de importancia de cada uno en relación con el deber ser del elemento superior.
- Con base en la comparación realizada en el literal anterior, agrupar los elementos subordinados según el grado de importancia respecto al elemento superior. Por ejemplo: máxima, alta, media, baja.

c. Clasificación de los elementos subordinados que conforman el conjunto en las categorías esencial, relevante, favorable o deseable según su incidencia en la calidad del programa teniendo en cuenta el análisis realizado previamente. En la Tabla 59 se muestra la descripción y el valor relativo de cada categoría. La máxima categoría asignada a los elementos subordinados del conjunto no puede superar la categoría del elemento superior; por ejemplo, si la categoría asignada a una característica es relevante, ninguno de los indicadores asociados a esta tendrá la categoría de esencial.

*Tabla 59. Escala de incidencia sobre la calidad del programa.*

| ***Categoría*** | ***Descripción*** | ***Valor relativo*** |
|---|---|---|
| Esencial | Imprescindible, trascendental, sustancial, fundamental, decisivo y vital para ser un programa académico de alta calidad (no puede faltar). | 4 |
| Relevante | Significativo y valioso para ser un programa académico de alta calidad (clave para la calidad). | 3 |
| Favorable | Recomendable y conveniente para ser un programa académico de alta calidad sin ser determinante (útil para la calidad) | 2 |
| Deseable | Beneficioso para ser un programa académico de alta calidad (da valor agregado). | 1 |

d. Cálculo del peso de cada elemento del conjunto teniendo en cuenta el valor relativo de la categoría asignada y que la suma de los pesos de los elementos del conjunto debe ser igual a 100%. En la Tabla 60 se presenta un ejemplo del cálculo de la ponderación de los indicadores correspondientes a una característica.

*Tabla 60. Ejemplo de ponderación.*

| *Característica* | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *Indicadores* | *Categoría* | *Valor relativo* | *Peso (%)* | *Justificación* |
| Indicador A | Esencial | 4 | 29 | El… |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Indicador B | Favorable | 2 | 14 | |
| Indicador C | Esencial | 4 | 29 | |
| Indicador D | Deseable | 1 | 7 | |
| Indicador E | Relevante | 3 | 21 | |
| *Total* | | 14 | 100 | |

e. Elaboración de la justificación de la ponderación del conjunto. Se sustentará, de manera comparativa, la ponderación dada a cada elemento subordinado del conjunto en pro de la calidad del programa.

La ponderación de los factores, las características y los indicadores, se realizó con la participación de la comunidad académica del Programa en tres (3) momentos: Ponderación de los factores y las características, Ponderación de los indicadores, y Validación de la ponderación. En la Tabla 61 se muestra la descripción y el valor relativo de cada categoría y en la Tabla 62 la escala y criterio de calificación.

*Tabla 61. Escala de incidencia sobre la calidad del programa.*

| ***Categoría*** | ***Descripción*** | ***Valor relativo*** |
|---|---|---|
| Esencial | Imprescindible, trascendental, sustancial, fundamental, decisivo y vital para ser un programa académico de alta calidad (no puede faltar). | 4 |
| Relevante | Significativo y valioso para ser un programa académico de alta calidad (clave para la calidad). | 3 |
| Favorable | Recomendable y conveniente para ser un programa académico de alta calidad sin ser determinante (útil para la calidad) | 2 |
| Deseable | Beneficioso para ser un programa académico de alta calidad (da valor agregado). | 1 |

*Tabla 62. Escala y criterios de calificación.*

| *Opciones* | *Descripción* |
|---|---|
| 5,0 | Se cumple plenamente |
| 4,0; 4,5 | Se cumple en alto grado |
| 3,0; 3,5 | Se cumple aceptablemente |
| 2,0; 2,5 | Se cumple en bajo grado |
| 0,0; 0,5; 1,0; 1,5 | No se cumple |

Para el proceso de autoevaluación se realizaron diferentes actividades como la recolección y procesamiento de la información, la realización de encuestas, talleres de evaluación de indicadores y de análisis documental y de análisis de resultados.

*Conclusión de la calidad del programa*.

El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística en su compromiso con el cumplimiento de la política Institucional relacionada con la excelencia y la cultura de la

evaluación continua como compromiso social, adelantó el proceso de autoevaluación con fines de acreditación y como resultado de este se identificaron las siguientes fortalezas:

- Existencia de una misión, proyecto institucional y planes de desarrollo coherentes, claros, y de dominio público, los cuales orientan las actividades del Programa.
- Existencia de un Proyecto Educativo del Programa, pertinente con la Misión, Visión y el Proyecto Institucional, acorde con la estructura conceptual del saber de la gestión judicial y la criminalística en cuyo marco se realizan las funciones misionales de docencia investigación y extensión, con una comunidad académica que distingue el perfil de formación del programa con respecto a programas similares.
- Existencia de políticas, criterios y procesos para la admisión de estudiantes al Programa enfocados en la transparencia y la equidad para el ingreso con base en méritos; las cuales son de dominio público, y determinan el número de admitidos conforme a la capacidad instalada de la Universidad para las funciones de docencia, investigación y extensión. Del mismo modo, la Institución cuenta con reglamentos internos para la formación académica la participación en los órganos de dirección institucional, el tratamiento de la conducta ética y las condiciones para la permanencia y graduación de los estudiantes.
- Participación de los estudiantes en las actividades de formación integral que ofrece la universidad, enmarcadas dentro de la política de promoción de la cultura y el deporte constitutivas de experiencias curriculares que enriquecen el perfil profesional de los graduados del Programa.
- Normas, criterios y procedimientos para la selección y vinculación de profesores de planta y tutores, así como con reglamentos que de manera directa o por analogía se aplican a los profesores y tutores del Programa y que normatizan su participación en los órganos de dirección de la Universidad, el tratamiento de conductas éticas, distinciones y estímulos a los profesores de planta. Dichas normas, criterios y procedimientos de selección y vinculación permiten que el Programa cuente con un número de profesores correspondiente con los requerimientos de formación, experiencia y número necesarios para la actividad de docencia del Programa y a su vez dichos reglamentos contemplan, para profesores de planta, normas para el desarrollo integral y el ejercicio de sus derechos como funcionarios públicos adscritos a la Institución. Tanto para profesores de planta como para tutores la universidad cuenta con un sistema de evaluación legitimado por los estudiantes, reconocido por los evaluados y útil para el fomento de la cultura de la calidad académica del Programa.
- Estrategias de enseñanza consagradas en el PEP, propias de la educación a distancia y complementadas por la existencia y disponibilidad de plataformas informáticas y un sistema computacional y de telecomunicaciones, que ofrece a la comunidad académica del Programa herramientas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, centradas específicamente en el proceso de docencia. Lo anterior se evidencia en la sólida formación de un grupo de tutores adiestrados en el manejo de Moodle y la creciente utilización de este escenario por parte de los estudiantes como el escenario natural de la búsqueda y construcción conjunta de conocimiento.
- Estructura de gobierno y toma de decisiones que permite, a través de sistemas integrados de información y procesos de calidad para la gestión académica del talento humano, la administración financiera y presupuestal, las políticas y programa de bienestar, entre otros

que constituyen una sinergia en favor del desarrollo del Programa. De conformidad con lo anterior, existen criterios y lineamientos para la administración de los recursos físicos y presupuestales del Programa de acuerdo a la estructura de gobierno y toma de decisiones ya referida.

- Política institucional de egresados en la que se definen las condiciones de relacionamiento y contacto con los graduados, así como los criterios y estrategias para la comunicación y seguimiento de estos.

Por otra parte, el proceso de autoevaluación también permitió identificar aspectos susceptibles de mejora que, aunque no se consideran de carácter estructural se considera pertinente no perderlos de vista; estos son:

- Utilización de la capacidad instalada institucional para incursionar en actividades de investigación y extensión, lo que limita al Programa en la revisión permanentemente del perfil profesional de sus graduados con base en referentes nacionales e internacionales. Lo anterior refleja la ausencia de lazos de cooperación con entidades y Programas pares dentro de las cuales se redefinen los soportes epistemológicos en los que se soporta el programa y se establecen líneas de investigación en el área de la gestión judicial y la Criminalística y la interacción con los requerimientos de justicia y verdad de la sociedad en general.
- Revisión del Proyecto Educativo del Programa, especialmente en lo relativo a flexibilidad curricular, interdisciplinariedad, investigación, evaluación a estudiantes, internacionalización, estrategias y metodologías de aprendizaje, así como la articulación de este con Programas en proceso de creación que fortalecerán el área de la Gestión Judicial y las ciencias forenses del IPRED. Esta revisión también deberá incluir referentes nacionales e internacionales.
- Articulación de las políticas de bienestar y formación integral con la realidad del estudiante de la modalidad a distancia y virtual.
- Estructura administrativa y logística para el trámite de las solicitudes de la comunidad académica del Programa y el mantenimiento y soporte permanente de la plataforma tecnológica sobre la que se fundamenta el proceso de enseñanza y aprendizaje de la modalidad a distancia y virtual.
- Actividades de formación del equipo de tutores del Programa relativas a la actualización y afianzamiento del modelo pedagógico y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y de comunicación debe ser más sistemático.
- Elaboración y análisis de informes semestrales que contenga datos sobre el desempeño de los estudiantes, su caracterización y el valor agregado que el Programa aporta en su proceso de enseñanza y aprendizaje con el fin de evaluar las condiciones de ingreso y mitigar la población estudiantil y fortalecer su desempeño en las pruebas TyT.
- Acceso de los estudiantes y tutores a los servicios de Bienestar Universitario.
- Espacios físicos para tutores y atención de estudiantes en el marco del SEA.

Finalmente, el proceso permitió identificar las siguientes debilidades del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística:

- Planta profesoral conformada solo por tutores para las actividades de docencia, lo que conlleva a la imposibilidad de generar estímulos para que éstos realicen actividades de investigación y extensión. Lo anterior debido a la inexistencia de un reglamento propio aplicable a la condición de tutor, que tenga en cuenta las condiciones propias de la educación a distancia y virtual. La inexistencia de dicha reglamentación también repercute en la vinculación salarial de los tutores, que pese a tener un perfil profesional superior a las condiciones requeridas por el Programa no cuentan con un escalafón ni la posibilidad de promocionarse en el mismo.

- Fundamentación del Proyecto Educativo del Programa en una estructura conceptual del saber centrada en la gestión y la investigación con un plan de estudios, metodologías evaluativas, materiales de apoyo docente que no responden a estos requerimientos. Además de lo anterior, el plan de estudios no contempla asignaturas de contexto o electivas, el aprendizaje de una lengua extranjera y en algunos casos las áreas en donde se agrupan las asignaturas no son coherentes ni establecen una distinción clara entre el objetivo de una con respecto de las otras. Adicionalmente, el Programa cuenta con asignaturas abiertas a la interacción con otros campos del saber suficientemente desarrollados en la Universidad como las ciencias, el derecho y la administración, pero no existe ninguna cooperación entre dichas unidades académico-administrativas que le permitan a los estudiantes afianzar su proceso formativo como parte de la universidad, y desarrollar de mejor manera los propósitos de dichas asignaturas. Asimismo, al ser un Programa tecnológico la interacción con el entorno social y empresarial debería ser más fecundo desde los primeros semestres. Finalmente, el Programa no tiene completa claridad sobre el perfil de ingreso y egreso para deslindar su estructura conceptual del saber de áreas afines pero distintas y determinar con precisión en que consiste la gestión judicial y cuál es el entorno laboral de las ciencias forenses.

- Planeación, ejecución y evaluación de una estrategia de comunicación y seguimiento a los graduados la cual permita entre otras cosas establecer el índice de empleabilidad y la pertinencia del Programa en el sector productivo y el entorno social.

- Pese a tener una asignatura correspondiente a prácticas se identifica una insuficiente gestión de convenios institucionales para el uso de laboratorios de entidades especializadas en el área de criminología y ciencias forenses, así como para el desarrollo de prácticas empresariales y/o judiciales.

- Espacios físicos no acordes a lo requerido para el desarrollo de las asignaturas correspondientes al quinto nivel propias de ciencias forenses, lo que dificulta la planeación de estas y el uso ineficiente de algunos allí dispuestos para otras actividades. En este sentido, el programa utiliza laboratorios que no están destinados específicamente para las ciencias forenses.

- Estrategias para la revisión y actualización de guiones, material bibliográfico electrónico disponibles lo que lleva a la desactualización permanente de dicho apoyo y repercute en los estudiantes a la posibilidad de información pertinente a su proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Esquema financiero del Programa que al ser autofinanciado establece cotas de inscritos y admitidos difíciles de cumplir que conllevan a la imposibilidad de apertura de nuevas cohortes.

*Plan de mejoramiento.*

El mejoramiento continuo del programa, es decir, la consolidación o proyección de las fortalezas y, la superación de las debilidades, está previsto mediante dos (2) planes de mejoramiento, el *institucional*, para aquellos aspectos que son trasversales a la UIS o de la competencia de la dirección de la Universidad, y el del *programa*, para aquellos aspectos que competen al Instituto de Proyección regional y Educación a Distancia o que deben ser gestionados desde esta.

El plan de mejoramiento del programa está conformado por siete (7) proyectos[92] y una (1) acción de mejora[93] relacionados con las siguientes áreas de mejoramiento: tratamiento normativo del tutor en el IPRED, gestión organizacional para la promoción, la comunicación y el fomento de la cultura de la información en el Programa, promoción de la investigación y la extensión, bienestar y formación integral, evaluación integral del Proyecto Educativo del Programa e impacto del programa e índice de empleabilidad de los graduados

A continuación, se presenta el cronograma del plan general de mejoramiento. A resaltar que el actual proyecto de reforma curricular hace parte de los proyectos planteados en el plan de mejoramiento del programa.

*Tabla 63. Cronograma general del plan de mejoramiento.*

| **Proyecto o acción** | **2019** | | **2020** | | **2021** | | **2022** | | **2023** | | **2024** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Proyecto. Elaboración y gestión de un proyecto de reglamento del profesor de educación a distancia y virtual del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto. Creación de un protocolo para la promoción, la comunicación y el fomento de la cultura de la información en el IPRED | | | | | | | | | | | | |
| Acción. Fortalecimiento de los convenios interinstitucionales para el uso de laboratorios externos y la realización de prácticas administrativas o judiciales | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto. Estrategia para el fortalecimiento de la participación de los profesores y estudiantes de los Programas en modalidad a distancia y virtual en las actividades misionales de investigación y extensión | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto. Fortalecimiento del Sistema de Apoyo a la Excelencia Académica (SEA) para los programas en modalidad a distancia y virtual del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED) | | | | | | | | | | | | |

[92] Corresponden a un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas para alcanzar un determinado objetivo con miras a consolidar o proyectar las fortalezas, eliminar vulnerabilidades latentes de algunas de estas y superar las debilidades del programa; pueden exigir o no recursos financieros adicionales.

[93] Corresponden a actividades o tareas puntuales enfocadas al mejoramiento continuo del programa y que no requieren recursos financieros adicionales

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Proyecto. Aprovechamiento de las actividades y servicios de Bienestar ofrecidos por la Universidad | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto. Rediseño o reforma curricular para la innovación del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto. Seguimiento a graduados y fortalecimiento del vínculo entre el Programa y el sector externo. | | | | | | | | | | | | |

- Segunda autoevaluación año 2022

Durante el año 2022 y en simultáneo con el proceso de reforma curricular del programa, se llevó a cabo el seguimiento a los factores declarados en la primera autoevaluación. En el semestre 2022-2 se realizó un proceso de seguimiento dando especial importancia a aquellas características que durante la primera autoevaluación mostraron aspectos por mejorar y, que en ese sentido, están relacionadas con el plan de mejoramiento en lo pertinente a la reforma curricular del programa.

En el marco de este segundo proceso de autoevaluación, y de reforma académica, se plantearon un conjunto de actividades de evaluación, seguimiento y de socialización. Para ello, se constituyó un comité consultivo, en donde participaron tutores, estudiantes, egresados del programa y empleadores, como también se citaron a talleres de socialización y evaluación en distintos momentos del proceso. Un primer momento, para analizar el contexto del programa y la conformación del comité consultivo, posteriormente, el análisis y discusión de la reforma de fondo del programa (resultado del primer proceso de autoevaluación, año 2018), en una primera instancia ante el comité consultivo, y posteriormente, ante la comunidad del programa. Un tercer momento, para la actualización de las características priorizadas, a través de un taller con miembros de la comunidad. En un cuarto momento, el comité consultivo realizó el análisis de la propuesta del plan de estudios, seguida de la presentación ante la comunidad del programa para su análisis y discusión, y definición del comité curricular, enfocado principalmente en materializar los contenidos curriculares de las actividades académicas (microcurrículo). Finalmente, la socialización ante la comunidad académica del programa.

Los aspectos relacionados con la reforma curricular del programa fueron presentados en la sección 5 del presente documento. En cuanto a la actualización de la valoración de las características que presentaron aspectos a mejorar, y que fueron identificadas durante la autoevaluación del año 2018, se resumen a continuación.

*Objetivo*

Analizar, con la participación de estudiantes y profesores, la información plasmada en documentos para extraer aquellos aspectos relevantes para el programa y evaluar la alta calidad del programa según el modelo establecido, en relación con el proceso realizado en el año 2018. Es importante resaltar que, el último proceso de autoevaluación con fines de acreditación del programa, se llevó a cabo en el año 2018, dejando como plan de mejoramiento principal, la realización de una reforma curricular del programa académico actual. El proceso se concentró

en las características con la menor calificación obtenida en el año 2018, y así, actualizar algunos elementos y apreciaciones importantes a tener en cuenta en la reforma curricular.

*Orientaciones generales y metodología:*

En términos generales, se realizaron grupos de trabajo para realizar lectura de las características, como también de la documentación relacionada con esta. Cada grupo extrajo la información relevante, y posterior al análisis respectivo, ser realizó la identificación de los aspectos positivos y a mejorar con relación a la característica. Finalmente, el colectivo que participó en el Taller realizó la presentación de los hallazgos, aspectos positivos y aspectos a mejorar, y se construyeron los acuerdos finales sobre el estado del programa respecto al tema de que trata la característica y los aspectos positivos y negativos.

Para el proceso se decidió mantener la misma escala y criterios de calificación de la autoevaluación realizada en el año 2018.

En la siguiente tabla, se presenta la calificación asignada a cada una de las características analizadas durante el año 2018 y la obtenida en el año 2022, producto del análisis documental y la discusión realizada por parte de la comunidad académica del programa:

*Tabla 64. Calificación asignada por factor y característica.*

| FACTOR | CARACTERÍSTICA | CALIFICACIÓN PROCESO 2018 | CALIFICACIÓN PROCESO 2022 |
|---|---|---|---|
| 2. Estudiantes | 6. Participación en actividades de formación integral | 3,88<br>SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE | SE CUMPLE EN ALTO GRADO |
| 3. Profesores | 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto del material docente | 2,64<br>SE CUMPLE EN BAJO GRADO | SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE |
| 4. Procesos Académicos | 17. Flexibilidad del currículo | 3,06<br>SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE | SE CUMPLE EN BAJO GRADO |
| 4. Procesos Académicos | 18. Interdisciplinariedad | 3,13<br>SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE | SE CUMPLE EN BAJO GRADO |
| 4. Procesos Académicos | 23. Extensión o proyección social | 2,75<br>SE CUMPLE EN BAJO GRADO | SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE |
| 7. Bienestar Institucional | 32. Permanencia y retención estudiantil | 3,05<br>SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE | SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8. Organización, Administración y Gestión | 33. Organización, administración y gestión del programa | 3,7<br>SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE | SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE |
| 10. Recursos Físicos y Financieros | 38. Recursos físicos | 3,17<br>SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE | SE CUMPLE EN ALTO GRADO |

# 14 RECURSOS FINANCIEROS

## 14.1 Fuentes y montos de financiación.

La Universidad Industrial de Santander –UIS- es una universidad pública del orden departamental con autonomía administrativa, financiera y académica; se financia con los aportes de la Nación, de las entidades territoriales, de entidades públicas y privadas y con sus rentas propias.

La ejecución de los recursos obtenidos, de las fuentes anteriormente mencionadas, se organiza mediante un presupuesto general, es decir, que incluye la programación de los ingresos y egresos para todas y cada una de las dependencias que conforman la Universidad.

El presupuesto General se elabora siguiendo la normatividad institucional establecida mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 067 del año 2003, denominado Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander, y además se tienen en cuenta todas las normas legales vigentes que aplican para la Universidad.

El Estatuto establece los procesos de programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y control presupuestal, al cual deben ceñirse todas las dependencias de la Universidad.

Planeación, es la unidad encargada de preparar anualmente el Proyecto de Presupuesto para ser presentado al Consejo Académico y Consejo Superior, consolida las proyecciones de ingresos y gastos que elaboran todas las dependencias a través de los diferentes fondos definidos en la Universidad:

- Común (1): comprende los fondos disponibles para el desarrollo de las operaciones ordinarias de la Universidad generados por conceptos de aportes gubernamentales, ingresos propios por concepto de matrículas de pregrado presencial y posgrados no autofinanciables, entre otros.

- Ajenos (3): administra los recursos aportados por diferentes entidades u organismos para el desarrollo de programas de investigación y proyectos especiales, con destinación específica.

- Patrimonial (5): maneja los recursos por concepto de donaciones para financiar estudiantes de bajos recursos.

- Rentas Especiales (6): maneja los dineros generados por prestación de servicios, consultoría, educación continuada, programas de extensión, educación a distancia y posgrados semiescolarizados, entre otros.

- Estampilla Pro-UIS (8): maneja los recursos provenientes del recaudo de la estampilla para financiar la inversión.

- Estampilla ProUnal y demás universidades estatales de Colombia (10): maneja los recursos provenientes del recaudo de la estampilla en el Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia para financiar inversión.

La División Financiera, es la dependencia encargada de la ejecución presupuestal, control de recursos físicos y financieros, brinda asesoría y apoyo a las Unidades Académicas y Administrativas en el manejo de los recursos, y se encarga de presentar los informes financieros a la Dirección de la Universidad y las entidades externas que lo requieran.

Para la vigencia fiscal del año 2023, el Consejo Superior aprobó el Programa Anual de Gestión y el Presupuesto General de la UIS, por CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($464.098.205.550).

Las fuentes de financiación de la Universidad están conformadas por:

**a. <u>Aporte del Gobierno Nacional:</u>**

- Partida programada en el Presupuesto Nacional por $205.094.439.830, correspondiente al aporte ordinario para funcionamiento incluidos los recursos adicionales a la base presupuestal.
- Aporte por $3.309.122.730, atendiendo el artículo 87 de la Ley 30 de 1992.
- Reembolso de $998.000.390, por descuentos realizados a los estudiantes que hayan ejercido el derecho al voto, en atención a lo establecido en la Ley 403 de 1997 y sus modificaciones posteriores.
- Otros aportes por $2.300.000.000 correspondientes a otros recursos adicionales provenientes de excedente de cooperativas.
- Aporte para cesantías por $3.303.228.480 correspondiente al 81,6% de las cesantías causadas a diciembre de 1997 y pagadas desde el 2008 hasta la fecha a los empleados que se retiraron durante este período o se cambiaron al régimen de la Ley 50, en trámite de cobro.

**b. <u>Aporte del Departamento de Santander:</u>**

- Partida asignada en la Ordenanza No. 016 del 27 de agosto de 2008, por valor equivalente a 20.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, distribuidos así:
  - 10.000 SMLMV para Inversión en la sede central.
  - 10.000 SMLMV para desarrollo del programa de regionalización.

- Aporte para cesantías por $406.426.640 correspondiente al 10.04% de las cesantías causadas a diciembre de 1997 y pagadas desde el 2008 hasta la fecha.

**c. <u>Las rentas propias</u>**

Las rentas propias están integradas por: los ingresos corrientes, recursos de capital, venta de bienes y servicios, estampilla Pro-UIS, estampilla Pro-UNAL, otras rentas y los recursos administrados, destinados a la actividad de investigación. Los ingresos corrientes se estimaron con un incremento del 12,22% para el 2023. Los ingresos por concepto de la Estampilla Pro-UIS programados para el 2023 ascienden a $40.154.400.000, partida proyectada por la Secretaría de Hacienda Departamental.

## 14.2 Funcionamiento y derechos pecuniarios del Programa.

En referencia a los derechos pecuniarios del programa, el funcionamiento financiero del programa se registra en el fondo especial 7046. En este fondo se manejan los ingresos recibidos por concepto de inscripciones, matrículas y derechos académicos de todos los programas de pregrado a distancia y virtual adscritos al IPRED. El presupuesto inicial aprobado para dicho fondo en el año 2022, asciende a $6.830.730.310.

Con los recursos de este fondo se pagan nóminas planta, cátedra, planta temporal, gastos básicos de funcionamiento, servicios públicos, gastos de viaje de los tutores, viáticos, suministros y materiales, compra de mobiliario, equipos de cómputo, equipo audiovisual y licencias de software, requeridos para el buen desarrollo de las actividades académicas de todos los programas.

Actualmente los derechos pecuniarios de los programas se encuentran en los acuerdos del Consejo Superior 053 de 2004, Acuerdo del Consejo Superior 062 de 2008 y Acuerdo del Consejo Superior 051 de 2012.

# 15 PLAN DE TRANSICIÓN.

El programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal requiere de un plan de transición teniendo en cuenta que se está realizando una reforma curricular respecto del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, y, dicha reforma incluye una modificación del plan de estudios. Esto teniendo en cuenta el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 021975 de 2020.

La Tabla 65 presenta la equivalencia entre las asignaturas del plan de estudios vigente y el propuesto, de esta manera se establecen las asignaturas y créditos que deben ser cursadas cada semestre por los estudiantes matriculados que deseen pasarse voluntariamente al nuevo plan de acuerdo con las equivalencias planteadas. Se tendrá en cuenta que:

- El nuevo plan regirá para los estudiantes admitidos al programa, una vez sea aprobado por el MEN.
- Regirá para los estudiantes readmitidos, una vez el MEN apruebe el documento con este plan de transición.
- A los estudiantes del plan antiguo admitidos al programa se les respetarán los derechos adquiridos, pero pueden acogerse voluntariamente al nuevo programa con este plan de transición.

Se tendrán en cuenta los siguientes casos especiales:

A los estudiantes que se acojan voluntariamente al nuevo programa se les homologarán las asignaturas cursadas y aprobadas en su plan de estudios, de acuerdo con el plan de equivalencias. Cuando los estudiantes pierden asignaturas del plan anterior y ellas desaparecen del nuevo plan, pueden presentarse casos como los siguientes:

1. Si la asignatura fue **cursada y perdida**, el estudiante puede solicitar ante el Consejo Académico, previo concepto del Consejo de Programa, que se eliminen de su hoja de registro académico los respectivos créditos y notas. *Esta opción rige sólo en aquellos casos en los cuales **la asignatura eliminada** no se ofrezca más*.
2. Si la asignatura fue **matriculada y cancelada**, el estudiante puede solicitar ante el Consejo Académico, previo concepto del Consejo de Programa, que se eliminen de su de registro académico los respectivos créditos y notas, así como el historial de cancelación de la asignatura. *Esta opción rige sólo en aquellos casos en los cuales la **asignatura eliminada** no se ofrezca más*.

*Tabla 65. Plan de transición*

| Plan de estudios actual | | | Plan de estudios propuesto | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nivel** | **Asignaturas Cursadas** | **Créditos** | **Nivel** | **Asignaturas equivalentes** | **Créditos** |
| I | Constitucional | 4 | I | Derecho Constitucional | 4 |
| I | Penal General | 4 | I | Derecho Penal General | 4 |
| I | Teoría General del Proceso | 4 | IV | Teoría General del Proceso | 3 |
| I | Principios de Comunicación y Organización | 3 | I | Taller de Lenguaje | 2 |
| I | Informática Jurídica y TIC | 3 | II | Electiva o Componente flexible | 2 |
| II | Policía Judicial | 3 | III | Policía Judicial | 3 |
| II | Pruebas | 3 | V | Derecho Probatorio | 4 |
| II | Penal Especial y Delitos Informáticos | 4 | II | Derecho Penal Especial | 4 |
| II | Documentología y Archivística | 3 | III | Documentología y Archivística | 3 |
| II | Comercio Exterior | 3 | I | Electiva o Componente flexible | 2 |
| II | Derecho Privado | 3 | II | Derecho Civil | 4 |
| III | Procedimientos Judiciales | 4 | III | Derecho Procesal Penal | 4 |
| III | Derecho Laboral Individual y Colectivo | 3 | IV | Derecho Laboral | 3 |
| III | Notariado y Registro | 2 | III | Electiva o Componente flexible | 2 |
| III | Lógica e Investigación Judicial. | 3 | II | Electiva o Componente flexible | 2 |
| III | Hermenéutica Jurídica | 3 | III | Electiva o Componente flexible | 2 |
| III | Liderazgo y Resolución de Conflictos Judiciales y Empresariales | 3 | IV | Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos | 2 |
| IV | Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses | 3 | I | Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses | 4 |
| IV | Derecho Administrativo | 3 | IV | Derecho Administrativo | 3 |
| IV | Derecho Empresarial | 3 | IV | Electiva o Componente flexible | 2 |
| IV | Contratos Civiles y Comerciales | 4 | V | Electiva o Componente flexible | 2 |
| IV | Metodología de la Investigación Criminal. | 3 | II | Metodología de la Investigación Criminal | 3 |
| V | Medicina Legal e Identificación Especializada Forense | 4 | V | Medicina Legal | 4 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| V | Grafología y Documentología Forense | 3 | IV | Grafoscopia y Documentoscopia Forense | 3 |
| V | Química y Biología Forense | 3 | V | Química y Biología Forense | 3 |
| V | Balística Forense | 3 | III | Balística Forense | 3 |
| V | Psicología y Siquiatría Forense | 4 | VI | Psicología y Psiquiatría Forense | 3 |
| VI | Ética y Realidad Social | 3 | VI | Ética y Derechos Humanos | 3 |
| VI | Procedimientos Especiales Administrativos y Laborales | 4 | V | Electiva o Componente flexible | 2 |
| VI | Práctica Judicial y/o Práctica Privada y Administrativa | 10 | V | Seminario de Aplicación | 5 |

En consideración a lo anterior, quien haya cursado el programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística sin haber terminado las actividades académicas del plan vigente y opte por continuar con el programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal, deberá cursar las siguientes actividades académicas:

*Tabla 66. Actividades académicas a cursar*

| Nivel | Actividad Académica | Créditos |
|---|---|---|
| III | Criminalística de Campo | 3 |
| IV | Antropología y Odontología Forense | 3 |
| I | Inglés I | 2 |
| III | Inglés II | 2 |
| V | Inglés III | 2 |

**ANEXO 1. Planes de actividad académica**

**NIVEL I**

**Derecho Constitucional**

<table>
<tr><td>  </td><td colspan="5">UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER<br>INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA<br>TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL<br>CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA</td></tr>
<tr><td>Nombre de la Actividad Académica<br><br>DERECHO CONSTITUCIONAL</td><td colspan="5">Justificación<br>Es fundamental que todo ciudadano conozca los preceptos señalados en nuestra Constitución Política, a la que se la ha asignado la denominación de “norma de normas”, pues en ella se plasman los principios, valores, derechos, deberes, acciones e instituciones que conforman el estado colombiano y el nuestro sistema jurídico.<br>La vida diaria y la gestión judicial y administrativa tienen como horizonte el texto constitucional mismo y por tanto, se hace necesario el estudio de instituciones constitucionales de gran importancia en el ejercicio de la vida profesional; así como los elementos y fundamentos que rigen nuestro Estado, su estructura y organización y funciones.<br>De igual manera, conocer el contenido y alcance de los derechos fundamentales es primordial para establecer y poner en marcha las distintas acciones constitucionales diseñadas para la protección de los mismos, por ejemplo, la acción de tutela.<br>Finalmente, en virtud del principio democrático que orienta nuestro estado, conocer y comprender los distintos mecanismos de participación ciudadana (Voto, referendo, plebiscito, consulta popular, cabildo abierto, revocatoria del mandato) permitirán al estudiante ser partícipe de las decisiones relevantes en el país con sentido crítico y reflexivo.</td></tr>
<tr><td>Código</td><td>Modalidad<br>Distancia</td><td>Área de formación disciplinar<br>DERECHO PÚBLICO</td><td>Intensidad horaria semanal<br>10.7</td><td>Requisitos<br>N/A</td><td>HIP-HTI<br>32-160</td></tr>
<tr><td>Nivel<br>I</td><td colspan="2">Créditos académicos<br>4</td><td colspan="3">Competencia general<br>Conoce la Constitución Política de Colombia y la aplicación de las distintos principios e instituciones en el sistema jurídico colombiano</td></tr>
<tr><td colspan="6">Competencia(s) específica(s)<br>- Conoce los elementos y fundamentos que componen el Estado Colombiano.</td></tr>
</table>

- Analiza la importancia en nuestra sociedad de los derechos fundamentales, principios e instituciones jurídicas que integran el Ordenamiento Jurídico Colombiano.
- Reconoce la estructura y funcionamiento de las distintas autoridades y entidades estatales.
- Identifica el contenido y alcance de los distintos derechos de los cuales somos titulares; así como las distintas acciones establecidas para lograr la efectividad de su protección.
- Comprende los mecanismos de participación ciudadana diseñados para fortalecer los principios democráticos del Estado.

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Conoce los elementos y fundamentos que componen el Estado Colombiano<br><br>Identifica los principios fundamentales del Estado y su aplicación en el contexto normativo<br><br>Conoce la estructura y organización del Estado Colombiano<br><br>Identifica las diferentes entidades estatales y sus funciones principales en la gestión administrativa y judicial | Elementos básicos del Estado Colombiano<br><br>Principios fundamentales del Estado<br><br>Sistema Jurídico Colombiano<br><br>Funciones y ramas del poder público<br><br>Órganos autónomos e independientes | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica. | Cuestionario<br><br>Taller<br><br>Elaboración Acción de Tutela<br><br>Taller<br><br>Examen final acumulativo | 20%<br><br>20%<br><br>30%<br><br>10%<br><br>20% | Identifica los elementos que componen nuestro modelo de Estado, el ordenamiento jurídico colombiano y los principios orientadores del funcionamiento estatal<br><br>Reconoce las entidades estatales y sus funciones a partir de las situaciones y gestiones cotidianas | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identifica el contenido y alcance de los distintos derechos contenidos en la Constitución Política de Colombia<br><br>Conoce y emplea las distintas acciones constitucionales diseñadas para la protección de los derechos<br><br>Conoce los mecanismos de participación ciudadana diseñados para fortalecer el principio democrático del Estado | Derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales, derechos colectivos y del ambiente<br><br>Acciones constitucionales<br><br>Mecanismos de Participación Ciudadana | | | | Elabora una acción de tutela, a partir de una situación derivada de la violación a los derechos fundamentales<br><br>Identifica el mecanismo de participación ciudadana idóneo en el marco de una decisión con relevancia nacional, departamental y municipal | | | |

**Bibliografía**


Babi Ruiz, F. (2021). Pluralismo ordinamental y derecho constitucional: el Derecho como relaciones entre ordenamientos jurídicos, por Fernando Babi Ruiz. Estudios de Deusto, 343–346. https://doi.org/10.18543/ed-69(2)-2021pp343-346

De Miguel Bárcena, J. (2022). Neutralidad y Derecho constitucional. Teoría y Realidad Constitucional, 49, 239–267. https://doi.org/10.5944/trc.49.2022.33850

Ferrajoli, L. (2018). *Constitucionalismo más allá del estado*. Editorial Trotta, S.A. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/127723

González Garcete, J. M. & González Garcete, J. M. (2016). *Perspectivas del constitucionalismo.* Universidad Católica de Colombia. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/71107

Gutiérrez, D.,Fernando Cruz. (2022). Sobre elefantes e ideales: dos críticas a "El estado del derecho constitucional comparado: ¿para qué son las Constituciones?". *Díkaion, 31*(2), 1-11. https://doi.org/10.5294/dika.2022.31.2.14

Isaza Gutiérrez, J. P. (2020). *Interpretación legal y Constitucional.* Universidad del Norte. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/129282

López Betancourt, E. (2018). *Derecho Constitucional*. IURE Editores. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/40254

Lubertino, M. J. (Coord.). (2020). *Derecho, armonía y felicidad: principios de derechos humanos y derecho constitucional desde una perspectiva de diversidad, feminista y ecologista.* Eudeba. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/153605

Quinche Ramirez. (2015). *Derecho Constitucional colombiano*. (6ed.). Editorial Temis.

Rubio Marín, R. Y Stefano Osella. (2020). El nuevo Derecho Constitucional a la identidad de Género. Revista española de derecho constitucional, 118(118), 45–76. https://www-jstor-org.bibliotecavirtual.uis.edu.co/stable/26976501?sid=primo

## Derecho Penal General

| | |
|---|---|
| | **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**<br>**INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**<br>**TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL**<br>**CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA** |
| **Nombre de la Actividad Académica**<br><br>DERECHO PENAL GENERAL | **Justificación**<br>El Derecho Penal es una de las áreas más importantes para el investigador criminal, por lo que la asignatura es indispensable para que el estudiante adquiera los conocimientos que se deducen de su filosofía; por qué el Estado tiene la facultad de prohibir conductas e imponer sanciones; la razón de |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | ser de las normas rectoras y su aplicabilidad; los fundamentos básicos, su evolución y tendencias actuales sobre el particular; el injusto penal y su consecuencia jurídica.<br>Asimismo, la teoría del delito constituye la fundamentación teórica sobre la cual se construye el derecho penal como saber normativo, el cual no solo busca orientar las decisiones judiciales, sino en general, servir de límite a la potestad punitiva del Estado. De allí que su estudio sea esencial en la formación de profesionales comprometidos éticamente con la defensa de los intereses del Estado en la persecución del crimen, o la defensa de los intereses del imputado y/o acusado, o la defensa de los intereses de las víctimas. | | |
| **Código** | **Modalidad**<br>Distancia | **Área de formación**<br>DERECHO PÚBLICO | **Intensidad horaria semanal**<br>10.7 | **Requisitos** | **HIP-HTI:**<br>32-160 |
| **Nivel**<br>I | **Créditos académicos**<br>4 | | **Competencia general**<br>Conoce los principales fenómenos socio-jurídicos en el ámbito del poder punitivo del Estado, mediante la comprensión de los principios, valores y normas y el análisis crítico de los distintos problemas relacionados con la evolución epistemológica del Derecho penal. Además, los principales institutos jurídicos de la Teoría General del Delito, mediante la comprensión y apropiación del saber normativo, con apoyo en la ley, la doctrina, la jurisprudencia y los aportes de otras disciplinas científicas que tienen puntos de encuentro con el Derecho penal. | | |

**Competencia(s) especifica(s)**

- Comprende los conceptos introductorios del modelo punitivo estatal, especialmente lo relativo al control social, control penal y derecho penal
- Conoce la evolución histórica de la teoría general del delito y diferenciar las escuelas causalistas, finalistas y funcionalistas.
- Identifica la estructura de la norma penal y su aplicación, bajo los criterios centrales de temporalidad, espacialidad y personalidad.
- Comprende las nociones fundamentales de la teoría de las consecuencias jurídicas del delito (penas y medidas de seguridad), lo relativo a la determinación de las mismas y la concesión de subrogados y de mecanismos sustitutivos.
- Identifica los elementos que integran las categorías sistemáticas de la estructura del delito (conducta, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad).

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales:** | **Encuentros virtuales:** |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Diferencia los conceptos de control social, poder punitivo y derecho penal.<br><br>Identifica cada una de las etapas del proceso de criminalización.<br><br>Efectúa análisis del derecho penal objetivo y subjetivo.<br><br>Diferencia cada una de las escuelas del derecho penal y los distintos esquemas del delito.<br><br>Comprende la estructura de la norma penal.<br><br>Aplica la ley penal, de acuerdo con el espacio, el tiempo y el nivel personal | Introducción al Derecho Penal<br><br>Desarrollo epistemológico del derecho penal<br><br>Estructura de la norma penal<br><br>La pena y la medida de seguridad<br><br>Teoría del Delito | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica. | Cuestionario<br><br>Infografía<br><br>Cuestionario<br><br>Debate<br><br>Examen final | 20%<br><br>15%<br><br>20%<br><br>15%<br><br>30% | Reconoce el impacto y las finalidades del poder punitivo<br><br>Identifica los principales postulados de las distintas escuelas de pensamiento penal<br><br>Conoce las distintas sanciones de orden penal<br><br>Comprende los elementos que componen la estructura del deilto | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Evalúa cada una de las teorías de la pena, tanto las absolutas, como las relativas<br><br>Analiza cada uno de los momentos analíticos de la teoría del delito. | | | | | | | | |

**Bibliografía**


Sánchez Zapata, S. F. (2022). *La conducta punible en el Derecho Penal colombiano: análisis del artículo 9 del Código Penal*. Revista de Derecho (Barranquilla, Colombia), 42, 33–64. https://doi.org/10.14482/dere.42.5554

Zambrano Pasquel, A. (2019). *Derecho Penal. Parte General: Fundamentos de Derecho Penal. Tomo 1*. Corporación de Estudios y Publicaciones. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/123926

Zambrano Pasquel, A. (2019). *Derecho Penal: Parte General: Teoría del Delito. Tomo II*. Corporación de Estudios y Publicaciones. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/123929


## Introducción a la Criminalística y Ciencias Forenses

| | |
|---|---|
| | **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**<br>**INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**<br>**TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL**<br>**CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA** |
| **Nombre de la Actividad Académica** | **Justificación**<br>El presente curso cobra importancia en la actualidad debido a la innovación de los diversos *MODUS OPERANDI*, imponiendo y exigiendo nuevos retos en los investigadores para que se preparen y estén en constante |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES | actualización sobre los adelantos técnico-científicos en la criminalista y las ciencias forenses en pro de la lucha contra las diversas conductas punibles, mediante la planificación de actividades, conocimiento de la ley vigente y el adecuado manejo del lugar de los hechos y los diferentes elementos materiales probatorios (EMP) y evidencia física (EF), aplicando correctamente el Manual Único de Cadena de Custodia. | | | | |
| **Código** | **Modalidad**<br>Distancia | **Área de formación disciplinar**<br>INVESTIGACIÓN CRIMINAL | **Intensidad horaria semanal**<br>10.7 | **Requisitos** | **HIP-HTI**<br>32-160 |
| **Nivel**<br>I | **Créditos académicos**<br>4 | | **Competencia general**<br>Brindar al estudiante en las diferentes ciencias forenses y génesis de la Policía Judicial, las herramientas adecuadas para el análisis crítico que permita la revisión, análisis e interpretación técnico-científico y jurídico del manejo del lugar de los hechos, de los diferentes elementos materiales de prueba, métodos y técnicas usadas en la investigación criminal con el fin de aportar nuevos conocimientos en la construcción de soluciones a las hipótesis surgidas como consecuencia de la comisión de un delito. | | |

**Competencia(s) específica(s)**

- Identifica los antecedentes históricos de la criminalística y las diferentes ciencias forenses.
- Reconoce el perfil del investigador criminal, sus capacidades y el desempeño en el campo laboral.
- Establece la diferencia entre criminalística de campo y laboratorio.
- Documenta de manera asertiva el lugar de los hechos aplicando la metodología de la investigación criminalística.
- Asume con responsabilidad la correcta empleabilidad del manual de cadena de custodia.

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Comprende el origen de la criminalística y su relación con las ciencias forenses.<br><br>Evalúa las diferentes hipótesis planteadas en el lugar de los hechos.<br><br>Aplica el manual de cadena de custodia según los EMP y EF.<br><br>Comprende que métodos de búsqueda se deben emplear según el lugar de los hechos.<br><br>Realiza prácticas de pruebas de PIPH para la identificación indiciaria de sustancias controladas.<br><br>Realiza prácticas de inspección técnica a cadáver poniendo en conocimiento la investigación criminalística del abordaje al lugar de los hechos.<br><br>Realiza prácticas de revelado de huellas | UNIDAD 1: HISTORIA DE LA CRIMINALÍSTICA<br><br>Orígenes<br>Aportes y avances criminalística general<br>Principios de la criminalística<br><br>UNIDAD 2: RELACIÓN DE LA CRIMINALÍSTICA CON SUS DISIPLINAS Y CIENCIAS FORENSES<br>Ciencias Sociales – Derecho, antropología, psicología.<br>Ciencias Básicas: Química, física, biología.<br><br>Ciencias Médicas: Medicina, Odontología, Genética.<br><br>Disciplinas Afines: planimetría, topografía, | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica.<br>Prácticas | Cuestionario<br><br>Participación en el foro<br><br>Exposición.<br><br>Quiz<br><br>Portafolio estudio de caso.<br><br>Expediente sobre el procesamiento de inspección técnica de cadáver.<br><br>Examen Final: Practica de inspección al lugar de los hechos. | 10%<br><br>10%<br><br>15%<br><br>10%<br><br>10%<br><br>15%<br><br>30% | Define la importancia de la criminalística y las ciencias forenses.<br><br>Interpreta y comprende la adecuada aplicación del manual de cadena de custodia.<br><br>Diferencia y conoce la utilidad y funcionabilidad de cada una de las ciencias forenses.<br><br>Reconoce el rol del investigador criminalístico dentro de | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea, prácticas | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| latentes, utilizando las técnicas, insumos y herramientas necesarias. | lofoscopia, balística, fotografía, informática.<br><br>UNIDAD 3: CONSIDERACIONES DEL INVESTIGADOR CRIMINAL.<br><br>Perfil del investigador criminal.<br><br>Capacitación.<br>Cualidades y funciones.<br>Aptitudes<br>Actitudes<br>Funciones<br><br>UNIDAD 4: INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y LABORATORIO<br>Propósito<br>criminalística de campo – policía Judicial.<br>criminalística de laboratorio<br>Manejo de los EMP y EF.<br>Cadena de Custodia | | | | un proceso judicial. | | | |

**Bibliografía**


Angulo González, R. D. (2013). *Cadena de custodia en criminalística*. (3ed.). Ediciones Doctrina y Ley.

Bosquet, S. (2015). *Criminalística forense*. Tirant lo Blanch.

Durán Ocampo, Macias Salazar, B. T., Y Martínez Román, E. M. *(2022)*. *La importancia de las áreas de la criminalística en la escena del crimen*. Dominio de las Ciencias, 8(3), 778–793. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8637952

Guzmán, C. (2013). *La investigación criminal: el examen en el escenario del crimen: método para la reconstrucción del pasado*. B de F.

Hikal, W. (2016). *Diccionario criminal, criminología, criminalística y victimología*. Editorial Seguridad y Defensa. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/119441

Olvera Romero, J. Y. (2018). *Criminalística: Metodología de la investigación*. Editorial Seguridad y Defensa. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/119412

Robledo Acinas, M. D. M. Y Anadón Baselga, M. J. (2017). *Manual de criminalística y ciencias forenses: Técnicas forenses aplicadas a la investigación criminal (2a. ed.)*. Editorial Tébar Flores. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/52008

Sevilla Royo, T. (2013). *Criminalística: La escena del crimen*. Editorial Seguridad y Defensa. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/120190

Solis Morocho, Merchan Reyes, J. A., & ExsonVilela Pincay, W. (2022). El rol de la criminalística y criminología en los procesos penales. *Dominio de las Ciencias*, *8*(3), 761–777.https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8637938

Worldwide Association of Women Forensic Experts (WAWFE) (2020). *Manual de criminalística y criminología*. Tebar. https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/108134

**Taller de Lenguaje**

| | |
|---|---|
|  | **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**<br>**INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**<br>**TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL**<br>**CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA** |
| **Nombre de la Actividad Académica**<br>TALLER DE LENGUAJE | **Justificación**<br><br>Leer y escribir son habilidades cuyo dominio garantiza el éxito en la sociedad del conocimiento, mejorar la competitividad, la productividad de las empresas y promover el crecimiento y la expansión internacional de las mismas. El profesional del programa de Tecnología Empresarial debe ser un empresario protagonista de la generación de nuevas propuestas con carácter innovador, para el entorno globalizado. De esta forma, sus contribuciones ayudarán al desarrollo de sí mismo y de la comunidad.<br><br>De otro lado, el aprendizaje en línea mediante plataformas requiere de competencias lectoras y de escritura avanzada y autónoma. Esto significa que la principal herramienta para acceder al conocimiento es la lectura y la escritura. Desde esta perspectiva, la asignatura se convierte en un eje conceptual que transversaliza el plan de estudios porque es herramienta necesaria para el aprendizaje de los contenidos de todas las asignaturas. Este semestre la asignatura Taller de Lenguaje apoyará la redacción de textos que definan la idea posible de negocio que muestra su competencia empresarial.<br><br>Mediante este curso el estudiante tendrá la oportunidad de reconocerse como lector y escritor, explorar sus gustos, identificar sus fortalezas y debilidades para convertirlas en oportunidades de mejoramiento. El proceso es complejo, requiere máxima atención, concentración, dedicación, esfuerzo, constancia y sobre todo voluntad, motivación, deseo y pasión. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Código** | **Modalidad**<br>Distancia | **Área de formación disciplinar**<br>COMUNICACIÓN | **Intensidad horaria semanal**<br>5.3 | **Requisitos** | **HIP - HTI**<br>16-80 |
| **Nivel**<br>1 | **Créditos académicos**<br>2 | | **Competencia general**<br>Maneja la comprensión, la interpretación y la producción de textos en ambientes cotidianos, mediante el uso adecuado de los aspectos formales de la lengua y la comprensión de la intención comunicativa. | | |

**Competencia(s) específica(s)**

- Analiza los criterios de evaluación de los textos a su alcance a partir de la búsqueda de su solidez argumentativa
- Construye su competencia discursiva para la comprensión, análisis y valoración de los textos de su propia carrera
- Valora las estrategias y técnicas para administrar las etapas del proceso lector y escritor

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Comprende el contenido de un texto que le permite dinamizar sus competencias críticas en ambientes, académicos y empresariales.<br><br>Expresa verbalmente y por escrito interpretaciones coherentes de diferente tipo de textos | El proceso lector.<br><br>Actitudes y valores relacionados con la escritura.<br><br>Nivel crítico en la comprensión y producción de textos. | Lectura de textos sencillos<br><br>Lectura de textos que requieren más atención y análisis<br><br>Redacción de textos argumentativos sencillos<br><br>Trabajo Individual | Trabajo individual: Autodiagnóstico lector y escritor<br><br>Trabajo en Cipas: Informe escrito de la lectura y análisis de un texto | 15%<br><br>20% | Planea las acciones requeridas para el proceso de aprendizaje<br><br>Explora y lee los diversos enlaces y fuentes de información | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Redacta textos argumentativos tipo ensayo<br><br>Incorpora las, estrategias y técnicas para administrar las etapas del proceso lector y escritor | Acceso, registro, interpretación y producción de diferentes tipos de textos.<br><br>Operaciones intelectuales en la lectura y escritura de textos de mayor complejidad | Trabajo Colaborativo<br><br>Talleres | argumentativo.<br><br>Foro: comprensión de lectura crítica de textos.<br><br>Composición de párrafos: inductivos, mixtos y deductivos<br><br>Revista texto argumentativo | 15%<br><br>20%<br><br>30% | Identifica elementos de significación presentes en el discurso tales como intencionalidad, ideología dominante y voluntad de dominio<br><br>Usa diferentes tipos de argumentos<br><br>Redacta con Coherencia, cohesión y adecuación | | | |

**Bibliografía**

Bonet Esteva, M. (2019). *Argumentación y debate: introducción al formato parlamentario británico y debate jurídico.* Dykinson. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/118415

Cobos Pérez, N. A., Gualdrón Pinto, E., Y de la Barrera Correa, A. (2021). *La argumentación oral para el desarrollo del pensamiento crítico en el aula. Revista Boletín Redipe*, *10*(9),48–65. https://doi.org/10.36260/rbr.v10i9.1426

Hernández Deciderio, G. (2020). La dialéctica argumental de Hubert Marraud en la enseñanza universitaria de la argumentación. *Polisemia, 16*(30), 83-102. https://doi.org/10.26620/uniminuto.polisemia.16.30.2020.83-10

Carlino, Paula Escribir, *leer y aprender en la universidad*. http://www.terras.edu.ar/aula/tecnicatura/2/biblio/2CARLINO-Paula-Alfabetizacion-academica.pdf

## Inglés I

| | |
|---|---|
| | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER<br>INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA<br>PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL |
| **Nombre de la Actividad Académica:**<br><br>Inglés I | Justificación:<br>En concordancia con la misión de la Universidad Industrial de Santander y el Modelo Pedagógico Institucional, se consolida la intención de internacionalizar la propuesta curricular, lo que implica necesariamente el desarrollo de competencias plurilingües e interculturales que habiliten a los miembros de la comunidad para relacionarse e interactuar con sus pares a nivel mundial. Así, se define el plurilingüismo y la multiculturalidad como una oportunidad formativa que contribuye a la consolidación de la visión institucional, desde el componente de formación integral de una comunidad que se construye permanentemente con una actitud de apertura al saber universal, a la colaboración académica internacional y a la ubicación de nuestra identidad nacional en el contexto social y cultural de la aldea global.<br><br>En consecuencia, la Universidad Industrial de Santander ofrece 4 actividades académicas que permitirán al estudiante de pregrado alcanzar un nivel B1+ para cumplir el requisito de grado como profesional. Sin embargo, el nivel de competencia inicial en un idioma extranjero va de acuerdo con el nivel de formación del programa al que se vincula el estudiante: técnico, tecnólogo o profesional.<br><br>Los estudiantes de programas tecnológicos no requieren tener un nivel de dominio inicial en inglés para adelantar las actividades académicas propuestas en su plan de estudios. Sin embargo, se determinó que la asignatura de Lengua Extranjera I: inglés, la cual requiere un nivel de competencia de A1 para cursarla, esté incluida como parte de las actividades académicas con el fin de asegurar el nivel de lengua necesario. Los estudiantes mediante el curso nivelatorio podrán alcanzar el nivel A1 en los primeros 3 semestres de su ciclo Técnico.<br><br>En la actividad académica de Lengua extranjera I – IPRED: inglés está estructurada según el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas y contribuirá con el desarrollo de las habilidades comunicativas e interculturales del estudiante que lo orientarán hacia la satisfacción de necesidades de tipo concreto por medio del uso de preguntas y la creación de respuestas sobre información |

| | |
|---|---|
| | cotidiana, personal propia y de otros. Así como la descripción muy sencilla de experiencias vividas en el presente, pasado y futuro de una manera pausada y simple siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar y a reconocer las diferencias culturales y de opinión. |

| Código | Modalidad<br>Distancia | Área de formación<br>Disciplinar transversal | Intensidad horaria semanal:<br>5.3 | Requisitos:<br>Ninguno | HIP-HTI<br>16/80 |
|---|---|---|---|---|---|

| Nivel: 4 semestre | Créditos académicos: 2 | Competencia general:<br>Se comunica en inglés como primera lengua extranjera de estudio. |
|---|---|---|

Competencia(s) especifica(s):

- Comprende frases y expresiones relacionadas con áreas de prioridad siempre que el discurso esté articulado con claridad y con lentitud.
- Describe con un lenguaje sencillo experiencias vividas en el presente, pasado y futuro de una manera pausada y simple siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar y a reconocer las diferencias culturales y de opinión.
- Intercambia información cotidiana, personal, propia y de otros por medio de preguntas y respuestas que crea en conversaciones sencillas.

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** (ejes o núcleos temáticos o temas) | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** (textos impresos, material audiovisual, multimedia, plataformas) | **Encuentros presenciales**: tutoriales, prácticas de campo, laboratorios, etc. | **Encuentros virtuales**: foros, teleconferencias, correo electrónico, tutorías virtuales, trabajos colaborativos, chat, blogs, wikls, otros |
| Reconoce frases orales y el vocabulario más habitual sobre temas de interés personal | **La vida diaria** | Uso de material explicativo como instructivos, video con los que los estudiantes se preparan para | **Trabajo** Actividad en plataforma | **10%** | Reconocer información relevante en diálogos cortos y sencillos sobre aspectos familiares | Aula virtual en la plataforma MOODLE | Asesoramiento y tutoría sincrónica (presencial o | Diccionario digital. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.).<br><br>Identifica información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos como cartas personales breves, correos o mensajes en redes sociales.<br><br>Participa en conversaciones muy breves y puede mantenerlas por sí mismo si su interlocutor se expresa con claridad.<br><br>Escribe textos breves y sencillos | Rutinas y actividades de tiempo libre, ocupaciones. Preferencias. Presente simple Frases de frecuencia. | ejecutar actividades de comprensión o producción.<br><br>Presentación de ejemplos y modelos para reproducción de textos sencillos.<br><br>Incorporación de lectura de orientación general, lectura orientada a detectar información específica, lectura de información, lectura de instrucciones, lectura de entretenimiento, lectura orientada a la reflexión.<br><br>Actividades de interacción estudiante-estudiante y estudiante-profesor, orientadas al desarrollo de la habilidad oral comprensiva y productiva por | **Quiz**<br>Pequeñas evaluaciones<br><br>**Taller**<br>Actividad grupal o en parejas que revisará todas las habilidades. | **5%**<br><br>**10%**<br>Cada habilidad tendrá un porcentaje de 2.5%.<br>El puntaje de las habilidades será computado para obtener una sola nota. | si se habla de manera lenta y clara.<br><br>Entender textos sencillos y cortos sobre actividades diarias y responder preguntas básicas acertadamente.<br><br>*<br><br>Organizar las actividades o eventos descritos en un texto según la cronología con que se desarrolle (ej. Información biográfica, rutinas, etc.)<br><br>Hacer referencias sencillas al pasado usando el verbo ser o estar.<br><br>Describir hechos pasados muy básicos usando conectores | Material audiovisual y multimedia. Repositorios Guías de trabajo digitales. Juegos interactivos virtuales. | remota) para ofrecer aclaración de inquietudes, realimentación de los avances en el proceso y oportunidad de práctica de la interacción/producción oral con el profesor. | Glosario con el vocabulario más relevante.<br><br>Cuestionario para la comprensión de lectura<br><br>Foro para la interacción<br><br>Tarea para producción escrita<br><br>Lección para explicaciones gramaticales y del uso del lenguaje. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| para describir personas, las condiciones de vida, lugares de interés, el origen educativo y el trabajo actual o el último que tuvo o para hacer referencias a las necesidades o experiencias inmediatas.<br><br>Utiliza herramientas tecnológicas para facilitar la autogestión y consolidación del aprendizaje.<br><br>Valora la propia cultura en relación de igualdad con respecto de las demás.<br><br>Demuestra autonomía al implementar estrategias que le | **Eventos en pasado**<br>Pasado simple Be, verbos regulares e irregulares positivos. Frases del tiempo pasado. | medio de presentaciones, foros académicos, chats académicos.<br><br>Conexión con conocimientos previos, experiencias, actitudes y creencias, que ayudan a hacer la nueva información más significativa.<br><br>Actividades que permitan al estudiante expresar su perspectiva sobre su propia cultura y otras. | | | sencillos como 'then', 'next'.<br><br>Desarrollar las actividades propuestas en los espacios virtuales a través de las herramientas tecnológicas disponibles.<br><br>Reconocer e identificar los aspectos que hacen que su cultura sea tan importante como las otras, en la construcción de su competencia pluricultural.<br><br>Colaborar en la solución de dudas y | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| permiten fortalecer su proceso de aprendizaje del inglés.<br><br>Participa en ejercicios de interacción cortos basados en el respeto por la palabra y la opinión sobre temas. | | | | | recibir ayuda respetuosamente.<br><br>Usar la netiqueta para garantizar una interacción basada en el respeto y reconocimiento del otro. | | | |
| Participa en conversaciones muy breves y puede mantenerlas por sí mismo si su interlocutor se expresa con claridad.<br><br>Es capaz de captar la idea principal de material informativo y descriptivo breve, claro y sencillo y más aún | **Descripción de Actividades en progreso.** Presente continuo. | Actividades de interacción estudiante-estudiante y estudiante-profesor, orientadas al desarrollo de la habilidad oral comprensiva y productiva por medio de presentaciones, foros académicos, chats académicos.<br><br>Uso de material explicativo como instructivos, video con los que los | **Trabajo** Actividad en plataforma<br><br>**Quiz** Pequeñas evaluaciones<br><br>**Previo** Esta prueba contendrá todas las habilidades. El puntaje de las habilidades | **10%**<br><br>**5%**<br><br>**20%** Cada habilidad tendrá un porcentaje de 5%. | Reconocer información relevante en diálogos cortos y sencillos sobre aspectos familiares si se habla de manera lenta y clara.<br><br>Identificar palabras claves y frases en descripciones de personas (por ejemplo, características físicas, ropa) y las | Aula virtual en la plataforma MOODLE Material audiovisual y multimedia. Repositorios Guías de trabajo digitales. | Asesoramiento y tutoría sincrónica (presencial o remota) para ofrecer aclaración de inquietudes, realimentación de los avances en el proceso y oportunidad de práctica de la | Diccionario digital.<br><br>Glosario con el vocabulario más relevante.<br><br>Cuestionario para comprensión auditiva con preguntas de |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| si cuenta con ayuda visual.<br><br>Escribe textos breves y sencillos para describir personas, las condiciones de vida, lugares de interés, el origen educativo y el trabajo actual o el último que tuvo o para hacer referencias a las necesidades o experiencias inmediatas.<br><br>Comprende señales y letreros | **Descripción de objetos, personas o lugares.**<br>Comparaciones<br>Comparativos y superlativos.<br>Tiendas y servicios.<br>Ropa.<br>Presente simple vs. continuo<br>Preguntas<br>Apariencia física.<br>Personalidad.<br>Partes del cuerpo | estudiantes se preparan para ejecutar actividades de comprensión o producción.<br><br>Presentación de ejemplos y modelos para reproducción de textos sencillos.<br><br>Conexión con conocimientos previos, experiencias, actitudes y creencias, que ayudan a hacer la nueva información más significativa.<br><br>Actividades que permitan al estudiante expresar su perspectiva sobre su propia cultura y otras.<br><br>Incorporación de lectura de orientación general, lectura orientada a detectar información específica, lectura | será computado para obtener una nota total. | | reconoce en una imagen<br><br>Describir, de manera breve, actividades o eventos que están ocurriendo en el momento de hablar.<br><br>Escribir textos descriptivos cortos (4-6 oraciones) sobre temas personales (ej. familia, posesiones), siguiendo un modelo.<br><br>Utilizar un lenguaje sencillo y limitado para realizar comparaciones entre objetos, personas o lugares.<br><br>Responder a preguntas sobre | Juegos interactivos virtuales. | interacción/producción oral con el profesor. | opción múltiple<br><br>Tarea para producción escrita<br><br>Chat para interacción |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| que se encuentran en lugares públicos, como calles, restaurantes, estaciones de transporte, y en lugares de trabajo; por ejemplo: indicaciones para ir a un lugar, instrucciones y avisos de peligro.<br><br>Utiliza herramientas tecnológicas para facilitar la autogestión y consolidación del aprendizaje.<br><br>Valora la propia cultura en relación de igualdad con respecto de las demás. | Direcciones.<br>Preposiciones para direcciones y ubicación. | de información, lectura de instrucciones, lectura de entretenimiento, lectura orientada a la reflexión. | | | datos específicos contenidos en un texto escrito como anuncios publicitarios, prospectos, menús, horarios, y cartas personales breves y sencillas, entre otros.<br><br>Desarrollar las actividades propuestas en los espacios virtuales a través de las herramientas tecnológicas disponibles.<br><br>Reconocer e identificar los aspectos que hacen que su cultura sea tan importante como las otras, en la construcción de su competencia pluricultural. | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Demuestra autonomía al implementar estrategias que le permiten fortalecer su proceso de aprendizaje del inglés.<br><br>Participa en ejercicios de interacción cortos basados en el respeto por la palabra y la opinión sobre temas. | | | | | Colaborar en la solución de dudas y recibir ayuda respetuosamente.<br><br>Usar la netiqueta para garantizar una interacción basada en el respeto y reconocimiento del otro. | | | |
| Es capaz de captar la idea principal de material informativo y descriptivo breve, claro y sencillo y más aún si cuenta con ayuda visual.<br><br>Intercambia información sobre actividades y asuntos cotidianos de | **Deberes u obligaciones**. Have to/ don't have to **Sugerencias.** Should/shoun't<br><br>**Planes e intenciones futuras.** would like to y want to para el futuro y | Incorporación de lectura de orientación general, lectura orientada a detectar información específica, lectura de información, lectura de instrucciones, lectura de entretenimiento, lectura orientada a la reflexión.<br><br>Uso de material explicativo como | **Trabajo** Actividad en plataforma<br><br>**Quiz** Pequeñas evaluaciones<br><br>**Otros** Presentación oral | **10%**<br><br>**5%**<br><br>**5%**<br><br>**20%** | Identificar las obligaciones o deberes propios o de otros.<br><br>Hacer y responder a las sugerencias que le hacen utilizando expresiones fijas sencillas.<br><br>Expresar sus intenciones para el futuro al describir | Aula virtual en la plataforma MOODLE Material audiovisual y multimedia. Repositorios Guías de trabajo digitales. | Asesoramiento y tutoría sincrónica (presencial o remota) para ofrecer aclaración de inquietudes, realimentación de los avances en el proceso y | Diccionario digital.<br><br>Glosario con el vocabulario más relevante.<br><br>Taller de lectura. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| manera simple y directa cuando desarrolla tareas sencillas y habituales. Participa en conversaciones muy breves y puede mantenerlas por sí mismo si su interlocutor se expresa con claridad.<br><br>Escribe textos breves y sencillos para describir personas, las condiciones de vida, lugares de interés, el origen educativo y el trabajo actual o el último que tuvo o para hacer referencias a las necesidades o experiencias inmediatas. | deseos. may, might, will definitely.<br><br>**Experiencias en la vida.** Presente perfecto | instructivos, video con los que los estudiantes se preparan para ejecutar actividades de comprensión o producción.<br><br>Presentación de ejemplos y modelos para reproducción de textos sencillos.<br><br>Actividades de interacción estudiante-estudiante y estudiante-profesor, orientadas al desarrollo de la habilidad oral comprensiva y productiva por medio de presentaciones, foros académicos, chats académicos.<br><br>Conexión con conocimientos previos, experiencias, actitudes y creencias, que | **Examen final** Esta prueba contendrá todas las habilidades. El puntaje de las habilidades será computado para obtener una nota total. | Cada habilidad tendrá un porcentaje de 5%. | eventos y planes con lenguaje sencillo.<br><br>Hablar o escribir sobre experiencias en su vida construyendo discursos breves y sencillos.<br><br>Desarrollar las actividades propuestas en los | Juegos interactivos virtuales. | oportunidad de práctica de la interacción/producción oral con el profesor. | Foro.<br><br>Tarea para la presentación oral. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Utiliza herramientas tecnológicas para facilitar la autogestión y consolidación del aprendizaje.<br><br>Valora la propia cultura en relación de igualdad con respecto de las demás.<br><br>Demuestra autonomía al implementar estrategias que le permiten fortalecer su proceso de aprendizaje del inglés.<br><br>Participa en ejercicios de interacción cortos basados en el respeto por la palabra y la | | ayudan a hacer la nueva información más significativa.<br><br>Actividades que permitan al estudiante expresar su perspectiva sobre su propia cultura y otras. | | | espacios virtuales a través de las herramientas tecnológicas disponibles.<br><br>Reconocer e identificar los aspectos que hacen que su cultura sea tan importante como las otras, en la construcción de su competencia pluricultural.<br><br>Colaborar en la solución de dudas y recibir ayuda respetuosamente.<br><br>Usar la netiqueta para garantizar una interacción basada en el respeto y reconocimiento del otro. | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| opinión sobre temas. | | | | | | | | |

Bibliografía:


- CUNNINGHAM, S. & MOOR, P. Cutting Edge Elementary Third Edition. Longman. Harlow, UK, 2013
- Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas [en línea]. [Strasbourg: Consejo de Europa], 2001.http://es.wikipedia.org/wiki/Marco_com%C3%BAn_europeo_de_referencia_para_las_lenguas [Consulta: 20 febrero 2017].
- Global Scale of English. Teachers' tool kit learning objectives. 2018. Recuperado de: https://www.pearson.com/english/about/gse.html.
- Soars, J. & Soars, L (2003) New Headway Intermediate Third Edition. Oxford. New York, USA.


Other Language Series available at the Resource Center of the Institute.

**Listening**

- http://esl.about.com/blgrammar.htm
- http://www.npr.org
- www.esl-lab.com
- http://www.learnoutloud.com/Podcast-Directory/History/Speeches/Yale-University-Podcast/22915
- www.youtube.com
- http://home.earthlink.net/~eslstudent/listen/easy.html

**Reading**

- www.thesaurus.com
- http://www.esl-lounge.com/student/reading/3r1-learn-english-reading.php
- http://www.rsts.net/edulinks/english.html

**Writing**

- owl.english.purdue.edu
- http://www.rsts.net/edulinks/english.html

**Pronunciation**

- http://international.ouc.bc.ca/pronunciation

- http://www.fonetiks.org

**Grammar**

- www.eslcafe.com
- http://iteslj.org/quizzes
- www.eslgames.com
- www.cambridgeenglish.org/exams/first/preparation
- www.eslpartyland.com/quiz%20center/quiz.htm
- www.cambridgeenglish.org/exams/first/preparation
- www.manythings.org

**Vocabulary**

- www.eslcafe.com
- http://iteslj.org/quizzes
- www.learn-english-today.com/idioms/idioms_proverbs.html

www.bbc.co.uk/education/wordsandpictures

## NIVEL II

## Derecho Penal Especial

<table>
<tr><td>  </td><td colspan="6">UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER<br>INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA<br>TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL<br>CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA</td></tr>
<tr><td>Nombre de la Actividad Académica<br>DERECHO PENAL ESPECIAL</td><td colspan="6">Justificación<br>Teniendo claridad en los elementos generales del derecho penal, corresponde entonces estudiar la parte especial del Código Penal Colombiano, el cual contempla las distintas conductas que el legislador le ha dado la categoría de delito y en consecuencia, se ha previsto una serie de sanciones a quienes incurran en estos comportamientos, con el fin de salvaguardar los bienes jurídicos tutelados por el Estado.<br>El derecho penal especial, permite identificar los distintos elementos exigidos para la configuración de cada uno de los delitos previstos en nuestra legislación, los cuales son indispensables al momento de establecer la responsabilidad penal que le asiste al ciudadano infractor y las consecuencias propias de dicho acto.</td></tr>
<tr><td>Código</td><td>Modalidad<br>Distancia</td><td>Área de formación disciplinar<br>DERECHO PÚBLICO</td><td>Intensidad horaria semanal<br>10.7</td><td>Requisitos</td><td>HIP-HTI<br>32-160</td></tr>
<tr><td>Nivel:<br>2</td><td colspan="2">Créditos académicos:<br>4</td><td colspan="3">Competencia general:<br>Conoce el conjunto de disposiciones y proposiciones jurídicas con base en las cuales el legislador formula y describe delitos particulares y les asigna las penas y/o medidas correspondientes</td></tr>
<tr><td colspan="7">Competencia(s) específica(s)<br>- Conoce los distintos bienes jurídicos protegidos por el Estado.<br>- Identifica los elementos que componen las diferentes tipologías penales<br>- Identifica las distintas sanciones penales y los criterios para su dosificación</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Competencias diferenciales</td><td rowspan="2">Contenidos temáticos</td><td rowspan="2">Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje</td><td colspan="2">Evaluación</td><td rowspan="2">Indicadores de logro</td><td colspan="3">Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo</td></tr>
<tr><td>Instrumento</td><td>Ponderación</td><td>Medios materiales</td><td>Encuentros presenciales</td><td>Encuentros virtuales</td></tr>
</table>

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identifica el concepto de bien jurídico y su clasificación en el sistema penal colombiano<br><br>Conoce los distintos elementos que componen los tipos penales consagrados en la ley penal<br><br>Identifica las sanciones penales impuestas a los infractores de la ley penal<br><br>Emplea asertivamente los criterios de dosificación punitiva | Delitos contra la vida, la integridad moral, la libertad individual, la familia y otras garantías<br><br>Delitos contra el patrimonio económico y el orden económico y social<br><br>Delitos Contra la Administración Pública y la Administración de Justicia<br><br>Dosimetría penal y la pena | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica. | Cuestionario<br><br>Cuestionario<br><br>Texto argumentativo<br><br>Taller dosimetría<br><br>Examen final | 20%<br><br>20%<br><br>10%<br><br>20%<br><br>30% | Reconoce las conductas que afectan los bienes jurídicos de la vida, la integridad moral, la libertad individual, la familia<br><br>Reconoce las conductas que afectan el bien jurídico del patrimonio económico y el orden económico social<br><br>Reconoce las conductas que afectan los bienes jurídicos de la administración pública y la administración de justicia<br><br>Aplica los criterios establecidos por el legislador para la graduación de la pena | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

**Bibliografía**


Agudo Fernández, E. & Jaén Vallejo, M. (2018). *Derecho penal aplicado: parte especial.* Dykinson. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/58998

Agudo Fernández, E. Jaén Vallejo, M. Y Perrino Pérez, Á. L. (2020). *Derecho Penal Aplicado: parte especial delitos contra los intereses individuales y las relaciones familiares.* Dykinson. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/130024

Alliaud, A., & Hendler, E. (2019). *Lecciones de parte especial: Estudios desde la teoría del delito y las garantías procesales penales*. Ediciones Didot. https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/63956

Daniel Fernández Bermejo, D. Y Martínez Atienza, G. (2020). *Código Penal: Parte especial.* Ediciones Experiencia. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/129341

De la Vega Martinis, O. H. (2021). *La relación entre la parte especial y la general del Derecho Penal. Revista de derecho*, 313–332. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502021000200313&lng=en&tlng=en

Quiceno Álvarez, F. (2000). *La falsedad documental: la estafa: estudios de Derecho Penal especial* (1ed. 1reimp.). Editorial Jurídica Bolivariana.

Tocora, L. F. (2000). *Derecho Penal especial*. (7ed. act..). Ediciones Librería del Profesional.

VV. AA. (2019). *Lecciones Derecho Penal. Parte especial. Vol. I*. Universidad Externado de Colombia. https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/82841

VV. AA. (2019). Lecciones de Derecho Penal. Parte especial. Vol. II. Universidad Externado de Colombia. https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/82842

**Derecho Civil**

<table>
<tr><td>  </td><td colspan="5">UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER<br>INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA<br>TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL<br>CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA</td></tr>
<tr><td>Nombre de la Actividad Académica<br>DERECHO CIVIL</td><td colspan="5">Justificación<br>Como futuros Tecnólogos en Gestión Judicial e Investigación Criminal, deben comprender las instituciones jurídicas del derecho civil relativas a las personas, los bienes y los contratos, en tanto, es a través de su estudio que se consigue el entendimiento de las relaciones entre particulares en el ámbito individual, familiar, patrimonial y obligacional, basadas en el principio de la autonomía de la voluntad.<br><br>Permitiendo con ello, por un lado, que, con la apropiación de sus saberes, pueda comprender y nutrir otras áreas de conocimiento, en razón a que el derecho civil es de las primeras ramas con desarrollo en la ciencia jurídica que permea de manera directa nuestro ordenamiento jurídico colombiano.<br><br>De otra parte, formarse para el desempeño profesional al interior de despachos judiciales, comisarías de familia, inspecciones de policía y entidades del sector público y privado, en las que se precisa de conocimientos propios del derecho civil personas y bienes y derecho contractual, espacios donde la investigación criminal; especialmente la grafoscopia y Documentoscopia forense son de gran utilidad para dichas actuaciones.</td></tr>
<tr><td>Código</td><td>Modalidad<br>Distancia</td><td>Área de formación disciplinar:<br>DERECHO PRIVADO</td><td>Intensidad horaria semanal<br>10.7</td><td>Requisitos</td><td>HIP-HTI<br>32-160</td></tr>
<tr><td>Nivel<br>2</td><td colspan="2">Créditos académicos<br>4</td><td colspan="3">Competencia general<br>Aplica las instituciones jurídicas propias y básicas del derecho civil personas y bienes y derecho contractual, para la gestión pública y privada administrativa y judicial</td></tr>
<tr><td colspan="6">Competencia(s) específica(s)<br>- Reconoce las instituciones jurídicas propias del derecho civil personas y derecho civil bienes del ordenamiento jurídico colombiano, siendo capaz de identificarlas, definirlas y aplicarlas teórica y pragmáticamente.</td></tr>
</table>

| - Comprende los actos jurídicos y negocios jurídicos relacionados con las instituciones civiles, comerciales y de familia a fin de dar solución a casos en concreto. | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Distingue un hecho, un hecho jurídico, un acto jurídico y un contrato de conformidad con su definición y caracterización en situaciones fácticas.<br><br>Distingue un hecho, un hecho jurídico, un acto jurídico y un contrato de conformidad con su definición y caracterización en situaciones fácticas.<br><br>Comprende cada uno de los atributos de la personalidad como derechos personalísimos para su protección en el marco de su desempeño profesional.<br><br>Identifica los hechos jurídicos y los actos | **UNIDAD I: Hechos, actos y negocio jurídico**<br>- Hechos jurídicos, actos jurídicos y contratos, definición, características y diferenciación<br><br>**UNIDAD II: La persona y la familia**<br>-Atributos de la personalidad<br>-Hechos y Actos jurídicos relativos a la | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica. | Cuadro comparativo sobre hechos, hechos jurídicos, actos y contratos<br><br>"Línea temporal de la vida": línea del tiempo desde el nacimiento, hasta la muerte de la persona en la que se consignen las consecuencias jurídicas de estos hechos, los atributos de la personalidad que con este devienen, y los actos jurídicos que se pueden | 10%<br><br>30% | Diferencia entre hechos jurídicos, actos jurídicos y contratos.<br><br>Conoce los atributos de la personalidad.<br><br>Conoce las implicaciones jurídicas relativas al nacimiento y la muerte de la persona natural.<br><br>Conoce las consecuencia | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| jurídicos relativos a la persona y a la familia, como situaciones con consecuencias jurídicas que le son dables conocer para el desarrollo de su ejercicio profesional.<br><br>Aplica los conocimientos sobre las instituciones jurídicas de derecho civil bienes para la solución de casos en específico.<br><br>Conoce las formas de relacionamiento entre las cosas y las personas (derechos reales, posesión y tenencia), así como las acciones judiciales que los respaldan, para emplearlos en su desarrollo profesional.<br><br>Se apropia de los principios del derecho contractual como fundamento y como herramientas de interpretación de los contratos típicos y | persona: nacimiento, muerte.<br>-Actos jurídicos relativos a la familia: matrimonio, unión marital de hecho, filiación, testamento<br><br>**UNIDAD III: Los bienes, derechos reales y personales**<br>-Definición y Clasificación de los bienes.<br>-Propiedad, posesión y tenencia.<br>-Derechos reales, concepto y diferencia con los derechos personales. | | tomar a lo largo de la vida, identificando los efectos jurídicos de los mismos.<br><br>Soluciones de situaciones fácticas presentadas por el tutor, relacionadas con el reconocimiento de tipos de bienes, propiedad, posesión, tenencia y derechos reales.<br><br>Elaboración de un contrato civil o contractual (de acuerdo a la designación hecha por el tutor), en el que se debe avizorar | 30% | s jurídicas de los actos jurídicos de la persona en el marco de la familia, tales como el matrimonio, la unión marital de hecho, la filiación y el testamento.<br><br>Identifica qué es un bien y su clasificación.<br><br>Conoce las diferentes formas de relacionamiento cosa-persona (posesión, tenencia, | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| atípicos, con el propósito de usarlos en la solución de controversias contractuales.<br><br>Aplica sus conocimientos sobre las diferentes etapas del negocio jurídico, sus alcances y la responsabilidad que en cada una de ella se genera, para la solución de problemas prácticos.<br><br>Aplica sus conocimientos de los elementos esenciales, naturales y accidentales de los contratos civiles y comerciales, en la elaboración de documentos contractuales y en la solución de controversias contractuales. | **UNIDAD IV: Contratos**<br>-Principios del derecho contractual<br>-Etapa precontractual<br>-Elementos esenciales, naturales y accidentales de los contratos.<br>-Formas de disolución del contrato<br>-Responsabilidad post-contractual | | los elementos esenciales, naturales y accidentales<br><br>Solución de controversias precontractuales, contractuales y postcontractual espresentadas por el tutor, relacionadas con responsabilidad extracontractual y contractual, formas de terminación y principios contractuales. | 15%<br><br>15% | derechos reales)<br><br>Diferencia entre un derecho real y un derecho personal.<br><br>Elabora contratos teniendo en cuenta los elementos esenciales, naturales y accidentales.<br><br>Orienta casos en concreto mediante la aplicación de los conocimientos de las instituciones | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | jurídicas del derecho civil. | | | |

**Bibliografía**


Cely León, J. (2018). *Análisis económico del enriquecimiento sin causa: un acercamiento al Derecho Civil y al Derecho Administrativo*. Revista Contexto (Bogotá, Colombia), 48(48), 83–101. https://doi.org/10.18601/01236458.n48.06

Cordero Lobato, E. Y Marín López, M. J. (2018). *Lecciones de derecho civil: Derecho de obligaciones y contratos en general (3a. ed.)*. Difusora Larousse - Editorial Tecnos. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/123148

Fayos Gardó, A. (2016). *Derecho civil: manual de derecho de obligaciones.* Dykinson. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/96866

Fayos Gardó, A. (2019). *Derecho civil: derecho de obligaciones*. Dykinson. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/129242

Fayos Gardó, A. (2021). *Derecho civil: manual de derecho de obligaciones y contratos*. Dykinson. https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/103852

Hinestrosa, F. (2021). *El desarrollo doctrinario del derecho civil*. Revista de Derecho Privado (Universidad Externado de Colombia. Departamento de Derecho Civil), 41, 7–17. https://doi.org/10.18601/01234366.n41.01

Medina Pabón, J. E. (2014). *Derecho civil: Derecho de personas (4a. ed.)*. Editorial Universidad del Rosario. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/69643

Medina Pabon, J. E. (2016). *Derecho Civil: Bienes. Derechos Reales.* Editorial Universidad del Rosario. Facultad de Jurisprudencia.

Medina Pabón, J. E. (2018). *Derecho Civil: derecho de familia (5a. ed.)*. Editorial Universidad del Rosario. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/70721

Noriega Rodríguez, L. (2020). *Notas y supuestos prácticos de Derecho civil: Obligaciones y contratos*. Bosch Editor. https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/82938

Santos Morón, M. J. (2018). *Lecciones de Derecho Civil Patrimonial (2a. ed.)*. . Difusora Larousse - Editorial Tecnos. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/123147

Serrano Gómez, R. (2018). *Derecho civil bienes (2a. ed.)*. Ediciones UIS. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/131521

Serrano Gómez, R., y Universidad Industrial de Santander. Facultad de ciencias humanas. Escuela de derecho y ciencia política. (2019). DERECHO CIVIL BIENES (2ed.. ed.). UIS. Escuela de Derecho.

Soria Aguilar, A. F. (2016). *Derecho de obligaciones: modalidades, efectos e inejecución*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/41273

Vidal, K. González Piano, M. D. C. y Howard, W. (2017). *Manual de Derecho Civil*. . D - Universidad de la República. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/79661

## Metodología de la Investigación Criminal

| | |
|---|---|
| | **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**<br>**INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**<br>**TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL**<br>**CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA** |
| **Nombre de la Actividad Académica**<br>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL | **Justificación**<br>La realidad actual en materia de investigación criminal, impulsa a los nuevos investigadores a implementar la aplicación de una serie de recursos, métodos y procedimientos suministrados por esta ciencia multidisciplinaria; por ello este curso académico pretende caracterizar e ilustrar lo concerniente en el mundo delincuencial a los estudiantes, siendo ellos como investigadores, quienes demostraran como se debe esclarecer la posible existencia de un hecho criminal, bajo la reconstrucción de la verdad histórica y la posible identificación de los presuntos autores, tomando de referencia |

<table>
<tr><td></td><td colspan="5">los indicios recolectados tanto en el lugar de los hechos, realizando el programa metodológico, finalizando con el proceso investigativo.<br><br>Ahora, desde este curso académico se pretende que el estudiante realice los diferentes análisis en la recolección de elementos materiales probatorios desde diferentes metodologías, de esta manera entenderán los métodos cualitativo, cuantitativos y el mixto, para llegar a la posible verdad histórica de los hechos que se están investigando, desde la importancia que tiene la metodología para el investigador y por ende el método, los cuales se materializan y demuestran su utilidad en el proceso de la investigación criminal.<br><br>Esta asignatura es de importancia, en la actualidad, la delincuencia y su innumerable innovación generan a diario nuevos retos para los investigadores en el descubrimiento de conductas delictivas; el estudiante debe identificar las fases y elementos conceptuales e instrumentales que contemplan la metodología de la investigación para emprender un proceso investigativo, así mismo, el investigador debe prepararse y conocer los adelantos científicos en pro de la lucha contra el delito.</td></tr>
<tr><td>Código</td><td>Modalidad<br>Distancia</td><td>Área de formación disciplinar<br>Investigación Criminal</td><td>Intensidad horaria semanal<br>8</td><td>Requisitos</td><td>HIP-HTI<br>24-120</td></tr>
<tr><td>Nivel<br>2</td><td colspan="2">Créditos académicos<br>3</td><td colspan="3">Competencia general<br>Elabora un plan metodológico de investigación criminal, con el fin de aplicar las distintas técnicas y métodos de investigación en pro del esclarecimiento de un hecho delictivo</td></tr>
<tr><td colspan="6">Competencia(s) específica(s)<br>- Conoce el proceso de la metodología de la investigación criminal forma sistemática, desde los procesos de búsqueda, obtención, análisis y procesamiento de información de recopilación del acervo probatorio.<br>- Reconoce los métodos de razonamiento y las clases de investigación criminal para aplicarlos a un hecho criminal particular.<br>- Aplica de forma descriptiva, histórica, comparativa, funcionalista y hermenéutica los caracteres fenomenológicos e interaccionistas simbólicos para comprender las situaciones problemáticas en una investigación criminal, al momento de aplicar los métodos cualitativos, cuantitativo, mixto y factorial para el desarrollo de las investigaciones criminales.</td></tr>
</table>

| Competencias diferenciales | Contenidos temáticos | Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje | Evaluación | | Indicadores de logro | Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Instrumento | Ponderación | | Medios materiales | Encuentros presenciales | Encuentros virtuales |
| Procesa la información para generar conocimiento con base en una determinada metodología.<br><br>Alcanza el proceso de planificación de actividades metodológicas en equipo de acuerdo con el método planteado.<br><br>Analiza la importancia del método científico en el ejercicio de investigación partiendo de los | La investigación criminal y su estructura<br><br>Métodos de razonamiento y clases de investigación criminal<br><br>Investigación cualitativa, cuantitativa y diseños factoriales como métodos para la investigación criminal y organizaciones delictivas | Conceptualización. Lectura y consultas orientadas. Reflexión crítica. Estudio de casos | Taller Análisis de los criterios para evaluar una investigación.<br><br>Ensayo Estructura de metodología criminal. Individual.<br><br>Estudio de Caso Planeación de la Investigación.<br><br>Taller elaboración de un documento resumen informativo analítico y sustentarlo en clase. | 10%<br><br>15%<br><br>15%<br><br>15%<br><br>15% | Conoce los diferentes métodos de investigación criminal.<br><br>Adquiere habilidades para planificar la investigación criminal.<br><br>Aplica los diferentes métodos de razonamiento en la investigación criminal.<br><br>Comprende diferentes tipos de investigación criminal cualitativa, cuantitativa y mixta.<br><br>Conoce el proceso de la metodología de la investigación criminal | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| diferentes enfoques | | | Análisis del caso homicidio<br><br>Examen final | 30% | forma sistemática, desde los procesos de búsqueda, obtención, análisis y procesamiento de información de recopilación del acervo probatorio. | | | |

**Bibliografía**


Ceballos-Espinoza, F. (2021). *La Evaluación Psicológica Reconstructiva (EPR) en la investigación criminal de homicidios*. Revista Logos ciencia & tecnología, 13(3), 129–144. https://doi.org/10.22335/rlct.v13i3.1449

Contreras López, E. (2020). *El estudio multidisciplinario del fenómeno criminal: necesidad de una metodología desde la investigación jurídica*. Derecho Penal y Criminología, 40(108), 159–179. https://doi.org/10.18601/01210483.v40n108.07

Hernando Nieto Rojas. (2016). *Consolidación de la Investigación Criminal*. Revista criminalidad, 58(2), 7–8. https://www.policia.gov.co/revistacriminalidad/

*Llamas, C. C. (2022). Violencia contra los animales. Relevancia en la investigación Criminal y la delincuencia violenta*. Empiria (Madrid), 53, 221–224. https://web-s-ebscohost-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=17a72530-0bf9-4760-8abe-67d817d6d5da%40redis

Portal López, L. A. Y Chaviano Pérez, J. (2020). *El proceso de interrogatorio en la fase preliminar de la investigación criminal en el procedimiento penal.*. Editorial Universo Sur. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/131894

Rojas-Guevara, Córdoba-Parra, J. D., Bohórquez, G. A., Vega-Contreras, R. A., & Prada-Tiedemann, P. (2021). *El papel de los equipos caninos detectores de restos humanos en la investigación criminal*. Revista Científica "General José María Córdova.", 19(33), 91–111. https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/638

Villegas Fernández, J. (2020). *Libro verde sobre la investigación criminal*. Dykinson. https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/113181

## Criminalística de campo

<table>
<tr><td>  </td><td colspan="5">UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER<br>INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA<br>TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL<br>CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA</td></tr>
<tr><td>Nombre de la Actividad Académica<br>CRIMINALÍSTICA DE CAMPO</td><td colspan="5">Justificación<br>La criminalística de campo permite al investigador criminal, llevar a cabo la inspección y abordaje en el área física correspondiente al lugar de los hechos o al lugar del hallazgo, con finalidad de identificar los elementos materiales probatorios (EMP) y evidencia física (EF), utilizados o producidos en la realización del hecho que pudiera o no constituir un delito, los cuales serán de vital importancia para los órganos encargados de procurar e impartir justicia.<br><br>En tal sentido, la importancia de esta actividad académica se refleja en que los estudiantes podrán adquirir los conocimientos y destrezas necesarias que le permitan en el ejercicio profesional aportar elementos de convicción a la autoridad administrativa y jurisdiccional, resultantes de las investigaciones de campo, realizadas en las diferentes etapas del proceso, con la aplicación de diversas técnicas especializadas para la Investigación Criminal, como lo son la protección y preservación del lugar de los hechos, los EMP y EF, las diferentes técnicas de fijación de los mismos y lugares, así como la cadena de custodia.</td></tr>
<tr><td>Código</td><td>Modalidad<br>Distancia</td><td>Área de formación disciplinar:<br>INVESTIGACIÓN CRIMINAL</td><td>Intensidad horaria semanal<br>8</td><td>Requisitos</td><td>HIP-HTI<br>24-120</td></tr>
<tr><td>Nivel<br>2</td><td colspan="2">Créditos académicos<br>3</td><td colspan="3">Competencia general<br>Desarrollar las habilidades necesarias para la recolección y fijación de elementos materiales probatorios y evidencia física empleando las distintas técnicas y procedimientos en el marco de la investigación criminal</td></tr>
<tr><td colspan="6">Competencia(s) específica(s)<br>- Aplica los distintos métodos y técnicas para la fijación y procesamiento del lugar de los hechos<br>- Aplica los distintos métodos y técnicas para la recolección y embalaje de elementos materiales probatorios y evidencia física<br>- Conoce el protocolo de cadena de custodia</td></tr>
<tr><td>Competencias diferenciales</td><td>Contenidos temáticos</td><td>Estrategias pedagógicas y</td><td>Evaluación</td><td>Indicadores de logro</td><td>Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo</td></tr>
</table>

| | | posibles contextos de aprendizaje | Instrumento | Ponderación | | Medios materiales | Encuentros presenciales | Encuentros virtuales |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Reconoce los métodos y técnicas aplicables a la al abordaje e inspección del lugar de los hechos<br><br>Conoce las técnicas aplicables a la investigación criminal, con el fin de recopilar asertivamente EMP y EF en el lugar de los hechos<br><br>Emplea los formatos dispuestos para el manejo de la cadena de custodia de EMP y EF | **UNIDAD I: Fijación y procesamiento del lugar de los hechos:**<br>-Fotografía y vídeo forense<br>-Topografía y planimetría forense<br><br>**UNIDAD II: Recolección y embalaje de EMP y EF:**<br>-Lofoscopia<br>-Luces forenses<br>-Fluidos corporales<br><br>**UNIDAD III: Cadena de custodia:**<br>-Registro de cadena de custodia<br>-Traspaso de cadena de custodia<br>-Contenedores | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica.<br>Prácticas | Cuestionario<br><br>Taller<br><br>Práctica EMP y EF<br><br>Taller<br><br>Práctica Cadena de custodia | 20%<br><br>10%<br><br>25%<br><br>20%<br><br>25% | Realiza acertivamente el abordaje e inspección al lugar de los hechos<br><br>Recopila adecuamente los EMP y EF hallados en le lugar de los hechos<br><br>Diligencia acertivamente los documentos y formatos de cadena de custodia | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea, prácticas | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | -Remisión de EMP y EF al laboratorio y/o almacén | | | | | | | |

**Bibliografía**


Ayllón Santiago, H. S. y Pascual Casado, J. (2017). *La práctica de la investigación criminal: Inspección Técnico Ocular (ITO)*. Editorial Reus. https://elibronet.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/46685

Benavente Chorres, H. (2022). La explicación forense y el perfeccionamiento del cuadro fáctico en el proceso penal. Construyendo las bases de la criminalística del testimonio. Opinión Jurídica, 21(44), 216–238. https://doi.org/10.22395/ojum.v21n44a11

Dal Santo-Mendoza, F. (2021). Patrones Morfológicos Erróneamente Diagnosticados como Huellas de Mordedura en Contextos Forenses: Una Revisión con Búsqueda Sistemática. International Journal of Morphology, 39(2), 642–653. https://web-p-ebscohost-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=6a2fb2da-5271-4339-b4e7-6f3ba9f0f654%40redis

Duvan Ortiz, H., Renza, D., y Ballesteros L., D. M. (2018). *Detección de manipulaciones en evidencia digital con fines forenses.* Ingeniería y Ciencia (Medellín, Colombia), 14(27), 53–74. https://doi.org/10.17230/ingciencia.14.27.3

Faúndez Salinas, G. (2018). *Variaciones en el campo visual del espacio de trabajo del artista forense, durante la realización de retratos hablados mediante video llamadas*. Colombia Forense, 5(1), 7–18. https://doi.org/10.16925/cf.v5i1.2303

Fernández Romo, R. M. (2020). *La inspección del lugar del hecho y la valoración legal de la huella o evidencia*. Revista Logos Ciencia & Tecnología, 12(3), 115–128. https://doi.org/10.22335/rlct.v12i3.1253

Ferreira de Freitas, J., y Porto Ancona Lopez, A. (2022). *Documento fotográfico forense*. Revista Interamericana de Bibliotecología, 45(3), 1–10. https://doi.org/10.17533/udea.rib.v45n3e339566

García Ruiz, C. (2020). *Introducción a la Química Forense* (1ed.). J.M Bosch. https://doi.org/10.2307/j.ctv1gd0tzx

Hernández, L. (2021). Tafonomía forense: estudio experimental del proceso de descomposición cadavérica en un bosque seco tropical costero. Duazary. Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud, 18(1), 71–86. https://doi.org/10.21676/2389783X.3839

Ochoa Díez, M (2022). La auditoría forense desde una revisión conceptual, metodológica y empírica. Revista Visión Contable, 25, 153–169. https://doi.org/10.24142/rvc.n25a8

Sosa Cabanas, A. (2022). *El elemento del crimen: notas sobre racismo, fotografía criminalista.* Revista Iberoamericana, 88(278), 15–32. https://web-p-ebscohost-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/ehost/detail/detail?vid=0&sid=9f07a668-3179-4b8e-a35a-fd84cf13e609%40redis&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=157198845&db=fap

## NIVEL III

## Derecho Procesal Penal

<table>
<tr><td>  </td><td colspan="5">UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER<br>INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA<br>TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL<br>CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA</td></tr>
<tr><td>Nombre de la Actividad Académica<br>DERECHO PROCESAL PENAL</td><td colspan="5">Justificación<br>Con miras a lograr una formación adecuada de los tecnólogos en Gestión Judicial e Investigación Criminal, se hace imperioso el estudio de los presupuestos, los elementos y las consecuencias que integran el proceso penal colombiano. El conocimiento que adquirirá el estudiante le ayudará al desempeño apropiado de las funciones en las diferentes áreas en las que prestaría sus servicios (desde el sector judicial y forense, pasando por la administración pública y hasta en el ámbito empresarial privado). Así pues, en principio se abordará el desarrollo histórico de los sistemas procesales, para luego explorar el colombiano desde el aspecto constitucional, llegando a cada una de las etapas y los roles que juegan cada una de las partes y sujetos, además del régimen probatorio dentro del proceso penal.</td></tr>
<tr><td>Código</td><td>Modalidad<br>Distancia</td><td>Área de formación disciplinar:<br>DERECHO PROCESAL</td><td>Intensidad horaria semanal<br>10.7</td><td>Requisitos</td><td>HIP-HTI<br>32-160</td></tr>
<tr><td>Nivel<br>3</td><td colspan="2">Créditos académicos<br>4</td><td colspan="3">Competencia general<br>Comprende la estructura del marco constitucional y legal del sistema de enjuiciamiento procesal penal colombiano con tendencia acusatoria y las intervenciones necesarias en cada una de sus etapas</td></tr>
<tr><td colspan="6">Competencia(s) específica(s)<br>- Identifica las características básicas de los sistemas procesales en materia penal y los principios y garantías procesales del procedimiento colombiano.<br>- Conoce la estructura orgánica y procesal del procedimiento penal.<br>- Analiza el régimen de libertad en el proceso penal colombiano.<br>- Comprende las etapas del procedimiento penal: Indagación, investigación y juzgamiento.<br>- Identifica las formas de terminación anticipada del proceso penal.<br>- Conoce los tipos de providencias judiciales y los recursos ordinarios y extraordinarios</td></tr>
</table>

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Diferencia el modelo inquisitivo, el modelo acusatorio y el modelo mixto colombiano.<br><br>Conoce los principios y garantías procesales<br><br>Identifica cada una de las etapas del proceso de penal colombiano: indagación, investigación y juzgamiento.<br><br>Evalúa la figura de la libertad por vencimiento de términos en el proceso penal colombiano.<br><br>Aplica el archivo de las diligencias, la preclusión, el principio de oportunidad y la justicia premial a casos hipotéticos. | Fundamentos y características básicas de los sistemas procesales.<br>Principios y garantías procesales.<br><br>Estructura orgánica y procesal del procedimiento penal. Régimen de libertad.<br><br>Indagación e investigación y audiencias preliminares<br><br>Las formas de terminación anticipada del proceso. | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica.<br>Estudio de casos y simulación de audiencias | Cuestionario<br><br>Taller estudio de casos<br><br>Simulación de audiencia<br><br>Cuestionario<br><br>Audiencia simulada juicio oral | 15%<br><br>20%<br><br>20%<br><br>15%<br><br>30% | Identifica los distintos modelos procesales en materia penal y su aplicación en el régimen colombiano<br><br>Comprende las intervenciones y actuaciones desarrolladas en las distintas etapas del proceso penal<br><br>Reconoce los requisitos para dar aplicación a la terminación | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea.<br><br>Realización de audiencias simuladas | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Construye un rol dentro de audiencias simuladas de formulación de imputación y juicio oral.<br><br>Analiza los recursos de reposición, apelación, queja, revisión y casación. | Etapa de juzgamiento<br><br>Providencias judiciales y Recursos ordinarios y extraordinarios | | | | anticipada del proceso<br><br>Se desempeña adecuadamente en el rol asignado dentro del juicio oral<br><br>Comprende los recursos ordinarios y extraordinarios, previstos en la normatividad vigente | | | |

**Bibliografía**


Castañón Álvarez, M., Etxebarria Zarrabeitia, X., Y Echarri Casi, F. (2019). *Práctica procesal penal*. Dykinson. https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/76534

Chavarro Cadena, J. E. (2018). *Códigos penal y de procedimiento penal (3a. ed.)*. Grupo Editorial Nueva Legislación SAS. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/68898

Cornejo Aguiar, J. S. & Torres Manrique, J. I. (2019). *Derecho Penal y Procesal Penal a la luz de un estado Constitucional de Derecho*. Corporación de Estudios y Publicaciones. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/123925

Gomez Pavajeau, C. M., & Gómez Barranco, M. M. (2018). *Nulidad de la actuación fundada en violación al debido proceso por actuaciones de la Fiscalía General de la Nación en la delegación y asignación de funcionarios judiciales especiales para la investigación y acusación en el proceso penal*. Derecho Penal y Criminología, 38(105), 37–75. https://doi.org/10.18601/01210483.v38n105.03

López Pinilla, A. M. (2016). Estándar de la prueba y defensas afirmativas en el proceso penal. Análisis con referencia al caso colombiano y español. *Nuevo Foro Penal, 12*(86), 151-192. https://doi-org.bibliotecavirtual.uis.edu.co/10.17230/nfp.12.86.4

Saray Botero, N. (2017). *Procedimiento penal acusatorio procedimiento penal acusatorio: imputación, acusación, preparatoria, juicio oral, procedimiento especial abreviado y acusador privado (*2ed.). Leyer.

Tavares Costa, & Penha Pádua, T. (2020). *Teoría de los juegos: una visión práctica, procedimental y normativa del proceso penal*. Derecho Penal y Criminología, 41(110), 161–175. https://doi.org/10.18601/01210483.v41n110.07

Villacis Londoño, H. (2019). *Teoría del delito en el sistema procesal penal acusatorio*. Iustitia Socialis, 4(1), 85. https://doi.org/10.35381/racji.v4i1.540

Zambrano Pasquel, A. (2020). *Guía de derecho procesal penal aplicada*. Corporación de Estudios y Publicaciones.

Zarzalejos Nieto, J. Y Banacloche Palao, J. (2018). *Aspectos fundamentales de Derecho procesal penal (4a. ed.)*. Wolters Kluwer España. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/56036

**Policía Judicial**

| | |
|---|---|
| | **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**<br>**INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**<br>**TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL**<br>**CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA** |
| **Nombre de la Actividad Académica**<br>POLICÍA JUDICIAL | **Justificación**<br>La implementación del sistema penal acusatorio en Colombia, requiere de la unificación conceptual sobre los aspectos jurídicos y técnico-científico de la Policía Judicial, investigación criminal, criminalística y las ciencias forenses. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | En la Policía Judicial recae la mayor parte del éxito de la investigación penal y es trascendental su aporte en la búsqueda de la verdad, que garantice al ciudadano su credibilidad en el estado de derecho, la convivencia, la paz, la seguridad y la armonía social.<br>Se requiere que el investigador sea integral, consciente de la necesidad de trabajar en equipo, profundamente capacitado, idóneo para el desempeño de sus funciones técnicas-científicas y operativas; que cumpla correctamente con los procedimientos, procesos y protocolos que rigen su función, y ante todo, respetuoso de los principios y valores que deben aplicarse en las actuaciones procesales y en la investigación penal, observando los derechos y las garantías del procesado, las víctimas y demás intervinientes y de la persona humana. | | | | |
| **Código** | **Modalidad**<br>Distancia | **Área de formación disciplinar**<br>INVESTIGACIÓN CRIMINAL | **Intensidad horaria semanal**<br>10.7 | **Requisitos** | **HIP-HTI**<br>32-160 |
| **Nivel**<br>3 | **Créditos académicos**<br>4 | | **Competencia general**<br>Identifica los procedimientos básicos y operativos que facilitan las actividades de policía judicial adelantados por iniciativa propia (actos urgentes), proyectados (programa metodológico), los que requieren orden o autorización (orden de fiscal – autorización de un juez) y los que requieren control posterior ante juez de control de garantías. | | |

**Competencia(s) específica(s)**

- Identifica las autoridades de Policía Judicial y sus funciones en el marco de la investigación criminal.
- Conoce los límites constitucionales de los funcionarios que cumplen función de Policía Judicial en la investigación criminal.
- Reconoce las actividades de Policía Judicial que se desarrollan en el marco de la actuación penal.
- Asume una actividad investigativa y posibilita su aprendizaje.

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Identifica la naturaleza y las | UNIDAD 1: actividades de policía judicial en la | Conceptualización. | Producto 1: Informe de investigación | 10% | Reconoce las distintas actuaciones | Material bibliográfic | Tutorías presenciales | Interacción a través de la |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| funciones de Policía Judicial.<br><br>Reconoce las formas de actuar de la Policía Judicial.<br><br>Identifica los principios de los actos de Policía Judicial.<br><br>Analiza la jurisprudencia sobre las actuaciones de la Policía Judicial en Colombia.<br><br>Realiza actividades de caracterización, vigilancia y seguimiento de personas, asumiendo funciones de Policía Judicial. | indagación y la investigación.<br>- Definición de policía judicial.<br>- Órganos que ejercen funciones de policía judicial.<br>- Fuentes formales<br>- Fuentes no formales<br>- La noticia criminal<br>- La denuncia<br>- La querella<br>- De oficio<br>- Delitos que requieren petición especial<br>- Programa metodológico<br><br>UNIDAD 2: ACTUACIONES QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN JUDICIAL PREVIA PARA SU REALIZACIÓN<br>- Actos urgentes<br>- Inspección del lugar del hecho<br>- Inspección de cadáver<br>- Inspección en lugares distintos del hecho<br>- Aseguramiento y custodia | Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica.<br>Prácticas | Producto 2: Cuestionario<br><br>Producto 3: Exposición.<br><br>Quiz<br><br>Producto 4: Análisis jurisprudencial caso “Wilson Borja” ordenador de Raúl reyes<br><br>Producto 5: Análisis y cuestionario sobre el libro objetivo 4<br><br>Examen Final: Practica de caracterización y vigilancia y seguimiento de personas. | 10%<br><br>15%<br><br>10%<br><br>10%<br><br>15%<br><br>30% | de Policía Judicial y su alcance en el marco constitucional y legal vigente<br><br>Diferencia los procedimientos necesarios para realizar las distintas actuaciones de Policía Judicial desde la investigación criminal hasta su sustentación en juicio oral<br><br>Realiza adecuadamente los protocolos para el procedimiento de vigilancia y seguimiento de personas, asumiendo | o, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | en espacio físico y en línea, prácticas | Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | - Aviso de ingreso de presuntas victimas<br>- Procedimiento en caso de lesiones o víctimas de agresión sexual – previo consentimiento de las victimas (art 250 CPP)<br><br>UNIDAD 3: DILIGENCIA CON ORDEN DE FISCAL.<br>- Exhumación<br>- Reconocimiento en fila de personas •<br>- Reconocimiento por medio de fotografías<br>- Interceptaciones de comunicaciones<br>- Allanamientos y registro<br>- Registro a medios electrónicos o similares<br>- Retención de correspondencia<br>- Recuperación de información producto de la transmisión de datos a través de las redes de comunicaciones<br><br>UNIDAD 4: ACTUACIONES QUE REQUIEREN | | | | funciones de Policía Judicial. | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | AUTORIZACIÓN JUDICIAL PREVIA PARA SU REALIZACIÓN<br>- Inspección corporal<br>- Registro personal<br>- Obtención de muestran que involucren al imputado<br>- Procedimientos en casos de lesionados o de víctimas de agresiones sexuales.<br>- búsqueda selectiva en base de datos<br>- Orden de captura<br>- Allanamiento con fines de captura<br><br>UNIDAD 5: ACTUACIONES QUE TIENEN CONTROL POSTERIOR<br>- Allanamientos<br>- Retención de correspondencia<br>- Interceptación de comunicaciones<br>- Recuperación de información producto de la trasmisión de datos a través de las redes de comunicaciones | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | - Registro a equipos electrónicos o dispositivos de almacenamiento<br>- Vigilancia y seguimiento de personas<br>- Vigilancia de cosas<br>- Actuaciones de agente encubierto<br>- Entrega vigilada<br>- Capturas<br>- búsqueda selectiva en base de datos. | | | | | | | |

**Bibliografía**


Albert González I Jiménez. (2014). LA POLICÍA JUDICIAL en Las diligencias policiales y su valor probatorio (1st ed., p. 29). J.M Bosch.

Hering Torres, M. (2019). Sujetos perniciosos. Antropometría, detectivismo y Policía Judicial en Colombia, 1910-1930. Anuario Colombiano de Historia Social y de La Cultura, 46(2), 117–153. https://doi.org/10.15446/achsc.v46n2.78216

Medina Pérez, P., & Muñoz García, S. (2020). La figura del agente de autoridad y su relación con la policía judicial. Bosch Editor. https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/82935

Morales López, & Polo Mercado, E. (2019). *La investigación de policía judicial en Colombia y la técnica de perfil criminal, para el esclarecimiento del homicidio cometido por sicario*. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, *12*(1). https://doi.org/10.22335/rlct.v1i1.30

Moreno Castro, J. (2018). *El carácter del policía judicial en el medio ambiente (2a. ed.)*. Editorial ICB. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/106162

Niño Vergara, C. P. (2021). Percepción de los agentes encubiertos de Cartagena, sobre las funciones de los agentes que se infiltran en Colombia. Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo, 13(26), 278–300. https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.13-num.26-2021-3624

Policía Judicial. (1986). *Jueces para la democracia*, 27–34. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2524342

Pomares Ramón, C. (2013). *La policía local como policía judicial: manual para la Inspección ocular técnico-policial.* ECU. https://elibronet.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/42527

Rivera Enríquez, C. (2022). La obtención de la prueba con torturas, a través de la policía judicial, en el proceso penal. *593 Digital Publisher CEIT*, *7*(1-1), 636–644. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8385859

Torres Dulce Lifante, E. (2021). Hacia el fiscal investigador: un recorrido histórico. Revista de Las Cortes Generales, 133–162. https://doi.org/10.33426/rcg/2021/110/1568

Vigara García, J. (2014). *Manual de criminología para la policía judicial.* Dykinson. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/56980

## Balística Forense

<table>
<tr><td></td><td colspan="5">UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER<br>INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA<br>TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL<br>CONTENIDO DE LA Actividad Académica</td></tr>
<tr><td>Nombre de la Actividad Académica<br>BALÍSTICA FORENSE</td><td colspan="5">Justificación<br>Mediante el estudio de la Balística Forense, el estudiante tendrá la capacidad de identificar, analizar, interpretar y soportar los efectos químico - físicos que se producen al ser disparada un arma de fuego, con el fin de auxiliar en la administración de justicia mediante la elaboración e interpretación de informes que ayudaran a esclarecer hechos delictivos en busca de sentencias justas por parte de los funcionarios judiciales.</td></tr>
<tr><td>Código</td><td>Modalidad<br>Distancia</td><td>Área de formación disciplinar:<br>CIENCIAS FORENSES</td><td>Intensidad horaria semanal<br>8</td><td>Requisitos</td><td>HIP-HTI<br>24-120</td></tr>
<tr><td>Nivel<br>3</td><td colspan="2">Créditos académicos<br>3</td><td colspan="3">Competencia general<br>Conoce las técnicas de análisis balístico aplicado en los procesos de investigación criminal</td></tr>
</table>

**Competencia(s) específica(s)**
-Conoce la variedad de proyectiles balísticos y armas de fuego.
-Realiza estudios de comparación y determinación de la procedencia de EMP y EF de origen balístico.
-Identifica los fenómenos que ocurren durante la trayectoria, el movimiento del proyectil en el espacio y los rebotes del mismo, teniendo en cuenta la posición del tirador.
-Aplica los conocimientos en la recolección de datos que se pueden rescatar del fenómeno que produce el disparo.

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Identifica los distintos tipos de proyectiles y armas de fuego y su clasificación<br><br>Conoce los métodos existentes para determinar la procedencia de los distintos elementos balísticos<br><br>Reconoce los fenómenos que ocurren durante en la balística interior y exterior<br><br>Interpreta los distintos documentos y elementos de origen balístico recopilados en la investigación criminal | Balística Forense y la Balística Interior<br><br>La Balística Exterior<br><br>La Balística de Efectos | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica.<br><br>Estudio de casos | Cuadro Sinóptico<br><br>Ensayo<br><br>Cuestionario<br><br>Estudio del caso del homicidio del Presidente de Estados Unidos: John F. Kennedy<br><br>Video – Cadena de custodia específicamente en | 10%<br><br>10%<br><br>20%<br><br>20%<br><br>20% | Identifica la variedad de proyectiles y armas de fuego.<br><br>Identifica las trayectorias balísticas y posibles posiciones del tirador<br><br>Interpreta datos recolectados de del fenómeno del disparo. | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Balística Forense<br><br>Examen final | 20% | | | | |

**Bibliografía**


Accorinti, J. P., Y Otero, N. (2014). Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística (S.A.I.B). Skopein: La justicia en manos de la Ciencia, 5. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5001965

Garavito Armero, J. (2020). *Nota sobre las geometrías planas no euclídeas y nota sobre balística exterior*. Vol 2 (8): 566-576, 1939. *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, *44*(170), 18–28. https://raccefyn.co/index.php/raccefyn/article/view/1174

Miquelarena. (2019). *Las implicancias de los elastómeros en la balística forense*. Skopein: La justicia en manos de la Ciencia, 20. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7319548

Ortiz Barrón. C. A., (2020). *Estudios que corresponden a la balística exterior*. Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística, 25, 3–14. https://app-vlex-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/#/sources/2691


## Documentología y Archivística

| | |
|---|---|
| | **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**<br>**INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**<br>**TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL**<br>**CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA** |
| **Nombre de la Actividad Académica**<br>DOCUMENTOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA | **Justificación**<br>La actividad académica Documentología y Archivística, pretende orientar al estudiante en las funciones de la archivística; entendida como las actividades relacionadas con la totalidad del quehacer archivístico, que comprende desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanente y gestión documental, conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | facilitar su utilización y conservación. Lo anterior, en el ámbito de aplicación de las entidades públicas y privadas en Colombia, desde un enfoque relacionado con el ejercicio de la Gestión Judicial y la investigación criminal | | | | |
| **Código** | **Modalidad**<br>Distancia | **Área de formación disciplinar:**<br>COMUNICACIÓN | **Intensidad horaria semanal**<br>8 | **Requisitos** | **HIP-HTI**<br>24-120 |
| **Nivel**<br>3 | **Créditos académicos**<br>3 | | **Competencia general**<br>Conoce los conceptos, procedimientos y normatividad que sustentan la archivística y la gestión documental en Colombia | | |

**Competencia(s) específica(s)**
- Conoce los conceptos y la normatividad aplicable a la archivística.
- Identifica el procedimiento para la gestión documental.
- Reconoce los componentes de la gestión documental en Colombia.

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Identifica los conceptos y criterios de la archivística<br><br>Conoce el proceso de gestión documental<br><br>Identifica la normatividad aplicable a la gestión documental en Colombia | Conceptualización sobre archivo y archivística<br><br>El proceso de Gestión Documental<br><br>La gestión documental en Colombia: Normatividad y técnicas aplicadas | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica. | Cuestionario<br><br>Taller<br><br>Taller<br><br>Cuestionario<br><br>Examen final | 20%<br><br>20%<br><br>20%<br><br>20%<br><br>20% | Conoce el marco legal que sustenta la archivística en Colombia y sus distintas aplicaciones<br><br>Aplica el proceso de clasificación Documental<br>Diferencia los componentes gestión documental en Colombia | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Diferencia los componentes Gestión Documental en Colombia. | | | |

**Bibliografía**


Cruz Mundet, J. R. (2015). *Archivística: gestión de documentos y administración de archivos*. Difusora Larousse - Alianza Editorial. https://elibronet.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/45452

Delgado López, Y. (2021). *Legislación Archivística: reflexiones doctrinales*. Revista de la Facultad de Derecho, 50. https://doi.org/10.22187/rfd2021n50a15

Martínez Ávila, D. (2021). Ética archivística, privacidad y protección de datos personales. Anuario Think EPI, 15. https://doi.org/10.3145/thinkepi.2021.e15a01

Puentes Cala, M. (2022). *Archivística e historia: Un diálogo por el deber de recordar y el derecho a saber*. E-ciencias de la información, 12(1). https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8240431

Sánchez Macedo, J. (2021). El principio hegemónico de procedencia y el archivo. Intervención (México, D.F.), 23, 32–62. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8119091

Suarez Rodríguez, P. A., y Utrera Santander, S. A. (2018). *Intervención archivística en la división de publicaciones: un aporte a la gestión documental de la oficina y a la historia de la Universidad Industrial de Santander* [recurso electrónico]. UIS.

Tanodi, B. (2015). *Manual de Archivología hispanoamericana: teorías y principios.* Editorial Brujas.

Vallejo Sierra, R. E., Y Pirela Morillo, J. E. (2022). *Formación Archivística en Colombia: Una mirada comparativa desde la política pública nacional sobre gestión documental*. Investigación Bibliotecológica, 36(92), 59–83. https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2022.92.58514

Vílchez Beltrán, J. (2019). *Gestión de archivos.* IC Editorial. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/129552

## INGLÉS II

| | |
|---|---|
|  | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER<br>INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA<br>PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL |
| Nombre de la Actividad Académica:<br><br>Inglés II | Justificación:<br>En concordancia con la misión de la Universidad Industrial de Santander y el Modelo Pedagógico Institucional, se consolida la intención de internacionalizar la propuesta curricular, lo que implica necesariamente el desarrollo de competencias plurilingües e interculturales que habiliten a los miembros de la comunidad para relacionarse e interactuar con sus pares a nivel mundial. Así, se define el plurilingüismo y la multiculturalidad como una oportunidad formativa que contribuye a la consolidación de la visión institucional, desde el componente de formación integral de una comunidad que se construye permanentemente con una actitud de apertura al saber universal, a la colaboración académica internacional y a la ubicación de nuestra identidad nacional en el contexto social y cultural de la aldea global.<br>En consecuencia, la Universidad Industrial de Santander ofrece 4 actividades académicas que permitirán al estudiante de pregrado a alcanzar un nivel B1 + para cumplir el requisito de grado como profesional. Sin embargo, el nivel de competencia inicial en un idioma extranjero va de acuerdo con el nivel de formación del programa al que se vincula el estudiante.<br><br>Se espera que el nivel de dominio de inglés de los estudiantes de nivel tecnológico a su ingreso a la universidad sea de al menos A1 según el MCER, sin que este sea un requisito para determinar el perfil de ingreso en los programas académicos de este nivel de formación. Sin embargo, se determinó que la asignatura de Lengua Extranjera II: inglés esté incluida como parte de las actividades académicas con el fin de asegurar el nivel de lengua necesario para quienes alcancen el ciclo profesional en el proceso propedéutico.<br>La actividad académica en Lengua extranjera II – IPRED: inglés está estructurada según el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas y permitirá al estudiante disponer de suficientes elementos lingüísticos para expresarse con algunas dudas y circunloquios sobre temas como la familia, aficiones e intereses, trabajo, viajes y hechos de actualidad, así como para describir de manera sencilla situaciones de su pasado, presente o futuro, algunas de carácter impredecibles. Además, podrá explicar los puntos principales de una idea o un problema con razonable precisión y expresar pensamientos sobre temas abstractos o culturales, tales como la música y las películas. |

| Código | Modalidad Distancia | Área de formación Disciplinar transversal. | Intensidad horaria semanal: 5.3 | Requisitos: Inglés I | HIP-HTI: 16/80 |
|---|---|---|---|---|---|
| Nivel: Tecnológico, 6 semestre | Créditos académicos: 2 | Competencia general: Se comunica en inglés como primera lengua extranjera de estudio. | | | |

Competencia(s) especifica(s):

- Se expresa con algunas dudas y circunloquios sobre temas como la familia, aficiones e intereses, trabajo, viajes y hechos de actualidad.
- Describe de manera sencilla situaciones de su pasado, presente o futuro, algunas de carácter impredecibles.
- Explica los puntos principales de una idea o un problema con razonable precisión y opina sobre temas abstractos o culturales, tales como la música y las películas.

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales**: | **Encuentros virtuales**: |
| Comprende textos breves y sencillos sobre asuntos cotidianos si contienen vocabulario muy frecuente y cotidiano, o relacionado con el trabajo.<br><br>Plantea y contesta preguntas, e intercambia ideas e información sobre temas cotidianos en | Rutinas y hábitos. Preguntas Present simple Different jobs<br><br>Actividades pasadas. Pasado simple Expresiones de tiempo | Uso de material explicativo como instructivos, video con los que los estudiantes se preparan para ejecutar actividades de comprensión o producción.<br><br>Presentación de ejemplos y modelos para reproducción | **Trabajo** Actividad en plataforma<br><br>**Quiz** Pequeñas evaluaciones<br><br>**Taller** Actividad grupal o en parejas que | **10%**<br><br>**5%**<br><br>**10%** Cada habilidad tendrá un porcentaje de 2.5%. El puntaje de las | Comprender textos que describen la rutina diaria y responder preguntas sobre el mismo.<br><br>Preguntar y responder sobre eventos pasados siempre que sea de su | Aula virtual en la plataforma MOODLE Material audiovisual y multimedia. Repositorios | Asesoramiento y tutoría sincrónica (presencial o remota) para ofrecer aclaración de inquietudes, | Diccionario digital.<br><br>Glosario con el vocabulario más relevante.<br><br>Contenido interactivo para presentación del tema<br><br>Encuesta para interacción asincrónica entre estudiante y docente.<br><br>Cuestionario para lectura con preguntas de opción múltiple y respuesta corta. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| situaciones predecibles de la vida diaria.<br><br>Expresa opiniones personales sobre temas habituales de interés personal o pertinentes en la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y hechos de actualidad). | Sentimientos y actitudes.<br><br>Consejos y sugerencias.<br>should, shouldn't have to, don't have to, can, can't.<br><br>Opiniones, acuerdo y desacuerdo. | de textos sencillos.<br><br>Actividades de interacción estudiante-estudiante y estudiante-profesor, orientadas al desarrollo de la habilidad oral comprensiva y productiva por medio de presentaciones, foros académicos, chats académicos.<br><br>Conexión con conocimientos previos, experiencias, actitudes y creencias, que ayudan a hacer la nueva información más significativa. | revisará todas las habilidades. | habilidades será computado para obtener una sola nota. | entorno cercano.<br><br>Pedir y ofrecer consejos básicos y sugerencias utilizando un lenguaje sencillo.<br><br>Escribir oraciones muy cortas y simples usando palabras para describir sus sentimientos.<br><br>Exponer su punto de vista sobre un tema cotidiano dejando entrever si está de acuerdo o no. | Guías de trabajo digitales.<br>Juegos interactivos virtuales. | realimentación de los avances en el proceso y oportunidad de práctica de la interacción/producción oral con el profesor. | Chat para expresar opinión. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Proyecta confianza en su habilidad para aprender.<br><br>Escucha y respeta las contribuciones de sus pares para opinar sobre ellas. | | Actividades que permitan al estudiante expresar su perspectiva sobre su propia cultura y otras.<br><br>Incorporación de lectura de orientación general, lectura orientada a detectar información específica, lectura de información, lectura de instrucciones, lectura de entretenimiento, lectura orientada a la reflexión. | | | Involucrarse voluntariamente en actividades que le representan un reto.<br><br>Usar la netiqueta para garantizar una interacción basada en el respeto y reconocimiento del otro. | | | |
| Escribe descripciones sencillas y detalladas sobre una serie de temas cotidianos | Acciones en proceso. | Uso de material explicativo como instructivos, video con los que los | **Trabajo** Actividad en plataforma | **10%**<br><br>**5%** | Escribir oraciones simples sobre lo que ellos y otras personas | Aula virtual en la plataforma MOODLE | Asesoramiento y tutoría sincrónica | Diccionario digital.<br><br>Glosario con el vocabulario más relevante. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| dentro de su especialidad.<br><br>Expresa la idea principal que quiere comunicar con una razonable precisión.<br><br>Comprende las principales ideas de un discurso claro y en lengua estándar que trate temas cotidianos relativos al trabajo, la escuela, el tiempo de ocio, incluyendo breves narraciones. | Arreglos de actividades en el futuro.<br>Presente continuo<br>Adjetivos descriptivos<br><br>Descripción de lugares, objetos y personas.<br>Adjetivos descriptivos.<br>Comparativos and superlativos<br>Ropa<br>Partes del cuerpo<br>Apariencia física | estudiantes se preparan para ejecutar actividades de comprensión o producción.<br><br>Presentación de ejemplos y modelos para reproducción de textos sencillos.<br><br>Actividades de interacción estudiante-estudiante y estudiante-profesor, orientadas al desarrollo de la habilidad oral comprensiva y productiva por medio de presentaciones, foros académicos, chats académicos. | **Quiz**<br>Pequeñas evaluaciones<br><br>**Previo**<br>Esta prueba contendrá todas las habilidades.<br>El puntaje de las habilidades será computado para obtener una nota total. | **20%**<br>Cada habilidad tendrá un porcentaje de 5%. | están haciendo.<br><br>Discutir planes y hacer arreglos para reunirse.<br><br>Entender descripciones simples de la apariencia física de las personas e identificar características en una foto.<br><br>Comprender una descripción de un evento o actividad futura siempre que el discurso esté articulado con | Material audiovisual y multimedia.<br>Repositorios<br>Guías de trabajo digitales.<br>Juegos interactivos virtuales. | (presencial o remota) para ofrecer aclaración de inquietudes, realimentación de los avances en el proceso y oportunidad de práctica de la interacción/producción oral con el profesor | Contenido interactivo para presentación del tema<br><br>Encuesta para interacción asincrónica entre estudiante y docente.<br><br>Cuestionario para lectura con preguntas de opción múltiple y respuesta corta.<br><br>Chat para expresar opinión. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuenta historias o describe algo con la ayuda de una lista sencilla de elementos.<br><br>Juzga las diferencias culturales como connaturales a los procesos evolutivos de las diferentes sociedades. | Intenciones futuras. Present going to, 'd like to, want to, will<br><br>Sueños, esperanzas | Conexión con conocimientos previos, experiencias, actitudes y creencias, que ayudan a hacer la nueva información más significativa.<br><br>Incorporación de lectura de orientación general, lectura orientada a detectar información específica, lectura de información, lectura de instrucciones, lectura de entretenimiento, lectura orientada a la reflexión. | | | claridad y con un acento normal.<br><br>Expresar intenciones básicas con marcadores de tiempo simples (por ejemplo, 'mañana') para referirse a planes y futuras intenciones<br><br>Describir sus esperanzas, sueños y ambiciones usando diferentes elementos lingüísticos sencillos con flexibilidad para expresar gran parte de lo que quiere. | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Proyecta confianza en su habilidad para aprender.<br><br>Escucha y respeta las contribuciones de sus pares para opinar sobre ellas. | y ambiciones. Verbos frases sobre ambiciones | Actividades que permitan al estudiante expresar su perspectiva sobre su propia cultura y otras. | | | Explicar brevemente cómo, desde su perspectiva, las diferencias culturales con sus pares son inherentes a los cambios y ajustes de las sociedades.<br><br>Involucrarse voluntariamente en actividades que le representan un reto.<br><br>Usar la netiqueta para garantizar una interacción basada en el respeto y reconocimiento del otro.<br><br>Atender las intervenciones | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | de sus compañeros para validar la información o corregirla. | | | |
| Plantea y contesta preguntas, e intercambia ideas e información sobre temas cotidianos en situaciones predecibles de la vida diaria.<br><br>Escribe textos muy sencillos para dar información sobre asuntos y experiencias personales. | Hacer referencias a experiencias de la vida. Presente perfecto y pasado simple | Uso de material explicativo como instructivos, video con los que los estudiantes se preparan para ejecutar actividades de comprensión o producción.<br><br>Presentación de ejemplos y modelos para reproducción de textos sencillos.<br><br>Actividades de interacción estudiante-estudiante y estudiante-profesor, | **Trabajo** Actividad en plataforma<br><br>**Quiz** Pequeñas evaluaciones<br><br>**Otros** Presentación oral<br><br>**Examen final** Esta prueba contendrá todas las habilidades. El puntaje de las | **10%**<br><br>**5%**<br><br>**5%**<br><br>**20%** Cada habilidad tendrá un porcentaje de 5%. | Introducir un tema de conversación con el presente perfecto y proporcionar detalles en el pasado.<br><br>Hacer descripciones de eventos pasados, actividades o experiencias personales con un repertorio de fórmulas y estructuras habituales relacionadas con las situaciones | Aula virtual en la plataforma MOODLE<br>Material audiovisual y multimedia.<br>Repositorios<br>Guías de trabajo digitales.<br>Juegos interactivos virtuales. | Asesoramiento y tutoría sincrónica (presencial o remota) o asincrónica (virtual). | Diccionario digital.<br><br>Glosario con el vocabulario más relevante.<br>Cuestionario para presentar Video con subtítulos y un conjunto de preguntas de comprensión.<br><br>Wiki cooperativo para producción escrita.<br>Página con Google maps/Earth y cuestionario para ofrecer direcciones.<br><br>Tarea para la presentación oral. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Expresa la idea principal que quiere comunicar con una razonable precisión.<br><br>Comprende y extrae información esencial de pasajes cortos grabados que traten sobre asuntos cotidianos y predecibles y que estén pronunciados con lentitud y claridad. | La vida en la ciudad Direcciones<br><br>Predicciones<br>May, might, will.<br>Describir hechos reales o imaginarios.<br>Primer condicional<br><br>Invitaciones. | orientadas al desarrollo de la habilidad oral comprensiva y productiva por medio de presentaciones, foros académicos, chats académicos.<br><br>Conexión con conocimientos previos, experiencias, actitudes y creencias, que ayudan a hacer la nueva información más significativa.<br><br>Actividades que permitan al estudiante expresar su perspectiva sobre su propia cultura y otras. | habilidades será computado para obtener una nota total. | | más predecibles<br><br>Pedir y comprender indicaciones detalladas para ir a un lugar.<br><br>Comprender una descripción de un evento o actividad futura siempre que el discurso esté articulado con claridad y con un acento normal.<br><br>Realizar invitaciones y responder a las que le hacen por medio de un correo o mensaje corto. | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Proyecta confianza en su habilidad para aprender.<br><br>Escucha y respeta las contribuciones de sus pares para opinar sobre ellas. | Eventos pasados<br>Pasado continuo<br>Used to<br><br>Malestares de salud | Incorporación de lectura de orientación general, lectura orientada a detectar información específica, lectura de información, lectura de instrucciones, lectura de entretenimiento, lectura orientada a la reflexión. | | | Escribir una historia corta para comparar su vida pasada con la vida presente.<br><br>Escribir oraciones muy cortas y simples usando palabras para describir sus sentimientos.<br><br>Involucrarse voluntariamente en actividades que le representan un reto.<br><br>Usar la netiqueta para garantizar una interacción basada en el respeto y | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | reconocimiento del otro. | | | |

Bibliografía:


- CUNNINGHAM, S. & MOOR, P. Cutting Edge Elementary Third Edition. Longman. Harlow, UK, 2013
- Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas [en línea]. [Strasbourg: Consejo de Europa], 2001.http://es.wikipedia.org/wiki/Marco_com%C3%BAn_europeo_de_referencia_para_las_lenguas [Consulta: 20 febrero 2017].
- Global Scale of English. Teachers' tool kit learning objectives. 2018. Recuperado de: https://www.pearson.com/english/about/gse.html.
- Soars, J. & Soars, L (2003) New Headway Intermediate Third Edition. Oxford. New York, USA.


Other Language Series available at the Resource Center of the Institute.

**Listening**

- http://esl.about.com/blgrammar.htm
- http://www.npr.org
- www.esl-lab.com
- http://www.learnoutloud.com/Podcast-Directory/History/Speeches/Yale-University-Podcast/22915
- www.youtube.com
- http://home.earthlink.net/~eslstudent/listen/easy.html

**Reading**

- www.thesaurus.com
- http://www.esl-lounge.com/student/reading/3r1-learn-english-reading.php
- http://www.rsts.net/edulinks/english.html

**Writing**

- owl.english.purdue.edu
- http://www.rsts.net/edulinks/english.html

**Pronunciation**

- http://international.ouc.bc.ca/pronunciation
- http://www.fonetiks.org

**Grammar**

- www.eslcafe.com
- http://iteslj.org/quizzes
- www.eslgames.com

- www.cambridgeenglish.org/exams/first/preparation
- www.eslpartyland.com/quiz%20center/quiz.htm
- www.cambridgeenglish.org/exams/first/preparation
- www.manythings.org

**Vocabulary**

- www.eslcafe.com
- http://iteslj.org/quizzes
- www.learn-english-today.com/idioms/idioms_proverbs.html

www.bbc.co.uk/education/wordsandpictures

## NIVEL IV

## Derecho Laboral

<table>
<tr><td>  </td><td colspan="5">UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER<br>INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA<br>TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL<br>CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA</td></tr>
<tr><td>Nombre de la Actividad Académica<br>DERECHO LABORAL</td><td colspan="5">Justificación<br>Esta actividad académica desarrolla las bases legales del Derecho Laboral; el marco legal y las principales instituciones en particular de este campo del Derecho. Con esto, el estudiante conoce y comprende el campo de acción del Derecho laboral, el cual se divide en individual y colectivo.<br><br>En tal sentido, se analizarán las instituciones fundamentales del derecho laboral, que han sido aprobadas o reformadas con el Congreso de la República; así como los actores y los mecanismos de resolución de los conflictos individuales y colectivos del trabajo.</td></tr>
<tr><td>Código</td><td>Modalidad</td><td colspan="2">Área de formación disciplinar<br>DERECHO PÚBLICO</td><td>Intensidad horaria semanal<br>8</td><td>Requisitos</td><td>HIP-HTI<br>24-120</td></tr>
<tr><td>Nivel</td><td colspan="3">Créditos académicos</td><td colspan="3">Competencia general</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| 4 | 3 | Conoce los principales principios, instituciones y normas del derecho individual y colectivo del trabajo |

**Competencia(s) específica(s)**
-Comprende las relaciones individuales de trabajo entre empleadores y trabajadores y sus implicaciones jurídicas.
-Conoce los elementos que componen la relación laboral.
-Analiza las convenciones colectivas de trabajo, el conflicto colectivo de trabajo y los mecanismos de solución de los mismos.

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Diferencia los conceptos de derecho laboral individual y colectivo<br><br>Identifica los elementos esenciales del contrato laboral<br><br>Comprende el concepto de prestaciones sociales<br><br>Comprende las negociaciones y convenciones colectivas de trabajo y sus implicaciones | Concepto, contextualización y principios generales del derecho del trabajo<br><br>El contrato de trabajo, elementos, tipos y formas de terminación<br><br>Jornadas, salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica. | Taller<br><br>Cuestionario<br><br>Taller<br><br>Cuestionario<br><br>Cuestionario<br><br>Examen final | 10%<br><br>15%<br><br>10%<br><br>15%<br><br>20%<br><br>30% | Reconoce las diferencias conceptuales y normativas aplicables a las relaciones individuales y colectivas del trabajo<br><br>Entiende los orígenes del Derecho Laboral, su alcance y los principios generales que lo orientan<br><br>Identifica los elementos esenciales de la relación laboral y comprende sus diferencias con el trabajo no subordinado | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Derecho colectivo del trabajo | | | | Comprende las diferentes modalidades del contrato de trabajo, sus formas de terminación y suspensión<br><br>Identifica las diferentes clases de jornadas de trabajo, salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales a que tiene derecho el trabajador, así como su cálculo y liquidación<br><br>Comprende las características del derecho colectivo del trabajo, los requisitos para la conformación de las asociaciones sindicales y los derechos existentes en favor de los trabajadores sindicalizados | | | |

**Bibliografía**


Balestero Casanova, M. (2020.). ¿Qué es el derecho a la estabilidad laboral tecnológica? Revista de Derecho. Publicación Arbitrada de la Universidad Católica del Uruguay, 21, 118–149. https://doi.org/10.22235/rd.vi21.2100.

Camacho Ramírez, A., y Romero Ramos, M. C. (2019). *De la estabilidad laboral relativa, ¿a la estabilidad laboral absoluta? Estabilidad laboral reforzada en el empleo*. Segunda edición (2nd ed.). Editorial Universidad del Rosario. https://doi.org/10.2307/j.ctvx5w7zv

Cuevas Roque. G. (2022). Derecho y dignidad humana en el trabajo: Derecho a un trabajo decente. Revista DH/ED: derechos humanos y educación, 5, 69–98.

Cartilla laboral 2020. (2020). Ecoe Ediciones. https://app-vlex-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/#/sources/31227

Delgado Bernal, C. I. (2021). CARTILLA LABORAL LEGIS (35ed). Legis.

Delgado Motoa, B. (2020). *El derecho fundamental a la estabilidad laboral reforzada, alcance de la protección constitucional por vía de tutela en Colombia*. DIXI (Bogotá, Colombia), 21(30), 1–20. https://doi.org/10.16925/2357-5891.2019.02.06

*Derecho laboral para el nuevo tiempo. Construcción conjunta.* Universidad de los Andes, 2017. Digitalia, https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/52179

García Cuevas Roque, E. (2022). Derecho y dignidad humana en el trabajo: Derecho a un trabajo decente. *Revista DH/ED: derechos humanos y educación*, *5*, 69–98. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8390929

Herrera Vergara, J. R., y Camacho, A. (2019). *Derecho individual del trabajo* (Primera edición.). Editorial Universidad del Rosario. https://doi.org/10.2307/j.ctvx5w84q

Marrero-Centeno, J., y García-Ramos, T. (2018). Precariedad laboral. *Psicología Desde El Caribe, 35* https://www.proquest.com/scholarly-journals/precariedad-laboral/docview/2285248788/se-2

Miranda Ardila, E., Castro Pérez, A., y Universidad Industrial de Santander. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Tesis. (2018). *Análisis de la estabilidad laboral reforzada en un estado social de derecho* [recurso electrónico]. UIS.

Obando Garrido, J. M. (2016). *Derecho Laboral* (2ed). Editorial Temis.

Toledo Toribio, O. (2015). *La tercerización laboral* (OUTSOURCING). Editora y Librería Jurídica Grijley.

Vidal Lacosta, V. (2019). *El estrés laboral: análisis y prevención.* Prensas de la Universidad de Zaragoza. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/113362

VV. AA. *La influencia de la Constitución política en el derecho laboral. Escritos sobre algunos temas. Serie de investigaciones en Derecho laboral n.° 23*. Universidad Externado de Colombia, 2019. *Digitalia*, https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/82824

## Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**<br>**INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**<br>**TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL**<br>**CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA** | | | | |
| **Nombre de la Actividad Académica**<br>MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | **Justificación**<br>Como futuros tecnólogos en Gestión Judicial e Investigación Criminal deben comprender los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) como estrategias que procuran la resolución de conflictos jurídicos a través de medios diferentes al legal o judicial, dando preponderancia al diálogo, el consenso, la negociación, mediante la participación activa de las partes a modo propio o por medio de la ayuda de un tercero, sin necesidad de acudir a un proceso judicial. Contribuyendo de esta manera a promover, no solo la descongestión judicial, sino también la actitud dialógica para la construcción de una cultura de paz, en la que se incentive la solución pacífica de las diferencias y conflictos. | | | | |
| **Código** | **Modalidad** | **Área de formación disciplinar**<br>DERECHO PRIVADO | **Intensidad horaria semanal**<br>5.3 | **Requisitos** | **HIP-HTI**<br>16-80 |
| **Nivel** | **Créditos académicos:** | | **Competencia general** | | |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | 2 | Comprende los diferentes Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico, su definición, utilidad, características y procedimiento. |

**Competencia(s) específica(s)**

-Reconoce los diferentes MASC: autotutela, heterocomposición y autocomposición.

- Distingue los MASC: usos y características.

-Se apropia de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tomando consciencia sobre su existencia y ventajas sobre los mecanismos judiciales.

-Conoce las ritualidades de los diferentes MASC, siendo capaz de usarlos de manera correcta y generando acuerdos con validez jurídica.

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Reconoce los diferentes mecanismos alternativos de solución de conflicto, de conformidad con su uso y caracterización, y los valora como estrategias viables para dirimir controversias ajenas a la vía judicial, con los que se pretende incentivar el diálogo entre las partes y contribuir a la construcción de una cultura de paz.<br><br>Conoce los mecanismos de autocomposición como formas de solucionar el | **UNIDAD 1. Mecanismos alternativos de solución de conflictos.**<br>-Definición de conflicto.<br>-Antecedentes de los MASC<br>-Definición de los MASC<br>-Clasificación de los MASC. | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica.<br><br>Estudio de casos.<br>Audiencias simuladas | Ensayo: Importancia de los MASC<br><br>Taller: Contrato de transacción<br><br>Simulación Audiencia de Conciliación<br><br>Exposición: Laudo arbitral | 20%<br><br>25%<br><br>30%<br><br>25% | Desarrolla habilidades escriturales que le sirvan para plantear de manera ordenada y completa sus argumentos.<br><br>Promueve los MASC como medios eficaces para dirimir conflictos por medio de los cuales se pretende | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea.<br><br>Simulación de audiencias | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| conflicto por las mismas partes.<br><br>Reconoce la conciliación como un MASC, por medio del cual las partes pretenden dirimir conflictos a través de la compañía de un tercero.<br><br>Conoce los mecanismos de autocomposición como formas de solucionar el conflicto a través de la intervención de un tercero imparcial. | **UNIDAD II. Mecanismos autocompositivos.**<br>-Arreglo directo<br>-Renuncia o desistimiento<br>-Allanamiento<br>-Transacción<br>-Mediación<br><br>**UNIDAD III. La Conciliación**<br>-Definición<br>-Clasificación<br>-Acta de Conciliación<br><br>**UNIDAD IV. Mecanismos heterocompositivos**<br>-Amigable composición<br>-Arbitraje<br>-Jueces de paz | | | | satisfacer fines estatales entre los que se encuentran la administración de justicia y la paz.<br><br>Desarrolla habilidades de análisis y comprensión de casos prácticos.<br><br>Desarrolla habilidades de escritura de documentos, claros y con validez legal.<br><br>Conoce las ritualidades propias del trámite de conciliación de acuerdo a la ley 2220 de 2022. | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Reconoce los componentes de un laudo arbitral. | | | |

**Bibliografía**


Alcántara Herrán, P. (2021). *Política de conciliación. Carta política. Co-Herencia, 18*(34), 405-430. https://doi.org/10.17230/co-herencia.18.34.14

Arenas Correa. J. D. (2018). *Los documentos de la conciliación extrajudicial en sede judicia*l. Revista CES Derecho, 9(1), 94–117. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6537336

Barragán, D. D. y Fuentes, M. M. (2020). *Los rasgos generales de la amigable composición en el ordenamiento colombiano*. Inciso, 22(2), 161–181. https://doi.org/10.18634/incj.22v.2i.1068

Bejarano Guzmán, R. (2019). *Procesos declarativos, arbitrales y ejecutivos* (9ed). Editorial Temis.

Castro Jiménez, V. (2021). *Generalidades de los mecanismos alternativos de solución de controversias*. Revista de Investigaciones Universidad Del Quindío (En Línea), 33(S2), 213–218. https://doi.org/10.33975/riuq.vol33nS2.453

Laufer, M. (2018). *ARBITRAJE POR PARES*. Interciencia, *43*(1), 6. https://www.proquest.com/scholarly-journals/arbitraje-por-pares/docview/1999112415/se-2

Luis Edison Bertín R. (2020). *La Conciliación en equidad en Colombia*. *Ars Iuris Salmanticensis, 8*(1), 139-166. https://www-proquest-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/scholarly-journals/la-conciliación-en-equidad-colombia/docview/2518760643/se-2

Mejía García, G. J., y Rodríguez Torres, D. A. (2020). Desafíos de la conciliación en el marco del Estado social de derecho. Revista Temas, 14, 79–96. https://doi.org/10.15332/rt.v0i14.2460

Narváez Mercado, B., y Castilla Paba, F. (2022). El arbitramento como herramienta eficaz para la solución de conflictos en Colombia. Jurídicas CUC, 18(1), 9–34. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8348668

Pérez Mar, A. (2021). *Justicia Transicional.* Revista de Investigaciones Universidad Del Quindío (En Línea), 33(S2), 61–65. https://doi.org/10.33975/riuq.vol33nS2.613

Rodríguez Mejía, M. (2019). *La amigable composición: el carácter de la decisión, su impugnación y ejecución.* Justicia (Barranquilla, Colombia), 24(36), 226–236. https://doi.org/10.17081/just.24.36.3767

## Teoría General del Proceso

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**<br>**INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**<br>**TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL**<br>**CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA** | | | | |
| **Nombre de la Actividad Académica**<br>TEORÍA GENERAL DEL PROCESO | **Justificación**<br>Como futuros tecnólogos en Gestión Judicial e Investigación Criminal, resulta necesario comprender las instituciones jurídico procesales del derecho, en tanto su conocimiento permitirá su desempeño profesional al interior de despachos judiciales de las diferentes jurisdicciones y entidades del sector público y privado. Reconociendo que la aplicación de las reglas y principios procesales garantizan el debido proceso para las partes que acuden a los operadores judiciales y administrativos y permiten la consecución del reconocimiento de derechos. | | | | |
| **Código** | **Modalidad** | **Área de formación disciplinar:**<br>DERECHO PROCESAL | **Intensidad horaria semanal**<br>8 | **Requisitos** | **HIP-HTI**<br>24-120 |
| **Nivel**<br>4 | **Créditos académicos**<br>3 | | **Competencia general**<br>Comprende las instituciones jurídicas, principios y conceptos que le son comunes a todo tipo de procesos jurídicos, en el marco de la actividad judicial. | | |
| **Competencia(s) específica(s)**<br>-Conoce los fundamentos teóricos y prácticos del derecho procesal y su aplicación en el campo de desempeño en el sector público y privado<br>-Identifica las normas y procedimientos de la actividad judicial, pública y privada<br>-Reconoce los distintos actores del sistema procesal colombiano, aplicado en las distintas jurisdicciones<br>-Identifica los recursos ordinario y extraordinarios empleados en la actividad judicial | | | | | |
| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y** | **Evaluación** | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** |

| | | posibles contextos de aprendizaje | Instrumento | Ponderación | | Medios materiales | Encuentros presenciales | Encuentros virtuales |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Reconoce la importancia del derecho procesal en la administración de justicia en el modelo de Estado Social de Derecho Colombiano.<br><br>Reconoce los diferentes principios jurídico-procesales, su concepto, alcance y relevancia en los trámites adjetivos.<br><br>Identifica los diferentes actores en un proceso judicial o extrajudicial, sus deberes y pretensiones.<br><br>Identifica el juez natural que le compete la resolución de un asunto de conformidad con la naturaleza del proceso, el territorio y la cuantía.<br><br>Reconoce los actos procesales que cada actor puede llevar a cabo | **UNIDAD I. Introducción**<br>-Historia del derecho procesal<br>-Definición del derecho procesal<br>-El derecho procesal en el Estado Social de Derecho<br>-Derecho procesal en la administración de justicia.<br><br>**UNIDAD II: Principios del proceso**<br>-Principios constitucionales del derecho procesal<br>-Principios legales del derecho procesal<br>-Principios jurisprudenciales del derecho procesal | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica. | Ensayo: Importancia del derecho procesal<br><br>Taller: Partes e intervinientes<br><br>Taller: Recursos<br><br>Infografía: Formas de terminación del proceso<br><br>Examen final | 15%<br><br>20%<br><br>20%<br><br>15%<br><br>30% | Identifica el uso del derecho procesal y de los principios como garantía dentro de un Estado Social de Derecho.<br><br>Reconoce los diferentes tipos de proceso, las situaciones fácticas de cada caso, las partes, funciones y deberes.<br><br>Identifica en cada caso en particular, el juez competente para tramitar el proceso. | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| dependiendo de su rol y deberes dentro del trámite adjetivo.<br><br>Conoce los diferentes recursos procesales, identifica la oportunidad para su interposición y su contenido.<br><br>Identifica las formas normales y anormales de terminación del proceso, sus consecuencias y utilidades. | **UNIDAD III. Partes del proceso**<br>-Juez<br>-Accionante<br>-Accionado<br>-Capacidad de las partes<br>-Legitimación procesal<br>-Sustitución de las partes durante el proceso.<br>-Derecho de postulación<br>-Litisconsorcio<br>-Representación, mandato y poder<br>-Intervención de terceros<br><br>**UNIDAD IV. Competencia**<br>-Jurisdicciones en Colombia<br>-Competencia en Colombia<br><br>**UNIDAD V. Actos procesales**<br>-Definición de los actos procesales | | | | Define los actos que pueden realizar los diferentes actores del proceso, dependiendo de sus funciones y deberes.<br><br>Distingue la finalidad de los recursos ordinarios y extraordinarios procesales.<br><br>Comprende las diferentes formas de terminación del proceso, tanto normales como anormales. | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | -Actos de parte<br>-Actos del juez<br>-Actos de terceros<br><br>**UNIDAD VI. Recursos procesales**<br>-Definición de recursos procesales<br>-Clasificación de los recursos procesales<br>-Recursos ordinarios y extraordinarios.<br><br>**UNIDAD VII. Terminación del proceso**<br>-Terminación normal del proceso<br>-Terminación anormal del proceso. | | | | | | | |

**Bibliografía**

Celmira González de Sánchez. (2020). *Teoría general del proceso* (1st ed.). Ediciones USTA. https://doi.org/10.2307/j.ctv2kg14xh

Devis Echandía, H. (2015). *Teoría general del proceso* (1ed). Temis.

Fiorenza. A. A. (2019). En torno al proceso (1st ed.). JMB Bosch. https://doi.org/10.2307/j.ctvwcjg5p

Giacomette Ferrer, A. Z. (2018). *Teoría general de la prueba: concordada con el código general del proceso y soportes jurisprudenciales* (4ed). Grupo Editorial Ibáñez.

González Gutiérrez, I. M. y Saíd, A. (2017). *Teoría general del proceso.* IURE Editores. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/40203

Silva Romero, M. (2020). *Teoría general del proceso: una concepción social y democrática del derecho*. Legis.

## Antropología y Odontología Forense

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**<br>**INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**<br>**TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL**<br>**CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA** | | | | |
| **Nombre de la Actividad Académica**<br>ANTROPOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA FORENSE | **Justificación**<br>La antropología forense se encarga del estudio de asuntos médico-legales relacionados con una persona fallecida, por medio de la examinación y el estudio de los restos del esqueleto para, entre otras cosas, tratar de determinar la identidad de la persona, la forma y las causas de su muerte. La misma función cumple la odontología forense; pero, encargándose del análisis de las placas dentales.<br><br>La importancia de esta actividad académica se refleja en el aporte que estas áreas de las ciencias forenses realizan a la investigación criminal; al hallar cadáveres en estado esquelético. | | | | |
| **Código** | **Modalidad**<br>Distancia | **Área de formación disciplinar:**<br>CIENCIAS FORENSES | **Intensidad horaria semanal**<br>8 | **Requisitos** | **HIP-HTI**<br>24-120 |
| **Nivel** | **Créditos académicos** | | **Competencia general** | | |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | 3 | Comprende las técnicas y procedimientos empleados por la antropología y odontología forense en el marco de la investigación criminal |

**Competencia(s) específica(s)**
- Analiza los aspectos generales de la antropología y odontología forense.
- Conoce las técnicas y procedimientos empleados por la antropología forense para la identificación de la persona, la forma y las causas de su muerte.
- Conoce las técnicas y procedimientos empleados por la antropología forense para la identificación de la persona.

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Comprende el campo de acción de la antropología y odontología forense en la investigación criminal.<br><br>Analiza informes y dictámenes periciales de origen la antropológico y odontológico.<br><br>Identifica los métodos, técnicas y protocolos aplicados por la antropología y odontología forense en la investigación criminal. | Definición y generalidades de la antropología y odontología forense.<br><br>Conceptos básicos de la antropología y odontología forense: técnicas y procedimientos para los diagnósticos de edad, sexo, estatura, rasgos, | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica.<br>Estudio de casos | Cuestionario<br><br>Infografía<br><br>Taller<br><br>Examen final: Exhumación de cadáver | 20%<br><br>25%<br><br>25%<br><br>30% | Identifica la aplicación e importancia de la antropología y odontología forense en la identificación de la persona, la forma y las causas de su muerte.<br><br>Comprende los conceptos básicos empleados en la peritación antropológica y odontológica<br><br>Conoce las técnicas y procedimientos para los | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | patologías y traumas.<br><br>La inspección al lugar de los hechos desde la antropología y odontología forense | | | | diagnósticos de edad, sexo, estatura, rasgos, patologías y traumas.<br><br>Identifica los procedimientos y protocolos empleados en la inspección al lugar de los hechos. | | | |

**Bibliografía**


Becerra Álvarez, J. G., y Cortés Osorio, J. A. (2020). Propuesta supervisada de aprendizaje de máquina para la estimación de la edad biológica humana basada en odontología forense. Revista EIA, 17(34), 1–19. https://doi.org/10.24050/reia.v17i34.1392

Campos Valera, I. Y. (2017). Desarrollo del cráneo y su importancia para la antropología forense. *Morfolia, 9*(2), 16-28. https://www-proquest-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/scholarly-journals/desarrollo-del-cráneo-y-su-importancia-para-la/docview/1995684493/se-2

Castillo Páez, J. A., Fajardo de Pérez, L. del C., y Moffa Barros, A. G. (2021). *Uso de las Modalidades Diagnósticas Pertenecientes a la Imagenología Dentofacial en la Odontología Forense*. Revisión de Literatura. Revista Científica Odontológica, 9(4), e088. https://doi.org/10.21142/2523-2754-0904-2021-088

Del Socorro Barraza Salcedo. (N.D). *Identificación de cadáveres sometidos a altas temperaturas, a partir de las características macroscópicas de sus órganos dentales y la aplicabilidad de la genética forense*. Universitas Odontológica, 35(74), 1–26. https://doi.org/10.11144/Javeriana.uo35-74.icsa

Huffschmid., A. (n.d.). *Huesos y humanidad. Antropología forense y su poder constituyente ante la desaparición forzada*. Athenea Digital (Revista de Pensamiento e Investigación Social), 15(3), 195–215. https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1565

Medina, C. (n.d.). Comentario I: *Implicaciones de la interfaz bioarqueología y antropología forense. Intersecciones en Antropología*, 17(2), 145–148.

Medina. (n.d.). Técnicas, etiquetas y dispositivos de marcaje de prótesis dentales empleados en odontología forense como medio de identificación. Revisión sistemática de la literatura. Universitas Odontológica, 33(71), 121–135. https://doi.org/10.11144/Javeriana.uo33-71.tedm

Monzón González. (n.d.). La Antropología forense como ciencia auxiliar en Medicina Legal. A propósito de un caso. Electronic Journal of Autopsy / Revista Electronica de la Autopsia, 16(1), 1–6. https://web-p-ebscohost-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=6d555260-3fd9-4ebe-9fdc-401361cea579%40redis

Ortiz, J., Fonseca, G. M., Cantín, M., Huitzil, E., y Lucena, J. (2015). Competencias Genéricas para la Educación en Odontología Forense: Pensamiento Crítico y Responsabilidad Social. International journal of odontostomatology, 9(2), 263–272. https://doi.org/10.4067/S0718-381X2015000200013

Quevedo Hidalgo, H. A. (n.d.). *Escuela de la muerte. Una mirada desde la antropología forense*. Universitas Humanística, 66, 139–154. https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/index

Quiñones Reyes, E. (2019). *Aportes de la antropología forense en la investigación de crímenes de lesa humanidad en Timor oriental*. Editorial Unimagdalena. https://elibronet.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/124207

Reverte Coma, J. M. (2015). *Antropología forense (2a. ed.)*. Ministerio de Justicia de España. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/52454

Suárez Ponce, D. G. (2018). Entrevista al doctor Hugo Caballero Cornejo, maestro de generaciones, investigador, referente a nivel nacional e internacional en la odontología forense "especialidad del milenio". *Odontología Sanmarquina*, *21*(3), 249–255. https://doi.org/10.15381/os.v21i3.15158

## Grafoscopia y Documentoscopia Forense

| | |
|---|---|
| | **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**<br>**INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**<br>**TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL**<br>**CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA** |
| **Nombre de la Actividad Académica** | **Justificación** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA FORENSE | La Grafoscopia y la Documentoscopia forense, brindan los elementos fundamentales, para el manejo de la prueba grafológica y documental como herramienta en la búsqueda de la verdad en las investigaciones penales, civiles, laborales, administrativas, entre otros. La escritura (Grafoscopia) en el quehacer diario del ser humano, permite determinar con un grado de certeza absoluto si un escrito que se tiene como dubitado, cuestionado, en litigio o que se desconoce su procedencia, presenta identidad escritural con otro escrito que se tiene como referencia o patrón. En otras palabras, si los escritos tanto dubitados como indubitados provienen de una misma fuente escritural o lo que es lo mismo si fueron o no escritos por puño y letra de una misma persona. En el aspecto documentológico, es importante destacar el estudio técnico – científico de los diferentes documentos que se tramitan en el mercado, con seguridades y sin seguridades, con el fin de establecer la autenticidad o no de los mismos. | | | | |
| **Código** | **Modalidad**<br>Distancia | **Área de formación disciplinar:**<br>CIENCIAS FORENSES | **Intensidad horaria semanal**<br>8 | **Requisitos** | **HIP-HTI**<br>24-120 |
| **Nivel**<br>4 | **Créditos académicos**<br>3 | | **Competencia general**<br>Adquiere los conocimientos y habilidades básicas para el análisis y evaluación forense de la prueba grafológica y documental. | | |

**Competencia(s) específica(s)**

- Identifica las técnicas básicas grafoscópicas y su aplicación.
- Reconoce los procedimientos grafológicos utilizados en Identificación de documentos alterados.
- Conoce los procedimientos y técnicas propios de la Documentoscopia forense.

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Comprende la importancia de la grafología en el campo forense.<br><br>Entiende el alcance de la ciencia grafológica al | Grafología, grafoscopia, historia, orígenes y evolución<br><br>Las alteraciones | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica. | Trabajo escrito: Orígenes, historia y evolución de la Grafología y Grafoscopia | 20% | Conoce la historia, fundamentación e importancia de la grafoscopia forense | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| interior de los procesos judiciales.<br><br>Analiza los protocolos y procedimientos para toma de muestras manuscriturales.<br><br>Entiende el concepto y alcance de la documentoscopia forense.<br><br>Conoce los diferentes elementos o dispositivos de seguridad en documentos.<br><br>Identifica los métodos de clasificación de las alteraciones documentales. | documentales, sus diferentes modalidades y elementos o dispositivos de seguridad documental<br><br>Documentos copia forense (terminología y conceptos universales) | | Taller: Dispositivos o elementos de seguridad en documentos<br><br>Taller: Observación y análisis de un documento público o privado técnicamente<br><br>Taller: Terminología y conceptos técnicos documentoscopia<br><br>Examen final | 20%<br><br>20%<br><br>15%<br><br>25% | Reconoce los diferentes dispositivos y elementos de seguridad presente en documentos<br><br>Identifica las alteraciones presentadas en un documento dubitado<br><br>Emplea la terminología y conceptos propios de la documentoscopia forense | | | de mensajería instantánea |

**Bibliografía**

Giner, E. (2013). *La grafología*. Editorial UOC. https://elibronet.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/56361

González Porras, J. F. (2016). *Grafología, analizando la personalidad.* Editorial Seguridad y Defensa. https://elibronet.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/119419

Guillén Pérez, V. *La Documentoscopia vial forense y su repercusión en el ámbito del derecho penal: un nuevo esencialismo conceptual de la criminalística.* Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada, 10(20), 131–155. https://app.vlex.com/#sources/2691
Rovira, E. (2018). Manual De Grafología. De Vecchi Ediciones.

Sáenz Rodríguez, D. & Hernández Uribe, O. J. (2018). *Documentología y grafología forense colombiana.* 1. Ediciones USTA. https://elibronet.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/217406

## NIVEL V

### Derecho Procesal Civil

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**<br>**INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**<br>**TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL**<br>**CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA** | | | | |
| **Nombre de la Actividad Académica**<br>DERECHO PROCESAL CIVIL | **Justificación**<br>Como futuros tecnólogos en Gestión Judicial e Investigación Criminal, deben comprender las instituciones jurídicas procesales del derecho civil, en tanto su conocimiento permitirá su desempeño profesional al interior de despachos judiciales, comisarías de familia, y entidades del sector público y privado, en las que se precisa de conocimientos propios del derecho civil, familia y comercial. Reconociendo que la aplicación de las reglas y principios procesales garantizan el debido proceso para las partes que acuden a los operadores judiciales y administrativos y permiten la consecución del reconocimiento de derechos. | | | | |
| **Código** | **Modalidad**<br>Distancia | **Área de formación disciplinar**<br>DERECHO PROCESAL | **Intensidad horaria semanal**<br>8 | **Requisitos** | **HIP-HTI**<br>24-120 |
| **Nivel**<br>5 | **Créditos académicos**<br>3 | | **Competencia general** | | |

| | | |
|---|---|---|
| | | Comprende las instituciones jurídico procesales y los diferentes procesos civiles, para el desempeño en su ejercicio profesional en áreas de civil, familia y comercial. |

**Competencia(s) específica(s)**

- Aplica sus conocimientos sobre los diferentes momentos procesales en la etapa escritural del proceso civil, para la elaboración de demandas y contestación en calidad de parte procesal y para su valoración por parte del administrador de justicia.
- Distingue los diferentes procesos civiles, de familia y comercial, sus etapas, finalidades y particularidades en materia procesal y probatoria, desde el ámbito de la administración de justicia o desde el acceso a la misma mediante el litigio.

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Conoce los requisitos de la demanda para su elaboración y análisis en cuanto sus requisitos formales y sustanciales.<br><br>Aplica en debida forma los diferentes tipos de notificación procesal, dependiendo del tipo de providencia y la etapa del proceso.<br><br>Elabora la contestación de la demanda como una estrategia defensiva y de contradicción, teniendo en cuenta las excepciones previas y de fondo que mejor convengan a fin de | **UNIDAD I: Generalidades del proceso civil**<br>-Tipos de proceso<br>-Requisitos generales de la actuación procesal civil<br><br>**UNIDAD II: Etapa Escritural del proceso civil**<br>-Requisitos de la demanda<br>-Admisión, Inadmisión, | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica.<br><br>Estudio de casos.<br>Simulación de audiencias | Taller: Generalidades del proceso civil<br><br>Infografía: Etapas del proceso civil<br><br>Elaboración de documentos: Fase escritural<br><br>Realización de audiencia simulada: Fase verbal | 20%<br><br>20%<br><br>30%<br><br>30% | Elabora documentos propios del proceso civil tales como demandas, memoriales y contestaciones.<br><br>Examina los documentos procesales que se le presentan a la luz de los requisitos formales y sustanciales de cada uno. | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea.<br>Simulación de audiencias | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| dar solución a un caso concreto.<br><br>Participa en el desarrollo del trámite adjetivo, reconociendo cada una de las etapas procesales, sus términos y propósitos. | Rechazo de la demanda<br>-Notificación de la demanda<br>-Contestación de la demanda (Excepciones previas y de fondo)<br><br>**UNIDAD III: Etapa verbal del proceso civil**<br>-Procesos declarativos: verbales, verbales sumarios, especiales.<br>-Procesos ejecutivos<br>-Procesos liquidatorios<br>-Proceso de jurisdicción voluntaria | | | | Usa correctamente las diferentes formas de notificación a lo largo del proceso.<br><br>Reconoce las diferentes etapas procesales en los variados trámites adjetivos de índole civil, de familia y comerciales. | | | |

**Bibliografía**


Aguirrezabal Grünstein. (2015). Derecho Procesal Civil. Revista de derecho privado (Universidad Externado de Colombia. Departamento de Derecho Civil), 25. Https://app-vlex-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/#/sources/21964

Carrasco Soulé López, H. C. (2017). *Derecho procesal civil (3a. Ed.)*. IURE Editores. Https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/40222

Castrillo Santamaría, R. (2018). *La preparación del proceso civil: las diligencias preliminares*. J.M. BOSCH EDITOR. Https://elibronet.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/121408

Correa Medina, J. A. (2018). *La oralidad en el proceso civil: realidad, perspectivas y propuesta frente al rol del juez en el marco del Código General del Proceso*. Editorial Universidad del Rosario. Https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/70716

Cruz Tejada, H. (2017). *El proceso civil a partir del Código General del Proceso* (1ed.). Universidad de Los Andes, Colombia. Https://doi.org/10.7440/j.ctt1zw5tc5

Félez Blasco, P. (2019). *El acto de conciliación preprocesal civil ante el juzgado*. Https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/123680

Garberí Llobregat, J. (2019). *Derecho Procesal Civil: procesos declarativos y procesos de ejecución (5a. Ed.)*. Https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/123679

Paz Russi, C. A. (2016). *Estudio doctrinal y jurisprudencial del proceso civil (2a. Ed.)*. Ecoe Ediciones. Https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/70457

Rivera Martínez, A. (2017). *Derecho procesal civil: parte especial: teórico-práctico: conforme con el código general del proceso* (19ed). Leyer.

Robles Garzón, J. A. (2018). *Conceptos de Derecho procesal civil*. Difusora Larousse - Editorial Tecnos. Https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/123110

Rueda Fonseca, M. (2015). *La raíz del código general del proceso* (LEY 1564 DE 2012). Universidad de los Andes.

**Derecho Probatorio**

<table>
<tr><td colspan="2">  </td><td colspan="6">UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER<br>INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA<br>TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL<br>CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre de la Actividad Académica:<br>DERECHO PROBATORIO</td><td colspan="6">Justificación<br>Como futuros tecnólogos en Gestión Judicial e Investigación Criminal, deben comprender que los procesos judiciales y extrajudiciales tienden a la solución justa y legítima de conflictos jurídicos, para lo cual, propenden por la búsqueda de la verdad a través de la valoración y análisis de las pruebas aportadas al trámite adjetivo, de allí que resulte importante que conozca los medios probatorios, las oportunidades probatorias, y la carga probatoria, de acuerdo a cada tipo de proceso, su rol dentro del mismo y sus pretensiones, así como los parámetros de legalidad de cada una de ellas con los que se garantice su validez.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Código</td><td>Modalidad<br>Distancia</td><td colspan="2">Área de formación disciplinar:<br>DERECHO PROCESAL</td><td>Intensidad horaria semanal<br>10.7</td><td>Requisitos</td><td>HIP-HTI<br>32-160</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nivel<br>5</td><td colspan="3">Créditos académicos<br>4</td><td colspan="3">Competencia general<br>Comprende el derecho probatorio como el área que estudia las normas que regulan las pruebas dentro del proceso, las cuales sustentan y estructuran a través de su análisis y valoración las decisiones judiciales y extrajudiciales.</td></tr>
<tr><td colspan="8">Competencia(s) específica(s)<br>-Identifica los medios de pruebas como elementos con los que se pretende verificar los hechos jurídicamente relevantes y con ello llegar a la verdad para la toma de una decisión que se ajuste a derecho.<br>-Comprende las normas que rigen la prueba respecto de su producción, introducción al proceso, características, procedimiento y valoración.<br>-Conoce las etapas de la prueba y sus elementos para la incorporación a las actuaciones judiciales y administrativas.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Competencias diferenciales</td><td rowspan="2">Contenidos temáticos</td><td rowspan="2">Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje</td><td colspan="2">Evaluación</td><td rowspan="2">Indicadores de logro</td><td colspan="2">Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo</td><td>Encuentros virtuales</td></tr>
<tr><td>Instrumento</td><td>Ponderación</td><td>Medios materiales</td><td>Encuentros presenciales</td></tr>
</table>

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Reconoce a la prueba como el medio que tiene un fallador para la consecución de la verdad y sustento de una decisión judicial.<br><br>comprende los principios constitucionales, legales y jurisprudenciales que rigen el derecho probatorio<br><br>Conoce la finalidad de las pruebas como medio para lograr el descubrimiento de la verdad y su incidencia en el debido proceso.<br><br>Identifica los requisitos intrínsecos y extrínsecos de la prueba a fin de que sea válida dentro de un proceso judicial.<br><br>Reconoce las fases de la actividad probatoria como garantía del debido proceso. | **UNIDAD I. La verdad dentro del proceso**<br>-Antecedentes del derecho probatorio<br>-Necesidad de la prueba<br>-Certeza y verdad<br>**UNIDAD II. Principios de las pruebas**<br>-Principios constitucionales de la prueba<br>-Principios legales de la prueba<br>-Principios jurisprudenciales de la prueba.<br>**UNIDAD III: Definición y finalidad de la prueba**<br>-Definición de la prueba<br>-Fin de la prueba.<br>-Sistemas probatorios<br>-Hechos que no requieren prueba y presunciones | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica.<br>Estudio de casos | Taller: Análisis jurisprudencia en temas probatorios<br><br>Infografía: Fases de la actividad probatoria<br><br>Estudio de caso: Cargas probatorias<br><br>Infografía: Medios de prueba<br><br>Examen final | 20%<br><br>20%<br><br>20%<br><br>20%<br><br>20% | Desarrolla habilidades de lectura y análisis crítico de jurisprudencia, siendo capaz de retomar los conceptos aprendidos y evaluando su aplicación en casos reales.<br><br>Distingue las diferentes fases de la actividad probatoria, su importancia y ritualidades.<br><br>Resuelve casos prácticos mediante la aplicación de sus conocimientos teóricos en | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identifica el deber probatorio de cada una de las partes del proceso, dependiendo de su naturaleza.<br><br>Conoce los diferentes medios de prueba, sus características, fines y especificidades respecto de su obtención, introducción al proceso y análisis. | -La prueba y el debido proceso<br>**UNIDAD IV: Requisitos de la actividad probatoria**<br>-Conducencia<br>-Pertinencia<br>-Utilidad<br>-Ausencia de prohibición legal<br>-Requisitos extrínsecos de la prueba: juez competente, legitimación, postulación, formalidades procesales, oportunidad procesal, capacidad de las partes.<br>**UNIDAD V. Fases de la actividad probatoria**<br>-Producción y obtención de la prueba<br>-Incorporación de la prueba dentro del proceso | | | | temas probatorios.<br><br>Entiende el concepto de carga de la prueba y sus implicaciones en la actuación judicial y administrativa.<br><br>Identifica asertivamente los distintos medios de prueba | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | -Valoración probatoria.<br>**UNIDAD VI. La carga de la prueba**<br>-Carga de la prueba<br>-Igualdad de partes<br>-Carga dinámica de la prueba<br>**UNIDAD VII. Clasificación de los medios de prueba.**<br>-Confesión<br>-Juramento<br>-Prueba testimonial<br>-Prueba documental<br>-Dictamen pericial<br>-Inspección judicial<br>-Indicios<br>-Pruebas extraprocesales | | | | | | | |

**Bibliografía**


Cornejo Aguiar, Fonseca Granadillo, I., Piva Torres, G. E., Proaño Reyes, G., & Román, A. (2020). Teoría general de la prueba. Corporación de Estudios y Publicaciones.

Cruz Tejada, H. (2015). *Nuevas tendencias del derecho probatorio (2a. ed.)*. Universidad de los Andes. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/70576

Devis Echandía, H. (2017). *Teoría general de la prueba judicial (*6ed). Editorial Temis.

Giacomette Ferrer, A. Z. (2018). *Teoría general de la prueba: concordada con el código general del proceso y soportes jurisprudenciales* (4ed). Grupo Editorial Ibáñez.

González Coulon, M. (2021). *El testimonio como prueba* (1ed.). J.M Bosch. https://doi.org/10.2307/j.ctv1tqcx0b

González Coulon, M. (2021). *El testimonio como prueba: Una reconstrucción teórica y unitaria de la prueba testimonial*. Bosch Editor. https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/102543

Nisimblat, N. (2018). *Derecho probatorio: técnicas de juicio oral: actualizado con el código general del proceso* (4ed). Ediciones Doctrina y Ley.

Pascual Cadena, A. (2021). La prueba diabólica penal: Entelequia normativa y prisión preventiva. Bosch Editor. https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/102541

Toro Caicedo, N. (2019). *Los mensajes de datos y la prueba electrónica*. Leyer.

Zavaleta Rodríguez, R. (2018). *Razonamiento probatorio a partir de indicios*. Derecho & Sociedad, 50, 197–219. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6754606

## Medicina Legal

| | |
|---|---|
| | **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**<br>**INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**<br>**TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL**<br>**CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA** |
| **Nombre de la Actividad Académica**<br>MEDICINA LEGAL | **Justificación**<br>La medicina legal se puede definir como la rama de la medicina que tiene que ver con la aplicación del conocimiento de las ciencias médicas, área sociocultural y área biológica, al servicio del estado colombiano y como herramienta indispensable para una adecuada administración de la justicia. Por ello, es importante que los estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal, conozcan los campos de la medicina forense, la importancia del estudio de las lesiones, las incapacidades, conocer otros dictámenes de medicina legal, la tanatología, manera, causa y mecanismo de muerte, descripción del cuerpo e identificación del occiso, la necropsia médico legal, métodos de identificación de personas y seleccionar el que más se aplique a las diversas situaciones planteadas, las técnicas, su |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | morfología, la antropología, la odontología, y la entomología forense para coadyuvar en las decisiones judiciales y fortalecer la decisión de los operadores judiciales al momento de dictar una sentencia. | | | | |
| **Código** | **Modalidad**<br>Distancia | **Área de formación disciplinar**<br>CIENCIAS FORENSES | **Intensidad horaria semanal**<br>10.7 | **Requisitos** | **HIP-HTI**<br>32-160 |
| **Nivel**<br>5 | **Créditos académicos**<br>4 | | **Competencia general**<br>Comprende las técnicas y procedimientos empleados por la medicina legal y forense en el marco de la investigación criminal | | |

**Competencia(s) específica(s)**

-Analiza los aspectos generales de la Medicina Legal o Medicina Forense.
-Establece estrategias eficaces y críticas para desenvolverse dentro de los diferentes contextos judiciales.
-Analiza los dictámenes o reconocimientos médico-legales, como servicio que presta la peritación forense en Colombia.
-Reconoce los conceptos de tanatología y su incidencia desde la perspectiva biológica, médica y jurídica.
-Identifica los diversos métodos de identificación de personas.

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Define la medicina legal como rama de la medicina y clasifica las especialidades de la medicina legal.<br><br>Reconoce las características principales de la medicina forense y su objeto de estudio.<br><br>Identifica la normatividad constitucional y legal de la | Generalidades de la medicina legal.<br><br>Tanatología y necropsia médico legal.<br><br>Dictámenes en Medicina Legal. | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica.<br>Estudio de casos | **1. Foro.** ¿Conozco la Organización y Servicios que presta Medicina legal en Colombia? ¿Qué normas rigen la prestación del servicio forense en Colombia?<br>**2. Cuestionario:** Definición, nomenclatura y especialidades de la medicina legal. Servicios forenses en Colombia. Evolución histórica | 5%<br><br>15% | Identifica los servicios y la normatividad que regula la actuación médico legal.<br><br>Reconoce las distintas especiales de la medicina legal y su intervención en la | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| peritación forense en Colombia.<br><br>Demuestra dominio en el conocimiento de la Tanatología desde la perspectiva biológica, médica, y jurídica.<br><br>Identifica los métodos, técnicas y protocolos de la necropsia médico legal.<br><br>Identifica los dictámenes o reconocimientos médico-legales que hacen parte del servicio pericial en Colombia.<br><br>Comprende los diferentes sistemas y disciplinas científicas que intervienen en el proceso de identificación y reconocimiento humano aplicados en nuestro sistema legal Colombiano. | Medicina legal e identificación humana. | | universal y nacional de la Medicina Legal o Medicina Forense. Normatividad sobre la peritación forense en Colombia. Importancia del estudio de la medicina forense.<br>**3. Foro.** ¿Conozco las denominaciones, la definición y diferencias de necropsia clínica y necropsia médico legal?<br>**4. Trabajo escrito para exposición.**<br>i). Identificar los diferentes tipos de muerte y establecer cual tipo de autopsia le aplica, ii). Componentes básicos para una Necropsia Médico Legal, iii). Analizar un informe de autopsia, iv). Particularidades y aplicabilidad del Protocolo de autopsia en investigaciones de ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias, v). Metodología para el Abordaje de una | 5%<br><br>15% | investigación criminal<br><br>Comprende los procedimientos, técnicas y protocolos empleados en la necropsia médico legal<br><br>Conoce las distintas causas y maneras de muerte, de acuerdo a los protocolos de la medicina legal<br><br>Identifica las distintas lesiones e incapacidades reconocidos en el marco de los protocolos de la medicina legal<br><br>Analiza los dictámenes en materia de medicina legal y su utilidaden la | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Necropsia Médico legal según el tipo y circunstancias del caso, vi). Reconocer los diversos cambios cadavéricos (tafonomía) asociándolos con el cronotanatodiagnóstico.<br>**5. Foro.** Disertación sobre la naturaleza de la lesión (lesiones personales). Diferenciar los efectos que en el organismo humano causan las sustancias embriagantes.<br>¿Cuáles son las técnicas para la valoración de la persona que ha sido sometida a abuso sexual?<br>**6. Trabajo escrito** (Clínica forense para análisis casuístico)<br>Adaptación y análisis de casos, extraídos de la criminalidad en Colombia.<br>Caso 1 Lesiones personales.<br>Caso 2 Embriaguez aguda.<br>Caso 3 Delitos sexuales. | 5%<br><br>15% | investigación criminal | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **7. Foro.** ¿Tengo conocimiento acerca de los métodos de identificación fehaciente de acuerdo a la legislación colombiana? Disertación sobre las actividades que desarrolla la antropología, la odontología y la medicina en el ámbito forense de la identificación humana. Reconocer las formas de desaparición de personas y dar aplicabilidad al mecanismo de búsqueda urgente.<br>**8. Dossier (caso forense)** Adaptación, análisis y presentación de casos que involucren la identificación humana. Organizar un expediente sobre el estudio de caso forense de búsqueda e identificación de persona desaparecida.<br>**Examen Final** | 5%<br>20%<br>15% | | | | |

**Bibliografía**


Albarran, M. E., y Sánchez Sánchez, J. A. (2014). *Medicina legal y forense*. Tirant Lo Blanch.

Carrillo Olmedo, P. M. (2017). *Medicina Legal (2a. ed.)*. Corporación de Estudios y Publicaciones. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/118658

García Garduza, I. (2020). Semántica de los términos medicina legal y medicina forense. Revista CONAMED, 25(2), 89–94. https://web-p-ebscohost-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=1952032b-2f54-4199-aeaa-0ba1e8082676%40redis

*Guía de Principios Éticos de la Red Iberoamericana de Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses*. (2018). Revista Médica del Uruguay, 34(2), 102–112. https://doi.org/10.29193/rmu.34.2.6

Hernandez Ordoñez, M. A. (2014). *Fundamentos de medicina legal*. McGraw-Hill.

Medina Martínez, S. (2015). Entre muertos y especímenes: hacer cadáveres, anatomía y medicina legal en el laboratorio/ anatomy and legal medicine. Boletín de antropología, 30(50), 127. https://doi.org/10.17533/udea.boan.v30n50a05

Pulgar Haro, H. D, y Baculima Cumbe, M. A. (2022). *Toxicología aplicada a la medicina legal y forense*. Dominio de las Ciencias, 8(3). https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8635231


## Química y Biología Forense

| | |
|---|---|
| | **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**<br>**INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**<br>**TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL**<br>**CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA** |

| **Nombre de la Actividad Académica**<br>QUÍMICA Y BIOLOGÍA FORENSE | **Justificación**<br>En esta actividad académica el estudiante aprenderá a: tener un concepto claro sobre la toxicología, tipificación, clasificación, descripción y características y sus efectos de drogas depresoras, estimulantes, alucinógenas, igualmente tendrá conocimiento sobre la biología forense, en la que tendrá conocimiento sobre hematología, espermatología, Manchas obstriticiales: aborto, infanticidio, manchas de orina, otros. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Código** | **Modalidad**<br>Distancia | **Área de formación disciplinar**<br>CIENCIAS FORENSES | **Intensidad horaria semanal**<br>8 | **Requisitos** | **HIP-HTI**<br>24-120 |
| **Nivel**<br>5 | **Créditos académicos**<br>3 | | **Competencia general**<br>Conoce la naturaleza de las sustancias químicas y biológicas que permitan constituir elementos de prueba de conductas punibles. | | |

**Competencia(s) específica(s)**

-Conoce la naturaleza de cualquier sustancia o elemento biológico y los protocolos que conllevan a la identificación de las mismas, con el uso de las técnicas de la química forense.

-Reconoce las técnicas adecuadas para el manejo de elementos materiales probatorios de origen biológico relacionados con una conducta punible.

-Reconoce las técnicas adecuadas para la recolección y el manejo de elementos materiales probatorios de origen biológico relacionados con una conducta punible

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Distingue la descripción, clasificación y características de la química forense, y su utilidad como herramienta científica en la recolección de evidencias en la investigación criminal.<br><br>Comprende la descripción, clasificación | Generalidades de la química forense: definición, clasificación, descripción y características de la toxicología. | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica.<br>Laboratorios | INFORME DE LABORATORIO química y toxicología forense y microscopía, diversidad celular<br><br>Taller casuístico | 10%<br><br>15% | Identifica la clasificación de la química forense y su aplicación en la recolección de evidencias.<br><br>Identifica sustancias | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea.<br><br>Laboratorios | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| y características de la química forense, y su utilidad como herramienta científica en la recolección de evidencias en la investigación criminal.<br><br>Conoce la naturaleza de cualquier sustancia o elemento biológico y los protocolos que conllevan a la identificación de las mismas, con el uso de las técnicas de la química forense. | Hematología, Espermatología, Tricología, Microbiología, genética, inmunología y entomología, pruebas biológicas en la criminalística.<br><br>Recolección de muestras biológicas en la investigación criminal. | | FORO "Entomología forense"<br><br>Informe técnico de laboratorios<br><br>Examen Final<br><br>Sustentación de la Evaluación General<br><br>PIPH | 10%<br><br>30%<br><br>15%<br><br>15%<br><br>5% | químicas y su clasificación.<br><br>Conoce las técnicas para la recolección de muestras. | | | |

**Bibliografía**


Esteban Santos, S. y Cornago Ramírez, M. D. P. (2016). *Química forense*. UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia. https://elibronet.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/48853

García Ruiz, C. (2020). Introducción a la Química Forense. Bosch Editor. https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/82928

Gavilán García, I. C., y López Santiago, N. R. (2020). Enseñanza de la validación de métodos analíticos: protocolos experimentales de química forense. Educación química, 31(2), 81–90. https://doi.org/10.22201/fq.18708404e.2020.2.71678

Hidalgo, P. (2021). Ingeniería Química Aplicada en Laboratorio de Criminalística. Skopein: La justicia en manos de la Ciencia, 22, 28–37. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8215840

Robledo Acinas, M. D. M. & Anadón Baselga, M. J. (2017). *Manual de criminalística y ciencias forenses: técnicas forenses aplicadas a la investigación criminal (2a. ed.)*. Editorial Tébar Flores. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/52008

Sosa Reyes, A.M. (2017). Del laboratorio al juzgado. Enseñanza de las ciencias para el ejercicio forense. Educación química, 28(4), 238–245. https://doi.org/10.1016/j.eq.2017.09.001

INGLÉS **III**

| | |
|---|---|
| | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER<br>INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA<br>PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL<br>CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA |
| Nombre de la Actividad Académica:<br><br>Inglés III | Justificación:<br>En concordancia con la misión de la Universidad Industrial de Santander y el Modelo Pedagógico Institucional, se consolida la intención de internacionalizar la propuesta curricular, lo que implica necesariamente el desarrollo de competencias plurilingües e interculturales que habiliten a los miembros de la comunidad para relacionarse e interactuar con sus pares a nivel mundial. Así, se define el plurilingüismo y la multiculturalidad como una oportunidad formativa que contribuye a la consolidación de la visión institucional, desde el componente de formación integral de una comunidad que se construye permanentemente con una actitud de apertura al saber universal, a la colaboración académica internacional y a la ubicación de nuestra identidad nacional en el contexto social y cultural de la aldea global.<br><br>En consecuencia, la Universidad Industrial de Santander define que, para obtener el grado, los estudiantes de programas de nivel profesional tendrán que alcanzar un nivel superior a B1 en inglés según el Marco Común Europeo de Referencia. Para lograrlo, podrán matricular tres (3) cursos de dos (2) créditos académicos cada uno, ofrecidos por la Universidad, hasta que haya cumplido con el 60% de los créditos académicos definidos en su plan de estudio o validar el nivel de lengua, mediante prueba estandarizada. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | La actividad académica en Lengua extranjera III – IPRED: inglés está estructurada según el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas y permitirá al estudiante comunicarse con cierta seguridad, tanto en asuntos que son habituales como en los que no lo son, relacionados con sus intereses personales y su especialidad. Podrá intercambiar, comprobar y confirmar información en situaciones menos corrientes y explicar el motivo de un problema, aunque deba hacer pausas que son evidentes para hacer cierta planificación gramatical y léxica y cierta corrección. | | | | |
| Código | Modalidad Distancia | Área de formación: Comunicación. | Intensidad horaria semanal: 5,3 horas | Requisitos: Inglés II | HIP-HTI: 16/80 |
| Nivel: 7 semestre | Créditos académicos: 2 | Competencia general: Se comunica en inglés como primera lengua extranjera de estudio. | | | |

Competencia(s) especifica(s):

- Se comunica con cierta seguridad, tanto en asuntos que son habituales como en los que no lo son, relacionados con sus intereses personales y su especialidad.
- Intercambia, comprueba y confirma información en situaciones menos corrientes.
- Explica los puntos principales de una idea o un problema con razonable fluidez, aunque deba hacer pausas que son evidentes para hacer cierta planificación gramatical y léxica y cierta corrección.

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales**: | **Encuentros virtuales**: |
| Comprende en líneas generales, discursos sencillos y breves sobre temas cotidianos siempre que se desarrollen con una | La vida diaria Preferencias y deseos. Preguntas Presente simple y presente continuo | Uso de material explicativo como instructivos, video con los que los estudiantes se preparan para | **Trabajo** Actividad en plataforma<br>**Quiz** Pequeñas evaluaciones | **10%**<br>**5%** | Escuchar y tomar algunas notas sobre la forma como las personas invierten su tiempo con el fin de emitir un | Aula virtual Aula virtual en la plataforma MOODLE | Asesoramiento y tutoría sincrónica (presencial o remota) para ofrecer aclaración de inquietudes, | Diccionario digital.<br>Glosario con el vocabulario más relevante. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| pronunciación estándar.<br><br>Comprende el contenido de la información de la mayoría del material grabado o retransmitido relativo a temas de interés personal con una pronunciación lenta, clara y estándar.<br><br>Reconoce ideas significativas de artículos sencillos de periódico que tratan temas cotidianos.<br><br>Participa en conversaciones sobre asuntos habituales sin haberlo previsto. | Memorias de la vida y hábitos en el pasado.<br>Historias de vida.<br>Pasado simple, pasado continuo, used to | ejecutar actividades de comprensión o producción.<br><br>Presentación de ejemplos y modelos para reproducción de textos sencillos.<br><br>Actividades de interacción estudiante-estudiante y estudiante-profesor, orientadas al desarrollo de la habilidad oral comprensiva y productiva por medio de presentaciones, foros académicos, chats académicos.<br><br>Conexión con conocimientos previos, experiencias, actitudes y creencias, que | **Taller**<br>Actividad grupal o en parejas que revisará todas las habilidades. | **10%**<br>Cada habilidad tendrá un porcentaje de 2.5%.<br>El puntaje de las habilidades será computado para obtener una sola nota. | reporte sencillo.<br><br>Escuchar y relacionar con imágenes las historias sobre los recuerdos de diferentes personas.<br><br>Reconocer los eventos más relevantes en la vida de una persona y darle sentido a su historia al completarla con los elementos gramaticales pertinentes.<br><br>Narrar una historia sobre los eventos que ocurrieron en su vida y describir los | Material audiovisual y multimedia.<br>Repositorios<br>Guías de trabajo digitales.<br>Juegos interactivos virtuales. | realimentación de los avances en el proceso y oportunidad de práctica de la interacción/producción oral con el profesor. | Cuestionario para comprensión auditiva con preguntas de opción múltiple<br><br>Tarea para presentar escritos o grabaciones<br><br>Chat para describir eventos |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Escribe textos descriptivos sencillos y detallados sobre temas que son conocidos o de interés personal.<br><br>Refleja curiosidad respecto de otras culturas y se esfuerza por adaptarse a la diferencia cultural.<br><br>Responde constructivamente a las contribuciones de los demás y a las actividades propuestas. | Diferentes formas de comparar Comparativos y superlativos | ayudan a hacer la nueva información más significativa.<br><br>Actividades que permitan al estudiante expresar su perspectiva sobre su propia cultura y otras.<br><br>Incorporación de lectura de orientación general, lectura orientada a detectar información específica, lectura de información, lectura de instrucciones, lectura de entretenimiento, lectura orientada a la reflexión. | | | sentimientos que afloran al recordarlos.<br><br>Describir lugares y compararlos entre sí dando detalles que puedan interesar a otros.<br><br>Indagar sobre aspectos de otras culturas que difieren de la propia para lograr una mejor comprensión de su esencia.<br><br>Ofrecer ayuda a quienes la solicitan.<br><br>Usar la netiqueta para garantizar una interacción basada en el respeto y | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | reconocimiento del otro. | | | |
| Conecta oraciones sencillas acudiendo a elementos de cohesión para describir sueños, esperanzas y ambiciones<br><br>Puede dar breves explicaciones sobre sus opiniones, planes y acciones.<br><br>Encuentra y comprende información relevante en material escrito de uso cotidiano, como pueden ser cartas, catálogos y documentos oficiales breves. | Sueños, esperanzas y ambiciones<br>Expresiones fijas<br>Like y would like<br><br>Intenciones futuras.<br>Formas futuras<br><br>Experiencias de la vida y duración de los eventos.<br>Presente perfecto y pasado simple | Uso de material explicativo como instructivos, video con los que los estudiantes se preparan para ejecutar actividades de comprensión o producción.<br><br>Presentación de ejemplos y modelos para reproducción de textos sencillos.<br><br>Actividades de interacción estudiante-estudiante y estudiante-profesor, orientadas al desarrollo de la habilidad oral comprensiva y productiva por medio de presentaciones, foros | **Trabajo**<br>Actividad en plataforma<br><br>**Quiz**<br>Pequeñas evaluaciones<br><br>**Previo**<br>Esta prueba contendrá todas las habilidades. El puntaje de las habilidades será computado para obtener una nota total. | **10%**<br><br>**5%**<br><br>**20%**<br>Cada habilidad tendrá un porcentaje de 5%. | Describir lo que le gusta y le gustaría hacer y explicar por qué.<br><br>Describir sus planes, intenciones y ambiciones con un lenguaje sencillo y coherente.<br><br>Leer un texto corto que describe experiencias y su duración por medio de preposiciones como "for" y "since".<br><br>Hablar de sus experiencias | Aula virtual en la plataforma MOODLE<br>Material audiovisual y multimedia.<br>Repositorios<br>Guías de trabajo digitales.<br>Juegos interactivos virtuales. | Asesoramiento y tutoría sincrónica (presencial o remota) o asincrónica (virtual). | Diccionario digital.<br><br>Glosario con el vocabulario más relevante.<br><br>Foro<br><br>Taller para comprensión de lectura<br><br>Cuestionario con preguntas de opción múltiple y de respuesta corta<br><br>Cuestionario para colgar un video con su ejercicio de comprensión. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Toma la iniciativa en una entrevista o consulta (por ejemplo, sabe cómo iniciar un nuevo tema), aunque aún se le nota que depende del entrevistado durante la interacción.<br><br>Puede narrar una historia y explicar las emociones que experimenta.<br><br>Responde constructivamente a las contribuciones de los demás y a las | Acciones en proceso. Presente perfecto simple y Presente perfecto continuo<br><br>Expresar sentimientos y actitudes. | académicos, chats académicos.<br><br>Conexión con conocimientos previos, experiencias, actitudes y creencias, que ayudan a hacer la nueva información más significativa.<br><br>Actividades que permitan al estudiante expresar su perspectiva sobre su propia cultura y otras.<br><br>Incorporación de lectura de orientación general, lectura orientada a detectar información específica, lectura de información, lectura de instrucciones, | | | con cierta fluidez y seguridad siguiendo las pautas que plantee su interlocutor.<br><br>Narrar una historia que describe eventos que ocurrieron en su vida y describir los sentimientos que afloran al recordarlos.<br><br>Usar la netiqueta para garantizar una interacción basada en el respeto y reconocimiento del otro. | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| actividades propuestas. | | lectura de entretenimiento, lectura orientada a la reflexión. | | | | | | |
| Participa en conversaciones sobre asuntos habituales sin haberlo previsto.<br><br>Escribe cartas y notas personales en las que pide o transmite información sencilla de carácter inmediato, haciendo ver los aspectos que cree importantes. | Invitaciones.<br><br>Hechos reales o imaginarios. Cláusulas en future con if, when, unless, etc | Uso de material explicativo como instructivos, video con los que los estudiantes se preparan para ejecutar actividades de comprensión o producción.<br><br>Presentación de ejemplos y modelos para reproducción de textos sencillos.<br><br>Actividades de interacción estudiante-estudiante y estudiante-profesor, orientadas al desarrollo de la habilidad oral comprensiva y productiva por | **Trabajo**<br>Actividad en plataforma<br><br>**Quiz**<br>Pequeñas evaluaciones<br><br>**Otros**<br>Presentación oral<br><br>**Examen final**<br>Esta prueba contendrá todas las habilidades. El puntaje de las habilidades será computado para obtener una nota total. | **10%**<br><br>**5%**<br><br>**5%**<br><br>**20%**<br>Cada habilidad tendrá un porcentaje de 5%. | Expresar qué le gusta y qué le gustaría hacer en situaciones habituales y no tanto.<br><br>Describir con detalle eventos, reales o imaginarios, usando un repertorio de palabras sencillas. | Aula virtual en la plataforma MOODLE<br>Material audiovisual y multimedia.<br>Repositorios<br>Guías de trabajo digitales.<br>Juegos interactivos virtuales. | Asesoramiento y tutoría sincrónica (presencial o remota) o asincrónica (virtual). | Diccionario digital.<br><br>Glosario con el vocabulario más relevante.<br><br>Foro<br><br>Correo electrónico<br><br>Cuestionario para comprensión auditiva<br><br>Tarea para la presentación oral. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Toma la iniciativa en una entrevista o consulta (por ejemplo, sabe cómo iniciar un nuevo tema), aunque aún se le nota que depende del entrevistado durante la interacción.<br><br>Escribe textos descriptivos sencillos y detallados sobre temas que son conocidos o de interés personal.<br><br>Responde constructivamente a las contribuciones de los demás y a las actividades propuestas. | Diferentes tipos de preguntas<br><br>Consejos y sugerencias.<br><br>Opiniones, acuerdo y desacuerdo. | medio de presentaciones, foros académicos, chats académicos.<br><br>Conexión con conocimientos previos, experiencias, actitudes y creencias, que ayudan a hacer la nueva información más significativa.<br><br>Actividades que permitan al estudiante expresar su perspectiva sobre su propia cultura y otras.<br><br>Incorporación de lectura de orientación general, lectura orientada a detectar información específica, lectura de | | | Hablar de sus experiencias con cierta fluidez y seguridad siguiendo las pautas que plantee su interlocutor.<br><br>Escribe notas cortas para expresar opiniones, acuerdo y desacuerdo sobre una situación presentada.<br><br>Ofrecer ayuda a quienes la solicitan.<br><br>Usar la netiqueta para garantizar una interacción | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | información, lectura de instrucciones, lectura de entretenimiento, lectura orientada a la reflexión. | | | basada en el respeto y reconocimiento del otro. | | | |

Bibliografía:


- CUNNINGHAM, S. & MOOR, P. Cutting Edge Elementary Third Edition. Longman. Harlow, UK, 2013
- Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas [en línea]. [Strasbourg: Consejo de Europa], 2001.http://es.wikipedia.org/wiki/Marco_com%C3%BAn_europeo_de_referencia_para_las_lenguas [Consulta: 20 febrero 2017].
- Global Scale of English. Teachers' tool kit learning objectives. 2018. Recuperado de: https://www.pearson.com/english/about/gse.html.
- Soars, J. & Soars, L (2003) New Headway Intermediate Third Edition. Oxford. New York, USA.


Other Language Series available at the Resource Center of the Institute.

**Listening**

- http://esl.about.com/blgrammar.htm
- http://www.npr.org
- www.esl-lab.com
- http://www.learnoutloud.com/Podcast-Directory/History/Speeches/Yale-University-Podcast/22915
- www.youtube.com
- http://home.earthlink.net/~eslstudent/listen/easy.html

**Reading**

- www.thesaurus.com
- http://www.esl-lounge.com/student/reading/3r1-learn-english-reading.php
- http://www.rsts.net/edulinks/english.html

**Writing**

- owl.english.purdue.edu

- http://www.rsts.net/edulinks/english.html

**Pronunciation**

- http://international.ouc.bc.ca/pronunciation
- http://www.fonetiks.org

**Grammar**

- www.eslcafe.com
- http://iteslj.org/quizzes
- www.eslgames.com
- www.cambridgeenglish.org/exams/first/preparation
- www.eslpartyland.com/quiz%20center/quiz.htm
- www.cambridgeenglish.org/exams/first/preparation
- www.manythings.org

**Vocabulary**

- www.eslcafe.com
- http://iteslj.org/quizzes
- www.learn-english-today.com/idioms/idioms_proverbs.html

www.bbc.co.uk/education/wordsandpictures

**NIVEL VI**

**Derecho Administrativo**

| | |
|---|---|
| | **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**<br>**INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**<br>**TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL**<br>**CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA** |
| **Nombre de la Actividad Académica**<br>DERECHO ADMINISTRATIVO | **Justificación**<br>El derecho administrativo, permite conocer cómo está estructurado el Estado, cuáles son las competencias de las entidades estatales y, sobre todo, de qué manera se rigen las relaciones entre los particulares y el Estado. El derecho |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | administrativo choca con la arbitrariedad y busca el cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad entre otras, los cuales, son de vital importancia en el ejercicio de la función pública y en especial en el campo judicial administrativo. | | | | |
| **Código** | **Modalidad**<br>Distancia | **Área de formación disciplinar:**<br>DERECHO PÚBLICO | **Intensidad horaria semanal**<br>8 | **Requisitos** | **HIP-HTI**<br>24-120 |
| **Nivel**<br>6 | **Créditos académicos**<br>3 | | **Competencia general**<br>Comprende el modelo, estructura y funcionamiento de la función administrativa estatal. | | |

**Competencia(s) específica(s)**
-Conoce el origen del derecho administrativo.
-Identifica los principios que orientan el derecho administrativo.
-Comprende los medios a través de los cuales se manifiesta la administración pública.
-Comprende la estructura y funcionamiento del Estado.
-Conoce los medios de control dispuestos en la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Identifica los Orígenes del Derecho Administrativo – Tridivisión del Poder– Ejercicio de Función Pública.<br><br>Identifica las competencias al interior de la Rama Ejecutiva del Poder Público. | Concepto, origen y principios del derecho administrativo.<br>Teoría del Estado en relación con el derecho administrativo | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica. | Taller: Estructura y funcionamiento de la administración pública<br><br>Taller: Manifestaciones y actuaciones | 25%<br><br>25% | Conoce las funciones y competencias de las entidades estatales con función administrativa<br><br>Identifica las distintas | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Comprende la expedición de actos administrativos según su clasificación<br><br>Entiende la Actuación Administrativa, a través de casos prácticos y elaboración de derechos de petición.<br><br>Analiza la Descentralización, Desconcentración y Delegación de funciones administrativas.<br><br>Identifica las causales y finalidades de los diferentes medios de control. | Manifestaciones y actuaciones de la actividad administrativa.<br><br>Estructura y competencias en el ejercicio de la Función Pública en el nivel central, territorial y descentralizado.<br><br>Medios de Control y Recursos Extraordinarios en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo). | | administrativas<br><br>Taller: Medios de control en lo contencioso administrativo<br><br>Examen final | 25%<br><br>25% | formas en las que se manifiesta la administración pública<br><br>Reconoce los medios de control diseñados para la impugnación judicial de actuaciones administrativas | | | |

**Bibliografía**


Fortes Martín, A. (2021). La nueva fisonomía del derecho administrativo en materia de contratación pública. Revista digital de derecho administrativo, 25, 11–53. https://vlex.com.co/source/revista-digital-derecho-administrativo-21965

Gamero Casado, E., y Fernández Ramos, S. (2015). *Manual básico de derecho administrativo* (12ed.). Tecnos.

González, J. A. (2018). *La superación del paradigma territorial y sus efectos en el derecho administrativo: bases normativas del derecho administrativo transnacional*. *Revista De Derecho Político,* (103), 155-190. https://www.proquest.com/scholarly-journals/la-superación-del-paradigma-territorial-y-sus/docview/2281930248/se-2

Hernández, F. F. (2021). *El régimen jurídico de las empresas industriales y/o comerciales del Estado, ¿derecho administrativo o derecho económico? Revista, 51*(134), 52-82. https://doi.org/10.18566/rfdcp.v51n134.a03

Marín Hernández, H. A. (2018). El principio de proporcionalidad en el derecho administrativo colombiano. Serie de derecho administrativo. (1ed.). Universidad del Externado de Colombia. https://doi.org/10.2307/j.ctv1ddcv1m

Márquez Gómez, D. (2020). Manual de derecho administrativo. Fondo de Cultura Económica. https://uis.odilotk.es/info/01284995

Martínez Jurado, D. (2018). El soft law en derecho administrativo y su control judicial en Colombia. Revista Digital de Derecho Administrativo, 20, 289–343. https://doi.org/10.18601/21452946.n20.12

Pacheco, R. (2017). *Aproximación al estudio del objeto del derecho administrativo*. Revista Digital de Derecho Administrativo, 18, 23–63. https://doi.org/10.18601/21452946.n18.04

Pérez, E. (2020). Manual de derecho administrativo. Corporación de Estudios y Publicaciones.

Rebollo Puig, M., y Carbonell Porras, E. (2018). *Derecho administrativo. Tomo II: Régimen jurídico básico y control de la administración (3a. ed.)*. Difusora Larousse - Editorial Tecnos. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/123121

Restrepo Medina, M. A. (2017). *Derecho administrativo*. Editorial Universidad del Rosario. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/70706

## Psicología y Psiquiatría Forense

| | |
|---|---|
| | **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**<br>**INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**<br>**TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL**<br>**CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA** |
| **Nombre de la Actividad Académica** | **Justificación** |

<table>
<tr><td>PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA FORENSE</td><td colspan="5">La actividad académica Psicología y Psiquiatría Forense, permite al estudiante de Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal, adquirir las competencias necesarias, para asimilar desde una perspectiva bio-psico-social la conducta humana, tanto de orden normal como anormal y las implicaciones legales en el individuo que transgrede la norma; de esta forma el discente afianza conocimientos básicos en psiquiatría y psicología forenses, que le faciliten la realización de actividades jurídicas.</td></tr>
<tr><td>Código</td><td>Modalidad<br>Distancia</td><td>Área de formación disciplinar<br>CIENCIAS FORENSES</td><td>Intensidad horaria semanal<br>8</td><td>Requisitos</td><td>HIP-HTI<br>24-120</td></tr>
<tr><td>Nivel<br>6</td><td colspan="2">Créditos académicos<br>3</td><td colspan="3">Competencia general<br>Reconoce el objeto y la importancia de la psicología y la psiquiatría forense, como ciencias auxiliares del derecho, incluyendo las bases biológicas, cognitiva, afectivas, sociales e individuales de la conducta.</td></tr>
<tr><td colspan="6">Competencia(s) específica(s)<br>-Reconoce el objeto y la importancia de la psicología y la psiquiatría forense, como ciencias auxiliares del derecho, incluyendo las bases biológicas, cognitivo - afectivas, sociales e individuales de la conducta.<br>-Conoce la metodología específica a emplear en la evaluación del objeto pericial para abordar la enfermedad mental (abuso de sustancias, agresión sexual, violencia intrafamiliar y trastornos de personalidad).<br>-Identifica las diferentes manifestaciones de la conducta humana, las clasificaciones de las enfermedades mentales, la forma como ésas afectan la vida del individuo, sus relaciones con los demás y su capacidad para adaptarse a la vida en sociedad.</td></tr>
</table>

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Comprende el campo de acción de la psicología y la psiquiatría forense en la investigación criminal<br><br>Analiza informes y dictámenes periciales | Introducción a la psicología y psiquiatría forense, generalidades, importancia y Normatividad Vigente. | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica.<br><br>Estudio de casos. | Taller: Generalidades y normatividad vigente<br><br>Taller casuístico | 10%<br><br>20% | Identifica la aplicación de la psicología y psiquiatría forense, como una ciencia auxiliar del derecho. | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| de origen psicológico y psiquiátrico<br><br>Reconoce las diferentes patologías y comportamientos que afectan al individuo y su relación con la comisión de conductas punibles | Agresión sexual y violencia intrafamiliar.<br><br>Evaluación forense y trastornos mentales relacionados con la psiquiatría y psicología forense. | | Taller: Estructura el Informe Pericial Psicológico<br><br>Taller: Informe Técnico<br><br>Examen final | 20%<br><br>20%<br><br>30% | Conoce el procedimiento de evaluación del objeto pericial.<br><br>Conoce la clasificación de las enfermedades mentales. | | | mensajería instantánea |

**Bibliografía**


Alcázar Córcoles, M. Á. (2019). *Sumarios de psicología: casos de psicología forense*. Editorial UOC. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/126168

Gaitán, E. G. Iglesias, M. I. L. y Montserrat, S. M. (2021). *Introducción a la psicología forense: principios para la evaluación*. Editorial UOC. https://elibronet.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/209986

Piñeres Botero, C. G., Avendaño Prieto, B. L., Mejía Vélez, B. S., Morales Quintero, L., Toro, R., y García-López, E. (2021). *Batería de Evaluación de Cognición Social en Psicología Forense: Adaptación y Validación, 20*(1), 89-99. https://doi.org/10.15689/ap.2021.2001.17545.10

Reyes García, L. A. (2017). *Lenguaje corporal de asesinos seriales*. Editorial Seguridad y Defensa. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/119443

Tapias Saldaña, A. C., Tamara Barbosa, M. J., Celedón Rivero, J. C., y Lobo Romero, A. C. (2017). *Psicología forense: casos y modelos de pericias para América central y del sur*. Ediciones de la U; Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense (ALPJF).

Tiffon Nonis, B. (2017). *Atlas de psicología forense*. J.M. BOSCH EDITOR. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/121405

VV.AA. (2019). La evaluación psicológica en los campos de la psicología jurídica en Colombia: psicología forense. Diversitas: Perspectivas En Psicología, 15(2), 315–333. https://doi.org/10.15332/22563067.5403

## Ética y Derechos Humanos

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**<br>**INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**<br>**TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL**<br>**CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA** | | | | |
| **Nombre de la Actividad Académica**<br>ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS | **Justificación**<br>Las actividades académicas de carácter socio humanístico, permiten generar en los estudiantes una formación integral en razón de la misión institucional UIS, la cual tiene como propósito, entre otros, "formar ciudadanos con altas calidades éticas, políticas y profesionales" lo cual se logra a través del reconocimiento, la difusión y el respeto por los derechos humanos.<br><br>La formación en ética y derechos humanos busca desarrollar espacios de reflexión en torno a los principios y valores que rigen el comportamiento de las personas en sociedad y la apropiación de los derechos reconocidos de manera universal y que en nuestro país han cobrado vital importancia en el marco de la firma del acuerdo de paz con las FARC y la época de pos conflicto y justicia transicional que actualmente afrontamos. En este ámbito, la investigación criminal resulta ser de gran utilidad en el abordaje de los casos por violación a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario para coadyuvar a la administración de justicia. | | | | |
| **Código** | **Modalidad** | **Área de formación disciplinar**<br>COMUNICACIÓN | **Intensidad horaria semanal**<br>8 | **Requisitos** | **HIP-HTI**<br>24-120 |
| **Nivel**<br>6 | **Créditos académicos**<br>3 | | **Competencia general**<br>Identifica los elementos que componen la ética personal y profesional, en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario | | |
| **Competencia(s) específica(s)** | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| -Identifica los conceptos fundamentales de la ética.<br>-Analiza la importancia de la ética profesional y su incidencia en sociedad.<br>-Comprende los contenidos históricos y jurídicos de las generalidades de los Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH)<br>-Reconoce la importancia de los Derechos Humanos (DDHH) y del Derecho Internacional Humanitario (DIH) en Colombia.<br>-Distingue el manejo los instrumentos de protección de derechos humanos en referencia a la normatividad internacional y nacional. | | | | | | | | |
| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Identifica los principios y valores propios de la ética personal y profesional<br><br>Comprende el desarrollo normativo e histórico de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y sus mecanismos de protección<br><br>Reconoce las reglas del DIH y su incidencia en el conflicto armado colombiano<br><br>Comprende los lineamientos de justicia transicional y sus implicaciones jurídicas | Nociones básicas sobre la ética personal y la ética profesional<br><br>Derecho Internacional de los Derecho Humanos: Generalidades y mecanismos de protección<br><br>Derecho Internacional Humanitario: Generalidades, conflicto armado | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica. | Cuestionario: Ética personal y profesional<br><br>Taller: DDHH y mecanismos de protección<br><br>Taller: DIH y conflicto armado colombiano<br><br>Ensayo: Justicia transicional | 25%<br><br>25%<br><br>25%<br><br>25% | Comprende los fundamentos y lineamientos de la ética personal y profesional<br><br>Identifica los DDHH y los mecanismos diseñados para su protección<br><br>Comprende el contexto histórico del conflicto armado colombiano y su incidencia en el DIH | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | colombiano y justicia transicional | | | | Identifica los parámetros establecidos en la normatividad vigente y la justicia transicional | | | |

**Bibliografía**


Abello-Galvis, R. (Il.) y Arévalo-Ramírez, W. (Il.). (2019). *Derechos Humanos y empresas y Sistema Interamericano de Derechos Humanos: reflexiones y diálogos*. Editorial Universidad del Rosario. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/124373

Ávila Hernández, F. M., Agudelo Giraldo, O. A., Prieto Salas, M. A., León Molina, J. E., Villalobos Antúnez, J. V., Machado, G., Romero Neces, L., Endrizzi, D., y Prieto Fetiva, C. H. (2020). *Derechos humanos*. Universidad Católica de Colombia.

Barraza Morelle, C. (2020). *Debates y Desafíos para Los Derechos Humanos en Colombia*. Universidad Santo Tomas de Aquino.

Gallo Callejas, M. A. (2018). *El concepto político de los derechos humanos*. Una disputa con la ética del discurso. Revista de derecho (Barranquilla, Colombia), 50, 217–245. https://doi.org/10.14482/dere.50.0009

Jaria i Manzano, J. Aranda Álvarez, E. & Escobar Roca, G. (2017). *Derechos Humanos: un análisis multidisciplinar de su teoría y praxis*. UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/116448

Magendzo, A., y Bermúdez, A. (2018). *Pensando la educación en derechos humanos desde una mirada ética y controversial*. Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, 28(2). https://doi.org/10.15359/rldh.28-2.1

Nash Rojas, C. (2021). Nuevos desarrollos sobre corrupción como violación de Derechos Humanos. El Informe "Derechos Humanos y Corrupción" de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Cuestiones constitucionales. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 45, 205–235. https://doi.org/10.22201/iij.24484881e.2021.45.16662

Soriano Díaz, R. L., Sánchez Rubio, D., y Suárez Villegas, J. C. (2020). Las Fronteras de los Derechos Humanos. Dykinson. https://doi.org/10.2307/j.ctv105bd82
Toro. (2019). *Ética, derechos humanos y filosofía desde la perspectiva del filósofo Álvaro Márquez Fernández*. Utopía y praxis latinoamericana, 24(S1), 159. https://doi.org/10.5281/zenodo.3110848

Ulm, H. (2022). Derechos Humanos: una cuestión permanente. Revista de estudios interdisciplinares, 24(1), 108. https://doi.org/10.12957/irei.2022.68329

Zaragoza Martínez, E. M. (2017). *Ética y derechos humanos.* IURE Editores. https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/40223

## Seminario de Aplicación

<table>
<tr><td colspan="2">UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER<br>INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA<br>TECNOLOGIA EN GESTIÓN JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL<br>CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA</td></tr>
<tr><td>Nombre de la Actividad Académica<br>SEMINARIO DE APLICACIÓN</td><td>Justificación<br>Ad portas de finalizar la formación como tecnólogos en Gestión Judicial e Investigación Criminal, resulta necesario evaluar el logro de los resultados de aprendizaje propuestos por el programa académico. En tal sentido, el Seminario de Aplicación es un escenario propicio para contrastar los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el tránsito por el plan de estudios y la solución de situaciones problema que se plantean en diversos casos que requieren la aplicación de los métodos y técnicas de la investigación criminal en el marco de una actuación judicial en particular.<br><br>El seminario de aplicación conlleva a que el estudiante se enfoque en las áreas de mayor interés particular y se rete académicamente en un ejercicio práctico en el que la metodología de la investigación lo llevará a obtener los resultados esperados como conclusión de su proceso formativo</td></tr>
</table>

| Código | Modalidad | Área de formación disciplinar | Intensidad horaria semanal | Requisitos | HIP-HTI |
|---|---|---|---|---|---|
| | Distancia | | 13.3 | | 40-200 |

| Nivel | Créditos académicos | Competencia general |
|---|---|---|
| 6 | 5 | Aplica los conocimientos adquiridos en el desarrollo del programa, a través del estudio y resolución de casos en el aula de clase |

**Competencia(s) específica(s)**

-Demuestra dominio en conocimientos teóricos y prácticos de los saberes y pre saberes en las áreas de formación del programa.

-Aplica conocimientos específicos a diversas situaciones, para comprender y solucionar los problemas planteados en el ejercicio de la gestión judicial y la investigación criminal.

| **Competencias diferenciales** | **Contenidos temáticos** | **Estrategias pedagógicas y posibles contextos de aprendizaje** | **Evaluación** | | **Indicadores de logro** | **Elementos que apoyan y soportan los procesos de aprendizaje autónomo** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Instrumento** | **Ponderación** | | **Medios materiales** | **Encuentros presenciales** | **Encuentros virtuales** |
| Analiza con sentido crítico las situaciones problema planteadas<br><br>Diseña la metodología de trabajo investigativo aplicable al caso en concreto<br><br>Formula posibles soluciones a los problemas planteados en el caso de estudio<br><br>Sustenta de manera oral y escrita los resultados de su investigación | Orientaciones generales del seminario de aplicación<br><br>Metodología de la investigación aplicada al estudio y resolución de casos<br><br>Estudio y realización del trabajo de investigación aplicado al caso asignado | Conceptualización.<br>Lectura y consultas orientadas.<br>Reflexión crítica.<br><br>Estudio de casos | Conformación del grupo de trabajo y escogencia del caso a trabajar<br><br>Primer informe<br><br>Segundo informe<br><br>Entrega trabajo escrito<br><br>Sustentación | 10%<br><br>20%<br><br>20%<br><br>25%<br><br>25% | Desarrolla habilidades para trabajar en equipo<br><br>Plantea hipótesis de solución a casos concretos, aplicando los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación<br><br>Emplea la metodología de la investigación criminal, con el fin de proponer | Material bibliográfico, Aula Virtual de Aprendizaje Páginas web, libros. | Tutorías presenciales en espacio físico y en línea | Interacción a través de la Plataforma Moodle, de documentos compartidos, del correo electrónico, de mensajería instantánea |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | resultados y conclusiones en hechos delictivos<br><br>Se comunica asertivamente de forma oral y escrita | | | |

Bibliografía


Cortes Padilla, M. T. (2015). *Metodología de la investigación*. Trillas.

Gómez, M. (2016). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Editorial Brujas. https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/44342

Gómez, M. (2016). Introducción a la metodología de la investigación científica (2ed.). http://www.ebooks7-24.com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/stage.aspx?il=2674&pg=&ed=

Hernández Sampieri, R., y Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (1ed.). http://www.ebooks7-24.com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/stage.aspx?il=6443&pg=&ed=

Navas Hurtado, V. M. (2017). ***Metodología de la investigación social***. Lemoine editores.

## ANEXO 2. Informe Semillero de Investigación

| | | |
|---|---|---|
| | | **SEMILLERO DE DERECHO PENAL HUMANO Y MODERNO** |
| Investigación 1 | 23/10/2021 al 09/09/2022 | **INFORME INVESTIGACIÓN** |

| | |
|---|---|
| **TEMA:** | INVESTIGACIONES, ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS POR EL SEMILLERO DE DERECHO PENAL HUMANO Y MODERNO |
| **MODO:** | PRESENCIAL |

| **LINEAS DE INVESTIGACIÓN** | **COORDINADORES** |
|---|---|
| 1. DERECHO PENAL GENERAL | CARLOS BARRERA |
| 2. DERECHO PROCESAL PENAL | ANDRÉS GÓMEZ |
| 3. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO PENAL | YULI LÓPEZ |

| | | |
|---|---|---|
| Investigación 1 | 23/10/2021 al 09/09/2022 | **SEMILLERO DE DERECHO PENAL HUMANO Y MODERNO**<br>**INFORME INVESTIGACIÓN** |

| | | |
|---|---|---|
| **INVESTIGACIONES DERECHO PENAL GENERAL** | | |
| 1 | *PARÁMETROS DE APLICABILIDAD DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN EL DELITO DE COHECHO A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES. A PROPÓSITO DE LA REFORMA DE LA LEY 1474 DE 2011* | 2021 |
| **INVESTIGACIONES DERECHO PROCESAL PENAL** | | |
| 1 | *EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE VÍCTIMA EN LA JEP CON OCASIÓN DE LA VIRTUALIDAD. ANÁLISIS DESDE LOS PARÁMETROS DE LA ÉTICA DEL CUIDADO.* | Finalizada 2021 |
| 2 | *CRITERIOS DIFERENCIALES DE ADMISIBILIDAD PROBATORIA DEL CONTEXTO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL PROCESO PENAL COLOMBIANO. APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO CUANDO LA ACUSACIÓN POR HOMICIDIO RECAE SOBRE UNA MUJER.* | Finalizada 2022 |
| **INVESTIGACIONES DERECHOS HUMANOS Y DERECHO PENAL** | | |
| 1 | *VULNERACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS A MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS DE RECLUSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER: SEGUIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA T-388 DE 2013* | En curso |

| **ACTIVIDADES DEL SEMILLERO** | |
|---|---|
| Doss reuniones mensuales para analizar jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y doctrina. | 2021 |
| Realizar reuniones mensuales en las que se resuelven casos hipotéticos con diferentes posturas de doctrinantes penales, con la finalidad de abordar los casos desde una perspectiva diferente a la propuesta por la jurisprudencia colombiana. | 2021 - Actualmente |

| **DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA ANALIZADA** |
|---|

1. Estructura de la tipicidad penal - EUGENIO F. CARLIER
2. Los requisitos de las reglas de la experiencia - Sentencia rad. 41758 M.P. PATRICIA SÁLAZAR
3. Las reglas de la experiencia en delitos sexuales - Sentencia rad. 48846 M.P. EUGENIO FERNÁNDEZ
4. La regulación internacional del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. En: Lavado de activos y compliance - JAIME WINTER
5. La responsabilidad penal de las personas jurídicas en Colombia - FRANCISCO BERNATE
6. Epistemología de la prueba de indicios y su importancia - JAIRO P. QUIJANO
7. La prueba indiciaria Sentencias de rads. 51656 y 55641 - M.P. EYDER PATINO y LUIS HERNÁNDEZ
8. La teoría de la antijuridicidad - RAFAEL MÁRQUEZ
9. La teoría de la antijuridicidad - RAFAEL MÁRQUEZ
10. Doble conformidad. En: Memorias del ICDP 2020 - ANGELA BUITRAGO
11. La marginalidad, ignorancia o pobreza extrema - Sentencia rad. 50525 M.P. LUIS HERNÁNDEZ
12. La ira y el intenso dolor - Sentencias de rads. 43190; 48587 y 53393

**CASOS RESUELTOS**

**CASO 1 (2021)–** LA MULA

MARÍA TERESA, con sesenta y seis (66) cápsulas conteniendo éxtasis en el interior de su cuerpo (ya había expulsado 28),fue llevada por DANILO en su automóvil a su domicilio el día viernes 30 de junio de 2017. Era del conocimiento cierto delimputado que la nombrada había ingerido tales cápsulas y que incluso había expulsado las citadas 28, precisamente porque'Charlie' se lo había dicho y había sido el propio DANILO quien recogiera las mismas (según su propio testimonio). El avión en el cual MARÍA TERESA llegó el miércoles 28 de junio de 2017 a las 11.20 h. Partiendo de la base que la ingestade las cápsulas fue hecha por aquélla con anterioridad al vuelo desde Río de Janeiro y que el mismo tiene aproximadamenteuna duración promedio de tres (3) horas hasta esta ciudad, se ubica tal ingesta en el horario existente entre las 07 a las 08 hde ese día miércoles 28 de junio de 2017.

De ello se deduce que MARÍA TERESA tuvo en el interior su cuerpo (más precisamente en su colon e hígado) 66 cápsulasconteniendo 616,69 grs de éxtasis más de cuatro (4) días completos: miércoles 28, jueves 29, viernes 30 de junio, sábado 1°y domingo 2 de julio, día en que finalmente falleció (ello, descontadas las cápsulas que expulsara). Si el llamado desesperadode CLAUDIA a DANILO por su estado fue el domingo 2-7 alrededor de las 19 h, cabe concluir que a esa hora aún estaba con vida. A esa fecha, habían pasado entonces más de cuatro (4) días con esas cápsulas en su cuerpo. Cuando DANILO la recogió del hotel en el que se alojaba habían transcurrido dos (2) días completos con esos elementos extraños en su cuerpo,siendo ello de conocimiento cierto de DANILO pues la nombrada MARÍA TERESA ya se sentía mal.

Incluso, según sus propios dichos, le ayudó a evacuar las cápsulas mediante un laxante con leche según lo que le había dicho'Charlie', procedimiento que no dio resultado alguno. Luego de quedarse MARÍA TERESA en su casa también el sábado 1 de julio de 2017, en la mañana del domingo siguiente, estando DANILO fuera de su domicilio, recibió el citado llamadode la coimputada CLAUDIA (con quien convivía) diciéndole que MARÍA TERESA estaba muy mal, que tenía miedo quese muriera. Según sus dichos, decidieron llevarla a un hospital en su auto Peugeot color rojo. En el trayecto, MARÍA

TERESA falleció y luego, conforme lo relatado, decidieron dejar su cadáver en el pasaje De Ibarrola [Capital Federal] adonde fue hallada luego.

**CASO 2 (2021) –** LOS DECODIFICADORES ILEGALES

JUANITO ALIMAÑÁ entregó en la vía pública a PEDRO NAVAJAS un aparato decodificador apócrifo para eltelevisor, a los fines de poder captar la señal de televisión por cable, lo cual es ilegal, a la vez que el adquirente le hizo entrega de una suma de dinero. Sin embargo, los dispositivos ofertados por JUANITO ALIMAÑA, uno de los cuales fue entregado a PEDRO NAVAJAS a cambio de la suma de dinero, eran inútiles para los fines promocionados. La venta de decodificadores no aptos para el fin anunciado se llevaba a cabo con ardid, para ocasionar el engaño del ocasional cliente, mediante un envoltorio suficientemente idóneo para generar la convicción de que se trataba de un dispositivo funcional. No se discute que tanto PEDRO NAVAJAS como JUANITO ALIMAÑA conocen la ilicitud de la transacción. Se tiene por corroborada la voluntad de A para perjudicar a los posibles clientes mediante la venta de un producto inservible, cuya finalidad era, además, ilegal.Para ello, se valía de un envoltorio que contenía referencias a diferentes canales de cable, de manera que quien no se encuentra familiarizado con esa tecnología pudiera resultar fácilmente burlado.

**CASO 3 (2021) –** EL PARCHE

CARLOS, JUAN, MAURICIO y MARCELA, todos ellos amigos de la infancia, actualmente de 20, 19, 18 y 17 años de edad, respectivamente. Acuerdan consumir drogas y alcohol, escuchar música y pasarla bien en la noche del viernes. MAURICIO y MARCELA además tienen una relación sentimental y hace dos años viven juntos. CARLOS se encargaría de conseguir los estupefacientes, ya que conoce un dealer confiable llamado SEBASTIÁN. JUAN propone su casa, por cuanto esa noche sus padres se irán a pasar el fin de semana a la casa que tienen en el campo. MAURICIO y MARCELA llevarían la música y algunas bebidas alcohólicas. Todo transcurría con tranquilidad hasta un momento en que MARCELA se empieza a descompensar y le suben las palpitaciones. MAURICIO intenta llamar una emergencia médica, pero JUAN lo disuade por temor a que puedan descubrir que estaban consumiendo drogas en su casa y la información llegue hasta sus padres. Pasa el tiempo y

MARCELA no mejora, empieza a vomitar sangre, hasta que CARLOS se va, para un taxi y la lleva al hospital más cercano, donde MARCELA fallece producto del consumo de drogas en exceso, sumado a un problema cardiaco que ella conocía que padecía. Pericialmente se demuestra que de haber tenido atención medica oportuna el resultado no hubiese ocurrido.

**CASO 1 (2022) – EL CONDUCTOR DE UBER**

El 21 de marzo de 2019, en la calle 45 con 9na de Bucaramanga, una camioneta que transportaba a tres funcionarios del INPEC fue atacada luego de salir del CPMSBUC, cárcel Modelo (Bucaramanga). En este suceso, fueron partícipes varias personas, de la siguiente forma: 1. En dos motocicletas se transportaban cuatro sujetos, JOSÉ RAMÍREZ (Conductor), RUBÉN AYALA (Parrillero), CÉSAR ALARCÓN (Conductor) y CARLOS ORTIZ (Parrillero), siendo los parrilleros de las mismas quienes dispararon contra el vehículo oficial, terminando con la vida de dos de sus tripulantes y heridas al tercero. 2. También participó DAVID BARRIOS, quien era el conductor de un carro particular, dedicado desde hace 5 años a esa labor, cuya tarea fue transportar a dos personas, YULIANA TOLOSA y KASSANDRA ACEVEDO, encargadas de señalar a la víctima al momento de salir de la cárcel, y advertir sobre sus movimientos. Es importante aclarar que DAVID BARRIOS no estaba en el momento en el momento y lugar en el que se produjeron las muertes.

**CASO 2 (2022) –** LA CIENTÍFICA

ESTEFANÍA ESPINOSA es Supervisora de Investigaciones y de Dispositivos Tecnológicos en un laboratorio perteneciente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, organismo que decide comprar un muy costoso refrigerador que logra mantener en las condiciones requeridas para las investigaciones, ciertos organismos vivos y bacterias. Solo hay 3 en Latinoamérica. Ella tiene una vinculación no exclusiva con la autoridad, es decir, que además de trabajar allí, puede desempeñarse en otros ámbitos, públicos o privados. En efecto, ESTEFANÍA también es titular de un pequeño laboratorio privado de baja complejidad en el marco del cual se encuentra realizando una investigación para la que necesita mantener ciertas muestras bajo condiciones que sólo el refrigerador del Ministerio le puede brindar.
La otra opción de ESTEFANÍA ESPINOSA es pagar por el servicio de una institución privada que cobra altos cánones para mantener en buen estado su muestra. Ella decide usar durante 4 años el refrigerador del Ministerio para mantener la muestra de su investigación privada en buen estado. El refrigerador tiene lugar para 1.000 muestra. Adicionalmente, ESTEFANÍA aprovecha las impresoras láser de alta resolución del Ministerio para imprimir cuantiosos trabajos de investigación (alrededor de 10.000 páginas), sin embargo, dado que es sumamente responsable, compra sus propias resmas de papel para hacerlo.

**CASO 3 (2022) –** LOS NIÑOS NO SON DE GOMA

El 19 de febrero de 2020, alrededor de las 19:30 horas, en el barrio La Joya, JHON CASTILLO intentó apoderarse del vehículo marca Renault Sandero, modelo 2015, placas CRP039, dentro del cual se encontraban los menores CARLOS JAHIR BARRERA y SILVIA FERNANDA ALARCÓN, para lo cual abordó y condujo el rodante en huida. Durante el trayecto, arrojó al menor CARLOS JAHIR BARRERA por la ventanilla trasera derecha del vehículo en movimiento, causándole heridas importantes al menor; ocasión en que la menor SILVIA FERNANDA ALARCÓN se arrojó del rodado en circulación, sufriendo heridas de gravedad que le causaron su muerte unos cuantos días después.

| EVENTOS | |
|---|---|
| **I JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL** | |
| 8 JUNIO DE 2021 | **TEMA:** La teorización de la pena en los modelos constitucionales latinoamericanos.<br>**PONENTES:**<br>- Internacionales: Eugenio Raúl Zaffaroni, Matías Bailone.<br>- Nacionales: Andrés Luna, Carlos Arias y Sergio Méndez. |
| 9 JUNIO DE 2021 | **TEMA:** Nuevas tendencias del derecho penal en América Latina.<br>**PONENTES:**<br>- Internacionales: Amanda Segura; Jaime Andrés Vera Vega; Carlos Parma.<br>- Nacionales: Carlos Andrés Monroy; Carlos Peñaranda; Miguel Ángel Sánchez. |
| 10 JUNIO DE 2021 | **TEMA:** Los retos constitucionales de la prueba y del proceso penal en Latinoamérica.<br>**PONENTES:**<br>- Internacionales: José Antonio Neyra Flores; Vinicio Rosillo.<br>- Nacionales: Rubén Acosta; María Victoria Parra; César Valencia. |
| 11 JUNIO DE 2021 | **TEMA:** El panorama actual del Derecho Penal Internacional en Latinoamérica.<br>**PONENTES:**<br>- Internacionales: Rosaura Chinchilla; Daniel Feiesrstein<br>- Nacionales: Lily Rueda; Camilo Bernal; César Pinilla; Jhon Serrano |
| **II JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL** | |
| 6 OCTUBRE DE 2022 | **PONENTES:**<br>- Internacionales: Dr. Carlos Daza y Natalia Barbero<br>- Nacionales: Dra. María Camila Correa<br>- Regionales: Dr. Carlos Ortiz, Carlos Arias, Carlos Peñaranda, Cesar Valencia, Jhon Serrano y Andrés Luna |
| 7 OCTUBRE DE 2022 | **PONENTES:**<br>- Internacionales: Dr. Raúl Eugenio Zaffaroni y Jordi Nieva Fenoll<br>- Nacionales: Drs. Camilo Bernal, María Victoria Parra; Marisol Palacio<br>- Regionales: Drs. Ana Milena García, Luis Francisco Casas, Juan Carlos Morales, Iván Zambrano, Judith García. |
| 8 OCTUBRE | **PONENTES:**<br>- Internacionales: Drs. Alberto Binder, Rubén Alderete, Héctor Bejarano; Edgar Aguilera |

| FECHAS DE LAS ACTIVIDADES | | |
|---|---|---|
| Día | Mes | Año |
| 14 | 01 | 2021 |
| 18 | 01 | 2021 |
| 1 | 02 | 2021 |
| 15 | 02 | 2021 |
| 1 | 03 | 2021 |
| 15 | 03 | 2021 |
| 29 | 03 | 2021 |
| 12 | 04 | 2021 |
| 27 | 04 | 2021 |
| 10 | 05 | 2021 |
| 24 | 05 | 2021 |
| 7 | 06 | 2021 |
| 21 | 06 | 2021 |
| 6 | 07 | 2021 |
| 19 | 07 | 2021 |
| 2 | 08 | 2021 |
| 17 | 08 | 2021 |
| 20 | 09 | 2021 |
| 19 | 10 | 2021 |

| | | |
|---|---|---|
| 16 | 11 | 2021 |
| 13 | 12 | 2021 |
| 17 | 01 | 2022 |
| 14 | 02 | 2022 |
| 14 | 03 | 2022 |
| 14 | 04 | 2022 |
| 11 | 05 | 2022 |
| 6 | 06 | 2022 |
| 21 | 06 | 2022 |
| 5 | 07 | 2022 |
| 18 | 07 | 2022 |
| 1 | 08 | 2022 |
| 15 | 08 | 2022 |
| 29 | 08 | 2022 |
| 12 | 09 | 2022 |
| 27 | 09 | 2022 |
| 10 | 10 | 2022 |
| 24 | 10 | 2022 |
| 8 | 11 | 2022 |
| 21 | 11 | 2022 |

| | | |
|---|---|---|
| | | **SEMILLERO DE DERECHO PENAL HUMANO Y MODERNO** |
| Investigación 1 | 23/10/2021 al 09/09/2022 | **INFORME INVESTIGACIÓN** |

| FOTO | LUGAR |
|---|---|
|  | Universidad Industrial de Santander – I JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL |

| | |
|---|---|
|  <br>  | Universidad Industrial de Santander– II JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL |

**ANEXO 3. Perfiles para el programa Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal**

| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
|---|---|---|
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

| |
|---|
| **UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística |
| **ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Judicial – Perfil 1 |
| **PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:** ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ] |

| ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO | | |
|---|---|---|
| **No** | **CÓDIGO ASIGNATURA** | **NOMBRE ASIGNATURA** |
| 1. | 25615 | CONSTITUCIONAL |

**EDUCACIÓN**

| |
|---|
| Título Profesional: Abogado |
| Titulo(s) Posgrado: Deseable en Derecho Constitucional, Derecho Público o áreas afines |

**EXPERIENCIA**

| |
|---|
| Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura |
| Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia |

**COMPETENCIAS LABORALES**

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área del derecho público. |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área del derecho público y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| | | |
|---|---|---|
| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Judicial – Perfil 2

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

**ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO**

| No | CÓDIGO ASIGNATURA | NOMBRE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| 1. | 25616 | PENAL GENERAL |
| 2. | 25622 | PENAL ESPECIAL Y DELITOS INFORMATICOS |
| 3. | 25626 | PROCEDIMIENTOS JUDICIALES |

**EDUCACIÓN**

Título Profesional: Abogado

Titulo(s) Posgrado: Deseable en Derecho Penal, Derecho Procesal Penal o áreas afines

**EXPERIENCIA**

Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura

Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia

**COMPETENCIAS LABORALES**

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área del derecho público. |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área del derecho público y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Judicial – Perfil 3

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

**ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO**

| No | CÓDIGO ASIGNATURA | NOMBRE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| 1. | 25617 | TEORIA GENERAL DEL PROCESO |
| 2. | 25621 | PRUEBAS |

## EDUCACIÓN

Título Profesional: Abogado

Titulo(s) Posgrado: Deseable en Derecho Procesal, Derecho Probatorio o áreas afines

## EXPERIENCIA

Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura

Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área del derecho privado. |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área del derecho privado y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
|---|---|---|
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Administrativa y Empresarial Perfil - 4

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

| ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO | | |
|---|---|---|
| **No** | **CÓDIGO ASIGNATURA** | **NOMBRE ASIGNATURA** |
| 1. | 25618 | PRINCIPIOS DE COMUNICACIÓN Y ORGANIZACIÓN |

## EDUCACIÓN

| |
|---|
| Título Profesional: Licenciado en Lengua Castellana, Comunicador Social y Periodista y áreas afines |
| Titulo(s) Posgrado: Deseable en el área de desempeño de la asignatura |

## EXPERIENCIA

| |
|---|
| Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura |
| Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia |

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de relacionados con los principios de la comunicación en el marco de las organizaciones públicas y privadas. | Evidencia de desempeño laboral en el área de la comunicación . |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área de la comunicación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
|---|---|---|
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Socio - Humanística Perfil 5

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

| ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO | | |
|---|---|---|
| **No** | **CÓDIGO ASIGNATURA** | **NOMBRE ASIGNATURA** |
| 1. | 25619 | INFORMÁTICA JURÍDICA Y TIC |

## EDUCACIÓN

| |
|---|
| Título Profesional: Ingeniero o tecnólogo en Sistemas, tecnólogo en policía o áreas afines a la investigación criminal y ciencias forenses |
| Titulo(s) Posgrado: Deseable en seguridad informática, Derecho Informático o áreas afines |

## EXPERIENCIA

| |
|---|
| Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura |
| Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia |

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de relacionados con la informática jurídica y el derecho informático. | Evidencia de desempeño laboral en el área de la informática jurídica y el derecho informático. |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área de la informática jurídica y el derecho informático. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Judicial – Perfil 6

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

**ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO**

| No | CÓDIGO ASIGNATURA | NOMBRE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| 1. | 25620 | POLICIA JUDICIAL |
| 2. | 25629 | LÓGICA E INVESTIGACIÓN JUDICIAL |
| 3. | 25632 | INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES |
| 4. | 25636 | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL |

## EDUCACIÓN

Título Profesional: Abogado, Tecnólogo en policía o áreas afines de la criminalística y ciencias forenses

Titulo(s) Posgrado: No aplica

## EXPERIENCIA

Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura

Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área de la criminalística y las ciencias forenses |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área de la criminalística y las ciencias forenses y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Administrativa y Empresarial – Perfil 7

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

**ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO**

| No | CÓDIGO ASIGNATURA | NOMBRE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| 1. | 25623 | DOCUMENTOLOGÍA Y ARCHIVISTICA |

## EDUCACIÓN

| |
|---|
| Título Profesional: Historiador o archivista |
| Titulo(s) Posgrado: Deseable en el área de desempeño de la asignatura |

## EXPERIENCIA

| |
|---|
| Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura |
| Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia |

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de relacionados con la documentología y la archivística. | Evidencia de desempeño laboral en el área de la documentología y la archivística. |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área de la documentología y la archivística.. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Administrativa y Empresarial – Perfil 8

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

**ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO**

| No | CÓDIGO ASIGNATURA | NOMBRE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| 1. | 25624 | COMERCIO EXTERIOR |

## EDUCACIÓN

Título Profesional: Economista, Profesional en Negocios Internacionales o áreas afines.

Titulo(s) Posgrado: Deseable en el área de desempeño de la asignatura

## EXPERIENCIA

Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura

Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de relacionados con el comercio exterior y los negocios internacionales. | Evidencia de desempeño laboral en el área del comercio exterior y los negocios internacionales. |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área del comercio exterior y los negocios internacionales. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
|---|---|---|
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Judicial – Perfil 9

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

**ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO**

| No | CÓDIGO ASIGNATURA | NOMBRE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| 1. | 25625 | DERECHO PRIVADO |
| 2. | 25628 | NOTARIADO Y REGISTRO |
| 3. | 25634 | DERECHO EMPRESARIAL |
| 4. | 25635 | CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES |

**EDUCACIÓN**

Título Profesional: Abogado

Titulo(s) Posgrado: Deseable en Derecho Privado, Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Empresarial, Derecho Procesal, Derecho Probatorio o áreas afines

**EXPERIENCIA**

Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura

Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia

**COMPETENCIAS LABORALES**

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área del derecho privado. |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área del derecho privado y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
|---|---|---|
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Judicial – Perfil 10

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

| ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO | | |
|---|---|---|
| **No** | **CÓDIGO ASIGNATURA** | **NOMBRE ASIGNATURA** |
| 1. | 25627 | DERECHO LABORAL INDIVIDUAL Y COLECTIVO |
| 2. | 25643 | PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ADMINISTRATIVOS Y LABORALES |

## EDUCACIÓN

Título Profesional: Abogado

Titulo(s) Posgrado: Deseable en Derecho Laboral o áreas afines

## EXPERIENCIA

Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura

Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área del derecho público. |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área del derecho público y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
|---|---|---|
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 2 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Judicial – Perfil 11

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

| ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO | | |
|---|---|---|
| **No** | **CÓDIGO ASIGNATURA** | **NOMBRE ASIGNATURA** |
| 1. | 25630 | HERMENÉUTICA JURÍDICA |

## EDUCACIÓN

| |
|---|
| Título Profesional: Abogado |
| Titulo(s) Posgrado: Deseable en derecho constitucional, hermenéutica jurídica, filosofía del derecho, derecho público o áreas afines |

## EXPERIENCIA

| |
|---|
| Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura |
| Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia |

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área del derecho público. |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área del derecho público y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Administrativa y Empresarial Perfil 12

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

**ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO**

| No | CÓDIGO ASIGNATURA | NOMBRE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| 1. | 25631 | LIDERAZGO Y RESOLUCIÓN DE CONFICTOS JUDICIALES Y EMPRESARIALES |

## EDUCACIÓN

| |
|---|
| Título Profesional: Abogado |
| Titulo(s) Posgrado: Deseable en derecho procesal, derecho civil, derecho probatorio, derecho privado, derecho comercial, mecanismos alternativos de solución de conflictos o áreas afines. |

## EXPERIENCIA

| |
|---|
| Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura |
| Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia |

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área del derecho público. |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área del derecho público y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
|---|---|---|
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Judicial – Perfil 13

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

| ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO | | |
|---|---|---|
| **No** | **CÓDIGO ASIGNATURA** | **NOMBRE ASIGNATURA** |
| 1. | 25633 | DERECHO ADMINISTRATIVO |

## EDUCACIÓN

| |
|---|
| Título Profesional: Abogado |
| Titulo(s) Posgrado: En Derecho Administrativo, Derecho Público o áreas afines |

## EXPERIENCIA

| |
|---|
| Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura |
| Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia |

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área del derecho público. |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área del derecho público y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
|---|---|---|
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Judicial – Perfil 14

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

**ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO**

| No | CÓDIGO ASIGNATURA | NOMBRE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| 1. | 25637 | MEDICINA LEGAL E IDENTIFICACIÓN ESPECIALIZADA FORENSE |

## EDUCACIÓN

| |
|---|
| Título Profesional: Médico |
| Titulo(s) Posgrado: Deseable en medicina forense |

## EXPERIENCIA

| |
|---|
| Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura |
| Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia |

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área de la medicina y las ciencias forenses |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área de la medicina y las ciencias forenses y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
|---|---|---|
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Judicial – Perfil 15

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

**ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO**

| No | CÓDIGO ASIGNATURA | NOMBRE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| 1. | 25638 | GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE |

## EDUCACIÓN

| |
|---|
| Título Profesional: Tecnólogo en policía, grafología o áreas afines de la criminalística y ciencias forenses |
| Titulo(s) Posgrado: No aplica |

## EXPERIENCIA

| |
|---|
| Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura |
| Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia |

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área de la criminalística y las ciencias forenses |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área de la criminalística y las ciencias forenses y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
|---|---|---|
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Judicial – Perfil 16

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

**ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO**

| No | CÓDIGO ASIGNATURA | NOMBRE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| 1. | 25639 | QUÍMICA Y BIOLOGÍA FORENSE |

## EDUCACIÓN

| |
|---|
| Título Profesional: Químico, Ingeniero Químico o Biólogo |
| Titulo(s) Posgrado: Deseable en el área del perfil |

## EXPERIENCIA

| |
|---|
| Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura |
| Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia |

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área de la criminalística y las ciencias forenses |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área de la criminalística y las ciencias forenses y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| | | |
|---|---|---|
| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Judicial – Perfil 17

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

**ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO**

| No | CÓDIGO ASIGNATURA | NOMBRE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| 1. | 25640 | BALÍSTICA FORENSE |

## EDUCACIÓN

| |
|---|
| Título Profesional: Tecnólogo en policía, Balística o áreas afines de la criminalística y ciencias forenses |
| Titulo(s) Posgrado: No aplica |

## EXPERIENCIA

| |
|---|
| Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura |
| Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia |

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área de la criminalística y las ciencias forenses |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área de la criminalística y las ciencias forenses y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
|---|---|---|
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Judicial – Perfil 18

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

**ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO**

| No | CÓDIGO ASIGNATURA | NOMBRE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| 1. | 25641 | PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA FORENSE |

## EDUCACIÓN

| |
|---|
| Título Profesional: Psicólogo o Médico |
| Titulo(s) Posgrado: Deseable en el área forense o Psiquiátrica |

## EXPERIENCIA

| |
|---|
| Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura |
| Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia |

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área de la criminalística y las ciencias forenses |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área de la criminalística y las ciencias forenses y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
|---|---|---|
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Socio - Humanística – Perfil 19

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

| ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO | | |
|---|---|---|
| **No** | **CÓDIGO ASIGNATURA** | **NOMBRE ASIGNATURA** |
| 1. | 25642 | ÉTICA Y REALIDAD SOCIAL |

## EDUCACIÓN

| |
|---|
| Título Profesional: Abogado |
| Titulo(s) Posgrado: Deseable en derecho disciplinario, derecho sancionatorio, responsabilidad o áreas afines |

## EXPERIENCIA

| |
|---|
| Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura |
| Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia |

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área del derecho público. |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área del derecho público y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
|---|---|---|
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| 14 | 03 | 22 |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Judicial – Perfil 20

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

**ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO**

| No | CÓDIGO ASIGNATURA | NOMBRE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| 1. | 25644 | PRÁCTICA JUDICIAL Y/0 PRÁCTICA PRIVADA Y ADMINISTRATIVA |

## EDUCACIÓN

| |
|---|
| Título Profesional: Abogado |
| Titulo(s) Posgrado: Deseable en áreas jurídicas o de investigación |

## EXPERIENCIA

| |
|---|
| Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura |
| Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia |

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad para la aprobación en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área de la criminalística y las ciencias forenses |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área de la criminalística y las ciencias forenses y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| | | |
|---|---|---|
| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| XX | XX | XX |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Ciencias Forenses – Perfil XX

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

**ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO**

| No | CÓDIGO ASIGNATURA | NOMBRE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| 1. | xxxxx | ANTROPOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA FORENSE |

## EDUCACIÓN

| |
|---|
| Título Profesional: Antropólogo, Odontólogo, Profesional en Investigación Criminal o áreas afines de la criminalística y ciencias forenses |
| Titulo(s) Posgrado: No aplica |

## EXPERIENCIA

| |
|---|
| Experiencia Profesional: 3 años de experiencia profesional certificada y relacionada con el área de desempeño de la asignatura |
| Experiencia Docente: Experiencia certificada como docente y/o auxiliar docente u otros tipos de experiencia en docencia |

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Habilidad en el uso de la Tecnologías de la información y la comunicación | Certificación formación en TIC y/o plataformas virtuales. |
| Competencias Profesionales | Dominio de los conceptos de derecho y en ciencias judiciales - criminalísticas, sus aplicaciones e interrelaciones sociales jurídicas. | Evidencia de desempeño laboral en el área de la criminalística y las ciencias forenses |
| Competencias Personales | Habilidad para la docencia universitaria, disposición para el dialogo y la argumentación jurídica. | Participación para eventos locales, nacionales e internacionales en el área de la criminalística y las ciencias forenses y Educación. |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. xx del xxx de xxxx de 202x |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

| | TALENTO HUMANO / ASUNTOS PERSONAL DOCENTE | Código: FTH.100 |
|---|---|---|
| | FORMATO PARA DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESEMPEÑO Y PERFIL REQUERIDO PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA | Versión: 01 |

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| DD | MM | AA |
| XX | XX | XX |

**UNIDAD:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**ÁREA DE DESEMPEÑO:** Área Comunicación – Perfil XX

**PRUEBA A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

ENSAYO [X] SESIÓN DOCENTE [ ] PRUEBA DE CONOCIMIENTOS [ ]

**ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO**

| No | CÓDIGO ASIGNATURA | NOMBRE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| 1. | xxxxx | INGLÉS I |
| 2. | xxxxx | INGLÉS II |
| 3. | xxxxx | INGLÉS III |

## EDUCACIÓN

| |
|---|
| Título Profesional: Licenciado en inglés, Licenciado en idiomas o denominaciones equivalentes |
| Titulo(s) Posgrado: Preferiblemente especialización en el área de conocimiento |

## EXPERIENCIA

| |
|---|
| Experiencia Profesional: Al menos un (1) año de experiencia profesional en el área de conocimiento |
| Experiencia Docente: Preferiblemente con experiencia docente en el área de conocimiento |

## COMPETENCIAS LABORALES

| Competencia | Definición | Evidencia |
|---|---|---|
| Competencias Científico Tecnológicas | Manejo de los recursos tecnológicos y herramientas informáticas que permiten la interacción a través de internet, así como el uso de software aplicado al área de conocimiento | Certificación en uno de los aspectos mencionados. |
| Competencia docente | Demuestra el dominio de los conceptos relacionados con el manejo de una segunda lengua, y expone el uso de estrategias didácticas y metodológicas a aplica en su área de desempeño. | Ensayo |
| Competencias Personales | Comunica de manera clara sus ideas, argumenta sus posiciones y acepta la diversidad de opiniones. | Entrevista |

| | |
|---|---|
| **No. ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA** | Acta No. xx del xxx de xxxx de 202x |
| **FIRMA DIRECTOR DE ESCUELA** | |

**ANEXO 4. Informe de autoevaluación con fines de acreditación. Ventana de tiempo: 2013-2 a 2018-1.**

# TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA

## INFORME DE AUTOEVALUACIÓN con fines DE ACREDITACIÓN
## Ventana de tiempo: 2013-2 a 2018-1

## INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

## BUCARAMANGA, 2018.

## CONSEJO de INSTITUTO

Germán García Vera

Director

David Alejandro Miranda Mercado

Subdirector Académico

Tatiana Martínez Camacho

Subdirectora Administrativa

Javier Orlando Acevedo Beltrán

Representante Coordinadores Sedes Regionales

Carlos Aníbal Vásquez Cardozo

Representante Coordinadores de Programas

Martha Isabel Hernández Suárez

Representante de los Profesores

Hayde Yergeny Barón Alarcón

Representante de los Estudiantes

## nodo de **INSTITUTO**

David Alejandro Miranda Mercado

Subdirector Académico

Ana Carmenza Buitrago Sanabria

Coordinadora Programa de Artes Plásticas

Carlos Aníbal Vásquez Cardozo

Coordinador Programas Agroindustrial

Diego Hernando Hernández Velásquez

Coordinador Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

Liliana Rincón Forero

Coordinadora Tecnología de Regencia en Farmacia

Margarita Rodríguez Villabona

Coordinadora Programa Tecnología y Gestión Empresarial

**Nodo de PROGRAMA**

Diego Hernando Hernández

Coordinador del Programa

Martha Isabel Pérez Estupiñán

Tutora del Programa

Vivían Rocío Mejía Morales

Tutora del Programa

Adriana González Cárdenas

Estudiante

Mayra Shirley Pinto Mateus

Profesional de Vicerrectoría Académica

**PARTICIPANTES EN el "Taller de ponderación del modelo de evaluAción", en el "taller de evaluación de indicadores", en el "ANÁLISIS DOCUMENTAL" Y en el "taller de análisis Y discusión de RESULTADOS"**

**Profesores y Directivos**

Diego Hernando Hernández Velásquez

Iván Reinel Padilla Moreno

Vivian Rocío Mejía Morales

Oscar Forero Nontien

Leonardo Contreras

Liz Margareth Ortiz Higuera

Miguel Andrés Hernández López

Edgar Jesús Dorado

**Estudiantes**

Ana Milena Flórez Ortiz

Iván Humberto Blanco

Daniel Andrés Contreras

Andrea Vanessa Torres Noguera

Andrea Carolina Polo Sampayo

Santiago Otaya Ortiz

Jesús Fabrizio Caballero Garnica

Gloria Isabel López Rivera

Ana Patricia Bueno Mogollón

Karen Lizeth Carreño Duarte

Ana María Peláez Martínez

Adriana Gonzales Cárdenas

María Concepción Mejía

Shirley Ximena

Duvan Andrés Machuca Fuentes

Mayra Alejandra Barajas

Julieth Jiménez

Liliana Calderón Osorio

Karen Tarazona

Ramiro Caicedo

Johanna Milena Valdés Jaimes

Claudia Elena Moreno

Jadith Milena Romero Silva

Paola Andrea Dávila Uribe

Olivia Vital González

Nathaly Pérez Pardo

Diana Gabriela Martínez

Javier Plata del Castillo

Diego Armando Escalar

Luisa Fernanda Useda Cuevas

Miguel Jose Díaz Esteban

Yurlany Gabriela Ulloa

Elcy María Chanagá Caicedo

Adriana González Cárdenas

Heyner Rincón

James Avendaño

Mayra Barajas

Ariel Caicedo Rojas

Paula Vásquez

Juliet Camila Jiménez

Valeria Chanaga Hernández

Diego Armando Escalante

Miguel Jose Díaz

Luisa Fernanda Useada Cuevas

Nancy Vanessa Ramírez

Diana Carolina Angarita

## Contenido

pág.


Presentación ..... 439
1 información general de la uis y del programa ..... 439
1.1 Información general de la UIS 441
1.1.1 Misión de la UIS 441
1.1.2 Visión de la UIS 441
1.1.3 Proyecto Institucional 443
1.1.4 Breve descripción de la UIS 445
1.2 Información general del programa 451
1.2.1 Misión del Instituto 451
1.2.2 Visión del Instituto 451
1.2.3 Reseña histórica del Instituto 452
1.2.4 Información básica del programa 454
1.2.5 Propósitos del programa 454
1.2.6 Perfil de formación 454
1.2.7 Objeto de conocimiento del programa 455
1.2.8 Plan de estudios 455
1.2.9 Profesores del programa 455
1.2.10 Estudiantes del programa 455
1.2.11 Graduados del programa 456
1.2.12 Relación del programa con otros programas de la UIS 456
2 PROceso de autoevaluación ..... 457
2.1 Organización para el proceso de autoevaluación 458
2.1.1 Vicerrectoría académica 459
2.1.2 Director y Subdirector Académico del IPRED 460
2.1.3 Nodo del IPRED 460
2.1.4 Coordinador del proceso 460
2.1.5 Nodo de Programa 461
2.2 Proceso metodológico 462
2.2.1 Definición del modelo de evaluación 462
2.2.2 Ponderación del modelo de evaluación 463
2.2.3 Recolección y procesamiento de la información 466
2.2.4 Análisis e interpretación de resultados 475
2.2.5 Formulación del plan de mejoramiento 476
2.2.6 Elaboración del informe de autoevaluación 478
2.2.7 Socialización de resultados 478
3 Ponderación del Modelo de evaluación ..... 478
4 Resultados de la autoevaluación ..... 482
4.1 FACTOR 1. Misión, proyecto institucional y de programa 483
4.1.1 Juicios de las características del Factor 1 483

Característica 1. Misión, Visión y Proyecto Institucional 483
Característica 2. Misión, Visión y Proyecto Institucional 485
Característica 3. Relevancia académica y pertinencia social del programa 486
4.1.2 Juicio de cumplimiento del Factor 1 487
4.2 FACTOR 2. Estudiantes 489
Característica 4. Mecanismos de selección e ingreso 489
Característica 5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional 492
Característica 6. Participación en actividades de formación integral 493
Característica 7. Reglamentación para los estudiantes 495
4.2.1 Juicio de cumplimiento del Factor 2 498
4.3 FACTOR 3. profesores 499
Característica 8. Selección, vinculación y permanencia de profesores 499
Característica 9. Reglamentación para los profesores 502
Característica 10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores 504
Característica 11. Desarrollo profesoral 505
Característica 12. Estímulos a la docencia, investigación, extensión o proyección social y a la cooperación internacional 507
Característica 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto del material docente 509
Característica 14. Remuneración por méritos 511
Característica 15. Evaluación de profesores 513
4.3.1 JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 3 515
4.4 FACTOR 4. prOCESOS ACADÉMICOS 517
Característica 16. Integralidad del currículo 517
Característica 17. Flexibilidad del currículo 519
Característica 18. Interdisciplinariedad 521
Característica 19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje 522
Característica 20. Sistema de evaluación de estudiantes 524
Característica 21. Sistema de evaluación de estudiantes 525
Característica 22. Evaluación y autorregulación del programa 526
Característica 23. Extensión o proyección social 530
Característica 24. Recursos bibliográficos 532
Característica 25. Recursos informáticos y de comunicación 536
Característica 26. Recursos de apoyo docente 545
4.4.1 Juicio de cumplimiento del Factor 4 545
4.5 FACTOR 5. Visibilidad nacional e internacional 548
Característica 27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales 548
Característica 28. Relaciones externas de profesores y estudiantes 549
4.5.1 Juicio de cumplimiento del Factor 5 549
4.6 FACTOR 6. investigación o innovación 550
Característica 29. Formación para la investigación o la innovación 550

Característica 30. Compromiso con la investigación 551
4.6.1 Juicio de cumplimiento del Factor 6 554
4.7 FACTOR 7. Bienestar Institucional 555
Característica 31. Políticas, programas y servicios de bienestar institucional 555
Característica 32. Permanencia y retención estudiantil 561
4.7.1 JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 7 563
4.8 FACTOR 8. Organización, administración y gestión 565
Característica 33. Organización, administración y gestión del programa 565
Característica 34. Sistemas de comunicación e información 569
Característica: 35. Dirección del Programa 574
4.8.1 JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 8 577
4.9 FACTOR 9. IMPACTO DE LOS GRADUADOS EN EL MEDIO 578
Característica: 36. Seguimiento de los graduados 578
Característica: 37. Impacto de los graduados en el medio social y académico 579
4.9.1 Juicio de cumplimiento del Factor 9 580
4.10 FACTOR 10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 581
Característica: 38. Recursos físicos 581
Característica 39. Presupuesto del Programa 583
Característica 40. Administración de recursos 586
4.10.1 Juicio de cumplimiento del Factor 10 587
5 Conclusión de la Calidad del Programa .....588
6 Plan de Mejoramiento .....592
6.1 Área de mejora: tratamiento normativo del profesor y el tutor en el ipred 592
6.2 Área de mejora: gestión organizacional para la promoción, la comunicación y el fomento de la cultura de la información en el programa 594
6.3 Área de mejora: promoción de la investigación y la extensión 596
6.4 Área de mejora: Bienestar y formación integral 599
6.5 Área de mejora: evaluación integral del proyecto educativo del programa 601
6.6 Área de mejora: impacto del programa e indice de empleabilidad de los graduados 603
7 Bibliografía .....604

**ANEXOS**

**CUADROS MAESTROS**

# Lista de Tablas

pág.

Tabla 1. Información básica del programa 454
Tabla 2. Población estudiantil por período académico 455
Tabla 3. Graduados por cohorte 456
Tabla 4. Escala de incidencia sobre la calidad del programa. 464
Tabla 5. Ejemplo de ponderación. 464
Tabla 6. Escala y criterios de calificación. 468
Tabla 7. Diligenciamiento de encuestas. 468
Tabla 8. Valores para interpretar el coeficiente de variación. 469
Tabla 9. Ejemplo de valoración de indicadores por cada fuente encuestada. 473
Tabla 10. Ejemplo de la calificación de indicadores. 473
Tabla 11. Ejemplo de la calificación de características. 474
Tabla 12. Escala de cumplimiento. 474
Tabla 13. Ponderación de factores 479
Tabla 14. Ponderación de características 479
Tabla 15. Estudiantes admitidos 490
Tabla 16. Representantes estudiantiles en órganos de dirección 496
Tabla 17. Estudiantes que han recibido estímulos académicos 497
Tabla 18. Representantes de los profesores en diferentes organismos de decisión y asesoría de la universidad. 503
Tabla 19. Resultados evaluación docente. 514
Tabla 20. Inversión en recursos bibliográficos. 535
Tabla 21. Número de estudiantes que han usado recursos bibliográficos. 535
Tabla 22. Recursos informáticos, audiovisuales, didácticos y de comunicaciones de apoyo al programa. 538
Tabla 23. Redes de información propias 543
Tabla 24. Programas, servicios y actividades de bienestar para los estudiantes. 557

Tabla 25. Estudiantes inscritos, matriculados y tasa de deserción del Programa. 563
Tabla 26. Áreas construidas según uso y sede, 2016 581

# Lista de GRÁFICOS

pág.

Gráfica 1. Estructura organizativa para el proceso de autoevaluación 458

Gráfica 2. Red de Apoyo para la Evaluación y Mejoramiento de la Calidad de los Procesos Académicos, RAEMA.. 527

# Lista de **ANEXOS**

ANEXO A. PONDERACIÓN DE INDICADORES

ANEXO B. ESTRUCTURA DE LAS ENCUESTAS

ANEXO C. ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS

ANEXO D. RESULTADOS DEL TALLER DE EVALUACIÓN DE INDICADORES

ANEXO E. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL

ANEXO F. VALORACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE EVALUACIÓN

# Lista de **CUADROS MAESTROS**

CUADRO MAESTRO. CONVENIOS

CUADRO MAESTRO. ESTUDIANTES

CUADRO MAESTRO. EXTENSIÓN

CUADRO MAESTRO. IDENTIFICACIÓN Y TRAYECTORIA

CUADRO MAESTRO. INSTALACIONES FÍSICAS

CUADRO MAESTRO. PROFESORES: DATOS GENERALES

CUADRO MAESTRO. PROFESORES: FORMAS DE CONTRATACIÓN

CUADRO MAESTRO. PROFESORES: NIVEL DE FORMACIÓN

CUADRO MAESTRO. PROFESORES VISITANTES

# SIGLAS

BBPIUIS: Banco de programas y proyectos de inversión de la UIS.

CAE: Centros de Atención a Estudiantes de Educación a Distancia

CEDEDUIS: Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS.

CNA: Consejo Nacional de Acreditación.

IPRED: Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia.

MEN: Ministerio de Educación Nacional.

MIDAS: Modelo de Intervención Integral para Disminuir la Deserción Estudiantil.

PAD: puntos de actividad docente.

PAMRA: Programa de Asesoría para el mejoramiento del Rendimiento Académico.

PDI: Plan de Desarrollo Institucional.

PEP: proyecto educativo del programa.

PFU: Estudiante que queda por fuera de la universidad por bajo rendimiento.

PIVU: Programa de Inducción a la Vida Universitaria.

POAI: Programa Operativo Anual de Inversiones.

RAEMA: Red de Apoyo para la Evaluación y Mejoramiento de la Calidad de los Procesos Académicos.

SGI: Sistema de Gestión Integrado.

SNA: Sistema Nacional de Acreditación.

UAA: unidades académicas y administrativas

UIS: Universidad Industrial de Santander.

VIE: Vicerrectoría de Investigación y Extensión

CIPAS: Centros de Interacción y Participación Académica y Social

# PRESENTACIÓN

> La confianza como elemento axiológico en el cual se sustenta el desarrollo de la política pública de la calidad es fundamental, dada la complejidad del objeto evaluado que involucra personas, ideas, pensamientos, experiencias, historias de vida individual y colectiva en perspectiva de las exigencias que la sociedad demanda a la universidad, éstas a su vez, se traducen en propósitos, objetivos y metas que las instituciones deben cumplir. He allí la importancia de las opiniones, frutos y acciones de toda la comunidad, así como sus límites y carencias, lo mismo que las condiciones en las cuales viven la experiencia universitaria"[94].

El presente informe de autoevaluación hace parte de la iniciativa de la comunidad académica del programa de la Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística (PTGJC), adscrito al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED) de la Universidad Industrial de Santander, en cabeza de sus profesores y directivos, para la acreditación de alta calidad. El informe de autoevaluación presenta de manera sistemática y metódica, el desempeño del Programa a lo largo de los últimos cinco (5) años, y las expectativas de consolidación y fortalecimiento ante los desafíos que se presentan cada vez que se avanza en el desarrollo de las funciones misionales. En este sentido, los resultados presentados son fruto del trabajo de la comunidad, guiada por el interés de mejorar para brindar una formación de alta calidad a sus estudiantes.

El informe de autoevaluación resulta de una compleja construcción, con la coordinación del Nodo del Instituto y el Nodo del Programa y el apoyo de los equipos de trabajo definidos para el proceso, acompañados por diferentes miembros de la comunidad académica del programa, que asumieron desde sus diferentes funciones, una postura crítica y comparativa frente a referentes universales y específicos identificados.

De este modo, la autoevaluación del Programa ha sido asumida por la comunidad académica con un alto sentido de participación, responsabilidad y compromiso.

El presente documento inicia con la información general de Universidad Industrial de Santander y del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística (PTGJC). Seguidamente, se describe en forma detallada la organización para el proceso de autoevaluación y el proceso metodológico que orientó el desarrollo de la autoevaluación. Luego, se presentan, organizadamente y respetando el modelo del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), sin dejar de lado los aportes del Programa, cada uno de los factores, con sus respectivas características e indicadores, que han permitido a la comunidad académica hacer un balance de lo construido, y de cómo se continúa en un proceso de mejoramiento continuo, lo que converge en el plan de

[94] Gómez; Cáceres (2017). Regulación versus mejora continua de la calidad de la educación superior: equilibrio entre la evaluación externa y gestión interna, en el marco de la autonomía institucional. En: Educación Superior y Sociedad (ESS); Instituto Internacional de Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC). Nueva etapa; Colección 25. ° Aniversario; Vol. 22; ISSN 07981228 (formato impreso) ISSN 26107759 (formato digital).

mejoramiento, con el que finaliza el documento y al que se suman todos los miembros del programa.

En la construcción de los juicios, se evidencia la mirada reflexiva de una comunidad que ha asumido, como parte de la cultura institucional, la autoevaluación rigurosa y racional para identificar las fortalezas y plantearse, cada vez, nuevos retos, lo cual esta soportado con datos organizados y analizados.

Finalmente, el informe de autoevaluación constituye otro de los elementos de referencia que permite nutrir el proyecto educativo del programa y encaminar acciones para su mejoramiento, de modo que el primer destinatario de este informe es la comunidad académica del Programa.

# 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA UIS Y DEL PROGRAMA

## 1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA UIS

La Universidad Industrial de Santander (UIS) es una institución de educación superior construida con el compromiso de varias generaciones para hacer de ella el patrimonio cultural más importante del departamento de Santander y del nororiente colombiano. En los siguientes apartes se presenta la misión, la visión y el proyecto institucionales, así como, de manera sucinta, el crecimiento sostenido durante los 70 años de vida institucional.

Vale la pena destacar que actualmente la comunidad universitaria de la UIS está inmersa en la apuesta de actualizar el proyecto institucional y construir el próximo plan de desarrollo, acciones que están exigiendo pensar y actualizar la misión y visión de la institución.

### 1.1.1. MISIÓN DE LA UIS

A lo largo de los 70 años de historia, la institución ha repensado, en diferentes momentos, los propósitos colectivos que se han viabilizado en actividades y proyectos para el fortalecimiento permanente de la universidad y el desarrollo con calidad de las funciones misionales. Actualmente, esos propósitos se declaran en los siguientes términos:

> La Universidad Industrial de Santander es una organización que tiene como propósito la formación de personas de alta calidad ética, política y profesional; la generación y adecuación de conocimientos; la conservación y reinterpretación de la cultura y la participación activa en un proceso de cambio por el progreso y mejor calidad de vida de la comunidad.
>
> Orientan su misión los principios democráticos, la reflexión crítica, el ejercicio libre de la cátedra, el trabajo interdisciplinario y la relación con el mundo externo.
>
> Sustenta su trabajo en las cualidades humanas de las personas que la integran, en la capacidad laboral de sus empleados, en la excelencia académica de sus profesores y en el compromiso de la comunidad universitaria con los propósitos institucionales y la construcción de una cultura de vida[95].

### 1.1.2. VISIÓN DE LA UIS

La visión de la universidad señala los fines y las metas posibles en el futuro próximo que identifican una imagen de la UIS con la cual está comprometida toda la comunidad universitaria y que exige

[95]CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 15 de 2000. Proyecto Institucional. Pág. 18.

la confrontación y transformación permanente del presente. El futuro que se vislumbra del proyecto UIS se manifiesta así:

> Como visión general en el año 2018, la Universidad Industrial de Santander se habrá fortalecido en su carácter público, aportando al desarrollo político, cultural, social y económico del país, como resultado de un proceso de generación y adecuación de conocimiento en el cual la investigación constituye el eje articulador de sus funciones misionales.
>
> La Universidad habrá desarrollado exitosamente una política de crecimiento vertical, mediante la cual se crearán y consolidarán programas de maestría y doctorado de alta calidad, sustentados en procesos de investigación pertinente para la región y el país.
>
> La Institución habrá contribuido al desarrollo regional, mediante la formación del talento humano, la investigación y la extensión, reflejado en el mejoramiento de la calidad de vida, la competitividad internacional y el crecimiento económico. Como parte de este proceso, se ampliará la cobertura con la creación y consolidación de programas misionales pertinentes y soportes estratégicos en su sede central y en sus sedes regionales tanto a nivel profesional como a nivel tecnológico, atendiendo a la política de formación por ciclos aprobada por el Consejo Superior.
>
> La Universidad habrá consolidado una política de articulación global que le ha permitido incrementar de manera significativa los resultados de sus procesos misionales mediante la cooperación con instituciones educativas y de investigación de alto prestigio, empresas, entidades gubernamentales, egresados y otros entes públicos y privados nacionales e internacionales.
>
> La Universidad habrá fortalecido en toda su organización una cultura de gestión de alta calidad de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.
>
> Como resultado de la actualización permanente de sus programas académicos, la Universidad forma personas con las competencias apropiadas para liderar el desarrollo económico y social y para realizar proyectos educativos e investigativos, que contribuyan al logro de las metas de desarrollo del país y a la consolidación de una sociedad del conocimiento a nivel regional, nacional e internacional.
>
> La Institución habrá consolidado su estabilidad financiera y modernizado su infraestructura física y tecnológica[96].

[96] CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 080 de 2007. Plan de Desarrollo Institucional 2008-2018. Pág. 3.

### 1.1.3. PROYECTO INSTITUCIONAL

El Proyecto Institucional[97] (PI) de la UIS promulga las políticas generales de la institución y las estrategias para la operacionalización de las mismas. Establece, como principios orientadores para las reformas académicas de los programas, la formación integral, la investigación, la vigencia social, la flexibilidad e interdisciplinariedad, la pedagogía dialógica y la formación permanente.

Las políticas generales de la UIS declaradas en el PI son:

- Construcción de la comunidad universitaria. "Se trata de construir la identidad y sentido de pertenencia a la UIS, basados en la constitución de un compromiso colectivo de asimilación y cumplimiento de los propósitos definidos en la misión de la Institución"[98].

- Responsabilidad social. "Se trata de asumir plenamente, la condición pública de la Universidad para responder a la necesidad nacional de formación de alta calidad y pertinencia, generando en su seno los saberes, las actitudes y prácticas innovadoras que permitan pensar y transformar el país y la región con sentido ético y responsabilidad política"[99].

- Cultura de la investigación. Con el propósito de "hacer de la investigación la cultura básica de todos los universitarios para que el espíritu científico impregne todas nuestras acciones académicas, sociales y prácticas profesionales, pues la pertinencia social de las comunidades universitarias en el mundo globalizado, depende de su capacidad para ofrecer la formación de los ciudadanos que se necesitan para dar respuestas efectivas, desde las ciencias y mediante las ciencias a los grandes problemas de la sociedad"[100].

- Desempeño integral de los docentes. Hace referencia a que "los docentes deben asumir con compromiso y conciencia plena de su responsabilidad ética y social, el papel de orientadores del proceso de aprendizaje y ser los maestros que apoyan la formación integral de los estudiantes. Para ello deberán articular en su desempeño las funciones de docencia, investigación y extensión, pues sólo así podrán evidenciar los objetivos sociales del aprendizaje y su propósito último de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y la sociedad"[101].

- Mejoramiento de la calidad y pertinencia de los programas académicos. Es la apuesta a que "los programas académicos ofrecidos por la Universidad en todas sus sedes y bajo las diversas modalidades, deben estar comprometidos con un proceso permanente de mejoramiento de su calidad y pertinencia. La autoevaluación y evaluación externa, asegurarán la excelencia académica y la vigencia social de los programas"[102].

---

97 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 15 de 2000. Proyecto Institucional.
98 Ibíd. Pág. 21.
99 Ibíd. Pág. 22.
100 Ibíd. Pág. 23.
101 Ibíd. Pág. 23.
102 Ibíd. Pág. 26.

- Pedagogía para la formación integral. Establece la pedagogía dialógica "como norma de acción académica y como principio de democracia participativa, la cual exige reconocer en la práctica la autonomía de los estudiantes para que asuman por sí mismos los procesos de aprendizaje y de formación integral"[103].

- Eficacia y eficiencia de las acciones universitarias. "Se trata de propiciar un compromiso colectivo con el prudente manejo de los recursos, con un sentido de la racionalización en todos los procesos y unos propósitos de eficacia y eficiencia en la realización de las tareas institucionales"[104].

- Ampliación de cobertura. Compromiso de apostarle a "la ampliación de cobertura con nuevos programas de pre y posgrado, deberá darse en todas sus sedes, con el propósito de apoyar el desarrollo regional y el avance científico y tecnológico, fortaleciendo así una política social de admisión a la universidad"[105].

- La UIS: proyecto cultural. Dado que la UIS se concibe en sí misma como un proyecto cultural de la nación colombiana "esta política obliga a desarrollar los propósitos culturales formulados en la misión: formar personas de alta calidad ética, política y profesional, es decir, desarrollar la cultura del ejercicio responsable de la ciudadanía, la cultura ética de la modernidad de Occidente, y las culturas del decir y del hacer correspondiente a los ejercicios profesionales…; también, construir una cultura de la investigación científica, conservar el legado cultural de la nación y de la Humanidad, pero igualmente innovar la cultura de la nación...; finalmente, es parte de la política cultural la participación de la comunidad universitaria en los procesos de cambio social actualmente en discusión, para modernizar la vida nacional y mejorar su calidad"[106].

- Internacionalización. "Se trata de asumir la educación superior en el contexto moderno de la globalización y con espíritu crítico crear las condiciones necesarias para posicionar la Universidad Industrial de Santander en una activa interrelación con las comunidades académicas internacionales"[107].

- Relación permanente con los egresados. Tiene que ver con "reconocer a los egresados como miembros activos de la comunidad universitaria, respetando su autonomía y confiando en su capacidad para apoyar el desarrollo y el fortalecimiento de la institución, así mismo su contribución al progreso nacional. Parte de esta política es la organización de la oferta de educación permanente para este sector de la comunidad universitaria y la invitación a su participación en todas las actividades institucionales"[108].

---

103 Ibíd. Pág. 27.
104 Ibíd. Pág. 28.
105 Ibíd. Pág. 29.
106 Ibíd. Pág. 30.
107 Ibíd. Pág. 31.
108 Ibíd. Pág. 32.

- Política financiera. La apunta a que a la institución debe intervenir decididamente ante el Estado, para incrementar la financiación a la universidad estatal como reconocimiento a su buen desempeño en las funciones de formación, investigación y extensión. La universidad debe apuntarle a que la generación de recursos propios debe ser el resultado del desarrollo con calidad de las funciones misionales y de la oferta de servicios que no pierde de vista la misión de la institución. Finalmente, "parte de la política financiera es la de permanente racionalización del gasto, congruente con la política de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos disponibles". [109]

- Política organizacional. "Se trata de disponer de los recursos y de conducir el desarrollo universitario hacia el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en el marco de la ley y en correspondencia con los desarrollos de la ciencia y de la tecnología, profundizando la cultura de la organización inteligente, con una gestión descentralizada, flexible, autónoma y responsable"[110]

### 1.1.4. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA UIS

Desde el inicio oficial de labores, hace ya 70 años, la vida de la Universidad Industrial de Santander (UIS) ha estado marcada por siete grandes momentos, los cuales han incidido en el desarrollo y la consolidación del proyecto institucional de educación superior pública que hoy la define.

*El contexto fundacional*

Tras haber tenido un gran protagonismo durante el siglo XIX, el departamento de Santander entró al siglo XX diezmado y afectado por las devastadoras consecuencias de la Guerra de los Mil Días (1899-1902) y el declive del liberalismo como corriente política con vocación de poder. El traslado del eje económico del oriente al occidente del país, aunado al grave estado de las vías de comunicación; la separación de los santanderes en 1910; la presencia de focos de guerrillas campesinas en las regiones más apartadas, y de endemias, pandemias e indigencia en los principales centros urbanos tejieron un panorama poco halagüeño en las primeras décadas del siglo pasado. Pese al preocupante panorama, un sector de la élite cultural avizoró la necesidad de modernizar al Departamento mediante la promoción de la educación técnica como estrategia para alcanzar el progreso y desarrollo industrial.

El contexto en el que surgió la UIS también se complementó con tres procesos que muestran cómo para Santander la educación superior fue el resultado de apuestas modernizadoras en lo económico:

- La necesidad de la industrialización del Departamento, para compensar la debilidad del sector agrícola, y las posibilidades de crear un corredor económico-industrial desde Paz del Río hasta la costa Atlántica y los estados fronterizos de Venezuela.

---

109 Ibíd. Pág. 33.
110 Ibíd. Pág. 34.

- La inquietud por el talento profesional encargado de administrar y atender la nueva industria, de cara a la reversión de la Concesión de Mares al Estado colombiano en 1951, y el interés de la Nación y del Departamento por crear una empresa pública en el sector de los hidrocarburos.

- La llegada a Latinoamérica de un apreciable número de investigadores y de profesionales muy bien calificados, a raíz del exilio o del desplazamiento que produjo la Guerra Civil Española.

*Los primeros pasos*

Luego de tres intentos realizados en los años cuarenta, la Universidad Industrial de Santander fue creada por la Asamblea Departamental, según Ordenanza No. 30 del 9 de diciembre de 1947. Al año siguiente, el primero de marzo, dio comienzo oficial a las labores. Bajo la gestión rectoral del ingeniero Nicanor Pinzón Neira, y con el concurso de tres profesores, la UIS recibió a los primeros veinte estudiantes que ingresaron a cursar las carreras de ingenierías Eléctrica, Mecánica y Química.

En 1953, en tiempos de la rectoría de Julio Álvarez Cerón, profesores, estudiantes y administrativos trasladaron las actividades a la Ciudad Universitaria, lugar en el que aún permanecen. Un año después, se abrieron dos nuevos programas de ingeniería (Metalúrgica y de Petróleos) para atender las demandas de los empresarios del país y la inminente reversión de la Concesión de Mares.

*De escuela de ingenierías a universidad (años sesenta)*

En 1957 llegó a la rectoría el ingeniero Rodolfo Low Maus, figura que atrajo el apoyo financiero de prestigiosas fundaciones norteamericanas, de ECOPETROL y de la UNESCO, con lo cual se abrió el Instituto de Investigaciones Científicas. Al conmemorar la primera década de existencia, el número de estudiantes había ascendido a 675 y se encontraba en ejecución el plan maestro de construcción de los edificios del *campus* universitario. Al comenzar la década de los sesenta, ya existían doce edificios ocupados por las facultades de ingeniería, por el Instituto de Investigaciones y por la Biblioteca. Ante la razón histórica que privilegió la apertura de las carreras de ingeniería, vale acotar que todas ellas encontraron en la Facultad de Ciencias Básicas el soporte de un saber fundamental, a partir de la estructuración de un sólido conocimiento académico y del sentido proyectivo.

En el segundo quinquenio de los años sesenta, la escuela de ingenierías dio paso a la auténtica universalidad de todas las ciencias y profesiones. La fusión con la Universidad Femenina trajo al *campus* a las mujeres que estudiaban Diseño Arquitectónico, Bacteriología, Fisioterapia y Nutrición, inscribiendo el punto de partida para la constitución de la facultad de profesiones de la salud. Este proyecto, además, permitió crear los programas de Medicina y de Enfermería. El *campus* central fue acompañado por el de esta facultad, ubicado junto al Hospital Universitario Ramón González Valencia, liquidado en 2005 y reemplazado por el Hospital Universitario de Santander, en donde la UIS lidera la planeación, ejecución y evaluación de los procesos asistenciales y la administración del talento humano de las áreas misionales: diagnóstico, tratamiento clínico-quirúrgico y rehabilitación.

A finales de los años sesenta se adoptó el régimen administrativo de seis divisiones agrupadoras de departamentos, según lineamientos del Plan Básico. Esa época también fue tiempo de protestas estudiantiles, organizadas por AUDESA, animadas por el espíritu de la Revolución Cubana y la crítica al pacto bipartidista del Frente Nacional. Sin embargo, este fenómeno de perturbación social, que recorrió todas las universidades públicas del país, no detuvo la expansión de la oferta de programas.

*Tiempos de expansión (años setenta y ochenta)*

La década de los setenta estuvo definida por la ejecución de los diez programas del primer Plan de Desarrollo diseñado por la Oficina de Planeación, gracias a la financiación que se obtuvo a través de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Durante las siguientes administraciones fueron construidos nuevos edificios, siendo el más notable el Auditorio Luis A. Calvo, el mejor y más importante escenario cultural del nororiente y uno de los mejores de su género en el país.

La Facultad de Ciencias Humanas y Educación completó la universalidad de las ciencias y de las profesiones, hecho que hizo de la UIS una auténtica universidad. El Plan de Desarrollo, ejecutado en un ambiente de ruptura de la normalidad del trabajo escolar por los movimientos estudiantiles, pudo mostrar los mejores resultados al final de la década: la planta de profesores había aumentado de 276 a 433, la matrícula pasaba de 2.664 a 4.547 estudiantes, la oferta de carreras profesionales llegaba a 23, las construcciones alcanzaban los 46.189 metros cuadrados y la colección de la biblioteca ascendía a 55.000 volúmenes.

La década de los ochenta se inició con el marco de acción establecido por el Decreto Ley 80 de 1980, que obligó una nueva reforma administrativa y la ampliación del espectro de los programas profesionales. En el cometido de fortalecer la función de extensión universitaria, en 1981 se creó el Instituto de Asesorías y Servicios Especializados, al igual que varios centros de asesoría e investigación; mientras que la formación profesional recibió un nuevo aporte con la reforma de las humanidades. Con el objeto de facilitar el acceso a la educación superior a personas interesadas en cursar programas de educación formal, se abrieron Centros Regionales de Educación a Distancia, los cuales permitieron comenzar a ofrecer programas tecnológicos y ciclos profesionales bajo la modalidad a distancia.

Durante ese decenio, las necesidades de formación del profesorado en técnicas didácticas motivaron a crear, en 1982, el Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS (CEDEDUIS), y se comenzó a hablar del crecimiento vertical, lo cual significaba el tránsito a programas de especialización, maestría y doctorado. La Facultad de Salud inició la oferta de especializaciones médico-quirúrgicas. Al final de la década, existían siete especializaciones, siete maestrías y se avanzaba en la estructuración de programas de doctorado.

*La mirada a la región (años noventa)*

A comienzos de los noventa, las demandas en el campo de la investigación se empezaron a resolver con la ejecución del Convenio ICFES-BID-UIS, con el cual se realizó la dotación de laboratorios. Por otra parte, un nuevo impulso renovador se dio con la creación del Programa de

Regionalización, que permitió ofrecer programas presenciales en los municipios de Barrancabermeja, Socorro, Málaga y Barbosa, facilitando el acercamiento e intervención en las principales provincias de Santander. A su vez, se amplió la cobertura mediante el ofrecimiento de programas de educación continua y presencialidad concentrada, con los cuales se logró llegar a 17 departamentos del país; se fortaleció la ejecución de proyectos con financiación externa, pasando de 35 proyectos en 1993 a 77 en el 2000; y se incrementó el número de grupos y centros de investigación escalafonados por Colciencias. Con la creación de corporaciones se generaron alianzas estratégicas para la productividad y la articulación con el sector empresarial, y con la constitución de centros de Investigación se profundizó en el componente de innovación.

El crecimiento de los programas de ciencias y de profesiones desbordó en la década de los noventa el esquema administrativo de los departamentos, motivo por el que se adoptó el régimen de las escuelas, para centralizar los servicios de enseñanza, de investigación y de extensión en unidades temáticas especializadas, consolidadas como las células básicas de la Universidad. Esta reforma dejó a salvo las cinco facultades existentes, a saber: Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas, Ingenierías Fisicoquímicas y Salud, las cuales, hoy en día, agrupan cerca de tres decenas de escuelas. La labor de las facultades se une a la desarrollada por el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED), dependencia que gestiona la educación a distancia y la presencia institucional en las provincias del Departamento y en diferentes entes territoriales del país.

Un tercer movimiento de crecimiento de los *campus* universitarios se realizó también en esa década, a partir de la adscripción de la sede Guatiguará, localizada en el municipio de Piedecuesta, destinada a la investigación, y la sede Bucarica, ubicada en el centro de Bucaramanga, proyectada como centro cultural y empresarial en donde funcionan programas de extensión que hacen significativos aportes sociales como son: el Consultorio Jurídico, el Centro de Conciliación y las emisoras UIS.

Bajo el espíritu de la Ley General de la Educación Superior (Ley 30 de 1992), la Universidad revisó su misión y todos sus reglamentos internos durante la década de los noventa, preparándose para la acreditación de los programas. Así las cosas, dio inicio a los procesos de autoevaluación de programas con fines de acreditación, logrando tener, al final del decenio, ocho (8) programas con acreditación de alta calidad. Sin embargo, esa década de crisis fiscal del Departamento trajo consigo la drástica reducción de los aportes territoriales, con lo cual la financiación de las actividades e inversiones institucionales pasó a depender cada vez más de los aportes del Ministerio de Hacienda, de la gestión de los recursos propios y de la estampilla PROUIS. En 1995, la matrícula ya había sobrepasado la cifra de diez mil estudiantes, de los cuales las dos quintas partes eran mujeres. Al finalizar los años noventa, las bibliotecas y el Archivo Histórico Regional administraban fondos cercanos a los cien mil volúmenes.

*Los retos que llegan con el nuevo siglo*

En el siglo XXI, la UIS continúa su consolidación como una de las universidades más importantes del país, reconocida por la calidad de los programas y la pulcritud en la administración universitaria. Las cíclicas crisis de recursos financieros que la afectaron a finales del siglo pasado fueron reemplazadas por balances presupuestales positivos, gracias a una eficiente gestión de recursos.

En 2002, celebró con la Nación un contrato administrativo de concurrencia para el pago del Pasivo Pensional, correspondiente al pago de las obligaciones pensionales de los funcionarios, empleados o trabajadores UIS vinculados hasta la fecha de iniciación de la vigencia de la Ley 100 de 1993; y, a finales de 2003, se logró una adición presupuestal con aplicación a la base de liquidación presupuestal de los años futuros, resultado de una ardua labor desarrollada ante el Gobierno Nacional y el Congreso de la República, en procura de sanear las finanzas de la Universidad, luego de soportar -desde la década de los 90- una baja asignación en el Presupuesto General de la Nación y la ausencia de aportación por parte del Gobierno Departamental.

Para cimentar el plan de expansión y de apertura a las nuevas modalidades y tecnologías educativas, desde mediados de 2005 se dispone del Centro de Tecnologías de Información y Comunicación (CENTIC), un promisorio espacio de apropiación de las tecnologías para la innovación pedagógica y la integración con comunidades académicas nacionales e internacionales.

En junio de 2005, la UIS recibe del Ministerio de Educación Nacional la acreditación institucional por ocho (8) años, distinción que simboliza el reconocimiento a la alta calidad de los procesos misionales, con gran sentido y compromiso de lo público.

Ahora bien, inspirados en las históricas y constructivas relaciones existentes con Ecopetrol, a mediados de 2006 se firma un convenio de colaboración empresarial con fines científicos y tecnológicos, por el término de diez años, con el objeto de desarrollar en forma conjunta, bajo una estructura de cooperación, el proyecto Campo Escuela, el cual le permitiría a las partes contar con un centro de formación con propósitos académicos y científicos para el mejoramiento de procesos de la industria de hidrocarburos. De esta forma nace el Campo Escuela Colorado, primera experiencia nacional en materia de interacción academia-empresa en el sector de explotación de hidrocarburos.

A finales del primer lustro de este siglo se alcanza un nuevo enriquecimiento arquitectónico de la Ciudad Universitaria, con la construcción de la Plazoleta de ingreso, la instalación de esculturas y la edificación de espacios para el ejercicio misional y el encuentro de la comunidad académica. También, se da impulso a la política cultural y a los grupos artísticos institucionales, a partir de la construcción de salas anexas al Auditorio Luis A. Calvo; y se construyen y dotan escenarios deportivos como el Coliseo y el Gimnasio, en procura de brindar mejores condiciones para el bienestar y el cultivo del cuerpo y la mente.

El siglo XXI se asume como el tiempo de la investigación. En tal sentido, a mediados de 2005, se crea la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, determinación que sienta las bases para su crecimiento. Dentro de la apuesta institucional por el desarrollo de la ciencia y la innovación, se trabaja en la consolidación de 5 centros de investigación científica y tecnológica, que agrupan más de 90 grupos de investigación con reconocimiento de Colciencias, los cuales cuentan para su servicio con laboratorios integrados, dotados con equipamiento robusto y tecnología de punta. Merced a la consolidación de una cultura de propiedad intelectual y a la generación de aportes en beneficio de la comunidad, la UIS posee patentes nacionales e internacionales y avanza en el proceso de reconocimiento y registro de casi medio centenar de desarrollos y tecnologías. En aras de generar un ecosistema de innovación que aporte a la transformación económica regional e impulse el vínculo Universidad-Empresa-Estado, lidera el Parque Tecnológico Guatiguará,

reconocido como el mejor y más robusto proyecto de su tipo en el país, a través del cual se articulan diferentes actores generadores de conocimiento con empresas de base tecnológica. El compromiso institucional con la ciencia, la tecnología y la innovación se reafirma con el liderazgo y la vocería nacional asumida durante el trámite legislativo que hizo posible la aprobación de la Ley 1838 de 2017, iniciativa que permite a las universidades públicas colombianas la creación de empresas de base tecnológica.

Estas y muchas otras fortalezas hicieron posible que en el 2014 el Ministerio de Educación Nacional reconociera públicamente la calidad de la UIS y dispusiera la renovación de la acreditación institucional por un período de 8 años, según la Resolución No. 5775 del 24 de abril.

*La UIS, hoy*

Con el despliegue de diversos programas institucionales, la UIS avanza en la implementación de estrategias de desarrollo formativo, investigativo y de intervención social a nivel regional; en el fortalecimiento interno, así como en la capacidad para interactuar en los ámbitos nacional e internacional. Gracias a la política de crecimiento vertical, cuenta con una oferta de programas a nivel de maestría y de doctorado; hace una clara apuesta por el desarrollo político, cultural, social y económico de la región y del país; avanza en la articulación global, con el propósito de optimizar los resultados de los procesos misionales mediante la cooperación con actores públicos y privados; destina ingentes esfuerzos en aras de consolidar la estabilidad financiera y fortalecer la cultura de gestión de alta calidad de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo; y desarrolla proyectos educativos e investigativos que contribuyan al logro de las metas de desarrollo del país y a la consolidación de una sociedad del conocimiento.

El trabajo de la Institución se sustenta en la excelencia de los profesores, quienes articulan en su labor las funciones misionales de docencia, de investigación y de extensión. A finales de 2017, el 48% de ellos cuenta con formación doctoral y el 46% a nivel de maestría. La alta cualificación de la planta docente es factor diferenciador y muy importante en el ámbito universitario nacional. A su vez, mediante el Sistema de Apoyo a la Excelencia Académica (SEA), lidera importantes estrategias de acompañamiento en los ámbitos académico, biopsicosocial, cognitivo y socioeconómico, con el propósito de contribuir al rendimiento académico de los estudiantes de pregrado y mejorar los índices de permanencia y de culminación de los procesos de formación en los tiempos establecidos.

La UIS se ha propuesto estar cada vez más renovada, fortalecida y comprometida con una cultura de calidad y de mejoramiento continuo que garantice la excelencia académica, propicie el fortalecimiento de la comunidad universitaria, aporte de manera decidida al desarrollo regional y nacional, trabaje en la construcción de una cultura de paz en el país, y brinde el impulso necesario a nuevos proyectos encaminados hacia la consolidación de *La Universidad que queremos*, en concordancia con el carácter público y la responsabilidad institucional que la identifica. Para ello, adelanta la revisión y actualización del Proyecto Institucional, con el propósito de reunir todos los atributos y las características que hoy la definen, y avanza en la construcción del nuevo Plan de Desarrollo Institucional, que entrará en vigencia a partir del 2019 y definirá el futuro de la Universidad durante los próximos años. También, en procura de consolidar un modelo planificado que permita concebir el desarrollo futuro en materia de infraestructura, avanza en el Taller del

Plan, un mecanismo de planeación frente al propósito de modernizar la infraestructura física, tecnológica y urbana de todas las sedes universitarias, durante los próximos años.

Así, con todo este acervo de recursos científicos, tecnológicos y culturales, se evidencia que la comunidad universitaria siempre ha estado comprometida con ofrecer servicios de alta calidad, acordes con la misión y el Proyecto Institucional.

## 1.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

### 1.1.5. MISIÓN DEL INSTITUTO

Actualmente, los propósitos y razón de ser del Instituto se declaran en los siguientes términos:

> El Instituto de Proyección Regional y educación a distancia, IPRED, es la unidad académico-administrativa de la Universidad Industrial de Santander responsable de fortalecer la acción de la Universidad en las regiones, mediante el cumplimiento de sus funciones de formación, investigación y extensión. Promueve el desarrollo regional mediante la integración de los sectores sociales en la formulación e implementación de programas académicos de pregrado, posgrado y proyectos con identidad regional y perspectiva internacional.
>
> En su quehacer prevalece la formación integral de personas capaces de pensar y actuar universalmente, con visión futurista, participativa, crítica, dispuesta al emprendimiento y orientada a la construcción colectiva. Sustenta su trabajo en la calidad humana de la comunidad universitaria, la efectividad de sus procesos administrativos, la innovación pedagógica y la incorporación significativa de tecnologías de la información y la comunicación[111].

### 1.1.6. VISIÓN DEL INSTITUTO

La visión del Instituto señala los fines y metas posibles en el futuro próximo, cuyo alcance demanda el compromiso de toda su comunidad y se define de la siguiente forma:

> En el 2018 el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia será el ente articulador de las acciones misionales de la UIS en las comunidades regionales en donde tenga presencia con sus programas y proyectos.
>
> La UIS será reconocida como actor fundamental de desarrollo local, gracias al liderazgo del Instituto en acciones conducentes a la integración de un mayor número de habitantes y entidades en procesos de formación y articulación académica de alto nivel, en actividades de protección y conservación de los patrimonios naturales y culturales, y en el desarrollo de propuestas de investigación y extensión como aportes significativos a la solución de las necesidades y las aspiraciones específicas de la comunidad.

[111] INSITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA. Acta N° 06 de septiembre de 2009 del Consejo de Instituto.

El instituto contará con una eficiente y moderna infraestructura física y tecnológica, que le permita responder con proyección nacional e internacional a los compromisos misionales, convirtiéndose en un nodo de la actividad cultural y académica de la región[112].

### 1.1.7. RESEÑA HISTÓRICA DEL INSTITUTO

En su propósito de proyección territorial, la UIS desde el año 1977, ha estructurado su accionar en la región a través de diferentes disposiciones internas. A continuación, se presenta una breve reseña que recopila las principales acciones y normatividades acordadas en la Universidad:

En febrero de 1977 un grupo de profesionales de la Universidad, interesados en dar inicio a la modalidad de educación a distancia presentan el documento "Base para el estudio e implantación de estudios a distancia en la UIS". A partir de esta iniciativa, en 1978 el Consejo Académico da origen al Centro de Educación a Distancia (CEDUIS)[113], concebido como un grupo de trabajo conformado por funcionarios de la Universidad, cuyo propósito era impulsar estudios para la implementación de programas a distancia y proyectar cursos de formación para el recurso humano necesario. Posteriormente, se crea en 1983 el Centro de Educación a Distancia de la UIS (CEDI)[114], a cuya misión se asignó el diseño de fuentes de financiación, la coordinación con los Departamentos para realizar programas de educación abierta y a distancia y, en conjunto con CEDEDUIS, la realización de cursos de formación de personal, según necesidades. En ese mismo año, se da inicio a la oferta de programas de pregrado en la modalidad a distancia, con el programa de Tecnología Empresarial y se ponen en funcionamiento los CREAD (Centros Regionales de Educación a Distancia).

En 1984, desaparece el CEDI y se crea la Facultad de Estudios a Distancia (FEDI)[115]. La figura de Facultad permitió su participación como miembro del Consejo Académico, la definición de funciones para cuatro Direcciones de Departamento y la aprobación del Reglamento estudiantil. Igualmente, en ese año se aprobaron los programas de Tecnología Agrícola y Tecnología Pecuaria.

En 1992, se propone el Proyecto de Regionalización[116], que busca como premisa básica "llevar a las Regiones Santandereanas la experiencia, calidad y conocimientos de la Universidad Industrial de Santander en materia de Educación Superior, aportando un beneficio para la comunidad y el desarrollo de estas regiones…". Este proyecto se cristaliza en 1993, año en el que el Consejo Superior estableció como municipios objetivo del proyecto a: Socorro, Málaga, Vélez, Barbosa y Barrancabermeja. En paralelo, se firmó la constitución de la Corporación Universidad Industrial de Santander con sede en el Socorro y se iniciaron labores en esta ciudad con el ofrecimiento del ciclo básico de tres ingenierías.

---

112 Ibíd.
113 CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 165 de 1978.
114 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 001 de 1983.
115 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 045 de 1984.
116 CONSEJO SUPERIOR. Acta N° 001 de 1992.

En 1994, se reforma la estructura organizacional de la UIS, se suprime la FEDI y se crea el Instituto de Regionalización y Estudios a Distancia (IREDI)[117], encargado de administrar los estudios a distancia y el naciente programa de regionalización. Posteriormente, el Consejo Académico aprueba los mecanismos de operación del proceso de regionalización en la UIS[118]. En este acuerdo se define la regionalización como "el vínculo entre la universidad y la región, que puede darse mediante el establecimiento de sedes UIS, CREAD o extensión de programas mediante convenios" y se asigna al IREDI la responsabilidad de representación institucional para el desarrollo de investigaciones regionales, estudios de factibilidad, diseños curriculares y su respectivas administración e implementación. Establece, además, que las Escuelas deberían brindar el soporte y ejercer la Dirección Académica de los programas de pregrado, posgrado y educación continua, cuya extensión fuese aprobada. En cuanto a financiación, para los programas de posgrado y de educación a distancia, se definió el criterio de autofinanciación (ingresos por matrículas y aportes de entidades públicas o privadas).

En 1997, se crean dos nuevas dependencias: la Dirección General de Regionalización (DGR) y el Instituto de Educación a Distancia (INSED)[119], encargadas de la administración del programa de regionalización y de los estudios a distancia respectivamente.

Mediante Acuerdo N° 073 de 2001 del Consejo Superior, se reestructuró el Programa de Regionalización, sus propósitos y se establecieron los lineamientos para el manejo académico y administrativo de los programas de pregrado para las Sedes Regionales. Así, la DGR queda encargada de cumplir con todas las funciones de la misión institucional en las sedes regionales, fomentar programas de regionalización UIS, interactuar con las regiones para generar proyectos de investigación y apoyar los diferentes sectores sociales con programas de educación y "extensión", que favorezcan el desarrollo regional. El mismo Acuerdo establece la obligatoriedad de cursar y aprobar un nivel introductorio para poder ingresar a cualquiera de los programas académicos ofrecidos en las Sedes, así como la de cursar y aprobar un ciclo básico de las carreras, para luego ser trasladados a la Sede central y terminar en ésta el programa correspondiente. Igualmente se define que la selección del personal docente y, en general, la dirección de los programas académicos será responsabilidad de los Consejos de Sede y establece como preferencial el servicio de los docentes de la Sede Central. Además, se crea el Consejo de Sede, se redefine el Consejo de Regionalización y se establecen perfiles y funciones para el Director General de Regionalización y Directores de Sede.

Posteriormente, en el año 2007, el Consejo Superior determinó que, mediante las sedes regionales de la Universidad y los programas ofrecidos en diferentes territorios por el INSED, se estimule la oferta de programas de formación terminarles, por competencias y por ciclos propedéuticos, reconociendo las potenciales de las dos unidades, a la vez que se determinó la necesidad de su fusión en una sola Unidad Académico Administrativa[120].

---

117 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 057 de 1994.
118 CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 026 de 1996.
119 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 041 de 1997.
120 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 068 de 2007.

Finalmente, en el año 2008, se modificó la estructura organizacional de la Universidad, fusionando el Instituto de Educación a Distancia – INSED y la Dirección General de Regionalización, en una nueva Unidad Académico – Administrativa denominada Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED)[121].

### 1.1.8. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística se desarrolla bajo las condiciones señaladas en la Tabla 1.

*Tabla 67. Información básica del programa*

| | |
|---|---|
| **Código SNIES** | 90815 |
| **Denominación** | Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística |
| **Título que otorga** | Tecnólogo en Gestión Judicial y Criminalística |
| **Número de créditos académicos** | 105 |
| **Modalidad** | Distancia |
| **Duración** | Seis (6) semestres |
| **Periodicidad de la admisión** | Semestral |
| **Número de estudiantes por cohorte** | 300 |
| **Lugar en el que se ofrece** | Bucaramanga |
| **Centros de atención** | Barbosa, Barrancabermeja y Socorro |
| **Norma interna de creación** | Acuerdo N° 139 de junio 22 de 2010 del Consejo Académico |
| **Año de iniciación de actividades** | 2010 |
| **Resolución de registro calificado** | Resolución 3097 del 03 de marzo de 2017 del Ministerio de Educación Nacional |

### 1.1.9. PROPÓSITOS DEL PROGRAMA

Formar tecnólogos en las Ciencias Judiciales y Criminalística, a través de técnicas y metodologías de aprendizaje, que obedecen a la filosofía de la Educación Superior Abierta y a Distancia. Tecnólogos con fundamentación técnica y humanística, para el manejo de los distintos eventos que tengan relación con la investigación judicial y forense, los procesos y los procedimientos judiciales, con base en el bloque de constitucionalidad. La Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística es un programa a distancia tradicional, con una alta incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en su metodología de estudio[122].

### 1.1.10. PERFIL DE FORMACIÓN

El egresado del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, es una persona competente para apoyar, ejecutar aplicar y utilizar todas las técnicas y recursos para el desempeño judicial, administrativo, y empresarial a nivel regional y nacional; con conocimientos y pre-saberes en las áreas de criminalística y forense, en el derecho

[121] CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 061 de 2008.

[122] INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA. Proyecto Educativo del Programa. 2016. Ítem 3.5.

privado, y en lo procesal. Gestiona y participa en actividades administrativas y judiciales tanto para la gestión pública como la privada[123]

### 1.1.11. OBJETO DE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA

El objeto de conocimiento del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, lo constituyen , desde la perspectiva de la gestión judicial, el proceso judicial y/o administración de justicia y por la criminalística es el Crimen, que hace referencia al cómo, al dónde, al cuándo y al quién del delito, objetos que se estudian en el desarrollo de su plan de estudios, lo cual se rige por los lineamientos del Proyecto Educativo de la Universidad Industrial de Santander, por principios y estrategias del sistema de Educación abierta y a Distancia. Su orientación está enfocada hacia la formación de talento humano con conocimientos del orden judicial, forense, administrativo y empresarial y con una formación socio-humanística, que le permite desarrollar habilidades en el control de los eventos que suelen suscitarse en los diferentes estamentos de la vida nacional tanto pública como privada, contribuyendo de esta manera con el desarrollo nacional[124].

### 1.1.12. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística se establece a través de una serie de asignaturas que articulan conceptos tales como: el Estado Social de Derecho, la práctica judicial administrativa y empresarial y la actividad forense (cf. característica 16)

#### 1.1.13. PROFESORES DEL PROGRAMA

Para el periodo 2018-1, el Programa contaba con 37 tutores con dedicación de hora cátedra y los cuales cumplen funciones de docencia. De éstos el 16,21% tienen título de maestría, el 37,84% tienen título de especialización, el 43,24% tienen título profesional y el 2,7% tiene título de tecnología (cf. característica 10).

### 1.1.14. ESTUDIANTES DEL PROGRAMA

El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística recibe, a partir del período 2017-2, 300 estudiantes por cohorte. Estos cupos han sido ofrecidos para las sedes de Barrancabermeja, Bucaramanga, Barbosa y Socorro. En la tabla 2, se puede observar el flujo de estudiantes durante el periodo de evaluación (cf. característica 5).

*Tabla 68. Población estudiantil por período académico*

| Año | Periodo | Inscrito | Admitidos | Estudiantes matriculados |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 1 | 74 | 73 | 225 |
| 2017 | 2 | 70 | 70 | 219 |
| | 1 | 98 | 98 | 253 |

123 Ibíd. Ítem 3.3.

124 Ibíd. ítem 3.4.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 115 | 115 | 249 |
| | 1 | 75 | 75 | 221 |
| 2015 | 2 | 65 | 65 | 233 |
| | 1 | 76 | 76 | 225 |
| 2014 | 2 | 83 | 83 | 241 |
| | 1 | 120 | 120 | 199 |
| 2013 | 2 | 67 | 67 | 204 |

Fuente. Dirección de Admisiones y Registro Académico

### 1.1.15. GRADUADOS DEL PROGRAMA

El Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística cuenta con cuenta con 256 graduados hasta el 2018-1, de los cuales varios han logrado continuar sus estudios en el área de derecho de otras universidades de Santander, otros se encuentran ejerciendo su profesión en entidades públicas reconocidas tales como la Fiscalía, el CTI, Medicina Legal, Alcaldías entre otros (ver tabla 3).

*Tabla 69. Graduados por cohorte*

| Período Académico | Número de graduados de la cohorte |
|---|---|
| 2011-1 | 42 |
| 2011-2 | 11 |
| 2012-1 | 37 |
| 2012-2 | 37 |
| 2013-1 | 16 |
| 2013-2 | 13 |
| 2014-1 | 25 |
| 2014-2 | 47 |
| 2015-1 | 29 |
| 2015-2 | 0 |
| 2016-1 | 0 |
| 2016-2 | 0 |
| 2017-1 | 0 |
| 2017-2 | 0 |
| 2018-1 | 0 |

Fuente. Dirección de Admisiones y Registro Académico

### 1.1.16. RELACIÓN DEL PROGRAMA CON OTROS PROGRAMAS DE LA UIS

El PTGJC, de conformidad con el currículo declarado en el PEP, se vincula a dos (2) áreas epistemológicas que tienen desarrollo histórico en docencia, investigación y extensión en la Universidad, dichas áreas son el Derecho y las Ciencias Forenses. Con la Escuela de Derecho y Ciencia Política el PTGJC tiene la posibilidad de interactuar en torno a la docencia, la investigación y la extensión en materia de la gestión y la administración de la justicia, el derecho probatorio y procesal, la gestión del talento humano público y el derecho penal, específicamente. Por otro lado, las ciencias y las ingenierías son habitualmente actores de los debates judiciales cuando actúan como peritos, según la disposición que para tal efecto hace la Administración de Justicia, en

múltiples jurisdicciones y distritos judiciales, especialmente, en el oriente del país, por lo que esta experiencia acumulada sería enriquecedora para el PTGJC. Por otra parte, la red de laboratorios, livianos y pesados, de las ciencias y las ingenierías podrían coadyuvar a la consolidación de espacios físicos (laboratorios especializados) y recurso humano para la formación en investigación formativa y docencia directa en el PTGJC, especialmente, en el área de las ciencias forenses. Dicho intercambio de colaboración mutua permitía al PTGJC aportar a dichas unidades académico – administrativas la experticia en la normatividad, elaboración de informes técnicos y sustentación de los mismos en el escenario judicial, escritural y oral. Finalmente, el PTGJC tiene el reto por incluir en el currículo asignaturas, investigación y programas de educación continuada en materia de datos e información sobre el delito y la criminalidad, por lo que la cercanía con la Economía, la Administración y la Estadística, representan un conjunto de oportunidades reales de colaboración mutua para el desarrollo de los programas a involucrar y el impacto que esto tendría en el entorno, especialmente, en el crítica y revisión a las políticas públicas a partir de la interdisciplinariedad y la perspectiva holística de la realidad colombiana, con un énfasis especial en las formas de criminalidad en la región del área de influencia de la UIS.

# 2. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Dado que el proceso de autoevaluación del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística se desarrolló en el marco de la acreditación de alta calidad de programas en Colombia, los referentes conceptuales que sustentan este proceso son los establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), acogiendo entre otros elementos el concepto de calidad,

> El concepto de calidad aplicado al bien público de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza[125].

Adicionalmente, la *evaluación de la calidad*[126], en el contexto de la acreditación, implica un ejercicio complejo que se apoya en algunos referentes cuantitativos y tiene un carácter interpretativo, asimismo es hermenéutico, en tanto interpreta el sentido que tiene un hecho en un contexto institucional y social específico. Tiene como fin emitir un juicio sobre la calidad del programa constituido principalmente por las fortalezas y debilidades identificadas

Esta evaluación se inspira en los *criterios*[127]establecidos por el CNA y se realiza con base en un *modelo de evaluación* que declara y organiza los elementos que determinan la calidad del programa y que está constituido por factores, características e indicadores. Los *factores* "son grandes áreas de desarrollo institucional que expresan los elementos con que cuentan la Institución y sus

[125] COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Bogotá D.C., 2013. p.12.
[126] Ibíd., p. 9.
[127] Ibíd., p. 10.

programas para el conjunto del quehacer académico. Ellos son componentes estructurales que inciden en la calidad"[128]. Las *características de calidad*[129] son propias de la educación superior y expresan referentes universales y particulares de la calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de programa académico. Los *indicadores* "reflejan las características y posibilitan observar o apreciar su desempeño en una situación dada"[130].

En este orden de ideas, los objetivos del proceso de autoevaluación con fines de acreditación del programa de Tecnología en gestión Judicial y Criminalística son:

- Construir un juicio de la calidad del programa con base en las evidencias de aspectos clave del mismo y las apreciaciones de la comunidad académica.
- Formular un plan de mejoramiento que permita consolidar o proyectar las fortalezas y superar las debilidades identificadas en el juicio de calidad del programa.
- Favorecer en la comunidad del programa la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo.

## 1.3. ORGANIZACIÓN PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

*"La institución debe asumir el liderazgo de este proceso y propiciar la amplia participación de la comunidad"*[131]
*CNA*

El Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander, a través del Acuerdo N° 100 de 2006, establece la Estrategia Organizacional para la Evaluación y Mejoramiento de la Calidad de los Procesos Académicos. Con base en esta estrategia se define la estructura organizativa para el proceso de autoevaluación, la cual se presenta en la gráfica 1 y se describe posteriormente.

---

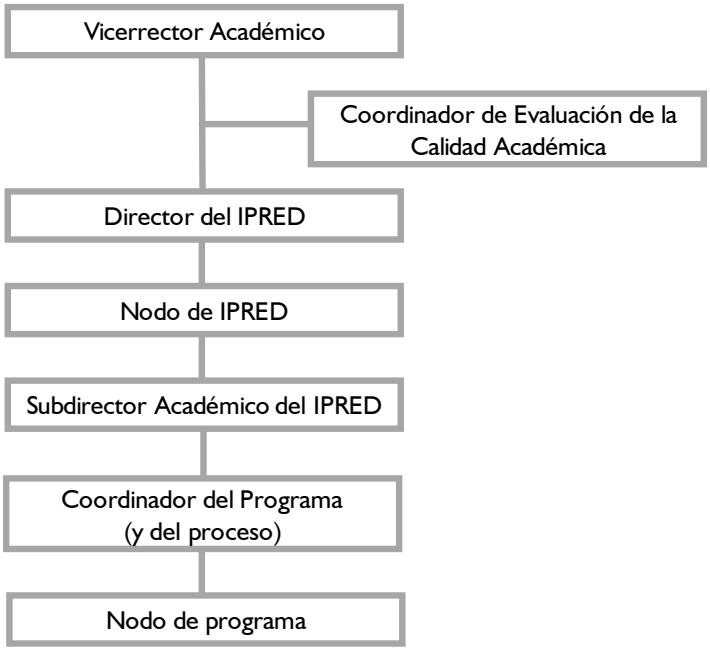
[128] COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de alta calidad de los programas de maestría y doctorado. Bogotá D.C., 2009. p.14.

[129] COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado, Op. cit. p.18.

[130] COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de alta calidad de los programas de maestría y doctorado, Op. cit. p. 15.

[131] COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado, Op. cit. p. 13.

*Gráfica 1. Estructura organizativa para el proceso de autoevaluación.*




### 1.1.17. VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La Vicerrectoría Académica es la dependencia que lidera los procesos de autoevaluación con fines de acreditación o renovación de la acreditación de programas, para ello cuenta con la *Coordinación de Evaluación de la Calidad Académica*[132].

Por su parte, la *Coordinación de Evaluación de la Calidad Académica* es la encargada de orientar, asesorar y apoyar a las Unidades Académicas en el desarrollo de estos procesos. Son funciones de la Vicerrectoría Académica y de la *Coordinación de Evaluación de la Calidad Académica*:

- Establecer lineamientos para los procesos de autoevaluación.
- Proponer el modelo, los instrumentos y otras ayudas para el desarrollo de los procesos de autoevaluación.
- Definir e implementar estrategias que faciliten y agilicen el desarrollo de los procesos de autoevaluación.
- Capacitar a los responsables de los procesos de autoevaluación.
- Asesorar y acompañar a las Unidades Académicas en el desarrollo de los procesos de autoevaluación.
- Hacer seguimiento al desarrollo de los procesos de autoevaluación.
- Revisar la información derivada de los procesos de autoevaluación que debe ser enviada al Consejo Nacional de Acreditación (CNA), tales como informes de autoevaluación, cuadros maestros e información de condiciones iniciales.

---

132 Consejo Académico. Acuerdo N°. 100 de 2006. p. 5.

### 1.1.18. DIRECTOR Y SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL IPRED

El Director y el Subdirector Académico del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED) son los encargados de liderar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de los programas adscritos a esta unidad. Son funciones del Director del IPRED:

- "Gestionar e impulsar proyectos orientados a fortalecer el desarrollo integral de la Universidad con calidad y pertinencia"[133].
- Son funciones del Subdirector Académico del IPRED:
- "Orientar y monitorear los procesos de acreditación de los programas, de acuerdo con los estándares de carácter nacional, en consonancia con los lineamientos institucionales.
- Planear y coordinar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad académica de los programas"[134].

### 1.1.19. NODO DEL IPRED

El *Nodo del IPRED* es el responsable de planificar y dirigir los procesos de autoevaluación para la acreditación de los programas académicos adscritos al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia. El *Nodo del IPRED* está conformado por el Director, el Subdirector Académico y el Subdirector Administrativo del IPRED, así como, por los coordinadores de los programas académicos. Son funciones del *Nodo del IPRED*:

- Definir la estructura organizativa para el proceso.
- Definir el cronograma de trabajo.
- Informar y motivar a la comunidad del IPRED sobre el proceso de acreditación y de autoevaluación.
- Identificar e implementar estrategias que permitan coordinar esfuerzos y optimizar los procesos de autoevaluación de los programas adscritos al IPRED.
- Establecer y aplicar estrategias de seguimiento al desarrollo del proceso de autoevaluación.
- Validar los resultados de aquellos componentes del modelo que son iguales para todos los programas (es decir que la evaluación es la misma), en cada una de las etapas de los procesos de autoevaluación con el fin de garantizar la eficacia y la integralidad del mismo.
- Solicitar a la Coordinación de Evaluación de la Calidad Académica asesoría para solucionar inquietudes o necesidades que se generen durante el desarrollo de los procesos de autoevaluación.

### 1.1.20. COORDINADOR DEL PROCESO

El *coordinador* es el encargado de:

[133] UIS. Manual de Funciones para los cargos de nivel Directivo, Asesor, Ejecutivo y Profesional. Director del IPRED. Pág. 4

[134] UIS. Manual de Funciones para los cargos de nivel Directivo, Asesor, Ejecutivo y Profesional. Subdirector Académico del IPRED. Pág. 4

- Velar por el cumplimiento del proceso metodológico propuesto para la autoevaluación.
- Orientar el desarrollo del proceso.
- Implementar estrategias para motivar la participación de la comunidad del programa en el proceso de autoevaluación.
- Hacer seguimiento al cronograma de actividades del proceso.
- Asegurar la comunicación entre el Nodo de Programa, el Nodo de IPRED y la Coordinación de Evaluación de la Calidad Académica.
- Elaborar los informes requeridos.

### 1.1.21. NODO DE PROGRAMA

El *Nodo de Programa* es el responsable de planificar y dirigir el proceso de autoevaluación para la acreditación del programa académico. El *Nodo de Programa* está conformado por el Coordinador del Programa, por profesores y estudiantes del programa[135] y el profesional de apoyo.

Son funciones del *Nodo de Programa*:
- Definir el proceso metodológico para el desarrollo de la autoevaluación.
- Informar y motivar a la comunidad del programa sobre el proceso de acreditación y de autoevaluación.
- Estudiar y ajustar el modelo de evaluación y los instrumentos propuestos por la Vicerrectoría Académica para la autoevaluación, de acuerdo a la naturaleza del programa.
- Desarrollar el proceso de autoevaluación del programa.
- Dirigir el trabajo de los grupos que se conformen para la realización de cada actividad.
- Validar los resultados de cada una de las etapas del proceso de autoevaluación con el fin de garantizar la eficacia y la integralidad del mismo.
- Elaborar el informe de autoevaluación.
- Socializar con la comunidad del programa los avances y resultados del proceso de autoevaluación.

El Nodo de Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística estuvo integrado por:

- Diego Hernando Hernández (Coordinador del Programa)
- Martha Isabel Pérez Estupiñán (tutora del Programa)
- Vivian Rocío Mejía Morales (tutora del Programa)
- Adriana González Cárdenas (estudiante del Programa)
- Mayra Shirley Pinto Mateus (profesional de Vicerrectoría Académica)

[135] El programa definirá el número de profesores (planta o cátedra) y de estudiantes que se requieran, según las características propias de éste.

## 1.4. PROCESO METODOLÓGICO

*"La autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo un programa académico con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, tomando como referentes los lineamientos propuestos por el Consejo Nacional de Acreditación"*[136].
*CNA*

En este numeral se expone la metodología establecida para el proceso de autoevaluación, la cual busca dar respuesta a las preguntas ¿Por qué? ¿Qué se va hacer? ¿Cómo se va hacer? ¿Quiénes son los responsables? y ¿Quiénes participan?, a fin de garantizar la rigurosidad y transparencia del proceso de autoevaluación y la participación de la comunidad del programa. El Nodo de Programa definió la ventana de tiempo para la autoevaluación con fines de acreditación del programa del 2013-2 a 2018-1.

### 1.1.22. DEFINICIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN

*Es preciso que la institución diseñe un modelo de autoevaluación… Este modelo será la base sobre la cual se soportarán las demás etapas del proceso, por lo que ha de reflejar todas las especificidades del programa que garanticen la excelencia*[137].
*CNA*

En el modelo de evaluación se declaran los referentes y las especificidades que determinan la calidad del programa; por tanto, el modelo se constituye en la base para el autoestudio.

El modelo de evaluación que se utilizó para el proceso de autoevaluación fue el propuesto por la Vicerrectoría Académica de la UIS para los programas de pregrado, el cual fue construido con base en los *Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado*[138] del CNA. Este modelo está constituido por: factores, características e indicadores; además, plantea los instrumentos y las fuentes que se utilizarán para recolectar la información, los cuales son:

- Encuestas a estudiantes, profesores, directivos, personal administrativo, graduados y empleadores.
- Taller de evaluación de indicadores, con participación de estudiantes, profesores y directivos.
- Análisis documental, con participación de estudiantes, profesores y directivos.

Para utilizar el modelo propuesto por la Vicerrectoría Académica, el *Nodo de Programa,* realizó las siguientes actividades:

a) Estudio de los lineamientos y las guías para la acreditación de programas establecidos por el CNA.
- Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Bogotá, D.C., Colombia 2013.

---

136 COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado, Op. cit. p. 13.
137 COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado: Guía de procedimiento N°3. Bogotá D.C., 2013. p. 6.
138 COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Bogotá D.C., 2103.

- Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado: Guía de procedimiento N° 3. Bogotá, D.C., Colombia 2013.
- Guía para la evaluación externa con fines de acreditación de programas académicos de pregrado. Bogotá D.C., Colombia 2006.

b) Estudio y análisis el modelo de evaluación propuesto por la Vicerrectoría Académica.

Para estudiar y analizar el modelo de evaluación los integrantes del Nodo del Programa realizaron una lectura conjunta de los factores, características e indicadores que conforman el modelo. Esto, con el fin de garantizar la comprensión integral de la propuesta realizada por la Vicerrectoría Académica.

c) Ajuste del modelo de evaluación de acuerdo a la naturaleza del programa.

A partir del estudio del modelo, cada integrante del Nodo del Programa presentó las propuestas de ajuste a los elementos del modelo (factores, características e indicadores) con el fin de validar y aprobar dichos ajustes ante los demás integrantes del Nodo.

d) Interiorizar el modelo ajustado.

### 1.1.23. PONDERACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN[139]

*"La ponderación hace referencia al reconocimiento diferenciado de la importancia de los diversos factores y características"[140].*
*CNA*

La ponderación es el grado de incidencia, sobre la calidad del programa, que se le otorgó a cada elemento del modelo (factor, característica e indicador), se estableció con fundamento en el marco institucional y del programa, es decir en las políticas, los lineamientos, los propósitos y las metas, entre otros, que se definen en:

- Estatuto General.
- Misión Institucional.
- Proyecto Institucional.
- Plan de Desarrollo Institucional.
- Proyecto Educativo del Programa.

La ponderación se presenta mediante un valor porcentual entre 0-100, que se denomina *peso*, el cual se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

---

[139] "*La ponderación es discrecional en la medida en que sea asumida como algo significativo y agregue valor al proceso*". COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Autoevaluación con fines de Acreditación de programas de pregrado: Guía de procedimiento N°3. Bogotá D.C., noviembre de 2006. p.6.

[140] COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado: Guía de procedimiento N°3, Op. cit. p. 6.

a) Lectura del conjunto que se va a ponderar. Se entiende por conjunto, el programa y los factores que constituyen el modelo o un factor y las características que lo conforman o a una característica con los indicadores que la constituyen. Cada conjunto está conformado por un elemento superior y unos elementos subordinados, ejemplo: los indicadores de una característica serán los elementos subordinados, mientras que la característica será el elemento superior.

b) Análisis del conjunto que se va a ponderar, esto implicó:

- Comprender el tema de que trata el elemento superior del conjunto y el deber ser de este para la calidad del programa.

- Identificar el tema de que trata y el alcance de cada elemento subordinado respecto al elemento superior.

- Comparar entre sí los elementos subordinados para examinar el grado de importancia de cada uno en relación al deber ser del elemento superior.

- Con base en la comparación realizada en el literal anterior, agrupar los elementos subordinados según el grado de importancia respecto al elemento superior. Por ejemplo: máxima, alta, media, baja.

c) Clasificación de los elementos subordinados que conforman el conjunto en las categorías esencial, relevante, favorable o deseable según su incidencia en la calidad del programa teniendo en cuenta el análisis realizado previamente. En la tabla 4 se muestra la descripción y el valor relativo de cada categoría. La máxima categoría asignada a los elementos subordinados del conjunto no puede superar la categoría del elemento superior; por ejemplo, si la categoría asignada a una característica es relevante, ninguno de los indicadores asociados a esta tendrá la categoría de esencial.

*Tabla 70. Escala de incidencia sobre la calidad del programa.*

| ***Categoría*** | ***Descripción*** | ***Valor relativo*** |
|---|---|---|
| Esencial | Imprescindible, trascendental, sustancial, fundamental, decisivo y vital para ser un programa académico de alta calidad (no puede faltar). | 4 |
| Relevante | Significativo y valioso para ser un programa académico de alta calidad (clave para la calidad). | 3 |
| Favorable | Recomendable y conveniente para ser un programa académico de alta calidad sin ser determinante (útil para la calidad) | 2 |
| Deseable | Beneficioso para ser un programa académico de alta calidad (da valor agregado). | 1 |

d) Calculo del peso de cada elemento del conjunto teniendo en cuenta el valor relativo de la categoría asignada y que la suma de los pesos de los elementos del conjunto debe ser igual a 100%. En la tabla 2 se presenta un ejemplo del cálculo de la ponderación de los indicadores correspondientes a una característica.

*Tabla 71. Ejemplo de ponderación.*

| *Característica* | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *Indicadores* | *Categoría* | *Valor relativo* | *Peso (%)* | *Justificación* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Indicador A | Esencial | 4 | 29 | El… |
| Indicador B | Favorable | 2 | 14 | |
| Indicador C | Esencial | 4 | 29 | |
| Indicador D | Deseable | 1 | 7 | |
| Indicador E | Relevante | 3 | 21 | |
| *Total* | | 14 | 100 | |

e) Elaboración de la justificación de la ponderación del conjunto. Se sustentará, de manera comparativa, la ponderación dada a cada elemento subordinado del conjunto en pro de la calidad del programa.

La ponderación de los factores, las características y los indicadores, se realizó con la participación de la comunidad académica del Programa en tres (3) momentos:

*Momento 1: Ponderación de los factores y las características*

Los integrantes del *Nodo de Programa* realizaron la ponderación de los factores y las características del modelo. La ponderación de los factores y las características se presenta en el numeral 3 de este informe.

*Momento 2: Ponderación de los indicadores*

La ponderación de los indicadores se realizó en un taller y contó con la participación de 18 estudiantes, 8 tutores y 1 directivo del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística y fue orientado por el Nodo de Programa. Éste último se encargó de definir los criterios para la selección de los participantes, así como de las estrategias para convocarlos.

Se conformaron seis (6) grupos de trabajo, cada grupo estuvo liderado por un integrante del *Nodo de Programa* con el propósito de garantizar la coherencia y la articulación del modelo de evaluación. Por su parte, el Coordinador del Proceso estuvo apoyando la actividad por medio de la atención de las inquietudes de los participantes del taller.

Para realizar el taller de ponderación se contará con las siguientes herramientas: protocolo[141], guía[142], formulario[143] y registro de asistencia; cabe mencionar que estas herramientas se utilizaron en las demás actividades que requerían de la participación de la comunidad del programa.

La ponderación de los indicadores se presenta en el Anexo A.

*Momento 3: Validación de la ponderación*

141 Establece el plan a seguir para realizar la actividad.

142 Precisa y orienta la actividad, por consiguiente, establece los objetivos y las orientaciones generales.

143 Permite consignar los resultados de la actividad.

El *Nodo del Programa* realizó la validación de la ponderación por medio de la lectura conjunta de lo definido por los grupos de trabajo durante el taller. Cabe aclarar que en los casos en donde fue necesario, se ajustaron las ponderaciones con el fin de mantener la coherencia entre las ponderaciones de los elementos y la completitud de las justificaciones.

## 1.1.24. RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

*Se sugiere recurrir al uso de instrumentos de recolección de información que permita acceder de forma rigurosa, válida y confiable a las diversas fuentes… La información recolectada con estos instrumentos deberá ser organizada, analizada y procesada de forma que permita argumentar de manera coherente, clara y completa juicios de calidad de las características, los factores y el programa en su conjunto*[144]*.*
*CNA*

Para la recolección de la información se utilizarán encuestas, talleres y análisis documental y, las fuentes serán la comunidad del programa (estudiantes, profesores, directivos, personal administrativo, graduados y empleadores) y los documentos.

### 1.1.1.1. Encuestas

*"La consulta a la comunidad universitaria es necesaria para identificar su apreciación acerca del desarrollo diversos procesos institucionales a partir de sus funciones y papel dentro de la institución y el respectivo programa"*[145]*.*
*CNA*

#### 1.1.1.1.1. Población y selección del método de encuesta.

Los estamentos que participaron en el proceso de autoevaluación del programa son: estudiantes, profesores, directivos, personal administrativo, graduados y empleadores. Para cada uno de los estamentos, el Nodo de Programa definió los criterios que deben cumplir quienes conformarán la población[146] que participará en las encuestas.

a. Estudiantes. La población estuvo conformada por los estudiantes matriculados de segundo a sexto nivel del programa, correspondiente a un total de 171 estudiantes.

b. Profesores*. Según la participación de los profesores en los procesos misionales y su tipo de vinculación con la UIS se clasifican en:

   - Tutores. La población estuvo conformada por los tutores que dirigen asignaturas del plan de estudios del programa académico, que están adscritos a la Unidad Académica a cargo del programa y que han sido profesores del programa por más de dos (2) periodos académicos consecutivos, correspondiente a 27 tutores.

---

144 COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado: Guía de procedimiento N°3, Op. cit. p. 10.

145 Ibíd., p. 8.

146 Las poblaciones definidas se tomaron en el primer periodo académico 2018.

* Este programa no cuenta con profesores planta, por lo tanto, las encuestas solo serán aplicadas a Tutores.

c. Directivos. La población estuvo conformada por el Director del IPRED, Subdirector Académico, Subdirector Administrativo y el Coordinador del programa, dado su conocimiento del programa y la participación en la toma de decisiones.

d. Personal administrativo. La población estuvo conformada por la secretaria.

e. Graduados. La población estuvo conformada por los graduados del Programa excluyendo aquellos que están vinculados como profesores, directivos o personal administrativo, correspondiente a 222 graduados.

f. Empleadores.

El Nodo de Programa definió, de acuerdo al tamaño de la población, el método para determinar quiénes diligenciaran las encuestas para cada estamento.

- Encuesta a profesores, estudiantes, directivos y personal administrativo.
- Dado el tamaño de la población de cada uno de estos estamentos se realizó censo.
- Encuesta a graduados y empleadores.
- Para el caso de graduados y empleadores se realizó muestreo no probabilístico, por conveniencia; esto implicó gestionar el diligenciamiento de la mayor cantidad posible de encuestas para tener una muestra representativa.

#### 1.1.1.1.2. Diseño de las encuestas.

Las encuestas que se utilizaron para el proceso de autoevaluación fueron las propuestas por la Vicerrectoría Académica de la UIS para los programas de pregrado, de modo que fueron estudiadas, ajustadas y posteriormente aprobadas por el Nodo de Programa. Dichas encuestas estuvieron conformadas por:

- Enunciados control: garantizan que los encuestados cuentan con la información requerida o suficiente para calificar los enunciados dicotómicos o politómicos con selección única; cada enunciado control tiene las opciones Sí/No.
- Enunciados dicotómicos: operacionalizan el indicador con el propósito de evaluar su cumplimiento; cada enunciado será evaluado con las opciones Sí/No. **Pueden ser simultáneamente enunciados control.**
- Enunciados politómicos con selección única: operacionalizan el indicador con el propósito de evaluar su cumplimiento; cada enunciado será evaluado de 0 a 5 teniendo en cuenta la escala y los criterios presentados en la tabla 6.

*Tabla 72. Escala y criterios de calificación.*

| *Opciones* | *Descripción* |
|---|---|
| 5,0 | Se cumple plenamente |
| 4,0; 4,5 | Se cumple en alto grado |
| 3,0; 3,5 | Se cumple aceptablemente |
| 2,0; 2,5 | Se cumple en bajo grado |
| 0,0; 0,5; 1,0; 1,5 | No se cumple |

En un primer momento, estas encuestas fueron sometidas a prueba de validez facial[147] y de contenido[148] por la Vicerrectoría Académica, y en un segundo momento, estas pruebas fueron realizadas por el *Nodo de Programa*.

Como se mencionó anteriormente, las encuestas estuvieron dirigidas a estudiantes, profesores, directivos, personal administrativo, graduados y empleadores.

#### 1.1.1.1.3. Diligenciamiento de encuestas.

Para motivar la participación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo en el diligenciamiento de las encuestas, el *Nodo de Programa d*efinió y desarrolló estrategias que permitieron llegar a cada uno de estos estamentos. En el caso de los graduados y empleadores se hizo una convocatoria amplia para tener el mayor número de encuestas diligenciadas.

El diligenciamiento de las encuestas se realizó digitalmente; además, se recomendó específicamente a estudiantes, profesores y directivos hacerlo en varios momentos para evitar la fatiga debido a lo extenso de las encuestas.

La participación de los estamentos en el diligenciamiento de las encuestas se dio de acuerdo con la información presentada en la tabla 7.

*Tabla 73. Diligenciamiento de encuestas.*

| **Estamento** | **Población** | **Método de encuesta** | **Número de encuestas diligenciadas** |
|---|---|---|---|
| Estudiantes | 171 | Censo | 121 |
| Profesores | 27 | Censo | 21 |
| Directivos | 4 | Censo | 4 |
| Administrativos | 1 | Censo | 1 |
| Graduados | 222 | Muestro no probabilístico por conveniencia | 36 |
| Empleadores | 13 | Muestro no probabilístico por conveniencia | 2 |

147 Se refiere al grado en que una situación de medida parece que es válida desde el punto de vista del observado.

148 Se refiere a la fidelidad con que los enunciados contenidos en el instrumento reflejan el constructo que se desea medir.

#### 1.1.1.1.4. Procedimiento para el procesamiento de las encuestas.

Para el procesamiento de las encuestas, el Nodo de Programa utilizó una herramienta que para cada tipo de enunciado le permita obtener:

- Enunciados control: la distribución porcentual.
- Enunciados dicotómicos: la distribución porcentual y la media; se precisa que para calcular la media la opción SI equivale a 5 y la opción NO a 0.
- Enunciados politómicos con selección única: la distribución porcentual, media, mediana, desviación estándar y el coeficiente de variación (CV).

El CV expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación estándar. Por consiguiente, a menor CV, mayor homogeneidad en las respuestas y a mayor CV, mayor heterogeneidad. En la tabla 4 se presentan los valores que se considerarán para la interpretación del CV.

*Tabla 74. Valores para interpretar el coeficiente de variación.*

| *Valor* | *Descripción* |
|---|---|
| =< 10% | Muy homogéneo |
| (10% - 20%] | Homogéneo |
| (20% - 40%] | Heterogéneo |
| >40% | Muy heterogéneo |

El procesamiento de las encuestas se realizó de las siguientes formas:

a) Procesamiento global de la encuesta por fuente.

Se realizó un procesamiento global de las encuestas con base en todos los que respondieron el enunciado, sin tener en cuenta la clasificación interna establecida en el caso de profesores y directivos, dadas las particularidades de cada fuente. Este procesamiento se utilizó para determinar la valoración de cada indicador por fuente encuestada (ver numeral 2.2.3.4.1).

b) Procesamiento parcial.

Para facilitar y afinar el análisis e interpretación de los resultados de la autoevaluación se realizó procesamiento parcial de las encuestas de estudiantes y profesores de la siguiente forma:

- Estudiantes
    - Niveles: 2, 3 y 4.
    - Niveles: 5 y 6.

- Profesores

- Tutores

#### 1.1.1.1.5. Descripción de los resultados de las encuestas.

El *Nodo de Programa*, realizó el análisis de los resultados obtenidos de las encuestas con el fin de elaborar una descripción que refleje el concepto de los estamentos del programa sobre cada tema indagado en estas; dichas descripciones son un insumo para el taller de análisis y discusión de resultados (ver numeral 2.2.4.1) y formaron parte del informe de autoevaluación (ver numeral 2.2.6).

Dicha descripción consistió en realizar las siguientes actividades para cada indicador:

a) Análisis de los resultados estadísticos de las encuestas por estamento.

b) Identificación de semejanzas y diferencias entre las apreciaciones de los estamentos consultados.

c) Elaboración de la conclusión sobre las apreciaciones de la comunidad del programa con respecto al tema de que trata el indicador. Para los casos donde el coeficiente de variación es homogéneo o muy homogéneo no se hará la aclaración, en cuanto a los resultados que presenten coeficiente de variación heterogéneo o muy heterogéneo se precisará este resultado según el estamento en el cual se presente.

En el Anexo C se presenta el análisis de las encuestas.

### 1.1.1.2. Taller para evaluación de indicadores

*"Los talleres son herramientas que posibilitan abordar desde una perspectiva integral y participativa, características de los procesos académicos que requieran un análisis más amplio que la sola respuesta a una proposición en una escala determinada"*[149].
*CNA*

Con la participación de la comunidad académica del programa (estudiantes, profesores y directivos) y la orientación del *Nodo de Programa*, se realizó un taller para analizar y evaluar el cumplimiento de algunos indicadores en aspectos donde resulta clave generar discusiones entre los miembros de la comunidad, permitiendo debatir diferentes posiciones y llegar a consensos. El *Nodo de Programa se* encargó de definir los criterios para seleccionar los participantes del taller, así como las estrategias para convocarlos.

[149] COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado: Guía de procedimiento –CNA 03-. 4 ed. Bogotá D.C.: CORCAS EDITORES LTDA, 2006. p. 26.

En esta actividad participaron 20 estudiantes, 5 tutores y 1 directivo los cuales fueron organizados en 3 grupos de trabajo. Por su parte, el Coordinador del Proceso estuvo apoyando la actividad por medio de la atención de las inquietudes de los participantes del taller.

Para cada tema analizado, el taller permitió:

- Discutir alrededor del cumplimiento del indicador, por parte del programa, con base en el conocimiento y las percepciones de los participantes del taller.

- Construir acuerdos y elaborar conclusiones. El resultado esperado es un consenso sobre la calidad del programa respecto al tema, que abarcará aspectos positivos y negativos.

- Calificar el cumplimiento, por parte del programa académico, del indicador relacionado con el tema en discusión utilizando la escala y los criterios presentados en la tabla 3.

Finalmente, el Nodo de Programa realizó la validación de los resultados obtenidos en el taller a partir de la lectura conjunta de la calificación y de las conclusiones. En los casos en donde el Nodo lo consideró necesario se hicieron ajustes en cuanto al valor de la calificación y la redacción de la conclusión, esto con el fin de garantizar la coherencia y la completitud de los argumentos expuesto para respaldar la evaluación del indicador. En el Anexo D se presentan los resultados del taller de evaluación de indicadores.

#### 1.1.1.3. Análisis documental

*"El proceso de autoevaluación exige identificar los documentos claves para responder a cada uno de los aspectos que es necesario evaluar, clasificarlos y analizarlos para extraer de éstos elementos valiosos para la elaboración de los juicios de cumplimiento y para analizar la coherencia entre lo que la institución y el programa dicen que son y lo que realmente se percibe en la práctica"[150].*
*CNA*

En un primer momento, se identificaron y recopilaron las fuentes documentales (a nivel Institucional y del Programa) que permitieron evaluar el cumplimiento de cada uno de los indicadores por parte del Programa. Esta actividad estuvo a cargo del *Coordinador del Proceso* junto con el personal que apoya las diferentes actividades del programa. Adicionalmente, se contó con el apoyo de la Vicerrectoría Académica en el suministro de la información institucional y de la información del Programa que se encuentra a cargo de Unidades Administrativas.

Una vez finalizada la recopilación de las fuentes documentales, el Nodo de Programa se encargó de verificar la completitud de la información. Lo anterior, con el objetivo de garantizar que los participantes del taller tuvieran los documentos necesarios para evaluar los indicadores.

En un segundo momento se hizo el análisis documental con la participación de la comunidad académica (estudiantes, profesores y directivos) para evaluar el cumplimiento por parte del Programa de determinados indicadores del modelo. El *Nodo de Programa* se encargó de definir los

[150] COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado: Guía de procedimiento N°3, Op. cit. p. 8.

criterios para seleccionar los participantes, así como las estrategias para convocarlos. Esta actividad contó con la asistencia de 20 estudiantes, 5 tutores y 1 directivo.

Se conformaron ocho (8) grupos de trabajo, cada grupo estuvo liderado por un integrante del *Nodo* o tutor y fue responsable de los indicadores de los factores asignados. Por su parte, el Coordinador del Proceso estuvo apoyando la actividad por medio de la atención de las inquietudes de los participantes del taller.

Dicho análisis consistió, básicamente, en realizar para cada indicador los siguientes pasos:

a) Extractar de los documentos la información relevante para el programa relacionada con el indicador.

b) Discutir alrededor del cumplimiento del indicador por parte del programa con base en la información extractada.

c) Construir acuerdos y elaborar conclusiones. El resultado esperado es un consenso sobre la calidad del programa respecto al indicador, que abarcará aspectos positivos y negativos.

d) Calificar el cumplimiento, por parte del programa académico, del indicador en discusión utilizando la escala y los criterios presentados en la tabla 6.

Finalmente, el *Nodo de Programa* realizó la validación de los resultados obtenidos del taller a partir de la lectura conjunta de la calificación y de las conclusiones. En los casos en donde el *Nodo* lo consideró necesario se hicieron ajustes en cuanto al valor de la calificación y la redacción de la conclusión, esto con el fin de garantizar la coherencia y completitud de los argumentos que respaldan la evaluación del indicador.

En el Anexo E se presentan los resultados del análisis documental.

#### 1.1.1.4. Procedimiento para calificar el modelo

La calificación de los elementos del modelo de evaluación (factores, características e indicadores) se realizó con base en los resultados de los instrumentos utilizados y estuvo a cargo del *Coordinador del Proceso*.

##### 1.1.1.1.6. Calificación del instrumento encuestas en el modelo

La valoración de cada indicador por fuente encuestada se realizó con base en el procesamiento global de las encuestas (ver numeral 2.2.3.1.4), teniendo en cuenta lo siguiente:

- Enunciados control: Estos enunciados no se tienen en cuenta al calcular las calificaciones debido a que su función es garantizar que los encuestados cuentan con la información requerida o suficiente para valorar los enunciados dicotómicos o politómicos con selección única.

- Enunciados dicotómicos: se tiene en cuenta para calcular las calificaciones de los indicadores, las características y los factores.

- Enunciados politómicos con selección única: se tiene en cuenta para calcular las calificaciones de los indicadores, las características y los factores.

El procesamiento que se utilizó para determinar la valoración de cada indicador para cada fuente consistió en calcular el promedio de las medias de cada enunciado relacionado con el indicador, a excepción de los enunciados control; en la tabla 9 se presenta un ejemplo.

*Tabla 75. Ejemplo de valoración de indicadores por cada fuente encuestada.*

| ***Indicadores*** | ***Instrumento*** | | | ***Encuesta*** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Tipo* | *Fuente* | *Valor* | *Enunciado* | *Tipo de enunciado* | *Media** |
| a) | Encuesta | Estudiantes | 4,5 | *1.a.1* | Dicotómicos | 4,4 |
| | | | | *1.a.2* | Politómicos con selección única | 4,6 |
| | | | | *1.a.3* | Politómicos con selección única | 4,5 |
| | Encuesta | Profesores | 3,9 | *1.a.1* | Dicotómicos | 3,8 |
| | | | | *1.a.2* | Politómicos con selección única | 3,9 |
| | | | | *1.a.3* | Politómicos con selección única | 4,0 |
| | Encuesta | Directivos | 4,2 | *1.a.1* | Politómicos con selección única | 4,2 |
| | | | | *1.a.2* | Politómicos con selección única | 4,1 |
| | | | | ***1.a.3*** | **Politómicos con selección única** | **4,0** |

### 1.1.1.1.7. Calificación de indicadores.

En el caso de las encuestas corresponderá al promedio de las valoraciones obtenidas por cada fuente consultada (ver numeral 2.2.3.4.2); en el caso del taller para evaluación de indicadores y del análisis documental, a la calificación asignada durante la realización de estas actividades. En la tabla 10 se presenta un ejemplo de la calificación de indicadores.

*Tabla 76. Ejemplo de la calificación de indicadores.*

| ***Indicadores*** | | | ***Instrumento*** | | |
|---|---|---|---|---|---|
| *Descripción* | *Peso (%)* | *Valor* | *Tipo* | *Fuente* | *Valor* |
| a) | 40% | 4,2 | Encuesta | Estudiantes | 4,5 |
| | | | Encuesta | Profesores | 3,9 |
| | | | Encuesta | Directivos | 4,2 |
| b) | 30% | 4,0 | Análisis documental | Documentos | 4,0 |
| c) | 30% | 4,5 | Taller | Estudiantes | 4,5 |
| | | | | Profesores | |
| | | | | **Directivos** | |

### 1.1.1.1.8. Calificación de las características.

Corresponderá al promedio ponderado de las calificaciones de los indicadores que conforman la característica; es decir, equivale a la sumatoria de los valores que resulten de multiplicar el peso

asignado y el valor obtenido de cada indicador. En la tabla 11 se muestra un ejemplo de calificación de características.

*Tabla 77. Ejemplo de la calificación de características.*

| ***Característica*** | | |
|---|---|---|
| *Indicadores* | *Peso (%)* | *Valor* |
| a) | 20 | 4,50 |
| b) | 30 | 4,10 |
| c) | 50 | 3,20 |
| | ***Total*** | **3,73** |

Por otra parte, el grado de cumplimiento de cada característica corresponde a la reflexión sobre el nivel de calidad que posee el Programa con respecto a ella, de acuerdo a la escala presentada en la tabla 12.

*Tabla 78. Escala de cumplimiento.*

| *Rango* | *Descripción* |
|---|---|
| 4,51 – 5,00 | Se cumple plenamente |
| 4,00 – 4,50 | Se cumple en alto grado |
| 3,00 – 3,99 | Se cumple aceptablemente |
| 2,00 – 2,99 | Se cumple en bajo grado |
| 0,00 – 1,99 | No se cumple |

#### 1.1.1.1.9. Calificación de los factores y del programa.

Se hizo de forma similar al procedimiento descrito para las características en el numeral anterior.

En el Anexo F se presenta la valoración y el grado de cumplimiento de los indicadores, las características y los factores del modelo de evaluación.

## 1.1.25. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

*"En este proceso se harán lecturas diferenciadas de las características, según el tipo y clase de programa de que se trate y de acuerdo con la especificidad de la misión y el proyecto institucional"* [151].

*"Los juicios finales que se han de emitir sobre la calidad de un programa académico son el resultado de una consideración integrada de los diez factores que lo conforman. A su vez, cada factor es valorado con base en una consideración integrada de las distintas características de calidad que los constituyen. El grado de cumplimiento de cada característica de calidad debe ser establecido mediante una valoración integral de los diferentes aspectos a evaluar incorporados en estos lineamientos"*[152].

***Procesos de renovación***

*"El nuevo proceso de evaluación del programa se enfoca al estudio, el análisis y la evaluación de la consolidación y proyección de las fortalezas que lo han caracterizado a la comprobación de la efectividad de los planes de mejoramiento diseñados para superar las debilidades identificadas a lo largo del proceso de acreditación y a la capacidad innovadora que demuestra el programa"*[153].
*CNA*

### 1.1.1.5. Análisis y discusión de resultados

En un primer momento, con base en la información recopilada y los resultados obtenidos a lo largo del proceso de autoevaluación, se realizó un taller con la participación del *Nodo de Programa*.

El propósito del taller consistió en analizar y discutir colectivamente los resultados del proceso de autoevaluación, teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:

- Analizar la información recolectada por medio de análisis documental, encuestas y taller de evaluación de indicadores.

- Identificar fortalezas, aspectos susceptibles de mejora y debilidades del programa, entendidas como:

    - Fortaleza: componente del programa que se destaca por el desarrollo, la trayectoria, la madurez, los logros o el impacto alcanzados; es decir, que es un componente crítico positivo que denota la alta calidad del programa y el cumplimiento de los propósitos del mismo. Generalmente, es el origen, la raíz o la causa de otros componentes positivos del programa. La declaración de una fortaleza abarca tanto el componente crítico positivo (es decir la fortaleza) como los componentes positivos asociados a esta.

    - Aspecto susceptible de mejora: componente del programa que se caracteriza por presentar un detrimento o deterioro; es decir, que es un componente negativo que afecta leve o moderadamente la calidad del programa, no debe perderse de vista porque a mediano o largo plazo puede convertirse en una debilidad. Los aspectos susceptibles de

---

151 COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado: Guía de procedimiento N°3, Op. cit. p. 6.

152 COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado, Op. cit. p. 16.

153 COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Guía para la renovación de la acreditación de programas académicos de pregrado: Serie Guías de Procedimiento CNA N° 04. Bogotá D.C.: CORCAS EDITORES LTDA., 2006. p. 9.

mejora se reconocen porque no es posibles asociarlos o explicarlos con base en una debilidad; esto quiere decir que no son el efecto o la consecuencia de una debilidad.

- Debilidad: componente del programa que no ha alcanzado el desarrollo, la trayectoria, la madurez, los logros o el impacto esperados; es decir, que es un componente crítico negativo que tiene un impacto desfavorable en la calidad del programa porque afecta significativamente el desarrollo de componentes estructurales o de carácter transversal. También es el origen, la raíz o la causa de que otros componentes del programa no hayan alcanzado el nivel esperado (componentes negativos asociados). La declaración de una debilidad abarca tanto el componente crítico negativo (es decir la debilidad) como los componentes negativos asociados a esta.

En un segundo momento, el *Nodo de Programa* construyó los juicios de calidad de las características, los factores y del programa, que como bien señala el CNA es un proceso fundamentalmente cualitativo[154].

Para atender lo establecido por el CNA, el juicio de una característica será el resultado de una valoración integral de los indicadores que la conforman, el juicio de un factor corresponderá a la síntesis de los juicios de sus características y el juicio del programa será la síntesis de los factores. Estos juicios se distinguirán por estar soportados y argumentados[155].

### 1.1.26. FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

*"El Informe de Autoevaluación debe presentar un Plan de Mejoramiento. En dicho plan se debe plantear cómo piensa el programa seguir profundizando sus fortalezas y cómo va a responder para la superación de sus debilidades. Este plan debe incluir metas que permitan hacer un seguimiento al mismo"[156].*

*CNA*

El *Nodo de Programa* fue el responsable de la formulación del plan de mejoramiento derivado de la autoevaluación, para esto se realizaron las siguientes actividades:

- Clasificación de las debilidades, los aspectos susceptibles de mejora y las fortalezas por área de mejora[157]. . Área de mejora hace referencia a un conjunto de elementos del programa que se interrelacionan entre sí y que se pueden atender mediante proyectos o acciones de mejoramiento transversales al área. Esta agrupación se realizó de la siguiente manera:

---

[154] COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado: Guía de procedimiento N°3. Bogotá D.C., noviembre de 2006. p.7.

[155] Ibíd., p.9.

[156] COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado: Guía de procedimiento N°3, Op. cit. p. 12.

[157] Hace referencia a un conjunto de elementos del programa que se interrelacionan entre sí y que se pueden atender mediante proyectos o acciones de mejoramiento transversales al área. Algunos ejemplos de áreas pueden ser: proyecto educativo y currículo, rendimiento y acompañamiento académico, comunicación y difusión, recursos físicos y académicos…

- Organización de grupos conformados por una debilidad y las fortalezas que servían de apoyo para superarla.

- Definición del área de mejora constituida por grupos "debilidad con fortalezas asociadas" y los aspectos susceptibles de mejora que estaban relacionados y que podían ser intervenidos conjuntamente.

- Denominación de cada área de mejora según los elementos que la conformaban.

• Identificación de proyectos[158] o acciones[159] por área de mejora.

  Los proyectos corresponden a un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas para alcanzar un determinado objetivo con miras a consolidar o proyectar las fortalezas, atender los aspectos susceptibles de mejora y superar las debilidades del programa, pueden exigir o no recursos financieros adicionales.

  Las acciones corresponden a actividades o tareas puntuales enfocadas al mejoramiento continuo del programa y que no requieren recursos financieros adicionales.

Posteriormente, el Nodo de IPRED realizó las siguientes actividades:

a) Identificó y priorizó las áreas de mejora transversales a todos los programas del Instituto, teniendo en cuenta la pertinencia y capacidad operativa y financiera.

b) Identificó los proyectos y las acciones de mejoramiento necesarias para intervenir dichas áreas de mejora.

c) Concretó los proyectos y las acciones de mejoramiento transversales a todos los programas del Instituto.

Finalmente, el Nodo del IPRED fue el responsable de emitir aval al plan de mejoramiento formulado por el Nodo de Programa.

---

158 Los proyectos corresponden a un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas para alcanzar un determinado objetivo con miras a consolidar o proyectar las fortalezas, eliminar vulnerabilidades latentes de algunas de estas y superar las debilidades del programa; pueden exigir o no recursos financieros adicionales. Si no requieren recursos serán proyectos de gestión, si requieren partidas financieras cuantiosas o partidas del presupuesto central de la Universidad serán proyectos de inversión que deben ser registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la UIS (BPPUIS).

159 Las acciones corresponden a actividades o tareas puntuales enfocadas al mejoramiento continuo del programa y que no requieren recursos financieros adicionales (ejemplo: socialización en los claustros de profesores de las convocatorias internas para investigación, remisión a los estudiantes de la agenda cultural, discusión en el claustro de profesores de los resultados del balance académico…).

### 1.1.27. ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

*"El informe de autoevaluación contiene el resultado del juicio de calidad construido por la institución y el programa respecto al servicio que ofrecen"*[160].

*CNA*

El *Nodo de Programa* elaboró el informe de autoevaluación con base en los resultados obtenidos en el proceso, el cual será revisado en primer lugar por el Nodo del IPRED, posteriormente, por la Vicerrectoría Académica.

El informe sigue la estructura propuesta por la Vicerrectoría Académica, la cual se basa en los lineamientos dados por el CNA y tiene los siguientes capítulos:

- Presentación.
- Información general de la UIS y del programa.
- Proceso de autoevaluación.
- Resultados de la autoevaluación.
- Conclusión de la calidad del programa.
- Plan de mejoramiento.
- Anexos.

### 1.1.28. SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS

*"Al finalizar la elaboración de los juicios sobre el cumplimiento de las características de calidad, se sugiere discutir los resultados de la autoevaluación con los diferentes estamentos del programa y con otras personas de la institución, de suerte que estos debates permitan clarificar las fortalezas y debilidades del programa, verificar su calidad y generar compromisos personales e institucionales para un mejoramiento continuo"*[161].

*CNA*

Simultáneamente con el análisis y la discusión de los resultados, la formulación del plan y la elaboración del informe, se socializó con la comunidad del Programa las conclusiones de la autoevaluación y el respectivo plan de mejoramiento.

Para ello, el *Nodo de Programa* definió e implementó las estrategias de socialización.

## 3. PONDERACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN

El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística realizó la ponderación del modelo de evaluación, con el propósito de determinar el grado de incidencia, sobre la calidad del programa, de cada uno de los factores, las características e indicadores que componen el modelo de autoevaluación. Esta actividad fue realizada con la participación de profesores, estudiantes y

[160] COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado: Guía de procedimiento N°3, Op. cit. p. 11.

[161] COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado: Guía de procedimiento N°3, Op. cit. p. 7.

directivos del Programa, la cual fue posteriormente validada por el Nodo de Programa, de acuerdo con el procedimiento presentado anteriormente en este informe (cf. numeral 2.2.2)

En las tablas 13 y 14 se presenta la ponderación de los factores y características, respectivamente; en el anexo A se presentan las ponderaciones de los indicadores.

*Tabla 79. Ponderación de factores*

| **Ponderación de Factores** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FACTORES** | **Categoría** | **Valor relativo** | **Peso (%)** | **Justificación** |
| 1. Misión, Proyecto Institucional y de Programa | Esencial | 4 | 10,82 | Para orientar los procesos académicos del programa es esencial contar con un proyecto educativo del programa que concuerde con la misión y visión declaradas en el proyecto institucional de la Universidad Industrial de Santander y que incentiven el mejoramiento constante de la calidad del servicio.<br>En el cumplimiento de las actividades del programa, los profesores y estudiantes son elementos fundamentales y los directos responsables del desarrollo de los procesos académicos de la universidad, por tal motivo es significativo y valioso brindarles las condiciones adecuadas que favorezcan su bienestar como personas.<br>En el proceso de afrontar los retos del programa, es esencial contar con recursos físicos y financieros complementado de una organización administración y gestión adecuada.<br>Con el objetivo de fortalecer el perfil de formación del graduado es clave contar con actividades de investigación o innovación que puedan lograr un impacto social en el medio que se vea reflejado en la imagen del programa a nivel nacional e internacional. |
| 2. Estudiantes | Esencial | 4 | 10,81 | |
| 3. Profesores | Esencial | 4 | 10,81 | |
| 4. Procesos académicos | Esencial | 4 | 10,81 | |
| 5. Visibilidad nacional e internacional | Relevante | 3 | 8,11 | |
| 6. Investigación o innovación | Relevante | 3 | 8,11 | |
| 7. Bienestar institucional | Relevante | 3 | 8,11 | |
| 8. Organización, administración y gestión | Esencial | 4 | 10,81 | |
| 9. Impacto de los graduados en el medio | Esencial | 4 | 10,81 | |
| 10. Recursos físicos y financieros | Esencial | 4 | 10,81 | |

*Tabla 80. Ponderación de características*

| **Factor 1. Misión, Proyecto Institucional y de Programa** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Característica** | **Categoría** | **Valor relativo** | **Peso (%)** | **Justificación** |
| 1. Misión, Visión y Proyecto Institucional | Esencial | 4 | 36.36 | La existencia de la Misión, Visión, Proyecto Institucional de la Universidad Industrial de Santander y del Proyecto Educativo del Programa son fundamentales en la orientación de las actividades académicas del programa, con el fin de impactar positivamente el entorno a través del desempeño de sus graduados como profesionales íntegros que aporten al avance y al desarrollo del país. |
| 2. Proyecto Educativo del Programa | Esencial | 4 | 36.36 | |
| 3. Relevancia académica y pertinencia social del programa | Relevante | 3 | 27,27 | |
| **Factor 2. Estudiantes** | | | | |

| Característica | Categoría | Valor relativo | Peso (%) | Justificación |
|---|---|---|---|---|
| 4. Mecanismos de selección e ingreso | Esencial | 4 | 26,67 | Con el propósito de garantizar la calidad del servicio brindado a los estudiantes que ingresan al programa, es esencial tener definidos los parámetros de ingreso y la capacidad con la que cuenta la Universidad Industrial de Santander en términos de recursos físicos y humanos.<br><br>Dentro de este contexto es valioso que los estudiantes participen en otras actividades diferentes a las académicas que permitan la formación de un profesional íntegro.<br><br>Cabe resaltar que dentro del proceso de formación es imprescindible que la comunidad estudiantil se rija por normas, que incluyan derechos y deberes, y que sean conocidas por toda la comunidad académica. |
| 5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional | Esencial | 4 | 26,67 | |
| 6. Participación en actividades de formación integral | Relevante | 3 | 20 | |
| 7. Reglamentación para los estudiantes | Esencial | 4 | 26,67 | |
| **Factor 3. Profesores** | | | | |
| **Característica** | **Categoría** | **Valor relativo** | **Peso (%)** | **Justificación** |
| 8. Selección, vinculación y permanencia de profesores | Esencial | 4 | 12,5 | Los profesores son actores fundamentales en el desarrollo de las funciones misionales de la institución, por ello es indispensable contar con un cuerpo profesoral altamente cualificado y comprometido con las actividades del programa que este regulado por un sistema de selección, vinculación y permanencia, el cual debe regirse por un reglamento que además de incluir derechos y deberes, tenga en cuenta estrategias para dar estímulos e incentivar la labor docente.<br>En este sentido, es vital que el cuerpo profesoral este en constante actualización de sus conocimientos y reciba una remuneración acorde a sus logros y méritos, sin perder de vista que debe ser evaluado de forma periódica con el fin de contribuir a la política de la mejora continua.<br>Teniendo en cuenta que la modalidad del programa es a distancia es sustancial contar con producción académica docente que garantice el aprendizaje del estudiante de manera autogestionada y colaborativa. |
| 9. Reglamentación para los profesores | Esencial | 4 | 12,5 | |
| 10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores | Esencial | 4 | 12,5 | |
| 11. Desarrollo profesoral | Esencial | 4 | 12,5 | |
| 12. Estímulos a la docencia, investigación, extensión o proyección social y a la cooperación internacional | Esencial | 4 | 12,5 | |
| 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto del material docente | Esencial | 4 | 12,5 | |
| 14. Remuneración por méritos | Esencial | 4 | 12,5 | |
| 15. Evaluación de profesores | Esencial | 4 | 12,5 | |
| **Factor 4. Procesos académicos** | | | | |
| **Característica** | **Categoría** | **Valor relativo** | **Peso (%)** | **Justificación** |
| 16. Integralidad del currículo | Esencial | 4 | 10,26 | |
| 17. Flexibilidad del currículo | Relevante | 3 | 7,69 | |
| 18. Interdisciplinariedad | Relevante | 3 | 7,69 | |
| 19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje | Esencial | 4 | 10,26 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 20. Sistema de evaluación de estudiantes | Esencial | 4 | 10,26 | Para el programa es esencial contar con una estructura curricular que establezca métodos y estrategias de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la modalidad de distancia del programa que permita al estudiante adquirir los conocimientos planteados en el perfil de formación y que estos sean evaluados a través de herramientas efectivas que permitan identificar el estado del proceso de aprendizaje del alumno. Es imprescindible que esta estructura sea integra, soportada con recursos bibliográficos, informáticos, de comunicación y apoyo docente que permitan trasmitir los temas de estudio planteados en la malla curricular.<br>Como soporte a este proceso académico, es clave diseñar trabajos para los estudiantes donde se pueda profundizar las temáticas y se fomente la investigación, esto complementado de un currículo flexible e interdisciplinario donde el estudiante pueda relacionarse con diferentes profesionales y acceder a otros niveles de formación.<br>Finalmente, es sustancial para un programa de alta calidad autoevaluarse con el fin de mejorar y es conveniente a partir de estas mejoras generar actividades o acciones que permitan proyectarse y beneficiar el entorno. |
| 21. Trabajos de los estudiantes | Relevante | 3 | 7,69 | |
| 22. Evaluación y autorregulación del programa | Esencial | 4 | 10,26 | |
| 23. Extensión o proyección social | Favorable | 2 | 5,13 | |
| 24. Recursos bibliográficos | Esencial | 4 | 10,26 | |
| 25. Recursos informáticos y de comunicación | Esencial | 4 | 10,26 | |
| 26. Recursos de apoyo docente | Esencial | 4 | 10,26 | |
| **Factor 5. Visibilidad nacional e internacional** | | | | |
| **Característica** | **Categoría** | **Valor relativo** | **Peso (%)** | **Justificación** |
| 27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales | Relevante | 3 | 50 | Como respuesta a la globalización y los cambios e innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, es clave que el programa esté inmerso en contextos académicos nacionales e internacionales con el propósito de que estudiantes y profesores tengan una relación constante con otras instituciones y programas académicos similares, lo cual permite la actualización en las tendencias mundiales de la profesión y la unión de esfuerzos con miras a la realización de trabajos conjuntos. |
| 28. Relaciones externas de profesores y estudiantes | Relevante | 3 | 50 | |
| **Factor 6. Investigación o innovación** | | | | |
| **Característica** | **Categoría** | **Valor relativo** | **Peso (%)** | **Justificación** |
| 29. Formación para la investigación o la innovación | Relevante | 3 | 60 | Teniendo en cuenta que la investigación hace parte de los ejes misionales de la institución resulta significativo para el programa formar estudiantes con competencias investigativas y capacidad de innovación que permita obtener graduados propositivos y agiles para generar soluciones antes las problemáticas del entorno. |
| 30. Compromiso con la investigación | Favorable | 2 | 40 | |
| **FACTOR 7. BIENESTAR INSTITUCIONAL** | | | | |
| **Características** | **Categoría** | **Valor relativo** | **Peso (%)** | **Justificación** |
| 31. Políticas, programas y servicios de bienestar institucional | Favorable | 2 | 40 | Con el fin de velar y cuidar el bienestar de cada uno de los integrantes de la comunidad académica es útil que la institución cuente con políticas enfocadas hacia ese fin y estas sean ejecutadas de forma equitativa. En el marco del bienestar estudiantil, es clave contar con estrategias que permitan la permanencia y retención de los estudiantes. |
| 32. Permanencia y retención estudiantil | Relevante | 3 | 60 | |
| **Factor 8. Organización, administración y gestión** | | | | |
| **Características** | **Categoría** | **Valor relativo** | **Peso (%)** | **Justificación** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 33. Organización, administración y gestión del programa | Esencial | 4 | 33,34 | Para el éxito del programa es fundamental contar con una organización, administración y gestión adecuada que permita apoyar a cada uno de los miembros de la comunidad académica del programa en el desarrollo de sus funciones misionales.<br>Así mismo se requiere que existan políticas institucionales que designen claramente las funciones para la dirección y coordinación de los procesos del programa y que esté soportada en personas con experiencia y formación óptima. Para lo anterior es importante contar con sistemas de información eficientes que permitan la adecuada comunicación de profesores y estudiantes con los diferentes estamentos universitarios y otras comunidades académicas. |
| 34. Sistemas de comunicación e información | Esencial | 4 | 33,33 | |
| 35. Dirección del programa | Esencial | 4 | 33,33 | |
| **Factor 9. Impacto de los graduados en el medio** | | | | |
| **Características** | **Categoría** | **Valor relativo** | **Peso (%)** | **Justificación** |
| 36. Seguimiento de los graduados | Esencial | 4 | 50 | El papel que desempeñan los graduados del programa en el ámbito nacional e internacional justifican la calidad y pertinencia del perfil de formación del programa. Por esta razón, es fundamental que se haga un seguimiento a los graduados y se implementen estrategias para conocer el impacto de ellos en el medio social y académico con el fin de conocer la calidad de la labor desempeñan los egresados del programa. |
| 37. Impacto de los graduados en el medio social y académico | Esencial | 4 | 50 | |
| **Factor 10. Recursos físicos y financieros** | | | | |
| **Características** | **Categoría** | **Valor relativo** | **Peso (%)** | **Justificación** |
| 38. Recursos físicos | Esencial | 4 | 33,4 | Para alcanzar los propósitos del programa es indispensable contar con los recursos físicos y financieros suficientes que permitan cumplir el desarrollo de los procesos académicos de alta calidad. En este sentido es esencial que dichos recursos sean gestionados de forma correcta y transparente. |
| 39. Presupuesto del programa | Esencial | 4 | 33,3 | |
| 40. Administración de recursos | Esencial | 4 | 33,3 | |

# 4. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN

Durante los últimos años, la UIS ha estado trabajando colectivamente en la actualización del proyecto institucional y la construcción del próximo plan de desarrollo, acciones que exigieron pensar y actualizar la misión y visión de la institución. En relación con lo anterior, es fundamental precisar que la misión, la visión y el proyecto institucional a los que se hace referencia a lo largo de este informe corresponden a aquellos que orientaron el desarrollo del programa durante la ventana de tiempo que abarca la autoevaluación.

Por otro lado, la autoevaluación fue asumida por la comunidad de forma responsable y participativa. Esto posibilitó el reconocimiento del trabajo de todos en la consolidación de la calidad del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, la identificación de las fortalezas, los aspectos susceptibles de mejora y las debilidades de este y, el consenso alrededor de puntos clave para el mejoramiento continuo. A continuación, se presentan los resultados del proceso de autoevaluación.

## 1.5. FACTOR 1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA

Un programa de alta calidad se reconoce por tener un proyecto educativo en consonancia con el proyecto educativo institucional, el cual debe ser suficientemente socializado y apropiado por la comunidad y sirve de referente fundamental para el desarrollo de sus funciones misionales.

### 1.1.29. JUICIOS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL FACTOR 1

### Característica 1. Misión, Visión y Proyecto Institucional

La institución tiene una visión y una misión claramente formuladas; corresponde a su naturaleza y es de dominio público. La misión se expresa en los propósitos, en los procesos académicos y administrativos y en los logros de cada programa. El Proyecto Institucional orienta el proceso educativo, la administración y la gestión de los programas, y sirve como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones sobre la gestión del currículo, la docencia, la investigación, la internacionalización, la extensión o proyección social y el bienestar institucional.

Valor: 4,7

Grado de cumplimiento: Se cumple plenamente

La Universidad Industrial de Santander tiene una misión (cf. numeral 1.1.1) construida comunitariamente, declarada en el Proyecto Institucional, divulgada a través de diversos medios institucionales[162] de dominio público, que establece compromisos relacionados con la formación de alta calidad, apropiación y construcción de conocimiento, interacción con los diversos sectores de la sociedad y los aportes a la mejor calidad de vida de los integrantes de la comunidad universitaria y del entorno de influencia. En definitiva, la misión precisa la responsabilidad institucional con las tareas que la identifica como entidad de educación superior estatal, del orden departamental.

La visión de la UIS, cuyo planteamiento es acorde con la misión institucional, fue reformulada y declarada durante la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2008-2018. En esta se resalta la importancia de la investigación para la formación y la solución de la problemática local y nacional, la pertinencia social y la proyección de la Universidad a nivel internacional (cf. numeral 1.1.2).

El Proyecto Institucional que orientó el desarrollo del programa durante la ventana de tiempo que abarcó esta autoevaluación fue formalizado mediante Acuerdo N° 015 de 2000 del Consejo Superior, del cual se presenta una síntesis en el numeral 1.1.3. En este proyecto se definen las políticas y estrategias que orientan la docencia, investigación, extensión, el bienestar institucional y la gestión administrativa, que se hacen operativas en el plan de desarrollo institucional, plan de gestión anual, las normas y los acuerdos formulados para el desarrollo de las funciones misionales. Algunas de estas normas corresponden a:

[162] Portal Web de la Universidad; documentos institucionales tales como: plan de desarrollo institucional, reglamentos…; piezas como afiches, folleto, videos…

- Lineamientos para la creación, modificación, reforma y extensión de los programas académicos[163].
- Política y principios orientadores para contribuir a la excelencia académica de los estudiantes de pregrado[164].
- Política y principios orientadores del apoyo a la formación mediante las Tecnologías de Información y Comunicación, TIC[165].
- Política de Investigación[166]
- Estatuto de Investigación[167].
- Política de Extensión[168].
- Requisitos y procedimientos administrativos para la gestión de proyectos de extensión y educación continuada[169].
- Política de egresados[170].
- Política de Relaciones Exteriores[171].

El Proyecto Institucional (PI), adicionalmente, establece los principios que orientan las reformas académicas de los programas: la formación integral, la investigación, la vigencia social, la flexibilidad e interdisciplinariedad, la pedagogía dialógica y la formación permanente.

Cada una de las acciones emprendidas por el programa, en el orden académico y administrativo, se desarrollan teniendo presente los compromisos derivados de la misión, la visión y el PI de modo que estos se constituyen en el mapa de navegación para el programa. El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística dentro del marco de la misión y visión de la UIS tiene como propósito formar Tecnólogos a través de herramientas acordes con la modalidad de la educación a distancia, con capacidad para afrontar situaciones relacionadas con la investigación judicial y forense, que sean conscientes de su papel como actor del cambio en la sociedad.

En cuanto a los logros del programa, se han realizado actividades de extensión enfocadas en conferencias, seminarios, foros, y eventos de emprendedores para la comunidad educativa de la UIS y los participantes de la carrera. Teniendo en cuenta que el programa tiene como objetivo la relación del estudiante con el entorno, actualmente solo se realizan las prácticas empresariales o judiciales lo que evidencia una necesidad de fortalecer esta relación con más actividades que impliquen la relación del estudiante en la solución con las necesidades de la comunidad. Se observa ausencia de actividades que permitan generar este vínculo, así como actividades de investigación o interacción con otras comunidades académicas.

En consulta con la comunidad, el 86,72% de los estudiantes, el 95,24% de los profesores, el 100% de los directivos y el 100% de los administrativos conocen la misión de la Universidad Industrial

163 CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 225 de 2010.
164 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 018 de 2014.
165 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 051 de 2009.
166 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 047 de 2004.
167 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 043 de 2011.
168 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 006 de 2005.
169 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 103 de 2010.
170 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 091 de 2008.
171 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 034 de 2009.

de Santander. Éstos entienden el sentido de la misma, en la cual la Universidad hace explícito su compromiso con la formación de alta calidad de personas, ciudadanos y profesionales, con los principios y valores constitucionales y se define a sí misma como una institución que participa y lidera procesos de cambio para el progreso y la mejor calidad de vida de la población.

## Característica 2. Misión, Visión y Proyecto Institucional

El programa ha definido un Proyecto Educativo coherente con el Proyecto Institucional y los campos de acción profesional o disciplinar, en el cual se señalan los propósitos, los lineamientos básicos del currículo, las políticas y estrategias de evaluación y el sistema de aseguramiento de la calidad. Dicho proyecto es de dominio público.

Valor: 4,64

Grado de cumplimiento: Se cumple plenamente

El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística cuenta con un Proyecto Educativo (PEP) aprobado en el 2016, estructurado bajo los lineamientos institucionales para la creación, modificación, reforma y extensión de los programas académicos[172] y sustentado en los principios orientadores del Proyecto Institucional: formación integral, investigación, vigencia social de la universidad, flexibilidad e interdisciplinariedad, pedagogía dialógica, y formación permanente. El PEP orienta las funciones de docencia, investigación y extensión, a partir de la definición del proyecto curricular (que abarca entre otros la justificación del Programa, sus propósitos y perfil de formación, el objeto de conocimiento, el plan de estudios, los contenidos de las asignaturas y los procesos de comunicación en el aula), del sistema de evaluación del aprendizaje de los profesores y del programa, de la relación con el sector externo y los egresados y de la descripción de los recursos para el desarrollo del Programa. La versión actual del PEP de la Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística es de diciembre de 2016, y fue hecha con el propósito de renovación del registro calificado ante el ministerio de educación nacional.

El programa se propone[173] "orientar la transferencia del modelo pedagógico del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, como base fundamental para la comprensión de los elementos, principios, procesos, deseos institucionales y roles de actores de la modalidad educativa a distancia, en concordancia con los objetivos y perfiles del Tecnólogo en Gestión Judicial y Criminalística". Si bien el PEP del programa se desarrolla dentro del marco del proyecto institucional, se considera que se requiere resaltar más la correspondencia del perfil profesional con referentes internacionales.

El PEP del Programa acoge el modelo pedagógico basado en acciones dialógicas de los docentes y estudiantes, como norma de acción académica y como principio de democracia participativa, la cual exige reconocer en la práctica la autonomía de los estudiantes para que asuman por sí mismos los procesos de aprendizaje y de formación integral[174].

---

172 CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N°225 de 2010.

173 INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA. Proyecto Educativo del Programa. 2016. Pág. 51.

174 Ibíd. Pág. 27.

El programa presenta una oferta de formación integral en cuanto al acceso de actividades que la universidad ofrece en temas académicos, sociales y religiosos. La flexibilidad se ajusta en cuanto a la realidad que se está presentando y las nuevas tendencias de justicia, por ejemplo, la justicia transicional como el proceso de paz. En cuanto a las actividades de investigación, actualmente el programa no cumple con este eje misional. Finalmente, en lo relacionado con extensión, el Programa ha realizado actividades relacionadas con seminarios, conferencias y la práctica, las cuales permiten un acercamiento con la comunidad, pero estas no son suficientes para el programa y carecen del enfoque hacia el área forense e investigativo.

La discusión, actualización y difusión del PEP del Programa se da a través de estrategias como: el Consejo de Programas, la página Web del Programa, los procesos de autoevaluación. Estos permiten divulgar y discutir sobre los temas pertinentes a este. Esto refleja el conocimiento de la comunidad acerca de estos temas, evidenciado en que el 90,63% de los estudiantes, el 95,24% de los profesores y el 75% de los Directivos conocen el Proyecto Educativo del Programa y entienden el sentido del mismo, ya que pueden expresar las oportunidades para la formación de los estudiantes, las características de persona, ciudadano y profesional que el programa pretende formar.

### Característica 3. Relevancia académica y pertinencia social del programa

El programa es relevante académicamente y responde a necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

Valor: 3,42

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

En cumplimiento del objeto de conocimiento del Programa[175], el Tecnólogo en Gestión Judicial y Criminalística, es una persona competente para apoyar, ejecutar aplicar y utilizar todas las técnicas y recursos para el desempeño judicial, administrativo, y empresarial a nivel regional y nacional (gestión Judicial /Administración de Justicia) con conocimientos y pre-saberes en las áreas de criminalística y forense, en el derecho privado, y en lo procesal (Crimen).

En complemento al proceso de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado en el año 2016, durante los último cinco años se han realizado actividades que han permitido el análisis y mejoramiento del currículo en cuanto a la revisión y actualización de los guiones de aprendizaje elaborados por el coordinador del Programa y los tutores. No existe un marco de comparación para establecer si el perfil ocupacional del egresado cumple con las necesidades del entorno, esto implica revisar el perfil ocupacional real del graduado, la revisión del plan de estudios y el análisis del perfil del egresado.

Con el fin de generar cambios en el entorno, el Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, ha realizado actividades de extensión en el marco de la práctica judicial que han permitido obtener resultados como semilleros para la paz y la oficina de conciliación en el colegio oficial “Balbino García”, enseñanza a estudiantes sobre la normatividad vigente del estado social

[175] Ibíd. Pág. 49.

de derecho, prestación de servicio comunitario, entre otros. Es un reto para el Programa aumentar este tipo de actividades que permitan más contacto con la comunidad, y abrir espacios afines dentro del contexto de la investigación.

Actualmente el Programa no ha realizado estudios orientados a evaluar su impacto en el campo tecnológico o social, que permitan consolidar una cultura de mejora continua.

En cuanto a la percepción de la comunidad académica del Programa, los empleadores valoran en alto grado la pertinencia del mismo ya que consideran que el Programa es un referente para conocer los desarrollo científicos y tecnológicos en campos de interés del área, de forma aceptable en lo relacionado a que han consultado al programa para enterarse de temas de investigación que se adelantan y en bajo grado porque han acudido a profesores del programa en momentos en que se ha requerido para solicitar apoyo y la valoran. (C.V. heterogéneo)

Los empleadores piensan que el programa es reconocido ya que les permite conocer problemas relevantes relacionados con el campo profesional, contribuyen a la resolución de problemas y ofrece a sus graduados una formación balanceada entre lo científico-técnico y lo humanístico.

Por otro lado, los empleadores valoran en alto grado la pertinencia del programa ya que consideran que el programa es un referente para conocer los desarrollo científicos y tecnológicos en campos de interés del área, de forma aceptable en lo relacionado a que han consultado al programa para enterarse de temas de investigación que se adelantan y en bajo grado porque han acudido a profesores del programa en momentos en que se ha requerido para solicitar apoyo y la valoran. (C.V. heterogéneo)

Finalmente, los empleadores piensan que el programa es reconocido ya que les permite conocer problemas relevantes relacionados con el campo profesional, contribuyen a la resolución de problemas y ofrece a sus graduados una formación balanceada entre lo científico-técnico y lo humanístico.

### 1.1.30. JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 1

Valor: 4,22

Grado de cumplimiento: Se cumple en alto grado

La Universidad Industrial de Santander tiene una misión declarada en el proyecto institucional en el marco de sus compromisos como una institución de educación superior de alta calidad en la búsqueda de la apropiación y construcción de nuevo conocimiento y la interacción permanente con los diversos actores de la sociedad en procura de una mejor calidad de vida de sus integrantes. Durante 10 años la universidad se ha empeñado en la consolidación de una visión orientada a la investigación en un contexto de internacionalización, teniendo como horizonte la solución a las problemáticas locales y nacionales, así como la pertinencia social de sus programas y proyectos. El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística ha centrado durante sus primeros 7 años procesos educativos alrededor de la docencia, lo que no obsta para que en el futuro

incursione de manera más decidida y permanente en la investigación y la extensión, de tal suerte que la universidad a través del programa cumpla con sus ejes misionales.

El proyecto institucional de la Universidad Industrial de Santander condiciona de manera parmente y favorable la creación y constante revisión de la calidad académica de la Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, lo que se evidencia en el proyecto educativo del programa (PEP). Tanto el PEP inicial, como el elaborado y revisado en el marco de la renovación del registro calificado del programa evidencian la articulación de la Tecnología a los principios orientadores del proyecto institucional y constituyen a su vez el reto permanente de actualización y referenciación de la estructura conceptual del saber en la que se soporta. Dado el perfil de formación y el área del conocimiento de las ciencias forenses y la gestión judicial se requiere de la revisión del PEP, especialmente en lo atinente a flexibilidad, interdisciplinariedad e internacionalización del programa. En tal sentido la reforma al PEP debe girar en torno a la competencia de investigación, transversal a todas las asignaturas del plan de estudios vigente, haciendo del aprendizaje un momento de investigación formativa para la investigación judicial real en el mundo de la vida. Esta cultura de la investigación debe involucrar a toda la comunidad académica del programa, ir más allá de las asignaturas y permear las estratégicas curriculares y extracurriculares de la Tecnología y su articulación con las demás áreas administrativas y académicas de la universidad, entorno a las ciencias forenses y la gestión judicial.

En lo atinente a la relevancia académica y pertinencia social del programa, no se cuenta con una metodología para la administración de la información del perfil ocupacional del graduado, el impacto que está teniendo el programa en su entorno y la proyección profesional y pos gradual de los egresados de la tecnología. El crimen y la justicia penal generan múltiples cuestionamientos al Estado entorno a la seguridad y la convivencia, retos que para el programa resultan oportunidades en el entendido de vincularse de manera más efectiva con las instituciones encargadas de dichos propósitos, y a su vez con la sociedad que los padece. La cultura de la calidad académica se hace palpable en la medida en que no se da por supuesta una estructura conceptual del saber permanente e inmodificable sino una comunidad académica del programa en permanente inquietud en torno a las preguntas ¿qué es la gestión judicial? y ¿qué son las ciencias forenses? interrogantes que implican una actitud de actualización e investigación constante.

## 1.6. FACTOR 2. ESTUDIANTES

Un programa de alta calidad se reconoce porque permite al estudiante potenciar al máximo sus competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades durante su proceso de formación.

### Característica 4. Mecanismos de selección e ingreso

Teniendo en cuenta las especificidades y exigencias del programa académico, la institución aplica mecanismos universales y equitativos de ingreso de estudiantes, que son conocidos por los aspirantes y que se basan en la selección por méritos y capacidades intelectuales, en el marco del Proyecto Institucional. La institución cuenta con una política eficaz que permite el acceso sin discriminación a población diversa.

Valor: 4,9

Grado de cumplimiento: Se cumple plenamente

La Universidad Industrial de Santander tiene definidos los requisitos para la inscripción y los criterios y procedimientos para la admisión de estudiantes al programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística; estos son divulgados pública y oportunamente, pueden ser consultados en los reglamentos, acuerdos y en la página web institucional; la observancia de estos por parte del programa puede constatarse en las actas del Comité de Admisiones.

El proceso de admisión al programa fue evaluado, ajustado y aprobado[176] por el Consejo Académico de la UIS, en 2014. Los requisitos de inscripción[177] al mismo son:

a) Tener título de bachiller, o su equivalente en el exterior, o estar cursando undécimo grado de la educación media colombiana.
b) Haber obtenido un puntaje en el Examen de Estado de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los aspirantes que hayan presentado el Examen de Estado entre los años 2000 y 2011, deberán certificar un puntaje mínimo de 31 puntos en cada una de las áreas que componen el Examen, excepto el Idioma Extranjero.

- Los aspirantes que hayan presentado el Examen de Estado Saber 11 a partir del año 2012, deberán certificar un puntaje mínimo de 31 puntos en cada una de las áreas que componen el Examen Saber 11, esto es: Matemáticas, Lecturas crítica, Sociales y ciudadanas, Ciencias naturales e Inglés. Para aspirantes eximidos de la prueba de inglés según el Artículo 1 del Decreto 34 de 1980 del MEN, sólo se tendrán en cuenta los puntajes de Matemáticas, Lectura crítica, Sociales y ciudadanas, y Ciencias naturales.

c) Los aspirantes que hayan presentado el Examen de Estado antes del 2000, deberán certificar un puntaje mínimo de 213 puntos.

176 CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 223 de 2014.
177 CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 223 de 2014. Art 1.

El proceso de admisión se realiza con base en los resultados de los Exámenes de Estado de la Educación Media. "La selección de los aspirantes se realiza de acuerdo con las ponderaciones asignadas a cada prueba del Examen de Estado Saber 11 para los diferentes programas académicos,…, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos hasta completar los cupos aprobados"[178]. Esta ponderación es específica para cada programa y es definida teniendo en cuenta las competencias que debe cumplir el aspirante. En complemento, se tienen establecidos 5 criterios adicionales de desempate[179].

Para el programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística el valor porcentual de las diferentes áreas del Examen de Estado Saber 11 para seleccionar a los admitidos está establecido así: Ciencias Naturales 20%, Lectura Crítica 25%, Matemáticas 15%, Sociales y Ciudadanas 30% e Inglés 10%.[180]

En cuanto al conocimiento de la comunidad académica sobre el proceso de admisión de los estudiantes, el 94,5% de los estudiantes, el 85,71%, el 100% de los directivos y el 100% de los administrativos afirman que lo conocen.

El número total de admitidos al Programa por semestre, en los últimos cinco años, ha variado entre los 65 y los 120 estudiantes, lo cual ha estado acorde con los cupos disponibles (150 estudiantes por semestre hasta el 2016-2 y 300 a partir del 2017-1[181]) y ha mantenido un índice de vinculación entre 0,25 y 0,53. Los estudiantes que han ingresado al programa cumplen con los criterios de admisión basados en méritos académicos y esto se refleja en el índice de selectividad, el cual se ha mantenido sobre 1 y se obtiene a partir de los estudiantes admitidos sobre el número de inscritos. En este sentido, el puntaje mínimo para admisión fue de 33 para el periodo 2018-1 y el puntaje máximo fue de 74,5 para el periodo 2016-1. (ver tabla 15).

*Tabla 81. Estudiantes admitidos*

| Cohorte | | Admisión General | | Número de cupos | Número de inscritos | Número de admitidos | Número de matriculados al primer nivel del programa | Índice de selectividad | Índice de vinculación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Puntaje máximo | Puntaje mínimo | | | | | | |
| 2018 | I | 66 | 33 | 300 | 74 | 73 | 73 | 0,99 | 0,49 |
| 2017 | I | 67,30 | 34 | 300 | 98 | 98 | 70 | 1 | 0,47 |
| | II | 70,4 | 34 | 300 | 70 | 70 | 50 | 1 | 0,33 |
| 2016 | I | 65,95 | 35 | 150 | 75 | 75 | 51 | 1 | 0,34 |
| | II | 74,5 | 33 | 150 | 115 | 115 | 80 | 1 | 0,53 |
| 2015 | I | | | 150 | 76 | 76 | 51 | 1 | 0,34 |
| | II | 64,65 | 36 | 150 | 65 | 65 | 45 | 1 | 0,30 |
| 2014 | I | 53 | 34 | 150 | 120 | 120 | 52 | 1 | 0,35 |
| | II | 54 | 32 | 150 | 83 | 83 | 81 | 1 | 0,54 |
| 2013 | II | 57 | 32 | 150 | 67 | 67 | 37 | 1 | 0,25 |

178 CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 223 de 2014. Art 4.
179 CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 223 de 2014. Art 6.
180 CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 223 de 2014. Anexo 1.
181 Consejo Académico. Acuerdo N° 288 del 2016.

Para propiciar el acceso a la educación superior de poblaciones vulnerables y de minorías, la UIS, como institución estatal, da cumplimiento mediante procesos de admisión especial a la normatividad[182] nacional vigente. Dicha normatividad fue apropiada mediante los acuerdos:

- Acuerdo N° 134 de 2011 del Consejo Académico.
- Acuerdo N° 211 de 2011 del Consejo Académico.
- Acuerdo N° 162 de 2012 del Consejo Superior.

A la fecha el programa no cuenta con estudiantes admitidos por modalidad especial, debido a que éstos han ingresado por la aplicación de las normas generales.

En el Portal Web de la Universidad y del IPRED, las redes sociales y la secretaría del programa se publica información actualizada sobre criterios y procedimientos, convocatorias y resultados de los procesos de admisión de estudiantes. Adicionalmente, las convocatorias a inscribirse a los diferentes programas son divulgada oportunamente en periódicos de circulación nacional, afiches y pautas publicitarias, entre otros.

La Universidad, en el Reglamento Académico – Estudiantil de Pregrado, define las condiciones y el procedimiento para el ingreso de estudiantes al programa en condiciones de traslado[183] o de transferencia[184], así como, los criterios para el reconocimiento de las actividades académicas: homologaciones y validación por suficiencia[185]. Las condiciones para que los estudiantes realicen transferencia[186] a la UIS son las siguientes:

- Que el programa al que se aspire en la UIS sea equivalente al que venía cursando quien solicita la transferencia.
- Que los objetivos, contenido e intensidad horaria de los programas sean equivalentes a los desarrollados en la UIS.
- Que la UIS tenga disponibilidad de cupos en el programa y nivel solicitados.

Para favorecer el proceso de formación y de adaptación de los estudiantes provenientes de poblaciones diversas se tienen las siguientes estrategias:

---

182 Leyes 915 de 2004, 1084 de 2006 y 1448 de 2011.

183 Se define como el derecho que tiene el estudiante con matrícula vigente en un programa académico para solicitar traslado a otro programa de la institución. CONSEJO SUPERIOR. Reglamento Académico – Estudiantil de Pregrado (compilación de normas vigentes 2014). Artículos 57 a 60.

184 Se define como el derecho para acreditar en la UIS las asignaturas cursadas y aprobadas en otra Institución de Educación Superior (IES).

185 CONSEJO SUPERIOR. Reglamento Académico – Estudiantil de Pregrado (compilación de normas vigentes 2014). Artículos 91 a 93.

186 CONSEJO SUPERIOR. Reglamento Académico – Estudiantil de Pregrado (compilación de normas vigentes 2014). Artículos 61 a 68.

- Programa de Inducción a la Vida Universitaria (PIVU)[187], busca que el estudiante conozca, estudie y reflexione sobre los principios y valores para el ejercicio de la ciudadanía, entre ellos, el valor de la vida, el respeto a la dignidad humana y el reconocimiento del otro como interlocutor válido. El PIVU es un espacio de reflexión-acción que ofrece una experiencia formativa de carácter vivencial, donde el estudiante participa en las actividades y los talleres propuestos en la semana de inducción y durante el semestre académico.

- Política y principios orientadores para contribuir a la excelencia académica de los estudiantes de pregrado[188] y, el Sistema de Excelencia Académica (SEA): conjunto de estrategias y actividades desarrolladas por diferentes unidades académicas y lideradas desde la Vicerrectoría Académica, donde el estudiante es el protagonista. Información detallada sobre el SEA se puede consultar en la característica 32.

## Característica 5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional

El número de estudiantes que ingresa al programa es compatible con las capacidades que tienen la institución y el programa, según la modalidad, para asegurar a los admitidos las condiciones necesarias para adelantar los estudios hasta su culminación.

Valor: 4,39

Grado de cumplimiento: Se cumple en alto grado

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional[189], la Universidad Industrial de Santander establece, en el Acuerdo N°225 del 2010 del Consejo Académico, que para los programas académico nuevos el número de admitidos deber ser una cifra justificada en un estudio de oferta y demanda, así como los recursos disponibles, especialmente los relacionado con planta profesoral, medios educativos e infraestructura.

En el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado[190] está establecido que el Comité de Admisiones es el encargado de divulgar además de los resultados del proceso de admisión y los cupos para cada carrera.

El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, tal y como lo declara en su proyecto Educativo recibe 300 estudiantes por cohorte entre las sedes de Bucaramanga, Socorro, Barbosa y Barrancabermeja.

Para el desarrollo de las funciones de docencia, el Programa se apoya en un cuerpo profesoral integrado por 37 tutores los cuales atienden las asignaturas del plan de estudios. Los estudiantes y profesores del programa tienen acceso a bases de datos y material bibliográfico de biblioteca de la Institución (ver tabla 22). Adicionalmente, el programa cuenta con laboratorios, equipos

[187] CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 186 de 2009. Pág. 3 y 7
[188] CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 018 de 2014.
[189] Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1075 de mayo 26 de 2015
[190] Reglamento Académico – Estudiantil de Pregrado (compilación de normas vigentes 2014).

audiovisuales, equipos de apoyo a la docencia (computadores, proyectores, etc) y una sala de computo propia del IPRED, así como el acceso a los recursos disponibles en el Centro de Tecnologías de Información y Comunicación – CENTIC, a red LAN del campus principal para la interconexión de todos los edificios y sedes de la Universidad y la plataforma Moodle; una infraestructura propia, ubicada en el 3r piso del edificio de publicaciones, compuesta por 2 auditorios y oficinas. De igual forma, se dispone de otros espacios como canchas deportivas, coliseo, zonas verdes, cafeterías y auditorios, que son de uso común para toda la Universidad. En este sentido, es un reto para el programa la utilización de la capacidad instalada institucional para incursión del programa en las actividades de investigación y extensión

Respecto a la percepción de la comunidad con los recursos que cuenta el programa, los estudiantes y profesores reconocen que los profesores, recursos académicos (bibliográficos, informáticos, recursos didácticos o equipos audiovisuales, entre otros) y físicos permiten atender el número de estudiantes admitidos al programa. (CV heterogéneo para estudiantes).

### Característica 6. Participación en actividades de formación integral

El programa promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas (docencia, investigación y extensión), en grupos o centros de estudio, en actividades artísticas, culturales, deportivas y otras que favorezcan la formación integral.

Valor: 3,88

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

La Universidad Industrial de Santander, en el Proyecto Institucional, enuncia la formación integral[191] como uno de los principios que orientan la vida universitaria y las actividades académicas, englobante y determinante de todos los demás principios porque expresa el ideal con respecto a la formación de los estudiantes y a la proyección social; tarea compleja y de largo plazo, un objetivo institucional que compromete a todos sus estamentos e instancias académicas. Además, declara que:

> la búsqueda de la formación integral responde a la concepción de la Universidad como un proyecto cultural cuyo objetivo último es la formación del UNIVERSITARIO UIS, claramente reconocido por las siguientes características:
>
> ciudadano, ético, creativo, profesional excelente y versátil, culto, estéticamente formado, desarrollado física y mentalmente, preocupado por el cuidado del medio ambiente y con un elevado sentido de su responsabilidad social[192].

Las estrategias que propician la formación integral de los estudiantes del programa son:

[191] CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 015 de 2000. Proyecto Institucional. Pág. 48.
[192] CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 015 de 2000. Proyecto Institucional. Pág. 51.

- Cátedra Rodolfo Low Maus[193]: creada en 1996, abierta a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, orientada al estudio de las ciencias, la tecnología, las artes y otros saberes enmarcados desde una perspectiva ética, estética y política. En 2004[194] fue reglamentada con el propósito de incorporarla a las políticas de formación integral. Para cada periodo académico se define una temática a tratar y los estudiantes pueden participar como asistentes o matriculándola como asignatura de contexto. Las temáticas ofrecidas recientemente en la cátedra fueron: Negociación, perspectivas de paz y desarrollo en Colombia; Nuevos Paradigmas de las Ciencias de la Educación Física y el Deporte; ADICCIONES: Causas, sentidos y posibles soluciones; Filosofía y Sabiduría Ancestral; Género y sociedad retos actuales del discurso de género; El emprendimiento como motor del desarrollo regional; Constitución Nacional: 25 años de un proyecto de sociedad; Experiencias pedagógicas creativas para fomentar la capacidad de innovación; Desafíos y transformaciones para la Educación Superior en Colombia en el siglo XXI; Bioética y ética global; Objetivos del desarrollo sostenible.

- Cátedra Paz, Convivencia y Ciudadanía[195]: creada en 2014, es abierta a la comunidad universitaria y sociedad en general; sus temáticas están orientadas al estudio de los conflictos del desarrollo desde una perspectiva interdisciplinaria que incluye seis (6) dimensiones: ecológicas, socio-políticas, económicas, jurídicas, éticas y estéticas de una cultura de paz. Los estudiantes pueden asistir o acceder a esta cátedra matriculándola como asignatura de contexto. En los últimos periodos académicos se han ofrecido las siguientes temáticas: Colombia después de la guerra ¿estamos preparados para la paz?; Universidad y Sociedad en el marco del posconflicto; Los movimientos sociales en la construcción de escenarios de paz: las voces de la historia; Economía del desarrollo en probables escenarios de posconflicto; Caminos para la transformación social e institucional: Profundizar la democracia; La construcción de agendas de paz desde los territorios y las regiones para el desarrollo rural; Construcción de paz desde la perspectiva de las víctimas; Universidad, Región y Territorios.

- Oferta cultural de la universidad, descrita en la característica 31.

- Grupos artísticos y selecciones deportivas (detallados en la característica 31).

- Programas para el desarrollo integral de los estudiantes ofrecidos por la División de Bienestar Universitario (sintetizados en la característica 31).

- Programas de movilidad académica estudiantil de pregrado[196].

- Programas de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión como UIS Ingenium.

- Conferencias ofrecidas por profesores del programa y visitantes dirigidas a la comunidad académica.

---

[193] CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 041 de abril 09 de 1996.
[194] CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 043 de marzo 30 de 2004.

[195] CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 190 de agosto 05 de 2014.
[196] CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 029 de agosto 15 de 2014.

- Evento académico y científico Emprendedores (cf. Característica 23).

- Actividades de los Círculos de Interacción y Participación Académica y Social (CIPAS), cuyo objetivo es que los estudiantes, aprovechando sus conocimientos y habilidades, realicen encuentros para solucionar problemas, inquietudes y dudas que se generan durante el proceso académico a distancia fomentando el trabajo en equipo, con participación autónoma y libre, en un marco de valores como el respeto, la responsabilidad, la disciplina y la organización.

Teniendo en cuenta que los estudiantes del Programa permanecen en la institución durante lapsos cortos debido a sus ocupaciones y estilo de vida, el acceso de los mismos a dichas actividades es restringido, lo que no permite aprovechar al máximo el total de actividades ofrecidas por la UIS.

En consulta con la comunidad estudiantil del programa, se identificó que el 61,72% de los estudiantes han participado en otras actividades académica diferentes a las clases, el 97,6% han participado en los CIPAS de las asignaturas del programa, el 37,5% han participado o asistido a las presentaciones de los grupos artísticos y culturales y el 23,44% han participado o asistido a las actividades relacionadas con la cultura física y los deportes que ofrece la UIS.

Los estudiantes reconocen la calidad de los espacios y estrategias que ofrece el programa para la formación integral evidenciada en que las actividades académicas, artísticas y deportivas han aportado conocimientos, han permitido reconocer el valor del movimiento y cuidado del cuerpo, han aportado a su formación como persona, ciudadano y profesional, han aportado a su habilidad para trabajar en equipo y han permitido valorar la realidad en sus diversas manifestaciones estéticas. (CV heterogéneo para los dos últimos aspectos).

### Característica 7. Reglamentación para los estudiantes

La institución aplica y divulga el reglamento académico-estudiantil, oficialmente aprobado, en el que se definen, entre otros aspectos, los deberes y derechos, el régimen disciplinario, el régimen de participación en los organismos de dirección y las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación en el programa.

Valor: 4,96

Grado de cumplimiento: Se cumple plenamente

La Universidad Industrial de Santander cuenta con reglamentos estudiantiles de pregrado[197] que establece lo concerniente a calidad y clasificación del estudiante, admisión, readmisión y simultaneidad, matrícula, cancelaciones e inclusiones, régimen académico, traslados y transferencias, y derechos y deberes. Adicionalmente, se tiene el Reglamento Único Disciplinario Estudiantil[198]. La aplicación de los reglamentos se puede verificar en las actas de los diferentes Consejos, así como en algunos Acuerdos de los Consejos Superior y Académico. La

[197] CONSEJO SUPERIOR. Reglamento Académico – Estudiantil de Pregrado (compilación de normas vigentes 2015).

[198] CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 073 de 2014.
CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 011 de 2015.

reglamentación académico estudiantil ha sido modificada en consonancia con las necesidades que surgen del proceso de formación.

En 2015, la Institución determinó los niveles de decisión de algunos trámites académicos para estudiantes de pregrado mediante el Acuerdo N° 007 de febrero 13 del Consejo Superior. El IPRED, unidad académico administrativa a la cual está adscrita el Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, acoge dichos lineamientos y delega en el Director de Instituto los siguientes trámites académicos: inclusión ordinaria de asignaturas dentro del periodo de verificación y ajuste de matrícula definido en el calendario académico, inclusión extemporánea de asignaturas que pertenezcan al Instituto y realización de supletorio correspondiente a la última evaluación programada en el semestre académico, sin exceder las fechas establecidas para las habilitaciones y validación por suficiencia. Igualmente, delega en el Consejo de Instituto o de Programa, según sea el caso, los trámites académicos correspondientes a homologación de asignaturas cursadas en intercambio académico, traslado, transferencia, simultaneidad, y reformas académicas; readmisión ordinaria de estudiantes de pregrado, cancelación extemporánea de matrículas, entre otros.

La participación de los estudiantes en los órganos directivos de la UIS se encuentra establecida por el Estatuto General y por los Acuerdos N° 057 de 1994 y N° 067 de 2000 del Consejo Superior. Esta participación se da en los Consejos de Escuela, de Facultad, IPRED, Académico y Superior, así como, en los Comités de Matrícula y de Bienestar Universitario. La elección de los representantes estudiantiles se realiza democráticamente según los procedimientos establecidos para tal fin. Los actuales representantes estudiantiles se muestran en la tabla 16.

*Tabla 82. Representantes estudiantiles en órganos de dirección*

| **Consejo / Comité** | **Estudiante** |
|---|---|
| Consejo Superior | Jorge Anderson Arboleda Lamus (estudiante de Ingeniería de Petroleos) |
| Consejo Académico | Jeni Katerine Mariño Pabón (estudiante de Economía) |
| Consejo de Instituto (IPRED) | Hayde Yergeny Barón Alarcón (estudiante de Ingeniería Forestal) |
| Comité de Bienestar Universitario | Karen Yineth Quintero Avarez (estudiante de Trabajo Social)<br>Juan Manuel Sebastian Quintero Prada (estudiante de Ingeniería Civil) |

El Programa reconoce la existencia de una reglamentación académico estudiantil clara, donde se consignan los deberes y derechos de los estudiantes, el cual es divulgado a través de la página web Institucional y del IPRED.

La UIS, consciente de la importancia de resaltar los méritos alcanzados y los reconocimientos recibidos por los estudiantes, tiene establecidos estímulos que se otorgan de acuerdo con los lineamientos aprobados para la asignación de cada uno de ellos; los recursos para la asignación de estos estímulos se proveen desde el presupuesto de la universidad. Los estímulos son:

- Estudiantes distinguidos[199] son quienes obtienen durante cada semestre los promedios ponderados más altos y por tanto se hacen merecedores de descuentos de matrícula en el siguiente periodo académico.

- Deportistas destacados. Los estudiantes que, según la reglamentación[200], obtienen reconocimiento deportivo nacional e internacional tienen descuento en derechos de matrícula.

- Auxiliaturas en docencia, investigación y administración[201]. La UIS selecciona a estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos para cada tipo de auxiliatura, quienes reciben un apoyo económico.

- Reconocimiento de la excelencia en el examen SABER T y T. La UIS concede estímulo de exoneración en el pago de los derechos de grado a los estudiantes ubicados nacionalmente en los 10 primeros lugares[202].

Durante los últimos cinco años, 36 estudiantes han participado en auxiliaturas administrativas, 96 han sido estudiantes distinguidos y 2 han sido deportistas destacados, teniendo en cuenta que el Programa no está llevando a cabo actividades de extensión e investigación, los estudiantes no han podido beneficiarse de estos estímulos. En la tabla XXX se puede evidenciar esta información.

*Tabla 83. Estudiantes que han recibido estímulos académicos*

| Periodo Académico | | Total de estudiantes matriculados | Auxiliaturas | | | | | | | | Estudiante distinguido | | Deportista destacado | | Resultados Saber-PRO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Docencia | | Investigación | | Extensión | | Administrativas | | | | | | | |
| | | | # | % | # | % | # | % | # | % | # | % | # | % | # | % |
| 2019 | I | 225 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0,88 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 5,33 |
| 2017 | I | 253 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0,79 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 3,56 |
| | II | 219 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0,91 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 5,02 |
| 2016 | I | 221 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0,90 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 3,17 |
| | II | 249 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0,80 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 4,02 |
| 2015 | I | 225 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 3,55 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 | 6,22 |
| | II | 233 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 2,14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 4,29 |
| 2014 | I | 199 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 3,52 |
| | II | 241 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 2,48 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 3,73 |
| 2012 | II | 204 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 3,43 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 3,43 |
| **Promedio** | | | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **3,6** | **1,52** | **0** | **0** | 0 | **0** | **9,6** | **4,23** |

Fuente. Vicerrectoría Académica, Dirección Cultural y el IPRED.

Finalmente, el 62,5% de los estudiantes y el 100% de los profesores conocen la reglamentación para los estudiantes. De estos estudiantes, el 41,25% ha presentado alguna solicitud ante los Consejos (de programa, de instituto o Académico) o a las directivas académicas (Coordinador de

199 CONSEJO SUPERIOR. Reglamento Académico-Estudiantil de Pregrado (compilación de normas vigentes a 2012). Art. 160.

200 Ibid. Art. 169.

201 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 020 de 2014.

202 CONSEJO SUPERIOR. Reglamento Académico-Estudiantil de Pregrado (compilación de normas vigentes a 2012). Art. 160, literal 6.

Programa, subdirectores, director del IPRED o Vicerrectores). Estos estudiantes y profesores del programa reconocen la aplicación del reglamento ya que las decisiones que se toman desde las directivas y los Consejos cumplen con lo establecido en el reglamento y son atendidas de forma oportunidad (CV heterogéneo para estudiantes),

### 1.1.31. JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 2

Valor: 4,58

Grado de cumplimiento: Se cumple plenamente

La Universidad Industrial de Santander tiene definidas políticas y criterios que garantizan la transparencia en el proceso de admisión de estudiantes que demuestran poseer las capacidades y cualidades requeridas y cumplen con las condiciones académicas exigidas, sin discriminación por sexo, etnia, condición económica, política o social, las cuales son divulgadas a través de diferentes medios de comunicación y se aplican con estricta rigurosidad y transparencia.

Se destaca que la Institución cuenta con una normativa clara que define derechos y deberes y regula la permanencia y egreso del estudiante, es aplicada de manera transparente y se da oportunidad de participación estudiantil en las diferentes instancias de dirección.

Con el fin de responder a las necesidades del programa, se cuentan con políticas y lineamientos que permiten establecer el número de admitidos conforme a la capacidad institucional. Teniendo en cuenta que actualmente el Programa no realiza actividades de investigación y extensión, es un reto para el mismo utilizar su capacidad para incursionar en estas funciones misionales.

Finalmente, en cuanto a las actividades de formación integral, si bien la Universidad cuenta con una amplia oferta de espacios para este fin, estos en ocasiones son de difícil acceso para los estudiantes teniendo en cuenta la modalidad a distancia del Programa, sin embargo, se resalta la participación de los estudiantes y su buena apreciación sobre aquellas actividades en las cuales pueden participar.

## 1.7. FACTOR 3. PROFESORES

La calidad de un programa académico se reconoce en el nivel y calidad de sus profesores, que hacen de su tarea un ejemplo de vida.

### Característica 8. Selección, vinculación y permanencia de profesores

La institución aplica en forma transparente los criterios establecidos para la selección, vinculación y permanencia de profesores, en concordancia con la naturaleza académica del programa.

Valor: 4,43

Grado de cumplimiento: Se cumple en alto grado

*Profesores de carrera*

El reglamento de vinculación de profesores[203] se ha ido modificando para atender la dinámica del desarrollo de los procesos académicos y asegurar la alta calidad del talento humano adscrito a las diferentes unidades. La reglamentación establece tres (3) modalidades de vinculación de profesores de carrera: ocasional (especial y temporal), concurso de jóvenes talentos y concurso general.

La modalidad ocasional[204] corresponde a la vinculación transitoria de profesores, sin convocatoria pública, motivada por las necesidades de una unidad académica que no se pueden atender mediante las demás modalidades de selección. El concurso de jóvenes talentos[205] busca vincular profesionales de menos 27 años[206], con excelente rendimiento académico durante su proceso de formación y de quienes se espera un desempeño sobresaliente en la docencia, en la investigación y en la relación universidad-sociedad. El concurso general[207] busca la vinculación de profesores con formación en maestría o doctorado de acuerdo con los requerimientos de cada unidad académica. Para cada una de estas modalidades están establecidos los requisitos y el procedimiento, así como la forma de evaluación y puntuación de los aspirantes.

Para el concurso de jóvenes talentos y concurso general las etapas y pruebas[208] que se surten son las siguientes:

- Etapa de Verificación. Verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, la cual es publicada a través de los medios masivos de circulación. El vicerrector académico, el decano

---

203 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdos N° 003 de 2005 (derogado), 026 de 2005 (derogado), 058 de 2008 (derogado), 080 de 2009 (derogado), 012 de 2010 (derogado), N° 091 de 21 de 2011(vigente), N° 099 de 2012 (derogado), N° 016 de 2013 (derogados), N° 027 de 2014 (vigente), N° 041 de 2014 (vigente), N° 039 de 2017 (vigente) y N° 025 de 2018 (vigente).

204 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 91 de 2011. Art. 2.

205 Ibid. Art. 3.

206 Con solo formación de pregrado, no mayores de 25 años para el área de medicina y no mayores de 24 años para las demás áreas; con formación de maestría, no mayores de 27 años. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 91 de 2011. Art. 3.

207 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 091 de 2011. Art. 4.

208 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 091 de 2011. Art. 14.

de la facultad y el director de Escuela verifican el cumplimento de los requisitos e informarán a los aspirantes sobre la decisión de aceptación o rechazo.

- Etapa de Evaluación. Implica: valoración de la hoja de vida, prueba psicotécnica, elaboración y sustentación de un artículo o una propuesta de investigación en el dominio disciplinar del concurso, desarrollo de una sesión docente y entrevista. El comité evaluador[209] está conformado por:

Adicionalmente, la UIS tiene definido un procedimiento para la evaluación del primer año de servicio de los profesores de carrera, que corresponde al periodo de prueba[210], durante el cual "el profesor llevará a cabo su proceso de adaptación a la Institución, asumirá una postura frente a la Misión y el Proyecto Institucional, y tendrá un primer momento para la cualificación y mejoramiento en las competencias para la docencia universitaria y se vinculará a un grupo de investigación existente"[211]. Para lograr estos propósitos se ofrece un acompañamiento en el diseño del proyecto docente, desarrollado durante el periodo de prueba; así mismo, los profesores vinculados participan en un proceso de formación sobre los principios y las políticas del proyecto institucional, el diseño de asignaturas por competencias, la mediación del aprendizaje, el manejo de TIC y de bases de datos bibliográficas como apoyo a los procesos académicos.

Para propiciar la promoción de los profesores en el escalafón (detallado en la característica 9), la UIS ofrece formación pedagógica, programas para estimular la investigación y extensión, comisiones para formación en maestrías y doctorados, pasantías de investigación y estancias posdoctorales. Lo anterior se describe en la característica 11.

En cuanto a la permanencia de los profesores de planta, estos tienen contrato laboral a término indefinido como empleados públicos. La permanencia en el escalafón docente está garantizada durante el período de tenencia[212] y depende de la evaluación de ésta una vez finalizado el período correspondiente (cf. característica 15).

*Tutores*

La Universidad Industrial de Santander cuenta con un Reglamento para la Selección de Tutores[213], en el cual se establece el procedimiento para el ingreso y vinculación de los mismos en las siguientes modalidades: especial y por evaluación de méritos.

La modalidad especial se utiliza en aquellos casos en que por las condiciones y características específicas de la situación se hace necesario un tratamiento particular para la selección de los candidatos, esta es autorizada por el consejo del Instituto de Educación a Distancia, y se tiene en cuenta al tutor por su especialidad, trayectoria o experiencia acorde a la necesidad del Programa.

209 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 091 de 2011. Art. 9.
210 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 059 de 2008.
211 Ibid. Art. 2.
212 CONSEJO SUPERIOR. Reglamento del Profesor (compilación de normas vigentes a junio de 2010). Art. 47 a 50.
213 CONSEJO SUPERIOS. Acuerdo N° 105 de 1999.

La modalidad por evaluación de méritos se aplica para crear o ampliar una base de elegibles como docentes que cumplan con los perfiles definidos por las coordinaciones de los programas del IPRED, para cada área de desempeño. El proceso de selección está compuesto por la valoración de la hoja de vida, la elaboración de un ensayo y una entrevista, y la decisión final de contratación de un docente, la cual se toma teniendo en cuenta los resultados del proceso de evaluación de los aspirantes.

La permanencia de los tutores está dada por el proceso de evaluación docente semestral que se realiza. De acuerdo a la calificación obtenida, se permite o no la continuidad del contrato[214].

Se resalta la existencia y aplicación de esta reglamentación teniendo en cuenta que la Institución y el Programa tienen establecido un proceso transparente y riguroso de vinculación de profesores tanto de planta como de tutores. Dicho proceso se realiza por méritos y mediante convocatoria pública, previo acuerdo respectivo por parte del Consejo Académico. La aplicación transparente de todo este proceso en el Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística se evidencia mediante la página web institucional y la página web del IPRED, en las cuales se publican el concurso docente para profesores de carrera y las convocatorias para crear o ampliar el banco de elegibles para tutores de pregrado a distancia y virtual, mediante las Actas de Consejo de Instituto en las cuales se trata el tema de convocatoria general de tutores y mediante las Resoluciones de nombramiento de los diferentes profesores vinculados al Programa.

En cuanto a la percepción de la comunidad, el 100% de los directivos conocen los criterios y el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta y tutores y reconocen la aplicación rigurosa de estos. Por su parte, el 95,24 % de los tutores conocen el procedimiento para su selección y vinculación y reconocen su aplicación.

El 95,24 %% de los directivos y tutores conocen la reglamentación existente para profesores y reconocen su aplicación, dado que favorece la permanencia de los profesores planta y tutores en la institución.

Finalmente, tutores y directivos reconocen que la aplicación de estas políticas, normas y criterios académicos establecidos por la institución para la selección, vinculación y permanencia de los profesores se publica y permite su seguimiento en la página Web de la UIS.

214 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo Nº 068 de 2008 y Nº 033 de 2009.

## Característica 9. Reglamentación para los profesores

La institución aplica en forma transparente y equitativa un reglamento profesoral inspirado en una cultura académica universalmente reconocida, que contiene, entre otros, los siguientes aspectos: régimen de selección, vinculación, promoción, escalafón docente, retiro y demás situaciones administrativas, derechos, deberes, régimen de participación en los organismos de dirección, régimen disciplinario, distinciones y estímulos.

Valor: 3,13

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

La UIS tiene establecidos los derechos, los deberes y el régimen disciplinario que rige a los profesores en los reglamentos del profesor de planta[215], del profesor de cátedra[216] y único disciplinario[217]. Estos reglamentos son permanentemente actualizados de acuerdo con los requerimiento y las necesidades para el desarrollo de la institución, en concordancia con las regulaciones nacionales; vale la pena resaltar el perfeccionamiento progresivo en las normas que rigen a los profesores, como en el otorgamiento de las comisiones de estudio[218], el reglamento del profesor de cátedra[219], de selección y vinculación de profesores de carrera[220] y el de otorgamiento del año sabático[221].

En relación con el escalafón docente, el Estatuto General lo define como "el sistema que tiene establecido la Universidad para clasificar sus profesores de acuerdo con sus méritos académicos, su producción intelectual y su antigüedad. El escalafón docente de la Universidad tendrá las categorías de Auxiliar, Asistente, Asociado y Titular"[222]. Esto se reglamenta mediante los siguientes actos administrativos del Consejo Superior:

- Reglamento del profesor. Título V. La carrera docente. Capítulo II: Escalafón docente.
- Para profesores no acogidos al Decreto N° 1279 (régimen antiguo), Acuerdo N° 088 de 1990.
- Para profesores del régimen 1279, Acuerdo N° 095 de 2005.

El ascenso en el escalafón está basado en desempeño meritorio en la categoría precedente, productividad académica, cualificación pedagógica y nivel de formación. El reglamento[223] establece un marco para las actividades que puede realizar un profesor en la UIS, de acuerdo con su categoría en el escalafón docente, sin perjuicio de la iniciativa personal. Para los tutores de los programas que se ofrecen en modalidad a distancia no se tiene reglamentado el escalafón docente.

---

215 CONSEJO SUPERIOR. Reglamento del Profesor (compilación de normas vigentes a junio de 2010).

216 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdos N°. 068 de 2008, N° 033 de 2009, N° 053 de 2014 y N° 040 de 2017.

217 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 052 de 2011.

218 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 086 de 2016.

219 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdos N°. 068 de 2008, N° 033 de 2009, N° 053 de 2014 y N° 040 de 2017.

220 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdos N° 091 de 21 de 2011, N° 027 de 2014, N° 041 de 2014, N° 039 de 2017 y N° 025 de 2018.

221 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 037 de 2010.

222 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo 166 de 1993. Estatuto General (compilación de normas vigentes a julio de 2012). Art. 82.

223 CONSEJO SUPERIOR. Reglamento del Profesor (compilación de normas vigentes a junio de 2010). Art. 51 a 54.

La participación de los profesores en los órganos directivos de la UIS se encuentra establecida por el Estatuto General y por los Acuerdos N° 057 de 1994 y N° 067 de 2000 del Consejo Superior. Esta participación se da en los Consejos de Escuela, de Facultad, Académico y Superior. La elección de los representantes profesorales se realiza democráticamente según los procedimientos establecidos para tal fin. En la tabla x se evidencia la participación profesoral en los diferentes organismos de decisión y asesoría de la universidad.

*Tabla 84. Representantes de los profesores en diferentes organismos de decisión y asesoría de la universidad.*

| **Nombre del profesor** | **Instancia Académica** |
|---|---|
| Luis Orlando Aguirre Rodríguez | Consejo Superior |
| Carlos Borrás Pinilla | Consejo Académico |
| Germán García Vera | Director del IPRED |
| David Alejandro Miranda Mercado | Subdirector Académico del IPRED |
| Diego Hernando Hernández Velásquez | Coordinador del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística |
| Carlos Aníbal Vásquez Cardozo | Representante de los coordinadores ante el Consejo de Instituto |
| Martha Isabel Hernández Suárez | Representante de los profesores ante el Consejo de Instituto |

Otras situaciones administrativas que se establecen en la reglamentación profesoral son: selección y vinculación de profesores de carrera (cf. característica 8), año sabático (cf. característica 11), comisiones de estudio (cf. característica 11), tenencias (cf. característica 15), estímulos y reconocimiento (cf. característica 12), evaluación docente (cf. característica 15), remuneración (cf. característica 14).

Como se mencionaba en la característica 8, en el Acuerdo 105 de 1999 del Consejo Superior, se establecen las modalidades de selección y vinculación, no obstante, no existe un reglamento que regule selección, vinculación, promoción, participación en instancias de dirección, tratamiento de conductas éticas, distinciones y estímulos a los tutores, dado el soporte que los mismos representan para los procesos académicos del programa.

En cuanto a la percepción de la comunidad académica, los profesores y directivos consideran pertinente los reglamentos profesorales aplicables a profesores de planta y tutores dado que definen sus derechos y deberes e incluyen todos los temas que deben orientar la relación del profesor con la UIS, siendo este último aceptable para los directivos.

En cuanto a la aplicación de los reglamentos para profesores, los profesores y directivos del programa la evidencian en que las decisiones que toman los Consejos (Superior, de programas, de Instituto o Académico) cumplen con lo establecido en dicho reglamento.

## Característica 10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores

De acuerdo con la estructura organizativa de la institución y con las especificidades del programa, éste cuenta con un número de profesores con la dedicación, el nivel de formación y la experiencia requeridos para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión o proyección social, y con la capacidad para atender adecuadamente a los estudiantes.

Valor: 4,14

Grado de cumplimiento: Se cumple en alto grado

El Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística tiene como propósito[224] formar tecnólogos en las ciencias judiciales y criminalísticas competentes para apoyar, ejecutar, aplicar y utilizar todas las técnicas y recursos para el desempeño judicial, administrativo y empresarial, con conocimientos y pre-saberes en las áreas de derecho privado, procesal criminalística y ciencias forenses, a través de técnicas y metodologías de aprendizaje y la educación a distancia.

Para su cumplimiento, el programa cuenta con 37 profesores que tienen las siguientes características (ver anexo cuadro maestro profesores datos generales):

- 100% son tutores con dedicación de hora cátedra.
- 16,21% tienen título de maestría, 37,84% tienen título de especialización, 43,24% tienen título profesional y 2,7% tienen título de tecnología; el 94,6% de ellos obtuvieron su título en universidad nacionales y el 5,4% de universidades internacionales.
- El 29,73% poseen competencias en inglés, el 8,10% en portugués, el 5,4'% en italiano y el 8,10% en francés.

Con base en lo anterior, sobresale que los profesores del programa cumplen con los requerimientos de formación, experiencia y número necesarios para la actividad docente del programa. Constituye un reto para el programa aprovechar el perfil profesional de los tutores para las actividades de investigación y extensión.

Para la evaluación del número, la dedicación, el nivel de formación y la experiencia de los profesores del Programa, se realiza el estudio del perfil del profesor en el momento de selección de los mismos y a través de la evaluación docente semestral por parte de los estudiantes.

Los estudiantes, profesores y directivos del Programa reconocen la suficiencia de los profesores del programa, dado que existen los profesores que soportan las asignaturas del plan de estudios y las actividades por fuera de las tutorías (C.V. heterogéneo para estudiantes y profesores). En cuanto a la suficiencia de los profesores para actividades de investigación y extensión, los profesores y directivos la valoran aceptablemente (C.V. heterogéneo).

[224] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA. Proyecto Educativo del Programa. 2016. Pág. 10.

Los estudiantes, profesores y directivos valoran la calidad de los profesores del programa en cuanto a que es notorio su compromiso con la preparación de las clases, demuestran su satisfacción como profesores, son innovadores en el desarrollo de las asignaturas, su formación profesional, pedagógica, y experiencia contribuyen con las actividades de docencia, investigación y extensión.

Finalmente, los estudiantes y directivos valoran aceptablemente la dedicación de los profesores para dirigir sus asignaturas, mientras que para los profesores esto se da en alto grado. En cuanto a las actividades de investigación y extensión, el 100% de los directivos conocen la dedicación de los profesores para esto y lo valoran de forma aceptable (C.V. Heterogéneo).

### Característica 11. Desarrollo profesoral

De acuerdo con los objetivos de la educación superior, de la institución y del programa, existen y se aplican políticas y programas de desarrollo profesoral adecuados a la modalidad (distancia), las necesidades y los propósitos del programa.

Valor: 4,06

Grado de cumplimiento: Se cumple en alto grado

La UIS cuenta con políticas y estrategias institucionales en materia de desarrollo integral de los profesores, para el perfeccionamiento y la actualización docente en temas disciplinares o profesionales y pedagógicos; de este modo, "el profesor de la Universidad tiene derecho a participar en programas de estudios avanzados, actualización de conocimientos, perfeccionamiento docente y desarrollo humanístico, científico, técnico o artístico, de acuerdo con los planes y políticas institucionales y con sus propios intereses"[225]. Los planes de formación, que deben incluir áreas temáticas, cuantificación de necesidades, prioridades y cronogramas[226], son formulados por las unidades con el fin de responder a las necesidades de desarrollo e incrementar la pertinencia social de los programas académicos. La aprobación por parte del Consejo Superior de este plan de formación implica el compromiso institucional de apropiar los recursos económicos para posibilitar el cumplimiento del mismo, de modo que sea posible responder con los compromisos de alta calidad de formación que le corresponde a la UIS como institución de educación superior.

En años recientes, se realizó la renovación del Plan Institucional de Formación de Profesores de Planta para los periodos 2016-2018[227] y 2017-2018[228] (actualmente, se está formulando el plan correspondiente a la siguiente vigencia); se reglamentó el programa dirigido a fortalecer el desarrollo de una lengua extranjera (inglés, francés, portugués, alemán) para profesores de planta

[225] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Reglamento del Profesor (compilación de normas vigentes a junio de 2010). Art. 62.
[226] Ibid. Art. 63.
[227] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 018 de 2016.
[228] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 110 de 2016.

de la Universidad[229]; se unificó la reglamentación en relación con los requisitos, deberes, obligaciones y otros aspectos del régimen de comisiones de estudio de los profesores inscritos en el Escalafón Docente, así como las diferentes clases de comisiones a las que pueden acceder los servidores de la Universidad[230]; se emitió la reglamentación de las comisiones para las estancias posdoctorales[231].

Por otra parte, la UIS tiene establecidas regulaciones[232] para la realización del año sabático por parte de los profesores de carrera; cada profesor puede disfrutar de este beneficio cada siete (7) años a lo largo de su permanencia en la institución. El año sabático se define como:

> Un año calendario en el cual un profesor de carrera que pertenezca al escalafón en la categoría Asociado o Titular, es exonerado de sus obligaciones docentes con el goce pleno de salarios y prestaciones sociales, incluidos los aumentos salariales que en forma general llegare a decretar la universidad para su personal docente, de acuerdo con la dedicación que tenga. Este periodo se concede con la finalidad que el profesor realice otras actividades inherentes a su profesión, a la docencia y a la investigación en la Universidad o en otras empresas o instituciones, que redunden en beneficio de la Universidad[233].

Para apoyar la formación pedagógica de los profesores, la universidad cuenta con el Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS (CEDEDUIS), unidad adscrita a la Vicerrectoría Académica, que tiene como funciones[234]: Fomentar, promocionar, fortalecer y ejecutar programas de formación docente con miras al mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos y acompañar procesos de diseños, rediseños y evaluación curricular. Como uno de los esfuerzos recientes, cabe señalar la creación y reglamentación de la Cátedra Pedagógica CEDEDUIS[235], como un espacio académico institucional para facilitar la interacción y disertación entre los profesores de las diferentes escuelas y sedes regionales sobre temáticas de actualidad e interés en pedagogía e investigación.

En lo últimos cinco años, 30 tutores han participado en programas de acompañamiento para la cualificación de la labor pedagógica, tales como:

- Curso de inducción a procesos pedagógicos
- Cátedra pedagógica CEDEDUIS
- Taller de corrección de estilo dictado
- Elaboración de pericias forenses
- Diplomado en formación, tutoría y diseño de contenido
- Mejoramiento del clima organizacional
- Curso de inducción con enfoque en Moodle y Wiziq
- Curso en docencia virtual

---

229 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 055 de 2014.
230 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 086 de 2016.
231 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 023 de 2017.
232 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 037 de 2010.
233 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 037 de 2010. Art. 1.
234 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 057 de 1994. Numeral 4.6.
235 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 242 de 2015.

- Organización y tratamiento de la información
- Diplomado en gerencia de proyectos
- Diplomado en procesos didácticos de lectura
- Curso de Manejo básico de Moodle y formulación de guiones de aprendizaje
- Curso de diseño y formulación de orientaciones pedagógicos
- Formación, Tutoría Y Diseño De Contenidos B-Learning

Con miras a fortalecer las competencias pedagógicas y disciplinares de los profesores del programa, es necesario contar con un plan de formación periódico que permita aumentar la frecuencia de estos programas de acompañamiento y el cual debe contemplar distintas modalidades (presencial, distancia y virtual).

Finalmente, en consulta con la comunidad el 80.95% de los profesores han participado en programas de formación profesoral y el 100% de los directivos conocen estos programas. Los profesores y directivos reconocen el impacto de las acciones orientadas al desarrollo profesoral ya que permiten atender las necesidades del programa, favorecen el desarrollo de las competencias profesionales y pedagógicas de los profesores y contribuyen al mejoramiento de la calidad del programa.

### Característica 12. Estímulos a la docencia, investigación, extensión o proyección social y a la cooperación internacional

La institución ha definido y aplica con criterios académicos un régimen de estímulos que reconoce efectivamente el ejercicio calificado de las funciones de docencia, investigación, extensión o proyección social y cooperación internacional.

Valor: 2,21

Grado de cumplimiento: Se cumple en bajo grado

La Universidad Industrial de Santander considera un deber exaltar los méritos de los profesores de carrera, para lo cual establece las siguientes distinciones académicas[236]:

- Profesor Distinguido: Reconocimiento otorgado al profesor por sus contribuciones específicas a la ciencia, el arte, la tecnología, el desarrollo curricular o el desarrollo académico institucional.

- Profesor Emérito: Reconocimiento otorgado al profesor jubilado por sus contribuciones específicas a la ciencia, el arte, la técnica o la educación superior.

- Profesor Laureado: Reconocimiento otorgado al profesor que haya acreditado un puntaje de producción intelectual, realizados en calidad de profesor Titular, en las modalidades de

[236] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Reglamento del Profesor. Título VIII.

investigación, publicaciones científicas en revistas internacionales de edición periódica, producción de libros de texto o patentes.

Adicionalmente, otorga los siguientes premios como estímulo a los docentes por el desarrollo de las funciones misionales:

- Premio a la Innovación Pedagógica[237], el cual se otorga como respuesta creativa a la acción pedagógica, que propicie la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje generada en contextos particulares y por actores particulares de los sistemas educativos.

- Premio Eloy Valenzuela[238], orientado a resaltar los trabajos de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación, en las áreas temáticas siguientes: ciencias, salud, ciencias sociales y desarrollo tecnológicas e innovación.

- Distinción académica Julio Álvarez Cerón[239], la cual se otorga a las personas que a juicio del Consejo Académico se hayan distinguido con nivel de excelencia en la formación de personas de alta calidad ética, política y profesional; la generación y adecuación de conocimientos, la conservación y reinterpretación de la cultura y la participación activa en los procesos de cambio por el progreso y mejor calidad de vida de la comunidad.

- Reconocimiento público de méritos por docencia e investigación a los profesores UIS[240], el reconocimiento por docencia se da al mejor profesor evaluado por los estudiantes en cada Facultad el año inmediatamente anterior; el reconocimiento por investigación se otorga al profesor de cada Facultad que haya acumulado el mayor número de puntos por reconocimiento salarial, asignado por el CIARP, el año inmediatamente anterior. Estos reconocimientos son oficializados en la celebración del día del profesor.

Por otro lado, en el Estatuto General de la UIS se establece el escalafón docente como el sistema que permite clasificar a los profesores de acuerdo con los méritos académicos, la producción intelectual y la antigüedad. Como se ha mencionado en características anteriores, los tutores no cuentan con escalafón docente.

Adicionalmente, la reglamentación de la evaluación de la productividad académica[241] establece el reconocimiento de puntos salariales por: ascensos en el escalafón docente, desarrollo de actividades académico – administrativas en cargos de dirección universitaria, desempeño destacado de la labor de docencia, desempeño destacado en labores de extensión, experiencia calificada y productividad académica. En relación con los estímulos para la extensión, la UIS tiene establecida una bonificación extraordinaria[242] mediante un incentivo monetario no constitutivo de

237 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 064 de 2005.
238 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR Acuerdo N° 034 de 2005.
239 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 011 de 1995.
240 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 122 de 2011.
241 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdos N° 31 de 2003, N° 076 de 2005, N° 093 de 2008 y N° 092 de 2015.
242 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 067 de 2008.

salario por trabajos de extensión realizados con entidades de derecho público, privado o personas naturales; estos trabajos deben realizarse en horario adicional a la jornada laboral ordinaria. Teniendo en cuenta que los tutores no realizan actividades de investigación y extensión, a la fecha no se evidencia reconocimientos en estos ejes misionales.

Con el fin de promover la obtención de productos de investigación, la Institución estipuló en su estatuto de investigación[243] estrategias para lograr este objetivo, las cuales consisten en la descarga académica según las actividades de investigación que se ejecuten. Estos estímulos aplican para los profesores de carrera.

Teniendo en cuenta que el programa contempla el desarrollo de competencias investigativas aplicadas a la criminalidad, no existen estrategias desde el mismo que estimule la ejecución de actividades de investigación y extensión dirigida a tutores. Las políticas existentes relacionadas con estímulos están específicamente dirigidas a los profesores planta y no contemplan los tutores, los cuales componen el 100% de la planta profesoral del programa.

Finalmente, el 42,86% de los profesores del programa han recibido estímulos por el ejercicio calificado de la docencia. Estos reconocen el impacto de estos reconocimientos dado que han contribuido al mejoramiento del programa.

El 100% de los directivos conocen los estímulos que han recibido los profesores por el ejercicio calificado de la investigación y la extensión, y el 75% de ellos conocen los estímulos relacionados con la cooperación internacional. Estos valoran aceptablemente el impacto de los mismos reflejado en la contribución de estos al mejoramiento del programa.

### Característica 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto del material docente

Los profesores al servicio del programa producen materiales para el desarrollo de las diversas actividades docentes, que se utilizan en forma eficiente y se evalúan periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos previamente definidos.

Valor: 2,64

Grado de cumplimiento: Se cumple en bajo grado

La Universidad Industrial de Santander ha establecido las siguientes políticas y estrategias para promover la producción, utilización y evaluación de materiales de apoyo docente:

- Reglamentación y lineamientos generales para la evaluación de la producción intelectual[244].

243 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 043 de 2011.

244 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Acuerdos N° 065 de 1989, N° 040 de 1999, N° 193 de 1999, N° 015 de 2001 y N° 037 de 2008, del Consejo Académico; y Acuerdos N° 031 de 2003, N° 076 de 2005, N° 093 de 2008 y N° 092 de 2015, del Consejo Superior.

- Proyecto Editorial, como medio de difusión de la producción académica a fin de lograr reconocimiento mundial[245].

- Manual de Ediciones UIS[246], que permite la coordinación, racionalización y uso adecuado de los beneficios relacionados con la elaboración de los productos editoriales y los procedimientos requeridos para la edición de libros y revistas, elaboración de guías, manuales, publicaciones varias y otros materiales publicitarios.

Adicionalmente, desde el programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística se utilizan las siguientes estrategias:

- Cursos de cualificación docente, con el apoyo del Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS (CEDEDUIS).

- Guiones de aprendizaje, para el desarrollo de las asignaturas, que son creados, utilizados y evaluados por los profesores del programa.

- Reuniones con los profesores del programa, mediante colectivos por área, para evaluar los materiales de apoyo docente existentes y validarlos, hacer los ajustes necesarios o proponer la creación de nuevos materiales.

- Reunión de inicio de semestre con los profesores del programa, para analizar los materiales de apoyo docente existentes y proponer los ajustes o cambios necesarios.

Por otra parte, se destaca la existencia de un régimen de propiedad intelectual en la institución[247], cuyo propósito es establecer los lineamientos para promover la transferencia de conocimiento y el desarrollo científico a nivel nacional e internacional. En este reglamento se especifican el ámbito de aplicación, los principios orientadores, las instancias competentes, la titularidad de las creaciones y los derechos de autor, entre otros aspectos. Además, se crea el Comité de la Propiedad Intelectual de la UIS que actúa como organismo regulador de las relaciones de derechos de propiedad intelectual entre la universidad y sus servidores y debe estudiar, resolver y conceptuar sobre todos los asuntos relacionados con la propiedad intelectual. En las actas del comité se evidencia la aplicación de este régimen en la institución.

En los últimos cinco años, 59 guiones de aprendizaje fueron creados o actualizados, en su mayoría, por profesores y el coordinador del programa que cuentan con la formación y experticia requerida en cada área del conocimiento solicitada, los guiones se encuentran disponibles en la plataforma Moodle del programa y son de uso frecuente por parte de los estudiantes. En términos de la evaluación de este material, se tiene una percepción general de la utilidad del mismo, pero no existe una herramienta específica que facilite su evaluación y no han recibido premio o reconocimiento. Actualmente el programa no cuenta con material de apoyo docente diferente a estos guiones, los cuales pueden fortalecer la labor docente de los mismos.

---

245 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 094 de 2001.
246 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 008 de 2001.
247 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 093 de 2010.

En cuanto a la percepción de la comunidad respecto a este material, el 92,97% de los estudiantes han utilizado los textos o materiales de apoyo elaborados por los profesores y reconocen su calidad dado que permiten la comprensión de los temas, aportan nuevas miradas sobre lo que estudian y facilitan el aprendizaje.

**Característica 14. Remuneración por méritos**

*La remuneración que reciben los profesores está de acuerdo con los méritos académicos y profesionales, y permite el adecuado desarrollo de las funciones misionales del programa y la institución.*

Valor: 3,76

Grado de cumplimiento: se cumple aceptablemente.

En cuanto a la remuneración de los profesores de carrera, la UIS cuenta con disposiciones para cada uno de los regímenes: profesores de carrera no acogidos al Decreto No 1279 (régimen antiguo) y profesores de carrera del régimen 1279.

- Profesores no acogidos al decreto 1279 (régimen antiguo). La asignación salarial y prestacional está reglamentada por los Acuerdos del Consejo Superior N° 065 de 1980, N° 015 de 1985, N° 065 de 1989, N° 151 de 1989 y N° 032 de 2005.

  El Acuerdo N° 065 de 1989 del Consejo Académico reglamenta, entre otras cosas, la asignación de puntos que pueden constituirse en salario. La escala de puntos utilizada en esta reglamentación se halla en concordancia con los puntos de producción intelectual exigidos como requisito parcial de ascenso en el escalafón, y supone, que la producción intelectual del docente es una actividad permanente en el tiempo, una práctica del quehacer diario, y no una acción aislada hecha exclusivamente con fines de promoción. Los puntos de asignación salarial se otorgarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos: investigación, producción material docente, producción artística, sistematización de conocimientos y otros.

- Profesores de carrera del régimen 1279. El Decreto 1279 de 2002 establece el régimen salarial y prestacional de los profesores de las universidades estatales regidos por esta norma; la aplicación de este decreto en la UIS se reglamentó mediante los Acuerdos del Consejo Superior N° 31 de 2003, N° 076 de 2005, N° 093 de 2008 y N° 092 de 2015.

  La remuneración mensual inicial[248] en tiempo completo de los empleados públicos docentes se establece multiplicando la suma de los puntos, que a cada cual corresponden, por el valor del punto. Los puntajes se establecen de acuerdo con la valoración de los siguientes factores: títulos correspondientes a estudios universitarios, categoría dentro del escalafón docente, experiencia calificada y, productividad académica. La remuneración para los docentes de otra dedicación distinta a la de tiempo completo, se procede de manera proporcional.

[248] PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1279 de 2002. Art. 6.

> Una vez definida la remuneración inicial para los docentes, las modificaciones[249] de los puntos salariales se hacen con base en los siguientes factores: títulos correspondientes a estudios universitarios de pregrado o posgrado; categoría dentro del escalafón docente; productividad académica; actividades de dirección académico – administrativas; desempeño destacado en las labores de docencia y extensión; experiencia calificada.

Las horas contabilizadas para la remuneración mensual de los profesores corresponden a las horas de trabajo de acompañamiento directo (TAD) y las horas de atención de consulta de los estudiantes.

> La Universidad reconocerá una hora de consulta semanal a los profesores de cátedra, por grupo de clase, en las asignaturas cuya intensidad sea igual o superior a tres horas teóricas y con un número de estudiantes mayor que cinco (5) y menor o igual que treinta y nueve (39).
>
> La Universidad reconocerá dos horas de consulta semanal a los profesores de cátedra, por grupo de clase, en las asignaturas cuya intensidad sea igual o superior a tres horas teóricas y un número de estudiantes superior a treinta y nueve (39)[250].

Adicional al valor mensual cancelado, según las horas efectivamente laboradas, cuando finaliza el periodo académico el profesor recibe las prestaciones sociales legalmente establecidas.

Vale la pena precisar que la reglamentación sobre remuneración de profesores cátedra fue ajustada en recientemente[251] (incremento del valor en puntos de la hora según la categoría y aumento de las horas de consulta para los estudiantes) y empezó a regir desde el segundo semestre de 2017.

*Tutores*

La asignación salarial de los tutores está regulada en la Resolución N° 209 de 2014 emitida por Rectoría. Esta establece las tarifas para los tutores contemplando los siguientes rubros: asistencia por estudiante, asistencia por estudiante modalidad virtual, dirección de proyecto de grado, evaluación de anteproyecto, evaluación de proyectos de grado, evaluación de preproyectos, gastos de viaje, hora auxiliar de laboratorio, hora de tutoría práctica de campo, hora de tutoría, administrativa y de examen. Estas tarifas corresponden a un porcentaje del salario mínimo mensual legal vigente de cada año.

Adicional al valor mensual cancelado, según las horas efectivamente laboradas, cuando finaliza el periodo académico el tutor recibe las prestaciones sociales legalmente establecidas.

Teniendo en cuenta que los tutores del Programa solo realizan actividades de docencia y que la remuneración de éstos obedece a un contrato laboral especial estándar que no posiciona al profesor salarialmente en conformidad a su experiencia y formación profesional se considera que

---

249 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1279 de 2002. Art. 12.

250 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdos N°. 040 de 2017. Art. 2.

251 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdos N°. 040 de 2017 (art. 1)

no hay concordancia entre la remuneración recibida y los méritos académicos y profesionales de los mismos.

En complemento con lo anterior, los profesores del programa valoran aceptablemente la correspondencia de la remuneración con sus méritos académicos y profesionales (C.V. heterogéneo).

### Característica 15. Evaluación de profesores

Existencia de sistemas institucionalizados y adecuados de evaluación integral de los profesores. En las evaluaciones se tiene en cuenta el desempeño de estos en el desarrollo de las funciones misionales.

Valor: 4,24

Grado de cumplimiento: Se cumple en alto grado

En relación con la evaluación de los profesores, el Reglamento del Profesor establece el marco de referencia en los artículos 57 a 61. En concordancia, el Acuerdo N° 27 de 1996 del Consejo Académico aprueba el modelo de evaluación docente estableciendo que ella "se hace para asegurar la calidad y como estrategia de mejoramiento continuo"[252]; el modelo considera la valoración de la actividad del profesor en relación con el dominio del saber, la formación para la investigación, el potencial de comunicación, la capacidad para integrar al estudiante a la vida institucional y formarlo como persona y ciudadano. En la evaluación participan los estudiantes y se realiza en cada periodo académico. El formulario vigente para esta evaluación fue ajustado en el 2007[253].

Como puede verse, la evaluación del desempeño docente se soporta primordialmente en la valoración semestral que realizan los estudiantes de la actividad de docencia directa de cada profesor. Buscando el mejoramiento continuo del proceso educativo, el Consejo Académico estableció, a partir del 2008, que los profesores, que hayan obtenido en los últimos tres (3) procesos de evaluación un promedio inferior a 70 puntos, deben analizar dichos resultados y, si es pertinente, definir un plan de mejoramiento docente.

Los resultados de la evaluación docente se tienen en cuenta en "el ingreso y ascenso en el escalafón docente, en la evaluación de la tenencia, en el otorgamiento de estímulos y distinciones y en la formulación de políticas de corrección y mejoramiento de su desempeño"[254].

Para los tutores, la evaluación docente está debidamente establecida en el Reglamento del Profesor Cátedra[255]. De acuerdo con este, la evaluación docente es un proceso permanente y se concibe como un sistema de apreciación de la calidad del trabajo del profesor en el cargo y de su potencial de desarrollo. Los resultados de esta evaluación del desempeño docente se tendrán en

252 CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 027 de 1996. Pág. 3.
253 CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 036 de 2007.
254 CONSEJO SUPERIOR. Reglamento del Profesor (compilación de normas vigentes a junio de 2010). Art. 60.
255 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdos N° 068 de 2008 (art. 49 – 54) y N° 033 de 2009 (art. 14).

cuenta en el ingreso y la permanencia en la base de profesores de tutores elegibles, en el otorgamiento de estímulos y distinciones y en la formulación de políticas de corrección y mejoramiento de su desempeño"[256] .

De acuerdo con los resultados históricos de evaluación docente, la calificación promedio de los profesores del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística para el periodo 2014-1 a 2017-2 fue aproximadamente de 88,88/100, por encima del promedio del IPRED y de la Universidad los cuales fueron 86,61/100 y 83,12/100 respectivamente (ver tabla 19).

*Tabla 85. Resultados evaluación docente.*

| **Promedio Resultados** | **2014-1** | **2014-2** | **2015-1** | **2015-2** | **2016-1** | **2016-2** | **2017-1** | **2017-2** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Promedio Profesores del Programa | 85, 19 | 87,77 | 87,41 | 88,86 | 90,29 | 90,35 | 87,61 | 89,84 |
| Promedio Profesores del IPRED | 86,33 | 85,93 | 86,46 | 85,13 | 86,89 | 87,49 | 87,3 | 87,33 |
| Promedio Profesores UIS | 82,42 | 82,32 | 82,53 | 82,37 | 83,56 | 83,79 | 83,88 | 84,08 |

La evaluación docente es realizada semestralmente y en ella participan diferentes estamentos (estudiantes, profesores y directivos), lo cual se puede verificar en las actas de Consejo de Instituto y de Programas. En este sentido, los profesores del programa reconocen los criterios y estrategias sobre su evaluación dado que cumplen con las normas establecidas y garantizan que el proceso sea efectivo.

Se resalta que la institución cuenta con un sistema para evaluar a sus profesores y en el que participan los estudiantes. Esta evaluación procede exclusivamente en el sentido estudiante-profesor y no incluye la autoevaluación y la evaluación de pares.

Por otro lado, para la evaluación y el reconocimiento de la productividad intelectual de los profesores de planta se tiene:

- Para profesores no acogidos al Decreto 1279: el Reglamento de Evaluación de la Producción Intelectual[257] y los lineamientos generales para la evaluación de la producción intelectual[258].

- Para profesores del régimen 1279: los Acuerdos del Consejo Superior N° 31 de 2003, N° 076 de 2005 y N° 093 de 2008 establecen los criterios para la evaluación de la producción intelectual y los puntos que se reconocen para salario y bonificación, entre otros.

La aplicación de estas normas está a cargo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).

En complemento de lo anterior, el reglamento del profesor[259] define los periodos de tenencia de los profesores de planta según la categoría a la que pertenezcan; este periodo hace referencia al tiempo de estabilidad laboral que tiene un profesor de carrera. La renovación de la tenencia se

256 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdos N° 068 de 2008. Art. 52.
257 CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 065 de 1989.
258 CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdos N° 040 de 1999, N° 193 de 1999, N° 015 de 2001 y N° 307 de 2008.
259 CONSEJO SUPERIOR. Reglamento del Profesor (compilación de normas vigentes a junio de 2010). Art. 47 a 50.

realiza con base en el desempeño del profesor en los procesos misionales (docencia, investigación y extensión) durante el periodo de estabilidad laboral precedente.

Los períodos de estabilidad laboral para los profesores de carrera, los cuales se definen de acuerdo a la categoría donde se encuentren, son:

- Profesor Auxiliar: Tenencia por períodos sucesivos de dos (2) años calendario.
- Profesor Asistente: Tenencia por períodos sucesivos de tres (3) años calendario.
- Profesor Asociado: Tenencia por períodos sucesivos de cuatro (4) años calendario.
- Profesor Titular: Tenencia por períodos sucesivos de cinco (5) años calendario.

### 1.1.32. JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 3

Valor: 3,58

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

La Universidad cuenta con criterios normativos para la selección, vinculación y permanencia de profesores en concordancia con la naturaleza académica del programa, y para tal efecto aplica la reglamentación existente para profesores de planta y en su defecto, la reglamentación para profesores de cátedra. En dicha reglamentación se distinguen autoridades, procedimientos y responsables para las etapas de selección, vinculación y permanencia de profesores. Pese a que el programa no cuenta con profesores de planta en este momento, la Universidad cuenta con los criterios antes indicados.

En el caso de los tutores del programa, la Universidad aplica el reglamento específico para la selección de tutores en la modalidad especial y por evaluación de méritos, trayendo de manera análoga aquellas disposiciones del reglamento del profesor de cátedra cuando corresponda.

Por otra parte, la Universidad cuenta y aplica cada reglamento dirigido a las diferentes formas de profesorado. Entre las que se destacan el reglamento del profesor, en el caso de los profesores de planta; el reglamento de profesores de cátedra, para aquellos asuntos que no se han reglamentado específicamente para tutores y en el caso de selección, vinculación y permanencia de estos últimos, se aplica el reglamento de selección de tutores, antes referido.

Se destaca que dentro de dicha reglamentación los profesores cuentan con espacios de participación en los órganos de deliberación y decisión de la Universidad.

A pesar de lo antes dicho, los tutores no cuentan con una norma específica en donde se determine con claridad, dada las características propias de la educación a distancia y virtual, las condiciones propias de participación en instancias de dirección, tratamiento de conductas éticas, distinciones, estímulos, promoción en el escalafón y régimen de contratación. Se insiste en todo caso que, la Universidad en el marco de su autonomía, aplica a los tutores la reglamentación análoga de los profesores de cátedra.

En lo que respecta al número de profesores, el nivel de formación y la experiencia requeridos para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión, y pese a que el programa

es del nivel tecnológico, cuenta con un equipo de profesores con formación postgradual y técnicos o peritos especializados en el área del conocimiento de la gestión judicial y las ciencias forenses. Dadas las condiciones de contratación propia de los tutores, basadas en el pago por horas efectivamente dictadas, no es posible establecer obligaciones de investigación y extensión a los tutores del programa. En lo que atañe al desarrollo profesoral, la Universidad tiene y aplica políticas y programas para el perfeccionamiento y actualización de sus profesores en temas pedagógicos y didácticos, pese a la modalidad de contratación de la mayoría de sus profesores, que como ya se indicó son en mayoría tutores. Las características propias de esa población de profesores ameritarían el pensar a futuro el aumento en la frecuencia de los programas de acompañamiento y perfeccionamiento docente en las distintas modalidades de aprendizaje (presencial, distancia y virtual).

Como se ha notado con antelación en varias oportunidades, la modalidad de contratación de tutores, que son la mayoría de los profesores del programa, no permite el establecer deberes relativos a la investigación y extensión lo que conlleva a la imposibilidad de conceder estímulos formales a actividades de este tipo que realicen de manera voluntaria los tutores del programa. Pese a lo anterior, la Universidad cuenta con políticas de estímulos a la investigación, pero dirigidas de forma exclusiva a los profesores de planta. La formación en investigación y proyección a la comunidad son competencias nucleares del programa de Gestión Judicial y Criminalística, por lo que la realización y el reconocimiento de estímulos a los tutores redundará en beneficio de la investigación formativa y el contacto con la realidad de nuestros graduados.

Dadas las condiciones contractuales del ciento por ciento de los profesores del programa (tutores), las obligaciones derivadas de dicho contrato no exigen al tutor la producción de materiales de apoyo a la actividad docente, cuando se requiere este tipo de material que en el caso del programa han sido guiones de aprendizaje se ha utilizado la modalidad de contratación de prestación de servicios con algunos tutores del programa. Se destaca la importancia de la actualización permanente de dichos guiones y la urgencia de determinar tipos contractuales que le permita a los tutores participar en dicha actualización de manera permanente.

En lo que tiene que ver con la remuneración por méritos, la Universidad tiene establecida una tarifa para el pago de la hora efectivamente trabajada. Lo que no necesariamente implica el reconocimiento de la formación y la experiencia del tutor, que como ya se indicó en párrafos anteriores cuenta en su mayoría con formación postgradual o experiencia específica en la gestión judicial y las ciencias forenses.

Finalmente, es destacable el sistema de evaluación al desempeño de los tutores del programa realizados semestralmente por los estudiantes a través del sistema que para tal efecto ha establecido la Universidad. Sin embargo, esta evaluación solo tiene en cuenta la perspectiva del estudiante dejando a un lado la autoevaluación y la evaluación de pares en procura de una perspectiva más integral.

## 1.8. FACTOR 4. PROCESOS ACADÉMICOS

Un programa de alta calidad se reconoce por la capacidad que tiene de ofrecer una formación integral, flexible, actualizada e interdisciplinar, acorde con las tendencias contemporáneas del área disciplinar o profesional que le ocupa.

### Característica 16. Integralidad del currículo

El currículo contribuye a la formación en competencias generales y específicas, de acuerdo con el estado del arte de la disciplina o profesión, y busca la formación integral del estudiante, en coherencia con la misión institucional y los propósitos del programa.

Valor: 3,56

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística promueve la formación[260] de un profesional competente en diversas áreas para trabajar en la administración de justicia en el ámbito judicial, administrativo y empresarial a nivel regional y nacional.

El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística contempla[261] una duración de seis semestres, donde se toma entre cinco y seis cursos por periodo académico. Dentro de su plan de estudios se identifican dos áreas de formación:

a) Área de formación como persona y ciudadano: liderazgo y resolución de conflictos judiciales y empresariales, ética y realidad social.

b) Área para la formación profesional: Constitucional, Informática jurídica, teoría general del proceso, policía judicial, pruebas, penal especial y delitos informáticos, documentología y archivística, derecho privado, procedimientos judiciales, derecho laboral individual y colectivo, notariado y registro, lógica e investigación judicial, hermenéutica jurídica, liderazgo y resolución de conflictos judiciales, introducción a la criminalística y ciencias forenses, grafología y documento logia forense, química y biología forense, balística forense, psicología y psiquiatría forense, procedimientos especiales administrativos y laborales

El último componente del plan de estudios lo constituye la "práctica judicial y/o práctica privada y administrativa, donde es importante la actuación de tecnólogos y en los que se encierra una multiplicidad de disciplinas (carga administrativa y judicial).

---

260 INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA. Proyecto Educativo del Programa. 2016. Pág. 45.

261 Ibíd. Pág. 59.

El Programa cuenta con un total de 105 créditos, que incluye 840 horas de acompañamiento directo y 4504 de trabajo independiente, lo que coincide con lo establecido dentro del PEP, y cumpliendo con los lineamientos de la Institución y del Ministerio de Educación Nacional. Se considera necesario revisar el acompañamiento directo para establecer si este nutre en su totalidad el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Actualmente, el plan de estudios no contempla la articulación de este con otros niveles de formación dentro de la Institución, al igual que no se observa el desarrollo de competencias en una lengua extranjera. Es importante aclarar que a partir del 2018-1 la Universidad Industrial de Santander adquirió la licencia de la plataforma Altissia, con la cual pretende incentivar el aprendizaje de otra lengua en cada uno de sus estudiantes.

En cuanto al análisis de los resultados de las pruebas Saber T y T se encontró que para el periodo 2016-2017, el promedio global del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística se ha mantenido dentro de la media del grupo de referencia, presentando un descenso en el resultado para el segundo año. En los módulos de comunicación escrita, lectura crítica y competencias ciudadanas sus resultados promedio se ubicaron en el mismo del grupo de referencia para el año 2016 y por debajo de este para el año 2017. En cuanto a razonamiento cuantitativo e inglés presentaron promedios por debajo del grupo de referencia para los dos años de estudio.

Las actividades desarrolladas a nivel docente, en cada una de las asignaturas, con la actual estructura del programa no favorecen en forma integral el desarrollo del perfil de formación establecido en el PEP, pues el plan de estudios no contempla asignaturas que complementen el perfil profesional del graduado. Actualmente, se han implementado planes de innovación tendientes a mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje, con un mayor acompañamiento y asesoría a estudiantes.

Dentro de las estrategias para incorporar los resultados de la investigación[262] a los procesos de formación establecidas en el PEP, se contempla que "Para la adecuada formación de los estudiantes, en el programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística , se procurará por la promoción de un ambiente de investigación en espacios como semilleros de investigación y prácticas, que permita la incorporación de resultados de estudios de caso y prácticas en gestión judicial - criminalística , se incorporen en las asignaturas, a través de la socialización e incorporación de estos resultados en la formulación de proyectos de investigación con los diferentes grupos de investigación, que el programa mantiene relación académica". Teniendo en cuenta que el Programa está centrado en la actividad docente, no se cuenta con semilleros o actividades de investigación, de igual forma no existen programas establecidos que evidencien proyectos de investigación dentro del programa. Teniendo en cuenta que el Programa instituye técnicas de investigación criminal, no existe en el plan de estudios asignaturas o materias enfocadas a la metodología de la investigación o seminarios de investigación. Las materias actuales están enfocadas a métodos de investigación criminal, medicina legal y forense.

---

262 Ibíd. Pág. 194.

En cuanto al seguimiento y evaluación del desarrollo de las competencias generales y específicas de los estudiantes, el Programa ejecuta las siguientes:

a) A partir del primer semestre del 2018 se inició una serie de actividades con el fin de preparar a los estudiantes del Programa para el examen Saber T y T, las cuales abarcaban las generalidades de este y las diferentes temáticas a evaluar.

b) Revisión de la Plataforma Moodle, con el fin de identificar si los estudiantes ingresan o no a esta, posteriormente el orientador del Programa se comunica con el estudiante para identificar la dificultad presentada.

Finalmente, la comunidad del programa considera que la Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística si contribuye y permite el logro de los propósitos y el desarrollo del perfil, compilados en el proyecto educativo del programa y se evidencia a través del trabajo colaborativo y los guiones de aprendizaje. El currículo ofrece espacios para sus estudiantes en la profundización con las asesorías de orientadores, aunque faltan talleres y conferencias de áreas específicas. Así mismo, el currículo, a través de las tutorías y guiones, facilita el estudio de problemas naciones y locales. Se sugiere implementar más espacios de práctica, material bibliográfico actualizado y espacios para profundizar.

### Característica 17. Flexibilidad del currículo

El currículo es lo suficientemente flexible para mantenerse actualizado y pertinente, y para optimizar el tránsito de los estudiantes por el programa y por la institución, a través de opciones que el estudiante tiene de construir, dentro de ciertos límites, su propia trayectoria de formación a partir de sus aspiraciones e intereses.

Valor: 3,06

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

La flexibilidad, junto con la interdisciplinariedad, constituye uno de los principios orientadores del Proyecto Institucional y se expresa como una característica de los planes de estudio que apuntan hacia la formación integral y la versatilidad de los profesionales, que permiten que, además de la formación específica en el campo profesional elegido, el estudiante desarrolle sensibilidad y aptitudes hacia otras disciplinas y construya su personalidad y cultura frecuentando otros campos del conocimiento, aprovechando todas las oportunidades que le ofrece el ambiente cultural de la Universidad[263]. En este sentido, El PI también propone una serie de estrategias para configurar esta flexibilidad:

- Estableciendo un mínimo básico de materias que le den a los estudiantes los elementos teóricos y metodológicos para desenvolverse en su profesión.
- Organizando nuevos contextos de aprendizaje que le den al estudiante autonomía para construir su propio plan de estudios.

[263] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 15 de 2000. Proyecto Institucional. Pág. 65.

- Debilitando las jerarquías y controles explícitos mediante relaciones pedagógicas más personalizadas.
- Propiciando la apertura de todos los planes de estudio para que los estudiantes puedan circular por ellos con facilidad.
- Creando grupos de estudio y de investigación de carácter interdisciplinario.

La implementación de lo anterior, a nivel institucional se evidencia entre otros en su Modelo Pedagógico[264], el sistema de créditos académicos[265], las reglamentación de las cátedras institucionales "Rodolfo LowMaus", "Salud y Sociedad" y "Paz, Convivencia y Ciudadanía" que pueden verse como asignaturas de contexto[266], la reglamentación respecto a los requisitos y diferentes modalidades del Trabajo de Grado[267] y los programas de movilidad académica estudiantil de pregrado de la Universidad Industrial de Santander[268], así como la definición en el Reglamento Estudiantil de Pregrado de criterios, estrategias y procedimientos para realizar homologaciones (artículo 14) y evaluaciones extraordinarias (artículos 91-95), traslados (artículos 57-60) y transferencias (artículos 61-68), lo que favorece la continuidad y movilidad del estudiante en el sistema educativo y en la institución. Para el caso del Programa de Gestión Judicial y Criminalística, la estructura de su plan de estudios no contempla el curso de materias de contexto o electivas y como modalidad de grado solo se cuenta con la práctica judicial y/o práctica privada y administrativa. Esto no permite que el estudiante pueda participar en la construcción de su propio plan de estudios y articularlo de acuerdo a sus intereses y necesidades.

Acorde con la existencia de políticas y estrategias institucionales en materia de flexibilidad, el Programa ejecuta estrategias como:

- Un flujograma con menos prerrequisitos. El plan de estudios deja libre de prerrequisitos buena parte de las asignaturas en la línea de las historias del arte, en los grabados, en los contextos teóricos del arte y en las asignaturas de formación complementaria.

- La modalidad de educación a distancia. La sociedad del siglo XXI requiere formar estudiantes más flexibles y autónomos, con habilidades para aprender, desaprender y reaprender, y dotados de la capacidad para transformar los conocimientos que reciben. En este sentido, la modalidad de educación a distancia, en la que se desarrolla el programa, se constituye en una estrategia de flexibilidad académica y pedagógica. Por otra parte, el carácter semi abierto del proceso pedagógico, que no se limita a entregar contenidos altamente estructurados, también abre espacios para la construcción personal mediante opciones de relación de lo aprendido en contextos diferentes, favoreciendo la flexibilidad.

En Colombia, existen quince (15) programas de pregrado a nivel tecnológico y profesional en el área judicial y criminalística. En el ámbito internacional se destaca la oferta de programas

264 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo Nº 182 de 1996.
265 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo Nº 025 de 2003.
266 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdos Nº 043 de 2004, Nº 174 de 2007 y Nº 190 de 2014.
267 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Acuerdo Nº 004 de 2007 del Consejo Superior y Acuerdo Nº 240 de 2008 del Consejo Académico.
268 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo Nº 029 de 2014.

criminalísticos en Argentina, Chile y Venezuela. De igual manera se registra la oferta de programas en España, en modalidad Online.

Si bien existe una oferta de programas a fines al de la UIS, a nivel nacional e internacional, no se tiene una referencia de flexibilidad curricular de otros programas académicos a nivel nacional, por lo que no es posible establecer una correspondencia con el programa de gestión judicial, por la misma estructura del programa a distancia. No obstante, es importante tener en cuenta que revisando los planes de estudio de otras instituciones y realizando la respectiva comparación, se observa que el programa no cuenta con asignaturas importantes del área forense como son: genética y odontología forense, antropología forense, fotografía forense, restauración documental, seguridad de la información, laboratorios y prácticas forenses (aunque existen para algunas áreas, no son suficientes para los requerimientos del programa).

Finalmente, en consultad con la comunidad del Programa, el 75% de los directivos conocen el currículo de la Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística. Los estudiantes, profesores y directivos que conocen el currículo del programa reconocen la eficacia de las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular ya que facilitan el avance de los estudiantes en el plan de estudios y propone el uso de diferentes estrategias de enseñanza y aprendizaje. Esta misma eficacia en cuanto a la opción de seleccionar asignaturas de particular interés es valorada en alto grado por los estudiantes, aceptablemente por parte de profesores y en bajo grado por parte de directivos, siendo esta última apreciación heterogénea.

### Característica 18. Interdisciplinariedad

El programa reconoce y promueve la interdisciplinariedad y estimula la interacción de estudiantes y profesores de distintos programas y de otras áreas de conocimiento.

Valor: 3,13

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

La Universidad Industrial de Santander declara, desde su misión, su compromiso con la formación de ciudadanos conscientes de su papel político como participantes activos en la construcción de una sociedad, fundamentada en principios y valores de la modernidad; es por esto que se ha hecho necesario, como estrategia de flexibilidad, articular espacios académicos de estudios, análisis, reflexión, investigación y generación de conocimiento, prácticas y actitudes que fundamentan y dinamizan los procesos de formación humana, ciudadana, de pertinencia social del conocimiento científico y tecnológico, en relación con el ejercicio de la profesión.

El Proyecto Institucional define la interdisciplinariedad como una puesta en escena de los saberes con propósitos formativos, de creación de conocimiento, de toma de decisiones en su realización práctica y de solución compartida de problemas; en consecuencia, propone el desarrollo del trabajo colectivo y la conformación de grupos interdisciplinarios de estudio y de investigación, panorama bajo el cual la universidad vincula, de manera muy estrecha, la interdisciplinariedad con la flexibilidad mencionada anteriormente, pues afirma que ambas son exigencias universales para la organización de los estudios, por razones como la integración creciente de la vida social frente

a los procesos técnicos, económicos, políticos, sociales, culturales y espirituales que obligan a su vez a la integración de los saberes que les corresponden. Se evidencia en el Proyecto Institucional que la universidad establece la interdisciplinariedad como una forma de relación entre los saberes. En los planes de estudio, esto se ve reflejado de la siguiente manera:

- Propiciando la apertura de todos los planes de estudio para que los estudiantes puedan circular por ellos con facilidad, sin obstáculos administrativos ni académicos, para que puedan asumir materias profesionales de otras carreras que les permitan la versatilidad profesional y la formación en aquellos campos que juzguen necesarios para su desarrollo personal.

- Creando grupos de estudio y de investigación de carácter interdisciplinario en donde se aprenda a comunicar lo que se sabe y a recibir lo que otros saben, con miras a la solución de problemas comunes.

- Ofreciendo diferentes posibilidades para cumplir con el requisito de lengua extranjera, diferente del inglés.

En el programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística tiene como espacio para fomentar la interdisciplinariedad la práctica que realizan los estudiantes en su último semestre, esta les permite interactuar con profesionales y personal en entidades de la Administración de Justica, como Fiscalía, Instituto de Medicina Legal, Policía y en general con las instituciones de la Rama Judicial. Es un reto para el Programa fortalecer este espacio, a través de la articulación de la misma con otras asignaturas del plan de estudios.

Por otra parte, las estrategias para el tratamiento interdisciplinario de problemas pertinentes al Programa y al ejercicio laboral se formulan con el fin de contribuir a solucionar problemas del entorno. Para ello, se realiza el estudio de casos durante las tutorías presenciales y en los planes de trabajo del semestre. De igual forma, la modalidad en la cual se desarrolla el Programa permiten la interacción entre profesores y docentes que están vinculados con el sector productivo, con diversos perfiles labores, conocimientos previos y competencias que impactan su desempeño y las relaciones académicas y sociales que establecen. El Programa cuenta en su interior con asignaturas que le permiten al estudiante explorar campos interdisciplinarios, pero lo anterior no conlleva la interacción con otros programas.

Los estudiantes, profesores y directivos consideran que la interdisciplinariedad del Programa se cumple en bajo grado toda vez que se requiere que exista la vinculación de otros programas que promuevan la interacción de estudiantes, profesores y directivos que coayudan a la calidad del Programa.

## Característica 19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje

Los métodos pedagógicos empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios son coherentes con la naturaleza de los saberes, las necesidades y los propósitos del programa, las competencias que se espera desarrollar y el número de estudiantes que participa en cada actividad de formación.

Valor: 4,0

Grado de cumplimiento: Se cumple en alto grado

El principio de Pedagogía Dialógica formulada en el Proyecto Institucional supone una relación entre profesores y estudiantes basada en el reconocimiento de la autonomía, la dignidad y la capacidad comunicativa de las personas. De igual forma, el Modelo Pedagógico de la Universidad se basa en el reconocimiento del otro, la construcción del ser, del saber y del hacer y la articulación universidad sociedad, para lograr un proceso educativo, mediante el diálogo pedagógico. En este sentido, teniendo en cuenta que el Programa es de modalidad a distancia la transmisión de conocimiento es un proceso centrado en la enseñanza y en el aprendizaje autónomo, siendo el estudiante el responsable de su propia formación.

Las estrategias de enseñanza y aprendizaje empleadas en el Programa para el desarrollo del plan de estudios son las siguientes:

- Uso de Tics: correo electrónico, google drive, Moodle, Dropbox, redes sociales, herramientas de revisión y control de cambios, para hacer acompañamiento y seguimiento de trabajos, talleres, proyectos de clase, entre otras actividades académicas de los estudiantes.
- Uso de recursos electrónicos y bases de datos científicas ofrecidas por la biblioteca
- Actividades extracurriculares complementarias como conferencias, congresos, cursos etc.
- Plataforma aprendizaje en línea del IPRED/Moodle
- Guiones de aprendizaje

Las estrategias de enseñanza que se utilizan en el Programa responden a los objetivos del Programa a través del aprendizaje en línea el cual ofrece a los estudiantes y tutores, un compendio de ayudas para el adecuado manejo de cada una de las herramientas, así como facilidades para permitir que los estudiantes que no tengan desarrolladas competencias informáticas puedan realizar su proceso de autoaprendizaje. En concordancia con lo anterior, se evidencia estrategias enfocadas solo hacia la docencia, sin integrar lo relacionado con investigación y extensión.

Con el fin de realizar acompañamiento y seguimiento al trabajo de los estudiantes, el Programa ejecuta las siguientes estrategias:

- Tutorías presenciales
- Seguimiento del docente a los productos desarrollados por estudiantes
- Se realiza la revisión de la Plataforma Moodle, con el fin de identificar si los estudian estudiantes ingresan o no a esta, posteriormente el orientador del programa se comunica con el estudiante para identificar cual era la dificultad.

Las estrategias de enseñanza y aprendizaje fueron diseñadas de tal forma que el número de estudiantes no incide en dichas estrategias, toda vez que en la plataforma Moodle, un sistema integrado único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados, sin importar el número de usuarios en línea, el acceso de estudiantes no se bloquea por el hecho de ser un grupo numeroso.

Finalmente, en consulta con los estudiantes, profesores y directivos del Programa se reconoce que las estrategias como el guion de aprendizaje, los productos, las tutorías presenciales permiten

el logro de los propósitos de las asignaturas se requiere fortalecer a los tutores en el manejo de pedagogía y de las TIC's.

**Característica 20. Sistema de evaluación de estudiantes**

*El sistema de evaluación de estudiantes se basa en políticas y reglas claras, universales y transparentes. Dicho sistema permite la identificación de las competencias, especialmente las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades adquiridas de acuerdo con el plan curricular y es aplicado teniendo en cuenta la naturaleza de las características de cada actividad académica.*

Valor: 3,86

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

La Universidad normaliza, a través del Reglamento Académico Estudiantil de pregrado la evaluación académica de los estudiantes[269]. En este se señala como pruebas de evaluación las que se realizan en cada periodo con el objetivo de ponderar el trabajo desarrollado por el estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El sistema de evaluación cuenta con un número de trabajos (productos) y exámenes que quedan establecidos en el calendario de cada asignatura. Los objetivos de cada evaluación, el cronograma y la calificación se establecen dentro del guion de aprendizaje de cada asignatura.

Los resultados de las pruebas se califican de cero (0) a cinco (5), siendo tres (3) la nota mínima aprobatoria. La calificación de cualquier asignatura se obtiene promediando en forma ponderada las notas de las evaluaciones del período.

En el modelo pedagógico del IPRED[270] se plantea la evaluación como un proceso de comprensión, de diálogo y de transformación. La evaluación del aprendizaje desde el programa está planteada como un proceso continuo, integral, sistemático y flexible[271] y se realiza en varios escenarios:

- El aula: es un espacio de interacción con el tutor y los compañeros de formación.
- Por internet: a través del correo, los foros y los demás elementos disponibles de la plataforma Moodle.

El sistema de evaluación del Programa se ciñe a lo estipulado en el reglamento académico estudiantil. Los tipos de evaluaciones[272] que se llevan a cabo son pruebas escritas, talleres, trabajos individuales y en CIPAS, participación en foros y la realización de videos. Teniendo en cuenta que este tipo de evaluaciones son enfocadas hacia lo teórico, es necesario para el Programa crear métodos y estrategias de evaluación de estudiantes de forma continua y actualizada y

[269] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Reglamento académico estudiantil de pregrado (compilación de normas vigentes). Capítulos V y VI.
[270] INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA. Proyecto Educativo del Programa. 2016. Pág. 201.
[271] Ibíd. Pág. 202.
[272] Ibíd.

correspondientes al perfil de formación, que midan las competencias practicas inherentes al nivel de tecnología. Además, es importante que los resultados de las evaluaciones de los estudiantes sean analizados y revisados por parte del Programa.

En cuanto a la correspondencia de las formas de evaluación académica con la naturaleza del Programa, los estudiantes, profesores y directivos consideran que para determinar el aprendizaje es complejo porque aparte del resultado de la nota en lo que se capacita, la mención del reconocimiento adquirido se dificulta determinar si se aprendió o no. En este sentido, sería conveniente hacer un ajuste en cuanto a la realización de la práctica en la futura ejecución de los conocimientos. La correspondencia entre la evaluación académica y los estudiantes es regular ya que la metodología propuesta no es acorde con el aprendizaje que se pretende dar.

Esta misma comunidad considera que la forma de evaluación no permite de manera objetiva el reconocimiento del desarrollo de las competencias propuestas porque no se cuenta como un espacio académico entre el estudiante y el profesor. Es conveniente cambiar la metodología en cuanto a la elaboración del producto facilitador por medio de actividades prácticas para el entendimiento y análisis de teorías propuestas.

Finalmente, los estudiantes del Programa reconocen la transparencia con que se aplica el sistema de evaluación académica dado que los profesores del programa establecen los criterios y las fechas de evaluación y usan los mismos parámetros e indicadores para evaluarlos.

### Característica 21. Sistema de evaluación de estudiantes

El sistema de evaluación de estudiantes se basa en políticas y reglas claras, universales y transparentes. Dicho sistema permite la identificación de las competencias, especialmente las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades adquiridas de acuerdo con el plan curricular y es aplicado teniendo en cuenta la naturaleza de las características de cada actividad académica.

Valor: 2,9

Grado de cumplimiento: Se cumple en bajo grado

La Universidad Industrial de Santander plantea en su proyecto institucional "formar auténticos ciudadanos éticamente orientados en sus acciones, guiados por una comprensión sólida de los principios de las ciencias y las profesiones, para que en sus escenarios laborales muestren la significación que tiene la universidad para el desarrollo y para la cultura social".

Teniendo estos principios como norte de formación, los trabajos que realizan los estudiantes, desde el inicio de su plan de estudios, están encaminados no sólo a adquirir fortalezas en el saber específico sino también al desarrollo de sus competencias.

Algunos de los trabajos[273] desarrollados comúnmente por los estudiantes, los cuales son presentados en su mayoría a través de la plataforma Moodle, son talleres, trabajos individuales y

[273] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA. Proyecto Educativo del Programa. 2016. Pág. 201

en Cipas, participación en foros y realización de videos. Teniendo en cuenta que el estudiante de la Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística debe tener fluidez en la comunicación, ser analítico, receptivo a la información, sociable y con destreza en el uso de las tecnologías de información y comunicación, y, que su proceso de aprendizaje se da en mayor parte a través del aula virtual, existe una correspondencia entre los tipos de trabajo planteados con su perfil de formación y la modalidad a distancia.

Para la organización de la labor académica del estudiante en coherencia con el sistema de créditos del programa, el guion de aprendizaje tiene contempladas para cada una de las asignaturas elementos comunes que permiten hacer un seguimiento, revisión y evaluación de dichas actividades, esto incluye el número de horas respecto al número de créditos de cada una de las asignaturas. En el caso del Programa esta estructura concuerda con la modalidad a distancia que exige un mayor esfuerzo y trabajo individual por parte del estudiante.

El guion de aprendizaje de cada asignatura tiene establecido el sistema de evaluación teniendo en cuenta las competencias del Programa, con un sistema de ponderación. Este documento contiene los objetivos de aprendizaje, la importancia de la asignatura, un plan de aprendizajes, productos, tiempo, evaluación entre otros. No existe una directriz estándar en cuanto a normas para la entrega de trabajos donde se pueda establecer los requerimientos que cumplan con los objetivos trazados en la metodología de investigación y fomente la calidad en la presentación de productos.

En consulta con la comunidad del Programa, se evidenció que los trabajos reflejan el avance de los indicadores de logro, pero debe darse primero la orientación del tutor y luego presentar el trabajo. La calidad de los mismos depende del conocimiento del estudiante de la metodología de la educación a distancia. Los productos serán de calidad en la medida que el tutor oriente para su correcta realización y acompañe el proceso. Referente a las asignaturas es bueno tener en cuenta tanto su teoría como talleres prácticos, y más allá de la tecnología.

## Característica 22. Evaluación y autorregulación del programa

Existencia de una cultura de calidad que aplique criterios y procedimientos claros para la evaluación periódica de los propósitos, procesos y logros del programa, con miras al mejoramiento continuo. Para ello se cuenta con la participación de los profesores, estudiantes, graduados y empleadores.

Valor: 3,51

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

La UIS, en el artículo 12 del Estatuto General, establece que "organizará y pondrá en funcionamiento un sistema que le permita garantizar a la sociedad el cumplimiento de sus objetivos con alta calidad. Para ello desarrollará en forma continua procesos de evaluación de sus funciones"[274]. En complemento, el Proyecto Institucional define, como una política general, el Mejoramiento de la Calidad y Pertinencia de los Programas Académicos, donde se establece que toda oferta educativa de la universidad, en cada sede y bajo las diversas modalidades, debe estar

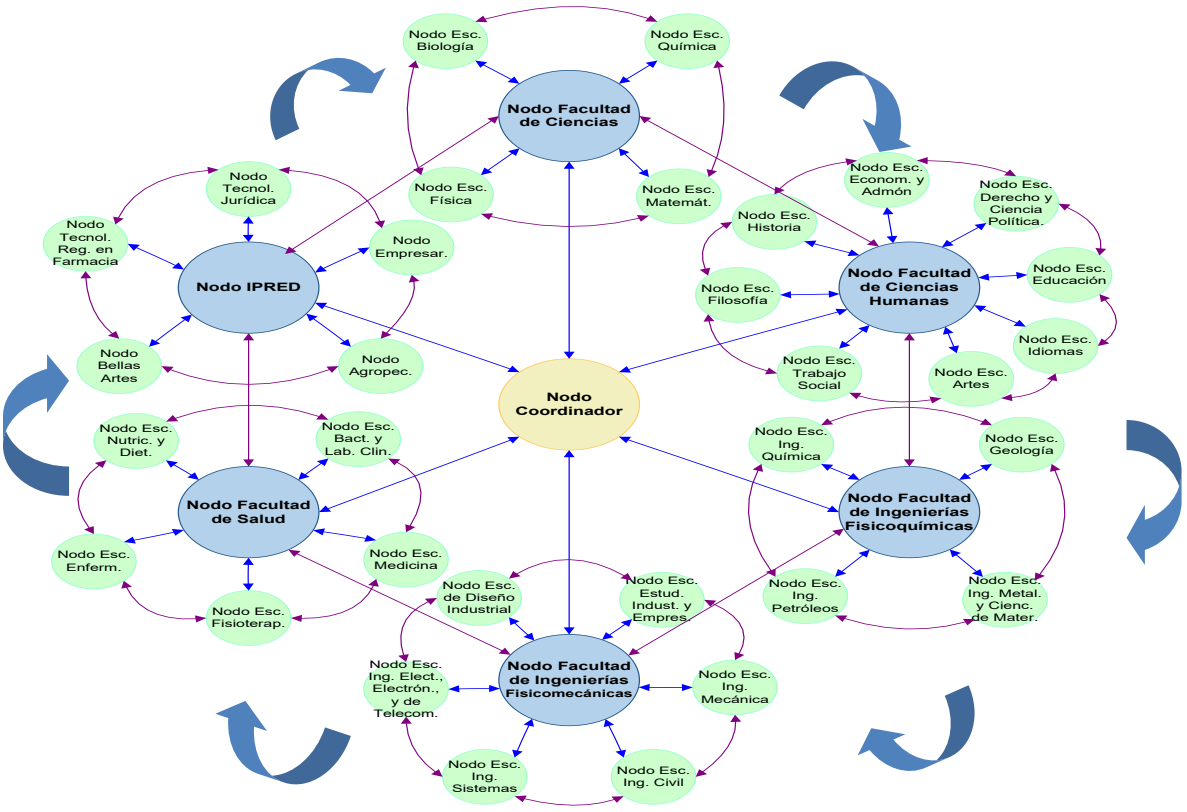
[274] CONSEJO SUPERIOR. Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander. Art. 12

comprometida con un proceso permanente de mejoramiento de la calidad y pertinencia. Para asegurar la excelencia académica y la vigencia social de los programas, se realiza la autoevaluación y la evaluación externa.[275]

La operacionalización de esta política y este compromiso se han reflejado a nivel de la institución y del programa en:

- El diseño y puesta en funcionamiento de una estrategia organizacional para fomentar el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias, el desarrollo eficiente de los procesos y garantizar el cumplimiento de las metas y de los plazos que aseguren el registro calificado y la acreditación de los programas. Esto se materializa en la Red de Apoyo para la Evaluación y Mejoramiento de la Calidad de los Procesos Académicos (RAEMA)[276] que incluye los nodos de escuela, facultad e IPRED y el nodo coordinador institucional, como lo representa la gráfica 2.

*Gráfica 2. Red de Apoyo para la Evaluación y Mejoramiento de la Calidad de los Procesos Académicos, RAEMA..*




Fuente: Acuerdo N° 100 de 2006 del Consejo Académico.

- El establecimiento de lineamientos para la creación, modificación, reforma y extensión de los programas académicos[277]. Incluye, la estructura del proyecto educativo de los programas

275 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 015 de 2000. Proyecto Institucional. Pág. 26.
276 CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 100 de 2006.
277 CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 225 de 2010.

académicos de la UIS (PEP) y lo define como "propuesta de acción, que permite orientar, de acuerdo con los lineamientos institucionales, los procesos académicos, administrativos y de gestión que favorecen el logro de los propósitos de formación y del perfil profesional de un programa académico"[278].

- El diseño y la implementación, con base en los lineamientos del CNA, del Sistema de Autoevaluación de Programas Académicos (SIAPAD). Propuesta metodológica para el desarrollo de la autoevaluación con fines de acreditación que tiene como fin apoyar, agilizar y utilizar la experiencia adquirida en estos procesos.

- La definición, en 2013, de una estrategia para el fortalecimiento de la acreditación de programas académicos, basada en la asesoría, el acompañamiento y el seguimiento permanente a los procesos de autoevaluación, que busca: a) la disponibilidad de profesionales capacitados para apoyar a las de unidades académicas, b) la participación de los programas académicos en procesos de autoevaluación con fines de acreditación o de renovación de esta, c) la articulación del trabajo entre las unidades académicas con el fin de minimizar esfuerzos, compartir información y lecciones aprendidas, d) el diseño y la implementación de estrategias para agilizar los procesos de autoevaluación y e) la validación de los modelos, los instrumentos y las herramientas utilizadas para el proceso de autoevaluación. Esta estrategia implica el inicio, simultáneo, de procesos de autoevaluación de los diferentes programas académicos de la UIS que se van a desarrollar en un año lectivo, bajo un mismo cronograma.

- La definición e implementación de lineamientos que permiten el mejoramiento de la calidad de los programas académicos y cumplir con los compromisos adquiridos en los procesos de acreditación. Para ello, en el 2008, el nodo coordinador de la RAEMA estableció que una vez obtenida la acreditación se deben sintetizar los resultados de la autoevaluación, la evaluación externa y la evaluación final para retroalimentar el plan de mejoramiento que se propuso como resultado de la autoevaluación. Al plan de mejoramiento actualizado se le hace seguimiento periódico por parte de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, lo cual permite garantizar y evidenciar la ejecución del mismo.

- La definición de directrices[279] para las autoevaluaciones requeridas para la renovación del registro calificado de los programas académicos, en cumplimiento de Decreto 1075/2015, Artículo 2.5.3.2.2.2, numeral 3.

- Es así, como la Vicerrectoría Académica lidera los procesos de Autoevaluación Académica de los programas que ofrece la Universidad y la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, lidera la Evaluación y Autorregulación Administrativa. Ambas unidades son las encargadas de evaluar y controlar el programa de gestión de la dirección y las funciones administrativas y académicas de la UIS.

---

278 CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 225 de 2010. Artículo 1.

279 CONSEJO ACADEMICO. Directriz 28 de agosto de 2012. Renovación del Registro Calificado, condición de autoevaluación.

El Programa se fundamenta para su autoevaluación en las disposiciones del Gobierno Nacional, a través del MEN, específicamente en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). A lo largo de su historia, se ha caracterizado por desarrollar y mantener una constante disposición para los procesos de autoevaluación, coherente con el propósito de la Institución de ser de alta calidad, manteniendo presente la satisfacción de sus principios orientadores formulados en la Misión y la Visión. De ese continuo juicio del actuar surgen reflexiones de los distintos aspectos de la vida universitaria como la pertinencia de ciertas áreas de conocimiento, las nuevas pedagogías y los nuevos enfoques.

Es así como la Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística ha definido las estrategias y planes de gestión que garanticen el mantenimiento y mejora continua en la calidad de sus procesos misionales. Estas estrategias son:

- La Red de apoyo para la evaluación y mejoramiento de la calidad de los procesos académicos, liderada por la Vicerrectoría Académica, según el Acuerdo N° 100 de 2006 del Consejo Académico.
- El proceso de renovación de registro calificado del Programa (Resolución N° 3097 del Ministerio de Educación Nacional).
- Los procesos de evaluación docente.
- Colectivos de tutores, para la elaboración de estrategias, guías de aprendizaje, evaluación y retroalimentación del proceso de reforma académica.
- Talleres de planeamiento estratégico, realizado el 9 de mayo del presente año. Este espacio abordó como tema central el Modelo Educativo del IPRED, referente para el Programa, y se analizaron las estrategias pedagógicas del Programa en coherencia con el modelo Pedagógico del IPRED.
- Consejo de Programas del IPRED, allí se discuten y toman decisiones a partir de planteamientos y sugerencias debidamente estudiadas por toda la comunidad de los programas del Instituto.
- El actual proceso de Autoevaluación del Programa con fines de acreditación.

En el IPRED, los mecanismos planteados para la evaluación del currículo del Programa, son:

- Reuniones semanales del Consejo de Instituto.
- Reuniones semanales del Consejo de Programas.
- Instrumentos de mejora continua, tales como control de procesos, auditorías internas, entre otros.

En el año 2016, se realizó un proceso de Autoevaluación con Fines de Renovación de Registro Calificado, el cual permitió actualizar el perfil de formación del Programa y el marco teórico. A la fecha no se evidencia la ejecución de un plan de mejoramiento o de acciones que reflejen mejoras significativas para el Programa a partir de este tipo de procesos. Por otro lado, solo se observa la participación de los estamentos de estudiantes, directivos y tutores en esto proceso, lo que refleja la necesidad de integrar graduados y empleadores, quienes representan un factor importante en la retroalimentación sobre la calidad del Programa.

En cuanto a la apreciación de la comunidad del Programa, los profesores y directivos reconocen la incidencia de los sistemas de evaluación y autorregulación del programa dado que incentivan una cultura de mejora continua y ha permitido realizar cambios importantes cuando ha sido necesario. En cuanto a la ejecución de proyectos, programas o acciones, generados a partir de estos procesos son valorados en alto grado por los profesores y de forma aceptable por parte de los directivos.

## Característica 23. Extensión o proyección social

En el campo de acción del programa, este ejerce una influencia positiva sobre su entorno, en desarrollo de políticas definidas y en correspondencia con su naturaleza y su situación específica; esta influencia es objeto de análisis sistemático. El programa ha definido mecanismos para abordar académicamente problemas y oportunidades del entorno, promover el vínculo con los distintos sectores de la sociedad, el sector productivo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo e incorpora en el plan de estudios el resultado de estas experiencias.

Valor: 2,75

Grado de cumplimiento: Se cumple en bajo grado

El Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander establece la extensión como una de sus funciones misionales, entendida como "la proyección social de la Universidad, mediante la crítica y la participación activa en la solución de problemas de la comunidad, orientadas al mejoramiento de la calidad de vida. En la ejecución de sus funciones la Universidad podrá establecer relaciones con diferentes sectores de la sociedad que, a su vez, permitan obtener recursos para el desarrollo de la Misión Institucional"[280]. En cada una de estas acciones debe demostrarse el compromiso social de la institución ante la nación, es por esto, que en el Proyecto Institucional se adopta la Responsabilidad Social como principio de la función académica y se trata de "asumir plenamente como condición pública de la Universidad para responder a la necesidad nacional de formación de alta calidad y pertinencia, generando en su seno los saberes, las actitudes y prácticas innovadoras que permitan pensar y transformar el país y la región con sentido ético y responsabilidad política".

Para cumplir con esta función misional, la institución estableció las políticas, los objetivos y os principios orientadores de la función de extensión en la Universidad[281]. Estos principios son la comunicación, la cooperación, la solidaridad, la equidad, la transparencia y la pertinencia social y académica. Teniendo en cuenta que la pertinencia implica relaciones constructivas con los diversos sectores de la sociedad, se formularon lineamientos para orientar el trabajo con la sociedad civil, el sector oficial, el sector productivo y la comunidad general; además, se identificaron los servicios de extensión: asesoría y consultoría profesional (asesoría, consultaría, asistencia técnica, interventoría y veeduría); servicios tecnológicos; servicios educativos (prácticas y educación

[280] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CONSEJO SUPERIOR. Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander. Art. 12

[281] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo del Consejo Superior N° 006 de 2005.

continua); servicios docente asistenciales; servicios culturales, artísticos y deportivos; servicios de comunicación e información.

En complemento de lo anterior, el Consejo Superior ha establecido los requisitos y procedimientos administrativos para la gestión de proyectos de extensión y educación continuada[282], que busca facilitar y fomentar la ejecución de actividades de extensión en las modalidades de asesoría, consultoría y de educación continuada, fortalece la cultura de planificación y define mecanismos de apoyo y acompañamiento, por parte de la VIE, a las unidades académico administrativas que desarrollan proyectos. Recientemente, se creó el Instituto de Estudios Interdisciplinarios y Acción Estratégica para el Desarrollo - IDEAD[283], como una dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, encargada de "coordinar, asesorar, promover, formular, apoyar y ejecutar proyectos y programas interdisciplinarios de acción estratégica para el desarrollo local, regional, nacional o internacional".

Las actividades que ha realizado el Programa entorno a esta función misional se han dado en la modalidad de servicios educativos, con la realización de 19 conferencias (9 en el marco de los eventos emprendedores), tres (3) seminarios y un (1) foro, todos estos relacionados con temáticas propias del objeto de estudio del Programa. Estas actividades han sido realizadas por docentes de la Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística y dirigidas a la comunidad en general y del Programa.

Adicionalmente, se han realizado actividades de extensión en instituciones de educación secundaria, como fue la cátedra para la paz, la cual permitió la implementación de espacios de conciliación en el Colegio Balbino García de Piedecuesta. Esta experiencia se dio dentro del marco de la práctica judicial.

Teniendo en cuenta la trayectoria del Programa y que sus egresados son profesionales que tienen constante contacto con las necesidades del entorno, es importante incrementar actividades e iniciar proyectos de extensión que generen un impacto positivo.

En el Consejo de Programas se realiza el respectivo análisis de las acciones que ejerce sobre el medio y la participación de cada uno de los integrantes de la comunidad académica.

Desde el desarrollo de las asignaturas, se hace estudio de casos relacionados con la realidad de la profesión con el fin de identificar oportunidades en entorno y formular futuras soluciones.

282 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 103 de 2010.
283 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 31 de 2017.

## Característica 24. Recursos bibliográficos

El programa cuenta con recursos bibliográficos adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles a los miembros de la comunidad académica, y promueve el contacto del estudiante con los textos y materiales fundamentales y con aquellos que recogen los desarrollos más recientes relacionados con el área de conocimiento del programa.

Valor: 3,96

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

La Universidad Industrial de Santander, mediante el Proyecto Institucional, establece que una de sus estrategias pedagógicas radica en la construcción y actualización permanente de escenarios requeridos por la pedagogía centrada en el aprender, como bibliotecas, aulas, centros de estudio, bibliotecas virtuales y seminarios. En cuanto a los recursos bibliográficos específicamente, la Universidad aprobó la Política de Desarrollo de Colecciones de la UIS[284], que tiene el propósito de servir de guía para el proceso de selección y adquisición de materiales, pero además de esto, también incluye otros elementos como la descripción de la comunidad de usuarios, la responsabilidad del personal en el proceso, los niveles de intensidad de la colección, la distribución del presupuesto, el descarte y la evaluación de colecciones.

La colección de la Biblioteca, según este acuerdo, debe ser viable y debe reflejar tendencias educacionales de actualidad. El objetivo principal es apoyar el proceso educativo de la universidad y satisfacer las necesidades de información de la comunidad universitaria. Con este fin, la Biblioteca selecciona y adquiere recursos en todas las áreas y formatos, los organiza para su consulta y recuperación, orientando a los usuarios en su localización y uso para así promover un servicio cada vez más eficiente. Además, se establecen los criterios para realizar la adquisición y actualización de materiales para el fortalecimiento de las colecciones por medio de los procedimientos de compra, canje y donación establecidos en el Sistema de Gestión Integrados (SGI). En este sentido, sobresale la existencia de políticas y criterios en la institución en materia de acceso, adquisición y actualización del material bibliográfico.

La Biblioteca central se encuentra ubicada en el campus principal, y en varias satélites, localizadas en la Facultad de Salud y en cada una de las sedes regionales y tiene organizado su material bibliográfico en diferentes colecciones, así:

- General, que comprende aquellos libros con información de tipo científico, técnico y humanístico.

- Referencia, con obras que permiten obtener información rápida, breve y exacta sobre determinado tema, tales como diccionarios, enciclopedias, manuales y atlas.

- Reserva, que corresponde a textos básicos recomendados por los profesores de la universidad para el desarrollo de las asignaturas.

---

284 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N°101 de 2004.

- Trabajos de grado, que comprende tesis, trabajo de investigación o de aplicación, monografías y trabajos de grado presentados por los estudiantes de posgrado y pregrado para optar a un título.

- Publicaciones seriadas, donde se encuentran publicaciones periódicas como revistas, índices, abstracts y periódicos, entre otros.

- Colecciones especiales, que comprenden material bibliográfico correspondiente a bibliografías, directorios, folletos, reportes, anuarios, normas y catálogos, entre otros.

Los servicios ofrecidos por la Biblioteca son:

- Salas de lectura.

- Consulta de material bibliográfico a través de: a. Colecciones existentes en la biblioteca. b. El sistema Integrado de Información de Biblioteca. c. Recursos Electrónicos.

- Referencia: orientación y asesoría al usuario en la búsqueda y suministro de fuentes de información bibliográfica.

- Préstamo de material bibliográfico.

- Consulta de Bases de Datos.

- Bibliografía: suministro de listados referenciales sobre temas específicos.

- Difusión de información mediante servicio de alertas o diseminación selectiva sobre recientes adquisiciones.

- Conmutación bibliográfica: facilitar copias de documentos existentes en otras unidades de información o centros de investigación especializados. Se mantienen convenios de intercambio de información bibliográfica con instituciones a nivel internacional tales como ICYT-CINDOC, BRITISH LIBRARY, INIST, REPIDISCA, CEPIS y PATENT TRADEMARK y a nivel nacional, con todas las instituciones de educación superior y centros de investigación.

- Préstamo interbibliotecario: sistema de préstamo externo, en doble vía, con otras unidades de información con las que se tiene convenio. Los usuarios pueden solicitar material bibliográfico a aquellas instituciones que hacen parte del convenio UNIRED.

- Formación de usuarios: con este programa se busca generar espacios de cualificación y capacitación de los usuarios en lo referente al manejo de información con fundamento en nuevos enfoques pedagógicos, de forma tal que la Biblioteca se constituya en apoyo a la academia para la apropiación de conocimiento. Se brinda mediante cursos de inducción para estudiantes de primer nivel, seminarios-talleres de nivel avanzado en el manejo de fuentes y herramientas de búsqueda bibliográfica y cursos organizados según necesidades específicas de grupos de usuarios.

Dado el amplio portafolio de servicios que actualmente tiene la biblioteca, el IPRED se ha visto altamente beneficiada haciendo uso de estos servicios, incluyendo el paquete bibliográfico que ayuda en la formación de los estudiantes del Programa. A continuación, se relacionan los recursos específicos para el Programa de Tecnología Empresarial, entre los que se encuentran:

a) Bases de datos especializadas nacionales e internacionales.

- Veintidós (22) bases de datos multidisciplinarias que constituyen recursos electrónicos que constituyen los siguientes recursos: Crcnetbase, Digitalia, E-Libro, Ebrary, Ebsco (Academic Search Complete, Doctoral Dissertations, ERIC, Fuente Académica Premier, Masterfile Premier, Newspaper Source, Newswires, Ebook Academic), SCIENCEDIRECT, JSTOR, PROQUEST (Ebrary E-Books, Prisma, Proquest Central, Proquest Career And Technical Education, Proquest Dissertations & Theses A&I, Proquest Religion, Proquest Research Library, Proquest Social Science Journals), SCOPUS, SPRINGERLINK, WEB OF SCIENCE.

- Bibliotecas Digitales: ALFAOMEGA, PEARSON, MCGRAW-HILL y CENGAGE.

- Ocho (8) bases de datos de Ciencias Sociales y Humanas: Ambientalex, Info, Legiscomex, Leyex Info, Multilegis, Noticiero Oficial, Notinet, Oecd Library, Saludleyex.

- Dos (2) bases de datos normas: ICONTEC, AENOR

b) Colección de Referencia: 83 ejemplares entre los que cuentan enciclopedias, diccionarios, manuales, directorios, índices, atlas, que sólo se prestan para consulta interna a los cuales pueden acceder los estudiantes del Programa.

c) Colección de Reserva: 14 ejemplares. Existe un ejemplar conformado por libros de texto de alta demanda, que han sido seleccionados por profesores para el programa académico, de los cuales se tienen varias copias. Los libros de esta colección se prestan para la consulta en sala y a domicilio (el préstamo a domicilio se realiza después de la 5:00 pm y se deben entregar antes de las 9:00 am del día siguiente; si es el viernes se entregan hasta el lunes de la siguiente semana).

d) Colección General: 4728 ejemplares, los cuales están disponibles para consulta interna y a domicilio (el préstamo a domicilio se realiza por un período de 15 días calendario).

e) Publicaciones Periódicas: 320 títulos de publicaciones conformada por material bibliográfico para consulta interna y a domicilio. El préstamo a domicilio se realiza por un período de 15 días calendario.

La Universidad Industrial de Santander ofrece una amplia gama de material bibliográfico, teniendo en cuenta las necesidades del Programa no existe una política para la adquisición de material electrónico exclusivo para el mismo interrelacionado con los guiones de aprendizaje.

En la Tabla 20 se muestran los estudiantes del programa de Matemáticas que han utilizado los recursos bibliográficos que ofrece la biblioteca de la Universidad.

*Tabla 86. Inversión en recursos bibliográficos.*

| Año | Inversión ($) | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Libros | Bases de datos | Suscripciones a publicaciones periódicas | Total |
| 2017 | $ 13.547.960 | $ 572.926.838 | $ 269.792.185 | $ 269.792.185 |
| 2016 | $ 8.480.467 | $ 515.634.154 | $ 242.812.967 | $ 242.812.967 |
| 2015 | $ 11.194.667 | $ 464.070.739 | $ 218.531.670 | $ 218.531.670 |
| 2014 | $ 9.222.550 | $ 417.663.665 | $ 196.678.503 | $ 196.678.503 |
| 2013 | $ 10.628.496 | $ 375.897.298 | $ 177.010.653 | $ 177.010.653 |
| **Total** | **$ 53.074.140** | **$ 2.346.192.694** | **$ 1.104.825.978** | **$ 1.104.825.978** |

Fuente. Biblioteca

Adicionalmente, en la tabla 21 se presenta la información suministrada por biblioteca central, a cerca del número de estudiantes del Tecnología Empresarial que han hecho uso de los recursos bibliográficos durante la ventana de tiempo:

*Tabla 87. Número de estudiantes que han usado recursos bibliográficos.*

| Periodo académico | | Total de estudiantes matriculados | Estudiantes que han utilizado recursos bibliográficos | |
|---|---|---|---|---|
| | | | # | % |
| 2018 | I | 225 | 12 | 5.33 |
| 2017 | II | 253 | 29 | 13.24 |
| | I | 219 | 24 | 9.49 |
| 2016 | II | 221 | 15 | 6.02 |
| | I | 249 | 23 | 10.41 |
| 2015 | II | 225 | 13 | 5.58 |
| | I | 233 | 16 | 7.11 |
| 2014 | II | 199 | 13 | 5.39 |
| | I | 241 | 12 | 6.03 |
| 2013 | II | 204 | 11 | 5.39 |
| **Promedio** | | | **16,8** | **7,40** |

Fuente. Biblioteca

De manera específica, el 76.56% de los estudiantes, el 95.24% de los profesores y el 75% de los directivos han utilizado los recursos bibliográficos libros, revistas especializadas y bases de datos) disponibles para el programa. Estos reconocen su pertinencia dado que permiten conoce los fundamentos conceptuales de la disciplina o profesión, tienen información actualizada, pertinente y específica sobre una temática, y, responden a las necesidades de consulta. En cuanto a la suficiencia de estos recursos, los estudiantes, profesores y directivos la valoran evidenciada en que permiten cubrir las necesidades de consulta durante el desarrollo de las actividades académicas. Las apreciaciones por parte de los estudiantes se dan de forma heterogénea.

## Característica 25. Recursos informáticos y de comunicación

El programa cuenta con las plataformas informáticas y los equipos computacionales y de telecomunicaciones suficientes, actualizados y adecuados para el diseño y la producción de contenidos, la implementación de estrategias de enseñanza y aprendizaje pertinentes y para el apoyo continuo y seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes.

Valor: 4,32

Grado de cumplimiento: Se cumple en alto grado

La Universidad Industrial de Santander reconoce la apropiación y uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como una estrategia que genera grandes posibilidades para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de una amplia gama de recursos y servicios. Es por esto que en el año 2009 se adopta la Política de apoyo a la formación mediante las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)[285] y en el año 2011 se aprueba el programa de implementación de dicha política[286], adoptando como escenario institucional la plataforma Moodle, con el fin de apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de las TIC en el proceso de formación de los estudiantes.

Esta política ha sido liderada, en los aspectos técnico y tecnológico, por la División de Servicios de Información y la División de Mantenimiento Tecnológico, adscritas a la Vicerrectoría Administrativa (Acuerdo N° 57 de 1994 del Consejo Superior) y ha sido la responsable de la orientación en la definición de estrategias y políticas de adquisición y administración de los recursos informáticos y de comunicación. Adicionalmente, la universidad propone el proyecto "Soporte al proceso educativo mediante tecnologías de información y comunicación" (ProSPECTIC) como respuesta a los cambios demandados por la política, entre los que cuenta (1) la construcción, en 2007, del Centro de Tecnologías de la Información y Comunicación (CENTIC) en el campus principal de Bucaramanga y un aula digital en cada sede regional que permiten el acceso a los servicios disponible en las redes informática y telemáticas (actualmente, bases de datos digitales adquiridas por la Biblioteca, búsquedas por Internet, software especializado y portal del profesor); (2) el desarrollo de materiales educativos que favorezcan el aprendizaje en línea; y, (3) la creación de la cultura de trabajo en red[287].

El Centro de Tecnologías de la Información y Comunicación (CENTIC) se constituyó en la primera estrategia de implantación de ProSPECTIC, con acciones para ofrecer infraestructura física y tecnológica adecuada que facilitara el acceso indiscriminado de la comunidad universitaria a los recursos educativos mediados por tecnologías de información y ofrecer infraestructura para desarrollos científicos y de innovación pedagógica que mejoren el aprendizaje, fortalezcan la actividad académica, lleven la oferta de educación a nuevos ámbitos geográficos, hagan uso

[285] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo Nº 051 de 2009.
[286] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo Nº 277 de 2011.
[287] UIS. Centro de Tecnologías de Información y Comunicación. Información General. (En línea). Tomado de https://www.uis.edu.co/recursos_centic/informacion_general.html el 27 de octubre de 2018.

eficiente de recursos y agreguen valor a los procesos de investigación, transferencia tecnológica y gestión e integración de la universidad con la sociedad.

El CENTIC, ofrece a la comunidad universitaria, entre otros, los siguientes servicios:

- Programación de asignaturas por requerimiento de las diferentes escuelas.
- Servicio de internet.
- Servicio de prácticas para diferentes asignaturas.
- Servicio de prácticas libres.
- Servicio de soporte a usuarios de la comunidad universitaria.

Para cumplir con los propósitos de ésta política en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2008-2018, se puso en marcha del Programa de Implementación[288] para favorecer la apropiación del uso de TIC en la totalidad de la comunidad académica, usando la plataforma Moodle como escenario institucional de encuentro en línea, para apoyar estrategias didácticas que requieran el uso de TIC en el proceso de formación, garantizando el soporte técnico y el talento humano para la atención de las propuestas generadas en las diferentes unidades académicas y administrativas de las UIS[289]. En este programa se definen:

a) Los niveles de la implementación, los cuales son: 1) la creación de la cultura de uso de TIC en los procesos de formación; 2) generación de experiencias de aprendizaje; y 3) innovación pedagógica mediante el uso de TIC.

b) La estructura para apoyar administrativa, pedagógica y tecnológicamente el programa; esto incluye a la Vicerrectoría Académica como líder de la política, un equipo líder de TIC, un administrador técnico funcional de la plataforma Moodle y profesores de enlace que apoyan, proyectan y proponen la incorporación de las TIC en los procesos de enseñanza en las distintas facultades y escuelas de la universidad. El apoyo pedagógico está a cargo de CEDEDUIS, el administrativo de la Dirección de Admisiones y Registro Académico que gestiona la migración de notas finales de los cursos de la plataforma Moodle al Sistema de Información Académico, y el técnico y tecnológico a cargo de la División de Servicios de Información (DSI) la cual se encuentra en el CENTIC.

c) Los procedimientos a seguir para el diseño y el desarrollo de experiencias de formación en línea, además de la renovación y la adquisición de infraestructura tecnológica. También se explícita el procedimiento para apoyar al profesor que inserta las TIC en el aula.

d) El presupuesto, el cual hace parte del Plan de Gestión Anual de cada unidad académico-administrativa que lo considere; los recursos pueden ser incluidos en el Plan de Gestión de la Vicerrectoría Académica.

Es importante señalar que, durante el periodo de evaluación, la imagen del Aula Virtual de Aprendizaje de CEDEDUIS, desde la cual se desarrollan las actividades académicas relacionadas

[288] CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 277 de noviembre 22 de 2011.
[289] Ibíd, p. 1.

con los programas de desarrollo profesoral, fue actualizada y su nueva interfaz está disponible para dispositivos móviles, de manera que tanto profesores como estudiantes de la Universidad ahora tienen la oportunidad de revisar y realizar las diferentes actividades del aula desde sus smartphones.

En correspondencia con esta política y programa institucionales, para el desarrollo de los procesos de docencia, investigación y extensión el programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística cuenta con recursos que facilitan el desarrollo de actividades académicas en forma interactiva, por ejemplo, la Sala Virtual de Aprendizaje – SAVIA; en la cual los estudiantes del Programa y demás programas adscritos al IPRED realizan los trabajos establecidos en las diferentes asignaturas, desarrollan tutorías e investigaciones académicas y demás temáticas que permiten fortalecer su proceso de aprendizaje. Adicionalmente, para facilitar el contacto de los estudiantes y su proceso de aprendizaje, dispone de la plataforma Moodle versión 2.5 (http://ead.uis.edu.co/aprendizajeenlinea/), como un sistema de gestión del aprendizaje en línea adaptado por el área de Tecnologías de la Información (TI), compatible y optimizada para dispositivos móviles, de manera que brinda el acceso a los estudiantes desde cualquier lugar con un dispositivo con acceso a datos o WI-FI.

El Programa también hace uso del Centro de tecnologías de Información y Comunicación CENTIC, las salas de cómputo se utilizan principalmente para asignaturas que requieran soporte informático directo, y en las salas de videoconferencia se realizan reuniones virtuales con pares investigadores, presentaciones y sustentaciones de trabajos de estudiantes, entrevistas virtuales, reuniones virtuales de comités, etc.

En la tabla 22, se relacionan los recursos informáticos y de comunicación que se encuentran a disposición de los profesores y estudiantes del Programa.

*Tabla 88. Recursos informáticos, audiovisuales, didácticos y de comunicaciones de apoyo al programa.*

| **Equipos informáticos** | | | |
|---|---|---|---|
| **Cantidad** | **Ubicación** | **Descripción** | **Unidades académicas a las que presta servicio** |
| 800 | Campus principal, edificio CENTIC. | INTEL Core i7 cuarta generación, 8 GB de RAM, 1 TB de disco, Monitor de 21 pulgadas. | Todas las unidades académicas de la universidad. |
| 20 | Campus principal, edificio Administrativo II. | - 7 Computadores de mesa DELL Optiplex 740, disco duro de 3 GB, memoria RAM de 8 GB y monitor de 17 pulgadas.<br>- 1 Computador de mesa Samsung Optiplex 9020, memoria de 8 GB, disco duro de hasta 1000GB y monitor de 22 pulgadas.<br>- 12 Computadores de mesa DELL 650, disco duro de 240 GB, memoria de hasta 4GB y monitor de 17 pulgadas. | Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED. | -6 Computadores de escritorio tipo I, HP Prodesk 600G1 SFF business pc, procesador con 6 MB de memoria cache, 8 GB de memoria DDR3, disco duro de 1 Tb, Monitor de 21.5 pulgadas.<br>-1 Computador de escritorio Tipo IV, DELL Optiplex 9010 Minitorre. INTEL Core i7 3770, 3ra generación, 8 MB de memoria cache, memoria RAM 8GB DDR3, Slots De Memoria 4, disco duro 1 TB, tarjeta de video 1 GB.<br>-1 Computador de escritorio DELL Optiplex 9020 MT, INTEL Core i7-4790, 8GB de memoria DDR 3,2 Slots, disco duro 1TB, chip tpm, unidad 16x(dvd+/-rw), monitor de 21,5 pulgadas, mouse óptico DELL usb, teclado usb español, puertos: VGA, 6 usb, rj-45, 1 serial, 1 para video, windows 7 pro, tarjeta de red lan 10/100/1000 integrada. | Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 18 | Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED. | -1 Computador portátil APPLE tipo 9, macbook air 13 pulgadas, procesador CORE I5 doble nucleo 1.8 GHZ, 3MB nivel 3, almacenamiento en flash de 128 GB, pantalla led 13 pulgadas, 2 puertos usb, tarjeta video gráficos INTEL HD4000, USB, tarjeta sonido con puertos.<br>-3 Computadores portátil tipo D, según cotización 54825926, DELL XPS13 ultrabook, tercera generación INTEL CORE I5-3317U, memoria cache 3MB, memoria RAM 4GB DDR3, disco duro estado sólido 256GB, tarjeta video 1GB, pantalla de 13,3 pulgadas.<br>-1Ccomputador portátil A7K18LT#ABME HP4430S, procesador INTEL CORE i5-2450M processor (2.6 GHZ, 3 MB L3 CACHE), PANTALLA:14" LED anti reflejo/ memoria 4GB DDR3 1066 MHZ(1DIMM), disco duro: 500 GB 7200RPM, tarjeta de video: INTEL HD GRAPHICS 3000, CAMAR.<br>-1 Computador portátil tipo D, DELL latitude e 6320 procesador INTEL CORE I5 2520M, motherboard tec INTEL, memoria cache 3MB, arqu bus chipset INTEL QM67 express, memoria RAM 4GB DDR3, disco duro 320 GB, tarjeta de video INT.<br>-1 Computador portátil tipo E, equipo DELL VOSTRO 3360, tercera generación INTEL CORE I5-3517U, memoria cache 4MB, memoria RAM 8GB, DDR3, disco duro 500GB, tarjeta video 1GB compartida con la RAM, pantalla de 13,3 pulgadas, 2 puertos USB.<br>-1 Computador portátil tipo B. Latitude D531, AMD turion, memoria 4GB, disco duro 120GB.<br>- 1 computador portátil HEWLETT PACKARD, modelo PROBOK 440 GI notebook PC, INTEL CORE I7 de cuarta generación, tecnología INTEL, 4MB de memoria cache, 8.0 GB DDR3, disco duro 750 GB, LED 14 pulgadas, guaya de seguridad, meletin, Web Cam Integrada.<br>-2 Computadores portátil DELL latitude E5440 INTEL CORE I7 4600U, RAM de 8 GB, D.D.DE 500GB pantalla de 14 PULG. Tipo B.<br>-2 Computadores portátil DELL latitude E6440 INTEL CORE I7 4600M, RAM de 8GB, D.D.DE 1TB, pantalla de 14 pulgadas tipo F.<br>- 2 Computadores portátil CAP con procesador CORE I7, memoria RAM 8GB, disco duro 500GB, tarjeta video 1 GB, pantalla 15 pulgadas.<br>- 2 Computadores portatil elite book 2560P, INTEL CORE I5-2520M (2.50GHZ/3MB) segunda generación, memoria RAM 4GB.<br>-1 Computador portátil 6360, INTEL CORE I5-2410M processor (2.3 GHZ, 3 MB L3 CACHE), pantalla de 13.3 pulgadas.<br>-1 Computador portátil CORE I7, 8GB RAM, 14 pulgadas HP. | Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED. | - 4 Computadores tipo IV, DELL OPTIPLEX 790 MINITORRE, procesador INTEL CORE I7 2600, motherboard tecn INTEL, bios DELL, memoria cache 8MB, arquitect bus chipset INTEL Q65 EXPRESS, memoria RAM 8GB, DDR3.<br>- 3 Computadores tipo II, DELL OPTIPLEX GX 740 mini tower, AMD ATHLON X2 DUAL CO.<br>- 1 Computador tipo I, DELL OPTIPLEX GX 740 mini tower, AMD ATHLON X2 DUAL CORE, memoria de 2GB, DIS.<br>- 3 Computadores tipo II. DELL OPTIPLEX GX 740 mini tower, AMD ATHLON X2 DUAL CORE, memoria DE 2GB.<br>- 2 Computadores tipo III. DELL OPTIPLEX GX 740 mini tower, AMD ATHLON X2 DUAL CORE, memoria de 2G.<br>- 1 Computador DELL OPTIPLEX GX620 minitower pentium 4<br>- 1 Computador DELL latitute D610 INTEL M740 (1.73 GHZ)- motherboard tecnología INTEL centrino<br>-1 Computador DELL OPTIPLEX 9020 SFF, INTEL CORE I5-4590, memoria DDR3 8 GB, 2 SLOTS, DISCO DURO 500GB, CHIP TPM, tarjeta de video integrada, unidad 8X (DVD+/- RW), monitor 21,5 pulgadas, mouse optico DELL USB, teclado DELL USB, PUERTOS: VGA, 6 USB. . | Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED. |
| 1 | Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED. | - Monitor LED 22 pulgadas SAMSUNG (VGA-HDMI) | Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED. |
| 1 | Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED. | - Disco duro de 1 TB GB externo 3.5 USB 2.0 negro. | Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED. |
| 1 | Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED. | - Tablet - Samsung tablet galaxy note 4g 32gb pantalla de 10 pulgadas. | Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED. |
| **Salas de cómputo** | | | |
| **Cantidad** | **Ubicación** | **Descripción** | **Unidades académicas a las que presta servicio** |
| 24 | Campus principal, edificio CENTIC. | Intel Core i7 cuarta generación, 8 GB de RAM, 1 TB de disco, monitor 21". | Todas las unidades académicas de la universidad. |
| 2 | Campus principal, edificio CENTIC. | Intel Xeon, 8 GB RAM, 1 TB disco, monitor 21". | Todas las unidades académicas de la universidad. |
| 1 | Campus principal, edificio CENTIC. | Apple Mac, Core 2 duo, 2 GB RAM, 320 GB disco, monitor 21". | Todas las unidades académicas de la universidad. |
| 1 | Biblioteca, Sala de base de datos. | Computador DELL Optiplex 9010 Intel Core I7 de tercera generación 8 GB de RAM, 1 TB de disco, monitor 21". | Todas las unidades académicas de la universidad. |
| 1 | Facultad de Salud: Sala Universia. | ELITEDESK 800 G2 SFF BUSSINES Procesador Intel Core I7-6700 3.4 GHZ Memoria RAM DDR4-2133 DIMM (8GB) disco duro de 1TB. | Todas las unidades académicas de la universidad. |
| 4 | Sede UIS Barranca. | Salas con 24 – 30 – 30 - 33 equipos cada una ELITEDESK 800 G2 SFF BUSSINES Procesador Intel Core I7-6700 3.4 GHZ Memoria RAM DDR4-2133 DIMM (8GB) disco duro de 1TB. | Todas las unidades académicas de la universidad. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Sede UIS Socorro. | 1 Sala 19 equipos:<br>Computadores Dell Optiplex 790 Minitorre. Tipo de procesador Intel Core I7 2600. Memoria Ram 8GB, Disco duro: 1 TB, Monitor 22" LCD.<br><br>4 Salas con 21-25-30 y 31 Equipos:<br>ELITEDESK 800 G2 SFF BUSSINES Procesador Intel Core I7-6700 3.4 GHZ Memoria RAM DDR4-2133 DIMM (8GB) disco duro de 1TB. | Todas las unidades académicas de la universidad. |
| 5 | Sede UIS Barbosa. | Salas con 42 – 40 – 25<br>ELITEDESK 800 G2 SFF BUSSINES Procesador Intel Core I7-6700 3.4 GHZ Memoria RAM DDR4-2133 DIMM (8GB) disco duro de 1TB.<br><br>Sala con 15 equipos<br>DELL Optiplex 790 - Procesador Intel Core i5 2600 - 3.4 GHZ - Memoria RAM 4GB DDR3 - Disco duro 250 Gbs.<br><br>Sala con 15 equipos<br>HP EliteBook 820 - Notebook PC<br>Ultramóvil Procesador Intel® Core™ i71 Memoria RAM DDR4 8Gbs. | Todas las unidades académicas de la universidad. |
| 4 | Sede UIS Málaga. | Salas con 34 – 34 – 20 -31 equipos<br>ELITEDESK 800 G2 SFF BUSSINES Procesador Intel Core I7-6700 3.4 GHZ Memoria RAM DDR4-2133 DIMM (8GB) disco duro de 1TB. | Todas las unidades académicas de la universidad. |
| 1 | Campus principal, edificio Administrativo II. | Sala virtual de aprendizaje – SAVIA para el servicio de tutorías y trabajo virtual de estudiantes. Esta sala cuenta con equipos de cómputo conectados a diversas redes de información, así:<br>- Computadores de mesa DELL Optiplex 740, disco duro de 3 GB, memoria RAM de 8 GB y monitor de 17 pulgadas.<br>- Computador de mesa Samsung Optiplex 9020, memoria de 8 GB, disco duro de hasta 1000GB y monitor de 22 pulgadas.<br>- Computadores de mesa DELL 650, disco duro de 240 GB, memoria de hasta 4GB y monitor de 17 pulgadas.<br>- Cámara Microsoft HD widescreen autofows<br>Videobeam EPSON ELPLP – 78. | Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED. |
| **Servicios de comunicaciones externas e internas** | | | |
| **Cantidad** | **Ubicación** | **Descripción** | **Unidades académicas a las que presta servicio** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | Campus principal, Facultad de Salud, sede Guatiguará, sede Bucarica y sedes regionales (Socorro, Barrancabermeja, Málaga, Barbosa). | **Internet**: Conexión dedicada, reuso 1:1, 4000 Mbps, 2 ISPs.<br>**RENATA**: 200 Mbps.<br>**LAN**: fibra óptica enlaces troncales 10 Gbps, conexión usuarios: 1 Gbps, 7500 salidas de red.<br>**Wi-Fi**: 630 access points, 15000 usuarios concurrentes<br>**Telefonía VoIP**: 1850 extensiones IP, 10 E1, 264 líneas directas.<br>**EDUROAM**: Roaming internacional entre redes de datos de instituciones educativas y de investigación desplegado en 600 access points.<br>**STREAMING**: 1 servidor para 1000 usuarios externos. | Todas las unidades académicas de la universidad. |
| 2 | Sedes regionales (Socorro, Barrancabermeja, Málaga, Barbosa). | **Internet**: 1 conexión dedicada por sede, reuso 1:1, 100 Mbps por sede.<br>**Enlace LAN-to-LAN**: 1 canal MPLS dedicado por sede, 50 Mbps por sede. | Todas las unidades académicas de las sedes. |

Fuente. División de Servicios de Información

El Programa cuenta también, con acceso a redes de información para complementar las actividades de docencia, investigación y extensión, tal como se muestra en la Tabla 23.

*Tabla 89. Redes de información propias*

| **Redes de información propias** | | | |
|---|---|---|---|
| **Cantidad** | **Ubicación** | **Descripción** | **Unidades académicas a las que presta servicio** |
| 3 | Campus principal, Facultad de Salud, sede Guatiguará, sede Bucarica y sedes regionales (Socorro, Barrancabermeja, Málaga, Barbosa). | **LIBRUIS**: Base de datos de recursos digitales de la biblioteca.<br>**Intranet UIS**: acceso a documentos internos y sistemas de información institucionales.<br>**CALUMET**: red social para las unidades académicas de la universidad. | Todas las unidades académicas de la universidad. |

Fuente. División de Servicios de Información

De otra parte, la universidad cuenta con el convenio "Campus Agreement" con la firma Microsoft de Colombia que es un licenciamiento Open Value Suscription for Educations Solutions (OVS-ES) para satisfacer las necesidades de software relacionado con el sistema operativo Windows última versión liberado por Microsoft, el Suite de Ofimática Office Professional Plus 2010, Visioi Premium, Project Proffesional, Visual Studio Profesional, antivirus, entre otros[290]. El CENTIC cuenta con salas especializadas, en las cuales los programas académicos pueden solicitar temporalmente la instalación de software especializado en el marco de este convenio o de licencia libre.

Teniendo en cuenta la modalidad del Programa, se destaca la disposición de una plataforma tecnológica que garantiza la conectividad, interactividad y el acceso a sistemas de información, así como recursos informáticos y de comunicaciones de calidad para el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad lo cual se ve evidenciado en el inventario de recursos que dan cuenta

[290] UIS. Noticias. (En línea). Recuperado de http://www.uis.edu.co/webUIS/es/rss/noticia.jsp?id=15&canal=3190.xml&facultad=ppal el 27 de octubre de 2018.

de una amplia gama de elementos que son soportados con el apoyo y vigilancia del CENTIC, que asesora también a los profesores en decisiones que implican la ingeniería de sistemas, softwares especializados y otros. En ocasiones la dificultad que se presenta en el Programa para el acceso a las salas de cómputo está dada por la disponibilidad de estos teniendo en cuenta que son de uso para los estudiantes de programas presenciales y virtuales de la Institución.

En relación con las estrategias para promover el uso de recursos informáticos y de comunicación, el Programa promueve:

- Cursos de CEDEUIS, cursos de capacitación para los profesores en el uso y creación de plataformas pedagógicas para que se implementen en las asignaturas a su cargo.

- Convocatoria para presentación de propuestas de experiencias de aprendizaje con incorporación de TIC, promueve el trabajo colaborativo de los profesores de la UIS, mediante la financiación de propuestas destinadas a apoyar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, con el uso de la plataforma Moodle.

- Uso de aulas virtuales de aprendizaje (Plataforma Moodle), el estudiante obtiene a través del aula virtual todo el material requerido para el desarrollo del curso: teoría, ejercicios y videos. Permite además el acompañamiento y el seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes.

- Uso del correo electrónico. Los talleres, proyectos, actividades e información en general de las asignaturas se les envía a los estudiantes vía correo electrónico. También, permite el seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes.

- Uso de la biblioteca electrónica, se proponen trabajos donde el estudiante debe acceder a libros electrónicos, revistas y bases de datos de la biblioteca (análisis bibliométrico).

- Uso de salas de informáticas del CENTIC, para el desarrollo de la mayoría de asignaturas del Programa, se utilizan estas salas.

Finalmente, el 89,06% de los estudiantes, el 100% de los profesores y el 100% de los directivos han utilizado los recursos informáticos institucionales. Éstos reconocen la pertinencia de los recursos ya que cuentan con las características técnicas requeridas, se mantienen actualizados, responden a las necesidades académicas, siendo este último valorado de forma aceptable y heterogénea por los estudiantes. La suficiencia de estos recursos es valorada por los estudiantes, profesores y directivos dado que son suficientes para atender las necesidades de docencia en el programa. Los directivos piensan que también son suficientes para atender las necesidades de extensión que se desarrollan.

### Característica 26. Recursos de apoyo docente

El programa, de acuerdo con su naturaleza y con el número de estudiantes, cuenta para el desarrollo del currículo con recursos de apoyo, tales como: laboratorios, recursos didácticos o equipos audiovisuales, entre otros, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados.

Valor: 3,2

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

El Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística cuenta para el desarrollo de sus actividades de docencia con recursos de apoyo tales como: laboratorios y equipos audiovisuales.

Los laboratorios se encuentran ubicados en la facultad de salud de Bucaramanga y la sede UIS-Socorro, estos son utilizados para el análisis de las evidencias recolectadas en la investigación criminal, dotado con elementos como sillas, mesones grandes con lavamanos, microscopios, estantes metálicos, incubadora y estereoscopios. Se considera que los laboratorios con los que cuenta actualmente el Programa son insuficientes e inadecuados para el desarrollo de las competencias inherentes a las asignaturas correspondientes al quinto nivel del programa relacionadas directamente a la criminalística, lo que obstaculiza el fomento de competencias o habilidades en investigación formativa, al igual que no se cuenta con convenios institucionales para el uso de laboratorios de entidades especializadas en el área de la criminología y las ciencias forenses. En cuanto a las normas sanitarias y de bioseguridad, es importante mencionar que estos espacios si cumplen con lo requerido desde el Plan de Gestión Integral de Residuos, PGIR, de la Universidad y el Sistema de Gestión Integrado, donde se precisan los procedimientos y cuidados a tener en cuenta en cada caso.

Por su parte, los estudiantes y profesores del programa, valoran de forma aceptable la disponibilidad de laboratorios para el proceso de formación de los estudiantes (C.V. heterogéneo). Finalmente, el 43,75% de los estudiantes y el 14,29% de los profesores han utilizado laboratorios para el proceso de formación y reconocen su disponibilidad en cuanto a que están dotados para la realización de los trabajos prácticos.

Adicional a los laboratorios, existe una cantidad importante de recursos didácticos y audiovisuales que soportan las actividades de docencia (ver tabla 22). En cuanto a la disponibilidad de recursos didácticos y equipos audiovisuales requeridos para las actividades académicas los estudiantes lo valoran de forma aceptable y los profesores en alto grado, siendo la apreciación de los estudiantes heterogénea.

Finalmente, con el fin de facilitar en uso de otros escenarios para el desarrollo de la docencia y la extensión, el Programa cuenta con los convenios para realizar las practicas del ultimo nivel de formación y para propiciar la cooperación académica (cf. característica 27 y característica 28).

## 1.1.33. JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 4

Valor: 3,58

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística de la Universidad Industrial de Santander cuenta con un currículo que contribuye a la formación de competencias generales y específicas, propias del área de la gestión judicial y las ciencias forenses, en el marco de la estructura conceptual del saber declarada en el PEP vigente. A partir de los retos contemporáneos de la vida laboral, se exige que el mismo incluya en el corto plazo, a través del proceso de innovación que para tal efecto se escoja, de la inclusión de la formación en una segunda lengua, especialmente, el inglés, dada la producción académica que en esta lengua hay en el área epistemológica del Programa. Por otra parte, dada la importancia que las competencias investigativas tiene en el PEP, resulta importante crear un área de investigación formativa, curricular y extracurricularmente, con la creación y puesta en marcha de semilleros y actividades de investigación, en el marco de las políticas, programas y proyectos con los que cuenta la Universidad en su conjunto. También, es importante analizar el desempeño de los estudiantes de la Tecnología en las Pruebas Saber TyT, lo que conlleva el reto de determinar de qué manera el currículo prepara o no para este tipo de estándares evaluativos, y de qué modo podría contribuir la cultura de la calidad académica del programa el fortalecer los materiales de apoyo, las temáticas, las didácticas y metodologías evaluativas de cada asignatura al mejoramiento de dicho desempeño.

En cuando a la flexibilidad del currículo de la Tecnología hay que declarar que el plan de estudios no contempla el curso de materias de contexto o electivas y como modalidad de grado solo se cuenta con la práctica judicial y/o práctica privada y administrativa, por lo que no es posible cumplir con el objetivo de que el estudiante sea un actor autónomo, dentro de algunos márgenes, en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Lo anterior también implica, no solamente la rigidez del plan de estudios, sino, también, en la rigidez de todo el currículo, por lo que se dan por supuestos fundamentos de la estructura epistemológica del Programa que deben revisarse permanentemente para que tengan vigencia y validez, en el concierto de los programas del área y las ciencias forenses, que se imparten en la región y en el país.

La interdisciplinariedad, de otra parte, es un reto para el programa, dado que el currículo permite, tanto en el área de la gestión judicial como en el área de las ciencias forenses, acercamiento valioso con redes de formación, investigación y extensión de la misma Universidad, y de otras IES de la región, incluso, del país, sin embargo, no se da efectivamente esa interacción.

Ahora bien, las estrategias de enseñanza que se utilizan en el Programa responden a los objetivos del mismo a través del aprendizaje en línea el cual ofrece a los estudiantes y tutores, un compendio de ayudas para el adecuado manejo de cada una de las herramientas, así como facilidades para permitir que los estudiantes que no tengan desarrolladas competencias informáticas puedan realizar su proceso de autoaprendizaje. En concordancia con lo anterior, se evidencia estrategias enfocadas solo hacia la docencia, sin integrar lo relacionado con investigación y extensión.

Entrando en materia de evaluación a los estudiantes, el Programa debe estructurar un sistema de evaluación que mida más las competencias declaradas en el PEP que los temas o contenidos específicos desarrollados en las asignaturas. No existen procedimientos para la revisión permanente del desempeño estudiantil, por lo que se dificulta revisar o poner a prueba las herramientas que se utilizan en la Tecnología para evaluarlos. La evaluación, de otro modo, no

contempla un momento de realimentación y replanteamiento del presaber, y el objetivo de desarrollo de las competencias declaradas en el PEP. La evaluación es, en dichos términos, un momento "huérfano" de la praxis del Programa, actualmente, lo que se evidencia, entre otras cosas, en la inexistencia de una directriz estándar en cuanto a normas para la entrega de trabajos donde se pueda establecer unos requerimientos que cumplan con los objetivos trazados en la metodología de investigación y fomente la calidad en la presentación de productos evaluativos.

La Cultura de la Evaluación de la Calidad Académica del Programa está por construirse, y pese a la existencia de una estructura de toma de decisiones y gobierno para tal efecto, es difícil contar con la comunidad académica de la Tecnología, para desarrollar estos procesos, en aras de hacerlos participativos.

En lo que tiene que ver con la extensión y la proyección social la Tecnología no desarrollado estrategias de interacción con sus egresados y con la comunidad del área epistemológica de la región, para el ofrecimiento de programas y la realización de proyectos que contribuyan a posicionarlo en el entorno social, institucional y productivo de la región.

En cuanto a los recursos bibliográficos, físicos, informáticos y de comunicación, y de apoyo docente, el programa cuenta con la infraestructura de la Biblioteca UIS, el acceso en sus sedes regionales al Sistema de Bibliotecas, articulada por aquella, las bases de datos, los libros electrónicos y las revistas especializadas útiles para el proceso de formación de los estudiantes del programa. El reto que se evidencia es el poder actualizar la información de los materiales de apoyo con la disponibilidad y acceso a las actualizaciones bibliográficas aplicables a cada asignatura del plan de estudios. En tal sentido, se hace urgente una estrategia de promoción de la adquisición y actualización de fuentes, y su articulación con el proceso de actualización y revisión de guiones de aprendizaje. En lo atinente a los recursos informáticos y de comunicación, es importante demarcar el afianzamiento de la plataforma Moodle entre la comunidad académica del programa, lo que se convierte en una fortaleza del proceso de enseñanza/aprendizaje de la educación a distancia en la UIS. Por otra parte, también es destacable el acceso de nuestros estudiantes y tutores al CENTIC, aunque debería hacerse un uso más efectivo de la tecnología instalada para su aprovechamiento real por la comunidad académica del programa. Finalmente, se considera que los laboratorios con los que cuenta actualmente el Programa son insuficientes e inadecuados para el desarrollo de las competencias inherentes a las asignaturas correspondientes al quinto nivel del programa relacionadas directamente a la criminalística, lo que obstaculiza el fomento de competencias o habilidades en investigación formativa, al igual que no se cuenta con convenios institucionales para el uso de laboratorios de entidades especializadas en el área de la criminología y las ciencias forenses.

## 1.9. FACTOR 5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Un programa de alta calidad es reconocido nacional e internacionalmente a través de los resultados de sus procesos misionales.

### Característica 27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales

Para la organización y actualización de su plan de estudios, el programa toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional; estimula el contacto con miembros distinguidos de esas comunidades y promueve la cooperación con instituciones y programas en el país y en el exterior.

Valor: 1,33

Grado de cumplimiento: No se cumple

La Universidad Industrial de Santander hace manifiesto su compromiso y el de sus programas académicos frente a un proceso permanente de mejoramiento de la calidad y pertinencia, donde la autoevaluación y evaluación externa permiten asegurar la excelencia académica y vigencia social de los programas[291]. Específicamente, en el Acuerdo N° 225 de 2010 del Consejo Académico, se establece que cada programa debe describir una justificación que sustente el contenido curricular, los perfiles pretendidos y la metodología en que se desea ofrecer u ofrece el programa, con fundamento en un diagnóstico que al menos contenga el estado de la formación en el área del programa en los ámbitos nacional e internacional; las necesidades del país o de la región y una explicación de los factores que constituyen los rasgos distintivos del programa.

El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística realizó una autoevaluación con fines de renovación de registro calificado en el año 2016. En este proceso se realizó una investigación sobre la oferta de este programa en otras instituciones de educación superior. No obstante, llama la atención la inexistencia de lineamientos o estrategias de análisis comparativo del programa con referentes externos nacionales e internacionales que incidan favorablemente en la actualización del plan de estudios

En los últimos cinco años, se evidencia la existencia de 16 convenios nacionales y 3 convenios internacionales, con instituciones reconocidas a nivel académico y en diversas áreas de interés para el Programa, cuyo objetivo es propiciar la cooperación académica a través de actividades conjuntas de investigación, docencia o extensión, movilidad de estudiantes, profesores, investigadores y gestores e intercambio de recursos bibliográficos. Estos convenios se han gestionado desde lo Institucional y a la fecha no han sido usados por parte de la comunidad académica del programa. En este sentido, es necesario la celebración de convenios promovidos desde la Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística con entidades y programas pares que fomenten la actividad de investigación, extensión y cooperación académica requeridas en el

[291] CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 15 de 2000. Proyecto Institucional. Numerales 2.5 y 4.

programa con el objetivo de promover la interacción y el intercambio de conocimiento entre los diferentes participantes.

### Característica 28. Relaciones externas de profesores y estudiantes

El programa promueve la interacción con otros programas académicos del nivel nacional e internacional y coordina la movilidad de profesores del programa y estudiantes, entendida ésta como el desplazamiento temporal, en doble vía con propósitos académicos. Estas interacciones son coherentes con los propósitos y las necesidades del programa.

Valor: 0,83

Grado de cumplimiento: No se cumple

Como se mencionó en la característica anterior, la Universidad cuenta con convenios nacionales e internacionales que promueven diferentes actividades académicas entre sus participantes. Teniendo en cuenta que a la fecha estos convenios no han sido utilizados por la comunidad académica del Programa, es necesario crear estrategias para incentivar la participación en estos y generar movilidad de estudiantes y profesores en doble vía, homologación de asignaturas realizadas en otros programas, entre otros resultados importantes.

En los últimos cinco años, el programa ha contado con la participación de cinco profesores visitantes para realizar conferencias y seminarios con temáticas acordes al Programa. Con el fin de fortalecer este tipo de actividades que permitan promover las relaciones externas de profesores y estudiantes acorde a su naturaleza, es necesario gestionar espacios tales como participación de estudiantes y profesores en actividades de cooperación académica y redes académicas, tecnológicas o económicas.

## 1.1.34. JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 5

Valor: 1,08

Grado de cumplimiento: No se cumple

La Universidad Industrial de Santander cuenta con lineamientos para el proceso permanente del mejoramiento de la calidad académica y de sus programas a través de la autoevaluación y la evaluación externa. No obstante, llama la atención la inexistencia de lineamientos o estrategias de análisis comparativo del programa con referentes externos nacionales e internacionales que incidan favorablemente en la actualización del plan de estudios.

El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, tras diez años de funcionamiento y la reciente renovación de su registro calificado, no se encuentra inserto en contextos académicos nacionales e internacionales, que permitan participar en escenarios de deliberación entorno a la estructura conceptual del saber de la gestión judicial y de la criminalística. En concordancia con lo anterior, el programa de tecnología en gestión judicial y criminalística no participa en redes de investigación o formación, a nivel nacional en internacional, que le permitan proyectar en el corto y mediano plazo actividades de movilidad de sus estudiantes y profesores, la productividad

académica resultado de investigación y la realización de programas y proyectos de extensión en la gestión judicial y la criminalística.

Finalmente, pese a la existencia de convenios nacionales e internacionales suscritos entre la universidad y entidades pares no se evidencia el uso de los mismos por los estudiantes y profesores del programa, y de los convenios existentes no hay ninguno especifico en el área de la gestión judicial y la criminalística.

## 1.10. FACTOR 6. INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN

Un programa de alta calidad, de acuerdo con su naturaleza, se reconoce por la efectividad en sus procesos de formación para la investigación, el espíritu crítico y la creación, y por sus aportes al conocimiento científico, a la innovación y al desarrollo cultural.

### Característica 29. Formación para la investigación o la innovación

Un programa de alta calidad, de acuerdo con su naturaleza, se reconoce por la efectividad en sus procesos de formación para la investigación, el espíritu crítico y la creación, y por sus aportes al conocimiento científico, a la innovación y al desarrollo cultural.

Valor: 1,46

Grado de cumplimiento: No se cumple

El Proyecto Institucional establece que "la formación para la investigación y el desarrollo de la misma en la universidad, son, por otra parte, las condiciones ineludibles de la respuesta que la universidad debe ofrecer a las exigencias propias de la realidad cultural, regional, nacional y mundial"[292]. En este mismo sentido, en la universidad se han venido adecuando las experiencias curriculares a las necesidades del preguntar, generando prácticas pedagógicas orientadas a enseñar a pensar y motivando la participación de los estudiantes en semilleros, grupos y proyectos de investigación.

El Programa, a través de su Proyecto Educativo, define las estrategias para la formación para la investigación, promoviendo en los estudiantes la capacidad de indagación y búsqueda, la autonomía, la toma de decisiones para la resolución de problemas, la generación de ideas y la formación de un espíritu investigativo, las cuales son:

- Formación de semilleros de investigación en investigación en cada una de las sedes donde se oferta el programa, con el apoyo de tutores.
- Formulación de proyectos conjuntos con grupos de investigación relacionados con los ejes temáticas de investigación del Programa.
- Vinculación a tutores del programa con los grupos de investigación relacionados.
- Realización de convenios con el CTI, Medicina Legal, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y otras entidades relacionadas con la administración de justicia.
- Realización de prácticas en las instituciones de distintas regiones del departamento.

[292] CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 015 de 2000. Proyecto Institucional. Pág. 63

- Lectura de textos académicos acordes con las temáticas vistas en el desarrollo de las asignaturas.
- Estimular la investigación de temas relacionados con la disciplina.
- Impulsar la búsqueda bibliográfica
- Trabajo individual y trabajo en equipo.

En este sentido, algunas de las actividades a través de las cuales se implementan estas estrategias en el programa son:
- Acompañamiento del profesor desde el aula en actividades como debates sobre temas de actualidad, exposiciones y lectura de textos científicos.
- Realización de la práctica judicial en entidades públicas relacionadas con el área de desempeño del programa.

Actualmente, el Programa no cuenta con grupos y semilleros investigación lo que no permite realizar actividades académicas derivadas de líneas de investigación.

A partir de las estrategias planteadas desde el programa, se requiere el fomento de más actividades académicas en cuyo interior se promuevan iniciativas de investigación e innovación relativas al área de formación del programa. Entre estas actividades, se considera un reto para el Programa la vinculación del sector productivo y de docentes de entidades gubernamentales a las actividades curriculares y extracurriculares del programa para la identificación de necesidades sociales que puedan analizarse a partir de actividades de investigación o innovación lideradas por la Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.

Finalmente, pese a tener en su perfil de formación el componente de investigación, el Programa no desarrolla en su plan de estudios las suficientes competencias en investigación formativa o métodos de evaluación que permitan evidenciar el cumplimiento del perfil de formación definido desde el PEP.

### Característica 30. Compromiso con la investigación

De acuerdo con lo definido en el Proyecto Institucional y las políticas en investigación, el programa cuenta con un núcleo de profesores al cual se le garantiza tiempo para dedicarse a la investigación relacionada con el programa.

Valor: 1,13

Grado de cumplimiento: No se cumple

El Estatuto General establece la investigación como función de la Universidad, entendiéndola como "procesos de búsqueda, creación y asimilación del saber, orientados a generar conocimiento científico, desarrollo tecnológico y social"[293]. La investigación constituye para la UIS uno de los tres ejes misionales que rigen y orientan la acción institucional. El Proyecto Institucional define una política general denominada Cultura de la Investigación como la "construcción de la comunidad universitaria y su responsabilidad social suponen una acción prioritaria: hacer de la investigación la

[293] CONSEJO SUPERIOR. Estatuto General. Acuerdo N° 166 de diciembre 22 de 1993. Compilación de normas vigentes. Bucaramanga, 2012.

cultura básica de todos los universitarios para que el espíritu investigativo impregne todas nuestras acciones académicas, sociales y prácticas profesionales, pues la pertinencia social de las comunidades universitarias en el mundo globalizado, depende de su capacidad para ofrecer la formación de los ciudadanos que se necesitan para dar respuestas efectivas, desde las ciencias y mediante las ciencias a los grandes problemas de la sociedad" [294]. Esta cultura se desarrolla mediante:

- Una política de investigación[295] definida alrededor de cuatro lineamientos: investigación orientada por programas, fortalecimiento de la actividad investigativa. articulación con el entorno, apropiación social del conocimiento (visibilidad).

- Una Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE)[296,] unidad académico administrativa que centraliza y coordina la política de investigación y extensión de la universidad.

- Un Reglamento de Propiedad Intelectual con miras a "promover y facilitar la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico, la trasferencia de tecnología, los intercambios culturales y científicos y el desarrollo sostenible en condiciones razonables y adecuadas a las necesidades del país y de la institución"[297.]

- Un Estatuto de Investigación[298], herramienta que permite la estructuración y armonización coherente del desarrollo de la investigación en todos los niveles de la institución en concordancia con la normatividad legal vigente. Además, en él se plantean los principios generales que orientan la actividad de los profesores investigadores, entre los cuales está: la generación y la difusión del saber, el fortalecimiento y visibilización de las capacidades regionales, con especial énfasis en la formación de recursos humanos, como aportes a la consolidación de una sociedad del conocimiento; la articulación de la investigación con el entorno y la transferencia del conocimiento, como contribución al desarrollo humano, social, tecnológico y económico, a la construcción de políticas, a la toma de decisiones sustentadas y, en general, al bienestar de la sociedad y del individuo; la importancia y la necesidad de la interdisciplinariedad como medio para obtener una visión integral de los problemas objeto de investigación; entre otros.

- Un Comité de Ética en Investigación Científica (CIENCI)[299] que, vale destacar, se creó en el primer año del periodo de esta autoevaluación. El CIENCI es un órgano asesor, consultor, de decisión y de seguimiento ético de la investigación con seres vivos (humanos, animales y plantas) que desarrolla la Universidad Industrial de Santander en cualquier área del conocimiento. Su objetivo es velar por que la investigación científica cumpla con principios éticos.

Adicionalmente, la Universidad cuenta con programas que fomentan el desarrollo de los procesos

---

294 CONSEJO SUPERIOR. Proyecto Institucional. Acuerdo N° 015 de abril 11 de 2000.
295 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N°047 de octubre 11 de 2004.
296 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 073 de noviembre 28 de 2005.
297 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 093 de diciembre 12 de 2010. Considerando d.
298 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N°043 de mayo 20 de 2011.
299 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 088 de noviembre 22 de 2012.

de investigación los cuales se han mantenido y consolidado en el transcurso de los años. Estos se presentan anualmente en un portafolio de programas de apoyo, ofrecido por la VIE junto con el Comité Operativo de Investigación y Extensión; los cuales son[300]:

- Fortalecimiento de Centros de Investigación. Fomenta la participación activa de los grupos de investigación alrededor de los centros de investigación.

- Estímulos a Grupos de Investigación. Fortalece la capacidad de gestión, ejecución y administración de los grupos de investigación mediante el apoyo en personal e infraestructura.

- Formulación de Propuestas. Asesora a los grupos de investigación y unidades académicas para la formulación de iniciativas de investigación y extensión que serán presentadas a instituciones externas.

- Consolidación de Grupos de Investigación. Propicia el fortalecimiento de los grupos de investigación y el talento humano, comprometidos con la función misional de la universidad de realizar investigación de alta calidad.

- Vinculación a Grupos de Investigación. Promueve la vinculación de profesores de planta a los grupos de investigación mediante la financiación y el reconocimiento institucional de proyectos de investigación.
- Articulación Docencia, Investigación y Extensión. Favorece la articulación entre la construcción de conocimientos, la generación de nuevos saberes y su aplicación a las diferentes problemáticas de la comunidad, para contribuir a su desarrollo y bienestar.

- Movilidad. Fomenta la vinculación de profesores y estudiantes a las diferentes comunidades científicas dentro y fuera del país.

- UIS INGENIUM. Busca reunir e integrar grupos de estudiantes de la institución entorno a un reto, con el objeto de plantear ideas innovadoras y sostenibles que permitan dar solución al mismo.

Los anteriores programas tienen buena receptividad por la comunidad universitaria, evidenciada en el número de propuestas para acceder a cada uno de ellos. Sin embargo, vale la pena mencionar que muchos proyectos son bien evaluados, pero debido a los limitados recursos financieros de que dispone la VIE no se logran ejecutar.

Referente a la evaluación de la calidad y pertinencia de la investigación, la UIS aplica el Decreto Ley 1279 y los lineamientos establecidos por el Consejo Superior. La medición de los grupos de investigación se realiza a través de la convocatoria nacional para el reconocimiento de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e investigación de Colciencias, que define las métricas para clasificación de grupos a nivel nacional, y es de aplicación en el Programa. Actualmente, la Universidad cuenta con 22 grupos de investigación, clasificados en categoría A1, 17 clasificados en

[300] VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN. Portafolio de programas 2018.

categoría A, 23 clasificados en categoría B, 20 clasificados en categoría C y 9 reconocidos por COLCIENCIAS en el año 2017. Además, cuenta con cuatro (4) centros de investigación y dos (2) centros de excelencia. Como se mencionó en la característica anterior, actualmente el programa no cuenta grupos de investigación, por lo que no se ha podido desarrollar a la fecha proyectos o actividades de investigación.

El 13,51% de los profesores del Programa tienen título de maestría lo cual representa un potencial de profesores que pueden dedicarse a actividades de investigación, del total de 37 profesores para el periodo académico 2018-1. En ese sentido, es un reto para la Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística gestionar la contratación de profesores no solo para actividades de docencia, sino para el diseño, la ejecución y la evaluación de proyectos y actividades de investigación.

Finalmente, teniendo en cuenta que los estudiantes realizan práctica judicial como requisito de grado, es necesario aprovechar estas oportunidades para incluir personal docente que puedan realizar actividades de investigación que se puedan articular con el sector productivo y las entidades gubernamentales afines con el perfil de formación del programa.

### 1.1.35. JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 6

Valor: 1,33

Grado de cumplimiento: No se cumple

La Universidad Industrial de Santander cuenta con criterios institucionales para la consolidación de la investigación como eje misional. El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística tiene declarado en su PEP estrategias para la formación para la investigación, pero no se evidencia en la practica la realización concreta de actividades curriculares y extracurriculares que materialicen estas estrategias y garanticen capacidades para la investigación o innovación para los graduados del programa. Esto implica aprovechar la práctica judicial en términos de incluir personal docente que pueda realizar actividades de investigación, y así poder complementar el perfil de formación del Programa.

Por su parte, la modalidad de contratación de los profesores del programa, al no contarse con profesores de planta dificulta la exigibilidad de obligaciones distintas a la de la docencia directa y el pago por horas efectivamente dictadas.

## 1.11. FACTOR 7. BIENESTAR INSTITUCIONAL

Un programa de alta calidad se reconoce porque su comunidad hace uso de los recursos de bienestar institucional que apuntan a la formación integral y el desarrollo humano.

### Característica 31. Políticas, programas y servicios de bienestar institucional

Los servicios de bienestar institucional son suficientes, adecuados y accesibles, son utilizados por profesores, estudiantes y personal administrativo del programa y responden a una política integral de bienestar institucional definida por la institución.

Valor: 3,86

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

La UIS ratifica el compromiso con el bienestar de la comunidad universitaria en el Estatuto General, donde establece que la institución "realizará programas de bienestar universitario, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, sicoafectivo y social de los estudiantes, profesores y personal administrativo de la Universidad"[301]. Asimismo, determina que las "asociaciones de estudiantes, profesores y empleados administrativos debidamente constituidas serán reconocidas por la Universidad como formas de organización que contribuyen al bienestar universitario"[302].

En este mismo sentido, el Proyecto Institucional define como una de las políticas generales de la institución la *Construcción de la Comunidad Universitaria*, mediante la cual "trata de construir la identidad y sentido de pertenencia a la UIS, basados en la constitución de un compromiso colectivo de asimilación y cumplimiento de los propósitos definidos en la misión de la Institución"[303].

Actualmente, la política y el compromiso con el bienestar se operacionaliza de la siguiente manera:

- El Plan de Desarrollo Institucional 2008-2018 establece el bienestar universitario como una dimensión en la cual "la universidad se propone consolidar, mejorar y crear los procesos de apoyo al bienestar de las personas que conforman su comunidad"[304].

- El Comité Coordinador de Bienestar Institucional se conformó con el propósito de "articular y promover las diferentes acciones de bienestar institucional realizadas desde las unidades académicas y administrativas, con el fin de favorecer la formación integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad"[305].

- El Comité de Convivencia Laboral[306]. La UIS, consciente de que es tarea inherente a la noción universitaria propender por el afianzamiento de la paz y la tolerancia entre los colombianos, a

301 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo 166 de 1993. Estatuto General (compilación de normas vigentes a julio de 2012). Art. 94.
302 Ibid. Art. 95.
303 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 15 de 2000. Proyecto Institucional. Pág. 21.
304 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 080 de 2007. Plan de Desarrollo Institucional 2008-2018. Pág. 48
305 RECTORÍA. Resolución N° 0216 de 2007. Art. 3.
306 RECTORÍA. Resolución N° 1430 de 2007.

partir del reconocimiento de las diferencias entre los individuos y asumiendo con criterio sereno y positivo la solución de los conflictos, crea este comité para evaluar situaciones eventualmente configurantes de acoso laboral, dar sugerencias a los miembros de la comunidad universitaria para el mejoramiento de la vida laboral en la institución y la implementación de mecanismos alternos para la solución de controversias.

- Las Mesas de Mediación[307] creadas para contribuir al mejoramiento de las relaciones interpersonales, a través de la creación de espacios de diálogo y el encuentro de la comunidad universitaria que favorezcan un clima de mutua confianza, con el fin de lograr las metas previstas en la misión, la visión y los objetivos institucionales.

- El Comité Paritario de Salud Ocupacional, COPASO, creado para responder a la reglamentación nacional sobre conformación y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en las empresas donde laboren más de 10 trabajadores. La conformación y las funciones de este comité se regulan por resoluciones periódicas, de las cuales la vigente es la Resolución No 1117 de 2011 de Rectoría.

- La Brigada de Emergencias[308], grupo de apoyo institucional en actividades de promoción de la salud, prevención y control de factores de riesgo causantes de enfermedades, accidentes y situaciones de emergencias que puedan atentar contra la integridad y el bienestar integral de las personas que conforman la comunidad universitaria.

- El Comité de Bienestar Universitario Estudiantil Institucional[309], órgano asesor de la Dirección Universitaria, en asuntos de bienestar estudiantil e instancia decisoria en los asuntos que le sean encomendados en la reglamentación institucional.

- El Sistema de Excelencia Académica (SEA): conjunto de programas y actividades desarrolladas por diferentes unidades y lideradas desde la Vicerrectoría Académica, donde el estudiante es el protagonista. Información detallada sobre el SEA se puede consultar en la característica 32.

La UIS cuenta con unidades administrativas que se encargan de planificar y ejecutar diversos programas, servicios y actividades de bienestar, las cuales se describen a continuación. Estas unidades desarrollan su labor de manera coordinada para lograr una mayor cobertura y aprovechamiento de los recursos; igualmente, cuentan con el apoyo de la División de Servicios de Información, la División de Publicaciones y TELEUIS para la divulgación de la información.

- *Unidad Especializada en el Aseguramiento y la Prestación de los Servicios de Seguridad Social en Salud* (UISALUD), unidad administrativa adscrita a la Rectoría, "tiene como objeto el aseguramiento y la prestación integral de los servicios de seguridad social en salud a todos sus afiliados, sean cotizantes o beneficiarios de estos, con la implementación de programas de promoción de la salud y prevención, curación y rehabilitación de la enfermedad, además de la

307 RECTORÍA. Resolución N° 1186 de 2008.
308 RECTORÍA. Resoluciones Nº 829, Nº 830 y Nº 831 de 1999.
309 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 061 de 2015

suscripción de convenios con otras entidades para garantizar la oportuna y adecuada atención"[310].

- *División de Recursos Humanos*, dependencia adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, responsable de liderar los procesos de mejoramiento continuo del clima organizacional en la UIS[311]. Coordina programas enfocados a mejorar y fortalecer el bienestar, la calidad de vida y las condiciones laborales del personal docente y administrativo, entre los que se destacan: programa de mejoramiento del clima organizacional y programa de seguridad y salud ocupacional.

- *Dirección Cultural*, dependencia adscrita a la Vicerrectoría Académica, responsable de planificar, promover y desarrollar el trabajo cultural dentro y fuera de la UIS[312]. Realiza actividades académicas y culturales que le permiten ofrecer una programación variada y permanente; además, coordina los grupos artísticos de la institución. Entre estas actividades se destacan el programa Vecinos y Amigos, los festivales Internacional de Piano, Iberoamericano de Guitarra y Nacional de Música Andina, ciclos de cine, conciertos y exposiciones; además, la presentación en eventos regionales, nacionales e internacionales de los grupos artísticos: Coral Universitaria, las Danzas Macondo, Danzas UIS, la Tuna Universitaria, Expresión Musical, el Grupo de Teatro y la Banda Sinfónica, entre otros.

- *Departamento de Deportes y Cultura Física*, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, responsable de coordinar y ofrecer programas orientados a generar una cultura de actividad física, deportiva y recreativa. Organiza y realiza las contiendas deportivas en la UIS, coordina las selecciones deportivas institucionales y desarrolla programas de rehabilitación cardiovascular y de prevención para la mejor calidad de vida. Este departamento es el responsable de administrar todas las asignaturas de deportes en los planes de estudio. Igualmente, coordina la participación institucional en los juegos zonales regionales y nacionales. Entre las actividades se destacan las olimpiadas institucionales, la carrera atlética anual y la participación de la UIS en los juegos nacionales de ASCUN.

- *División de Bienestar Universitario*, dependencia adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, que tiene como propósitos dirigir, orientar, coordinar y ejecutar los servicios para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad universitaria.[313] Proyecta su labor, especialmente hacia el estudiantado, en Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial y Servicio de Comedores y Cafetería; los principales programas y servicios ofrecidos se pueden consultar en la tabla 24.

*Tabla 90. Programas, servicios y actividades de bienestar para los estudiantes.*

| **Programas, servicios y actividades de bienestar** | **Descripción** |
|---|---|
| Consultas asistenciales | Atención en salud en las áreas de medicina general, odontología general, fisioterapia, nutrición, psicología, trabajo social y psicopedagogía. |

310 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 022 de 2016. Art. 2.
311 Ibid. Numeral 5.8.
312 Ibid. Numeral 4.5.
313 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 057 de 1994. Numeral 5.9.

| Programas, servicios y actividades de bienestar | Descripción |
|---|---|
| Consultas especializadas | Atención en oftalmología, optometría, ginecología, psiquiatría, homeopatía, sexología y medicina familiar. |
| Atención de enfermería | Atención en lo relacionado con inyectología, curaciones, pequeña cirugía, lavado de oídos, lavado de ojos, toma de tensión arterial, suministro de medicamentos y atención de urgencias menores. |
| Servicio de urgencias médicas y hospitalización | La universidad ofrece la atención de urgencias médico quirúrgicas y la hospitalización derivada de dicha atención, a través de contratos con el Hospital Universitario de Santander y el Hospital Psiquiátrico San Camilo. |
| Atención de accidentes y urgencias traumáticas | La universidad ha adquirido una póliza colectiva de accidentes a una Compañía Aseguradora a favor de los estudiantes que pagan los derechos de salud, para la atención de estas contingencias. |
| Servicio de Laboratorio y Exámenes Diagnóstico | Se ofrecen a los estudiantes exámenes de laboratorio clínico correspondientes al primer nivel de atención, mediante convenio con el Laboratorio Clínico de la Escuela de Bacteriología de la UIS. |
| Servicio de Farmacia | Se proveen los medicamentos básicos que los estudiantes requieren, a través de la farmacia localizada en las instalaciones de Bienestar Universitario |
| Manejo del accidente biológico | Semestralmente se efectúa inducción a los estudiantes que inician sus prácticas en las carreras del área de la Salud para que asuman conductas seguras y eviten el riesgo de accidentes. |
| Mantenimiento de la Salud | Cuida de manera prospectiva la salud en todos los estudiantes que ingresan a la UIS, con énfasis en la detección temprana de factores de riesgo y patologías establecidas mediante un enfoque biosicosocial, para fomentar en ellos y ellas el autocuidado y la cultura de la prevención y el tratamiento oportuno de los problemas de salud. |
| Espalda sana | Promociona y educa a la comunidad estudiantil de la UIS sobre la importancia de mantener una adecuada postural corporal para prevenir alteraciones de la columna vertebral. |
| Acondicionamiento físico | Mejora y mantiene una adecuada aptitud física relacionada con la salud, mediante el fomento de la práctica habitual de la actividad física. |
| Control de riesgo cardiovascular | Previene, en la comunidad estudiantil, la enfermedad cardiovascular a través del control o minimización de factores de riesgo modificables. |
| Educación nutricional | Motiva y favorece cambios de actitud en los hábitos de alimentación para lograr en la comunidad universitaria un estado nutricional saludable. |
| Salud oral | Promueve actitudes y comportamientos de autocuidado de la salud oral mediante intervenciones educativas y de prevención. |
| Salud visual | Promueve la salud visual y la detección temprana de las alteraciones oculares que afectan a la comunidad estudiantil. |
| Vacunación | Previene la morbilidad por hepatitis B en los estudiantes de mayor vulnerabilidad como los del área de salud. También se apoya la estrategia de eliminación, erradicación y control de las enfermedades inmunoprevenibles en Colombia. |
| Promoción de salud mental | Desarrolla un proceso de intervención en salud mental en el nivel asistencial, preventivo y promocional, lo que se constituye en un espacio de reflexión generador de estrategias para la estructuración o reestructuración de los esquemas afectivos, cognitivos y comportamentales. |
| Servicio estratégico de respuesta en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en la UIS (SER-UIS): | Previene, mediante el desarrollo de estrategias pedagógicas y terapéuticas, el consumo de sustancias psicoactivas en la población estudiantil UIS. |
| Prevención del cáncer de cérvix, mama y testículo | Contribuye a evitar la morbilidad en los estudiantes universitarios, especialmente en quienes han iniciado la vida sexual, para lo cual se hace énfasis en la medicina preventiva y la cultura del autocuidado. |
| Prevención y atención de las infecciones de transmisión sexual (ITS), especialmente el SIDA | El propósito es ofrecer a la Comunidad Estudiantil información, educación y asesoría sobre las Infecciones de Transmisión Sexual/VIH para promover un comportamiento sexual saludable, aumentar la conciencia de la problemática social, hacer más comprensiva la vulnerabilidad real de los jóvenes a estas situaciones y promover el uso del condón para disminuir la incidencia de estas enfermedades. |

| Programas, servicios y actividades de bienestar | Descripción |
|---|---|
| Control de la fecundidad | Ofrece a mujeres, hombres y parejas en edad fértil información, educación y asesoría en el uso de métodos anticonceptivos apropiados para sus necesidades y preferencias, con el objetivo de promover un comportamiento sexual saludable y evitar gestaciones no planeadas ni deseadas. |
| Atención integral a la mujer gestante | El objetivo es brindar atención oportuna, adecuada e integral, en el primer nivel de complejidad, a la estudiante o pareja gestante, con el objeto de vigilar la evolución de la gestación, detectar tempranamente las complicaciones, orientar tratamientos y realizar intervenciones educativas para nuevas construcciones de la maternidad y paternidad. |
| Educación para el disfrute | El propósito es establecer los lineamientos para promover cambios en los valores y actitudes para el ejercicio responsable de la sexualidad, con el propósito de aportar a la construcción de una cultura de la salud y del auto-cuidado. |
| Mejoramiento del Rendimiento Académico (PAMRA) | Brinda estrategias metodológicas y educativas que apoyen el proceso de formación profesional del estudiante UIS, contribuyendo a la disminución de problemáticas relacionadas con el rendimiento académico. |
| Programa de Inducción a la Vida Universitaria (PIVU): | Facilita la adaptación al medio universitario de los estudiantes, que ingresan a cursar el primer nivel de estudios de pregrado presencial en la universidad, y la transición de quienes vienen de las sedes regionales. |
| Preparación para el ingreso a la vida laboral | Orienta al estudiante próximo a egresar de la UIS, a través de un asesoramiento eficaz, para afrontar de forma asertiva el proceso de ingreso a la vida laboral. |
| Apoyo Trámites Académicos-Administrativos | Emisión de los conceptos profesionales, con base en estudios socioeconómicos, sicosociales y vocacionales, solicitados por los estudiantes o por las UAA. |
| Servicio de Comedores | Dirigido a estudiantes de bajos recursos que cumplan los requisitos académicos establecidos. |
| Servicio de Residencias | Dirigido a estudiantes (hombres) de bajos recursos, provenientes de regiones apartadas de Santander y otros departamentos, que requieran del apoyo de alojamiento y cumplan con los requisitos establecidos. |
| Auxiliatura estudiantil de sostenimiento para mujeres | A partir del segundo semestre de 2007, se aprobó un subsidio de arrendamiento de vivienda dirigido a treinta (30) mujeres estudiantes cuyo lugar de origen y vivienda del núcleo familiar se encuentre fuera del área metropolitana de Bucaramanga. |
| Auxilio de sostenimiento Estudiantil para Sedes Regionales | Destinado al pago de arrendamiento de vivienda o de transporte a los estudiantes de pregrado, de bajos recursos económicos de las sedes Regionales cuyo núcleo de vivienda familiar se encuentra a 10 km o más de la sede en la cual se encuentra matriculado. |
| Servicio de Cafetería | Se ofrece a toda la comunidad UIS, en la modalidad de almuerzos y lonchería. |
| Auxiliaturas Estudiantiles | Se adjudican a los estudiantes que lo soliciten y cumplan los requisitos |
| Auxilio Fondo Patrimonial | Permite financiar la matrícula a estudiantes de bajos recursos. |
| Becas a Hijos y Cónyuges de Servidores | Subsidio del 90% de la matrícula mediante una becatrabajo. |
| Participación de Comité de Matrículas. | Tiene como propósito atender oportunamente las solicitudes de reliquidación de matrícula generadas por inconformidad o cambios en la situación económica de las familias. |
| Apoyo a Grupos Especiales. | Encaminado a estimular económicamente a los estudiantes que se destacan académicamente y que participan voluntariamente y son sobresalientes en grupos deportivos y artísticos reconocidos por la universidad. |
| Apoyo a Grupos Deportivos y Culturales. | Con el cual se apoya logísticamente a los grupos deportivos no competitivos y culturales de los estudiantes UIS como, colonias, danzas, expresión musical, teatro, centros de estudio. |

Fuente: Portafolio de Servicios de Bienestar Universitario.

Adicionalmente, la UIS cuenta con entidades y organizaciones que apoyan el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria y que han sido creadas por iniciativa de los estamentos

universitarios y con apoyo institucional. Se destacan: Fondo de Ahorro y Vivienda UIS (FAVUIS)[314], Cooperativa de Profesores de la UIS (COOPRUIS)[315], Asociación Recreativa de los Profesores de la UIS (ARPRUIS)[316] y Asociación Recreativa del Personal Administrativo de la UIS (ARPAUIS)[317]. De igual forma se cuenta con las asociaciones de profesores, de trabajadores y de secretarias, que ofrecen programas de bienestar a sus afiliados.

La cobertura de los programas, servicios y actividades de bienestar universitario desarrollados por la Universidad Industrial de Santander se pueden evidenciar en las ediciones de UIS en Cifras del año 2012 a 2017, en el capítulo de bienestar universitario, donde se presenta el informe consolidado sobre los indicadores y resultados de los programas, los servicios y las actividades relacionadas con el bienestar para los estudiantes, profesores y personal administrativo de la institución a la cual pertenece el programa. Cabe aclarar que esta información no discrimina la cobertura por programa académico, lo que no permite generar un análisis claro al respecto. Adicionalmente, hay que tener en cuenta que lo estudiantes solo tienen acceso a los servicios de promoción y prevención, las actividades dentro del marco del SEA y las auxiliaturas estudiantiles, y, que los tutores no tienen acceso a estos servicios, siendo éstos los que conforman el 100% del cuerpo profesoral.

De acuerdo con la consulta realizada a la comunidad del Programa, el 30,47% de los estudiantes conocen los programas de promoción y prevención de enfermedades y el 28,28% conocen el sistema de apoyo (SEA) que ofrece la UIS. El 40.63% de los estudiantes, el 66,67% de los profesores, el 100% de los directivos y el 100% de los administrativos conocen los grupos culturales y artísticos que existen en la UIS. El 25% de los estudiantes, el 66,67% de los profesores, el 100% de los directivos y el 100% de los administrativos conocen las actividades relacionadas con la cultura física y los deportes que ofrece la UIS. El 52,38% de los profesores y el 100% de los directivos conocen el programa de mejoramiento del clima organizacional. El 57,12% de los profesores, el 100% de los directivos y el 100% de los administrativos conocen el programa de desarrollo personal que ofrece la División de Recursos Humanos. El 100% de los directivos están afiliados a UISALUD y conocen los programas y servicios de la salud ofrecidos por este ente. El 75% de los directivos están afiliados a FAVUIS, ARPRUIS y COOPRUIS y conocen los programas y servicios ofrecidos por estos.

Por otro lado, el 14,84% de los estudiantes han solicitado ayuda al Sistema de Apoyo a la Excelencia Académica (SEA) y consideran que esto ha contribuido a su desarrollo personal ya que han sido apoyados cuando lo han requerid y han podido aprender por sí mismos y en colaboración con otros. El 92,86% de los profesores, el 100% de directivos y administrativos han asistido a presentaciones de los grupos artísticos y culturales de la UIS. Éstos junto a los estudiantes

---

314 Empresa asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, cuyo capital es de los socios; tiene como objetivo principal contribuir a la estabilidad económica y al bienestar social del asociado en campos tales como vivienda, ahorro y crédito, salud, educación, recreación y seguridad social.

315 Orientada al desarrollo de actividades culturales, de crédito y fomento bibliográfico para profesores y profesionales administrativos.

316 Cuenta con la sede Catay como espacio para el desarrollo de actividades de esparcimiento, recreación y deporte, en las cuales participan los profesores, profesionales administrativos y sus familias.

317 Cuenta con la sede Pradosol como espacio para el desarrollo de actividades de esparcimiento, recreación y deporte, en las cuales participa el personal administrativo y sus familias.

reconocen la contribución de dichas actividades al desarrollo personal ya que satisface sus intereses, han contribuido a mejorar su apreciación de lo estético y lo lúdico, siendo la apreciación de los estudiantes heterogénea. En cuanto a las actividades relacionadas con la cultura física y los deportes que ofrece la UIS, el 35,71 de los profesores, el 75% de los directivos y el 100% de los administrativos han participado en estos espacios, junto con estudiantes valoran su contribución al desarrollo personal evidenciado a que satisface sus intereses y contribuyen la esparcimiento y bienestar (C.V. heterogéneo para estudiantes). El 54,44% de los profesores y el 100% de los directivos han participado en el programa de mejoramiento del clima organizacional. Éstos reconocen su contribución al desarrollo personal en cuanto a que es suficiente para atender las necesidades de la UIS.

El 66,67% de los profesores, el 75% de los directivos y el 100% de los administrativos han participado en el programa de desarrollo personal que ofrece Recursos Humanos y piensan que este contribuye al desarrollo personal porque aporta a su bienestar.

De los directivos, el 100% de los que están afiliados a UISALUD han necesitado de sus servicios, el 100% de los que están afiliados a FAVUIS han utilizado sus servicios, el 100% de los que están afiliados a COOPRUIS han usado sus servicios y el 50% de los que están afiliados a ARPRUIS han utilizado sus servicios y valoran su contribución al bienestar personal.

### Característica 32. Permanencia y retención estudiantil

El programa ha definido sistemas de seguimiento y evaluación de la permanencia y retención y tiene estrategias para su control sin detrimento de la calidad. El tiempo promedio de permanencia de los estudiantes en el programa es concordante con la calidad que se propone alcanzar y con la eficacia y eficiencia institucionales.

Valor: 3,05

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

En 2014, la UIS establece la política que define los principios orientadores para contribuir a la excelencia académica de los estudiantes de pregrado[318]. Para implementar esta política se crea el Sistema de Excelencia Académica (SEA) que articula y consolida acciones de acompañamiento en las dimensiones académica, cognitiva, socioeconómica y biopsicosocial, con el fin de favorecer la alta calidad de la formación, la permanencia y la graduación oportuna de los estudiantes de pregrado. En el marco del SEA, el programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística utiliza las siguientes estrategias:

- Acompañamiento de orientadores y el apoyo de un tutor como monitor, en las asignaturas de primero a cuarto nivel que representan mayor dificultad para los estudiantes. El acompañamiento académico es realizado por estudiantes que han cursado con éxito las asignaturas en las cuales ofrecen acompañamiento.

- En asignaturas de alta retención de estudiantes, algunos profesores promueven la realización de talleres y trabajos extracurriculares, de carácter voluntario, para estudiantes con dificultades

318 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 018 de 2014.

académicas. En paralelo, se hace acompañamiento y seguimiento a cada estudiante que participa de estas actividades.

Además, desde el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, se brinda atención psicosocial a los estudiantes de sus programas académicos, bajo el liderazgo de un profesional de sicología, quien además realiza periódicamente conferencias y charlas enfocadas a desarrollar habilidades para el buen desempeño del estudiante en su vida académica, tales como manejo de estrés, manejo del tiempo, estrategias de aprendizaje, inteligencia emocional y habilidades comunicativas, entre otras. No se evidencia la disponibilidad de infraestructura y material de apoyo logístico para el acompañamiento y seguimiento a los estudiantes en el marco del Sistema de Excelencia Académica

En materia de financiación, la Institución cuenta con las siguientes estrategias que facilitan el ingreso y permanencia de los estudiantes del Programa con dificultades económicas:

- Apoyo mediante auxiliaturas estudiantiles.
- Alianza estratégica con el ICETEX, para apoyar la política de sostenibilidad del crédito educativo, asegurar el acceso y permanencia de la población menos favorecida a la educación superior, y la financiación a estudiantes mediante el fondo de sostenibilidad del crédito educativo.
- Convenio con Coopfuturo, para facilitar el acceso de los estudiantes a créditos educativos para matrículas.
- Convenio con la Alcaldía de Bucaramanga, mediante el cual estudiantes del Programa se han beneficiado con Becas Universidad del Pueblo.

La existencia y aplicación de este tipo de estrategias de acompañamiento y en materia de financiación, han impactado positivamente el desempeño de los estudiantes y las tasas de deserción y retención del Programa.

Ahora, si bien desde el Sistema de Excelencia Académica de la Universidad se realizan acciones como la caracterización de los estudiantes matriculados en primer nivel, para lo cual se aplican pruebas en las dimensiones social, económica, biopsicosocial, cognitiva y académica, no hay registro en el Programa de este tipo de caracterización, que permita reconocer de manera temprana aquellos estudiantes que presenten riesgo de deserción. De igual forma, aunque a nivel institucional se han realizado estudios[319] para identificar y evaluar las causas de la deserción, la permanencia y la retención estudiantil, se trata de estudios que no incluyen información respecto a la población de los programas en modalidad a distancia.

El Programa cuenta con información estadística semestral respecto al número de estudiantes inscritos, admitidos, matriculados por nivel, graduados, egresados y retirados, entre otros aspectos, que permiten analizar el comportamiento de la población estudiantil, facilitada por la

[319] Estudio sobre las motivaciones de deserción estudiantil en la Universidad Industrial de Santander 2009. Diagnóstico de las causas de deserción y retención estudiantil en los programas de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander. Vicerrectoría Académica (2011). Perfil de Riesgo del Estudiante UIS según el Programa Académico en el Periodo I-2014 a I-2015. Vicerrectoría Académica (2015).

Dirección de Admisiones y Registro Académico de la Universidad y el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia. Aún es necesario trabajar en este aspecto, para contar informes estadísticos y análisis, por cohortes, sobre la población de estudiantes del programa desde el primero hasta el último semestre, para analizar el comportamiento de la población estudiantil y la caracterización de los mismos.

En la tabla 25, se observa el comportamiento de la población estudiantil del Programa, en los últimos cinco años, en promedio ingresan 59 estudiantes a primer nivel. Al revisar la tasa de deserción por periodo SPADIES entre los años 2013 y 2016 se encuentra positiva la tendencia de disminución en la tasa de deserción, que pasó del 47%, en el periodo 2013-2, al 14%, en el periodo 2016-2.

*Tabla 91. Estudiantes inscritos, matriculados y tasa de deserción del Programa.*

| Año | Periodo | Inscritos | Estudiantes matriculados | Número de matriculados al primer nivel del programa (1) | (%) Tasa deserción SPADIES (2) |
|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 1 | 74 | 225 | 73 | |
| 2017 | 2 | 70 | 219 | 50 | |
| | 1 | 98 | 253 | 70 | |
| 2016 | 2 | 115 | 249 | 80 | 14% |
| | 1 | 75 | 221 | 51 | 15% |
| 2015 | 2 | 65 | 233 | 45 | 22% |
| | 1 | 76 | 225 | 51 | 21% |
| 2014 | 2 | 83 | 241 | 81 | 34% |
| | 1 | 120 | 199 | 52 | 46% |
| 2013 | 2 | 67 | 204 | 37 | 47% |
| Promedio | | 84 | 227 | 59 | 28% |

(1) Para algunos períodos académicos el programa tiene menos matriculados en primer nivel que admitidos, puesto que las personas que se inscriben y son admitidas finalmente no concluyen el proceso de matrícula.

(2) Para los períodos académicos 2017-I, 2017-II y 2018-I no se encuentra aún registrada la Tasa de deserción SPADIES en dicho sistema de información.

Fuente: Dirección de Admisiones y Registro Académico.

En términos de la apreciación, los estudiantes y profesores reconocen la correspondencia de las condiciones de permanencia en el Programa ya que los criterios académicos exigidos por la UIS son acordes con el nivel de formación y la profesión.

El 85,16% de los estudiantes y el 95,24% de los profesores conocen el perfil de formación establecido por el programa y consideran que la exigencia académica que se hace en el programa es fundamental para desarrollar el perfil establecido.

Finalmente, los estudiantes y profesores del programa manifiestan que las exigencias de graduación son acordes con el perfil de formación.

### 1.1.36. JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 7

Valor: 3,37

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

La Universidad Industrial de Santander cuenta con políticas, programas y servicios de Bienestar Institucional, pero, los estudiantes del Programa, así como los del IPRED, en general, solamente pueden acceder a los programas de prevención y promoción de la salud, las actividades para la prevención de la deserción estudiantil, en el marco del Sistema de Excelencia Académica – SEA, de la Vicerrectoría Académica, y al programa de auxiliaturas administrativas de la Vicerrectoría Administrativa. Esta situación es en sí misma contradictoria con las políticas de Bienestar Institucional existentes, y se fundamenta en el modelo financiero de la educación a distancia de la Universidad. Por otra parte, los profesores tutores no están incluidos en los programas y servicios de bienestar institucional, dado el modelo de contratación y pago por horas de acompañamiento docente efectivamente impartidas, centrándose así su vinculación exclusivamente para el eje misional de docencia. Sin embargo, habría la oportunidad de hacerlos partícipes en muchos escenarios de bienestar institucional, si al menos se estableciera una estrategia de comunicación con dicha finalidad. Tanto para estudiantes como para profesores tutores lo que se ha omitido es determinar una articulación de dichas políticas, programas y servicios, con el contexto de la educación a distancia, la identificación diagnóstica del estudiante del IPRED y los límites normativos propios del tipo de contratación, pero, se insiste, dichas políticas, programas y servicios existen, por lo que el reto es aplicarlos al IPRED.

Ahora bien, en lo concerniente a la permanencia y retención estudiantil, el programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística ofrecido a través del IPRED, cuenta con el apoyo del Sistema de Excelencia Académica – SEA, de la Vicerrectoría Académica, lo que se destaca y valora importante para lograr la permanencia y la retención estudiantil del programa, lo que se evidencia en el uso que de estos espacios hace el estudiante del programa, especialmente, de los niveles 1°, 2° y 3°. Sin embargo, hay que avanzar en la infraestructura y la logística para transformar estas actividades en una estrategia efectiva de interacción con los estudiantes y profesores tutores, de todos los niveles del programa, y para tal efecto, se requieren de condiciones físicas, material de apoyo, auxiliaturas, contratación de profesionales, expertos metodólogos, psicólogos, trabajadores sociales y la utilización de mecanismos de análisis de información de la realidad vital de los ciudadanos que ingresan a los programas del IPRED. Por lo tanto, se hace urgente contar con informes estadísticos y análisis, por cohortes, sobre la población de estudiantes del programa desde el primero hasta el último semestre, para analizar el comportamiento de la población estudiantil y la caracterización de los mismos, en aras de enfocar y sistematizar los recursos y procedimientos en procura de la permanencia y retención estudiantil, a partir de un modelo de evaluación de proyectos que exija una planeación, un desarrollo, una evaluación y una realimentación de la estrategia a implementar, más estructural que coyuntural.

## 1.12. FACTOR 8. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Un programa de alta calidad requiere una estructura administrativa y procesos de gestión al servicio de las funciones misionales del programa. La administración no debe verse en sí misma, sino en función de su vocación al programa y su proyecto educativo.

### Característica 33. Organización, administración y gestión del programa

La organización, la administración y la gestión del programa favorecen el desarrollo y la articulación de las funciones de docencia, investigación o creación artística, extensión o proyección social y la cooperación internacional. Las personas encargadas de la administración del programa son suficientes en número y dedicación, poseen la idoneidad requerida para el desempeño de sus funciones y entienden su vocación de servicio al desarrollo de las funciones misionales del programa.

Valor: 3,7

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

El Estatuto General de la UIS define, entre otros elementos, la naturaleza, la misión, los objetivos y las funciones de la institución. De conformidad con lo anterior, establece los órganos de gobierno (Consejo Superior, Consejo Académico y Rector), la secretaría general, las vicerrectorías y la organización de la función académica (decanos, consejos de facultad, directores de escuela, directores de departamento), así como sus respectivas funciones.

La dirección de la UIS se encuentra organizada en tres niveles: alta dirección, dirección general y dirección especializada. El primer nivel está constituido por el Consejo Superior, máximo órgano de dirección y de gobierno; el Consejo Académico, máxima autoridad académica, y el Rector, representante legal y primera autoridad ejecutiva de la universidad. La dirección general está conformada por los vicerrectores, los decanos de facultad y el director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED). La dirección especializada está integrada por los directores de escuela y de departamento, los subdirectores del IPRED, los coordinadores de sede y los jefes y directores de unidades administrativas. Todos los niveles de dirección tienen el apoyo y la asesoría permanente de Planeación, Secretaría General, Relaciones Exteriores, Control Interno Disciplinario, y, Control Interno y Evaluación de la Gestión. La provisión de cargos directivos de la institución atiende los procedimientos y perfiles definidos en la normatividad.

La conformación de los cuerpos colegiados (Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de IPRED, Consejo de Programas, Consejo de Sede y comités) se establece en el Estatuto General o en los acuerdos de creación y funcionamiento emitidos por el Consejo Superior y el Consejo Académico. Las temáticas tratadas por estas instancias tienen que ver con políticas, lineamientos, reglamentación, iniciativas estratégicas y actuación en los ámbitos de la docencia, la investigación, la extensión y la administración.

En correspondencia con el Estatuto General, la UIS cuenta con una estructura organizacional que describe las funciones, las responsabilidades y el alcance de las competencias de cada dependencia, también precisa las instancias responsables de la toma de decisiones. Esta estructura ha sido modificada según las necesidades que se han generado en la institución como fruto del crecimiento y del mejoramiento continuo. Las últimas modificaciones son la creación de: División de

Contratación (2015), Unidad de Información y Análisis Estadístico -UIAES- (2017) e Instituto de Estudios Interdisciplinarios y Acción Estratégica para el Desarrollo -IDEAD-(2017),

Cada unidad de la estructura organizacional[320] tiene funciones y procesos claramente definidos que, enmarcados en el Proyecto Institucional, apuntan al logro de la misión, al cumplimiento de las políticas, al desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, al aseguramiento de un ambiente de bienestar y al desarrollo del talento humano comprometido con cada una de las tareas de la institución. Además, la UIS tiene claramente establecidas las funciones[321] para el personal administrativo y directivo.

El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística está adscrito al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia. El Instituto es "una Unidad Académico Administrativa adscrita a la Rectoría de la Universidad que cuenta con una estructura administrativa con sus respectivas funciones, estructura financiera, procesos, procedimientos, presupuesto y personal docente y administrativo"[322]. Como Unidad Académico Administrativa, vela por el mejoramiento continuo de las funciones de formación, investigación y extensión de cada una de las Sedes regionales de la Universidad y entes territoriales donde se desarrollen sus programas, asimismo, cumple con las funciones delegadas por el Estatuto General, los reglamentos y normas de la Universidad[323].

De acuerdo a la estructura académico administrativo de la UIS, el IPRED está conformado por[324]:

- La Dirección estará a cargo de un Director, representante del Rector y máxima autoridad académica – administrativa del Instituto.

- El Consejo Asesor de Instituto se encargará de la formulación y seguimiento de políticas académicas y administrativas a implementar en el desarrollo de las actividades del Instituto, en consonancia con los lineamientos del Consejo Superior y del Consejo Académico y el Plan de Desarrollo Institucional.

---

320 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdos N° 057 de 1994, N° 041 de 1997, N° 070 de 1998, N° 029 de 2000, N° 073 de 2001, N° 009 de 2002, N° 063 de 2003, N° 073 de 2003, N° 046 de 2004, N° 060 de 2005, N° 070 de 2005, N° 071 de 2005, N° 072 de 2005, N° 073 de 2005, N° 061 de 2008, N° 064 de 2011, N° 009 de 2013, N° 009 de 2013, N° 023 de 2014, N° 006 de 2015; N° 033 de 2015; N° 024 de 2017 y N° 31 de 2017.

321 Manual de Funciones: Acuerdo Consejo Superior 166 de 1993 (Estatuto General), Acuerdo Consejo Superior 104 de 2010 (Aprueba Manual de Funciones para Empleados Públicos no Profesionales y Trabajadores Oficiales), Resolución de Rectoría No 1936 de 2013 (Aprueba Manual de Funciones para los cargos de nivel Directivo, Asesor, Ejecutivo y Profesional), Resolución de Rectoría 1999 de 2013 (Actualiza el Manual de Funciones para Empleados Públicos no Profesionales y Trabajadores Oficiales), y Resolución de Rectoría 13 de 2014 (Actualiza los Manuales de Funciones de la Universidad).

322 CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 061 de 2008. Art 4.

323 Ibíd., Art 6.

324 Resolución N° 2322 de diciembre 31 de 2008. Art 2.

- El Comité de Instituto contará con la capacidad decisoria en los asuntos académicos y administrativas que le correspondan, y con carácter asesor del Director en los demás aspectos de funcionamiento del Instituto.

- El Subdirector Académico tendrá bajo su responsabilidad la coordinación académica, de investigación y extensión y servicio de apoyo a las actividades académicas del Instituto.

- El Consejo de Programas tendrá la capacidad decisoria en los asuntos académicos de su competencia y con carácter asesor del Subdirector Académico del Instituto.

- El Subdirector Administrativo tendrá bajo su responsabilidad promover y coordinar el desarrollo de los servicios administrativos y operativos del Instituto de conformidad a las políticas de la Universidad.

- El Coordinador para las sedes de Barrancabermeja, Málaga, Socorro y Barbosa se encargará de dar cumplimiento a las políticas y decisiones del Director del Instituto y de los Subdirectores Académicos y Administrativos, así como el Rector y órganos de la Universidad.

La UIS cuenta con normas para la organización, administración y gestión de programas académicos, las cuales se han descrito o referenciado a lo largo de este informe. Durante la ventana de tiempo, se han emitido las siguientes:

- Niveles de decisión de algunos trámites académicos para estudiantes de pregrado, Acuerdo N° 007 de 2015 del Consejo Superior.
- Estatuto de contratación, Acuerdo N° 034 de 2015 del Consejo Superior.
- Reglamentación del Estatuto de Contratación, Acuerdo N° 050 de 2015 del Consejo Superior.

En relación con estrategias orientadas al mejoramiento de la calidad de los procesos, y en complemento de las de carácter académico expuestas en la característica 22, se tienen:

- El Plan de Desarrollo Institucional[325] y los planes anuales de gestión de las unidades, como parte de la cultura de planeación, desarrollo y autocontrol institucional. La ejecución de estos planes es analizada periódicamente.

- La evaluación del Plan de Desarrollo Institucional se realiza anualmente con base de la información suministrada por los responsables de cada indicador del plan y es presentada al Consejo Académico y Superior. Los resultados de la evaluación sirven de insumo para hacer, si es necesario, ajustes a los indicadores y para determinar las prioridades de la planificación del siguiente año.

  La evaluación del Plan de Gestión Anual se hace semestralmente, para realizar, si es necesario, los ajustes que se requieran; los resultados al final de cada año realimentan y facilitan la formulación del plan de gestión del año siguiente. Esta evaluación es realizada, en primer lugar, por las dependencias de la Universidad, las cuales revisan el estado de los proyectos y actividades a su cargo; y, en segundo lugar, por la Dirección de Control Interno y Evaluación

325 http://www.uis.edu.co/webUIS/es/administracion/rectoria/documentos/planDesarrollo.pdf

de Gestión, la cual se encarga de analizar los resultados y consolidar el estado del Plan de Gestión anual de la institución.

- El funcionamiento de una unidad administrativa, denominada Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión[326], responsable de la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión; de la administración del riesgo institucional; de las auditorías a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo; de la evaluación de la gestión institucional; de apoyar y acompañar la solución de conflictos administrativos en la Universidad y, de coadyuvar en la relación con entidades externas. Con base en los resultados de la auditoría, de ser necesario, se formulan planes de mejoramiento.

- El Sistema de gestión integrado (SGI), permite actualizar y documentar los procedimientos con miras a construir una memoria institucional y contar con un lenguaje común; así como, garantizar el cumplimiento de las normas. El SGI también permite verificar el desarrollo de cada proceso con miras a identificar posibles acciones de mejora.

De las certificaciones obtenidas, vale la pena resaltar:

- Acreditación Institucional, por 8 años (Resolución N° 5775 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional).
- Acreditación de programas académicos de la UIS.
- Certificación (2008) y renovación de la certificación (2012 y 2015) de los procesos misionales, estratégicos, de evaluación y de apoyo por parte del ICONTEC, con base en las normas NTC GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008.

Actualmente, para el funcionamiento del Programa, se cuenta con el apoyo de un Coordinador del programa, con formación de magister, con experiencia en cargos administrativos y dedicación de 40 horas a la semana; asimismo, cuenta con el apoyo de una (1) secretaria con dedicación de 40 horas a la semana y con experiencia en el cargo de seis (6) años. Si bien el cuerpo administrativo del Programa está altamente calificado, no se cuenta con el personal suficiente para ejecutar las funciones del mismo.

Los estudiantes y profesores reconocen la eficacia de los procesos administrativos dado que favorecen la realización de los trámites y actividades académicas, y les garantiza a los estudiantes los cupos en las asignaturas que requieren cuando realizan el proceso de matrícula.

El 67,18% de los estudiantes y el 95,24% de los profesores han solicitado orientación y apoyo del personal administrativo y reconocen la orientación de los procesos dado que esta ayuda ha sido completa y clara.

Poe otro lado, los estudiantes han realizado solicitudes ante el Consejo de Programas reconocen que este ente ha resuelto sus casos de manera oportuna.

---

326 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 070 de 2005.

Los administrativos del Programa reconocen la claridad de sus funciones, dado que el ejercicio de sus labores se facilita por la claridad en la asignación de los procesos que debe realizar y puede orientar a los estudiantes en la realización de sus trámites de acuerdo con la normatividad vigente.

Finalmente, los administrativos reconocen la articulación de las tareas con las necesidades y propósitos del programa dado que consideran que su apoyo es fundamental para el buen desarrollo de los propósitos del Programa y su trabajo apoya el desarrollo de planes y proyectos en el Programa.

### Característica 34. Sistemas de comunicación e información

El programa cuenta con mecanismos eficaces de comunicación y con sistemas de información claramente establecidos y accesibles.

Valor: 4,48

Grado de cumplimiento: Se cumple en alto grado

La UIS cuenta con diversos sistemas integrados de información que apoyan la labor de diferentes Unidades Académico Administrativas, en las áreas académica, recursos humanos, financiera y bienestar, entre otros, y con mecanismos eficaces que facilitan la comunicación interna y externa de las mismas.

A continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de los sistemas de información de la Universidad[327]:

- Sistema de Información de Recursos Humanos, soporta los diferentes procesos administrados por la unidad encargada del talento humano.
- Sistema de Información Académico, permite la administración y ejecución de los procesos académicos de la universidad, en todas las modalidades y sedes.
- Sistema de Información Financiero, permite el registro y control en línea de todas las transacciones que integran el movimiento de ingresos y gastos, generando los reportes requeridos por las entidades de control, usuarios internos de la institución, proveedores y clientes externos.
- Sistema de Información de Bienestar Universitario, soporta los diferentes servicios ofrecidos por la División de Bienestar Universitario.
- Sistema de Información de Recursos del CENTIC, permite a la comunidad estudiantil y docente de la universidad realizar reservas de salas o equipos de cómputo del CENTIC.

[327] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Informe de Autoevaluación Institucional 2013. Pág. 159-160

- Sistema de Información de Recaudo ECAES, permite el recaudo y posterior consignación de los dineros que pagan los estudiantes para la inscripción en las pruebas SABER realizas por el ICFES a los posibles graduandos de pregrado de la UIS, así como el control y registro de la inscripción.

- Sistema de Información de Costos Universitarios, permite estudiar y determinar los componentes básicos de los costos asociados con la actividad académica, con el fin de proporcionar información objetiva, oportuna y confiable.

- Sistema de Información de Programa de Gestión, permite registrar, revisar y evaluar los proyectos anuales de gestión de las UAA.

- Sistema de Información de Veeduría Ciudadana, permite la consulta de los pagos y contratos a proveedores por razón social, por tipo de proveedor, por número de contrato o por número de factura.

- Sistema de Información de la Oficina Jurídica, soporta los diferentes procesos jurídicos que adelanta la Universidad.

- Sistema de Información Instituto de Lenguas, permite la administración y manejo de los procesos académicos y administrativos del Instituto.

- Sistema de Información para la Oficina de Control Interno Disciplinario, soporta los procesos disciplinarios que se llevan a cabo en la Universidad.

- Sistema de Información para el Mantenimiento de la Red de Datos Institucional.

- Sistema de Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias, permite registrar y hacer seguimiento a las quejas, preguntas, reclamos o sugerencias de la comunidad en general sobre la gestión institucional.

- Sistema de Información de Elecciones, apoya la realización de los procesos de votaciones y elecciones internas.

- Sistema de Información de Planta Física, permite tramitar solicitudes de servicio, de autorización de salida de elementos de inventario a cargo de personal vinculado y de autorización de ingreso de personal en horario adicional de las diferentes UAA.

- Sistema de Información de Entrega de Cargos Directivos, apoya el proceso de generación de reportes para la entrega de los cargos directivos cuando se dan los respectivos cambios.

- Sistema de Información de Publicaciones, da soporte a las actividades de la División de Publicaciones.

- Sistema de Información ESCEN@RI y Encuestas, proporciona un conjunto de herramientas que permite a los profesores crear y editar materiales, transferir y organizar archivos de estos

materiales, generar diferentes tipos de ejercicios interactivos y crear contenidos de las unidades docentes.

- Sistema de Información Banco de Proyectos, herramienta para formular programas y proyectos de inversión.

- Sistema de Información de Mantenimiento Tecnológico, permite a los beneficiarios del sistema acceder en línea a los diferentes servicios ofrecidos por la División de Mantenimiento Tecnológico.

Para la consolidación, el análisis y la divulgación de la información, la Universidad Industrial de Santander utiliza, entre otros, los siguientes medios:

- La UIS en Cifras. El documento incluye información general de la universidad, la evolución de los indicadores académicos, de investigación, de extensión, de bienestar, de talento humano, de biblioteca y financieros. Este documento se edita anualmente en versión digital e impresa.
- Informe financiero (cf. característica 39).
- Costos universitarios (cf. característica 39).
- Informes de evaluación del programa anual de gestión (cf. característica 33).

Para garantizar los procesos de comunicación y el manejo adecuado de la información, la estructura organizacional de la UIS establece las siguientes unidades administrativas:

- División de Servicios de Información[328], dependencia adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, encargada de la administración y el desarrollo de la tecnología de la información para apoyar los procesos académicos y administrativos

- División de Mantenimiento Tecnológico[329], dependencia adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, responsable de la asesoría técnica y la prestación de servicios de montaje, instalación y mantenimiento de equipos que sirve de soporte a la actividad académica y administrativa. Adicionalmente responde por las redes de electricidad, telefonía y datos de la Institución.

- Dirección de Certificación y Gestión Documenta[330] l, dependencia adscrita a Secretaria General, responsable de dirigir y coordinar la administración de documentos, de retener, conservar y custodiar el patrimonio documental de la Universidad, de realizar la gestión legal y certificación de documentos y de operacionalizar las políticas que adopte la institución en este sentido. Esta unidad fue creada en el año 2005.

[328] CONSEJO SUPERIOR, Acuerdo N° 057 de 1994, Numeral 5,7
[329] Ibíd. Numeral 5,6
[330] CONSEJO SUPERIOR, Acuerdo N° 060 de 2005

- Comité de Archivo de la UIS[331], grupo asesor de la alta dirección, responsable de definir las políticas, los programas de trabajo y de toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos de los archivos de la Institución.

- TELEUIS, dependencia adscrita a la Vicerrectoría Académica, encargada de crear, desarrollar y consolidar medios de comunicación, coordinar el protocolo institucional y propender por la difusión de los valores institucionales y culturales.

- División de Publicaciones, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, cuyo propósito es servir de medio para facilitar a la sociedad el acceso al conocimiento generado por la comunidad universitaria y su entorno.

Los medios, canales y sistemas disponibles para la divulgación de la información entre los miembros de la comunidad académica y la sociedad son:
- Portales web de la UIS
- Portal web del IPRED
- Aula virtual de aprendizaje
- Redes sociales de la Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística
- Intranet de la UIS
- Correo electrónico institucional
- Correspondencia tradicional a través de cartas, comunicaciones, memorandos, actas, entre otros.
- Carteleras ubicadas en lugares visibles del campus universitario
- Emisoras UIS AM y UIS FM con cobertura regional.
- Oficina de Prensa, que emite permanentemente boletines informativos para la comunidad y coordina la realización del periódico Cátedra Libre, Revista de Santander, Hecho en la UIS y está encargada del Registro Fotográfico y de video de las actividades donde participe la comunidad UIS.
- Programas de televisión institucionales
- Circuito cerrado de televisión, con puntos de conexión distribuidos en diferentes edificios del campus central.

En cuanto a la conectividad, la Universidad Industrial de Santander tiene diferentes opciones, ya sea por punto de red o vía Wi-Fi. De acuerdo al último informe de la División de Servicios de Información, disponible por la página WEB de la Universidad y fechado en junio 2017, se indica que la institución cuenta con una red de datos de área local con topología en estrella y tecnología Gigabit utilizando enlaces de fibra óptica multimodo y monomodo para el cableado que comunica el centro de cableado principal de la red LAN y los centros de cableado en cada uno de los edificios y sedes de la UIS. En el centro de cableado principal se encuentra el switch núcleo principal de la red LAN de la Universidad conformado por dos equipos switch marca HPE Modelo 5940 48SFP+ configurados en stacking con 96 puertos gigabit Ethernet en fibra óptica que permiten conectar todos los centros de cableado de los edificios del campus central, así como la Facultad de Salud, la sede Guatiguará, la sede Bucarica y los canales dedicados de Internet. Las sedes regionales (Barrancabermeja, Barbosa, Socorro y Málaga) se encuentran interconectadas con el centro de

[331] CONSEJO SUPERIOR, Acuerdo N° 037 de 2007.

cableado principal a través de enlaces contratados con las empresas Colombia Telecomunicaciones S.A.S. E.S.P. y Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB. El ancho de banda de cada uno de estos canales es actualmente de 50 Mbps (megabits por segundo). Los centros de cableado de los edificios de la Universidad cuentan con switches de borde marca HP 3Com modelos 4500, 4800 y 5500, de 24 o de 48 puertos, con o sin tecnología PoE, según las necesidades de cada edificio. Actualmente, todos los enlaces entre los centros de cableado de los edificios del campus principal y el centro de cableado principal disponen de un ancho de banda de 1000 Mbps. Teniendo en cuenta los crecimientos esperados en la demanda de servicios de red, la universidad está adecuando y certificando estos enlaces de fibra óptica para soportar anchos de banda de 10 GE (10 gigabits por segundo). En el año 2012 la Universidad adquirió e instaló una solución Wi-Fi para conexión inalámbrica a la red de datos LAN institucional lográndose un cubrimiento de aproximadamente el 80% de las áreas exteriores a los edificios de todos sus campus y sedes.

Por otra parte, la UIS destina cada año recursos importantes para la actualización y el soporte técnico de la plataforma informática y de los equipos de computación, lo cual se evidencia en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UIS desde el año 2013 al 2018. Además, a partir de los informes de gestión institucionales de los últimos cinco años, también se evidencian acciones en cuanto a la actualización y al soporte técnico de la plataforma informática y los equipos computacionales de la Universidad, a través del desarrollo de diferentes proyectos y acciones:

- Proyecto de consolidación de los sistemas de información de la Institución (2011 – 2014).
- Proyecto de renovación de equipos del CENTIC, fase II (2013 – 2014).
- Implementación y puesta en marcha de las nuevas versiones de los sistemas de información académico, recursos humanos y financiero, añadiendo el programa de actualización, repotenciación y conversión tecnológica de los equipos y sistemas de las diferentes unidades académicas administrativas de la UIS (2014).
- Proyecto de nuevos servicios de los portales web de las Escuelas y Facultades y creación de una nueva interfaz gráfica para el portal web de la biblioteca UIS (2015).
- Proyecto de mejoramiento y estabilización del sistema de información integrado de la UIS (2015).
- Proyecto de licenciamiento de software de terceros para la Universidad Industrial de Santander 2016 – 2020.
- Proyecto de renovación de la plataforma de servidores de alto rendimiento, sistemas de almacenamiento, respaldo e impresoras, para soporte de las aplicaciones informáticas de misión crítica de la Universidad (2018).

Teniendo en cuenta que el Programa es de modalidad a distancia lo que demanda una actualización constante del soporte técnico y tecnológico del mismo, es recomendable establecer programas periódicos enfocados a este fin.

En cuanto a la apreciación de la comunidad del Programa, los estudiantes, profesores y administrativos reconocen el acceso de los sistemas de información y de comunicación evidenciado en que estos son de fácil acceso para ellos. Adicionalmente, los estudiantes, profesores y directivos reconocen la eficacia de los sistemas de información ya que les permite

realizar los trámites académicos y administrativos que les compete acorde a su rol en el programa, y la información contenida en estos sistemas es confiable.

El 100% de los administrativos realizan procesos académicos, administrativos y de tramites sobre asignaturas, horarios, ajuste de matrícula y registro de notas de estudiantes. Éstos reconocen que los sistemas de información son eficaces en cuanto a que permiten realizar correctamente estas actividades.

Finalmente, los estudiantes, profesores, directivos y administrativos del programa reconocen que los mecanismos de comunicación son eficaces dado que los recursos mediáticos (carteleras, el portal del profesor, correo electrónico, página WEB, boletines, cartas, Moodle y emisoras) responden a sus necesidades de información y comunicación y corresponden con las decisiones tomadas en los órganos de decisión.

## Característica: 35. Dirección del Programa

Existe orientación y liderazgo en la gestión del programa, cuyos métodos de gestión están claramente definidos y son conocidos por la comunidad académica.

Valor: 4,13

Grado de cumplimiento: Se cumple en alto grado

El Estatuto General[332] de la Universidad Industrial de Santander tiene definida su estructura organizacional[333] y establece las funciones de las dependencias y el perfil ocupacional de cada uno de los cargos de la Institución, con el propósito de favorecer los criterios de descentralización, participación ciudadana y autonomía.

Mediante la Resolución N° 1936 de 2013 se aprueba el manual de funciones para los cargos Directivos, Asesor, Ejecutivo y Profesional de la UIS. Allí se reglamenta que, el Director del IPRED tiene como objetivo fomentar, coordinar y evaluar la calidad académica de los programas de regionalización de la Universidad, interactuando con las regiones para generar programas y proyectos que aporten a la solución de la problemática regional y favoreciendo las relaciones con las principales fuentes de trabajo; el Subdirector Académico se encarga de liderar la coordinación académica, de investigación y extensión y servicios de apoyo a las actividades académicas del Instituto y el Subdirector Administrativo se encarga de promover y coordinar el desarrollo de los servicios administrativos y operativos del Instituto, de conformidad con las políticas de la Universidad. Dentro de las funciones del Director, Subdirector Académico y el Subdirector Administrativo, se destacan:

Director IPRED:

- Presidir el Consejo de Instituto y mantener informado a éste de las políticas y decisiones de las demás autoridades universitarias.

[332] CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N°166 de 1993 y N° 029 de 2015.
[333] CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 057 de 1994.

- Participar en el Consejo Académico de la Universidad con voz y voto.
- Presentar al Consejo Asesor del Instituto, el Plan Anual de Gestión y el Presupuesto Anual de ingresos y egresos del Instituto.
- Gestionar e impulsar proyectos orientados a fortalecer el desarrollo integral de la Universidad con calidad y pertinencia.
- Gestionar y canalizar recursos orientados a la investigación, la extensión y la consultoría que debe desarrollar el Instituto.
- Promover los convenios interinstitucionales que involucren los programas académicos de la Unidad y actuar como supervisor de los mismos.

Subdirector Académico:

- Promover y coordinar el desarrollo académico, investigativo, de extensión y de los servicios de apoyo a las actividades académicas del Instituto.
- Asesorar, coordinar y apoyar los procesos de inducción, entrenamiento y formación permanente del personal académico del Instituto.
- Orientar y gestionar los asuntos académicos del Instituto de conformidad con los reglamentos y disposiciones vigentes.
- Apoyar al Director con el seguimiento al funcionamiento académico del Instituto de acuerdo con los planes institucionales y reglamentos de la Universidad.
- Orientar el proceso liderado por los coordinadores de programa de elaboración y evaluación de materiales de autoaprendizaje de los programas del Instituto.
- Planear y coordinar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad académica de los programas.

Subdirector Administrativo:

- Promover y coordinar el desarrollo de la planta física y de los servicios administrativos y operativos del Instituto, de conformidad a las políticas de la Universidad.
- Coordinar el desarrollo de los servicios de apoyo a las actividades académicas del Instituto.
- Orientar y gestionar los asuntos administrativos del personal, las finanzas y demás procesos administrativos del Instituto de conformidad con los reglamentos y disposiciones vigentes.
- Colaborar con el Director en el seguimiento del funcionamiento del Instituto de acuerdo con los planes institucionales y reglamentos de la Universidad.
- Apoyar administrativamente el desarrollo de los diferentes proyectos institucionales.

El Programa cuenta con el apoyo del Consejo de Programas. Este consejo está conformado por el Subdirector Académico y los Coordinadores de los Programas Académicos del Instituto. Las funciones del Consejo, son:

- Conceptuar sobre las propuestas de planes de desarrollo académico presentados a su consideración por el Director de Instituto.
- Resolver las situaciones de orden académico y disciplinario que le correspondan de acuerdo con los Reglamentos.

- Evaluar anualmente la gestión académica del Instituto e informar al Comité de Instituto.
- Analizar los resultados de las evaluaciones del desempeño de los profesores y tutores adscritos al Instituto.
- Asesorar sobre las prioridades de actualización y perfeccionamiento de los docentes y tutores de acuerdo con el plan de desarrollo del Instituto y con las políticas institucionales.

Asimismo, son funciones de la Coordinación del Programa[334]:
- Participar activamente en el Consejo de Programa del IPRED y demás instancias universitarias.
- Promover proyectos de investigación y de extensión relacionados con el programa académico que coordina.
- Liderar el proceso de elaboración y evaluación de materiales de autoaprendizaje del programa que coordina.
- Planear y coordinar el proceso de renovación del registro calificado del programa que coordina.
- Planear y coordinar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad del programa a su cargo, de acuerdo a los estándares de carácter nacional, en consonancia con los lineamentos institucionales.

La dirección y administración del Programa de Tecnología Empresarial está a cargo de:

- Director del Instituto: Germán García Vera.
- Subdirector Académico: David Alejandro Miranda Mercado.
- Subdirectora Administrativa: Tatiana Martínez Camacho.
- Consejo de Programas: Margarita Rodríguez Villabona, Carlos Aníbal Vásquez Cardozo, Ana Carmenza Buitrago Sanabria, Diego Hernando Hernández Velásquez y Liliana Rincón Forero.
- Una (1) secretaria.
- Un (1) técnico.
- Dos (2) profesionales de apoyo.

Como complemento para orientar la gestión del Programa se cuenta con las siguientes políticas y lineamientos:

- Acuerdo N° 057 de 1994 del Consejo Superior, por el cual se reforma la Estructura Organizacional de la Universidad Industrial de Santander.
- Acuerdo N° 061 de agosto 22 de 2008 del Consejo Superior (Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Universidad Industrial de Santander).
- Acuerdo N° 032 de julio 8 de 2002 del Consejo Superior (Por el cual se aprueba la reglamentación de la inversión institucional en la Universidad Industrial de Santander).
- Acuerdo N° 103 de diciembre 13 de 2010 del Consejo Superior se establecen los requisitos y procedimientos administrativos para la gestión de proyectos de extensión y educación continuada.

[334] Resolución de Rectoría N° 1534 de 2014.

- Acuerdo N° 067 de octubre 21 de 2003 del Consejo Superior, y sus modificatorios, se orienta los procesos de programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto de la Universidad.
- Acuerdo N° 034 de junio 24 de 2015 del Consejo Superior, se aprobó el Estatuto de Contratación.
- Acuerdo N° 225 de septiembre 22 de 2010 del Consejo Académico se establecen los lineamientos de creación, modificación, reforma y extensión de los programas académicos.
- Acuerdo N° 007 de febrero 13 de 2015 del Consejo Superior se determinan los niveles de decisión de algunos trámites académicos para estudiantes de pregrado.

Si bien el Programa cuenta con estrategias, políticas y lineamientos institucionales para la gestión del mismo, estas no precisan la gestión de programas con modalidad a distancia y nivel de formación de tecnología.

Respecto a la apreciación de la comunidad del Programa, los profesores, directivos y administrativos reconocen la divulgación y apropiación de las políticas y lineamientos que orientan la gestión del programa, dado que saben cuál es la contribución esperada de ellos para el desarrollo del mismo, la dirección del IPRED y la coordinación del programa los convoca periódicamente para compartir los avances o resultados de las actividades y proyectos realizados, y, tienen claras las metas y estrategias que orientan el desarrollo y posicionamiento del programa.

El 29,69% de los estudiantes y el 85,71% de los profesores han solicitado orientación sobre asuntos académicos al coordinador del programa. Éstos reconocen la capacidad de orientación académica dado que la respuesta recibida se ha obtenido cuando han presentado problemas de orden académico. Por otra parte, los estudiantes y profesores piensan que el liderazgo del Coordinador del Programa se evidencia en que tiene la capacidad de convocatoria y una visión clara para el desarrollo y posicionamiento del programa, y, realiza proyectos innovadores para el mismo.

### 1.1.37. JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 8

Valor: 4,1

Grado de cumplimiento: Se cumple en alto grado

La Universidad industrial de Santander cuenta con una estructura organizacional que le permite al programa de tecnología de gestión judicial y criminalística el desarrollo y la articulación de las funciones de docencia, investigación y extensión. Internamente el instituto de proyección regional y educación a distancia ha sido organizado entorno a la educación a distancia y virtual dentro del cual se encuentra incardinado el programa de gestión judicial y criminalística, estableciéndose de esta manera un conducto administrativo para la gestión de los tramites académicos y logísticos requeridos para el cumplimiento de la misión institucional a su cargo. Sin embargo, es importante recalcar el necesario replanteamiento del personal administrativo que hace parte de la coordinación del programa, en el marco del plan de desarrollo que se tenga establecido para el IPRED.

En cuanto a los sistemas de comunicación e información la universidad tiene y utiliza mecanismos eficaces para apoyar las distintas áreas de desarrollo del IPRED en sus facetas de sistema académico, sistema financiero, gestión del talento humano, entre otros. Es destacable el permanente mantenimiento y soporte tecnológico que un programa de educación a distancia requiere para estar actualizado y responder a las solicitudes y tramites que los estudiantes presentan en el marco de su proceso de enseñanza y aprendizaje, haciendo más amigables y útiles estos sistemas. Por otra parte, existe la capacidad para la orientación y liderazgo en la gestión del programa, a través de un esquema de funciones y cargos, estructurados bajo el principio de coordinación armónica tal y como lo refieren los estudiantes y profesores del programa,, este conocimiento y uso del esquema de dirección del programa y del instituto consolidan un sistema de organización y gestión de la misión institucional cuyo reto implica articularse a un modelo pedagógico específico para la educación a distancia y virtual, lo que a la postre conllevara a la modificación paulatina y estratégica de la estructura organizacional del IPRED.

## 1.13. FACTOR 9. IMPACTO DE LOS GRADUADOS EN EL MEDIO

Un programa de alta calidad se reconoce a través del desempeño laboral de sus egresados y del impacto que éstos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural y económico en sus respectivos entornos.

### Característica: 36. Seguimiento de los graduados

El programa hace seguimiento a la ubicación y las actividades que desarrollan los graduados en asuntos concernientes a los fines de la institución y del programa.

Valor: 2,8

Grado de cumplimiento: Se cumple en bajo grado

La Universidad Industrial de Santander reconoce desde su Proyecto Institucional la importancia de mantener vínculos activos y permanentes con sus egresados, razón por la que ha establecido su Política de Egresados[335], mediante la cual se establecen las expectativas de la UIS frente a los egresados, sus formas de participación en la vida universitaria, las estrategias para el contacto, la comunicación y el seguimiento de los egresados y los siguientes propósitos:

- Mantener los estándares de calidad de la Institución, reconocidos por la sociedad y el Estado a través de los procesos de acreditación de alta calidad.
- Constituirse en interlocutor con las fuerzas productivas y generadoras de conocimiento científico-social en las áreas de desempeño laboral y profesional de sus egresados.
- Ofrecer a sus egresados espacios de formación permanente y de información sobre las oportunidades profesionales del entorno.
- Informar y facilitar la participación democrática de los egresados en las instancias institucionales donde ésta se prevea.
- Desarrollar iniciativas para el reconocimiento público de los egresados que actúen como benefactores, amigos y colaboradores de la Universidad.

335 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo Nº 091 de 2008.

Para cumplir con lo anterior, la Universidad cuenta con la Oficina de Relaciones Exteriores, que es la encargada de la formulación y ejecución de los programas que desarrollan la política de egresados, y con el apoyo de la División de Servicios de Información y la Dirección de Comunicaciones. En este sentido, la Oficina de Relaciones Exteriores, en alianza con la Asociación de Egresados (ASEDUIS), tienen establecidas e implementadas estrategias como la actualización permanente de las bases de datos y la utilización de diferentes medios de comunicación que posibilitan la interacción entre los egresados y la Institución, entre los que destacan:

- El Boletín Electrónico de Egresados, editado desde 2010 y disponible en línea en el siguiente enlace: http://www.uis.edu.co/webUIS/es/egresados/boletines.html
- El Portal de Trabajo, al que se accede mediante la página web con el enlace http://www.empleos.uis.edu.co.

Adicionalmente, la UIS cuenta con el Programa de Preparación para el Ingreso a la Vida Laboral, ofrecido por Bienestar Universitario, cuyo propósito es orientar al estudiante próximo a egresar de la UIS para afrontar de forma asertiva el proceso de ingreso a la vida laboral.

La información que actualmente tiene el Programa sobre sus graduados es obtenida en el momento que éstos reciben su título y no son actualizados de forma periódica lo que no permite un seguimiento constante sobre su ocupación y ubicación profesional en tiempo real. Lo anterior también se refleja en la ausencia de información de los graduados del Programa en el sistema de Información del Observatorio Laboral para la Educación lo que no ha permitido, a la fecha, estudiar y analizar la situación de los graduados y la pertinencia del Programa.

Finalmente, los graduados valoran aceptablemente la eficacia del Programa evidenciado en el favorecimiento de sus posibilidades laborales, el desempeño en los campos de acción de la profesión, el logro de sus expectativas laborales y la posibilidad de escalar posiciones en su entorno laboral, (CV: Heterogéneo).

### Característica: 37. Impacto de los graduados en el medio social y académico

Los graduados del programa son reconocidos por la calidad de la formación recibida y se destacan por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente.

Valor: 0,64

Grado de cumplimiento: No se cumple

La información que actualmente tiene el Programa sobre sus graduados solo relaciona los datos básicos sobre ellos y no permite establecer su situación laboral. Con el fin de incluir a los graduados para este proceso de autoevaluación con fines de acreditación, se logró identificar la situación laboral del 23,42% de los graduados hasta el periodo académico 2017-2. Teniendo en cuenta lo anterior, esta información no es suficiente para determinar el índice de empleo, la correspondencia entre la ocupación y ubicación de los graduados con el perfil de formación del

programa, su aporte al desarrollo de la sociedad y las distinciones o reconocimientos que han obtenido.

En cuanto a la apreciación de los empleadores sobre el desempeño de los graduados del Programa, éstos reconocen que han demostrado competencias básicas para resolver problemas, se interesan por mantenerse actualizados, se adaptan a nuevos contextos, son hábiles para tomar decisiones, trabajan en equipo, son críticos y autocríticos, trabajan en forma autónoma, trabajan bajo presión, son comprometidos con la preservación del medio ambiente, son éticos, respetan los derechos de los demás, valoran la identidad socio-cultural, organizan y planifican el tiempo, motivan, orientan y dirigen a otros hacia metas compartidas.

### 1.1.38. JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 9

Valor: 1,72

Grado de cumplimiento: No se cumple

La Universidad Industrial de Santander cuenta con una política de egresados en el marco de su misión y visión institucionales, generando mecanismos para la participación de los graduados en la vida universitaria, el fomento del contacto y la comunicación de los mismos y el seguimiento de la empleabilidad y el desarrollo profesional de sus egresados. Pese a lo anterior, el programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística no cuenta con información completa, veraz y útil para lograr los propósitos de la política institucional de egresados, tal y como se evidencia en la ausencia de datos en el sistema de información del observatorio laboral del M.E.N. En tal sentido, es un reto del programa planear, ejecutar y evaluar un sistema de seguimiento de sus graduados, que permita entre otras cosas fortalecer el vínculo con los empleadores.

Por otra parte, la insuficiente información con la que cuenta el programa sobre sus graduados no permite medir el impacto de los mismos en el medio social y académico. Con el ánimo de incluir a los graduados en el proceso actual de autoevaluación, se logró identificar la situación laboral del 23,42% de los graduados hasta el período académico 2017 – II, registro que impide determinar el índice de empleo, la correspondencia entre la ocupación de los graduados y el perfil de formación del programa, su aporte al desarrollo de la sociedad y las distinciones o reconocimientos que hubieran podido obtener.

Finalmente, pese a la baja participación de empleadores, estos manifiestan el reconocimiento a las competencias laborales y profesionales de los graduados; pero se reitera en este punto la necesidad de planear, ejecutar y evaluar un sistema para el seguimiento de los graduados que comience a desarrollarse incluso antes de la obtención del título y que fomente la participación de este estamento universitario en la cultura de la calidad académica del programa.

## 1.14. FACTOR 10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Un programa de alta calidad se reconoce por garantizar los recursos necesarios para dar cumplimiento óptimo a su proyecto educativo y por mostrar una ejecución y manejo efectivos y transparentes de sus recursos físicos y financieros.

### Característica: 38. Recursos físicos

El programa cuenta con una planta física adecuada, suficiente y bien mantenida para el desarrollo de las funciones sustantivas.

Valor: 3,17

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

La Universidad Industrial de Santander posee una planta física constituida por el campus central, la Facultad de Salud, UIS-Bucarica y UIS-Guatiguará (en el área metropolitana de Bucaramanga) y las sedes regionales en los municipios de Barbosa, Barrancabermeja, Málaga y Socorro (ver tabla 26). El campus central, ubicado en Bucaramanga, cuenta con un área total construida de 112.447,67 metros cuadrados, donde se albergan los edificios de las Facultades de Ingeniería, Ciencias, Ciencias Humanas, Publicaciones, el CENTIC, Bienestar Universitario, Biblioteca Central y Administración, entre otros.

*Tabla 92. Áreas construidas según uso y sede, 2016*

| **Planta física $m^2$ de área** | **Campus central** | **Facultad de salud** | **Sede Guatiguará** | **Sede Barbosa** | **Sede Bca/bja** | **Sede Málaga** | **Sede Socorro** | **Total** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Total construida | 112.447,68 | 16.054,04 | 13.982,78 | 5.401,51 | 10.790,53 | 3.737,16 | 5.348,67 | 167.762,37 |
| Destinada a actividades académicas, es decir a docencia, investigación y extensión* | 32.814,91 | 5.616,74 | 6.184,40 | 1.918,18 | 2.341,83 | 1.767,20 | 1.750,14 | 52.393,40 |
| Destinada a actividades deportivas | 43.314,70 | 670,27 | 600,00 | 0,00 | 628,60 | 4.670,00 | 2.295,99 | 52.179,56 |
| Aulas | 15.438,24 | 1.749,62 | 385,05 | 1.039,24 | 1.750,95 | 888,49 | 1.258,40 | 22.509,99 |
| Laboratorios | 12.283,69 | 3.464,30 | 5.526,86 | 167,23 | 263,80 | 680,23 | 160,78 | 22.546,89 |

* Sin incluir oficinas de profesores

Fuente: UIS en Cifras 2016

El Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística desarrolla sus actividades de docencia en la planta física las sedes regionales de Barbosa, Socorro, y Barrancabermeja y en el campus central. El programa cuenta con 9 aulas de clase, 2 laboratorios, 4 auditorios, 4 bibliotecas, 28 salas de cómputo, 6 oficinas, 4 espacios deportivos, 7 cafeterías, 10 zonas de recreación y 10 servicios sanitarios (ver anexo Cuadro Maestro Instalaciones Físicas). Actualmente no se cuenta con disponibilidad de sala de tutores o de un espacio que pueda ser utilizado tanto por estudiantes como por profesores para atención de inquietudes, asesorías entre otros aspectos.

Cabe mencionar que si bien hay disponibilidad de recursos físicos no hay aulas asignadas para el desarrollo de las actividades de docencia del programa, sino que estas van cambiando según los

horarios, la cantidad de estudiantes y la ocupación que tengan de las aulas por parte de otros programas. Teniendo en cuenta la estructura curricular del programa, no se cuenta con las aulas adecuadas para el desarrollo de ciertas asignaturas prácticas, las cuales requieren laboratorios especializados, y espacios para realizar actividades de investigación y extensión.

Para la planificación, administración y el mantenimiento de la planta física se cuenta con las dependencias de Planeación y la División de Planta Física. Planeación se encarga de analizar y recomendar los planes para el desarrollo físico, asesorar a las dependencias en la formulación y desarrollo de proyectos de inversión relacionados con la planta física y mantener actualizada la información básica y técnica para la planeación física de la institución. La División de Planta Física, dependencia adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, tiene como función mantener la planta física en condiciones ambientales y de seguridad que permitan desarrollar las actividades académicas y administrativas y además, responder por la oportuna asesoría y la eficaz prestación de los servicios de albañilería, plomería, carpintería, soldadura, pintura, jardinería, celaduría, transporte y aseo[336]. Cada año la Institución invierte en planes y proyectos para la conservación, expansión, mejora y mantenimiento de su planta física, a la fecha no se evidencia la destinación de estos recursos exclusivamente para el mejoramiento del Programa.

En la medida que se han presentado las necesidades se han hecho las adecuaciones de las instalaciones físicas de la Institución y en los proyectos de reforma y de reforzamiento estructural se contemplan la creación de las condiciones de acceso y espacio para las personas con limitaciones física, para esto se realizó un estudio de sistemas de acceso para personas discapacitadas en los edificios del campus central con el cual se pudieron identificar e implementar adecuaciones teniendo en cuenta la comunidad del programa con discapacidades físicas.

Los estudiantes, profesores, directivos y administrativos del programa piensan que las salas de clase, los laboratorios, la biblioteca, las salas de informática y las zonas deportivas, pasillos, cafeterías, baños y los espacios libres cuentan con el diseño (tamaño, iluminación y ventilación), la capacidad, las condiciones de seguridad y de higiene y el acceso adecuado. En el caso de los administrativos, estos opinan que las condiciones de seguridad de las zonas deportivas, los pasillos, las cafeterías, los baños y los espacios libres se cumple aceptablemente.

En términos generales, los estudiantes, profesores, directivos y administrativos del Programa reconocen que las salas de clase, los laboratorios, la biblioteca, las salas de informática y las zonas deportivas, pasillos, cafeterías, baños y los espacios libres cuentan con el diseño (tamaño, iluminación y ventilación), la capacidad, las condiciones de seguridad y de higiene y el acceso adecuado. En el caso de los administrativos, estos opinan que las condiciones de seguridad de las zonas deportivas, los pasillos, las cafeterías, los baños y los espacios libres se cumple aceptablemente.

[336] CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 057 de 1994. Numeral 5.5.

## Característica 39. Presupuesto del Programa

El programa dispone de recursos presupuestales suficientes para funcionamiento e inversión, de acuerdo con su naturaleza y propósitos.

Valor: 3,7

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

Tal como lo plantea el Proyecto Institucional, "parte de la política financiera es la de permanente racionalización del gasto, congruente con la política de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos disponibles. Así mismo se debe optimizar el nivel de endeudamiento financiero de acuerdo no solo con el tamaño del patrimonio institucional sino de las metas consignadas en el Plan de Desarrollo"[337]. Como lo plantea el PI, la UIS define la planeación presupuestal, el manejo de los recursos y el control del desempeño, con un sentido de la racionalización en todos los procesos y unos propósitos de eficacia y eficiencia en la realización de las tareas institucionales[338].

Para operacionalizar la política financiera, la Universidad adopta el Estatuto Presupuestal[339], en el cual se encuentran las disposiciones para los procesos de programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto. Las fuentes de financiación del presupuesto de la Universidad provienen de los aportes estatales (gobierno nacional y departamental) y fuentes propias.

El presupuesto involucra los recursos que se manejan a través de los diferentes fondos aprobados:

- Común (1), comprende los fondos disponibles para el desarrollo de las operaciones ordinarias de la Universidad generados por conceptos de aportes gubernamentales, ingresos propios por conceptos de matrículas de pregrado presencial y posgrados no autofinanciables, entre otros.

- Ajenos (3), recursos aportados por diferentes entidades u organismos para el desarrollo de programas de investigación y proyectos especiales, con destinación específica.

- Patrimonial (5), incluye las donaciones que se recibe para financiar estudiantes de bajos recursos.

- De Rentas Especiales (6), incluye los dineros generados por prestación de servicios, consultoría, educación continuada, programas de extensión, educación a distancia y posgrados semiescolarizados, entre otros.

- Estampilla ProUIS (8), maneja los recursos provenientes del recaudo de la estampilla.

---

337 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 15 de 2000. Proyecto Institucional. Pág. 34.

338 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 015 de 2000. Proyecto Institucional. Pág. 24.

339 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdos N° 067 de 2003, No. 63 de 2005, N° 041 de 2012 y N° 030 de 2015.

- UISALUD (12), maneja los recursos del sistema de salud universitario, creado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 094 del 27 de noviembre de 2015.

El origen de los recursos presupuestales del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, unidad académico administrativa a la cual está adscrita el Programa, provienen de los ingresos de todos los programas de modalidad a distancia del instituto y se registran en el Fondo Especial 6. Allí se registran los ingresos por concepto de inscripción, derecho de matrículas y derechos académicos y complementarios de los programas de pregrado a distancia, cursos de vacaciones, validaciones, venta de publicaciones, seminarios, cursos de capacitación y consultorías.

Durante el periodo 2013 – 2018, se evidencia un presupuesto de ingresos y egresos de la UIS presentado y aprobado por el Consejo Superior[340], en el que se relacionan los ingresos y egresos, estos últimos conformados por servicios personales y transferencias, gastos generales e inversión. De forma detallada, en el documento Costos universitarios 2016[341] se puede evidenciar la distribución de los costos anuales de las funciones misionales de la Institución, que entre los años 2012 y 2016 ha sido en promedio del 82% en docencia directa, 14% en investigación y 4% en extensión. Por otra parte, en los presupuestos del IPRED de los años 2013 – 2018, se evidencian gastos por concepto de nómina planta, cátedra, contratación externa, pago de servicios públicos, gastos de viaje, pago de auxiliares estudiantiles, elaboración de material complementario, papelería, materiales de laboratorio, compra de textos, mantenimiento de muebles e inmuebles, capacitación de personal docente y administrativo e inversión en adquisición de bienes; todos ellos, rubros que soportan de forma transversal las funciones misionales de la Universidad, sin discriminar específicamente qué porcentaje a qué función (docencia, investigación, extensión).

El presupuesto consolidado de la UIS entre los años 2013 y 2018[342] muestra en general un crecimiento progresivo en los gastos de funcionamiento y variaciones en los gastos de inversión. En promedio, el porcentaje del presupuesto dedicado al funcionamiento y a la inversión, en estos años, ha sido del 75% y 25% respectivamente. Por su parte, el presupuesto del IPRED, para el mismo periodo de tiempo, también muestra un crecimiento progresivo en los gastos de funcionamiento y se ha mantenido casi constante en cuanto a los gastos de inversión. En promedio, el porcentaje del presupuesto dedicado al funcionamiento y a la inversión, en estos años, ha sido del 98% y 2% respectivamente. En términos generales el presupuesto total se ha ido incrementando de acuerdo con las necesidades de formación de los programas del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, pero no es posible evidenciar qué monto específicamente es destinado al funcionamiento e inversión del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.

La capacidad de la Institución para generar recursos propios o captar recursos externos para apoyar las funciones misionales del Programa radican en las matrículas de pregrado presencial y

340 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdos Nº 093 de 2012, Nº 78 de 2013, Nº 070 de 2014, Nº 105 de 2015, Nº 107 de 2016 y Nº 070 de 2017.

341 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. PLANEACIÓN. Costos Universitarios 2016. Pág. 122. Recuperado de http://www.uis.edu.co/planeacion/documentos/costos/2016.pdf

342 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdos Nº 093 de 2012, Nº 78 de 2013, Nº 070 de 2014, Nº 105 de 2015, Nº 107 de 2016 y Nº 070 de 2017.

posgrados no autofinanciables entre otros, recursos aportados por diferentes entidades con destinación específica, donaciones que se destinan para financiar estudiantes de bajos recursos, dineros generados por asesorías y consultorías, programas de extensión, educación a distancia y posgrados semiescolarizados. Los recursos presupuestales generados por las matrículas de los estudiantes sostienen financieramente el programa, al ser de naturaleza autofinanciado, dificultando la apertura de cohortes en aquellos casos que no se cumpla con el punto de equilibrio establecido para tal efecto. En este sentido, se evidencia la falta de actividades de extensión que generen recursos adicionales a los derivados por el rubro de matrículas que potencien a su vez actividades de investigación.

Inexistencia de actividades de extensión que generen recursos adicionales a los derivados por el rubro de matrículas que potencien a su vez actividades de investigación

institución tiene definido, entre otros:

- Estatuto Presupuestal.

- Informe presentado al Consejo Superior sobre la actuación presupuestal mensual y acumulada a la fecha, de manera que se pueda tener conocimiento y ejercer control sobre la ejecución.

- Sistema de información financiero como herramienta de apoyo para el seguimiento a la ejecución presupuestal y la generación de reportes para la alta dirección.

- Informe financiero, contiene información anual sobre: análisis general del presupuesto ejecutado durante el año, análisis general de los estados contables, situación presupuestal e indicadores sociales. Este documento se presenta en versión digital[343] a la comunidad, una vez revisado y aprobado por el Consejo Superior.

- Costos universitarios, informe emitido anualmente, proporciona información objetiva, oportuna y confiable que facilita la evaluación de políticas institucionales relacionadas con los programas académicos vigentes, derivada del estudio y la determinación de los componentes básicos de los costos asociados con la actividad académica. Después de la revisión del Consejo Superior, se publica en la página web[344].

Para la supervisión de la ejecución de los recursos financieros se realizan:

- Auditorías internas periódicas, lideradas por la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión[345].
- Evaluación del sistema de control interno contable que se presenta anualmente a la Auditoría General de la República.

343 http://www.uis.edu.co/webUIS/es/administracion/financiera/informeFinanciero.html
344 http://www.uis.edu.co/planeacionUIS
345 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 070 de 2005.

Finalmente, el 100% de los directivos conocen la disponibilidad presupuestal de la UIS y consideran que la institución cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el funcionamiento e inversión. Estos directivos también conocen los recursos financieros generados por el programa y reconocen su disponibilidad ya que permiten apalancar proyectos de desarrollo del programa.

### Característica 40. Administración de recursos

La administración de los recursos físicos y financieros del programa es eficiente, eficaz, transparente, y se ajusta a las normas legales vigentes.

Valor: 4,24

Grado de cumplimiento: Se cumple en alto grado

Como se mencionó en la característica 38 de este informe, la Universidad cuenta con dos dependencias encargadas de la planificación, administración y el mantenimiento de los recursos físicos: Planeación y la División de Planta física. Es importante para el Programa que estas dependencias tengan en cuenta las particularidades del mismo a la hora de asignar las aulas de clase. Para la administración eficiente de los recursos financieros a nivel institucional, se cuenta con el apoyo de la División Financiera; unidad adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, que se encarga de la ejecución de las políticas institucionales y normas fiscales, creando mecanismos de proyección y desarrollo económico general, apoyada en un equipo de talento humano de calidad que integra las secciones de contabilidad, presupuesto, tesorería, recaudos e inventarios. Para el caso particular de la Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, estas funciones están a cargo de la Subdirección Administrativa y Académica del IPRED y del Coordinación del Programa, que se encargan de planear, dirigir y organizar la adecuada utilización de las instalaciones y los recursos disponibles, de acuerdo con las necesidades manifiestas de los diferentes programas académicos que hacen parte del Instituto.

Todas las disposiciones para los procesos de programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto, se encuentran reglamentadas por el Estatuto Presupuestal de la Universidad[346]. Para el control, seguimiento y evaluación de la gestión, la Institución cuenta con la Dirección de Control Interno y Evaluación de gestión[347], que tiene como funciones:

- Liderar la formación de la comunidad universitaria en la cultura de autocontrol, la autorregulación y la autogestión.
- Liderar la administración del riesgo institucional.
- Realizar auditoría a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
- Liderar la evaluación de gestión institucional.
- Apoyar y acompañar la solución de conflictos administrativos en la universidad.

[346] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdos Nº 067 de 2003, Nº 63 de 2005, Nº 041 de 2012 y Nº 030 de 2015.

[347] UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdos Nº 070 de 2005 y Nº 007 de 2018.

- Coadyuvar en la relación con entidades externas.

Adicionalmente, dicha Dirección se encarga de liderar y realizar el seguimiento al desempeño de los procesos del Sistema de Gestión Integrado (SGI), para garantizar, mediante la programación periódica de auditorías, el mejoramiento continuo y el cumplimiento de la normatividad vigente. Evidencia del cumplimiento en el manejo transparente de los recursos financieros son los Informes Financieros anuales, donde se especifican el presupuesto general de ingresos y gastos, el detalle de cada ejecución presupuestal, los estados contables, el estado de la actividad financiera, económica y social y el nivel de endeudamiento a corto y largo plazo de la Universidad.

La elaboración del presupuesto del IPRED, Unidad Académico Administrativa a la que se encuentra adscrito el Programa, se realiza anualmente y para cada uno de los fondos especiales que el Instituto maneja. Para ello, cuenta con la asesoría de Planeación y de la División de Servicios de Información, dependencias que programan cada año jornadas de capacitación con el fin de aclarar dudas e informar sobre nuevas reglamentaciones o disposiciones institucionales al respecto. El presupuesto se hace de acuerdo con los planes y proyectos que se definen en el plan de gestión anual del IPRED, el cual se elabora teniendo en cuenta los requerimientos de los estudiantes, los aportes de los profesores y las determinaciones del Consejo de Instituto. Así mismo, se genera el plan de compras mensual de cada fondo.

Finalmente, el 100% de los profesores de los directivos del programa conocen como se realiza la asignación de los recursos físicos y financieros, y consideran que esta asignación se hace con criterio de equidad.

### 1.1.39. JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 10

Valor: 3,7

Grado de cumplimiento: Se cumple en alto grado

La Universidad Industrial de Santander posee una planta física adecuada para la realización de las actividades del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, tanto en sus sedes metropolitanas como en las demás sedes del departamento. Entre estos espacios físicos es importante destacar el CENTIC, la Biblioteca Central, los laboratorios, los espacios deportivos y zonas de recreación y movilización dispuestas para el proceso de formación integral de los estudiantes. Sin embargo, para afianzar la calidad del programa resulta indispensable disponer de una sala de tutores o un espacio similar para la interacción física entre estos y los estudiantes o la realización de actividades de formación pedagógica de los profesores. También es necesario tener en cuenta que algunas asignaturas del programa, especialmente aquellas relativas a las ciencias forenses, requieren de aulas especiales, equipos robustos y portátiles que desarrollen de manera más acertada las competencias establecidas en el currículum propias de la investigación judicial.

En lo atinente al presupuesto del programa, dado el carácter de autofinanciado que este tiene se han generado dificultades para la apertura de cohortes en aquellos casos en los que no se cumpla el punto de equilibrio para tal efecto, por lo que se sugiere revisar el sistema de autofinanciación y fijar de manera más precisa el modo como se calcula dicho punto de equilibrio.

Por otra parte, deben planearse unas series de actividades de investigación y extensión que generen recursos distintos a los generados por el rubro de matrículas, que resuelvan necesidades formativas y profesionales en el área de la gestión judicial y las ciencias forenses.

En lo concerniente a la administración de los recursos del programa, la Universidad cuenta con un conjunto de dependencias administrativas de apoyo a la gestión académica que tienen a su cargo el mantenimiento de la planta física por un lado y la ejecución de las políticas institucionales de presupuesto, tesorería y contabilidad aplicables a los procesos financieros de la Universidad y del programa.

# 5. CONCLUSIÓN DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA

Valor: 3,13

Grado de cumplimiento: Se cumple aceptablemente

El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística en su compromiso con el cumplimiento de la política Institucional relacionada con la excelencia y la cultura de la evaluación continua como compromiso social, adelantó el proceso de autoevaluación con fines de acreditación y como resultado del mismo se identificaron las siguientes fortalezas:

- Existencia de una misión, proyecto institucional y planes de desarrollo coherentes, claros, y de dominio público, los cuales orientan las actividades del Programa.

- Existencia de un Proyecto Educativo del Programa, pertinente con la Misión, visión y el Proyecto Institucional, acorde con la estructura conceptual del saber de la gestión judicial y la criminalística en cuyo marco se realizan las funciones misionales de docencia investigación y extensión, con una comunidad académica que distingue el perfil de formación del programa con respecto a programas similares.

- Existencia de políticas, criterios y procesos para la admisión de estudiantes al Programa enfocados en la transparencia y la equidad para el ingreso con base en méritos; las cuales son de dominio público, y determinan el número de admitidos conforme a la capacidad instalada de la Universidad para las funciones de docencia, investigación y extensión. Del mismo modo la Institución cuenta con reglamentos internos para la formación académica la participación en los órganos de dirección institucional, el tratamiento de la conducta ética y las condiciones para la permanencia y graduación de los estudiantes.

- Participación de los estudiantes en las actividades de formación integral que ofrece la universidad, enmarcadas dentro de la política de promoción de la cultura y el deporte constitutivas de experiencias curriculares que enriquecen el perfil profesional de los graduados del Programa.

- Normas, criterios y procedimientos para la selección y vinculación de profesores de planta y tutores, así como con reglamentos que de manera directa o por analogía se aplican a los profesores y tutores del Programa y que normatizan su participación en los órganos de

dirección de la Universidad, el tratamiento de conductas éticas, distinciones y estímulos a los profesores de planta. Dichas normas, criterios y procedimientos de selección y vinculación permiten que el Programa cuente con un número de profesores correspondiente con los requerimientos de formación, experiencia y número necesarios para la actividad de docencia del Programa y a su vez dichos reglamentos contemplan, para profesores de planta, normas para el desarrollo integral y el ejercicio de sus derechos como funcionarios públicos adscritos a la Institución. Tanto para profesores de planta como para tutores la universidad cuenta con un sistema de evaluación legitimado por los estudiantes, reconocido por los evaluados y útil para el fomento de la cultura de la calidad académica del Programa.

- Estrategias de enseñanza consagradas en el PEP, propias de la educación a distancia y complementadas por la existencia y disponibilidad de plataformas informáticas y un sistema computacional y de telecomunicaciones, que ofrece a la comunidad académica del Programa herramientas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, centradas específicamente en el proceso de docencia. Lo anterior se evidencia en la sólida formación de un grupo de tutores adiestrados en el manejo de Moodle y la creciente utilización de este escenario por parte de los estudiantes como el escenario natural de la búsqueda y construcción conjunta de conocimiento.

- Estructura de gobierno y toma de decisiones que permite, a través de sistemas integrados de información y procesos de calidad para la gestión académica del talento humano, la administración financiera y presupuestal, las políticas y programa de bienestar, entre otros que constituyen una sinergia en favor del desarrollo del Programa. De conformidad con lo anterior, existen criterios y lineamientos para la administración de los recursos físicos y presupuestales del Programa de acuerdo a la estructura de gobierno y toma de decisiones ya referida.

- Política institucional de egresados en la que se definen las condiciones de relacionamiento y contacto con los graduados, así como los criterios y estrategias para la comunicación y seguimiento de los mismos.

Por otra parte, el proceso de autoevaluación también permitió identificar aspectos susceptibles de mejora que, aunque no se consideran de carácter estructural se considera pertinente no perderlos de vista; estos son:

- Utilización de la capacidad instalada institucional para incursionar en actividades de investigación y extensión, lo que limita al Programa en la revisión permanentemente del perfil profesional de sus graduados con base en referentes nacionales e internacionales. Lo anterior refleja la ausencia de lazos de cooperación con entidades y Programas pares dentro de las cuales se redefinen los soportes epistemológicos en los que se soporta el programa y se establecen líneas de investigación en el área de la gestión judicial y la Criminalística y la interacción con los requerimientos de justicia y verdad de la sociedad en general.

- Revisión del Proyecto Educativo del Programa, especialmente en lo relativo a flexibilidad curricular, interdisciplinariedad, investigación, evaluación a estudiantes, internacionalización, estrategias y metodologías de aprendizaje, así como la articulación del mismo con Programas

en proceso de creación que fortalecerán el área de la Gestión Judicial y las ciencias forenses del IPRED. Esta revisión también deberá incluir referentes nacionales e internacionales.

- Articulación de las políticas de bienestar y formación integral con la realidad del estudiante de la modalidad a distancia y virtual.

- Estructura administrativa y logística para el trámite de las solicitudes de la comunidad académica del Programa y el mantenimiento y soporte permanente de la plataforma tecnológica sobre la que se fundamenta el proceso de enseñanza y aprendizaje de la modalidad a distancia y virtual.

- Actividades de formación del equipo de tutores del Programa relativas a la actualización y afianzamiento del modelo pedagógico y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y de comunicación debe ser más sistemático.

- Elaboración y análisis de informes semestrales que contenga datos sobre el desempeño de los estudiantes, su caracterización y el valor agregado que el Programa aporta en su proceso de enseñanza y aprendizaje con el fin de evaluar las condiciones de ingreso y mitigar la población estudiantil y fortalecer su desempeño en las pruebas t y t.

- Acceso de los estudiantes y tutores a los servicios de Bienestar Universitario.

- Espacios físicos para tutores y atención de estudiantes en el marco del SEA.

Finalmente, el proceso permitió identificar las siguientes debilidades del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística:

- Planta profesoral conformada solo por tutores para las actividades de docencia, lo que conlleva a la imposibilidad de generar estímulos para que éstos realicen actividades de investigación y extensión. Lo anterior debido a la inexistencia de un reglamento propio aplicable a la condición de tutor, que tenga en cuenta las condiciones propias de la educación a distancia y virtual. La inexistencia de dicha reglamentación también repercute en la vinculación salarial de los tutores, que pese a tener un perfil profesional superior a las condiciones requeridas por el Programa no cuentan con un escalafón ni la posibilidad de promocionarse en el mismo.

- Fundamentación del Proyecto Educativo del Programa en una estructura conceptual del saber centrada en la gestión y la investigación con un plan de estudios, metodologías evaluativas, materiales de apoyo docente que no responden a estos requerimientos. Además de lo anterior, el plan de estudios no contempla asignaturas de contexto o electivas, el aprendizaje de una lengua extranjera y en algunos casos las áreas en donde se agrupan las asignaturas no son coherentes ni establecen una distinción clara entre el objetivo de una con respecto de las otras. Adicionalmente, el Programa cuenta con asignaturas abiertas a la interacción con otros campos del saber suficientemente desarrollados en la Universidad como las ciencias, el derecho y la administración, pero no existe ninguna cooperación entre dichas unidades académico administrativas que le permitan a los estudiantes afianzar su proceso formativo como parte de la universidad, y desarrollar de mejor manera los propósitos de dichas

asignaturas. Asimismo, al ser un Programa tecnológico la interacción con el entorno social y empresarial debería ser más fecundo desde los primeros semestres. Finalmente, el Programa no tiene completa claridad sobre el perfil de ingreso y egreso para deslindar su estructura conceptual del saber de áreas afines pero distintas y determinar con precisión en que consiste la gestión judicial y cuál es el entorno laboral de las ciencias forenses.

- Planeación, ejecución y evaluación de una estrategia de comunicación y seguimiento a los graduados la cual permita entre otras cosas establecer el índice de empleabilidad y la pertinencia del Programa en el sector productivo y el entorno social.

- Pese a tener una asignatura correspondiente a prácticas se identifica una insuficiente gestión de convenios institucionales para el uso de laboratorios de entidades especializadas en el área de criminología y ciencias forenses, así como para el desarrollo de prácticas empresariales y/o judiciales

- Espacios físicos no acordes a lo requerido para el desarrollo de las asignaturas correspondientes al quinto nivel propias de ciencias forenses, lo que dificulta la planeación de las mismas y el uso ineficiente de algunos allí dispuestos para otras actividades. En este sentido, el programa utiliza laboratorios que no están destinados específicamente para las ciencias forenses.

- Estrategias para la revisión y actualización de guiones, material bibliográfico electrónico disponibles lo que lleva a la desactualización permanente de dicho apoyo y repercute en los estudiantes a la posibilidad de información pertinente a su proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Esquema financiero del Programa que al ser autofinanciado establece cotas de inscritos y admitidos difíciles de cumplir que conllevan a la imposibilidad de apertura de nuevas cohortes.

## Plan de Mejoramiento

El mejoramiento continuo del programa, es decir, la consolidación o proyección de las fortalezas y, la superación de las debilidades, está previsto mediante dos (2) planes de mejoramiento, el *institucional*, para aquellos aspectos que son trasversales a la UIS o de la competencia de la dirección de la Universidad, y el del *programa*, para aquellos aspectos que competen al Instituto de Proyección regional y Educación a Distancia o que deben ser gestionados desde esta.

El plan de mejoramiento del programa está conformado por siete (7) proyectos[348] y una (1) acciones[349] relacionados con las siguientes áreas de mejora: tratamiento normativo del tutor en el IPRED, gestión organizacional para la promoción, la comunicación y el fomento de la cultura de la información en el Programa, promoción de la investigación y la extensión, bienestar y formación integral, evaluación integral del Proyecto Educativo del Programa e impacto del programa e índice de empleabilidad de los graduados

A continuación, se presenta el cronograma del plan general de mejoramiento.

| **Proyecto o acción** | **2019** | | **2020** | | **2021** | | **2022** | | **2023** | | **2024** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Proyecto. Elaboración y gestión de un proyecto de reglamento del profesor de educación a distancia y virtual del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto. Creación de un protocolo para la promoción, la comunicación y el fomento de la cultura de la información en el IPRED | | | | | | | | | | | | |
| Acción. Fortalecimiento de los convenios interinstitucionales para el uso de laboratorios externos y la realización de prácticas administrativas o judiciales | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto. Estrategia para el fortalecimiento de la participación de los profesores y estudiantes de los Programas en modalidad a distancia y virtual en las actividades misionales de investigación y extensión | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto. Fortalecimiento del Sistema de Apoyo a la Excelencia Académica (SEA) para los programas en modalidad a distancia y virtual del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED) | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto. Aprovechamiento de las actividades y servicios de Bienestar ofrecidos por la Universidad | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto. Rediseño o reforma curricular para la innovación del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto. Seguimiento a graduados y fortalecimiento del vínculo entre el Programa y el sector externo. | | | | | | | | | | | | |

## 1.15. ÁREA DE MEJORA: TRATAMIENTO NORMATIVO DEL PROFESOR Y EL TUTOR EN EL IPRED

[348] Corresponden a un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas para alcanzar un determinado objetivo con miras a consolidar o proyectar las fortalezas, eliminar vulnerabilidades latentes de algunas de estas y superar las debilidades del programa; pueden exigir o no recursos financieros adicionales.

[349] Corresponden a actividades o tareas puntuales enfocadas al mejoramiento continuo del programa y que no requieren recursos financieros adicionales.

Esta área busca fortalecer las condiciones normativas de selección, vinculación, escalafonamiento, derechos, capacitación, promoción y evaluación, remuneración, reconocimientos y estímulos de los profesores en el marco de la educación a distancia y virtual que ofrece el IPRED, para el desarrollo de los ejes misionales de docencia, investigación y extensión.

Los proyectos formulados para la intervención de esta área de mejora son:

| **Nombre del proyecto** | **Elaboración y gestión de un proyecto de reglamento del profesor de educación a distancia y virtual del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Objetivo | Elaborar y gestionar un proyecto de reglamento del profesor de educación a distancia y virtual del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia donde se planteen las condiciones normativas de selección, vinculación, escalafonamiento, derechos, capacitación, promoción y evaluación, remuneración, reconocimientos y estímulos de los profesores en el marco de la educación a distancia y virtual que ofrece el IPRED, para el desarrollo de los ejes misionales de docencia, investigación o creación artística y extensión. | | | | |
| Duración | Inicio: | 2019-1 | Fin: | 2019-2 | |
| Responsable | Director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia | | | | |
| Recursos | Funcionamiento | | | | |

| Cronograma de actividades | Nombre de la actividad | % | Duración | | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Inicio | Finalización | |
| | Elaboración de una caracterización de los profesores requeridos en el Instituto | 10 | 2019-1 | 2019-1 | Subdirección Académica |
| | Análisis de la reglamentación institucional vigente aplicable a los profesores del IPRED | 10 | 2019-1 | 2019-1 | Subdirección Académica |
| | Análisis comparativo de la reglamentación aplicable a profesores en educación a distancia y virtual | 5 | 2019-1 | 2019-1 | Subdirección Académica y |
| | Realización de un taller de discusión para la determinación de los aspectos a desarrollar en el proyecto de reglamento | 10 | 2019-1 | 2019-1 | Subdirección Académica y Administrativa |
| | Elaboración del borrador del reglamento del profesor | 20 | 2019-2 | 2019-2 | Subdirección Académica |
| | Socialización y realimentación del borrador del reglamento del profesor, con la planta profesoral de los programas del IPRED | 10 | 2019-2 | 2019-2 | Subdirección Académica |
| | Consolidación del documento del proyecto de reglamento del profesor | 5 | 2019-2 | 2019-2 | Subdirección Académica |
| | Presentación del documento del Proyecto de reglamento del profesor al Consejo de Programas | 5 | 2019-2 | 2019-2 | Subdirección Académica |
| | Realización de ajustes al documento según recomendaciones del Consejo de Programas | 5 | 2019-2 | 2019-2 | Subdirección Académica |
| | Presentación del documento del Proyecto de reglamento del profesor al Consejo de Instituto | 10 | 2019-2 | 2019-2 | Subdirección Académica |
| | Realización de ajustes al documento según recomendaciones del Consejo de Instituto | 5 | 2019-2 | 2019-2 | Subdirección Académica |
| | Radicación ante Secretaría General del proyecto de reglamento para el trámite ante el Consejo Académico | 5 | 2019-2 | 2019-2 | Dirección del IPRED |

| Indicadores de seguimiento | Nombre del indicador | Fórmula | Unidad de medición | Meta |
|---|---|---|---|---|
| | Borrador del reglamento del profesor | Número de borradores | Unidad | 1 borrador elaborado |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Ajustes del proyecto del reglamento del profesor | $\frac{\#\text{ de ajustes realizados}}{\#\ de\ ajustes\ requeridos} * 100$ | Porcentaje | 100% de las modificaciones realizadas |
| Indicadores de resultado | Nombre del indicador | Fórmula | Unidad de medición | Meta |
| | Elaboración final del documento de reglamento del profesor | Número de documentos | Unidad | 1 documento elaborado |
| | Radicación ante el Consejo Académico | Consecutivo de radicado | Unidad | 1 documento radicado |

## 1.16. ÁREA DE MEJORA: GESTIÓN ORGANIZACIONAL PARA LA PROMOCIÓN, LA COMUNICACIÓN Y EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA

Esta área busca aplicar la normatividad vigente para el mejoramiento de la gestión del Programa en cuanto a las actividades administrativas y académicas del mismo, identificando procedimientos de comunicación interna en procura de fomentar una cultura de la información y la toma de decisiones en el instituto.

Los proyectos formulados para la intervención de esta área de mejora son:

| **Nombre del proyecto** | **Creación de un protocolo para la promoción, la comunicación y el fomento de la cultura de la información en el IPRED** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Objetivo | Elaborar y gestionar el protocolo de comunicación y cultura de la información del IPRED. | | | | |
| Duración | Inicio: | 2019-1 | Fin: | 2019-2 | |
| Responsable | Dirección y Subdirecciones del IPRED | | | | |
| Recursos | Funcionamiento | | | | |
| Cronograma de actividades | Nombre de la actividad | % | Duración | | Responsable |
| | | | Inicio | Finalización | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Diagnóstico de necesidades de comunicación a partir de la experiencia acumulada a la fecha en cada uno de los órganos y dependencias del instituto, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:<br>• Promoción de los programas<br>• Contacto con egresados<br>• Construcción de piezas publicitarias y de mercadeo<br>• Comunicación con los estudiantes<br>• Trámite de solicitudes<br>• Archivo de información<br>• Uso de correos institucionales<br>• Utilización de nuevas herramientas de comunicación a través de Moodle y la Web institucional<br>• Tic's<br>• Toma de decisiones<br>• Esquema organizacional<br>• Organos de gobierno<br>• Representación de las comunidades académicas de los programas<br>• Entre otros | 15 | 2019-1 | 2019-1 | Subdirecciones del IPRED |
| | Identificar procedimientos clave de flujo de información y comunicación en el IPRED que requieren documentarse para una gestión más eficiente del servicio de educación a distancia y virtual | 15 | 2019-1 | 2019-1 | Directos y Subdirecciones del IPRED |
| | Contrastar los procedimientos detectados con los procesos similares o análogos existentes en la Universidad | 10 | 2019-1 | 2019-1 | Subdirecciones del IPRED |
| | Elaboración del protocolo preliminar | 20 | 2019-1 | 2019-1 | Subdirecciones del IPRED |
| | Socialización y discusión del Protocolo con el Consejo de Programas y el Consejo de Instituto | 10 | 2019-1 | 2019-1 | Subdirecciones del IPRED |
| | Ajustes del Protocolo | 10 | 2019-2 | 2019-2 | Subdirecciones del IPRED |
| | Aval del Consejo de Programas a la versión final del protocolo. | 10 | 2019-2 | 2019-2 | Subdirecciones del IPRED |
| | Aprobación del protocolo por parte del Instituto para el acto administrativo correspondiente | 10 | 2019-2 | 2019-2 | Directos y Subdirecciones del IPRED |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Indicadores de seguimiento | Nombre del indicador | Fórmula | Unidad de medición | Meta |
| | Identificación de los procedimientos clave | Documento con la identificación de los procedimientos clave | Unidad | Un |
| | Avance de ajustes del protocolo | $\frac{\#\text{ de ajustes realizados}}{\#\ de\ ajustes\ requeridos} * 100$ | Porcentaje | 100% de las modificaciones realizadas |
| Indicadores de resultado | Nombre del indicador | Fórmula | Unidad de medición | Meta |
| | Acto administrativo aprobado por el IPRED | Acto administrativo | Unidad | Un acto administrativo aprobado |

## 1.17. ÁREA DE MEJORA: PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN

Esta área de mejora busca fortalecer y atender aspectos relacionados con fortalecimiento de las prácticas judiciales, el uso y la creación de convenios para la cooperación académica, el aprovechamiento de la capacidad instalada con el fin de mejorar la extensión e iniciar actividades de investigación en el Programa.

Los proyectos y las acciones formulados para la intervención de esta área de mejora son:

<table>
<tr><td>Nombre de la acción</td><td colspan="5">Fortalecimiento de los convenios interinstitucionales para el uso de laboratorios externos y la realización de prácticas administrativas o judiciales</td></tr>
<tr><td>Objetivo</td><td colspan="5">Fortalecer la relación interinstitucional del Programa con entidades públicas y privadas del área de la gestión Judicial y las ciencias forenses, para que a través de las suscripciones de estos convenios los estudiantes del Programa utilicen la infraestructura de laboratorios de aquellas, realicen en las mismas prácticas administrativas o judiciales y pasantías a nivel regional, nacional e internacional.</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td colspan="5">Definir un listado de instituciones nacionales y extranjeras con las que se pueda establecer una negociación con la finalidad de suscribir convenios para el uso de laboratorios, la realización de prácticas curriculares y pasantías extracurriculares de los estudiantes del Programa.<br>Posteriormente, se contactará a los funcionarios competentes de las entidades identificadas, para determinar el alcance del convenio a realizar, así como los aspectos generales y específicos del clausulado.<br>Se formalizará los documentos de dichas entidades según la normativa correspondiente y finalmente se realizará la suscripción de los convenios y la socialización de los mismos entre la comunidad académica del Programa.</td></tr>
<tr><td>Duración</td><td>Inicio:</td><td>2019-2</td><td>Fin:</td><td colspan="2">2020-2</td></tr>
<tr><td>Responsable</td><td colspan="5">Coordinador del Programa</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicadores de seguimiento</td><td>Nombre del indicador</td><td colspan="2">Fórmula</td><td>Unidad de medición</td><td>Meta</td></tr>
<tr><td>Entidades contactado</td><td colspan="2">Número de entidades contactas por cualquier medio</td><td>Unidad</td><td>20 entidades contactada durante la duración de la actividad.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicadores de Resultado</td><td>Nombre del indicador</td><td colspan="2">Fórmula</td><td>Unidad de medición</td><td>Meta</td></tr>
<tr><td>Convenios suscritos</td><td colspan="2">Número de convenios suscritos</td><td>Unidad</td><td>5 convenios suscritos</td></tr>
</table>

| **Nombre del proyecto** | **Estrategia para el fortalecimiento de la participación de los profesores y estudiantes de los Programas en modalidad a distancia y virtual en las actividades misionales de investigación y extensión** | | | |
|---|---|---|---|---|
| Objetivo | Fortalecer la participación de los profesores y estudiantes de los programas en modalidad a distancia y virtual en las funciones misionales de investigación y extensión, a través de procesos de formación y vinculación activa. | | | |
| Duración | Inicio: | 2019-1 | Fin: | 2024-2 |
| Responsable | Dirección y Subdirecciones del IPRED | | | |
| Recursos | Funcionamiento | | | |

| Cronograma de actividades | Nombre de la actividad | % | Duración | | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Inicio | Finalización | |
| | Desarrollar procesos de formación entorno a las políticas y estrategias para la participación de los programas en modalidad a distancia y virtual en convocatorias de investigación y en actividades de extensión al interior de la universidad, así como en todo el sistema de ciencia, tecnología e innovación del estado. | 30 | 2019-1 | 2024-2 | Subdirección Académica del IPRED |
| | Vincular docentes a líneas de investigación de los grupos de investigación, a través de la formulación de proyectos para aplicar a convocatorias internas o externas. | 10 | 2019-1 | 2024-2 | Directores de grupos de investigación adscritos al IPRED y Coordinadores de los Programas |
| | Establecer alianzas con grupos de investigación de otras facultades de la UIS, con el objeto de hacer sinergia investigativa. | 10 | 2019-1 | 2024-2 | Directores de grupos de investigación adscritos al IPRED y Coordinadores de los Programas |
| | Trazar un plan de creación de semilleros respaldado por los grupos de investigación, con énfasis en las disciplinas respectivas. | 10 | 2019-1 | 2019-2 | Subdirección Académica, Directores de grupos de investigación adscritos al IPRED y claustro de profesores |
| | Participación en las convocatorias VIE en materia de institucionalización de semilleros de investigación | 10 | 2019-1 | 2020-2 | Subdirección Académica, Directores de grupos de investigación adscritos al IPRED y profesores investigadores |
| | Vincular semilleros a asociaciones departamentales o nacionales. | 10 | 2020-1 | 2020-2 | Directores de grupos de investigación adscritos al IPRED y profesores investigadores |
| | Elaborar el portafolio de servicios de extensión para el IPRED | 10 | 2019-1 | 2024-2 | Subdirección Académica, Directores de grupos de investigación adscritos al IPRED y profesores investigadores |

| Indicadores de seguimiento | Nombre del indicador | Fórmula | Unidad de medición | Meta |
|---|---|---|---|---|
| | Plan de trabajo | Números de planes de trabajo elaborados | Unidad | 1 anual durante la vigencia del proyecto |
| | Ejecución del plan de trabajo | $\frac{\#\text{ de actividades realizadas del plan}}{\#\ de\ actividades\ del\ plan} * 100$ | Porcentaje | 80% |
| Indicadores de resultado | Nombre del indicador | Fórmula | Unidad de medición | Meta |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Profesores vinculados a proyectos de investigación | (No. de profesores vinculados a los proyectos de investigación/ No. de profesores de vinculados a los programas en modalidad a distancia y virtual ) * 100 | Porcentaje | 10% |
| | Profesores vinculados en proyectos de extensión | (No. de profesores vinculados a los proyectos de investigación/ No. de profesores de vinculados a los programas en modalidad a distancia y virtual) *100 | Porcentaje | 10% para la vigencia del proyecto |
| | Creación de semilleros respaldados por grupos de investigación | N° de semilleros creados | Unidad | Tres (3) semilleros durante la vigencia del proyecto. |

## 1.18. ÁREA DE MEJORA: BIENESTAR Y FORMACIÓN INTEGRAL

Esta área de mejora busca ampliar la cobertura de los programas de bienestar institucional a los estudiantes y los profesores del Programa, incluyendo las actividades de formación integral para los estudiantes y el seguimiento de los estudiantes en su proceso formativo.

Los proyectos formulados para la intervención de esta área de mejora son:

<table>
<tr><td>Nombre del proyecto</td><td colspan="6">Fortalecimiento del Sistema de Apoyo a la Excelencia Académica (SEA) para los programas en modalidad a distancia y virtual del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (IPRED)</td></tr>
<tr><td>Objetivo</td><td colspan="6">Diseñar y ejecutar un plan de acompañamiento al estudiante en modalidad a distancia y virtual que permita mejorar el rendimiento académico de los mismos y disminuir la deserción.</td></tr>
<tr><td>Duración</td><td>Inicio:</td><td>2019-1</td><td>Fin:</td><td>2024-2</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Responsable</td><td colspan="6">Subdirector Académico</td></tr>
<tr><td>Recursos</td><td colspan="6">Fondo Común – Fondo especial – Recursos de Funcionamiento</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Cronograma de actividades</td><td colspan="2">Nombre de la actividad</td><td>%</td><td colspan="2">Duración</td><td>Responsable</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td></td><td>Inicio</td><td>Finalización</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Gestionar los datos de desempeño académico de los estudiantes de los programas en modalidad a distancia y virtual.</td><td>10</td><td>2019/1</td><td>2024/II</td><td>Subdirector Académico del IPRED.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Realizar una encuesta de satisfacción sobre el desarrollo de las actividades del Sistema de Excelencia Académica (SEA) en el semestre anterior.</td><td>10</td><td>2019/II</td><td>2024/II</td><td>Subdirector Académico del IPRED y los Coordinadores de Programas del IPRED.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Analizar en Consejo de Programas los resultados obtenidos sobre el desempeño académico de los estudiantes y la encuesta de satisfacción para definir acciones de mejora e indicadores.</td><td>30</td><td>2019/II</td><td>2024/II</td><td>Subdirector Académico del IPRED y los Coordinadores de Programas del IPRED.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Diseñar un plan de trabajo semestral para atender los resultados obtenidos.</td><td>20</td><td>2019/II</td><td>2024/II</td><td>Subdirector Académico del IPRED y los Coordinadores de Programas del IPRED.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ejecutar el plan de trabajo semestral.</td><td>30</td><td>2019/II</td><td>2024/II</td><td>Coordinador del Programa del IPRED.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicadores de seguimiento</td><td>Nombre del indicador</td><td colspan="2">Fórmula</td><td>Unidad de medición</td><td>Meta</td></tr>
<tr><td>N° de actas de Consejo de Programas que evidencien el análisis de los resultados obtenidos</td><td colspan="2">N° de actas de reunión</td><td>Unidad</td><td>Un (1) acta por semestral desde 2019/II</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicadores de resultado</td><td>Nombre del indicador</td><td colspan="2">Fórmula</td><td>Unidad de medición</td><td>Meta</td></tr>
<tr><td>Ejecución del plan de trabajo</td><td colspan="2">$\frac{\#\text{ de actividades realizadas del plan}}{\#\ de\ actividades\ del\ plan} * 10$</td><td>Porcentaje</td><td>80% de ejecución del plan de trabajo durante la vigencia del proyecto</td></tr>
</table>

| **Nombre del proyecto** | **Aprovechamiento de las actividades y servicios de Bienestar ofrecidos por la Universidad** | | | |
|---|---|---|---|---|
| Objetivo | Favorecer la participación de la comunidad académica en modalidad distancia y virtual en servicios y actividades que propician un ambiente adecuado para el bienestar físico, mental y cultural. | | | |
| Duración | Inicio: | 2019-1 | Fin: | 2020-2 |
| Responsable | Subdirector Académico | | | |
| Recursos | Fondo Común – Fondo especial – Recursos de Funcionamiento | | | |

**Cronograma de actividades**

| Nombre de la actividad | % | Duración | | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| | | Inicio | Finalización | |
| Identificar las actividades que ofrece la Universidad para propiciar un ambiente adecuado para el bienestar físico, mental y cultural de los estudiantes en modalidad a distancia y virtual. | 10 | 2019-2 | 2020-1 | Subdirector Académico del IPRED y Coordinadores de Programas del IPRED. |
| Elaborar un plan de divulgación que permita comunicar a la comunidad académica a distancia y virtual sobre las actividades de Bienestar que ofrece la Institución. | 10 | 2019-2 | 2020-1 | Subdirector Académico del IPRED y Coordinadores de Programas del IPRED. |
| Divulgar a la comunidad académica en modalidad a distancia y virtual las actividades sobre Bienestar que ofrece la Institución. | 10 | 2019-2 | 2020-1 | Subdirector Académico del IPRED y Coordinadores de Programas del IPRED. |
| Realizar una consulta a la comunidad académica en modalidad a distancia y virtual sobre su interés en participar en las actividades de Bienestar que ofrece la Institución. | 10 | 2020-1 | 2020-2 | Subdirector Académico del IPRED y Coordinadores de Programas del IPRED. |
| Analizar los resultados de la consulta para caracterizar las preferencias de la comunidad académica en modalidad a distancia y virtual en las actividades de Bienestar que ofrece la Institución. | 20 | 2020-1 | 2020-2 | Subdirector Académico del IPRED y Coordinadores de Programas del IPRED. |
| Gestionar con las instancias pertinentes de la Universidad la apertura de espacios que propician un ambiente adecuado para el bienestar físico, mental y cultural de la comunidad académica en modalidad a distancia y virtual. | 20 | 2020-1 | 2020-2 | Subdirector Académico del IPRED y Coordinadores de Programas del IPRED. |

**Indicadores de seguimiento**

| Nombre del indicador | Fórmula | Unidad de medición | Meta |
|---|---|---|---|
| N° de actas de Consejo de Programas que evidencien el análisis de los resultados obtenidos | N° de actas de reunión | Unidad | Un (1) acta por semestral desde 2019/II |

**Indicadores de resultado**

| Nombre del indicador | Fórmula | Unidad de medición | Meta |
|---|---|---|---|
| Plan de divulgación | N° de planes de divulgación | Unidad | Dos (2) planes durante la vigencia del proyecto |

## 1.19. ÁREA DE MEJORA: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA

Esta área de mejora busca mejorar la estructura curricular del Programa para que los estudiantes tengan una formación profesional más acorde con las necesidades del entorno.

Los proyectos formulados para la intervención de esta área de mejora son:

<table>
<tr><td>Nombre del proyecto</td><td colspan="6">Rediseño o reforma curricular para la innovación del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística</td></tr>
<tr><td>Objetivo</td><td colspan="6">Rediseñar el currículo de la Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística con el fin de plantear un cambio significativo en el enfoque o la estructura del currículo.</td></tr>
<tr><td>Duración</td><td colspan="2">Inicio: 2019-2</td><td colspan="2">Fin:</td><td colspan="2">2020-2</td></tr>
<tr><td>Responsable</td><td colspan="6">Coordinador del Programa</td></tr>
<tr><td>Recursos</td><td colspan="6">De funcionamiento</td></tr>
<tr><td rowspan="15">Cronograma de actividades</td><td rowspan="2">Nombre de la actividad</td><td rowspan="2">%</td><td colspan="2">Duración</td><td rowspan="2" colspan="2">Responsable</td></tr>
<tr><td>Inicio</td><td>Finalización</td></tr>
<tr><td>Conformación del equipo responsable de la reforma curricular.</td><td>1</td><td>2019-2</td><td>2019-2</td><td colspan="2">Subdirector y Coordinador del Programa</td></tr>
<tr><td>Evaluación del currículo existente del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.</td><td>10</td><td>2019-2</td><td>2019-2</td><td colspan="2">Equipo de trabajo</td></tr>
<tr><td>Determinación de las áreas del currículo a rediseñar</td><td>20</td><td>2019-2</td><td>2019-2</td><td colspan="2">Equipo de trabajo</td></tr>
<tr><td>Elaboración de un taller para la redefinición de las áreas identificadas.</td><td>10</td><td>2019-2</td><td>2019-2</td><td colspan="2">Equipo de trabajo</td></tr>
<tr><td>Consolidación de un documento que contenga los resultados del taller.</td><td>4</td><td>2019-2</td><td>2019-2</td><td colspan="2">Equipo de trabajo</td></tr>
<tr><td>Socialización y realimentación, con la comunidad del Programa, sobre el documento elaborado</td><td>5</td><td>2020-1</td><td>2020-1</td><td colspan="2">Equipo de trabajo</td></tr>
<tr><td>Elaboración del documento preliminar de la reforma curricular</td><td>10</td><td>2020-1</td><td>2020-1</td><td colspan="2">Equipo de trabajo</td></tr>
<tr><td>Presentación de la propuesta de la reforma curricular a:<br>• Consejo de Programas<br>• Consejo de Instituto<br>• Tutores del Programa<br>• Oficina de Planeación<br>• CEDEDUIS<br>• Consejo Académico (Secretaría General)</td><td>5</td><td>2020-1</td><td>2020-1</td><td colspan="2">Coordinador del Programa y Director del IPRED</td></tr>
<tr><td>Realización de ajustes según recomendaciones de las instancias revisoras de la propuesta.</td><td>10</td><td>2020-2</td><td>2020-2</td><td colspan="2">Equipo de trabajo</td></tr>
<tr><td>Diligenciamiento del formulario para la presentación ante el MEN.</td><td>15</td><td>2020-2</td><td>2020-2</td><td colspan="2">Coordinador del Programa</td></tr>
<tr><td>Presentación ante la Vicerrectoría Académica del formulario de sometimiento de la propuesta de modificación.</td><td>5</td><td>2020-2</td><td>2020-2</td><td colspan="2">Coordinador del Programa</td></tr>
<tr><td>Realización de ajustes al formulario según observaciones de Vicerrectoría Académica</td><td>10</td><td>2020-2</td><td>2020-2</td><td colspan="2">Equipo de trabajo</td></tr>
<tr><td>Seguimiento a la aprobación del nuevo PEP</td><td>5</td><td>2020-2</td><td>2020-2</td><td colspan="2">Coordinador del Programa</td></tr>
<tr><td>Indicadores de seguimiento</td><td>Nombre del indicador</td><td colspan="3">Fórmula</td><td>Unidad de medición</td><td>Meta</td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Avance de modificación del PEP | $\frac{\#\text{ de ajustes realizados al PEP}}{\#\ de\ ajustes\ requeridos\ al\ PEP} * 100$ | Porcentaje | 100% de las modificaciones realizadas al PEP según lo requerido |
| | Propuestas de modificación del PEP presentadas ante Vicerrectoría Académica | Número de propuestas de modificación del PEP presentadas ante Vicerrectoría Académica | Unidad | 1 propuesta presentada |
| Indicadores de resultado | Nombre del indicador | Fórmula | Unidad de medición | Meta |
| | PEP aprobado | Número de Proyectos Educativos aprobados | Unidad | PEP Aprobado |

## 1.20. ÁREA DE MEJORA: IMPACTO DEL PROGRAMA E INDICE DE EMPLEABILIDAD DE LOS GRADUADOS

Esta área de mejora busca fortalecer el impacto del Programa por medio de la creación de estrategias de comunicación con sus graduados y empleadores. Esto incluye la identificación del índice de empleabilidad de sus egresados.

Los proyectos formulados para la intervención de esta área de mejora son:

| **Proyecto** | **Seguimiento a graduados y fortalecimiento del vínculo entre el Programa y el sector externo.** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Objetivo | Realizar seguimiento permanente de los graduados y fortalecer el vínculo entre el Programa y el sector externo | | | | | |
| Duración | Inicio: | 2019-1 | Fin: | 2024-2 | | |
| Responsable | Coordinador del Programa | | | | | |
| Recursos | Fondo especial – Recursos de funcionamiento | | | | | |
| Cronograma de actividades | Nombre de la actividad | | % | Duración | | Responsable |
| | | | | Inicio | Finalización | |
| | Reconocimiento y capacitación sobre la utilización y características de la plataforma "Comunidad Académica". | | 5 | 2019/I | 2019/I | Subdirector Académico del IPRED. |
| | Definir la estrategia para la actualización de la base de datos de graduados. | | 5 | 2019/I | 2019/I | Consejo de Programas del IPRED. |
| | Gestionar las estrategias para la actualización de la base de datos de graduados. | | 5 | 2019/II | 2024/II | Coordinador del Programa. |
| | Consolidar la base de datos de egresados en la plataforma "Comunidad Académica". | | 20 | 2019/II | 2024/II | Coordinador del Programa. |
| | Definir de las actividades académicas para el fortalecimiento del vínculo entre el Programa, graduados y sector externo. | | 10 | 2019/II | 2024/II | Consejo de Programas del IPRED. |
| | Desarrollar las actividades académicas para el fortalecimiento del vínculo entre el Programa, graduados y el sector externo. | | 30 | 2019/II | 2024/II | Consejo de Programas del IPRED. |
| | Socializar los resultados de las actividades académicas desarrolladas. | | 5 | 2019/II | 2024/II | Consejo de Programas del IPRED. |
| | Realizar un estudio de seguimiento a los graduados del Programa. | | 20 | 2019/II | 2024/II | Coordinador del Programa. |
| Indicadores de seguimiento | Nombre del indicador | Fórmula | | Unidad de medición | | Meta |
| | Estrategia definida para la actualización de la base de datos de graduados del Programa | N° de documentos que evidencien la estrategia definida | | Unidad | | Un (1) documento durante la vigencia del proyecto |
| Indicadores de resultado | Nombre del indicador | Fórmula | | Unidad de medición | | Meta |
| | Actividades académicas para el fortalecimiento del vínculo de graduados con el Programa y el sector externo | N° actividades académicas realizadas | | Unidad | | Dos (2) actividades académicas durante la vigencia del proyecto |
| | Estudio de seguimiento a graduados | N° de estudios de seguimiento a graduados | | Unidad | | Un (1) estudio durante la vigencia del proyecto |

# 6. BIBLIOGRAFÍA


COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Bogotá D.C., 2013.

COLOMBIA. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado: Guía de procedimiento N°3. Bogotá D.C., 2013.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1279 de 2002. Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales. Bogotá D.C., 2002.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 065 de 1989. Por el cual se aprueba el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL. Bucaramanga, 1989.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo Nº 011 de 1995. Por el cual se exalta una labor, mediante la creación de la orden JULIO ALVAREZ CERON. Bucaramanga, 1995.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 027 de 1996. Por el cual se aprueba el modelo de Evaluación Docente en la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, UIS, 1996.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 182 de 1996. Por el cual se aprueba el Modelo Pedagógico de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 1996.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 193 de 1999. Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 040 del 9 de marzo de 1999, emanado del Consejo Académico. Bucaramanga, 1999.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 040 de 1999. Por el cual se aprueban los lineamientos generales para la evaluación de la producción intelectual. Bucaramanga, 1999.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 015 de 2001. Por el cual se anexa el Acuerdo 040 del 9 de marzo de 1999 que aprueba los lineamientos generales para la evaluación de la producción intelectual. Bucaramanga, UIS, 2001.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N°101 de 2004. Por el cual se aprueba la Política de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca de la UIS. Bucaramanga, 2004.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N°. 100 de 2006. Por el cual se establece la Estrategia Organizacional para la Evaluación y Mejoramiento de la Calidad de los Procesos Académicos. Bucaramanga, 2006.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 036 de 2007. Por el cual se modifican los formularios de evaluación docente diligenciados por el estudiante y por el profesor y se deroga el Acuerdo del Consejo Académico No. 124 de 1998. Bucaramanga, UIS, 2007.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 186 de 2009. Por el cual se modifica el Programa de Inducción a la Vida Universitaria (PIVU). Bucaramanga, 2009.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 225 de 2010. Por el cual se establecen los lineamientos para la creación, modificación, reforma y extensión de los programas académicos. Bucaramanga, 2010.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 090 de 2011. Por el cual se establecen los criterios de admisión para los programas académicos de pregrado presencial y a distancia de la universidad industrial de Santander. Bucaramanga, 2011.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Informe de Autoevaluación Institucional. Bucaramanga, 2013.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 055 de 2014. Por el cual se reglamenta el programa de lengua extranjera para profesores de planta. Bucaramanga, 2014.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo Nº 242 de 2015. Por el cual se crea, instaura y reglamenta la cátedra pedagógica CEDEDUIS. Bucaramanga, 2015.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo N° 307 de 2008. Por el cual se modifican los Acuerdos del Consejo Académico No. 065 de 1989 y 040 de 1999 en lo referente a los lineamientos generales para la evaluación de la producción intelectual para los profesores del régimen antiguo. Bucaramanga, 2008.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 003 de 2018. Por el cual se modifican los parágrafos 2 y 4 del artículo 32 del Acuerdo del Consejo Superior N° 063 de 1994, que aprueba el Reglamento del Profesor, modificado por el Acuerdo del Consejo Superior N° 019 de 2015. Bucaramanga, 2018.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 006 de 2005. Por medio del cual se adoptan las políticas y se definen los principios orientadores y los objetivos de la función de Extensión de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2005.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 006 de 2015 por el cual se determinan los niveles de decisión de algunos trámites académicos para estudiantes de pregrado. Bucaramanga, 2015.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 007 de 2018. Por el cual se modifica el Anexo 1 del Acuerdo del Consejo Superior N° 070 de 2005, mediante el cual se creó la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión. Bucaramanga, 2018.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 007 de 2018. Por el cual se modifica el Anexo 1 del Acuerdo del Consejo Superior N° 070 de 2005, mediante el cual se creó la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión. Bucaramanga, 2018.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 016 de 2013. Por el cual se modifica el artículo único del acuerdo del consejo superior no. 099 del 14 de diciembre de 2012. Bucaramanga, 2013.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 018 de 2014. Por el cual se establece la política y se definen los principios orientadores para contribuir a la excelencia académica de los estudiantes de pregrado de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2014.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 018 de 2016. Por el cual se aprueba el Plan Institucional de Profesores 2016. Bucaramanga, 2016.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 020 de 2014. Por el cual se reglamentan las auxiliaturas docentes, de investigación, de Extensión, Administrativas y Especiales. Bucaramanga, 2014.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 022 de 2016. Por el cual se aprueba el reglamento de prestación de servicios de la unidad de salud de la universidad industrial de Santander, UISALUD. Bucaramanga, 2016.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 024 de 2017. Por el cual se crea la unidad de información y análisis estadístico como una dependencia adscrita a planeación, se adiciona la planta de personal de la universidad industrial de Santander y se dictan otras disposiciones. Bucaramanga, 2017.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 029 de 2014. Por el cual se reglamentan los programas de movilidad académica estudiantil de pregrado de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2014.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 030 de 2015. Por el cual se modifican los artículos 48 y 49 del estatuto presupuestal de la universidad industrial de Santander, adoptado mediante el acuerdo del consejo superior Nº 067 de 2003. Bucaramanga, 2015.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 031 de 2017. Por el cual se crea el Instituto de Estudios Interdisciplinarios y Acción para el Desarrollo

(IdEAD), adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, se adiciona planta de personal de la Universidad Industrial de Santander y se dictan otras disposiciones. Bucaramanga, 2017.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 032 de 2002. Por el cual se aprueba la reglamentación de la inversión institucional en la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2002.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 033 de 2009. Por el cual se reforma el Acuerdo del Consejo Superior número 068 del 19 de septiembre de 2008, que aprobó el Reglamento de Profesor de Cátedra de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2009.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 033 de 2015. Por el cual se deroga el acuerdo del consejo superior N° 072 de 15 de diciembre de 2014 "por el cual se creó la vicerrectoría de proyección universitaria, se modifica la estructura organizacional, se reforma el estatuto general y se reforma la planta de personal de la universidad industrial de Santander y se dictan otras disposiciones". Bucaramanga, 2015.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 034 de 2015. Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2015.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 034 de 2009. Por el cual se aprueba la Política de Relaciones Exteriores de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2009.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 037 de 2007. Por el cual se crea el Comité de Archivo de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2007.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 037 de 2010. Por el cual se aprueba el Reglamento del Año Sabático. Bucaramanga, 2010.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 040 de 2017. Por el cual se reforman el acuerdo del consejo superior no. 068 del 19 de septiembre de 2008, que aprobó el reglamento de profesor de cátedra de la universidad industrial de Santander. Bucaramanga, 2017.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 041 de 1997. Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, UIS, 1997.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 041 de 2012. Por el cual se modifican los artículos 38, 39, 52 y 70 del estatuto presupuestal de la universidad industrial de Santander, adoptado mediante el acuerdo del consejo superior no. 67 del 21 de octubre de 2003. Bucaramanga, 2012.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 043 de 2011. Por el cual se adopta el Estatuto de Investigación de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2011.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 046 de 2004. Por el cual se crea la Dirección de Contratación y Proyectos de Inversión, se suprime la Junta de Licitaciones y Contratos y se adoptan disposiciones sobre la contratación de la Universidad. Bucaramanga, 2004.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 047 de 2004. Por el cual se aprueban las políticas de investigación de la Universidad. Bucaramanga, 2004.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 051 de 2009. Por el cual se adopta la política y se definen los principios orientadores del apoyo a la formación mediante las tecnologías de la información y comunicación -TIC. Bucaramanga, 2009.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 052 de 2011. Por el cual se establecen disposiciones en materia disciplinaria aplicables a los servidores de la universidad. Bucaramanga, 2011.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 053 de 2014. Por el cual se modifica el acuerdo del consejo superior N° 068 del 19 de septiembre de 2008, modificado por el acuerdo del consejo superior N° 033 del 19 de junio de 2009. Bucaramanga, 2014.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 057 de 1994. Por el cual se reforma la Estructura Organizacional de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 1994.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 059 de 2008. Por el cual se deroga los Acuerdos del Consejo Superior No. 067 y 094 de 2005, y se aprueba la normatividad para el periodo de prueba del personal docente, el procedimiento para su evaluación y se dictan otras disposiciones. Bucaramanga, 2008.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 060 de 2005. Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2005.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 061 de 2015. Por el cual se crea el comité de bienestar universitario estudiantil. Bucaramanga, 2015.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 063 de 2003. Por el cual se reestructura la Dirección de Extensión y Educación continua y modifica la Planta de Personal de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2003.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 063 de 2005. Por el cual se adicionan dos parágrafos al artículo 16 del Estatuto Presupuestal adoptado mediante Acuerdo Superior N° 067 de 2003. Bucaramanga, 2005.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 064 de 2005. Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 086 de 1998 en el cual se establece el premio a la innovación pedagógica. Bucaramanga, 2005.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 067 de 2003. Por el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2003.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 068 de 2008. Por el cual se aprueba el Reglamento del Profesor de Cátedra de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2008.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 070 de 1998. Por el cual se crea la Oficina de Control Interno Disciplinario. Bucaramanga, 1998.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 070 de 2005. Por el cual se suprime la Dirección de Evaluación y Control de Gestión de la Universidad Industrial de Santander y se crea la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión y se adoptan otras disposiciones. Bucaramanga, 2005.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 071 de 2005. Por el cual se crea la Sección de Seguridad, adscrita a la División de Planta Física de la Universidad Industrial de Santander y se adoptan otras disposiciones. Bucaramanga, 2005.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 072 de 2005. Por el cual se reorganiza la Vicerrectoría Académica y se modifica la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2005.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 073 de 2001. Por el cual se reestructura el Programa de Regionalización de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2001.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 073 de 2003. Por el cual se modifica la estructura orgánica y la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2003.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 073 de 2005. Por el cual se reforma el Estatuto General, se crea la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y se modifica la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2005.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 073 de 2014. Por el cual se aprueba el reglamento disciplinario estudiantil de la universidad industrial de Santander. Bucaramanga, 2014.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 080 de 2007. Plan de Desarrollo Institucional 2008-2018. Bucaramanga, 2007.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 080 de 2016. Por el cual se reglamenta el reconocimiento y pago de bonificaciones extraordinarias no constitutivas de salario a los profesores de plan que participen en los programas de acompañamiento que forman parte del Sistema de Apoyo a la Excelencia Académica, SEA_UIS. Bucaramanga, 2007.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 086 de 1998. Por el cual se establece el Premio a la Innovación Pedagógica. Bucaramanga, 1998.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 086 de 2016. Por el cual se aprueba el reglamento de comisión de estudios para los profesores inscritos en el escalafón docente de la universidad. Bucaramanga, 2016.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 061 de 2008. Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2008.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 064 de 2011. Por el cual se modifica la estructura organizacional de la universidad industrial de Santander. Bucaramanga, 2011.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 070 de 2005. Por el cual se suprime la Dirección de Evaluación y Control de Gestión de la Universidad Industrial de Santander y se crea la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión y se adoptan otras disposiciones. Bucaramanga, 2005.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 091 de 2008. Por el cual se establece la Política de Egresados de la Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2008.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 091 de 2011. Por el cual se aprueba el reglamento para la selección de profesores en la UIS. Bucaramanga, 2011.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 103 de 2010. Por el cual se establecen los requisitos y procedimientos administrativos para la gestión de proyectos de extensión y educación continuada en la universidad industrial de Santander. Bucaramanga, 2010.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 105 de 1999. Por el cual se aprueba el reglamento para la selección de Tutores del Instituto de Educación a Distancia. Bucaramanga, 1999.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 105 de 2015. Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UIS para la vigencia fiscal del año 2016. Bucaramanga, 2015.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Acuerdo N° 110 de 2016. Por el cual se aprueba el plan institucional de formación de profesores 2017-2018. Bucaramanga, 2016.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander (compilación de normas vigentes a julio de 2012). Artículos 90 y 92.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Reglamento Académico – Estudiantil de Pregrado (compilación de normas vigentes 2014). Artículos 91 a 93.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR. Reglamento del Profesor (compilación de normas vigentes a junio de 2010). Art. 47 a 50.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. RECTORÍA. Resolución N° 13 de 2014. Por la cual se actualizan los manuales de funciones de la Universidad. Bucaramanga, 2014.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. RECTORÍA. Resolución N° 216 de 2007. Por la cual se crea el Comité Coordinador de Bienestar Institucional. Bucaramanga, 2007.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. RECTORÍA. Resolución N° 1430 de 2007. Por la cual se crea y otorgan funciones al Comité de Convivencia Laboral. Bucaramanga, 2007.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. RECTORÍA. Resolución N° 1534 de 2014. Por el cual se adicionan algunas disposiciones a la Resolución No. 2322 de diciembre 31 de 2008, en el sentido de definir las funciones de las Coordinaciones de programas del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia UIS. Bucaramanga, 2007.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA. Proyecto Educativo del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística. Bucaramanga, 2016.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANADER. VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN. Portafolio de Programa de Apoyo 2014. Bucaramanga, 2014.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANADER. VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN. Portafolio de Programa de Apoyo 2015. Bucaramanga, 2015.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANADER. VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN. Portafolio de Programa de Apoyo 2016. Bucaramanga, 2016.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANADER. VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN. Portafolio de Programa de Apoyo 2017. Bucaramanga, 2017.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANADER. VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN. Portafolio de Programa de Apoyo 2018. Bucaramanga, 2018.

**ANEXO 5. Acta de reunión análisis documental- octubre 24 de 2020.**

| ACTA DE REUNIÓN | |
|---|---|
| **Tema:** Taller Análisis Documental – Actualización indicadores / Propuesta de Reforma Curricular del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística | **Fecha:** lunes, 24 de octubre de 2020<br><br>**Lugar:** Auditorio Mario Galán- Escuela de Ingeniería Química UIS |
| **Hora de inicio:** 06:00 P.M | **Hora de fin:** 09:40 P.M |

**ASISTENTES:**

- Blanca Mary Molina Rivero, Tutora
- Carlos Jair Barrera Carreño, Tutor
- Jesús Alberto Córdoba Campos, Tutor
- Martha Isabel Pérez Estupiñan, Tutora
- María Victoria Jaimes Becerra, Tutora
- María Nathalia González, Tutora
- Yerly Patricia Quiroga Ortíz, Estudiante
- Juan David Moreno Ruedas, Estudiante
- Laura Natalia Durán León, Estudiante – Secretaria *ad hoc*.
- Carlos Alberto Villarreal Angulo, Coordinador Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística
- Carlos Jesús Muvdi Nova, Subdirector Académico IPRED

**INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN:**

En la ciudad de Bucaramanga, el lunes 24 de octubre de 2022, siendo las 6:00 p.m en las instalaciones del Auditorio Mario Galán- Escuela de Ingeniería Química UIS se da inicio al taller de análisis documental, con el fin de actualizar algunas características relevantes que resultaron del proceso de autoevaluación con fines de acreditación, realizado en el año 2018; aspectos importante y en paralelo a la propuesta de reforma curricular del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED, con la participación de los docentes, estudiantes y directivos del programa académico.

El Coordinador del programa académico, Carlos Alberto Villarreal Angulo y el Subdirector Académico del IPRED, Carlos Jesús Muvdi Nova, hacen su intervención, instalando la reunión, y dando la bienvenida a los participantes; luego se procede a indicar el objetivo y metodología de la actividad.

## OBJETIVO:

Analizar, con la participación de estudiantes y profesores, la información plasmada en documentos para extraer aquellos aspectos relevantes para el programa y evaluar la alta calidad del programa según el modelo establecido, en relación con el proceso realizado en el año 2018.

Es importante resaltar, que el último proceso de autoevaluación con fines de acreditación del programa, se llevó a cabo en el año 2018, dejando como plan de mejoramiento principal, la realización de una reforma curricular del programa académico actual.

El proceso de reforma se está adelantando en la presente vigencia 2022, a propósito de la renovación del registro calificado y en dicho proceso, es importante concentrarnos en los indicadores y características con la menor calificación obtenida en el año 2018 y así, actualizar algunos elementos y apreciaciones importantes a tener en cuenta en la reforma curricular.
Posteriormente, se indican las orientaciones para llevar a cabo el taller de análisis documental, así:

## ORIENTACIONES GENERALES Y METODOLOGÍA:

Para cada **indicador** de las características asignadas al *grupo de trabajo* se efectuará lo siguiente:

1. Lectura del indicador en el contexto de la característica.

2. Familiarizarse con los documentos que soportan el indicador.

3. Discusión del cumplimiento del indicador por parte del programa.
    a. Lectura de las orientaciones para el análisis del indicador.
    b. Extractar de los documentos la información relevante con base en las orientaciones dadas.
    c. Analizar colectivamente el cumplimiento del indicador.
    d. Identificar aspectos positivos y negativos.

4. Construcción de acuerdos.

5. Elaboración de la conclusión sobre la alta calidad del programa respecto al tema de que trata el indicador.
    a. Estado del programa respecto al tema de que trata el indicador.
    b. Aspectos positivos y negativos.

6. Determinación de la calificación del indicador a partir de la conclusión. Esta calificación debe ser fruto del consenso de *grupo*. Para garantizar los mismos criterios de calificación se usará la siguiente escala:

Tabla 1. Escala y criterios de calificación.

| ***Opciones*** | ***Descripción*** |
|---|---|
| 5,0 | Se cumple plenamente |
| 4,0; 4,5 | Se cumple en alto grado |
| 3,0; 3,5 | Se cumple aceptablemente |
| 2,0; 2,5 | Se cumple en bajo grado |
| 0,0; 0,05;1,0; 1,5 | No se cumple |

Debe tenerse en cuenta que cada indicador fue evaluado en el año 2018; en tal sentido, debe concluirse este nuevo ejercicio si este aspecto debe ser modificado o si se mantiene dicha calificación.

Se conformaron 3 grupos, cada uno de ellos conformado por dos docentes y un estudiante, a cada uno de los grupos se les hizo entrega de un material documental, dispuesto en una carpeta digital denominada "Taller de Análisis Documental" en donde cada grupo encontrará una carpeta con los documentos dispuestos para la realización del análisis así:

- Anexo 20. Guía Para el Análisis Documental Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.
- Informe de autoevaluación con fines de acreditación -ventana de tiempo: 2013-2 a 2018-1.
- Proyecto Educativo del Programa PEP - año 2016
- Calificaciones de los indicadores - año 2018.
- Indicador para cada una de las características designadas por grupo.

A cada uno de los grupos se le asignaron características a analizar, de la siguiente manera:

**Grupo 1:**

Factor 4: Procesos académicos

Características: 17. Flexibilidad del currículo – 18. Interdisciplinariedad – 23. Extensión o proyección social.

**Grupo 2:**

Factor 2: Estudiantes

Característica: 6. Participación en actividades de formación integral.

Factor 3: Profesores

Característica: 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto del material docente.

Factor 7: Bienestar Institucional

Característica: 32. Permanencia y retención estudiantil

**Grupo 3:**

Factor 8: Organización, Administración y Gestión.

Característica: 33. Organización, administración y gestión del programa

Factor 10: Recursos Físicos y Financieros

Característica: 38. Recursos físicos

Al finalizar el análisis documental, cada uno de los grupos socializó en plenaria sus aportes según su análisis, se discutieron los mismos y se generaron las siguientes conclusiones:

**Grupo 1:**

**Factor:** 4. PROCESOS ACADÉMICOS

**Característica: 17. Flexibilidad del currículo**

- **a.** No son suficientes los elementos metodológicos para desarrollar las competencias propias del área de conocimiento, esto en consideración de que su ejercicio es práctico y el contenido teórico comprende la mayoría del programa limitando los espacios necesarios para la aplicación práctica y de campo de los contenidos teóricos.
- **b.** No se presentan electivas o contextos que permitan a los estudiantes marcar el rumbo específico de su formación durante el programa.
- **c.** El plan de estudio presenta dificultades e interferencias con otras asignaturas dado que no permite ver paralelamente materias de diferentes semestres, impidiendo la flexibilización de los horarios para que los estudiantes puedan circular por ellos con facilidad.
- **d.** No existen grupos de estudio o investigación a los que se pueda acceder con el fin de desarrollar conocimientos o espacios interdisciplinarios, limitándose a la monografía de final de carrera.
- **e.** Aunque existen las políticas, de programas de movilidad académica, no son aplicables al programa en cuento no tiene posibilidades de contextos o electivas.
- **f.** En la estructura del plan de estudios no se contempla el curso de materias de contexto o electivas y como modalidad de grado solo se cuenta con la práctica judicial y/o práctica privada y administrativa: Este es uno de los aspectos más importantes, debe reestructurarse el programa con la finalidad de hacerlos más competente frente a las realidades específicas del ejercicio profesional del programa.
- **g.** En materia de flexibilidad; Deberían adelantarse convenios prácticos que abran las puertas al mundo laboral con un enfoque diferencias respecto de cada una de las posibles áreas de

desempeño de los estudiantes. Es importante que los convenios sean con entidades que permitan un desarrollo practico de las capacidades y resultados de aprendizaje exigidos. Ejemplo: Policía, DIJIN, SIJIN; FGN, medicinal legal, CTI; Contralorías y procuradurías, INPEC, Consultorio Jurídico UIS, Defensoría del pueblo, sistema nacional de defensoría pública.

**h.** Un flujograma con menos prerrequisitos; No corresponde al programa de Gestión Judicial y Criminalística.

**i.** La modalidad de la educación a distancia; Se evidencia que su contenido es principalmente teórico, con carencias en la práctica estructurada a lo largo del programa que le otorgue herramientas y experiencia la ejecución de procedimientos de área de conocimiento. En cuanto a la flexibilidad se denota que solo está presenta en el factor horarios, pero se echa de menos en el ámbito académico, practico y pedagógico.

**j.** La oferta de programas Nacionales e Internacionales: No está pensado en la criminalística, lo está sobre la asistencia jurídica de forma principal. Sería necesario analizar el enfoque que se pretende ofertar y de esa manera restructurar el programa con bases sólidas en el ámbito de la criminalística, permitiendo la competitividad del egresado en el campo laboral.

**k.** Existen carencias sustanciales en algunas áreas del conocimiento que son fundamentales para el ingreso al mercado laboral de los egresados. Es necesario reforzar el programa desde la perspectiva de la criminalística.

**Característica 18. Interdisciplinariedad**

**a.** Con respecto a la apertura de todos los planes de estudio para que los estudiantes puedan circular por ellos con facilidad; No aplica, como se mencionó en la característica 17, el programa no presta opciones para desarrollarse de forma interdisciplinaria o que permita su relación con otras áreas del conocimiento. Ejemplo Criminalística – Biología.

**b.** Con respecto del cumplimiento del requisito de lengua extranjera, diferente del inglés; No se contemplan dentro del programa – plan de estudios.

**c.** Según las estrategias para el tratamiento interdisciplinario; No son suficientes los estudios de caso planteados, es fundamental el trabajo de campo para el desarrollo de una buena praxis en el ejercicio de la profesión.

**d.** El Programa cuenta en su interior con asignaturas que le permiten al estudiante explorar campos interdisciplinarios; sin embargo, no cuenta con múltiples áreas del conocimiento específicas para el proceso de formación.

**Características 23. Extensión o proyección social**

**a.** En los últimos años se han implementado actividades y proyectos de extensión que buscan acercar al estudiante con las realidades y problemáticas sociales de la comunidad, enfocadas a la acción de investigación criminal y de acceso a la justicia. Existen convenios vigentes para que los estudiantes realicen prácticas con la Fiscalía y la Policía. También se realizan talleres teórico-prácticos de actualización. Como los estudiantes han manifestado inquietudes que no logran resolverse dentro de los ejes temáticos del curso, desde el programa se han adelantado ciclos de charlas y conferencias con expertos en temáticas de

interés para el programa en los que participan estudiantes y tutores. Adicionalmente se realizan cursos dirigidos a los tutores para mejorar sus estrategias pedagógicas.

**Grupo 2:**

**Factor:** 2. ESTUDIANTES

**Característica: 6. Participación en actividades de formación integral**

**a.** Si existen políticas y estrategias definidas para la formación integral de los estudiantes del programa, tanto en el Modelo Pedagógico de 2021, como en el proyecto Institucional y en el Plan de Desarrollo Institucional 2019 - 2030 la Universidad ha establecido una serie de políticas relacionadas con la formación integral: las políticas que se han implementado desde la Rectoría han impulsado la recreación y la cultura como: vecinos y amigos, clubes de lectura, el SEA, el acceso remoto a la biblioteca, dotación de portátiles, tabletas, mecanismos de acceso a la información como internet y cómputo (apoyo en pandemia), dotación de infraestructura tecnológica para la innovación en correspondencia con el plan de desarrollo institucional para realzar la virtualidad, por ejemplo, las aulas híbridas. Cabe aclarar que estos programas de formación integral son de carácter general y para toda la comunidad universitaria. Sin embargo, una vez revisados los documentos se encuentra que el programa no desarrolla de manera particular espacios propios para el acceso de los estudiantes de educación a distancia a la formación integral.

**Factor:** 3. PROFESORES

**Característica: 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto del material docente**

**a.** Si bien la Vicerrectoría Académica y la VIE están realizando convocatorias de manera permanente hacia profesores y tutores donde nos invitan a crear proyectos y desarrollar estrategias de aprendizaje virtual, no existen incentivos hacia los tutores para que produzcan material de apoyo docente para posteriormente institucionalizarlo. Aun así, los tutores crean material de apoyo y didáctico, por ejemplo, las presentaciones en diferentes plataformas digitales, las grabaciones de las tutorías, juegos virtuales, etc. Sin embargo, este material no se suele institucionalizar, publicar ni evaluar. También existe la posibilidad de crear OVAS, pero los profesores del programa no realizan. A pesar de lo anterior, los recursos realizados por los tutores sí brindan experiencias significativas a los estudiantes especialmente después de la pandemia donde se ha tenido que recurrir a diferentes estrategias de enseñanza para cumplir con los objetivos del modelo pedagógico. También existen los recursos electrónicos y digitales que se encuentran en la biblioteca. Sin embargo, estos recursos no son muy usados por los estudiantes.

**Factor:** 7. BIENESTAR INSTITUCIONAL

**Característica: 32. Permanencia y retención estudiantil**

**a.** No se cuenta con datos en particular, para determinar el motivo por el cual los estudiantes desertan del programa académico o no se gradúan en los tiempos establecidos; más, sin embargo, por inferencia se cree que uno de los motivos de deserción se debe a que muchos de los estudiantes encuentran que la carga académica y/o modalidad de autoaprendizaje no es la que esperaban.

**b.** Matrícula 0, auxiliaturas administrativas para los estudiantes, apoyo con portátiles e internet, programas del Sistema de Excelencia Académica - SEA, adicionalmente, encontramos las mismas políticas y programas que ya existían antes de 2018, tutorías por parte de estudiantes de derecho como apoyo de algunas asignaturas. Actualmente se han implementado estudios y seguimientos desde el SEA para identificar la deserción estudiantil de manera más detalla que antes. Más que el programa en sí mismo, esta función se le ha atribuido al SEA que se encuentra haciendo los respectivos seguimientos. No obstante, en los documentos no quedan muy claros los motivos de deserción. Asimismo, en los documentos tampoco queda claro cuál es el tiempo de permanencia actual, así que no es posible comparar y establecer si efectivamente cumple con las expectativas de eficiencia y calidad. No obstante, se reconoce en las métricas que ha disminuido la derserción comparada con 2018.

**Grupo 3:**

**Factor:** 8. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

**Características: 33. Organización, administración y gestión del programa**

**a.** El programa necesita mejorar frente al tema de reestructuración de la materia, Dándole más participación a la criminalística reformando el pensum, se cumple en bajo grado.
**b.** Positivos: organización administrativa, el perfil docente.
**c.** Negativo: falta docente planta, no hay internacionalización, investigación, proyección social, no hay opción de electiva y un enfoque en segunda lengua, falta formación integral (espacios culturales, semilleros y demás).

**Factor:** 10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**Característica: 38. Recursos físicos**

**a.** Cumple con lo estimado mostrando una notoria mejoría en su planta física.
**b.** Positivo: Porque la parte administrativa tiene un espacio confortable para su desempeño.
**c.** Negativo: respecto al área académica, el instituto no tiene aulas propias o auditorio y laboratorio que lo identifiquen.

En la siguiente tabla, encontramos la calificación asignada a cada una de las características analizadas durante el año 2018 y la obtenida en el año 2022, producto del análisis documental realizado:

| FACTOR | CARACTERÍSTICA | CALIFICACIÓN PROCESO 2018 | CALIFICACIÓN PROCESO 2022 |
|---|---|---|---|
| 2. Estudiantes | 6. Participación en actividades de formación integral | 3,88<br>SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE | SE CUMPLE EN ALTO GRADO |
| 3. Profesores | 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto del material docente | 2,64<br>SE CUMPLE EN BAJO GRADO | SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE |
| 4. Procesos Académicos | 17. Flexibilidad del currículo | 3,06<br>SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE | SE CUMPLE EN BAJO GRADO |
| 4. Procesos Académicos | 18. Interdisciplinariedad | 3,13<br>SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE | SE CUMPLE EN BAJO GRADO |
| 4. Procesos Académicos | 23. Extensión o proyección social | 2,75<br>SE CUMPLE EN BAJO GRADO | SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE |
| 7. Bienestar Institucional | 32. Permanencia y retención estudiantil | 3,05<br>SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE | SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE |
| 8. Organización, Administración y Gestión | 33. Organización, administración y gestión del programa | 3,7<br>SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE | SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE |
| 10. Recursos Físicos y Financieros | 38. Recursos físicos | 3,17<br>SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE | SE CUMPLE EN ALTO GRADO |

Al finalizar la socialización y conclusiones de los resultados del taller de análisis documental, se da por terminada la reunión siendo las 9:40 p.m. y se hace referencia a la inclusión de sus aportes y apreciaciones en el documento de reforma curricular.

En constancia firman,



**CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO**
Coordinador del programa



**LAURA NATHALIA DURÁN LEÓN**
Secretaria *ad hoc*

2150
Bucaramanga, marzo 01 de 2023

Doctora
**ALEXANDRA CORTÉS AGUILAR**
Directora de Planeación
Universidad Industrial de Santander
Presente

Respetada Doctora Cortés Aguilar:

Una vez realizada la segunda revisión del documento de reforma curricular del programa de **Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística** con fines de renovación de registro calificado, me permito adjuntar las respectivas observaciones realizadas por la profesora Esperanza Revelo Jiménez.

Cordialmente,



**ESPERANZA REVELO JIMÉNEZ**
Directora
Centro para el Desarrollo de la Docencia –CEDEDUIS

Anexos: Observaciones a la propuesta

# OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA

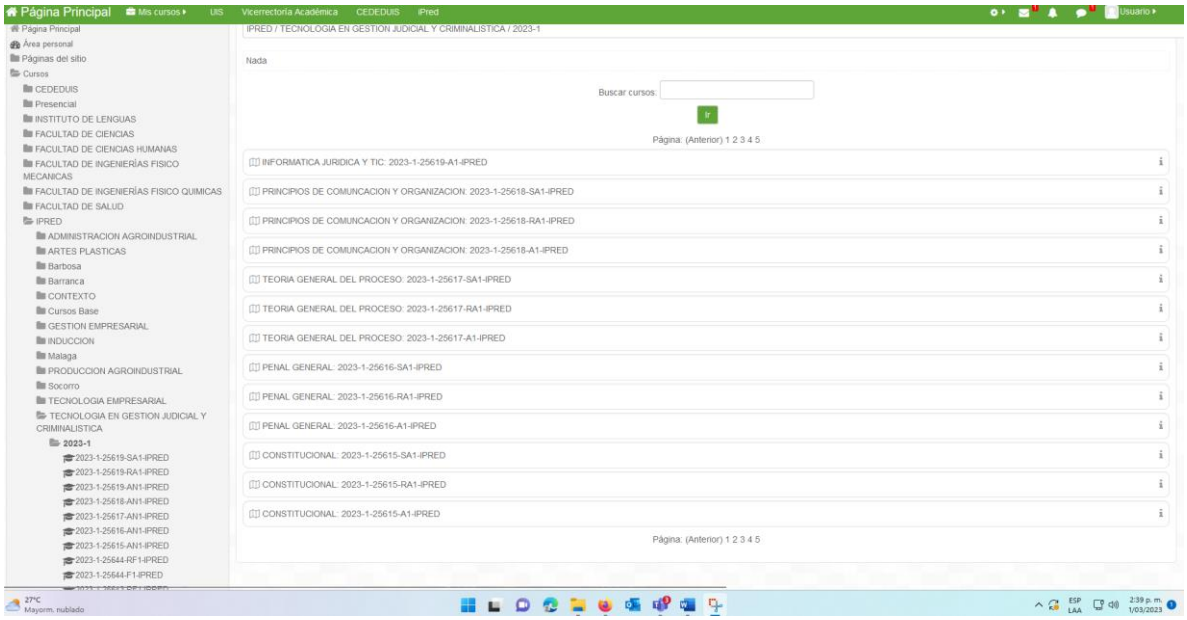
**Segundo Concepto**

A continuación, se enumeran los aspectos a resaltar en la segunda versión del documento de reforma curricular del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística que la Universidad Industrial de Santander ofrece en modalidad a distancia en las ciudades de Bucaramanga, Barbosa, Socorro, Barrancabermeja y Málaga.

## I. Propuesta Curricular.

1. **Perfil del Aspirante:** Se incluyó al final del apartado 4.4 un párrafo donde se explica el proceso de verificación de competencias iniciales, y la ruta de atención a necesidades de nivelación de acuerdo con la capacidad institucional.
2. **Conceptualización teórica y epistemológica del programa:** Se moderó el lenguaje empleado en el apartado 5. 2.1 para describir los resultados del proceso de evaluación, que evoluciona lógicamente hacia la reforma curricular del programa como principal estrategia de mejora de la calidad del programa. En el apartado 5.2.2 se sintetizó, en un solo organizador gráfico, la relación entre los diversos componentes del programa y las áreas de conocimiento.
3. **Propósitos generales del programa:** Además de los relacionados con el impacto regional y en el campo disciplinar, y la función docencia, se incluyeron en los propósitos de formación, dos enunciados que hacen referencia a la función investigación y a la función extensión.
4. **Componente Formativo:** Se ajustó la nomenclatura empleada en el plan de estudios propuesto, apropiando referentes institucionales vigentes. De igual manera, se revisó el total de créditos académicos. Es necesario incluir una tabla donde se explique la sustitución de la actividad académica Principios de Comunicación y Organización, por Taller de Lenguaje, con la debida justificación.
5. **Implementación de las trayectorias posibles de los estudiantes en su proceso formativo:** Se complementó la información incluyendo como parte del componente flexible la oferta de tres electivas, una a nivel disciplinar, otra a nivel transdisciplinar y la última de formación integral.
6. **Resultados de Aprendizaje:** Se plantearon siete (7) resultados de aprendizaje que siguen el formato del enunciado propuesto en el capítulo 3 de los Referentes Institucionales. El tejido competencial se desarrolla a partir de catorce (14) macro-competencias, y se derivan 33 actividades académicas que se relacionan estrechamente con la conceptualización teórica y epistemológica del programa, donde se inscriben el desarrollo de treinta y una (31) micro-competencias relacionadas con el ser, el saber y el hacer, articuladas con las macro-competencias y los resultados de aprendizaje esperados del programa. Para facilitar la comprensión de la articulación anteriormente descrita, se incluyó la Tabla No. 16.
7. **Articulación de los resultados de aprendizaje con el plan de estudios:** Se incluyó la Tabla 17, donde se realiza la articulación entre macro-competencias, actividades académicas y resultados de aprendizaje.
8. **Perfil de egreso actualizado:** Se actualizó el perfil de egreso incluyendo los resultados de aprendizaje esperados del programa, así como los rasgos distintivos del egresado de acuerdo con la misión formativa institucional.
9. **Componente Pedagógico: C**orrigieron en el texto del documento las imprecisiones detectadas como la definición de competencia. Se hace una buena descripción de los ambientes de aprendizaje, el guión de aprendizaje como herramienta de planificación de la actividad del estudiante en la modalidad a distancia, el papel del tutor en el programa, así como otros espacios y recursos de carácter institucional que cooperan para el desarrollo del proceso formativo.

10. **Indicadores del uso de los ambientes de aprendizaje físicos y virtuales, herramientas tecnológicas y estrategias de interacción de acuerdo con el modelo didáctico aplicado al programa, así como la descripción de los cambios previstos a implementar durante el tiempo de vigencia de la renovación del registro calificado.** Se incluye un listado de ambientes físicos y virtuales, así como el porcentaje de usabilidad de la plataforma Moodle. En la descripción de los ambientes de aprendizaje se hace una síntesis del modelo didáctico del programa. De otra parte, en el apartado sobre seguimiento y evaluación de las metodologías utilizadas para el logro de los resultados de aprendizaje se hace referencia al nivel de satisfacción de los estudiantes respecto de la transparencia con que se aplica el sistema de evaluación académica.
11. **Componente de interacción:** Se incluyeron datos respecto de los resultados de la evaluación de los mecanismos de interacción de estudiantes y profesores que fueron implementados en contextos sincrónico (CIPAS), y en actividades de formación integral. Se proporciona información acerca del número de profesores visitantes que han participado en el programa durante los últimos cinco años, así como indicadores relacionados con la Política de Culturas, y la incorporación de tres actividades académicas de formación en inglés, así como el requisito de lengua extranjera establecido en el Acuerdo de Consejo Académico No. 023 de enero 25 de 2022. Se incluye la oportunidad que brinda la Universidad para el desarrollo de competencias en inglés a través de esquemas presenciales y virtuales mediadas en la plataforma Altissia. Se incluye además la posibilidad que tienen los estudiantes de participar en la prueba Saber UIS, a través de la cual pueden valorar sus competencias en inglés. Se enfatiza también el espacio de interacción implicado en la oferta de actividades académicas donde se tratan dinámicas sociales y culturales claves para la comprensión de la dinámica global como Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y Ética y Derechos Humanos. Como evidencia de la implementación de mecanismos de interacción con comunidades, en el documento se incluye a iniciativa del Semillero de Investigación en Derecho Penal Humano y Moderno. Se establece el compromiso del programa en la generación de acciones de movilidad tanto profesoral como estudiantil, y la utilización de los convenios marco con que cuenta la universidad para lograrlo.
12. **Mecanismos de Evaluación:** Se presenta la debida fundamentación tanto a nivel reglamentario como conceptual del sistema de evaluación a implementar una vez se ponga en marcha la reforma, confiando en que la reforma curricular contribuya a la subsanación de los crecientes indicadores de retiro voluntario y retiro por bajo rendimiento académico. Esta información se acompaña de los datos y análisis estadísticos correspondientes. En la fase de puesta en marcha de la reforma curricular se contará con un sistema de gestión y evaluación curricular continua, articulado con los Resultados de Aprendizaje esperados del programa, y el desarrollo competencial que los precede. En cuanto a la adaptación de los mecanismos de evaluación del programa para atender a la diversidad de los estudiantes, se apela al atributo del Modelo Pedagógico UIS21, que centra el proceso formativo en el aprendizaje y el sujeto que aprende, el papel de la coordinación del programa en fortalecer la contextualización de las dinámica evaluativas, y las iniciativas del colectivo de tutores que se esfuerzan por integrar a las evaluaciones aspectos relacionados con valores y actitudes de los estudiantes. El programa emplea estrategias relacionadas con la disponibilidad y suficiencia de recursos digitales para el aprendizaje y la investigación en pro de la eliminación de barreras de acceso a la comunidad educativa.
13. **Organización de actividades académicas y proceso formativo:** Se recomienda al lector ubicar la ruta formativa en apartados anteriores.
14. **Cumplimiento del plan de diseño, construcción y disponibilidad de actividades en plataformas de acuerdo con la modalidad.** En cuanto al cumplimiento del plan de diseño, construcción y disponibilidad de actividades en plataforma, se pudo constatar que se encuentran registradas las actividades académicas del programa en el enlace proporcionado en el documento, según muestra la imagen a continuación:




15. Sin embargo, es importante aclara que el usuario sugerido no está matriculado en ninguna de las actividades, por tanto, no se pudo evidenciar la existencia de contenidos, recursos y actividades
16. **Programas de Actividades Académicas.** No se ajustaron los programas de las actividades académicas, en lo relacionado a nomenclatura y taxonomía de competencias y resultados de aprendizaje, como indica el Acuerdo de Consejo Académico No.023 de enero 25 de 2022.

Corresponde a Planeación realizar el análisis de aspectos reglamentarios en relación con los recursos humanos físicos, financieros, administrativos y de gestión, de forma que la propuesta de reforma curricular del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística se ajuste a la normatividad nacional e institucional vigente.

De igual manera, debido al perentorio vencimiento de los términos para el envío del documento de reforma curricular al MEN, es competencia del honorable Consejo Académico determinar si se avala el envío del mismo, aunque no se hayan ajustado los programas de las actividades académicas a la normatividad institucional vigente.

**Esperanza Revelo Jiménez**
Elaboración de concepto

CONSEJO DE PROGRAMAS

INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA, IPred

Acta No. 01

Aparte de Acta

| | |
|---|---|
| **Fecha** | 12 de enero del 2023 |
| **Número del Acta** | 01 |
| **Secretario (a)** | Leyla Morales Ochoa |
| **Hora inicio** | 10:00 AM |
| **Hora final** | 12:00 AM |
| **Lugar** | Videoconferencia por Teams |

## DESARROLLO DEL CONSEJO

### 1. Comprobación del Quórum

Asistentes:

| No. | Nombre | Cargo |
|---|---|---|
| 1 | Javier Alberto Pinzón Torres | Subdirector |
| 2 | José Germán Toloza Hernández | Coordinadora Programa de Artes Plásticas |
| 3 | Carlos Aníbal Vásquez Cardozo | Coordinador Programas Agroindustrial |
| 4 | Carlos Alberto Villareal Angulo | Coordinador Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística |
| 5 | Martha Isabel Hernández Suárez | Coordinadora Programa Tecnología de Regencia en Farmacia |
| 6 | Margarita Rodríguez Villabona | Coordinadora Programas Tecnología y Gestión Empresarial |

Invitados:

| No. | Nombre | Cargo |
|---|---|---|
| 1 | Leyla Morales Ochoa | Secretaria |
| 2 | Deicy Dalila Delgado Díaz | Coordinadora Sede Málaga |
| 3 | Julio Alfonso Martínez Molina | Coordinador Sede Socorro |

### 2. Asuntos Académicos

**a) Presentación del documento de reforma académica del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística**

El Coordinador del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, presenta al Consejo de Programas los aspectos más relevantes que se incluyeron en el documento de reforma curricular y renovación del registro calificado del programa

**Concepto Consejo de Programas:** Se da el aval al documento de reforma curricular y registro calificado del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, y se autoriza continuar con el trámite pertinente.

**Archivos Adjuntos:** 1. <<PRESENTACIÓN CONSEJOS.pdf>>

En constancia de la aprobación del acta firma:

**JAVIER ALBERTO PINZÓN TORRES**
Subdirector Académico
Presidente

# CONSEJO DE INSTITUTO
# ACTA N° 2

**Día:** 13 de enero de 2023
**Hora:** 10:00 a.m.
**Lugar:** Sala de juntas Dirección de Instituto y Videoconferencia por Teams

## ORDEN DEL DÍA

1 Verificación del quórum.
2 Aprobación del orden del día
3 Presentación documento de reforma del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

### 1 Verificación del quórum

Gonzalo Alberto Patiño Benavides. Director IPRED
Javier Alberto Pinzón Torres. Subdirector Académico IPRED
Tatiana Martínez Camacho, Subdirectora Administrativa IPRED.
Deicy Dalila Delgado Díaz, Representante de los Coordinadores de sede.
Carlos Aníbal Vásquez Cardozo, Representante de los Coordinadores de programa.
David León Esteban. Representante de Profesores ante el Consejo de Instituto

Ausente:
Andrea Daniela Vivas Jimenez. Representante de los estudiantes ante el Consejo de Instituto. En cita médica

Invitados:
Carlos Alberto Villarreal Angulo. Coordinador Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística
Amira Inés Monsalve Hazbón. Asistente de Dirección IPRED

### 2 Aprobación del orden del día

Los Miembros del Consejo de Instituto aprueban el orden del día propuesto.

### 3 Presentación documento de reforma del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

El coordinador del programa, Carlos Alberto Villareal Angulo, informa que dentro del proceso de renovación de registro calificado del programa, se hizo necesaria su reforma curricular y por lo tanto, hace la presentación de los aspectos más relevantes de ella, presentación que se adjunta al Acta.

Se modifica la denominación del programa a Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal, se disminuyen los créditos, pasa de 105 a 94.

El objeto de conocimiento del programa se mantiene, con el estudio de la criminalidad y administración de justicia. La nueva denominación aterriza al verdadero quehacer del programa. Actualmente se está enviando un mensaje equívoco al pensar que se desarrolla la criminalística de laboratorio y esta es competencia de un profesional forense, diferente a nuestros egresados. El programa se enfoca a la criminalística de campo (recolección de evidencia, informes) y esto se denomina investigación criminal.

Las 3 áreas actuales del programa son judicial (mayor componente), socio-humanística y administrativa empresarial pasarían a 5 áreas de formación:

- Derecho procesal
- Derecho público
- Derecho privado
- Investigación criminal y ciencias forenses
- Administrativa y formación integral.

No se tenía asignaturas como ingles, taller de lenguaje ni resultados de aprendizaje. Ahora se tendrían dichas asignaturas, 6 resultados de aprendizaje y 7 macrocompetencias.

Los egresados no requieren tarjeta profesional, no hay consejo creado para este tipo de tarjetas.

Se solicita modificar el término "procesamiento" en la macrocompetencia N°5. Se sugiere análisis, recopilación y custodia de material probatorio.

Actualmente la mayoría de asignaturas disciplinares estaban en el 5° nivel, ocasionado deserción. Con la reforma se organizó primero lo sustancial y después lo procesal.

El Seminario de aplicación reemplaza las prácticas que tenían 10 créditos e implicaban 400 horas en entidades externas y 80 horas de trabajo en aula (monografía), una carga alta y no había conexión entre práctica e investigación. Algunas entidades no permiten estudiantes ir a campo y los dejaban en trabajo de archivo, por eso la modificación al seminario de aplicación.

Se ofrece Ingles en 1°, 3° y 5° nivel y el representante de coordinadores de programa comenta que desde el punto de vista de aprendizaje del idioma, este distanciamiento dificulta el aprendizaje. Se aclara que la programación se hizo pensando en que la población de estudiantes que se tiene, tengan espacio para recuperar en caso de perder inglés y no les atrase el desarrollo del programa.

Se excluyen asignaturas:
Comercio exterior, derecho empresarial, procedimientos especiales administrativos y laborales, lógica e investigación judicial (contenidos inmersos en otras asignaturas), notariado y registro (incluido en otra asignatura), hermenéutica jurídica e informática jurídica y TIC (la exclusión tiene que ver con el

alcance del programa, ya que la investigación de delitos informáticos la hace el Ing. de sistemas forense y no el tecnólogo).

Nuevas asignaturas: ingles, criminalística de campo, antropología y odontología forense, derecho procesal civil y electivas.

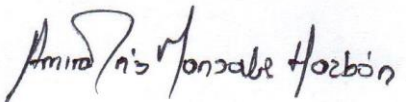
Se disminuyeron los prerrequisitos

**Concepto Consejo de Instituto:** Recomienda__ Aprueba __X_ Niega___ Aplaza ___
Se autoriza al coordinador del programa remitir a la Oficina de Planeación el documento para su revisión y trámite.

Siendo las 10:45am, se da por terminada la sesión.

En constancia firman,





**GONZALO ALBERTO PATIÑO BENVIDES**
Presidente del Consejo

**AMIRA INÉS MONSALVE HAZBÓN**
Secretaria Ad Hoc

**CONSEJO DE INSTITUTO**
**ACTA N° 4**
**Aparte de Acta**

**CONSULTA EN LÍNEA**
**Día:** 25 de enero de 2023

**ORDEN DEL DÍA**

1 Participantes en la consulta
2 Casos de estudiantes
3 Autorización para la firma de convenio
4 Solicitud vinculación especial de tutores
5 Presentación ajustes al documento de reforma del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**1 Participantes en la consulta**

Gonzalo Alberto Patiño Benavides. Director IPRED
Javier Alberto Pinzón Torres. Subdirector Académico IPRED
Tatiana Martínez Camacho, Subdirectora Administrativa IPRED.
Deicy Dalila Delgado Díaz, Representante de los Coordinadores de sede.
Carlos Aníbal Vásquez Cardozo, Representante de los Coordinadores de programa.
David León Esteban. Representante de Profesores ante el Consejo de Instituto
Andrea Daniela Vivas Jimenez. Representante de los estudiantes ante el Consejo de Instituto

Invitados:
Amira Inés Monsalve Hazbón. Asistente de Dirección IPRED

**5 Presentación ajustes al documento de reforma del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística**

En el Acta N°2 de Consejo de Instituto se había tratado la reforma del programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística con las siguientes generalidades:

- Modificación de la denominación del programa a Tecnología en Gestión Judicial e Investigación Criminal
- Disminución de los créditos (de 105 a 94)

- Se pasaba de 3 áreas del programa a 5 (Derecho procesal, Derecho público, Derecho privado, Investigación criminal y ciencias forenses y Administrativa y formación integral).
- Inclusión de Inglés y taller de lenguaje, 6 resultados de aprendizaje y 7 macrocompetencias.
- Reemplazo de las prácticas por el Seminario
- Exclusión de asignaturas: Comercio exterior, derecho empresarial, procedimientos especiales administrativos y laborales, lógica e investigación judicial, notariado y registro, hermenéutica jurídica e informática jurídica y TIC.
- Inclusión de asignaturas: ingles, criminalística de campo, antropología y odontología forense, derecho procesal civil y electivas.
- Disminución de prerrequisitos

Al documento presentado en dicha sesión, se realizaron los siguientes ajustes:

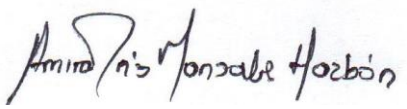
1. El cambio en la redacción de la Macrocompetencia 5, sugerido en Consejo de Instituto.
2. La inclusión de la asignatura Electiva III y 2 electivas libres de créditos de componente flexible con el fin de cumplir con el lineamiento del Consejo Académico relacionado con formación integral. Con esto, el sexto nivel pasa de tener 14 créditos a 16, para un total de 96 créditos.
3. En definitiva, las áreas de conocimiento del programa son las siguientes:
   - Derecho Público
   - Derecho Privado
   - Derecho Procesal
   - Investigación Criminal
   - Ciencias Forenses
   - Comunicación.

Como soporte se adjunta el documento de reforma ajustado.

**Concepto Consejo de Instituto:** Recomienda__ Aprueba __X_ Niega___ Aplaza ___
Se autoriza al coordinador del programa remitir a la Oficina de Planeación el documento para su revisión y trámite.

En constancia firman,





**GONZALO ALBERTO PATIÑO BENVIDES**
Presidente del Consejo

**AMIRA INÉS MONSALVE HAZBÓN**
Secretaria Ad Hoc